



BIBLIOTECA  
NACIONAL

BX4721

R6

1847

c.1

*José Angel*



1080044101



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUENAVISTA

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

E#9 e#31

**BIBLIOTECA  
DE RELIGION,**

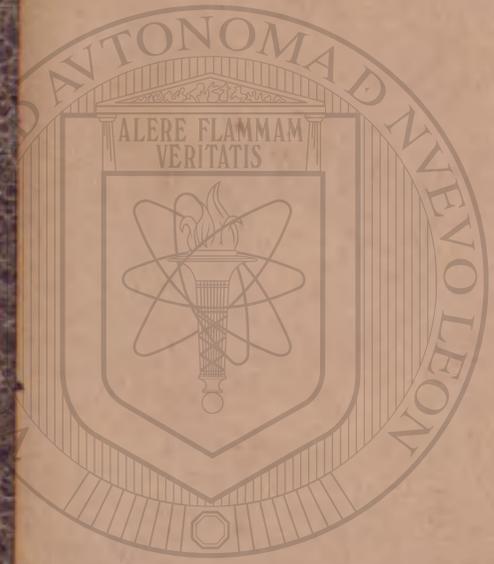
ó SEA

**COLECCION**

**DE OBRAS CONTRA LA INCREDELIDAD**

**Y ERRORES DE ESTOS ÚLTIMOS TIEMPOS.**

Comede volumen istud, et vadeus loquere.  
EZECH. III, 1.



UANI

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

TOMO VII.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



BOSQUEJO  
DEL JANSENISMO.

PROBLEMA :

¿LOS JANSENISTAS SON JACOBINOS?

GEOGRAFÍA DEL JANSENISMO.

ROCHEFORT Y GUSTA.

EL SINODO DE PISTOIA. COM. ES EN SÍ.

CON ORDEN REAL



FONDO BIBLIOTECARIO PÚBLICA  
ESTADO DE NUEVO LEÓN

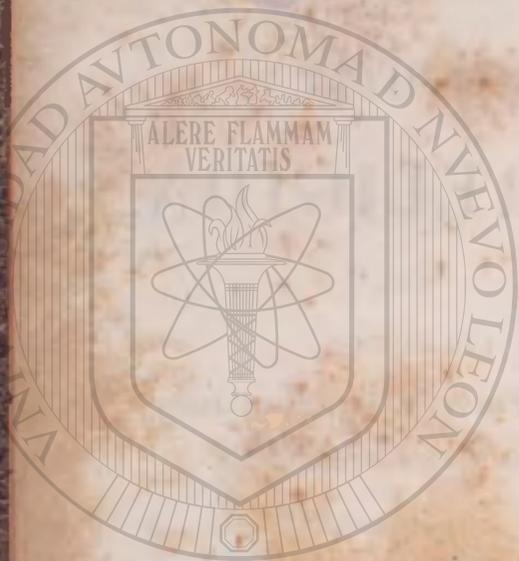
PARIS, AS

LIBRERÍA DE A. BOURET Y MOREL,  
CALLE DE L'ÉPERON, 6.

1847

37508

109978

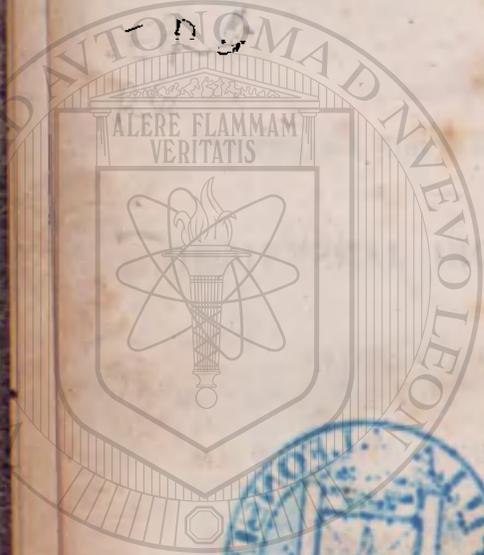


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

IMPRENTA DE BEAU,  
San German en Laye.

P. X 4721



DIRECCION GENERAL DE

### ADVERTENCIA.

Establecida la autoridad del Papa en todas sus relaciones, y defendida su supremacía irreformable contra las vanas pretensiones del galicanismo, el orden de las materias nos conduce á tratar en esta última parte de la Biblioteca, á que ya locamos, del jansenismo. Esta secta hipócrita, que negando su mismo ser, aun cuando muestra mas actividad, se introduce bajo la apariencia de piedad entre los fieles, é invocando continuamente la paz y la caridad, divide y turba los Estados, mina sordamente los tronos, y en union con los impios, mas impía aun que ellos, ha conducido los monarcas á los cadalsos, no está bajo ciertas relaciones generalmente bien conocida entre nosotros : retoño del calvinismo, ó mas bien calvinismo mitigado ó mutilado, descargado simplemente de la impiedad sacramentaria, apenas hay un punto de doctrina en que su patriarca difiera del de los calvinistas : nuestros teólogos han hecho ver victoriosamente que desalentando por una parte, negando que Jesucristo haya derramado su sangre y muerto por todos los hombres, induce por otra como él á la desesperacion ó al libertinaje : estableciendo únicamente la asistencia de una gracia irresistible é incompatible con el libre albedrío, la cual concedida hace necesarias las buenas obras, y negada disculparia las malas, hace recaer sobre Dios la condenacion de los pecitos como efecto de un simple antojo de su voluntad, castigándolos despóticamente porque no han hecho uso de unas gracias y dones que no ha querido concederles, y

sin los cuales nada podian obrar para su salvacion : y en fin, predica otros muchos dogmas no menos atroces que este, respecto de los cuales nada debemos añadir; pero es necesario considerarlo tambien en sus relaciones con la sociedad. No quisiéramos que se olvidase lo que ya otras veces hemos advertido, que los errores hoy son todos sociales, y de las escuelas pasan á la sociedad, que agitan, turban, alteran, confunden y desquician hasta por sus bases mismas; y esto es puntualmente lo que deseáramos hacer conocer á todos respecto del jansenismo. Imaginarse que el consiste ya simplemente en unas disputas sobre la gracia, seria lo mismo que creer que el protestantismo actual es una disputa sobre las indulgencias : no, el jansenismo de hecho es ya un espíritu de rebelion contra la autoridad de la Iglesia : pero declarando mentirosamente que está sumiso á sus decisiones : es en la monarquía católica, dice un pensador profundo, una asamblea de sediciosos y rebeldes, que juran que el soberano no tiene subditos mas dociles; pero que siempre halla en sus órdenes y decretos la falta de alguna condicion para ser obligatorios : enemigo irreconciliable de la subordinacion jerárquica, él fomentó desde sus principios la rebelion, estableció con sus consejos el desgraciado cisma de Utrecht, que aun dura á pesar de tan repetidas condenaciones de la Iglesia, inflamó á los parlamentos de Francia contra los obispos, puso á pique de perecer la Religion en Austria y en Toscana, y unido al filosofismo, abortó el 1789 la espantosa revolucion, cuyos desastres llorarán aun por siglos ambos mundos. Ni es extraño : los principios subversivos de su sistema arrastran violentamente á la anarquía : la independencía y la igualdad fué siempre su divisa en el orden espiritual, y era muy fácil el trasladarla de este al orden civil. En efecto, en aquel iguala los obispos al Papa, no concediendo

efectivamente á este, á pesar de sus protestas, mas que un simple primado de honor, y autorizando á aquellos para introducir ó abolir cualquier rito y disciplina cada uno en su diócesi, no obstante las sanciones conciliares y pontificias que los hubiesen excluido ó establecido : iguala los párrocos á los obispos, queriendo que estos no exclusiva sino cumulativamente con ellos, ejerzan las funciones en las Iglesias parroquiales : iguala los simples presbíteros á los curas, queriendo que en el acto mismo de la ordenacion se les confiera de hecho la jurisdiccion sobre los fieles, de modo que en cualquier caso puedan válidamente absolver aunque no sean aprobados por sus ordinarios : iguala los seculares á los sacerdotes, haciéndolos consagrificadores con ellos en el sacrosancto Sacrificio : finalmente, desde su nacimiento hasta nuestros dias ha mostrado una disposicion constante á trasladar al poder civil los derechos de la Iglesia, á invocar el brazo secular contra la ejecucion de sus leyes : en una palabra, la fuerza contra la autoridad espiritual, rompiendo asi todos los vinculos que ligan unas partes de la Iglesia con las otras, y fomentando la insubordinacion. Este es el punto de vista bajo el que particularmente se debe mirar hoy esta dolosa secta, y esto es lo que nos hemos propuesto hacer, aunque sin dejar de tocar los otros puntos en alguno de los opúsculos que se insertarán. Dáse principio por un *Bosquejo del jansenismo*, que un celoso Español se ha dignado dirigirnos, y nosotros presentamos con sumo gusto á nuestros lectores, persuadidos de que apreciarán debidamente la vasta erudicion de su jóven autor, tanto mas recomendable, cuanto va unida á la humildad, con la cual no ha permitido que lo demos á conocer. Tenialo destinado para que sirviese de introduccion á la *Historia de la bula Unigenitus* de Laffita, como se advertirá en sus primeras lineas, y ha

querido anticiparlo por este medio sin duda á aquella edicion : seguirá el célebre *Problema* de Bolgeni, que aunque en lenguaje didáctico y sencillamente natural, abunda en especies que no son de orden comun ; y á este, para pleno conocimiento, una *Geografía* alegórica del *país* del jansenismo, que al mismo tiempo que recree la imaginacion, hará formar la verdadera idea de él. ¡Ojalá que las rectas intenciones que nos han hecho emprender este trabajo tengan su cumplido fin ; y al acabar la lectura de estos breves opúsculos se convenzan unánimemente todos de lo que con tanta verdad como precision decia ya el 1687 hablando á las cámaras reunidas el célebre Talon, llamado justamente el filósofo del Foro, que el jansenismo *es una faccion peligrosa que nada ha omitido durante tantos años para disminuir la autoridad de las potestades eclesiásticas y civiles ; y huyan todos de su veneno mortal, si no quieren ser envueltos en la ruina y en la destruccion.*

## BOSQUEJO DEL JANSENISMO,

ó SEA

DISERTACION HISTORICO-TEOLOGICA

SOBRE LA SEGTA Y LOS ERRORES DEL JANSENISMO ;

POR UN PREBENDADO

De la santa Iglesia de Toledo.

*Obstetricante manu ejus, eductus est coluber tortuosus.*  
Job. xxvi, 13.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

querido anticiparlo por este medio sin duda á aquella edicion : seguirá el célebre *Problema* de Bolgeni, que aunque en lenguaje didáctico y sencillamente natural, abunda en especies que no son de orden común ; y á este, para pleno conocimiento, una *Geografía* alegórica del *país* del jansenismo, que al mismo tiempo que recree la imaginacion, hará formar la verdadera idea de él. ¡Ojalá que las rectas intenciones que nos han hecho emprender este trabajo tengan su cumplido fin ; y al acabar la lectura de estos breves opúsculos se convenzan unánimemente todos de lo que con tanta verdad como precision decia ya el 1687 hablando á las cámaras reunidas el célebre Talon, llamado justamente el filósofo del Foro, que el jansenismo *es una faccion peligrosa que nada ha omitido durante tantos años para disminuir la autoridad de las potestades eclesiásticas y civiles ; y huyan todos de su veneno mortal, si no quieren ser envueltos en la ruina y en la destruccion.*

## BOSQUEJO DEL JANSENISMO,

ó SEA

DISERTACION HISTORICO-TEOLOGICA

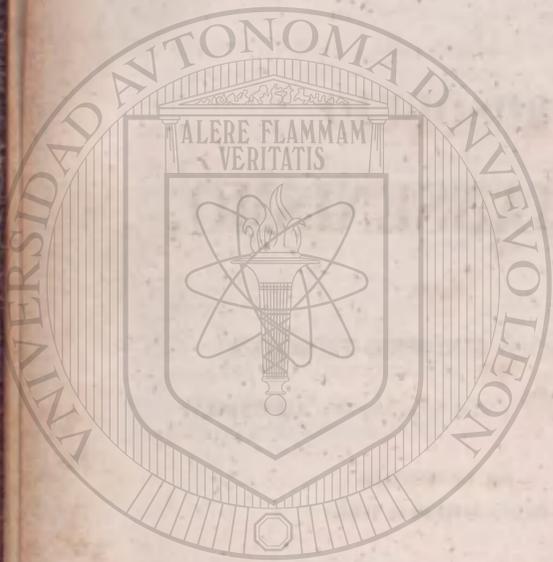
SOBRE LA SECTA Y LOS ERRORES DEL JANSENISMO ;

POR UN PREBENDADO

De la santa Iglesia de Toledo.

*Obstetricante manu ejus, eductus est coluber tortuosus.*  
Job. xxvi, 13.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



## BOSQUEJO

# DEL JANSENISMO.

1. Tal vez parecerá extraña, ó no muy oportuna, la publicacion en nuestra lengua de la *Historia de la bula Unigenitus*, que escribió en francés, hace ya cerca de un siglo, el señor obispo de Sisteron, Pedro Francisco Lafitau. Alguno dirá, como se dijo muchas veces, que los sucesos y turbulencias que refiere dicha *Historia*, sobre no haber tenido lugar en España, tampoco merecieron la mayor atencion de parte de nuestros teólogos, los cuales « han procedido en esto con tal templanza, que serán » muy pocos los que hayan leído entera la *constitucion Unigenitus* <sup>1</sup>. » Acaso se repetirá tambien aquello del amor á la paz, del peligro de las disputas, etc., etc. Si este lenguaje no es aun hoy el de algunos españoles, lo era ciertamente pocos años há; y lo habia sido mucho antes en ocasiones y circunstancias en que interesaba sobremanera el averiguar y saber la verdad de los hechos. Pero el tiempo, que todo lo descubre; la conducta posterior de los que hablaban de aquel modo; sus opiniones

<sup>1</sup> Villanueva. *Cartas eclesiásticas*, p. 21. En esta obra fraudulenta se pueden ver otras varias especies que confirman lo que acabo de insinuar. Por lo demás, es falsa, falsísima, la indiferencia que con el nombre de *templanza* se atribuye á nuestros teólogos en orden á la bula *Unigenitus*. Si el señor Villanueva no la creyó digna de ser citada en su famosa obra sobre las *Biblias vulgares*, otros muchos la juzgaron digna de ser defendida; y ya en 1719 publicó el padre Navarro, benedictino, su *Apología* (contra el libro de las *Exaplas*, ó un compendio suyo), en la cual examina y refuta una por una las proposiciones de Quesnel. Esta *Defensa* es acaso una de las mejores que salieron sobre la materia, aunque, por ser nuestra, no sea quizá de las mas conocidas: hé aquí como la calificó el padre Interian de Ayala: *Opus egregium est, præstans, eruditum, doctrinæ plenum et judicii* (véase su censura).

y sus escritos, manifestaron muy bien los designios que ocultaban, y querian cohonestar con pretextos especiosos y con meras apariencias de rectitud.

2. Siempre fué propio de los novadores de todas clases, y uno de sus primeros artificios, el negar la existencia, y aun la posibilidad de los planes tenebrosos que meditan, burlándose altamente de aquellos que los anuncian y tratan de darlos á conocer, hasta que logran por este medio una coyuntura favorable para publicarlos sin rebozo. Entre todas las sectas que se conocen, no habrá por ventura una, que haya puesto mayor empeño en esta máxima fatal, y sosteniéndola con mas teson, que la secta *jansenistica*. Desde mediados del siglo XVII, hasta nuestros dias, se oyó sin cesar la voz *jansenismo*. y se la vio estampada en una infinidad de libros y papeles. Los mismos sectarios designados por ella, la recibieron sin repugnancia, y aun se gloriaron muchas veces de llamarse *jansenistas*. En efecto, segun el famoso Tamburini jefe del jansenismo en Italia, « los jansenistas son » los mejores defensores de la Religion y del trono; y » el jansenismo es el partido benemérito de la Iglesia y » del Estado. » ¿Qué significa, pues, ó qué cosa es el *jansenismo*? A esto responden los católicos, apoyados en las decisiones de la Iglesia *docente*, que fué desde su origen un renuevo de varias herejías de Lutero y de Calvino acerca de la gracia de Jesucristo, del libre albedrío del hombre, etc., etc.; las cuales se hallan en un libro de Cornelio Jansen, ó Jansenio, obispo de Ipres, titulado *Augustinus*, etc.; que este *jansenismo primitivo* tomó despues tal incremento con el trascurso del tiempo, *vires acquirit eundo*, que llegó en fin á formar un conjunto de errores varios y funestos, contrarios al dogma, á la doctrina, disciplina, ritos y prácticas de la Iglesia católica, opuestos á su autoridad, y subversivos de su jerarquía, jurisdiccion y gobierno.

3. Los *jansenistas* empero respondieron siempre, y

1 *Cartas teológico-políticas*, p. 82 y 124. — Esta obra de Tamburini es una de las muchas de la secta en que se dan la mano el *jansenismo* y el *politicismo*. El abate Stagni la refutó en su *Hespuesta á las Cartas teológico-políticas*, publicada en 1795.

responden todavía, que lo que se llama *jansenismo* no fué, ni es, otra cosa que la doctrina de san Agustin, fielmente interpretada, restaurada y libertada de las ficciones y fábulas escolásticas por su patriarca Jansenio <sup>1</sup>. Tal es el *jansenismo*, segun los jansenistas: es una *quimera*, un *fantasma*, cualquiera otra significacion menos favorable que se le quiera dar. Esto se dijo en el siglo XVII, se afirmó perseverantemente hasta nuestros dias, y aun se publicó en Madrid en 1820 <sup>2</sup>. Tan singular es el carácter del *jansenismo*: empeñado siempre en negar su propia existencia en el concepto de *herejia*, y en pasar por un sér imaginario y fantástico en la region de los errores; se multiplica sin embargo y se reproduce sin cesar bajo de mil formas diferentes: aborta una multitud increíble de libros y folletos, invade todas las doctrinas religiosas, inficiona las ciencias Eclesiásticas: se ingiere en toda clase de escritos sin perdonar los *catecismos* <sup>3</sup> y libros de piedad y devocion, hace alianza estrecha con los errores mas perniciosos y absurdos, hasta llegar á fraternizar con el *filosofismo* mas impío y el *jacobinismo* mas anárquico. Y despues de tantas tentativas y agresiones, de tantos y tan repetidos ataques contra la Iglesia católica, y al cabo de casi dos siglos que cuenta ya de existencia, se atreve á decir aun con su acostumbrado magisterio: *Yo no existo, ni existí*.

1 Véase, por ejemplo, un pasaje del *adicionador* de Cabasucio, Luis Guerra: *Cornelius Jansenius, dice, librum confecit in quo doctrinam S. Aug. de gratia, prædestinatione et libero arbitrio, explicat: non nisi verba S. Aug. adhibens, ideoque eum inscripsit Augustinus*. (Synops. hist. sæc. xvii, p. 705, edit. Venet., 1773.) Así habla toda la secta, y así logró la seduccion de muchos incautos, que quieren mas beber las doctrinas de este santo doctor en las fuentes cenagosas del *jansenismo* que no en las puras y cristalinas de sus inmortales obras.

2 Véase la insolente *carta de Y*, publicada en el núm. 24 del *Universal* de aquel año, y la Coleccion eclesiástica, t. 2, p. 52.

3 Véase la obra italiana del abate Gusta, intitulada: *Ensayo crítico-teológico sobre los catecismos modernos*, y el breve adjunto de Pio VI que la recomienda: edicion de 1793, en 8°. Puede verse tambien otra del mismo autor, titulada: *Gli errori di Pietro Tamburini nelle prelezioni di Etica cristiana*: en la cual hay pruebas abundantes de lo que aqui se judica.

4. Así que, la *Historia de la bula Unigenitus* del señor Lafitau, en la cual se refiere tambien, aunque sumariamente, la de todo el *jansenismo*, desde su origen hasta el año de 1736, no deberá de ser mal recibida entre nosotros, puesto que la materia es de suyo interesante, y las obras de este género no son muy comunes en nuestra lengua. La de Lafitau reúne todas las cualidades que se requieren en una *historia*: su autor presenci6 los hechos que refiere relativos á la *bula*, y tuvo parte en muchos de los pormenores que describe: su estilo es noble y proporcionado al asunto, y en la narracion observa la mayor fidelidad y exactitud. La ligereza, pues, que le atribuyen los compiladores del *Diccionario histórico* llamado de Chaudon, es una de las muchas falsedades en que abunda esta obra peligrosa, por mas que sus autores blasonen de imparciales, confundiendo la imparcialidad con la mas fria indiferencia. El autor de los *Tres siglos*, que debe tener voto en la materia, hace mas justicia, y la que debe hacer, á la *Historia* de Lafitau. « En ella, dice, se observa la verdad, que debe ser la base de toda obra histórica, y juntamente con la verdad se halla tambien el orden, la claridad, la analisis, y aquella moderacion de que nadie debe separarse jamás (*apud Feller*, art. *Lafitau*). » Despues daremos una noticia mas extensa del autor, tomada de la *Biografia universal*. Entre tanto copiaremos aqui un pasaje que, como nota Feller, prueba muy bien que Lafitau conocia perfectamente la *secta del jansenismo*, y que su conocimiento llegaba hasta divisar las cosas en la region de lo futuro. « Recuérdese ahora, dice, todo cuanto se ha leído en esta historia, y se verá que el *quesnelismo* no es, en el fondo, distinto del *calvinismo*, el cual no osando presentarse hoy en Francia á cara descubierta, se disfraza bajo los errores del tiempo. Bien se echó de ver esto en aquellos famosos proyectos que los quesnelistas traian entre

1 Las muchas infidelidades de este *Diccionario*, que corrió por todas partes, y demasiado tambien por acá, dieron margen á que el erudito y juicioso Feller compusiese otro mas exacto, del cual se han hecho repetidas ediciones con aplauso de los hombres doctos y amantes de la Religion. — La *Biografia universal*, que salió despues, contiene muchos artículos buenos; pero es obra de muchas manos, y no todas eran igualmente puras.

» manos, para reunir la Iglesia de Francia con la de Inglaterra; y en todos esos decantados libelos en que han formado un tribunal del *espíritu privado*. Pero aun se veria mejor, si se presentase, lo que Dios no quiera, una de aquellas ocasiones críticas en que se tratase de trastornarlo todo para establecer una ilimitada libertad de conciencia: si llegara este caso, es *indudable* que los quesnelistas se asociarian con los protestantes para no formar los unos y los otros mas que un solo cuerpo, así como no tienen ya mas que una sola alma. » Este pasaje que se halla al fin del libro 6º, y último de la *Historia* de Lafitau, se verificó literalmente cuarenta años despues, y es uno de los muchos pronósticos que aquella revolucion espantosa confirmó demasadamente: pronósticos malogrados, como los oráculos de Casandra, pero dignos hoy de la mayor atencion, ya que entonces fueron despreciados, y tratados sus autores de *visionarios*, *fanáticos*, *perturbadores de la paz*, etc., etc.

Y sin un atrevido pensamiento,  
Hoy ¡oh famosa Troya! subsistieras;  
Y tú, ¡alcázar de Priamo opulento!

Si mens non læva fuisset,  
Trojaque nunc staret, Priamique arx alta maneres.

5. Por lo demás, si el *jansenismo* no hizo progresos en España, á pesar de los esfuerzos del famoso Ravechet, y de otras mil tentativas posteriores, gracias al celo ilustrado de nuestros católicos monarcas, que jamás desmintieron este glorioso renombre, gracias á nuestros respetables obispos, y gracias tambien á nuestra *inquisición* por los auxilios que les prestó, ya procurando la observancia de las decisiones de la Iglesia, ya deteniendo el curso de los malos libros, que á manera de un torrente perenne salian de los Pirineos para inundar la Península. Innumerables son los que se hallan en su *índice expurgatorio* de los que abortaba sin cesar el fecundísimo *jansenismo*. Así que, los partidarios de esta *secta*, que nunca le faltaron en España, se contentaron solamente con algunas pequeñas escaramuzas, sin atreverse á enarbolar el negro estandarte del *cisma*, que es lo que

queria el celosísimo Ravechet, y poco mas ó menos los herederos de su falso celo hasta el *sans-culotte* Gregoire, es decir, desde casi el principio hasta el fin del siglo próximo pasado. ¡Ojalá que el celo de la inquisición no se hubiera entibiado algunas veces! Pero por desgracia se hubo de resentir también de las circunstancias de los tiempos, y del espíritu seductor del siglo XVIII; de aquel siglo vano y orgulloso, falaz é impostor, al cual se puede aplicar lo que á otro proposito decía el apóstol Santiago: *Quicumque voluerit amicus esse sæculi hujus, inimicus Dei constituitur*. A esta seducción del siglo, sobre todo en su última mitad, y á un conjunto de circunstancias funestas, se debe sin duda el que no se vean en el *índice* muchos libros tan malos (y aun peores), como otros que se hallan en él; á ella se debe también el que algunos *inquisidores* hayan sido suscriptores de la *Enciclopedia*; á ella se deben por último otras *anomalías* chocantes y dignas de la mayor atención. ¿Porqué, v. gr., la *critica de Fleury* (por Marqueti) hubo de sufrir la misma suerte que las *insignes imposturas del adicionador* de Cabasucio? ¿Porqué la célebre *Liga*<sup>1</sup> vino á parar en la misma columna que las *Cartas persianas* de Montesquieu? ¿Porqué ciertos libros corrieron libremente, siendo malos<sup>2</sup>;

<sup>1</sup> Se sabe muy bien la bulla que metió este célebre *opúsculo*, cuyos anuncios se habían verificado ya en parte en las *sacrilegas mascaradas* de Pistoya, y se estaban cumpliendo á la letra cuando salió á luz en 1789. Cuando se publicó en castellano, nueve años despues, habia hecho ya la *Liga* todo el mal imaginable, y pasado mucho mas allá que las predicciones de Bonola. Con todo eso hubo quienes la negasen obstinadamente. A la vista tengo un *manuscrito*, publicado entonces en elogio del librejo, titulado: *el pájaro en la Liga*, bien conocido, en el cual se descargan sobre el abate Bonola los dicerios mas cáusticos y virulentos, sin perdonar el registro de *enemigo de san Agustín*, específico admirable para destruir de un solo golpe todo el *antijansenismo*:

De una soñada liga la tramoya,  
En hora bien fatal aportó á España.....  
Bonola con su Liga, mal atada,  
La escuela infamar quiere de Agustino.  
*Ez ungue leonem.*

<sup>2</sup> Hemos visto libros de una filosofía bastante atrevida, impre-

y otros sufrieron contradicciones siendo buenos? Yo no extraño ciertamente que la hipocresía y astucia refinada de los novadores de todas clases haya logrado seducir á muchas personas bien intencionadas. Pero que la seducción haya durado tanto tiempo, que haya sobrevivido á la revolución de Francia, que haya entrado en el siglo XIX, sacrificando en él una multitud de víctimas, esto me parece un fenómeno inexplicable, humanamente hablando. No dudo sin embargo que la escasez de buenos libros, y la increíble abundancia de los malos, habra contribuido mucho á esta pasmosa ceguedad. Es una verdad tan triste como constante, dice un célebre filósofo, que se puede aplicar á los literatos aquello del Evangelio: « Los hijos de las tinieblas son mas advertidos ó saben promover mejor sus intereses, que los hijos de la luz. » Véase como los malos autores hacen causa comun, se sostienen los unos á los otros, y se prodigan recíprocamente los mayores elogios sobre las mas miserables producciones. Esta observación de La Harpe conviene con toda exactitud á los escritores *jansenistas*, cuya divisa fué siempre la de amar excesivamente á sus amigos y protectores, y aborrecer de todo corazón á sus adversarios, prodigando á los primeros los mayores elogios, y á los segundos las mayores injurias<sup>1</sup>.

« sos en Italia y en España, decía M. de La Harpe en 1794. » Véase su *Discurso sobre la guerra declarada por los tiranos revolucionarios á la razon, á la moral, á las ciencias y á las artes*. (Curs. de lit., t. 7, p. 18, edic. de 1816.) Y ¿qué seria si hablásemos de las noticias eclesiásticas, de los Febrouis, Baillet, etc., etc.? *Mens meminisse horret.*

Los jansenistas son *extremados* en todo, y sus extremos siempre vienen á parar en la ridiculez. De todo esto hay repetidas pruebas en el *Diccionario* de Barral. Por ejemplo, hablando del fogosísimo jansenista Boursier, dice que en su obra de la *Accion de Dios sobre las criaturas, vuela como el águila, y sube tan arriba, que llega á empapar su pluma en el seno de la divinidad*. La *Teología de Leon*, en su *Biblioteca* eminentemente jansenística, recomienda también esta obra de Boursier, que segun Bailly y otros teólogos doctos, echa por tierra el libre albedrio. El jansenismo en este punto es un *metamorfóseo*: primeramente convierte al hombre en una estatua, y despues le predica devotamente para que se convierta en un ángel.

6. Sirva de ejemplo por ahora el *Diccionario histórico, literario y crítico* del abate Barral, del cual se forma en el discurso preliminar de la *Biografía universal* el juicio siguiente: « Este escritor, jansenista exaltado, en una » época en que el *jansenismo*, seguido antes por grandes » talentos, acababa de precipitarse en el desprecio público por los excesos del mas extravagante fanatismo, » consagró un sinnúmero de páginas á los héroes y adversarios de su partido, para ensalzar á los unos y » despedazar á los otros con igual furor. Así mereció » que se llamase á su libro *el martirologio de los jansenistas*, escrito por un convulsionario. » De semejantes *martirologios* pudiéramos citar aquí algunos centenares. Pero acaso estos libros exagerados y furiosos, aunque detestables de suyo, no son los mas temibles de la *secta*, pues en mi concepto los mismos excesos á que se abandonan sus autores, deben manifestar á los lectores imparciales y juiciosos el odio que movía sus plumas, y el espíritu de vértigo que agitaba sus cabezas.

7. Mas temibles me parecen, sin comparacion, aquellos libros, y son muchos, en que los errores de la *secta* y las alabanzas de los partidarios, se enseñan y refieren. no solo en un estilo noble y elegante, pero tambien con cierto aire de gravedad y de juicio, y de un modo tan seductor, que no deja traslucirse fácilmente la parcialidad de los autores, y la falsedad de las doctrinas. Me atrevo pues á decir, que el *Compendio de la historia de Port-Royal* del celeberrimo poeta Racine, es mil veces mas

1. No quisiera tener que citar una obra del autor de *Fedra* y *Atalia* entre las historias infieles. Pero ni el talento, ni el saber, ni la misma virtud, están libres de caer en el error. Por lo demás, yo no juzgo de las intenciones, que son una *regalia* del corazón humano, sujeta solamente al tribunal de Dios. Bien sabido es que con las mejores intenciones del mundo se puede hacer, y se hace á las veces mucho mal. Solo Dios sabe perfectamente hasta qué punto son excusables ó inexcusables los errores del entendimiento, y las protestas que tan fácilmente se alegan de *buenas intenciones*. En orden á Racine, tampoco será extraño que la obra en cuestion haya sido admitida, puesto que no salió á luz hasta el año de 1742, habiendo muerto su autor en el de 1699. Lo cierto es, que las imposturas de este libro (refundidas tan bien, por la mayor parte, en el *Compen-*

pernicioso que la *Historia general del jansenismo* del Padre Gerberon : y para poner otro ejemplo, que los *opusculos* y las *conferencias* de Pistoia, incluidas las *actas* del famoso *sinodo diocesano*, pueden hacer mas daño á los verdaderos católicos, que las *actas* del *sinodo* protestante de Dordrecht. Es decir. como todos lo confiesan, que los enemigos ocultos y disfrazados son mas de temer que los publicos y manifestos. De aquellos decia el sabio Vicente de Lerins : *Tanto magis cavendi sunt, quanto occultius sub divinx legis umbraculis latitant*. De aquí el empeño de los herejes y sectarios de todos tiempos en torcer y violentar los textos de la Escritura, y los pasajes de los santos Padres, para confirmar con ellos sus errores. Estos, en materias religiosas, tienen de suyo tal deformidad, que apenas se atreven á presentarse á cara descubierta. Por eso se insinúa comunmente con capa de celo y de piedad, cubriéndose con el manto de la misma Religion. Demasiado cierto es el gran partido

dio de la *historia eclesiástica* del abate Racine, que poseia una copia del manuscrito autógrafo), están en contradiccion con las *Cartas* al autor de las *Herejías imaginarias*, y de los *Dos visionarios* (Nicole), y á los famosos *Dubois* y *Barbier*; las cuales son sin disputa de Racine. Así que, ó el *Compendio* de que hablamos no es hermano de las *Cartas*, ó el autor de las *Cartas* y del *Compendio* se contradice palpablemente. Este último partido, nada honorífico en la materia, es el que sigue Voltaire, cuando dice : *Juan Racine escribió contra los jansenistas; y en seguida se hizo jansenista*. En efecto, el famoso *Compendio* es en tanto grado *jansenístico*, que refiere y aprueba los milagros fingidos en Port-Royal para cohonestar la rebelion, y atribuye no pocos á la madre Angélica. Vaya un rasgo asombroso : « La causa de aquellas santas religiosas, dice, ó mas bien la de la Iglesia, se defendía con escritos luminosos. M. Arnaldo, auxiliado de M. Nicole, hizo conocer su inocencia. La *Apología* de Port-Royal, las *Imaginarias*, y otras varias obras sólidas y convincentes, manifestaron á todo el mundo la injusticia de aquella persecucion. » *Abregé de l'Hist. de Port-Royal*, p. 262, edic. de 1798. — Aquí las *Imaginarias* de Nicole son una obra sólida y convincente; antes eran, por boca del mismo Racine, unas cartas cáusticas y virulentas, llenas de acrimonia y de parcialidad, y salpicadas por todas partes de aquel humor atrabiliario que se derrama casi siempre en los escritos jansenísticos. ¿ Quién obró esta metamorfosis? El espíritu de secta, el *jansenismo*.

que los *jansenistas* supieron sacar de estos ardides. Y no lo es menos lo mucho que interesa para el bien de la Iglesia y del Estado, el quitar á estos sectarios astutos y artificiosos la máscara de celo y de piedad con que se dujeron á tantos incautos, y rasgar el velo de *hipocresía* con que se ocultaron tanto tiempo en medio del *santuario*, y á la sombra de los *tronos*.

8. Harto notaría es la escasez de buenos libros en castellano contra los errores del *jansenismo*, siendo muchos y excelentes los que hay en otras lenguas, sobre todo en italiano y en francés. Es bien sensible, por cierto, que varias obras de mérito y de una utilidad conocida, no hayan hallado traductores en España, hallándolos á docenas las novelas mas insípidas, los libros ascéticos y místicos mas olvidados en Francia, las novenas de los santos, y hasta, como dice Capmany, el *Arte de bien morir*<sup>1</sup>. No faltaban ciertamente quienes conociesen la necesidad de propagar los libros buenos en que se debatesen los errores dominantes del siglo. Pero luego se les alegaban mil pretextos especiosos (cuando no se les cargase con las frases de moda de perturbadores de la paz, *visionarios*, *fanáticos*, *molinistas*, *laxistas*, etc.), y se les recomendaba el silencio en orden á las decisiones de la Iglesia, cuando los errores contrarios corrían impunemente. Como si la Iglesia misma no reprobara este silencio, que solo puede agradar á los que aborrecen la verdad combatida ó la miran con indiferencia; y no es

<sup>1</sup> Como si la España, es decir, el suelo clásico de la teología, que ya en tiempo de los paganos mereció el dictado de *Nacion devota*; la patria de santa Teresa y de san Juan de la Cruz, de los Granadas, Rodríguez y Puentes (por no hablar de otros muchísimos hijos beneméritos de Guzman y de Loyola, de los Estellas y Molinas, etc., etc.; necesitase aprender á bien morir de los extranjeros (á mal morir si que nos han enseñado), y mendigar de los Franceses un *ascetismo* y *misticismo* ridiculo y arbitrario, y no pocas veces erroneo y absurdo, como el de Morel, Fontaine, y otros *jansenistas* ó tocados del *jansenismo*. Así se iba inficionando la verdadera *mística*, al mismo tiempo que se corrompia la pureza de nuestra hermosa lengua con palabras y frases peregrinas; y, lo que es peor aun, se alteraba su estructura grave y armoniosa, sujetándola y atándola, por decirlo así, á la sintaxis servil y monotonía de la pobre lengua francesa.

en el fondo mas que una tolerancia disfrazada, y un recurso miserable del error, cuando no puede triunfar por otros medios. Este decantado silencio seria bueno solamente, ó seria por lo menos tolerable, cuando las materias controvertidas fuesen indiferentes á la Religion, ó tales que no se comprometiera en ellas la autoridad de la Iglesia, cuales son, por ejemplo, muchas cuestiones de las que se agitan entre los *tomistas* y *escotistas*, y en las diferentes escuelas católicas. Mas el querer que se calle, cuando han hablado los pastores de la Iglesia; querer que sus decisiones sean condenadas al silencio, cuando se las ve despreciadas y combatidas de mil maneras por sus enemigos; querer cohonestar con el silencio la ignorancia de lo que debe saberse, y conviene que se sepa, es una pretension tan injusta como inculcada por los arianos; adoptada en el famoso *typo* de Constante, y digna de ser propuesta por los *refractarios jansenistas*<sup>1</sup>. Oigamos á san Hilario rebatir victoriosamente los argumentos ó los pretextos que alegaba Constante á favor del silencio, reducidos á que las palabras *hipótesis*, *sustancia*, etc., no se hallaban en la Escritura, y escandalizaban por su novedad: *Nolo, inquit Const., nomina que scripta non sunt, dici. Dic prius, si recte dici putas: Nolo*

<sup>1</sup> Véase con qué aire de satisfacción habla un autor nuestro de la famosa *ley del silencio*, tan inculcada por los parlamentos de Francia, y tan mal recibida por los obispos: « En 2 de setiembre, dice, de 1754 impuso el rey perpetuo silencio sobre las cosas de la bula, prohibiendo molestar á nadie por esta causa, y sepultando en perpetuo olvido quanto habia pasado desde el año de 1713, época fatal de estos disturbios. El sabio Pontífice Benedicto XIV se congratuló con el monarca por una tan acertada providencia (*Villan., ob. cit., p. 20*). »

Los predicadores del silencio no dirían otra cosa. Pero ¿es cierto que le aprobó el sabio Pontífice Benedicto XIV, el autor de la encíclica *Ex omnibus*, que salió dos años despues contra los *refractarios*? Pero esto se calla por otra regla de silencio perfectamente observada en las narraciones del *jansenismo*: *Atque ita mentitur, sic veris falsa remiscet*. Tampoco se advierte, por la misma regla, que la *declaracion del silencio*, émula del *Henótico* de Zenon, de la *Ectesis* de Heraclio, y del *Typo* de Constante, fué moderada por el rey, á instancias de los obispos, en 10 de diciembre de 1756.

*adversus nova venena novas medicamentorum compositiones; nolo adversus novos hostes nova bella; nolo adversus novas insidias consilia recentia.* — *Novitates vocum, sed profanas devitari jubet apostolus: tu cur pias excludis?* (Lib. advers. Const.) En el mismo sentido dice santo Tomás: *Necessitas disputandi cum hæreticis coegit nos ad invenendum nova nomina, anlequam fidem de Deo significanti* (1. p. q. 29, art. 3, ad 1). *Bonum est procul dubio et omnibus timentibus Deum desiderabile prohibere dissensiones et altercationes pro causa fidei; sed non est utile et bonum cum malo destruere bonum*, decia el Papa san Martin, hablando del edicto ó *typo* de Constante (Concil. Later. sub Martin. I, sect. IV), que en nuestros dias se llamaria *ley del silencio*<sup>1</sup>. Hé aquí porqué el concilio VI general anatematizó, no solo la *ectesis* y el *typo*, pero tambien á sus defensores y protectores. Digámoslo de una vez con la máxima tan sabida como cierta: *Veritas, que non defenditur, opprimitur. — Error, cui non resistitur, approbatur.*

9. Así pues, lo que pretendian estos nuevos predicadores del *silencio*, y lo que no pocas veces han logrado, era delener el curso, impedir la circulacion de aquellos libros que refutaban sus errores, descubrian sus tramas y artificios, y hacian ver toda la gravedad y trascendencia de sus tentativas, maquinaciones y proyectos. Así lograron sepultar en el abismo del silencio la obra que intentó publicar el abate Campos, poco antes de la revolucion de Francia: lograron tambien hacer recoger la del doctor Luceredi (Elizalde), intitulada (modestamente, como dice muy bien el sabio-Padre Alvarado): *Descuidos del doctor Villanueva*, etc.; descuidos que eran mas

<sup>1</sup> Una de las faltas mas chocantes del *jansenismo*, es el ser hasta lo sumo incoosiguiente. ¡Cuántas cosas no dijo del Papa Honorio! Pues todo el delito de este Papa consistió en fomentar é hincular un silencio intempestivo, cual seria el de un pastor que pusiera bozales á los mastines cuando los lobos se acercasen al rebaño. Sin embargo, por este silencio imprudente, que guardó y recomendó, sin duda con las mejores intenciones, fué tratado como hereje en el concilio VI general. Este es un hecho digno de atencion, y que no admite ya la menor duda, como se puede ver en la inmortal obra del abate Bulgéni, titulada: *Fatti dommatici*, etc.

bien *supercherias* y *artificios*, presentados con un aparato de erudicion imponente, para propagar á su sombra ciertas máximas favoritas del *jansenismo*. ¡Qué declamaciones contra Luceredi, porque tuvo valor para decir cuatro verdades á Villanueva<sup>1</sup>! La suerte de las *Memorias* de Barruel, de la obra del padre Cevallos (por no hablar de lo que sucedió posteriormente á las *apologías* del benemérito padre Velez), y de otras varias que pudieran citarse, prueba evidentemente el decidido empeño que se puso en sofocar la voz de todos aquellos que osaban hablar contra la invasion de los sofismas, y dispartar á los espíritus de la especie de letargo en que estaban como sumergidos. ¡Qué clamores tambien contra la *Historia eclesiástica* de Berault, y contra las *Memorias para la del siglo XVIII*, á pesar de la incontestable veracidad de sus autores, y de que ninguno de ellos refiere todos los hechos y atentados que ya entonces pudieran alegarse contra el *jansenismo*! Así es como aquellos mismos que tanto declamaban por otra parte contra la ignorancia, eran justamente los causadores, ó por lo menos, ocasionadores del notable atraso que se experimentaba en esta clase de conocimientos, tan dignos de atencion en cualquier tiempo, y tan indispensables en aquellas circunstancias en que la seducion era un contagio, y el amor á la novedad una tentacion vehementísima.

<sup>1</sup> En las ya citadas *Cartas eclesiásticas* de Villanueva se pueden ver varios rasgos de una virulencia increíble. « Para V., dice, y sus semejantes, no hay mas Dios ni santa Maria que sus opiniones » (Cart. 5, p. 47). « Para V., nadie es buen calificador, aunque supiera mas teología que santo Tomás, no siendo de los doctores del mismo y de la moral relajada, cuyo espíritu tiene V. tan bebido » (Cart. 6, p. 58). « Desgracia es por cierto que las plumas de unos hombres á quienes no se les cae de los labios la caridad cristiana, y la sana moral, sean tan detractoras y tan atrocemente injuriosas, que no hagan escrúpulo de llamar ateísta y relajado á un hombre de bien, y de notoria probidad antijansenística. ¿Cómo los aprobantes pudieron permitir estas negras invectivas? Pero mejor se preguntaría: ¿cómo la aprobacion de los aprobantes pudo correr impunemente? Ruego á los teólogos doctos que la vean y examinen, y digan si exagero.

10. De todo lo que llevo dicho se puede inferir, á mi parecer, la necesidad que hay de conocer á fondo la secta del *jansenismo*, y la importancia de la *historia* que publicamos. Pero deseando yo dar á mis reflexiones el mayor grado de fuerza posible, he resuelto bosquejar aquí un *cuadro* mas extenso del *jansenismo*, en el cual, recorriendo las principales épocas de esta *secta* desde su origen hasta nuestros días, procuraré manifestar sus artificios y medios de seducción, su propagacion y sus progresos en diferentes países, su extraña combinacion con los errores de otras *sectas*; su obstinacion en negarse á sí misma, y en desconocer los funestos efectos de sus máximas y principios, aun despues que la experiencia los hizo visibles y palpables. En fin, procuraré probar con hechos auténticos y razones convincentes, que el *jansenismo* no es un *fantasma*, como se dijo tantas veces y se dice todavía, sino una *herejía* real y verdadera, que arrancó muchas lágrimas á la Iglesia por su perversidad y pertinacia.

11. ¿Qué diria en efecto Jansenio, si viese hoy los espantosos progresos que hicieron sus discípulos en la carrera del error? ¿si observase los engaños, los ardidés infames, las cavilaciones y sutilezas ridículas, las ficciones é imposturas, las infracciones de las leyes mas sagradas, la multitud, en fin, de armas vedadas que no dudaron emplear en defensa de una causa que su maestro mismo habia sometido al juicio de la santa Sede? Sin dda exclamaria con el célebre Lirinense: *O rerum mira conversio, auctores ejusdem opinionis, catholici, con-sectatores vero hæretici judicantur! Absolvuntur magistri, condemnantur discipuli*<sup>1</sup>. Fromond y Caleno publican

<sup>1</sup> Séase lo que se fuere de Jansenio y de sus intenciones, es sumamente ridículo el entusiasmo de sus discípulos y secuaces, que han llegado á ponerle en el calendario de los santos de la *secta*. El mismo Racine confiesa que la sor Flavia no queria recibir el formulario, ni aun en orden al derecho, á no ser con la protesta de que fuese sin perjuicio de la *gracia eficaz*. « Sobre lo cual, dice, citaba unos escritos de Pascal contra la opinion de Arnaldo en este punto, y tambien ciertas pretendidas revelaciones y apariciones del obispo de Ipres (obr. cit. p. 216). » ; Qué dolor! ver á unas mujeres, ignorantes cuando menos, enredadas en las cuestiones

el *Augustinus* contra lo dispuesto por Jansenio, quien, como queda dicho y es notorio, le habia sometido al juicio del Papa; y contraviniendo en el mismo hecho á las sabias disposiciones de la santa Sede sobre la publicacion de esta clase de libros. Así atropellan estos hombres imprudentes por todas las consideraciones de la amistad, de la fidelidad y de la obediencia. Y hé aquí ya el primer anillo de la interminable cadena de errores y desobediencias, que se fueron eslabonando sucesivamente hasta nuestros días, y arrancaron á la Iglesia tantas lágrimas amargas. No hay que pensar que estos hombres temerarios retrocedan en sus empresas. Así es que apenas sale la bula *In eminenti* de Urbano VIII (en 1642), condenando el libro de Jansenio, publican que es *subrepticia*, y esparcen contra ella una multitud de libelos, como el *Crisipo* de Fromond, las *Apologias* de Arnaldo<sup>1</sup>, etc., etc.

12. Sale despues (en 1653) la bula *Cum occasione* de Inocencio X, confirmando la de Urbano VIII, y condenando en particular como *heréticos*, etc., cinco proposiciones del libro de Jansenio, que, introducido en Francia por los *sectarios*, habia causado ya los mayores disturbios. Es constante que los diputados á Roma por el par-

mas sublimes de la teología, y empeñadas en saber mas que el Papa y los obispos! ; Qué criminales los seductores de estas inocentes!

<sup>1</sup> El objeto del *Crisipo* era probar la compatibilidad de la libertad con la necesidad, como lo enseñaba Jansenio. — En la primera *Apología* de Arnaldo, que salió en 1643, se dice, que si el diablo pudiese dar á los hombres alguna gracia, no les daria sino la gracia suficiente. De aqui la blasfemia que erigieron despues en letania: *A gratia sufficienti, libera nos, Domine*, condenada por Alejandro VIII con otras varias proposiciones de Arnaldo. En la segunda *Apología* enseña este: que la ignorancia invencible no puede servirnos de excusa delante de Dios. En ella se contienen tambien varias inectivas groseras contra M. Habert, obispo de Vabres, á quien Arnaldo llama *iguadrante, falsario, impostor, maldiciente, orgulloso*, etc. A esto alude Racine, cuando dice: *M. Habert, obispo de Vabres, fué uno de los primeros que se distinguieron contra Jansenio: M. Arnaldo escribió contra él con mucha fuerza* (obr. cit., p. 160). Sin duda, y con mucha virulencia, y con una pluma empapada en la hiel del odio jansenístico, que hará olvidar el odio *ratiniano*.

tido (y aun el abate Bourzeis y el Padre Vading, que despues se retractaron) habian sostenido las cinco proposiciones como católicas, y que como tales habian sido defendidas en una multitud de libros y papeles de la secta. ¿Qué harán, pues, los sectadores de Jansenio para salir de este nuevo embarazo? ¿recibirán el juicio del Papa, sostenido por el cuerpo episcopal, moralmente unánime? No: esto seria retroceder en su marcha, y confesar que se habian engañado, cosa bien difícil á unos *novadores*, tan satisfechos de sus propias luces. ¿Se sublevarán abiertamente contra el dictamen de los primeros pastores? Pero en tal caso se arriesgarian el buen exito de la empresa, no contando aun el partido con fuerzas y recursos bastantes para empeñarse en un golpe decisivo: ó no queriendo quizá llegar tan adelante como despues llegó. Así que, recurren al artificio, y discurren un arbitrio para conservar en el fondo su veneracion al libro de Jansenio, y al mismo tiempo una sombra de respeto al Papa y á la Iglesia. Enseñan, pues, que la Iglesia no es infalible en sus definiciones sobre el sentido de los libros no revelados; que esto es un punto de *hecho*, y que en materias de *hecho* no son irreformables sus juicios, aunque se deberá guardar en orden á ellos un *silencio respetuoso*; que la Iglesia tiene razon en condenar como *heréticas* las cinco proposiciones, donde quiera que las vea, mas no en atribuir las al libro de Jansenio en el cual no las pudieron hallar sus mas fieles discípulos é intérpretes, á pesar de haberle leído con todo cuidado y atencion. Hé aquí la famosa distincion entre el *hecho* y el *derecho*, fruto mal sazonado del fecundo ingenio de Arnaldo.

13. La Iglesia, pues, depositaria, intérprete y conservadora del sagrado *depósito de la Revelación*, no podrá ya, segun la distincion *arnaldina*, juzgar con seguridad si la doctrina de un libro se opone ó no se opone á las verdades divinas contenidas en este *depósito*; podrá por consiguiente condenar los escritos que sean conformes á él, y aprobar los que le sean contrarios. ¿Quién sabe, por ejemplo, si los libros de Lutero y de Calvino habrán sido injustamente condenados? ¿Qué hará uno

1 Estos novadores perversos no hacian menos alarde que los jan-

para salir de la duda, si acaso se le ofrece á la vista del nuevo descubrimiento jansenístico? Tendrá que leerlos con la mayor atencion. ¿Y si, despues de haberlos leído, juzga que son buenos? Podrá creerlo así en su interior, deberá empero guardar un *silencio respetuoso* en orden á las decisiones de la Iglesia, que digan lo contrario. Hé aquí un específico admirable para preservar todos los libros de los anatemas de la Iglesia. ¿Qué lástima que los herejes antiguos no le hayan conocido! ¿Y si alguno, *vice versa*, dudase del mérito de la doctrina que san Agustín enseña en sus libros sobre la gracia? ¿Qué temeridad, dirian los jansenistas! La Iglesia aprobó ó hizo suyos estos libros. Pero ¿y si replicase, apoyado en la distincion *arnaldina*, que los habia entendido mal, que se habia engañado en el *hecho*? porque á la verdad, ¿qué razon hay para que la Iglesia sea infalible cuando aprueba la doctrina del Agustín de Hipona, y no lo sea cuando reprueba la del Agustín de Ipres? ¿Qué ignorancia! responderán: la doctrina de san Agustín debió ser aprobada porque es buena y conforme á la tradicion: la de Jansenio es igualmente buena<sup>1</sup>, y por lo mismo no debió ser prohibida. Mas ¿por dónde consta la sanidad y bondad de una y otra doctrina? ¿en qué tribunal se juzga definitivamente ó sin apelacion de su conformidad con la doctrina revelada? El de la autoridad es incompetente, segun los jansenistas. ¿Cuál será, pues, el tri-

senistas, sus descendientes, de seguir á san Agustín. *Augustinus totus meus est*, era el tema favorito de Lutero. *Nos nihil quam Augustinum sequimur*, decia Calvino (lib. 3, de lib. arbit.). — *Augustinus adeo totus noster est, ut si mihi confessio scribenda sit, ex ejus scriptis contextam proferre abunde mihi sufficiat*, decia el mismo en el lib. *De aeterna Dei praedest.* Mil ejemplos semejantes se pueden ver en las *controvertistas*.

1 Y mejor, segun el doctor Vitt. Oigámosle: « Si se propusiese la » alternativa de abjurar el sentido de san Agustín en sus libros » contra los pelagianos, ó el sentido del libro de Jansenio, seria me- » nos malo para la Iglesia el abjurar á san Agustín que á Jansenio. » La razon es, porque san Agustín no siempre fué igualmente docto » en estas materias de la gracia y del libre albedrío, en las cuales » habló algunas veces oscuramente y con poca precaucion; lo que » no sucedió á Jansenio. (*Apología primera del Panegírico de Jansenio*, p. 373.) ¿Qué buenos discípulos de san Agustín!

bunal legítimo, supremo, irrecusable? El de la razón, el del examen, el de la discusión, el de la ciencia, el de los *cuáqueros* en una palabra. Aquí tenemos ya el *juicio individual*, ó *espíritu privado* de los protestantes, es decir, el entendimiento de cada uno, abandonado á sus propias luces y al capricho de las pasiones, propias y ajenas, erigido por los jansenistas en *juez de las controversias* acerca del sentido ó interpretación de los libros, de los principales vehículos y conductores del error<sup>1</sup>.

14. Vistas ya las terribles consecuencias de la distinción *arnaldina*, veamos ahora cómo la observaron los sectarios del *jansenismo*. Guardaron por ventura el silencio que ofrecían en orden á lo que llamaban *hecho* de Jansenio? Respondan sus mismos escritos, aquella multitud de libelos que salían sin cesar, en los cuales no solo se rompió el decantado silencio; pero se defendieron también, y se inculcaron de mil maneras las cinco proposiciones, con otras varias de la *secta*, que todos los años abortaba. Respondan aun las obras mas serias que producía, como las *horas* de Port-Royal (en 1654) donde se halla diseminado el *jansenismo* hasta en los *himnos* del Breviario<sup>2</sup>, traducidos infiel y fraudulentamente: el *Nuevo Testamento de Mons*, traducido con el mismo artificio jansenístico<sup>3</sup>. Respondá la obra del abate Barcos:

1 Sobre este error del jansenismo y sus espantosas consecuencias, hay un excelente tratado de Fenelon, titulado: *De l'infailibilité de l'Eglise touchant les textes dogmatiques*. Otros varios teólogos modernos le han refutado sabiamente, y hecho ver toda su gravedad y trascendencia. Pero la obra clásica en la materia es la ya citada del abate Bulgeni: *Fatti dommatici, ó de la infalibilidad de la Iglesia en sus decisiones sobre la doctrina buena ó mala de los libros* (Edic. de Roma de 1795, 3 tomos en 8º).

2 Por ejemplo, el versículo *Jesu Redemptor omnium*, le tradujeron: *Jesus igual al Padre*, etc. sin hacer mención alguna del beneficio de la redención del mundo. El buen Racine responde que esta y otras supresiones se hicieron por causa de la *rima* ó del metro; y que si el Papa Inocencio X condenó estas *Horas*, no fué por el *jansenismo*, sino porque ponían en francés el *Oficio de la Virgen* (obr. cit. p. 165). Bella respuesta por cierto. No eran tan poltres humanistas los solitarios de Port-Royal; ni tenía que ver el Oficio de la Virgen con el resto de las *horas á la jansenística*.

3 Los *jansenistas*, que tantos falsos testimonios levantaron al

*Quæ sit S. Augustini et doctrinæ ejus in Ecclesia auctoritas* (en 1655), en la cual se pretende probar la conformidad de la doctrina de Jansenio con la de san Agustín, y se asegura sin rodeos que las cinco proposiciones son ortodoxas y católicas en el sentido natural de los términos: *Vero per se et catholico sensu præditas*. Responde la (pretendida) *Defensa de la doctrina de santo Tomás* contra el padre Nicolai (en 1656), en la cual se habla del doctor Angélico, y se defiende al obispo de Ipres<sup>1</sup>. Y dejando aparte otros muchos libros y folletos, responde por todos la famosa *carta de Arnaldo á un duque y par de Francia* (en 10 de julio de 1655), que sostiene á las claras la primera proposición de Jansenio en otra equivalente, y fué, como todos saben, la causa de su expulsión de la Sorbona. En esto vinieron á parar las promesas del *silencio*. Oigamos á Racine referir la causa del rompimiento de Arnaldo, que no deja de ser curiosa: « El silencio, dice, que Arnaldo se había impuesto sobre las disputas de la gracia, no duró mucho tiempo: se vió *indispensablemente obligado* á romperle por una ocurrencia harto extraordinaria. Un sacerdote de San Sulpicio (gente muy devota, pero muy prevenida contra Port-Royal, *dice poco mas abajo*) resolvió negar la absolución al duque de Liancourt, advirtiéndole que también le negaría la comunión *eucarística*, si trataba de recibirla (obr. cit., p. 174). » Tal es el cuerpo del delito, con la circunstancia de que el duque tenía una nietecita en Port-Royal. Tal era, pues, la fogsidad de

Papa Inocencio XI, no podrán negar á lo menos, que les condenó la *versión de Mons*, obra de Sacy (Isaac, y le Maistre), corregida por Arnaldo y Nicole.

1 El padre Nicolai, religioso dominico, y docto escritor, fué uno de los primeros impugnadores del *jansenismo* en Francia. Arnaldo y Nicole se empeñaron en darle á conocer la doctrina de santo Tomás en la de su patriarca Jansenio, como si el doctor angélico no tuviese la gloria de haber destruido de antemano, y del modo mas precioso, todo el sistema jansenístico. El esclarecido orden de predicadores puede gloriarse también de que tres hijos suyos hayan sido los primeros impugnadores del *jansenismo liberal* español: los padres Alvarado y Puigserverd en la época primera; y el padre Martínez en la segunda.

Arnaldo, que no le dejaba callar ni estar en paz. ¿Quién le metía, en efecto, á corrector de los *sulpicianos*? ¿sabía él acaso los motivos que podia tener el sacerdote para negar la absolucion? y aun cuando la negara injustamente, ¿tocaba por eso al doctor Arnaldo el desagravio del duque? ¿era oportuno y decoroso el publicar por *cartas* las faltas que pudiese haber en el tribunal de la penitencia? ¿era menester defender en ellas el *jansenismo*? Díganoslo de una vez, la distincion del *hecho* y del *derecho* no fué mas que un artificio, un pretexto miserable del error. Ofrecen sus autores guardar silencio en orden al primero, y someterse desde luego al segundo; y descargan en seguida un diluvio de libros contra el uno y el otro.

15. Tantos desórdenes y escándalos reclamaban ya justamente una providencia de la santa Sede. En efecto, el sumo Pontífice Alejandro VII publica (en 1656) la bula *Ad Sacram*, condenando en ella la vana distincion entre el *hecho* y el *derecho*, y declarando la insuficiencia del *silencio respetuoso*. Lo mismo declara despues (en 1664) en la bula *Regiminis Apostolici*, prescribiendo además la fórmula del juramento que se debe adoptar para profesar la debida sumision á las decisiones de la Iglesia. Descubiertas, pues, las sutilezas y cavilaciones del partido, y proscriptas como vanos subterfugios, ¿qué rumbo tomarán los jansenistas? ¿mudarán por ventura de direccion, y entrarán por el camino llano, y el único seguro de la obediencia? No por cierto; antes bien se irán precipitando cada vez mas y mas, hasta llegar á caer en el horrible abismo del cisma. La llave de la ciencia<sup>1</sup>, que el partido se gloriaba de poseer exclusivamente, *solos se sapientes jactant*, no debia, segun sus principios, ceder á la llave de la potestad. Se acoge, pues, de nuevo al asilo de su vana distincion; y sigue hablando y escribiendo, sin embargo, y cada vez con

<sup>1</sup> Esta máxima loca, aborto tambien del protestantismo, se vió despues sostenida por el padre Gerberon en su lib. titulado: *Combatte de las dos llaves*, etc. Así se iban esparciendo las semillas de la anarquia religiosa, en que se precipitó por último el jansenismo. Y este, este fue despues su error predilecto, fruto funesto de la desobediencia y de la mas porfiada rebelion.

menos decoro, moderacion y respeto. Cuánto mas insiste y se aferra en la suficiencia del *silencio*, tanto mas le quebranta en sus escritos y le desmiente con sus obras. El solo *diario de Saint-Amour* (en 1662) basta para dar una muy exacta idea de todo cuanto queda dicho del espíritu inquieto, sofisticado y engañoso de la *secta*, y del ningun cumplimiento que tenian sus palabras. Allí se ve, no obstante la promesa del silencio, la *Apología* de todo el *jansenismo*, los elogios mas desmedidos de sus partidarios, las injurias y el desprecio de los teólogos católicos que mas se habian distinguido en combatirle, y de los Papas y obispos que le habian condenado. Así es que los *jansenistas* solo predicaban el *silencio* para que callasen los demás, y todos los escuchasen á ellos con mayor atencion.

16. Pero la prueba mas palpable de esta verdad, y de todo cuanto se ha dicho sobre la mala fe del *jansenismo*, se halla en las arterias con que negoció la *paz clementina*, ó paz de Clemente IX. No es del caso entrar aquí en el pormenor de los manejos y artificios que precedieron á esta falsa conciliacion, que se pueden ver referidos por extenso en la *Historia* de Lafitau. Es incontestable que los cuatro prelados *refractarios* prometieron suscribir el *Formulario*, como le habian suscrito los demas obispos, sin distinguir el *hecho* del *derecho*; y que cuando el Papa les dió el parabien por esta mudanza, protestaba en el *breve* que les dirigió (en 19 de enero de 1669), *que jamás hubiera él admitido excepcion ni restriccion alguna*. ¿Quién creyera, pues, que el *jansenismo* hubiese de ballar en esta paz el triunfo de su causa? Desde luego acuña medallas para celebrar esta época memorable sin duda por la felonía y la perfidia con que obraron los sectarios, asegurando lo que no habian hecho, ni tenian ánimo de hacer, y prometiendo lo que no pensaban cumplir. Publica *historias infieles*<sup>1</sup> de la nego-

<sup>1</sup> Tales como la *Historia del Formulario*, y de la *paz clementina*, y la *Paz de Clemente IX*, publicadas por Quesnel. El objeto de la última era no solo defender el jansenismo, sino tambien desacreditar la *Historia de las cinco proposiciones*, escrita por el doctor Dumas, y apreciada generalmente por su fidelidad y exactitud.

ciacion y acomodamiento, desfigurando la verdad sin escrúpulo y sin vergüenza; y despues de haber hecho en tiempo de paz bastantes preparativos para la guerra, da la señal de ataque en el famoso *caso de conciencia* (en 1701), y comienza las hostilidades con mas furor que nunca<sup>1</sup>. Pero supongamos por un momento que se declaró en aquella época la suficiencia del *silencio respetuoso*, como los jansenistas lo pretenden, contra la evidencia de los hechos; ¿guardaron por ventura esto silencio, tan solemnemente prometido? Tambien aquí responderán los hechos mas perentorios, las obras de la *secta*, los innumerables escritos de todas clases, que salieron y se reprodujeron durante aquella falsa paz: *Deceperunt populum meum, dicentes: Pax, et non est pax*. Permítaseme acomodar al asunto estas palabras de la Escritura. En efecto, ¿qué paz se podia esperar de unos hombres cuyos mismos escritos, publicados entonces, llevan en sus portadas y titulos la mas insolente declaracion de guerra implacable? Las *Herejias imaginarias*, por Nicole; los *Dos visionarios*, obra del mismo; la *Fantasma del jansenismo*, por Arnaldo; la *Herejia de la dominacion episcopal*, por Le Noir<sup>2</sup>: estas y otras obras semejantes, producidas y reproducidas á la sombra del pretendido silencio; ¿no son una provocacion insolente de la guerra mas encarnizada? Oigamos á Racine en las *cartas* ya citadas al autor de las *Herejias imaginarias*, y de los *Dos*

1 Por aquel mismo tiempo salió, como preámbulo del rompimiento, un libelo titulado: *Justificacion del silencio respetuoso*, que mejor se llamaría: *Justificacion de la licencia de hablar y escribir lo que quiera cada uno, sin el menor miramiento ni respeto á las decisiones de la Iglesia*.

2 En esta obra incendiaria, cuyo solo título es un atentado de los innumerables que cometió el jansenismo contra la *dignidad episcopal*, se dice entre otras cosas, que los obispos actuables eran *réprobos*, y que no podian, por lo mismo, *continuar por mas tiempo gobernando la Iglesia*, etc. En ella se dan la mano el *jansenismo* y el *presbiterianismo*, que al fin se abrazaron estrechamente, como se verá despues. Ya en el libro del abate Boileau, de *antiquo jure presbyterorum*, publicado poco antes (en 1678) se hallan varias máximas *presbyterianas* y *richeristas* (Véase el *Dic. de Feller*).

*visionarios*: « Veinte años hace que estais diciendo *todos los dias*, que las cinco proposiciones no se hallan en Jansenio (*OEuv. de Racine*, t. 4, p. 55, edit. cit.). — Dejad ya de repetirlo, pues si os he de hablar francamente, estamos resueltos á creer mas bien al Papa, y al clero de Francia, que no á vosotros (p. 60). El número de los que condenan á Jansenio es muy grande: ¿qué arbitrio, pues, para darse á conocer en medio de la multitud? Pasaos al corto número de sus defensores; haced el papel de hombres importantes; imaginad, si os parece, que por todas partes se habla de vosotros, y se os busca para prenderos; mudad á menudo de aposento y de nombre; y sobre todo alabad sin tino á vuestros compañeros: no basta el colocarlos junto á David y Salomon, como lo habeis hecho ya; ponedlos aun mas arriba (v. p. 64). » No quiero pasar adelante sin copiar aquí un rasgo moral, de los muchos que ofrecen estas célebres *cartas*, que tan perfectamente retratan el carácter del *jansenismo*: « Del mismo modo, dice á Nicole, que tratais á Desmarests, habeis tratado siempre á todo el mundo. Si una mujer perdida, y un hombre disoluto, se decian amigos vuestros, nunca desesperábais de su salvacion; pero al contrario juzgábais de los que eran poco favorables á vuestro partido, por virtuosos que fuesen. Lo mismo tratábais la ciencia que la virtud. No bastaba para ser sabio el haber estudiado toda la vida, y leído todos los autores; era menester haber leído tambien á Jansenio, y no haber hallado en él las cinco proposiciones. No dudo que os excusareis con el ejemplo de algun santo Padre; porque á la verdad ¿qué cosa hay que vosotros no habeis en los Padres (p. 59)? » He transcrito estos pasajes, porque prueban á un mismo tiempo lo que aquí se dice, y lo que se dijo ya sobre las palpables contradicciones que hay entre el Racine de las *Cartas* y el Racine del *Compendio de la historia de Port-Royal*. ¿Y qué sería si cotejásemos tambien á la M. Angélica de las *Cartas* con la M. Angélica del *Compendio*? En aquellas aparece ridícula; en este se la llama *santa*, y se dice: que Dios se dignó confirmar su santidad por medio de mucho milagros; que se podria referir un gran número

de ellos, etc. (p. 223). ¡Qué terrible cosa es el espíritu de secta! ¿Qué cabeza mejor organizada que la de un Juan Racine? ¿qué falsedades mas vergonzosas que las de su *Compendio*? Por eso dudaba yo que fuese suyo.

17. Además de estos libelos que acaban de citarse, tan eminentemente provocativos por el solo aspecto amenazador de sus títulos, salieron otros muchos en aquella misma época, tanto mas perjudiciales, cuanto enseñaban los errores de la *secta* bajo de títulos especiosos. Los *Años Cristianos*, los *Devocionarios*, las *Meditaciones piadosas*, los *Catecismos*, la *misma santa Biblia*, el *Misal*, el *Breviario*, toda clase de libros *sagrados*, *profanos*, *eclesiásticos*, *místicos*, etc., de todo echaba mano el *jansenismo* para difundir su veneno en traducciones, observaciones, reflexiones, anotaciones y cavilaciones. En el solo *Espejo de la piedad cristiana* (1670) del famoso padre Gerberon, se halla refundido todo el *Augustinus* de Jansenio. Las *Homilias* de san Juan Crisóstomo sobre san Pablo, traducidas por Nicolás Fontaine (autor del *Salterio de David con notas cortas*, etc.<sup>2</sup>), salpicadas de *jansenismo*, ridiculamente místico), y publicadas en 1684<sup>2</sup>; *Exposicion de la fe sobre la gracia y la predestinacion* (1696); la *Historia compendiosa del jansenismo* (1698); la *Doctrina augustiniana de la Iglesia romana*, y otras innumerables obras de aquel tiempo, en las cuales hormigean las máximas jansenísticas, acompañadas ya de otras doctrinas heterogéneas, pero igualmente falsas, prueban hasta la evidencia mas palpable la inobservancia, el desprecio y la escandalosa infraccion de cuanto habian prometido, reconocido y jurado los *jansenistas*. Véase otra prueba luminosa que suministra el famosísimo

1 Este es el refundido en la nueva traducción de los Salmos de Virués, de que hablamos en el t. 3º de la *Biblioteca*, aunque no hicimos allí mas que una ligera indicacion.

2 Esta traducción ó depravacion escandalosa, en la cual aparecía el brillante ingenio del Crisostomo desfigurado jansenísticamente, fué condenada por el Papa Inocencio XI en 7 de mayo de 1687. Otra prueba mas de lo que ya he notado en orden á este Papa. Su autor Nicolas Fontaine, á quien Arnaldo habia pervertido, fué uno de los pocos *jansenistas* que se retractaron sinceramente, y detestaron de veras sus errores.

Quesnel en su obra titulada: *La Fe y la inocencia del clero de Holanda*, etc. (en 1700): «El jansenismo, dice, » consiste en las cinco proposiciones; y no habiendo en » la Iglesia ninguno que las enseñe, se sigue, que el jansenismo es una *quimera*, y un jansenista es un mero » fantasma, que se dice andar por todas partes, pero » que nadie ha podido hallar todavía. » *Phantasma jansenismi, quæsitum ubique, et nusquam repertum, præterquam in laborante quorundam phantasia*, decia tambien una de las proposiciones condenadas por la célebre asamblea del clero de Francia en 1700.

18. Así hablaba el astuto Quesnel, cuando, sin hacer aun mencion de las *reflexiones morales*, habia diseminado ya el *jansenismo* en varios libros y papeles que incessantemente publicaba, aunque con nombres supuestos. Poco antes habia publicado, bajo el nombre del abate Dumanoir, una *defensa* (pretendida) *de los dos breves de Inocencio XII á los obispos de Flandes* (de 6 de febrero de 1695, y de 24 noviembre de 1696) que no es en realidad mas que una *defensa* de la *secta* y de sus inicuas pretensiones. Los *jansenistas* y sus amigos, y aun varios teólogos católicos (con sentimiento lo digo; pero es preciso decir la verdad con tanta libertad, por lo menos, como la que se tomaron ellos para publicar el error), que no diré yo que lo sean, aunque de hecho lo auxilién, sin duda inadvertidamente, no han cesado de abusar hasta nuestros dias de la autoridad de dichos *breves*, torciendo su sentido, atribuyéndoles lo que no dicen, y escudándose con ellos para ofender y defenderse de las declaraciones mas solemnes de la Iglesia. La buena *teología*, y aun la sana *lógica*, no puede, á la verdad, dejar de reprender estas anomalías extrañas, tan usadas del *jansenismo*, esta *manera inversa* de discurrir, este trastorno de los principios, y esta inobservancia, por no decir ignorancia, de los *Lugares teológicos*. ¿Qué diría, en efecto, Melchor Cano si oyese alegar una *providencia* particular y local de la santa Sede, contra una *definicion* solemne y universal de la misma, y de la Iglesia católica? ¿si viese que, para eludir la observancia de unas *bulas* dirigidas á todos los fieles para fijar su creencia sobre ciertos puntos controvertidos, se citaban

unos *breves* enviados solamente á los obispos de Flandes? Pero veamos ya el motivo y objeto de dichos *breves* y veremos tambien, tan claro como la luz, cuan lejos están de favorecer á los *jansenistas*, y cuán criminal es el abuso que hacen estos hombres de los monumentos eclesiásticos, torciéndolos y arrastrándolos atrevida y descaradamente.

19. Sabida cosa es que siempre que hay sectas y partidos, hay tambien juicios temerarios ó falsos, y sospechas mas ó menos infundadas acerca de ciertas personas. La gravedad de la *herejia* por una parte, y la caridad cristiana por otra, exigen que este crimen no sea imputado á nadie sin pruebas suficientes, y mayores aun que las que se requieren para otros delitos. Se debe creer que algunos se habian excedido en Flandes, atribuyendo esta dominacion á sugetos que no la merecian, y que así se le hizo presente al sumo Pontífice Inocencio XII. Por eso manda en el primero de dichos *breves*, que ninguno pueda ser acusado de *jansenismo*, no constando antes que abrazó ó enseñó alguna de las cinco proposiciones: *Nisi prius suspectum esse constiterit aliquam ex his propositionibus tenuisse aut docuisse*. De esta providencia local, aislada, y motivada por circunstancias particulares, han querido los *jansenistas* sacar una regla general y perpetua; deduciendo de allí dos consecuencias respectivamente falsas pretenden lo primero, que Inocencio XII modificó el *Formulario* de Alejandro VII, contentándose con el *derecho*, y confirmando la pretendida *paz clementina*: lo segundo, que el *jansenismo* consiste solamente en las cinco proposiciones, como lo asegura Quesnel. Basta leer los dos *breves* para convencerse de la insigne falsedad de la primera asercion, la cual está expresamente reprobada en el segundo, quejándose allí el Papa de algunos que habian osado sostenerla de palabra y por escrito: *Qui verbis et calamo ausi fuerant affirmare superiori brevi alteratam seu modificatam fuisse Const. Alexandri VII, 16 Oct. 1656 editam, nec non Formularium ab ipsomet pronuntiatum, cum dicto brevi utrumque specificè confirmetur*. Véase sobre este y otros puntos, ó embustes del *jansenismo*, la bula *Vincam Domini*,

de la cual se desentienden los *jansenistas* cuando citan estos *breves*, como si su autoridad fuese menor y menos respetable, si es que vale algo para con estos *sectarios* la autoridad de la santa Sede, de la cual ningun caso hacen, sino cuando creen, aunque sin fundamento, que puede favorecerles. Y véase tambien cuán ajena es de toda verdad la pretendida modificacion del *Formulario*, y cuán indispensable es la confrontacion de los monumentos para no ser uno sorprendido por estos artificios *jansenísticos*, tan vergonzosos como frecuentes.

20. La segunda consecuencia es igualmente falsa, y de notoria falsedad, si por ella se insinúa que los discípulos y partidarios de Jansenio no añadieron ningun otro error á los de su jefe, condenados en las cinco proposiciones (ó que todas las demás del libro de Jansenio son irreprochables, sanas y ortodoxas). Pero si se pretende que estos errores, *profecticios y adventicios*, no deben llamarse *jansenismo*, tendremos una cuestion de nombre y de bien poca importancia, la cual no pudo seguramente ser decidida por Inocencio XII, quien estuvo bien lejos de ordenar cómo deberian llamarse los errores que naciesen despues de su muerte, ó aquellos que en su tiempo no habian sido aun condenados, por ejemplo, los de Quesnel. No hay cosa mas comun en la historia de las *herejias* que estas *denominaciones* generales, tomadas del primer jefe de la *secta*, ó de alguna circunstancia notable de su persona ó doctrina, aunque despues se divida y subdivida esta en otras varias, como suele suceder. ¡ Cuántas *sectas* y errores se comprenden hoy en la palabra *protestantismo*! Sin embargo, todos los protestantes convienen en algun punto general; por ejemplo, en negar la *primacia* del Papa, sin que impida esto el que haya varias castas de protestantes, que son como las especies de aquel género supremo. Así sucede á los *jansenistas*. Si no bastan, pues, las denominaciones adoptadas ya comunmente de *jansenismo* y *quesnelismo*, podrá quien quiera llamar *arnaldismo* á los errores de Arnaldo, *labordismo* á los de Laborde, *barratismo* á los de Barral, *lambertismo* á los de Lambert, *ultrayectismo* á los de Utrecht, *pistoyismo* á los de Pistoia, etc., etc., etc., pues seria sumamente molesto el nombrar á todos aque-

llos que sembraron ó cultivaron los errores sembrados por otros en esta *region tenebrosa del jansenismo*. Y por otra parte, ¿qué necesidad hay de semejante nomenclatura, si todos estos fueron partidarios acérrimos del sistema de Jansenio? Así que, podrá uno lícita y económicamente llamar *jansenismo* á cualquiera doctrina en que se renueve ó enseñe alguna de las cinco proposiciones de Jansenio, ó se defienda que no son suyas; y á cualquiera otra en que se hallen las demás que condenó la Iglesia en los otros *jansenistas*. Podrá tambien, con muchísima razon, tener por favorables al jansenismo las doctrinas que le favorecen, por próximas á él las que se le acercan, por renovadoras las que le renuevan, etc., etc. Lo mismo digo respectivamente de los escritores. Serán fautores del jansenismo los que realmente le favorezcan; sospechosos, los que manifiesten afición á sus errores, etc. Quisieran los jansenistas desentenderse y prescindir de todas estas calificaciones, adoptadas sabiamente por la Iglesia para expresar los diferentes grados del error hasta llegar á la herejía, á la cual se suele bajar por muchos escalones, ó mas bien por muchos derrumbaderos <sup>1</sup>. Oigamos aquí á un sabio español,

1 Estaba reservado para nuestros reformadores liberales el no admitir mas calificaciones de escritos, que las de *subversivos, seditiosos, incitadores* á la desobediencia, *obscenos* ó contrarios á las buenas costumbres, *infamatorios* ó *injuriosos*; ni mas modos por consiguiente de abusar de la libertad de imprenta, que los contenidos en estas calificaciones. *No se podrá, dicen, usar bajo ningun pretexto de otra calificacion mas que de las expresadas en los artículos anteriores, que son las que acabo de referir (ley sobre la libertad de la imprenta, decret. de 22 de oct. de 1820, tit. 3, art. 18).* La calificacion de *obscenas* solo recae sobre *las obras en lengua vulgar (ibid., art. 14)*. Así que las obscenidades en cualquiera otra lengua podian correr impunemente. ¿No es esto insultar al sentido común? ¿Y qué idea se formaban de la Religion católica estos novadores insensatos, que solo reconocian la prohibicion de aquellas *máximas ó doctrinas que conspiran de un modo directo á destruir ó trastornar la Religion del Estado*, y no admitian mas calificaciones de las doctrinas contrarias al dogma (tit. 2.)? Como si todas las herejías, falsedades y errores contrarios á la doctrina revelada, fuesen subversivos de la Religion, en el sentido que aquí se dice. El que asegurase, por ejemplo, que Salomon no fué hijo de David; á

que deshace y pulveriza esta porfiada pretension de no admitir mas *jansenismo* que el de las cinco proposiciones, renovada en aquel tiempo de infausta memoria por nuestro Villanueva: « De modo que (segun ella) quien diga lo » mismo que Jansenio, como lo diga en otros términos, » no es jansenista. Quien por sostener á Jansenio re- » vuelva este mundo y el otro, resista á la autoridad de » la Iglesia, desobedezca á su cabeza, infame á sus obis- » pos, insulte á sus doctores, divida á sus fieles, etc., no » es jansenista. Quien abraza la doctrina de los discipu- » los de Jansenio (Arnaldo y otros), condenada por Ale- » jandro VII; quien mire como un oráculo venido del » cielo á Quesnel, condenado por Clemente XI; quien lea » á pasto el *sinodo de Pistoya*, condenado por el mártir » Pio VI; quien comunique con la Iglesia, ó (por llamarla » como debo) con la *sinagoga* de Utrech, erigida por Pe- » dro Codde, y anatematizada por la Iglesia universal, no » es jansenista. Quien haga liga con los calvinistas, lu- » teranos y filósofos, para establecer un sistema de Igle- » sia diametralmente opuesto al que instituyó Jesucristo, » y exactamente conforme con el que soñó el apóstata » Quesnel, no es jansenista. Jansenismo, segun V. (Ire- » neo Nistactes) son las cinco proposiciones <sup>1</sup>. Jansenismo

que David y Salomon no existieron jamás, cometia un error contra el dogma; pero no se diria por esto solo que tratase de trastornar la Religion. Véanse las calificaciones usadas en el concilio de Constantza contra los errores de Wiclef y de Juan Hus.

1 De puro repetir esta falsedad lograron los jansenistas que la adoptasen tambien incauta ó inadvertidamente muchos escritores doctos y piadosos, que seguramente no han meditado bastante sobre sus consecuencias, ni conocido la frivolidad y nulidad de los fundamentos en que se la quiere apoyar. He aquí un ejemplo del *Compendio* de Berti: *Inherentes decretis summorum Pontificum, et præsertim Innoc. XII, jansenianos non alios agnoscimus præter V damnatarum thesium defensores* (lib. 16, cap. 2, p. 130, ed. de Madrid de 1805). — El padre Gazaniga dice mas todavia, citando al mismo Papa: *Eos qui V propositiones damnant, et solum eas in Jansenio reperiri negant, ego proprie janseniano nomine infamari non posse censeo*. Es decir, que los mas fieles discipulos de Jansenio, y los mas decididos apologistas de su sistema, no son *jansenistas*. Omito las reflexiones que se agolpan, pues he dicho ya bastante.

» segun el *Rancio*, y segun la accpcion de todo fiel cristiano, es el tejido de doctrinas y disparates que trazó » Jansenio, y que han llevado al cabo sus partidarios y » discípulos <sup>1</sup>, » desenvolviendo su sistema, y agregándole una multitud de errores heterogéncos, que tal vez no habrán entrado en el plan de Jansenio y de los primeros jansenistas, cosa que nos importa muy poco, y que concederemos gratuitamente, si así lo quieren sus adoradores entusiastas <sup>2</sup>.

21. Volviendo ya de esta especie de digresion, que me ha parecido sumamente importante á la época de que antes hablaba; en ella, es decir al fin del siglo XVII, se estaban desarrollando en Utrecht las semillas del cisma que habian esparcido allí los refractarios franceses bajo la proteccion de Juan Nercassel y Pedro Codde, vicarios apostólicos de Holanda. Bien sabida es la resistencia del último á la suscripcion del *Formulario*, y la insolencia con que á su sombra se burlaban los *ultrayectanos* de todas las bulas que habian salido contra el *jansenismo*. Así lograron erigir allí una *Iglesia cismática*, y cismáticamente devota, que sirviese de asilo, como en efecto sirvió, á todos los jansenistas del mundo. Mientras se iba organizando este cisma escandaloso de Utrecht, se renovaban en Francia las hostilidades jansenísticas en el ya citado *caso de conciencia* (de M. Perrier, sobrino de Pascal), fruto de la perfidia y del perjurio, y restaurador de todo el jansenismo; y en un escrito infame de Quesnel, titulado: *Carta de un obispo á otro, ó consulta sobre el famoso*

1 *Carta XVIII del filósofo Rancio, y última cont. Ireneo Nistactes, procurador general del jansenismo*, p. 4.

2 Séase lo que se fuere, vuelvo á decir, de los designios de Jansenio, está bien lejos su *Augustinus* de merecer los desmedidos elogios que le prodigaron sus adoradores. El que quiera ver esta verdad demostrada, lea la obra del padre Fortunato de Brescia, titulada: *Sistema Jansenii de grátia Christi methodice expositum et theologice confutatum*. Milán, 1755. Allí verá, entre otras cosas, que el pretendido intérprete de san Agustín, fué un miserable plagiaro de los protestantes. Sépase tambien de paso que este innovador tuvo la extravagante osadía de afirmar que el antiguo Testamento no fué otra cosa mas que una gran *comedia*: *Profecto nihil aliud fuisse Testamentum illud perspicuum est nisi magnam quamdam comœdiam* (lib. 1, cap. 8). ¿Qué reflexion tan piadosa!

*caso de conciencia*, libelo infamatorio, no solo de los doctores que habiendo suscrito el *caso*, se retractaron despues, apenas advirtieron la sorpresa y las consecuencias, sino tambien del Cardenal de Noailles (objeto y blanco de la *carta*) que le habia condenado, como *renovador de las cuestiones decididas; favorable á la práctica de los equivococ, de las restricciones mentales, y de los perjurios; derogatorio de la autoridad de la Iglesia y de la sumision que se la debe*, etc. Pero las invectivas de Quesnel contra este prelado, recaen igualmente sobre la *dignidad episcopal*: «No nos lisonjeemos, dice: en materia de racionio nada sirven la *mitra* y el *báculo*; una razon *mitrada* y » armada del *báculo* pastoral, no deja de ser una razon » humana. sujeta por eso á engañarse. » Todas las razones *mitradas* son sin duda razones humanas; pero la infalibilidad que Jesucristo prometió á la Iglesia no está ligada á la razon, sino á la *autoridad*, que no puede menos de ser razonable, cuando es competente. Segun este sofista, que habla como un Juliano, habrá de ser preferida la razon á la autoridad en las controversias dogmáticas. *Meam disputationem dialecticus acutus irrides. Ego vero non Aristotelem vel Chrysippum, multo minus vanum cum sua loquacitate Julianum, magistrum delector habere, sed Christum* <sup>1</sup>. Así respondia san Agustín á las sutilezas de Juliano, y así pueden responder todos los obispos católicos á la ciencia hinchada, vana y orgullosa del *jansenismo*: *Hæc est vestra præclara scientia, nulli hominum comprehensibilis nisi prudentibus paucis nec ipsis nisi laborantibus miseris* <sup>2</sup>. ¿*Quid adhuc quæris examen, quod jam factum est apud Apostolicam Sedem? Quid denique jam factum est in Episcopali judicio Palestino? Damnata ergo hæresis ab Episcopis non adhuc examinanda, sed coercenda est a potestatibus christianis* <sup>3</sup>. ¿Porqué no observan esta regla los que se titulan disci-

1 Lib. 5, op. imperfect. cont. *Julianum*, n. 23, edic. Ven., 1730.

2 Id., *ibid.*, n. 3.

3 Lib. 5, op. imperfect. cont. *Julianum*, lib. 2, n. 103. Es una verdad digna de notarse, que el pelagianismo y el jansenismo son las sectas mas parecidas en los artificios y medias de su defensa y propagacion.

pulos de san Agustín? Porque son en realidad sus enemigos y detractores.

22. Pero volviendo al asunto principal, el *jansenismo* se presenta en esta época enriquecido ya con las adquisiciones y conquistas que hizo por espacio de mas de medio siglo; se halla provisto de varios preparativos que se procuró diestramente durante sus insidiosas treguas y fingidos armisticios; cuenta con suficientes reclusas ejercitados en su táctica, y tiene por último una colonia en Holanda, que le presta, y puede prestar, los servicios mas importantes. Así entra la *secta* en el siglo XVIII, señalando su primer año con una de sus escaramuzas. Era, pues, indispensable oponer un nuevo dique al torrente de los errores, y conjurar la tempestad de libros jansenísticos, que sin cesar derramaban una nube de tinieblas sobre las verdades mas incontestables, haciendo los mayores esfuerzos para oscurecer tambien las decisiones de la Iglesia. Para ocurrir á tantos males publicó Clemente XI su bula *Vineam Domini* (en 1705), renovando y confirmando en ella las de sus predecesores contra esta *secta* perversa y pertinaz; descubriendo y refutando sus artificios y fraudes, y declarando, en fin, solemnemente que ni sus predecesores reconocieron jamás, ni él reconoce tampoco ni puede reconocer la suficiencia del *silencio respetuoso*; que con este subterfugio falaz no se depona, sino que se oculta el error; se cubre la llaga, pero no se cura; ni se obedece sinceramente á la Iglesia, sino de una manera ilusoria: *Fallacis hujus doctrine pallio non deponitur error, sed absconditur; vulnus tegitur, non curatur; Ecclesie illuditur, non paritur*<sup>1</sup>.

23. Adviértese poco despues el veneno del *jansenismo*,

<sup>1</sup> Entre los escritos saribundos que lanzó el *jansenismo* contra esta bula, merece mencion aqui el famosísimo del doctor Vilt, intitulado: *Denunciatio solemnis bullae Clementinae, quae incipit Vineam Domini, facta univrsae Ecclesiae catholicae*. En ella pretende este frenético sublevar á todos los peles contra dicha Bula, obra de tinieblas, restauradora del pelagianismo, destructora de la gracia, infamatoria del santo obispo de Iprés y de su libro divino, etc. Vid. Bolgeni; *Fatti dommatici*, t. 1, cap. 1.º, p. 31, ed. de Roma de 1704.

notado ya mucho antes por algunas personas doctas, en las *Reflexiones morales* de Quesnel, de este famoso Quesnel que tanto se habia distinguido ya por su inobediencia y osadía, y por sus muchos escritos á favor de la *secta*. La santa Sede proscribía tambien esta produccion capciosa y fraudulenta, fruto ponzoñoso de la cavilacion de muchos años, fundida y refundida varias veces, y dispuesta en fin con todo el artificio de que es capaz el espíritu del error para insinuarse en los ánimos de las persona inadvvertidas, incautas y sencillas. Aqui tenemos ya una de las épocas mas memorables del *jansenismo*, en la cual desplegó la *secta* toda su energía, y se constituyó por fin en un estado de guerra abierta y permanente contra la Iglesia de J. C. La bula *Unigenitus* (en 1713) sirvió de pretexto al rompimiento; pero la muerte de Luis XIV, dos años despues, fué la ocasion verdadera. « Este príncipe, dice un » escritor de los que mas le censuran por otra parte, era » sin duda un católico celoso y sincero: tenia mucha » sangre española en sus venas para dejar de ser pro- » fundamente adicto á la Religion católica; imitaba en » todo á su madre, española y muy religiosa, la cual ha- » bia sabido reunir en él la solemnidad de las grandezas » de España con la elegancia y el gusto de la corte de » Francia. » Así pues, su amor á la Religion, por un lado, y por otro la persuasion en que estaba de la tendencia del *jansenismo* á la *democracia*<sup>1</sup>, le hicieron mirar á esta *secta*, si no con todo el horror que inspiraban sus máximas anárquicas y feroces, con la suficiente desconfianza, por lo menos, para no dejarse sorprender de sus artificios, fraudes y maquinaciones.

24. Muerto Luis XIV, con sentimiento de la Iglesia, tomo las riendas del gobierno, en calidad de regente, un hombre irreligioso, que así como no veía en la Religion

<sup>1</sup> Es tan sabido como cierto, el dicho del abogado general Talon, en su requisitorio de 25 de enero de 1687: *Hace ya, decia, 30 años que la secta del jansenismo no omite ningun medio para disminuir la autoridad de todas las potestades eclesiásticas y civiles, que no le son favorables*. El P. Gerberon atribuye este rasgo a una pasión amorosa; porque cierta señorita se habla metido religiosa en Port-Royal. Para todo halla respuesta el *jansenismo*.

mas que un mero nombre (segun la expresion de un sabio); así tampoco veia en las disputas relativas á ella mas que *disputas de palabras*, de las cuales se burlaba, como tambien lo nota Voltaire<sup>1</sup>. « El duque de Orleans, » dice Laharpe, tuvo sin duda talento y prendas; ¡ pero » virtudes! Luis XIV, justo apreciador de los hombres, le » habia pintado en una sola expresion, llamándole *farron del crimen*; lo que dista mucho de la virtud, y » que sin embargo es cierto. — Ningun motivo hay abo- » ra para tener consideracion á la memoria de este re- » gente, entregada, hace ya mucho tiempo, á la severa » posteridad, y cuyo *funesto gobierno* preparó de lejos » los males inauditos, que uno de sus descendientes, á lo » menos del mismo nombre (*Felipe Igualdad*) llevó des- » pues al colmo » (*obr. cit.*, t. 12, p. 134). Uno de estos males, y acaso de los mayores, fué la proteccion que dispensó á los *jansenistas*, levantándoles el destierro que tan justamente merecian: poniendo en sus manos el *consejo de conciencia*<sup>2</sup>, dándoles muchos destinos importantes, y mirando en fin con una fria indiferencia que enarbolasen el estandarte del cisma, y tocasen á rebato contra las decisiones del Papa y de la mayoría inmensa ó totalidad moral de los primeros pastores, únicos jueces competentes de las controversias religiosas.

25. Parece, á la verdad, que el regente conoció despues sus desaciertos en este punto, y trató de tomar otro rumbo menos favorable á los *jansenistas*<sup>3</sup>; pero el

<sup>1</sup> Luis Guerra, despues de haber dicho en sustancia lo mismo que Voltaire, contravéndolo al *jansenismo*, añade, que por medto de esta proteccion, que dispensó el regente á los llamados *refractarios*, se restableció la paz: *Pax in toto Gallia regno fuit, quousque vixit Clemens XI* (*obr. cit.*, p. 728). De manera que segun este jansenista, consiste la paz en permitir que los rebeldes insulten impunemente á la Iglesia; y la guerra consistirá, por el contrario, en castigarlos y tenerlos á raya.

<sup>2</sup> Véase la nota á la p. 148 del t. 1 de la *Biblioteca de Religion*.

<sup>3</sup> En la *Biografía universal* (art. *Laborde*), se refiere una anécdota graciosa en orden á esto. El Regente habia prometido al Mariscal de Noailles, que nombraría para la silla del Rosellon al sueto que él le propusiese, *aunque fuera el mismo diablo*. El Mariscal, pues, le propuso al P. Laborde, autor de la obra incen-

fuego de la rebelion habia tomado ya mucho cuerpo por su funesta tolerancia; y la llama jansenística que prendió entouces en el parlamento de Paris, y se propagó sucesivamente á otros muchos del reino, se fué cebando de tal manera, que llegó en fin, incorporada, por último, con la del filosofismo, á devorar la monarquía, y obligar á la Religion á retirarse de Francia. Es una verdad incontestable para cualquiera que busque de buena fe las causas de estos efectos, que la regencia del duque de Orleans, á consecuencia de la muerte de Luis XIV, fué el principal anillo de la cadena espantosa de crímenes y errores, que arrastraron al cadalso á un rey justo é inocente; y que los jansenistas y filósofos (comprendiendo en esta última voz á los economistas y publicistas, que blasonaban de filosofadores) fueron los mayores fabricantes de esta cadena fatal. El espíritu de independencia y de insubordinacion, hijo de la soberbia y del orgullo, fué sin duda el alma del *jansenismo* desde su origen y nacimiento; pero con todo se observa que hasta la desastrosa época de la regencia conservó esta *secta* engañosa cierta sombra de consideracion y de respeto á las supremas potestades, contentándose por entouces con la guerra de estratagemas y con los ataques indirectos<sup>1</sup>. Esperaba por ventura una ocasion mas favora-

diaria *Testimonio de la verdad en la Iglesia*, seductor del cardenal de Noailles, y causador principal de sus deplorables extravios. Mas el Regente, arrepentido sin duda de su imprudente promesa, la eludió, diciendo: *Para ese, ese es peor que el mismo diablo*. Tal vez parecerá opuesto lo que aqui se dice del Regente, á lo que dice Laflau. Pero nótese con cuidado, que este sabio historiador no le recomienda ni elogia por su religiosidad, imitando en esto al célebre Apelles en el retrato de Antígono.

<sup>1</sup> De estos ataques indirectos hay ejemplos á millares en las doctrinas y máximas del *jansenismo*, ¿Quién ignora el medio infernal de que se valió para echar por tierra, como sin querer, el *primado* del Papa? Tal es la *herejía de las dos cabezas*, enseñada por el Ab. de Barcos, sobrino y sucesor del famosísimo Saneiran, y condenada por Inocencio X. Con este artificio diabólico de igualar á san Pedro y á san Pablo en el gobierno de la Iglesia, se le quita por de pronto al primero la mitad de su autoridad; se renueva el *consulado* romano, y se trastorna la jerarquía establecida por J. C. El error de este monstruo *bicipite* es bien notorio, pero acaso no lo es igual-

ble para desplegar su energía, ostentar toda su fuerza, y manifestar sin rebozo sus planes. Y á la verdad, no pudo hallar otra mejor ni mas oportuna. Aquí nos hizo ver sin rodeos que ni el dogma, ni la moral, ni los sacramentos, ni los preceptos, ni la disciplina, ni la liturgia, ni la jerarquía misma de la Iglesia estaban libres de sus proyectos de reforma. Los libros y folletos del partido, que desde entonces se aumentaron hasta un número increíble, y que la Providencia quiso conservar para nuestro desengaño, serán siempre sus acusadores inflexibles, y testigos irrecusables de sus errores. Los hechos son auténticos é incontestables; las pruebas que suministran convincentes, irresistibles. Por mas que cavilen los sofistas cerrando los ojos á la luz; por mas distinciones y sutilezas que discurren, nunca podrán evadirse de las dificultades insuperables, de los argumentos sin réplica que contiene, y ofrece á todo hombre imparcial y sensato, esta larga y no interrumpida serie de tes-

mente su origen y filiacion. Las obras del Ab. de Barcos en que se contiene, tituladas: la 1.<sup>a</sup> *Grandeza de la Iglesia romana, establecida sobre la autoridad de san Pedro y de san Pablo*; y la 2.<sup>a</sup> *De la autoridad de san Pedro y de san Pablo, que reside en el Papa, sucesor de estos dos Apóstoles*, salieron de las tinieblas en 1645. Pero por este tiempo ya corria el libro de la *Frecuente comunión* de M. Arnaldo. Es innegable, y el mismo Racine lo confiesa, que en el prólogo de este libro, escrito por Arnaldo, se halla la doctrina de *las dos cabezas*. Hé aquí la proposicion como la refiere Racine, pretendiendo disculparla: *San Pedro y san Pablo son dos cabezas de la Iglesia, que no hacen mas que una* (Abrég. de l'Hist. de Port-Royal, p. 150). Tenemos, pues, que la gloria de esta invencion, ó por lo menos la adopcion de este monstruo espantoso, pertenece al doctor Arnaldo; así como le pertenece sin disputa la de haber sabido distinguir el hecho del derecho. Por medio de esta segunda invencion se quiere quitar á la Iglesia la mitad de su infalibilidad; y por medio de la primera se divide su cabeza en dos, ó se le da un jefe con dos cabezas. Hé aquí lo que yo llamo ataques indirectos. Las grandes cabezas inventan grandes errores. Pero los apologistas de Arnaldo, y muchos teólogos que ciegamente los siguen, tienen buen cuidado de no hablar mas que de su talento, de su ingenio, de su vasta erudicion, de su varonil elocuencia, y de sus muchos escritos. Añádase, pues, esta nota á la relacion de sus méritos.

timonios irrefragables, consignados en millares de libros de todas clases, en los archivos, en las bibliotecas, y en todo género de monumentos<sup>1</sup>. Dé aquí los esfuerzos reiterados de los jansenistas y sus amigos para desfigurar los hechos que no se atreven á negar del todo, para desacreditar á los autores mas verídicos, y para derramar, en fin, una nube de tinieblas sobre los documentos mas fehacientes, los pasajes mas claros y decisivos, las historias y relaciones mas verdaderas y exactas<sup>2</sup>.

26. Oigamos aquí á un obispo docto y celoso levantar enérgicamente su voz contra los errores de los *apelantes*, cuando aun se hallaban estos al principio de su carrera: «¿Quien podrá negar los daños que ocasionan á la » fe la resistencia y apelacion? No se quiere hacer caso » del *calvinismo*, renovado en muchos libros; del *pres-* » » *biterianismo*, insinuado, favorecido, y aun sostenido » abiertamente en proposiciones y cartas que se publi- » can, y en obras cuyos autores no se ocultan mas que » á medias, ni se avergüenzan á las veces de poner » allí sus nombres. Se impugna en Saumur la muerte » de Jesucristo, por la salud de todos los fieles; en

<sup>1</sup> Las *anécdotas* ó memorias secretas sobre la Const. *Unigenitus*, por Villefore (de las cuales da noticia Lafitau), son una buena prueba de estos esfuerzos, impotentes es verdad, pero demasiado útiles al error. Y entre otras infinitas, lo son tambien las *adiciones á Cabasucio*, por Luis Guerra tantas veces citado; las cuales, sin embargo de estar prohibidas, y justisimamente prohibidas por la inquisición, servian de texto en nuestras *escuelas* hace no muchos años. Dejo aparte las infidelidades del *Historiador general*, los artificios del *Compendio* del Ab. Racine (por no hablar del otro del poeta), las falsedades de la *Historia del jansenismo* por Tosini, etc., etc. El *jansenismo*, no se puede negar, es laborioso, activo, infatigable.

<sup>2</sup> El *jansenismo* puede gloriarse tambien de haber servido de modelo al *filosofismo* para convertir las *nobles artes* en instrumentos de *perversion* y *corrupcion*. M. de Fumel, obispo de Lodève, habla en su *excelente instruccion pastoral* de 1765 de una *lámina*, en la cual estaban representados *Jansenio, Arnaldo, Pascal y Quesnel*, como *caudillos de una tropa de combatientes que atacaban y subyugaban á Roma* (p. 214). De semejantes láminas y pinturas, incitadas á la desobediencia y al error, se sirvió muchas veces el *jansenismo*.

» Marsella el dogma de la *presencia real*<sup>1</sup>, y esto en  
 » proposiciones públicas. Varios regulares *apelantes* pre-  
 » dicán en mi diócesis, oyen las confesiones de mis súb-  
 » ditos y los absuelven, no solo sin mis licencias, pero  
 » contra mis prohibiciones. Se imprime y se publica que  
 » la bula de Pio V contra Bayo es *apócrifa, abusiva*.  
 » *inútil*, perjudicial á la verdad<sup>2</sup>; y que la *Carta* de los  
 » 85 obispos de Francia al Papa Inocencio X, en que se  
 » habla con respeto de esta bula, fué enviada furtiva-  
 » mente, y no tiene autoridad alguna<sup>3</sup>. Se aventuran  
 » estas máximas escandalosas á vista de su eminencia  
 » (el cardenal de Noailles), y el que las publica, quiere  
 » que sepamos quién es, y que se llama el P. de Gen-  
 » nes; presbitero del Oratorio de la calle de San Hono-

<sup>1</sup> *Mandamiento* del ob. de Marsella de 8 de diciembre de 1718, que condena muchas proposiciones contrarias á la doctrina de la Iglesia acerca de la *Eucaristia*, enseñadas por los padres del Oratorio (no de S. Felipe Neri, sino de Jesus, fundado por el Cardenal de Berulle) de aquella ciudad.

<sup>2</sup> *Carta* 2ª del P. de Gennes, P. del Oratorio, al ob. de Angers, fecha en París á 5 de febrero de 1719. — De éste *apelante* se refiere en la *historia* de su vida y virtudes, que estuvo 15 años sin comulgar. Estaría disponiéndose. Pero ¿quién le habria dispensado de observar los preceptos de la Iglesia? Los Jansenistas se dispensan ellos á sí mismos: *Dum vitant stulti vitia, in contraria currunt*.

<sup>3</sup> ¿Quién *creyera* que esta notoria falsedad se hallase tambien insinuada por un escritor tan erudito, como lo es en efecto el P. Gazzániga? Ruego á los lectores que mediten bien estas palabras suyas: *Jansenii osores* dice, *ad Innoc. X confugerunt, et nomine 85 Gallie Episcoporum, septem propositiones ex Jansenio excerptas illi obtulerunt* (de Grat., l. 6, cap. 5, núm. 60). Dejando aparte aquello de *osores Jansenii*, que no es lo mismo que *osores jansenismi*, que ciertamente no es muy amable; ¿qué quiere decir toda esta relacion sino que los 85 obispos de Francia no recurrieron al Papa por sí mismos, en su nombre, con su autoridad, sino que los enemigos de Jansenio recurrieron en nombre de los obispos, usurpándole tal vez, ó arrancándole por lo menos? Así se desfigura y afea un hecho de los mas auténticos, y uno de los monumentos que mas honran á la Iglesia de Francia. El mismo Juan Racine lo confiesa ingenuamente, y que cada uno de los 85 obispos firmó la *carta* en particular. Solo advierte (pues era preciso buscar algun efugio) que muchos de ellos la firmaron sin saber lo que firmaban, ni lo que se hacian (obr. cit. p. 160).

» rato de París; es decir, que hace como alarde de su  
 » temeridad, queriendo tambien hacer cómplice á una  
 » congregacion, en la cual se prohibia en otro tiempo,  
 » por deliberacion solemne de un *capitulo general* (de  
 » 1678), el *sostener ninguna de las proposiciones de Bayo*.  
 » « Hé aquí abusos reales, frecuentes, públicos, tan comu-  
 » nes como los libros en que se contienen, y tan sabidos  
 » como los lugares por donde circulan estos libros. Nos-  
 » otros no citamos los abusos de una manera vaga y ge-  
 » neral; mostramos por menor los errores que se ense-  
 » ñan; decimos determinadamente quiénes son los que  
 » hacen de la Iglesia una *republica*<sup>1</sup>; quiénes son los  
 » que insisten todavia en llamar *fantasma al jansenismo*;  
 » quiénes son los que enseñan que *los obispos solo son*  
 » *testigos y no jueces de la fe*; quiénes son los que ponen  
 » *el testimonio de la verdad en el grito del pueblo*<sup>2</sup>; que  
 » insultan al Papa, desconocen la autoridad de la santa  
 » Sede, etc. — He manifestado por menor una parte de

<sup>1</sup> Esto es, un estado republicano. Nadie ignora que la palabra *republica* significa en general un estado constituido, de cualquiera clase que sea, su gobierno. No era pues necesario que Lakis nos lo advirtiese; cuando dice: *Potest societas christiana non inepte respública ecclesiastica appellari*. Pero es una mera falacia la consecuencia que deduce de aquí para excusar á Marco Antonio de Dominis: *Nec erat, añade, cur ob eam rem acri multorum censura dignus putaretur Marcus Antonius de Dominis* (Præog. jur. Eccl., part. 2, sect. 1, c. 7, § 77). La censura de Marco Antonio de Dominis no fué, como Lakis lo supone, porque llamase á la Iglesia *republica*, sino porque negaba que su gobierno fuese *monárquico*: *Monarchia forma non fuit immediate in Ecclesia a Christo instituta*, proposicion que la facultad de teología de París calificó de *herética* en 1617. Además, enseñaba otros muchos errores en sus libros *De republica ecclesiastica*, que como confiesa él mismo en su retractacion de 1622, estaban llenos de herejias: *hæresibus pleni*. No es menos vano el conato de Lakis por excusar á Richers, quien confesó igualmente sus errores, retractándose primera y segunda vez, en 1629, y en 1631. Es bien notable que Lakis quiera disculpar á unos hombres á quienes ni un Febronio se atrevió á defender, aunque de hecho los sigue: *Paulus Sarpi, dice, et Edmundus Richers fuerunt osores Papatus, qui Lutherum et Calvinum hubuerunt ductores* (in Append. 1, ed. de 1768).

<sup>2</sup> El Padre Laborde en la obra ya citada del *Testimonio de la verdad en la Iglesia*.

» estos excesos en mi tercera *Advertencia*, citando las  
 » proposiciones y los libelos de donde fueron sacadas.  
 » Otros obispos se oponen á las novedades aun con mas  
 » celo que yo; y no solo han publicado el juicio que  
 » formaban de estos errores, pero han señalado tambien  
 » los escritos y libros en que se hallan.» Así hablaba<sup>1</sup>  
 el celebre obispo de Soissons, M. Languet, *prelado estimable, cuyo celo y conducta, conocimientos y escritos hacen honor al clero de Francia*<sup>2</sup>.

27. Estos y otros innumerables errores que á la sombra de la resistencia y apelacion de cinco prelados, brotaban por todas partes, y se publicaban con el mayor descaro por sus secuaces y seductores, por los viles aduladores de sus personas, eran harto mas notables y capaces de excitar el celo de unos obispos, que no el decantado *molinismo* de la bula. Da lástima ciertamente ver al prelado de la capital del reino entregado, digámoslo así, a discrecion de los rebeldes, tolerando sus errores y acogiendo a sus personas, verle seguir sin discernimiento las sujestiones de un Laborde<sup>3</sup>, es decir, de un partidario fogoso y exaltado, que acababa de atacar furiosamente la autoridad de la Iglesia, confundiendo su orden jerarquico, y poniendo el incensario en manos de legos; verle publicar dos pastorales voluminosas, suministrando armas en ellas para defender todas las apelaciones del error, desde la de los pelagianos hasta la de los protestantes; truncando y falsificando los pasajes de varios autores católicos, violentando y torciendo el señ-

<sup>1</sup> *Not. sob. la Inst. pastoral del Cardenal de Noailles de 14 de enero de 1719.*

<sup>2</sup> *Biografía universal*, art. Languet.

<sup>3</sup> En la *Biografía universal*, citada ya muchas veces, se asegura que este mismo autor inclinó despues el ánimo del cardenal de Noailles a la aceptacion de la Bula, y que corrigió su obra del *Testimonio de la verdad* en las ediciones posteriores. Sin embargo, este fué siempre el *edódigo de anarquía del jansenismo*, que se puede á mi parecer, definir muy bien: *El contrato social eclesiástico de los jansenistas, bosquejado por un entusiasta de los apelantes*. Su obra póstuma, titulada *principios sobre la esencia, distincion y límites de las dos potestades*, condenada por el sabio Pontífice Benedicto XIV, prueba (si no salió adulterada por los jansenistas) lo poco que habia mejorado en sentimientos.

tido de sus palabras, y haciendo por estos medios que hasta Melchor Cano y Francisco Victoria dijesen lo que á el, ó mas bien al padre Laborde le placia, y autorizasen su conducta en este negocio, y saliesen por fiadores de los *apelantes*<sup>1</sup>: *Mala causa te vana loqui coegit: malam vero te habere causam nemo coegit* (Aug. de Faust.). ¡Qué dolor ver á otro prelado empeñado seriamente en sostener los pretendidos milagros del *diácono Paris*, como verdaderos milagros obrados por Dios en confirmacion del jansenismo! Los deplorables extravíos de estos primeros pastores, seducidos lastimosamente por la secta mas perversa, son una leccion terrible, que debieran meditar y tener siempre á la vista esos predicadores modernos, y exajeradores atrevidos, de *los derechos inherentes á la persona de cada obispo*; esos novadores temerarios, teólogos y canonistas que quieren hacer de cada *Diócesis* una Iglesia independiente, y no reconocer mas centro de unidad que un centro nominal, merte y meramente pasivo, sin derechos ni facultades para promover y conservar esta unidad, y la union que de

<sup>1</sup> A Melchor Cano, uno de los mas profundos teólogos que se conocen, y de los que mas necesidad hay, en mi concepto, de estudiar á fondo en el día, se le cita en la primera pastoral (p. 52) para probar que el mayor número de obispos puede errar; pero se omite maliciosamente que Cano habla solo en el caso de que este mayor número se aparte del Papa, como se puede ver en el lib. 5 *De locis theolog.*, c. 5. — Al insigne Francisco Victoria se le cita en la segunda pastoral \* (p. 25) para justificar la apelacion con su doctrina en la *Relect. de potest. Papæ et concil.*, prop. 2. Si estos compiladores de citas desatinadas no hubiesen estado ciegos, hubieran advertido que este sabio teólogo, sobre no favorecerlos en aquel lugar los condenaba expresamente poco mas adelante (*en la proposic. 19*), donde despues de haber negado el derecho de apelacion, añade: *Sed dato quod secundum se liceret appellare, dico quod non ex-nedit. Primo probatur experientia et exemplis. Omnes enim appellaciones hactenus factæ ad concilium, male cesserunt, et tandem devenerunt in schisma aliquod, vel etiam in hæresim, etc.* — Oigamos tambien á su discipulo Cano: *Illius modi appellacionem in fidei præsertim dogmate, Ecclesia nescit, nam ea hæretica solum utuntur* (lib. 6, c. 8).

\* Aunque esta segunda pastoral salió en su nombre, no es obra suya y es dudoso que lo sea.

ella depende, reprimiendo y castigando á los perturbadores que la rompan y disuelvan.

28. Pero volvamos á los apelantes, los cuales nos ofrecen ya una de las mas escandalosas é inauditas escenas que puede uno figurarse; escena de una *originalidad* en tanto grado extravagante, que debiera por lo mismo haber sido la última de la secta, si la herejía fuese capaz de arrepentirse, ó siquiera de avergonzarse, humanamente hablando, cuando está en la cumbre del delirio y de la demencia de su orgullo. Uno de los apelantes habia dicho ya *que casi todos los obispos catolicos eran apologistas de proposiciones monstruosas y abominables*<sup>1</sup>. ¿Que remedio, pues, para preservar á los fieles de estos espantosos errores en que han caido sus primeros pastores los obispos y el Papa? La *via del exámen*, tan recomendada e inculcada por los *apelantes*<sup>2</sup> y *refractarios*, es sumamente penosa, lenta y superior á los alcances de la mayor parte de los fieles; y tiene por otro lado todos los inconvenientes del *espíritu privado de los protestantes*. Los apelantes, aunque pocos, son, segun ellos dicen, los depositarios de la ciencia, los dueños de la inteligencia, los apóstoles de la fe, predicadores y defensores de la verdad. Pero ¿cómo lo harán constar? ¿Cuáles serán sus *credenciales* para esta mision tan nueva y extraordinaria? Helas aquí: Los milagros de un *apelante*, discolo y refractario<sup>3</sup>; las convulsiones, contorsiones y locuras voluntarias de unos energúmenos *querientes*; el *figurismo* de unos insensatos seductores y seducidos<sup>4</sup>.

1 M. Colbert, obispo de Montpellier, en su *Int. past.* contra el concilio de Embrun.

2 Oigamos á un sofista, que todo se lo prometia del examen: ¿Sabeis dice, lo que resultará del exámen? Vedlo aquí: *Cualquiera fiel que leyere la bula con las precauciones que yo señalo conocerá bien pronto que tomada en su sentido propio y natural trastorna los fundamentos de la Religión* (Cartas á un amigo sobre la const. *Unig.*, p. 4).

3 Y hereje, como le llama el señor Benedicto XIV. *De canoniz. Sanct.*, lib. 4, c. 1.

4 Estos pretendidos milagros del diácono Paris son los que metieron mas bulla por sus circunstancias escandalosas; pero no fueron ni los primeros ni los únicos que fingieron los *jansenistas*. Juan Racine, que como queda dicho y probado, creia los de Port-Royal, ó

Escuchemos con atencion á los mismos apelantes: « Fue » Dios servido de añadir á todos los demás testimonios » contrarios á la Bula, el testimonio de los milagros, para » preservar de la seduccion á los escogidos, cuyos pies » comenzaban á bambolear<sup>1</sup>. El censurar estos prodigios » (del diácono Paris) sería lo mismo que abogar por la cau- » sa de los herejes, libertinos é impíos; » decia M. Bour- » sier<sup>2</sup>. — « Seria trastornar los fundamentos de la Religion, » segun M. Poncet<sup>3</sup>. — « Seria enseñar al pueblo á despre- » ciar los milagros, y al libertino á negarlos todos; » se- » gun la *lógica* de M. Molinier<sup>4</sup>. — « ¡ Qué preocupacion tan » fuerte contra unos milagros, que no pueden ser destrui- » dos sin que sean envueltos en la misma ruina los mila- » gros que sirvieron al establecimiento del Cristianismo! » exclamaba M. Le Gros<sup>5</sup>. « En el discurso de diez y siete » siglos no hay ejemplar de hombres, excepto los Judíos, » que hayan combatido milagros tan claros como los que » Dios renueva en nuestros dias<sup>6</sup>. » — En una palabra -

aparentaba creerlos, si se quiere así, refiere por menor el Hamado de la *santa Espina*, esto es, la curacion milagrosa de un ojo de madamita Perrier, sobrina de Pascal: *Port-Royal*, dice, *estaba consternado, cuando sucedió el milagro de la santa Espina*, etc. (p. 177). La consternacion provenia de la bula de Alejandro VII *Ad Sacram* en 1656, y el milagro de la santa Espina vino á conjurar la tempestad que amenazaba, y á probar que las religiosas tenian razon en sostener que las cinco proposiciones no se hallaban en el libro de Jansenio. Serian superfluas mas reflexiones. Para Racine todo era milagroso en Port-Royal, hasta la resistencia mas extraña, y la desobediencia mas infundada, por no decir necia, que se puede dar: *La sabiduría*, dice, *y el valor que mostraron aquellas religiosas, es un milagro de la mano del Omnipotente, que tiene pocos semejantes en la historia de la Iglesia* (p. 261).

1 *Inst. past.* de M. Colbert de 1º de febrero de 1733, p. 6.

2 *Aut. de los milagros de los apelantes en la Iglesia*, p. 16.

3 En la *Respuesta general á las Cartas teológicas* de Latasse. Este sabio benedictino, obispo de Belen, es uno de los teólogos que mejor hicieron ver la falsedad y criminalidad de los *milagros jansenísticos*. Merece verse tambien la citada *Inst. Past.* de M. Fumel.

4 *Disert. sob. los mil.*, p. 8.

5 *Carta III sob. los mil. del diácono Paris*, p. 14. Estas cartas de Le Gros se publicaron bajo el nombre del abate de l'Isle.

6 *Carta de un prelado inserta en las Noticias eclesiásticas* de 15 de octubre de 1731.

« Estos milagros, que son como el triunfo de la verdad, » y de los que han apelado al futuro concilio, prueban que » la constitucion *Unigenitus* nada vale; que los obispos » son unos prevaricadores; los apelantes unos santos, » amigos de Dios, *defensores de la verdad de su Iglesia*; » y los aceptantes de la bula, por el contrario, unos » hombres seducidos y seductores, perseguidores de los » santos, enemigos de Dios, de Jesucristo, de su Iglesia » y de la verdad. » Así hablaba el autor frenético de las *Conversaciones sobre los milagros*<sup>1</sup>; y así hablaban de ordinario los furibundos redactores de las *Noticias eclesiásticas*, de aquella gaceta insensata, que con oprobio de la razon y escándalo del catolicismo, se publicaba en París para sostener la rebelion del partido, y propagar sus detestables errores<sup>2</sup>.

29. Si estas chocantes y absurdas pretensiones del *jansenismo* se hubieran limitado al pueblo bajo, al vulgo ciego é ignorante, seducido y asalariado para gritar contra la bula, pudieran los corifeos del partido pretextar que no las aprobaban, y que contra su voluntad, y á pesar suyo, se cometian tamaños excesos. Pero al ver entre los *milagrosos*, *convulsionistas* y *figuristas* una multitud de personas de carácter y de las mas acreditadas en la *secta*, al ver á varios eclesiásticos, magistrados<sup>3</sup>, teólogos, juristas, etc., empeñados seriamente en

<sup>1</sup> *Conv.* 1<sup>a</sup>, p. 13, etc., y *Conv.* 2<sup>a</sup>, p. 58.

<sup>2</sup> Me parece que quien tenga noticia de este *periódico* furibundo, impostor, calumniador, y susceptible de cuantas calificaciones se conocen, se admirará y se indignará tambien, no siendo *jansenista*, de la calma con que le cita el doctor Villanueva, para probar con él, que algunos tuvieron á san Agustín por ateísta (*Cart. ecles.*, p. 195); y que el abate Zaccaria hizo una edicion de la *Teología de Concina* para impugnarla con notas *molínisticas* (p. 92). Y añade, que se pueden ver otras *anécdotas* (que no dejarán de ser graciosas) en las *Nouvelles ecclésiastiques*, an. 1759, etc. Dejo á la consideracion de los doctos lo que se pudiera decir sobre estas citas y remisiones, que á mí me parecen insensatas.

<sup>3</sup> Sabido es el empeño extravagante de M. Carré de Montgeron, que escribió tres tomos en 4<sup>o</sup> para probar *la verdad de los milagros obrados por la intercesion de M. Paris*, en confirmacion del *jansenismo*. Esta *secta* falaz á la par que ridicula, fué la causa de que

sostener y propagar estos delirios increíbles, no puede uno menos de asombrarse, y reconocer aquí una especie de milagro, un exceso de locura y frenesí, que apenas tendrá otro semejante en la *Historia de las sectas*. « Esta » obstinacion y terquedad, dice un sabio prelado, descu- » bre fácilmente á todo hombre sensato y religioso el mi- » lagro de una ceguedad incomprensible, efecto del rigor » de la justicia que Dios ejerce visiblemente contra unos » espíritus rebeldes á la Iglesia y á sus primeros pasto- » res<sup>1</sup>. » A la verdad, cualquiera que considere atenta y cristianamente todas las circunstancias de este negocio, la serie de crímenes y locuras que en él se cometieron, la calidad de muchos de los cómplices del error, la duracion y propagacion de este<sup>2</sup>, la tenacidad y el endurecimiento de los sectarios, y otros muchos pormenores, largos de referirse aquí, se sentirá inclinado á creer que Dios castigó por este medio el orgullo y pertinacia de estos novadores, que abusaban de su santo nombre para confirmar con él los errores y crímenes que cometían: *Tradidit illos Deus in reprobum sensum*.

30. Verdad es que no todos los *apelantes* y *refractarios*, aprobaban las escenas de San Medardo, y las contraescenas ó ramificaciones suyas de Reims<sup>3</sup>, Blois, etc. En

la *jurisprudencia* se hiciese *teólogo*; permitáseme decirlo así. De aquí aquellas famosas *consultas* de abogados, como la de los cuarenta, la de los cincuenta, etc., etc. De aquí aquellos *ferdmenos* parlamentarios que parecerían increíbles si no fuesen tan recientes y tan públicos.

<sup>1</sup> M. de Fumel en la cit. *Inst. past.*, p. 278.

<sup>2</sup> Véase como hablaba en 1765 el precitado M. de Fumel, obispo de Lodeve: *Se ve todavía en algunas casas de París la escena de convulsiones y milagros, no menos chocantes y obscenos que los antiguos de San Medardo y de otras partes* (loc. sup. cit.).

<sup>3</sup> En Reims habia echado profundas raíces el *jansenismo* por la tolerancia indiscreta, ó sea proteccion de M. Le Tellier. De esta ciudad se propagó á otros pueblos de la diócesis, y metió no poca bulla en Avernai con los pretendidos milagros de M. Rousse. Oigamos á un *jansenista*, que los refiere y los defiende: *M. Rousse, dice, canónigo de Avernai, murió, lo mismo que M. Paris, apelante y reapelante de la bula: por consiguientes, segun las aceptantes, ambos murieron excomulgados. Pero á los ojos del público entrambos hacen milagros despues de su muerte* (*Carl.* á

la *Biografía universal* se atribuyen al padre Laborde las cuestiones curiosas sobre el figurismo, y una Memoria contra las convulsiones. Lo que prueba que no le agradaban estas farsas indecentes y abominables. Tampoco las aprobaba en su totalidad el famoso doctor Le Gros, aunque, como se ha visto, era un defensor acérrimo de los pretendidos milagros, en los cuales veía el triunfo del jansenismo, así como creía por otra parte que la abdicación voluntaria del obispo de San Papoul bastaba para consolar á la Iglesia en su vejez<sup>1</sup>. Esta divergencia de opiniones, y contrariedad de pareceres, hija natural del error, y propia de los herejes de todos tiempos, causó entonces una especie de cisma entre los jansenistas, y dió margen á varias divisiones y subdivisiones de estos sectarios. Hubo muchos que defendían los milagros y las convulsiones sin escrupulizar en los horrores consiguientes, que el pudor no permite individualizar aquí: hubo también algunos, que avergonzados de estas farsas indecentes y abominables por todos títulos, no las querían aprobar, contentándose solamente con solos los milagros; hubo quienes, reflexionando que los milagros dependían en cierto modo de las convulsiones, contorsiones, cabriolas, manteamientos, crucifixiones, locuras y obscenidades, se declararon desafectos á todas estas escenas: hubo

un amigo sob. la const. *Unig.*, p. 203). Refiere á continuacion algunos milagros obrados sobre la tumba de M. Rousse, y añade: No dudemos que defendemos la causa de Dios en vista de la multitud de milagros que su Omnipotencia obra delante de nosotros para convencernos (*ibid.*, p. 209). Estas *Cartas* cismáticas, impresas sin fecha, y sin nombre de lugar, corresponden por lo menos á mediados del siglo XVIII, porque se cita en ellas (p. 165) la Carta ó Breve de Benedicto XIV al Inquisidor general de España, que salió en 1748. Hago esta advertencia para que se vea la tenacidad de los milagreros en sus absurdas pretensiones, sobre lo cual se hablará luego mas largamente.

<sup>1</sup> Discurso sobre las Noticias eclesiásticas de 7 de abril de 1735, p. 17. En el mismo se halla la definición de un jansenista, que es, segun Le Gros: *Un hombre de bien, que sabe y ama la Religion, y reune á su fe y á su mérito la probidad (notoria) y la piedad.* Pocos herejes habrá habido que no se hayan gloriado de lo mismo. Pero la humildad y la obediencia siempre quedan desairadas en el catálogo de sus virtudes.

en fin. milagreros y antimilagreros, convulsionistas y anticonvulsionistas, figuristas y antifiguristas, securistas y antisecuristas<sup>1</sup>; y hubo aun quienes defendiesen todas estas locuras juntas, y mas todavía durante todo aquel siglo, y hasta en el siglo XIX. Tan lejos estuvo el sepulcro de M. Paris de haber sido también el sepulcro del jansenismo, como lo dijo Voltaire con su acostumbrada ligereza. Lo que hay de cierto es, que los jansenistas mas cuerdos, y mas diestros sin duda en promover los intereses de la secta, procuraron echar un velo sobre este asqueroso y hediondo sepulcro, y sepultar en el silencio todas aquellas escenas afrentosas y horribles, replegándose poco á poco á las antiguas baterías para continuar la guerra con menos estrepito y con mejores resultados. Dejémoslos aquí, mientras damos una ojeada sobre la marcha de los otros, que por su franqueza ó exaltacion, si se quiere, fueron mejor conocidos, y menos favorables por lo tanto á los deseos del partido, y á sus miras ulteriores.

31. En el largo catálogo que se pudiera formar de estos jansenistas exaltados, merece un lugar distinguido el autor ya citado de las *Cartas á un amigo sobre la constitucion Unigenitus*, que, como queda dicho, escribió hácia el medio del siglo anterior. Apenas habrá sutileza ni falacia de cuantas se discurrieron y emplearon en defensa de los apelantes y de la secta, que no se halle contenida en este librito. Pero no obstante todo esto, acude su autor á los milagros, y los alega como prueba perentoria de que la bula proscribió las verdades mas fundamentales de la Religion (pág. 87): que es una obra de Satanás (pág. 17): un instrumento de que el diablo se sirve para perder á una infinidad de cristianos (pág. 73). Oígasele ahora probar la verdad de la proposicion noventa y una de las de Quesnel: «Madama Stapar, dice,

<sup>1</sup> Entre los mismos partidarios y defensores de estas escenas hubo diferentes bandos, que tomaban la denominacion de sus jefes ó maestros. Los discípulos de Montgeron, por ejemplo, se llamaban mongeronistas; los del frenético Agustín, agustinistas; y así respectivamente los otinistas, valentistas, etc.; pero casi todos convenian en predicar el securismo, el milenarismo, la proxima venida de Elias, etc., etc.

» mujer de un notario de Epernai, fué en 1728 al sepul-  
 » cro de M. Rousse (apelante y reapelante), entredicho  
 » so pena de excomunion, por el tribunal eclesiástico de  
 » Reims. Sin embargo, recobró al momento la vista del  
 » ojo izquierdo, y quedó tambien libre de una parálisis  
 » que padecía (pág. 204). ¿Qué prueba mas sólida, dice  
 » poco despues, de que obró como debía? ¿Quién osara  
 » condenarla, cuando Dios se declara en su favor, ha-  
 » ciendo sonar su voz, que consuela y alienta á los de-  
 » fensores de la verdad, así como desconcierta y confunde  
 » á sus enemigos (página 207)?» Tal es el lenguaje de  
 » este sofista<sup>1</sup>, y tal era pocos años despues, ó por aquel  
 » mismo tiempo, el del abate Barral en el *Diccionario jansenístico*, mas bien que lo demás de que se ha hecho  
 » mencion en el número sexto de este *Discurso*. Tan lejos  
 » estaban los milagrosos de abandonar sus exorbitantes y  
 » desatinadas pretensiones.

32. Las llamadas *Noticias eclesiásticas* de París sumi-

1 Los principales sofismas de este apelante se dirigen contra la  
 » autoridad de la Iglesia, como aun tendremos ocasion de notarlo y de  
 » probarla. Pero trae tambien algunos que van manifestamente con-  
 » tra los sacramentos. Un ejemplo lo probará. En la p. 122, echán-  
 » dola de moralista rigido, establece que los apelantes no pueden en  
 » conciencia confesarse con los aceptantes de la bula, los cuales son  
 » cismáticos en su concepto. En seguida se pregunta á sí mismo :  
 » ¿qué se ha de hacer cuando no haya otros confesores? Hé aquí la  
 » respuesta : « ¿Queréis saber un medio excelente para suplir la  
 » escasez de confesores apelantes? Vedle aquí : Dirigios á Jesucristo.  
 » ¿Quién os quita de, hacerle una confesion humilde de vuestras  
 » faltas? Si nos hubiéramos confesado muchas veces con este sobe-  
 » rano sacerdote, dice M. Hamon (médico de Port-Royal), no nos  
 » pareceria extraño el hallarnos reducidos á esta sola confesion, tan  
 » consoladora y tan eficaz, cuando se hace como se debe. ¿Pensáis  
 » vosotros que en los bellos siglos de la Iglesia se confesaban los  
 » cristianos tan á menudo? No por cierto, y por eso no eran menos  
 » santos, ni menos agradables á Dios. » Añádase éste rasgo sofístico  
 » á la lista de pruebas de todas clases que demuestran evidentemente  
 » la realidad de la guerra jansenística contra los sacramentos de la  
 » Iglesia, contra estos canales divinos de la gracia del redentor. En  
 » un libelo latino de la secta, titulado : *Aurea fodina (mina de oro)*,  
 » se dice hablando de san Agustín, lo que no me alpeva á poner en  
 » castellano, esto es : *S. Augustinus nunquam de peccatis confessus*  
 » fuit. Es palpable la consecuencia.

nistran otra prueba, que basta por sí sola para per-  
 » suadir á cualquiera hombre imparcial, que estos er-  
 » rores y desvarios espantosos no fueron excesos de  
 » un momento, ni efectos de una efervescencia pasajera.  
 » Por espacio de mas de medio siglo, es decir, desde  
 » 1797 hasta cerca de la *revolucion*, estuvo este papel  
 » incendiario, este fenómeno de insolencia y demen-  
 » cia respectivamente, este órgano del partido y *calendario*  
 » de sus héroes, predicando sin cesar, y canonizando,  
 » por decirlo así, las locuras y extravagancias del *janse-*  
 » *nismo*. Ni el horroroso abismo de la *revolucion* que los  
 » jansenistas abrieron en parte, sirvió de sepulcro a sus  
 » errores y delirios, ni en este punto ni en los demás. Di-  
 » galo sino el famoso padre Lambert, ó respondan a nom-  
 » bre suyo los muchos escritos jansenísticos que su fe-  
 » cunda é incansable pluma nos dejó. Este hombre singu-  
 » lar, jansenista decidido, y reconocido desde luego por  
 » uno de los mejores teólogos de la secta, se ve muy  
 » pronto precisado á huir de convento en convento, y de  
 » ciudad en ciudad, hasta que halla por fin un asilo se-  
 » guro en Leon, donde M. de Montazet le hace su teólogo  
 » de cámara. Guiada ó impelida desde entonces su pluma  
 » por el espíritu del odio que sugieren á los sectarios los  
 » errores que abrazan é idolatran, se la ve sucesivamente  
 » ocupada en luchar contra todos aquellos que bajo de  
 » cualquiera aspecto disienten de sus opiniones, ó se opo-  
 » nen á sus designios. Ya se bate con los *incrédulos*<sup>1</sup>, ya  
 » defiende á los *jansenistas*, ya refuta el *Origen de los cultos*  
 » de Dupuis, ya sostiene las *convulsiones* de San Medardo :  
 » aquí escribe la *Defensa de la Religión católica*; y allí se  
 » declara enemigo encarnizado de la autoridad del Papa<sup>2</sup>.

1 Los biógrafos franceses que yo he visto, conviene en que á  
 » Lambert se le deben los materiales y el fondo de la *Instrucción*  
 » *pastoral* que publicó M. de Montazet en 1776, la cual ha sido muy  
 » celebrada, y acaso excesivamente, si se reflexiona sobre lo mucho  
 » que le falta : *Dum castella defenditis, arcem proditis*.

2 En 1795 y 96 publicó Lambert la *Apología de la Religión*  
 » *cristiana y católica, contra las blasfemias y calumnias de sus*  
 » *enemigos*, la cual se halla en castellano á continuacion de los  
 » *apologistas involuntarios*. Puede notarse de paso la oportunidad  
 » de esta inyectiva en aquellas circunstancias : « Succedan, dice, las

¡Qué conjunto monstruoso de contradicciones é inconsecuencias! ¿Y quién no tiembla y se estremece al ver los prodigiosos extravíos de que son capaces aun las mejores cabezas. cuando se abandonan á sus propias luces, ó se dejan gobernar por el espíritu sectario! ¿Qué delirio mayor, por ejemplo, que el proponer las *convulsiones de San Medardo* por preservativo eficaz de las *convulsiones revolucionarias*? Pues á esto cabalmente se reduce una obra de Lambert, publicada en 1793, con este título: *Advertencia á los fieles sobre los signos que anuncian que todo se dispone para la vuelta de Israel, y el cumplimiento de las amenazas hechas á los gentiles apóstatas* (un tomo en-8º). Es decir, que la *revolucion de Francia* era la época en que se iban á cumplir las predicciones de los *convulsionarios* de San Medardo sobre la venida de Elias, y otros delirios. ¿Quién creyera que en 1793 se hubiese escrito aun la *apología de las convulsiones*, y que á un hombre de talento se le hubiese ocurrido la idea de curar la *impiedad revolucionaria con la demencia jansenística*? Tan cierto es que los talentos de los *sectarios* son como unos instrumentos dañinos en manos de hombres dementes. Demasiado confirmó Lambert esta verdad; y véase otra prueba mucho mas decisiva todavía. En 1806 publicó la *Exposición de las predicciones y promesas hechas á la Iglesia para los últimos tiempos de paganismo*. « En esta abraza el *milenarismo* <sup>1</sup>, y siguiendo á los

» oblacones voluntarias á esos diezmos odiosos, á esos vastos dominios, etc. Con qué alegría verá la Religion renacer aquellos días gloriosos de su antigua sencillez y primitiva gloria, en los cuales no tenia otros fondos que la caridad de sus hijos y sus ofrendas diarias (p. 395, edic. de Madrid de 1813). » Es decir, con qué alegría verá la Religion que la Iglesia sea despojada de sus legítimas posesiones y propiedades, puesto que no siempre las tuvo; que sean demolidos sus magníficos templos, pues tampoco los tenia en los siglos primitivos; que los príncipes la persigan de muerte, como la persiguieron entonces, etc., etc. ¡Qué bellas *apologías* las del *jansenismo*!

<sup>1</sup> Este error antiguo, resucitado por los *convulsionarios*, tuvo y tiene mucho séquito entre los *jansenistas*. Por eso, sin duda, han hecho tanto aprecio de la obra del Ab. Lacunza, titulada: *Venida del Mesías*, etc., la cual parece favorable á dicho error. Verdad es

» protestantes, ve como ellos al *anticristo* en el romano Pontífice: no se avergüenza de alabar las *convulsiones*, como una obra sobrenatural y divina, y las presenta, en un trozo bien largó, como un milagró del poder y misericordia de Dios; no siendo en realidad mas que un conjunto de *locuras, crueldades, é impiedades* <sup>1</sup>. Mas conocida es aun otra obra del mismo Lambert, intitulada: *La verdad y la inocencia vengadas, contra las calumnias de las Memorias para servir á la Historia eclesiástica del siglo XVIII, publicada en 1811*. El traductor español de estas importantes *memorias* dió ya alguna noticia de la impugnacion de Lambert. Este conocia muy bien lo mucho que podia perder el *jansenismo* con la circulacion de aquel *bosquejo* de sus crímenes por espacio de un siglo entero. Trató, pues, de oscurecer la verdad, desfigurando atrevidamente los hechos, y entregando su pluma al furor del odio mas ciego contra los Papas, los obispos, sus bulas, decretos, etc. El autor de las *memorias* tuvo paciencia para contestar á este enérgico discurso en un *discurso* que corre impreso al principio de la segunda edicion, en el cual se pueden ver los excesos increíbles de que es capaz la pluma de un *jansenista*.

33. Hé aquí como los *figuristas* de San Medardo tuvieron defensores hasta nuestros dias, y cuán lejos estuvo el *jansenismo*, aun por la parte que tiene de ridículo y feo, de haber quedado cubierto para siempre con la *tumba de M<sup>r</sup> Paris*. Bien es cierto que no todos los *figuristas* fueron tan constantes como Lambert, ó tan te-

que el autor no admite las consecuencias; pero esto podrá excusar su intencion, no su doctrina ó la de su libro.

<sup>1</sup> *Biografía universal*, art. *Lambert*. Allí mismo se asegura que este trozo de Lambert fué corregido por los partidarios, y suprimido en otras ediciones. Échase de ver en este recurso, y en otros semejantes, la lucha de la moderacion con la exaltacion de los ánimos en los hombres de partido. La exaltacion es mas chocante, y hace mas aborrecibles á las personas, porque las presenta como ellas son en sí. La moderacion en el mal es una exaltacion mitigada, menos odiosa respecto de las personas, pero mas favorable á las cosas y á los progresos del error. Por eso los *jansenistas* moderados son mas temibles que los otros.

naces, por mejor decir, en un error ó errores determinados. Hubo, pues, algunos que aun antes de la *revolucion general* de Francia, y antes de la segunda prevaricacion jansenistica, se pasaron al partido filosófico, fatigados, al parecer, de la *obra de las convulsiones*, ó cansados quizá de esperar la venida de Elías, y el reino floreciente de los mil años. Sea la prueba, entre otras, la conducta del abogado Toussaint. « Este, dice Laharpe, » fué el primero que corrompió la *moral*, separándola » de la Religion en su libro *de las costumbres* que salió » en 1748, y es el primero del siglo en que se haya » propuesto un plan de *moral natural*, independientemente de » toda creencia religiosa y de todo *culto exterior* <sup>1</sup>. » « Es digno de notarse que este autor habia sido antes, » no solo *jansenista*, pero tambien *convulsionario*, y se » habia dado á conocer por unos *himnos ridiculos en honor del diácono Paris*. Habiéndose asociado á Diderot » para la redaccion del *Diccionario de medicina*, pasó » del *fanatismo sectario* al *filosofismo incrédulo*, y trató » de acabar con la Religion despues de haberla insultado. La mezcla verdaderamente original de *misticismo* » y *naturalismo* que se nota en su libro, hizo que se le » llamase *el deista devoto*, y esta misma circunstancia le » hizo tambien mas seductor. A cada paso se conoce que » su autor es un *jansenista*, ya por ciertos rasgos de un » *rigorismo insensato* <sup>2</sup>, ya por algunas frases propias

<sup>1</sup> Véase sobre Toussaint el t. 1 de esta Biblioteca, p. 150.

<sup>2</sup> Oigamos á Duguet declamar (en su obra *De l'institution d'un prince*) contra el uso de los nombres de *Marte, Neptuno, Júpiter*, etc. « El principe, dice, se deshonra en consentir esta *impiedad*. » Sin embargo, estos nombres resuenan en los teatros: estas indignas ficciones sirven de pábulo á la música, los pueblos se inficionan con esta especie de *idolatría*, etc. » Podiéramos preguntar á Duguet: ¿cómo, pues, permite la Iglesia esta *impiedad*, esta especie de *idolatría*, consignada en millares de libros que andan en manos de todos los fieles? « Hé aquí (dice muy bien La Harpe) » el *rigorismo* excesivo, que degenera en pequenez y en puerilidad. » — « ¿Pensaba por ventura Duguet, que sería una *idólatra* por dar » á un guerrero el nombre de Marte? ¿porqué no quiso advertir, » que estas denominaciones no son mas que figuras de estilo, una » especie de metáforas, y que Marte significa el *valor* personificado, » Júpiter el poder, etc.? » (T. 6, p. 294.) Algunos oyen con disgusto

» del partido. » — « En el prólogo previene que no quiso intitular su libro *ensayos*, ni *reflexiones morales*. » Estos títulos, dice, hace ya 35 años que son perseguidos, y yo no quiero que se me ponga en el *índice*. » (Obr. cit., t. 14, p. 253 y sig.) Así que, pertenece incontestablemente á la *secta jansenistica* la gloria de haber producido, por medio de un hijo suyo, el primer *código del deísmo europeo*.

34. Hablemos ahora de los *antifiguristas* y *jansenistas moderados* que son sin comparacion los mas y los que mas daño hicieron, y están haciendo. Interminable sería si yo quisiese dar aquí una idea cabal de los errores, falsas doctrinas y máximas perniciosas de estos *sectarios*. Habiendo ellos tomado por su cuenta la defensa de san Agustín, la enseñanza de la sana doctrina, de la fe pura, de la moral austera, la restauracion de la disciplina primitiva, el exterminio de la supersticion, de las prácticas de vana observancia, y la reforma, en fin, de toda clase de abusos, sin contar para nada con la autoridad de la Iglesia, hallaron en tan respectables objetos un campo dilatadísimo para diseminar sus errores con capa de celo, y aparentando siempre los mas ardientes deseos del mayor bien de la Iglesia y del Estado. Es verdaderamente curioso el contraste que se observa entre las diferentes máximas y doctrinas de estos *novadores*. El *agravamiento* del yugo de la ley por una parte, y el *aligeramiento* de la autoridad por otra, son, en mi concepto, las máximas fundamentales de su sistema general. Toda su ciencia se puede reducir á saber destruir con una mano lo que se construye y edifica con la otra. ¡Qué contraste, á la verdad, el de estas máximas severas del *jansenismo* con sus opiniones libres, atrevidas y anticatólicas en orden á la autoridad, jerarquía y gobierno de la Iglesia! Agrava con una mano el yugo de la ley; pero aligera ó sacude con la otra el de esta palabra *rigorismo*, con que se suele dar en rostro á muchos escritores *jansenistas*, por parecerles, tal vez, que en orden á la moral todo rigor es recomendable. Pero aquí viene bien el *est modus in rebus*. ¿Y no es un exceso el exigir á un deudor mucho mas que lo que debe, y el querer persuadir al hombre que peca en todo y por todo, hasta en las cosas que la Iglesia le permite?

la autoridad, que debe interpretarla y aplicarla : predica por un lado virtudes angelicales ; pero enseña por el otro el modo de resistir y desobedecer impunemente á las personas destinadas por Dios para dirigir á los fieles por la senda de las virtudes cristianas ; afecta mucho celo por la pureza de la fe y por la sana moral ; pero da tambien reglas y consejos para organizar un cisma, y sostener abiertamente la resistencia y rebelion contra los pastores de la Iglesia : aparenta por último unos deseos vivísimos de dar á las ovejas de J. C. el pasto mas conveniente y saludable ; pero no reconoce por tal, antes bien califica de dañoso y de mortífero, el que les señalan los pastores establecidos por Dios al efecto.

35. Las consecuencias de estos principios son evidentes y palpables al observador atento y reflexivo : y seria difícil, en mi concepto, discurrir otros mejores para promover con capa de celo, y con apariencia de rectitud, el trastorno mas completo de la doctrina y disciplina de la Iglesia, y la mas desenfrenada libertad en la fe y en las costumbres. ¿Qué servirían, en efecto, las leyes mas sabias y justas, si no hubiese jueces y tribunales competentes que procurasen su observancia, hiciesen su aplicacion á los casos y circunstancias ocurrentes, castigasen su infraccion y reprimiesen á los trasgresores? Pues en el sistema de los *jansenistas* en vano se buscará una autoridad legítima, un tribunal visible, accesible y permanente que resuelva las dudas, dirima las controversias, ponga fin á las disputas, y castigue, si es menester, á los discolos y rebeldes. Solo en la region de lo futuro se vislumbra uno que parece legítimo, porque no es mas que posible. Pues qué, ¿estará la Iglesia siglos enteros sin ningun tribunal ó juez competente para juzgar en última instancia los errores que nazcan en su seno, se opongán a su doctrina, insulten su autoridad y perviertan á su hijos? ¿es posible que esta sociedad divina, fundada por el *Hombre-Dios*, erigida con el precio de su sangre, ordenada por su sabiduria y dirigida por su Providencia, sea la sociedad peor constituida y organizada de cuantas hubo y hay en el mundo? Tal seria, sin embargo, en el *sistema jansenístico*, ya se le consi-

dere *teórica*, ya *prácticamente*. ¿Qué importa, pues, que los *jansenistas* protesten que reconocen la autoridad de la Iglesia, si niegan con sus obras y desconocen de hecho la de los primeros pastores, que por espacio de dos siglos, poco menos, están pronunciando contra ellos los juicios mas solemnes? Figurémonos á unos hijos aviesos, discolos y desobedientes, que para eludir constantemente la observancia de los preceptos paternos, usasen de estas fórmulas ó de otras semejantes : « Nosotros » reconocemos la autoridad paterna, y estamos prontos » á respetarla y obedecerla ; pero vosotros, que ahora » nos mandáis, no sois nuestros padres. » — « Nosotros » reconocemos vuestra autoridad de padres, y quere- » mos someternos á ella ; pero lo que nos mandáis en » esta ocasion, no nos acomoda ni nos parece justo ha- » remos lo que nos mandásteis en otro tiempo y en » otras circunstancias, ó lo que nos mandeis en ade- » lante en tales y tales términos. » Tal es cabalmente la conducta de los *jansenistas* en orden á la autoridad de la Iglesia *docente*, esto es, del cuerpo de los obispos con su cabeza visible el romano Pontífice. Para infringir la *disciplina vigente* se retiran á los siglos pasados ; para resistir á las declaraciones y decisiones dogmáticas, apelan á los tiempos futuros. Cuando la Iglesia les habla, los llama y los exhorta, oyen su voz, pero niegan que sea suya : *Tú no eres nuestra madre* : así responden á todos sus clamores.

36. Por este punto capital, escojlo del *jansenismo*, como lo fué siempre, tarde ó temprano, de todas las herejías ; por aquí, digo, quisiera yo empezar este mi *discurso* para probar con los mismos hechos y escritos de la *secta*, y con la evidencia mas irresistible, que los *jansenistas* desconocen, atacan, destruyen y echan por tierra, en cuanto está de su parte, la autoridad visible é infalible de la Iglesia de Jesucristo ; que sus teorías y sistema acerca de la jerarquía, jurisdiccion y gobierno de la Iglesia católica, vienen, y tienen que venir por precision, a parar en una especie de *jacobinismo*, destructor y subversivo de todo orden, subordinacion y dependencia ; que son, en fin, unos verdaderos *anarquistas*, precursores y maestros de los *jacobinos* y de los revolucionarios

de todas clases. Los argumentos de *hecho* que prueban esta verdad, objeto principal de mi *Disertacion*, quedan apuntados en parte, y se apuntarán todavía sucesivamente. Si fuera oportuna en este lugar una discusion mas larga y detenida, qual la exige la importancia del asunto, seria cosa facilísima el hacer ver igualmente la exactitud de esta acercion con una multitud de testimonios, textos y pasajes, tomados de los escritos del partido, de sus mismas *instituciones* teológicas y aun *canónicas*, y de sus producciones de varios géneros. En atencion, sin embargo, á la gravedad y trascendencia de la materia, no puedo menos de poner un ejemplo, y presentarle por *ensayo* de lo que acabo de insinuar. Ejemplo que vale por muchos, consideradas todas las circunstancias del libro, del tiempo, del lugar, y de las personas que le suministran. Al efecto, pues, hablaré anticipadamente, cometiendo una especie de anacronismo, y saltando por encima de otros hechos, que aun habrán de ser citados; hablaré, digo, de antemano de una de las *producciones pistoyanas*, que se puede considerar, no solo como el testamento de aquellos congregantes, sino tambien como el *código del jansenismo* en aquella época, ya por lo bien exprimido que está en ella el *espíritu de la secta* y lo mucho que abunda en sus máximas favoritas; ya tambien, y principalmente, por el uso continuo que hace de los *escritos jansenísticos*, tales como las *Exaplas*, y las obras de Osstraet, Dupin, Le Gros, Gerberon, Duguet, y otros jansenistas apelantes de los mas desafortunados; y la gran satisfaccion con que las cita, las recomienda y las pone por modelos á la par de los santos Padres.

37. Hé aqui el titulo de la obra: *Resultado de las conferencias eclesiásticas, celebradas el año de 1789, en la ciudad y diócesis de Pistoja y de Prato*, impreso en Pavia, en 1790<sup>1</sup>. Esta produccion perniciosa es un resú-

<sup>1</sup> El *sumario* de estas conferencias se publica, dice Monseñor Ricci, con el fin de que nuestros carísimos hermanos y cooperadores bendigan de consuno al Señor por *la abundancia de luces que se derraman en esta diócesis* (t. 1, p. 3). Buenas luces serian las que le comunicaban sus correspondientes de París, Mirabeau,

men de las *actas y decretos* del famoso *sinodo diocesano*; de los *opúsculos de Pistoja*; de varias obras de Tamburini y de otros jansenistas, antiguos y modernos, italianos, franceses y alemanes. Es la ley fundamental, ó el *pacto social eclesiástico del jansenismo*, redactado por un teólogo novador, y sancionado por un obispo seducido. Dejemos, empero á monseñor Ricci, que al fin reconoció sus extravíos, y hablemos solamente de Tamburini, autor principal de estas *conferencias*, y de todos los atentados pistoyanos. Veamos ya como habla Tamburini por boca de Ricci. Trátase de averiguar en la *conferencia septima* (t. 1, cap. 3, p. 158) si hay en la Iglesia un juez supremo é infalible de las controversias que se susciten sobre la doctrina revelada, y sobre su inteligencia y aplicacion. Se responde que *sí*, como responden todos los católicos. ¿Y cuál es este juez? Se responde que *la Iglesia*. Ahora bien: ¿qué se debe entender, y qué cosa entienden todos los católicos por la *voz Iglesia*, cuando se trata de los juicios doctrinales, de las decisiones y definiciones de los puntos controvertidos? ¿el juez de las controversias es toda la sociedad católica, la congregacion ó el cuerpo moral de todos los fieles, ó son algunas personas determinadas, establecidas por Dios para el gobierno, la enseñanza y la direccion de su Iglesia? En suma la autoridad suprema é infalible en la enseñanza, en la interpretacion y en la declaracion del depósito sagrado de la doctrina revelada, contenida en la Escritura y en la tradicion, y de las dudas que ocurran, cuestiones que se susciten, y disputas que se muevan en orden á ellas; esta autoridad, repito, ¿reside en todos y cada uno de los fieles, ó en ciertas y determinadas personas? ¿pertenece por divina institucion á las ovejas y á los pastores, ó á los pastores solamente? Y puesto que sean los pastores quienes gocen de este privilegio. ¿son todos los que se designan en general por esta *palabra*, ó no son mas que los primeros pastores, es decir, los obispos? ¿es todo el

Camus, Martineau, y otros filosofistas y jansenistas semejantes. ¿Y qué buenos para reformar abusos los aventureros y vagabundos que le rodeaban, que como dice un sabio, eran ellos mismos un abuso intolerable!

sacerdocio, ó solo el *obispado*, el juez supremo de las controversias? Hé aquí varias cuestiones de la mayor importancia, que no se proponen; ni se resuelven categoricamente en estas *conferencias de Pistoya*. En vano se buscará en ellas la definicion de la Iglesia; su distincion en *docente y creyente*; su infalibilidad en definir y creer, ó *activa y pasiva*; en vano se buscarán estas nociones y expresiones, ú otras equivalentes, consagradas por el uso de las escuelas católicas para fijar las ideas, evitar la confusion, y determinar de un modo preciso las diferentes relaciones que tienen entre sí los *magistrados y el pueblo cristiano*, los superiores y los subditos, los pastores y las ovejas del rebaño de Jesucristo. Estos términos facultativos, indispensables por otra parte para responder á las cavilaciones y sutilezas de los herejes, habrán parecido á los *Pistoyanos* meras ficciones de la *escolástica*, contra la cual, y sus profesores (sin excluir á uno siquiera, ni al mismo doctor angélico), pronuncian en la *conferencia* 9ª el mas solemne decreto de condenacion y exterminio. Era menester dejar *aquí* los términos en una acepcion vaga é indefinida para que á la sombra de los equívocos, y por entre la confusion de las ideas, pudiese pasar el error sin ser advertido de todos, y recusar *allí* el testimonio de los teólogos escolásticos, que como diestros conocedores de esta clase de artificios, podrian descubrirlos y denunciarlos á la Iglesia.

38. Pero veamos ya las pruebas de todo lo que acabo de indicar. « La infalibilidad, dice Tamburini, ha sido » concedida á todo el cuerpo de la Iglesia, no al mayor » número <sup>1</sup>. » — « Es nueva é infundada la opinion de

1 Si hablase de la infalibilidad *pasiva*, ó en creer, diria lo que enseñan todos los teólogos, porque *Ecclesia in credendo errare non potest*. Pero esta infalibilidad en creer, supone otra en juzgar y definir, la cual no pertenece, ó no reside, por hablar con mas precision, en el cuerpo entero de la Iglesia, compuesto de todos y cada uno de los fieles, sino en el *cuerpo episcopal*, que en este caso se llama *la Iglesia*, asi como los *magistrados* se llaman *la ciudad*. Los *Pistoyanos* citan mas adelante un pasaje de Melchor Cano á favor de esta infalibilidad *popular*. Pero este sabio teólogo enseña todo lo contrario cuando habla de la infalibilidad en definir: *Veritas fidei*, dice, *in catholicorum controversiis non est a populo*

» la infalibilidad del Papa, aunque esté unido al mayor » número de los pastores <sup>1</sup>. » — « El cuerpo de la Iglesia » habla infaliblemente en la doctrina de los pastores y » en la fe de los pueblos <sup>2</sup>. » « De aquí se infiere, que para » un juicio infalible de la Iglesia conviene <sup>3</sup> que su ob- » jeto sea un dogma revelado, y que sea decidido con el » consentimiento unánime de todo el cuerpo, y propuesto » por él como perteneciente al depósito de la fe. » — « En los tiempos de *oscuridad* <sup>4</sup> y de controversia, la » voz de la Iglesia, aunque despojada del carácter de » unanimidad, se manifiesta claramente por otros mu- » chos medios á *los escogidos del Señor* (*Conf. 8, t. 1,* » cap. 4, p. 199). » Hé aquí las reglas *Pistoyanas* que se proponen á los fieles para que puedan conocer *la voz de la Iglesia en las decisiones dogmáticas*. Reglas oscuras, capciosas, falsas, inductivas á errores funestos, y

*quærenda* (De Loc. theol., lib. 4, c. 4, conc. 4.) Véase todo aquel capítulo y el siguiente.

1. Sin esta regla *febroniana* no se puede sostener el *jansenismo*, que es lo que se busca. Nótese aquí el lenguaje insidioso de la *secta*, usado tambien á cada paso en la *Teologia de Leon*, en estas frases: *Maralis pastorum unanimitas*. — *Ecclesia per suos pastores infallibiliter judicat*, etc. ¿Qué significa la palabra *pastores* en estos casos? ¿Juzgará temerariamente quien crea que los *jansenistas* la usan de intento para extender tambien á los *presbíteros* el carácter de jueces de la fe? Mas adelante veremos pruebas positivas.

2. ¿Los pueblos son tambien jueces de las controversias? Hé aquí de lo que se trata, de los jueces, no de los testigos; de la autoridad, no de los sentimientos. Pero ni el testimonio, ni el juicio de los pueblos, se requiere necesariamente para una decision dogmática: *Docendus est populus, non sequendus*.

3. Hé traducido literalmente el verbo italiano *conviene*, que sin duda fué puesto de intento por los *sofistas*, para suavizar la proposicion, cuyo contexto, y las palabras *dogma revelado*, sobre las cuales recae tambien, exigen que se diga *bisogna, es necesario*.

4. Esto alude á lo que enseña despues (p. 220), y repite á cada paso, á saber, que hay ocasiones en que *ciertas verdades reveladas se oscurecen en la Iglesia, y no son conocidas mas que por un corto número de personas, fieles seguidoras de la tradicion*. Estas personas dichosas son los *jansenistas*, como luego se verá. De donde se infiere que los *jansenistas* son tambien los *escogidos del Señor* á los cuales se manifiestan dichas verdades.

dignas de otras censuras teológicas, que yo no me atrevo á prevenir como simple particular. Algunas observaciones sobre su contesto y lo restante de la *conferencia*, harán ver con mas claridad el veneno que se oculta en estas reglas artificiosas, en las cuales se advierte muy bien la timidez y desconfianza del error, que no osando presentarse á cara descubierta, busca circunloquios y rodeos, sendas y caminos tortuosos: *Cur directe non audes dicere, quod oblique convinceris dicere?* Así hablaba san Agustin al sofista Juliano, y así merece Tamburini que se hable en este lugar.

39. Si Tamburini, cuando dice que el privilegio de la infalibilidad fué dado á *todo el cuerpo de la Iglesia*, hablase de este privilegio en cuanto á sus fines y efectos, significando que la causa final de dicho privilegio fué la utilidad y el bien de todos los fieles en cuyo beneficio se concedió la infalibilidad á los primeros pastores, serian sus palabras dignas de una interpretacion benigna, como lo son las de otros escritores que se han explicado en este punto con muy poca exactitud; pero que no son por otra parte sospechosos<sup>1</sup>. Sin duda es cierto en algun sentido que las *llaves fueron dadas á la Iglesia*, en cuanto la potestad suprema, que por ellas se significa, y reside en el *cuerpo episcopal*, se ordena y dirige al bien de todos los fieles: *Neque enim episcopi propter nos sumus, sed propter eos quibus verbum et sacramentum dominicum ministramus*, decia san Agustin (lib. 2, cont. Crésc., cap. 11). Pero Tamburini dice terminantemente, no solo que la infalibilidad en juzgar y definir las controversias, que es de la que aquí se trata, fué dada por Dios á *todo el cuerpo de la Iglesia*, sino tambien que se requiere el *consentimiento unánime de todo este cuerpo* para que un juicio de la Iglesia tenga el carácter de dogmático é mfa-

<sup>1</sup> Pueden verse varios ejemplos en las célebres *Cartas de Ma-*  
*mauri á Febronio*. Merecen tambien leerse con la mayor atencion los dos capitulos últimamente citados del Ilmo. Cano. Todos los argumentos que traen los *jansenistas*, renovadores del *richerismo*, se hallan disueltos y pulverizados, por decirle así, en esta obra inmortal *De locis theologicis*. ¡Ojalá, vuelvo á decir, y no me cansaré de repetirlo, que se estudiara mejor en nuestros dias, mas bien que los *Opstracts*, *Juenins*, *Bailllets*, etc., etc.!

lible. « Los textos de la Escritura, dice, se refieren manifiestamente al *cuerpo entero* de la Iglesia; y aun aquellos en que J. C. dirige su voz y sus promesas á los apóstoles y á los *discipulos*, tienen igual fuerza y contienen la promesa de la infalibilidad para toda la Iglesia, que estaba representada por los apóstoles y *discipulos* (ibid., p. 201). » Aquí no solo habla de la *infalibilidad de juicio* como de una propiedad inherente al *cuerpo entero de la Iglesia*; pero añade además, que si se extiende tambien á los *pastores*, solo es en cuanto son sus representantes. Y para aumentar el número de representantes, nombra, juntamente con los apóstoles, á los *setenta y dos discipulos*, y les concede por sí y ante sí el privilegio de la infalibilidad. Digo *por sí y ante sí*, porque J. C. solo hablaba con los apóstoles, cuando dijo: *Id, enseñad á todas las gentes — yo estoy con vosotros hasta el fin del mundo*. Ni este ni los demás textos de la Escritura en que se funda el dogma de la infalibilidad de la Iglesia, son comprensivos de los setenta y dos discipulos, ni la Iglesia entendió jamás como los entiende Tamburini.

40. Me atrevo, pues, á decir que esta doctrina de Tamburini envuelve un error manifiesto, en cuanto concede á los *setenta y dos discipulos* la autoridad de jueces natos de la fe (dejando aparte la decantada *representacion*, de que se hablará en otro lugar); error que habia enseñado ya sin rebozo en la obra titulada: *Vera idea della santa Sede* (part. 1, cap. 1), donde intenta probar que *los simples presbiteros tienen voto decisivo en los concilios generales*. Lo cual es una consecuencia del principio que impugno. A la verdad, si los setenta y dos discipulos fueron jueces de la fe, parece consiguiente que lo sean tambien todos los presbiteros sucesores suyos, así como lo son los obispos sucesores de los apóstoles. Hé aquí el *presbiterianismo* renovado por los *jansenistas*, y el orden jerárquico de la Iglesia trastornado y confundido. Una sola reflexion, y no es mia, basta para echar por tierra toda esta fábrica vana del orgullo, *jansenístico-presbiteriano*. Arguyen estos *sectarios* con el hecho incontestable de que á todos los concilios generales asistieron varios presbiteros, siendo en

algunos el número de estos mucho mayor que el de los obispos. El hecho es innegable, y aun pueden añadir, que no solamente los *presbíteros*, pero tambien otros *clerigos* que no lo eran, asistieron á los concilios generales: san Atanasio, por ejemplo, no era mas que *diácono* cuando asistió al concilio Niceno. Pero estos *presbíteros* ¿ fueron reputados entonces por jueces de la fe, ó por meros consultores? ¿ qué responden á esto las *actas* de los mismos concilios, y la práctica constantemente observada en ellos, desde el Niceno hasta el Tridentino<sup>1</sup>? Que los *presbíteros*, aunque sean párrocos, no son jueces en los concilios generales; que no son jueces de las controversias sobre la doctrina, sino meros consultores. Por eso nunca se contó mas que con los obispos para los sufragios, para las suscripciones *autoritativas*, para calcular el número de los Padres de cada concilio, etc., etc. Hé aquí una de las muchísimas pruebas que ocurren. Acabada de leer en el concilio de Calcedonia la *carta* del Papa san Leon á san Flaviano, contra los errores de Eutiques, Anatolio, patriarca de Constantinopla, se levanta y dice: « Esta *carta* es conforme » al Símbolo de los 318 *padres* de Nicea, y de los 150 » de Constantinopla, que confirmaron la misma fe. » *Epistola S. Leonis consonat Symbolo 318 SS. patrum qui apud Nicæam et 150 qui apud Constantinopolim postea collecti sunt.* (Conc. Chalch., sess. 4.) Tal es el lenguaje de toda la antigüedad. El concilio Niceno, y los 318 *padres*, son una misma cosa para el concilio Calcedonense; y así respectivamente en los otros y de los otros. Luego los concilios y la Iglesia nunca tuvieron á los *presbíteros* por jueces natos de la fe; nunca reconocieron en ellos el derecho de *sufragio decisivo*. Luego en vano se fatigan los *jansenistas* y apuran su erudicion en formar largos catálogos de los *presbíteros* que asistieron

<sup>1</sup> Es bien sabida la máxima del concilio Efesino: *Synodus episcoporum est, non clericorum*. En vano se alegarian en contrario las altercaciones de Basilea, y la inaudita resolución que tomaron allí un puñado de cismáticos, que solo trataban de aumentar su número. Por lo demás, los privilegios que los mismos concilios conceden á ciertas personas, no se oponen, antes confirman la regla general.

á cada concilio. No se les niega que hayan asistido; pero sí que asistiesen como *jueces* en virtud de su carácter sacerdotal, ó en calidad de sucesores de los setenta y dos *discípulos*. Puede verse bien tratado este punto en la obra de Bolgeni contra Tamburini, titulada: *Exámen de la (pretendida) verdadera idea de la sante Sede*.

41. Volviendo aquí al asunto principal, que ha dado márgen á esta digresion, y dejando aparte los muchos errores que hormiguean en las *conferencias pistoyanas* sobre otros puntos de la mayor gravedad, veamos ahora si podemos hallar el tribunal ó juez supremo de las controversias. « Las Escrituras, continúa Tamburini, atribuyen la *infallibilidad de juicio* á la sola unidad, al solo *cuerpo entero* de la Iglesia (*ibid.*, pág. 217). » — « Pero el Papa con el mayor número de *pastores*, no es toda la Iglesia (*ibid.*, pág. 205), » como habia dicho antes. Por consiguiente, dice á cada paso, el mayor número de *pastores*, unidos al Papa, pueden errar en sus decisiones. Véase como lo prueba con un argumento de hecho: « Las ocurrencias de estos últimos tiempos, dice, ponen nuestra asercion en la mayor evidencia. No era, en efecto, el mayor número unido al Papa, el que seguia la doctrina de la Escritura y de la tradicion sobre los principios de la *Jerarquía*<sup>1</sup>; el que combatia por los

<sup>1</sup> Es la cosa mas graciosa del mundo el oír á los *anarquistas* eclesiásticos quejarse á cada paso del trastorno de la *jerarquía*. « Admitiéndose el tribunal de la *inquisición*, dice Bernabeu, se trastornaron los imprescriptibles y divinos derechos de la *jerarquía* eclesiástica. (*España vent.*, p. 10.) » En otro folleto infame que publicó tambien en 1820, pone igualmente la *jerarquía* de la Iglesia en el número de las verdades que, dice, fueron condenadas por la bula *Auctorem fidei* (*Observ. sobre la prohib. del juicio, Hist. can.*, etc., p. 87). No es mucho, pues, que grite contra esta bula; que se queje del rey, porque permitió publicarla, y de nuestros obispos porque la aceptaron, « cuando uno solo, dice, que tocara la trompeta en el campo de Israel, mereceria que Dios hiciese bajar del cielo un fuego devorador que consumiera la paja de las vanas pretensiones de la corte de Roma (*ibid.*, p. 86). » No parece sino que Bernabeu estaba viendo el fin del mundo en la bula *Auctorem fidei*. Cuantos errores jansenísticos se condenan en ella, son para él otras tantas verdades, verdades que claman al cielo y

» sagrados derechos de la gracia de Jesucristo, y el que » se oponia á la relajacion de los *atriconarios* (*ibid.*, » pág. 220). » Aquí se nos dice á las claras que fueron falsos é injustos. los juicios mas solemnes de la santa Sede y del *episcopado*, moralmente. unánime; que la unanimidad moral de los pastores, unidos á su cabeza el romano Pontífice, trató de erigir en dogmas los errores, y en máximas cristianas las doctrinas relajadas. Aquí se canoniza la rebelion del menor número por pequeño que sea; se establecen fundamentos que hacen imposible la condenacion de ningun error, por *via de autoridad*, con tal que cuente algunos pastores entre sus partidarios; se contradice á la práctica constante de la Iglesia, y de todos los tribunales del mundo; y se aboga finalmente por la causa de los *díscolos*, *refractarios*, *revolucionarios*, *cismáticos* y *herejes* de todos tiempos. Con efecto, ¿cuántos mas pastores tenian á su favor los *arianos*, los *nestorianos*, los *pelagianos*, etc., que no los *jansenistas*? Sin embargo, tiene Tamburini la osadía de sostener que los *refractarios* y *apelantes* de los últimos siglos fueron los unicos *defensores de la verdad*, sin embargo de su corto número, que no puede menos de confesar. ¿Porqué, pues, el menor número de los pastores *pelagianos*, por ejemplo, no bastó para neutralizar las decisiones del mayor, y basta por el contrario, el menor número

piden justicia contra Roma, y venganza contra sus amigos. Los *solitarios* de Port-Royal eran unos *pígameos* en comparacion de este *solitario* español, que hasta en el nombre ha querido imitarlos.

1 ¿Qué secta será esta de los *atriconarios*? No se niega que algunos *casuistas* hayan aventurado en todos tiempos ciertas proposiciones falsas ó peligrosas, y máximas *lavas* ó *relajadas*. Pero muéstrenos una secta organizada que haya levantado el estandarte del cisma contra los decretos de la santa Sede en que fueron proscritos estos errores. Muéstrenos un partido de *casuistas* rebeldes, obstinados, *apelantes*, y conjurados contra la *moral cristiana*. *Non est mirum quod novi heretici catholicis a quibus exeunt, novum nomen imponunt. Hoc et alii fecerunt, quando similiter exierunt.* Perfectamente cuadran á los *jansenistas* estas palabras que san Agustín dirigia contra Juliano, el cual llamaba *traducianos* á los que admitian el pecado original: *Contumelioso ore traducianos vocas.... confitentes originale peccatum* (Lib. 1, *oper. imperf. contr. Jul.*, n. 6, edit. Venet., an. 1730.)

de los *pastores jansenistas*? ¿En qué consiste la diferencia? En que la causa de los *pelagianos* era mala, y la nuestra es buena, y la única buena, responden los *jansenistas*. ¿Y por donde hareis constar la justicia de vuestra causa? ¿cuál será el tribunal ó juez que dirima la controversia? El mayor número no puede ser, porque le recusais. ¿Será por ventura el menor? Tampoco, segun Tamburini: « Esta pequeña porcion, dice la conferencia, » no tiene ciertamente la autoridad de la Iglesia, pero » enseña la doctrina de la Iglesia; no tiene toda la autoridad del tribunal, pero se atiene á la verdad de la tradición. Así que, el juicio de estos fieles seguidores de » la tradicion no es un *juicio infalible*; pero como está » apoyado en la doctrina antigua de la Iglesia, tiene a » su favor una regla infalible. Este pequeño (*piccol*) número no tiene la autoridad que se requiere para hacer » que sea creído su juicio; pero puede hacer que sea » creída la *tradición* que expone con *caracteres visibles* » (*ibid.*, pág. 224). » Tan lejos estamos aun de hallar el juez que se busca. No lo es el mayor número de los *pastores*, porque no tiene razon. Ni lo es tampoco el menor porque, si bien tiene razon, carece de autoridad competente. Entretanto siguen las controversias y las perplexidades. ¿Quién será el que las dirima? En lugar de un tribunal infalible se nos propone una regla infalible. Pero la regla misma es el objeto de la disputa. No se duda que sea infalible; pero se duda de su inteligencia, se quiere saber su interpretacion, se busca, y se necesita su aplicacion. ¿Qué juez, qué tribunal, qué autoridad queda ya sobre la tierra, que pueda fallar estas causas definitivamente, y sentenciarlas de un modo infalible? Ninguno ciertamente, si se ha de proceder por *via de autoridad*. ¿Y será infalible el tribunal de la débil y flaca razon humana? ¿Serán infalibles estos *fieles seguidores de la tradicion*, que se nos proponen por modelo? Y dado que lo fuesen, ¿cómo podrán hacerlo constar? ¿cómo podrán persuadir á los fieles que la verdad está de su parte, que ellos son los verdaderos intérpretes de la doctrina revelada? ¿qué otro recurso, ni medio, ni arbitrio les queda mas que el de *exámen* y el de la *discusion*? Estos medios, empero, ni son posibles á todos los fieles,

ni son los que nos enseña Jesucristo. Luego podrá la Iglesia estar siglos enteros sin ningun tribunal ó juez competente, que interprete y aplique la doctrina revelada, disipe las dudas de los fieles, y fije su creencia sobre las disputas de los novadores.

42. Véase con asombro lo que responde Tamburini á una consecuencia tan evidente, y tan legitimamente deducida de sus principios: « La doctrina revelada, dice este » novador, será siempre enseñada en el seno de la Iglesia, » y la *tradición* será siempre una regla infalible, en el » caso en que la *oscuridad* cunda y se extendia sobre algunas verdades hasta cegar el entendimiento del mayor » número de los *pastores*. En este mismo caso la Iglesia » permanece siempre visible, católica, infalible, y depositaria fiel de toda la revelacion, sin dejar de enseñar » hasta aquella misma verdad sobre la cual cae, digámoslo así, el *oscurecimiento* (*ibid.*, pág. 225). » Dígase ahora de buena fe, si podrá darse un modo mas insidioso, y mas implicatorio al mismo tiempo, de oscurecer y embrollar los dogmas capitales de la *visibilidad é infalibilidad* de la Iglesia. No parece sino que Tamburini se puso de intento á cubrir de tinieblas estas verdades católicas. Una Iglesia sin autoridad conocida, aun en los tiempos mas tranquilos, y con todo eso visible é infalible; una Iglesia depositaria fiel de la revelacion, y que permite no obstante que se oscurezcan é ignoren por espacio de siglos enteros las verdades reveladas, y verdades de la mayor trascendencia; una Iglesia que está viendo las ovejas que se le han encomendado, dispersas, descarriadas, amenazadas las unas, y devoradas las otras por los lobos, y que no puede sin embargo hacer que estas ovejas, que desean encontrar el aprisco, oigan su voz, la conozcan y sepan donde está, de donde y adonde las llama, ¿son estos por ventura los caracteres de la Iglesia de J.-C.? ¿no son mas bien un amasijo de cabilaciones absurdas, y contradicciones chocantes, que la insultan atrocemente, y la quieren desfigurar? Pero aun cuando fuese cierto, segun este sistema monstruoso que la verdad *oscurecida* seria sin embargo enseñada constantemente en la Iglesia, falta saber todavía por quiénes, y en dónde, y cómo, y con qué título, con

qué misiva, y con qué autoridad. Órganse los despropósitos de Tamburini, cuando trata de prevenir esta réplica: « En el caso de *oscurecimiento*, dice, el que no sabe de » que parte está la verdad, debe busearla con humildad » y constancia en el seno de la Iglesia, cuya voz, aun » que despojada del carácter de unanimidad, no deja » de manifestarse por muchos medios á los *escogidos* » del Señor. En efecto, la Iglesia, aun en medio del » mayor *oscurecimiento*, hace siempre que su voz sea » oida de sus hijos en todos los monumentos de la *venerable antigüedad*, en sus oraciones, en sus ritos y *catequismos*, y en la enseñanza pública de las Iglesias (*particulares*). Por lo tanto, cuando hay una controversia, el » que desea no pertenecer al número de los *errantes*, » debe consultar estos *monumentos*, y ver cuál de las » opiniones los contradice ó se opone á ellos, para abandonarla (*ibid.*, p. 244). »

43. ¿Qué conjunto de contradicciones é inconsecuencias! Si en tiempo de controversia no sabe uno de qué parte se halla la verdad, ¿cómo sabrá donde está el seno de la Iglesia? Y si sabe donde está el seno de la Iglesia, ¿cómo podrá ignorar que allí mismo se halla también la verdad? Si la voz de la Iglesia carece del carácter de unanimidad, cómo podrá ser manifiesta, no siendo ya voz de la Iglesia? ¿y cómo ha de ser manifiesta en el seno de la Iglesia una voz, que solo es conocida de los *escogidos del Señor*, que son desconocidos, y están ocultos, que no se sabe quienes son, ni lo saben ellos mismos sin una *revelacion especial*? Tal es el juez de las controversias que nos proponen los *pistoyanos*. Andábase en busca de un juez, y se nos vienen con abogados y testigos: preguntábamos por un tribunal, y solo se nos muestra en donde se hallan las leyes: necesitábamos un intérprete infalible de los monumentos eclesiásticos, y se nos remite á los mismos monumentos. En suma, buscábamos el magisterio de la *autoridad* y se nos acude con el de la *razon*. Es evidente, ó no hay cosas evidentes en el mundo, que en este bárbaro sistema se apela del tribunal de la *autoridad* al tribunal de la *razon*, y no se deja más recurso á los fieles para

conocer la verdad controvertida ó negada por un pequeño número de personas, ó por un puñado de novadores atrevidos, que la *via del examen*, la cual es en el fondo y no puede ser otra cosa que el *espíritu privado ó juicio individual* de los protestantes. En vano se pretenderá eludir las consecuencias, si se defienden los principios de donde legítima y rigurosamente se deducen. En vano será también el llamar, como lo hace Tamburini, *teólogos de consecuencias* á los que confrontando los pasajes, y deduciendo de las *premisas* los errores que en ellas se contienen, hacen ver las pueriles sofisterías, los mezquinos artificios y las palpables incoherencias de la *teología jansenística*. Como si fuera lícito en *teología* discurrir contra las reglas de la *dialéctica*, negar en un lugar lo que se afirmó en otro, contradecirse á cada paso, y olvidarse en la página segunda de lo que había dicho en la primera. Tal es, sin embargo, la *lógica del jansenismo*. Oigase como comienzan los *pistoyanos* la *conferencia séptima sobre la Iglesia y sobre su autoridad*: « El depósito de la revelación » no puede por sí mismo establecer entre los hombres » una religión inalterable, mientras esté sujeto al *juicio privado* de cada uno, sin un *supremo visible* intérprete » de la palabra de Dios y juez de las controversias, es » tablecido con autoridad divina é infalible (p. 158). » Digan ahora los que leyeren mis reflexiones, si el resto del edificio es proporcionado á la fachada, y si la ejecución de la obra está conforme con el plan que aquí se dibuja. Así seducen y pervierten estos *teólogos sofistas* á las personas incautas. Con tan solemnes promesas y tan lisonjeros auspicios las van introduciendo poco á poco en una selva negra de plantas exóticas y peregrinas, que solo producen frutos de maldición; les muestran allí para su cultivo una serie de preceptos inconexos y chocantes; y despues de haberles ofrecido el conocimiento de la verdad y la ciencia del bien y del mal, las dejan por último en la region de las tinieblas, cargadas de incertidumbres, llenas de perplejidades, y sin mas guía que pueda sacarlas del laberinto de las opiniones humanas, y restituirlas á la senda de las verdades divinas, que los *escogidos del Señor*, que no saben quiénes son, ni dónde están; ó los *monumentos eclesiásticos*, que son

el objeto de sus dudas y de las contestaciones entre las partes contendentes.

44. En todo lo que llevo dicho sobre las *Conferencias pistoyanas* se advierte cierta precaucion, y una especie de timidez en el modo de manifestar las doctrinas *heterodoxas*. Era menester evitar el parecerse á los protestantes, por mas que se promoviese la causa de sus errores. De aquí el uso de los equívocos, anfibologías y rodeos. Vamos á ver ahora una confesion ingenua de los *pistoyanos*, en la cual se presenta el error á cara descubierta, sin recelo de que se le llame protestante, porque es originariamente *jansenístico*. Héle aquí: « La Iglesia, y » el concilio general que la representa, no es infalible » en juzgar lo que llaman *hechos dogmáticos*, es decir, » en determinar el sentido expresado en una ó muchas » proposiciones de cualquiera libro no canónico. Seme- » jante infalibilidad no es necesaria para conservar el » depósito de la fe, el cual queda intacto aunque por un

1 Este artificio *jansenístico* de asentar proposiciones *aristóxicas*, y destruirlas despues, ó embrollarlas por lo menos, cuando se trata de probarlas, se halla empleado en millares de libros de la secta, inclusa la *Teología de Leon*. En ella, por ejemplo, se establece, al parecer, la existencia de la *gracia suficiente*. Pero luego mueven sus autores tantas dudas, suscitan y proponen tantas cuestiones y dificultades *provinciales*, que cuando acaba uno de leer sus pruebas, reflexiones y quisquillas, duda ya si la conclusion es afirmativa ó negativa. Entre otras cosas se tiene buen cuidado de notar la novedad de la expresion *gracia suficiente*, inventada, dicen, de dos siglos acá: *Nomen illud annis ad summum ducentis in scholas irrepsit* (l. 3, disc. 6, cap. 3). Esto se escribia y se aseguraba magistralmente bien adelantado el siglo XVII. Pero ya en el XIII usó el doctor angélico de la expresion *auxilio suficiente*, que es idéntica, como se prueba por este pasaje suyo: *Si quis post acceptam gratiam Novi Testamenti peccaverit, majori pena dignus est, tanquam majoribus beneficiis ingratus, et auxilio sibi dato non utens. Nec tamen propter hoc dicitur quod Lex nova iram operetur, quia quantum est de se sufficiens auxilium dat ad non peccandum* (1, 2, quæst. 106, a. 2, ad 2). Los *Lugdunenses* pudieran haber visto este pasaje terminante contra su asercion en la *Teología* del P. Charnes, que alguna vez citan é impugnan. Pero ya que no le vieron, ó no le quisieron ver, ni allí ni en santo Tomás, pudieron á lo menos no ser tan arrojados en su decision. ¡ Cuántos de estos arrojados, y de eslos y otros errores contiene la tal *Teología*!

» error de hecho crea la Iglesia que en un libro se con-  
 » tiene esta ó la otra *herejía*, que en realidad no se  
 » contiene allí (*Conf.* 8ª, p. 238). » Aquí ya se nos  
 habla con claridad y con franqueza, y se nos concede  
 sin disfraz la facultad de dudar de cuantos errores se  
 contienen por testimonio de la Iglesia en los libros que  
 ella proscribió desde los de Ario hasta los de Lutero,  
 desde los de Pelagio, hasta los de Jansenio, Quesnel,  
 Tamburini, etc., etc. Así se abre la puerta, y se da sal-  
 vo conducto á los mas perniciosos conductores y propa-  
 gadores del error. (*Véase lo dicho en el nº 13.*) Con igual  
 claridad y confianza se propone poco despues otra regla  
 que nos habilita y autoriza para eludir y tergiversar to-  
 das las decisiones de la Iglesia, aun en el caso de la mas  
 perfecta unanimidad de los *pastores*. Tal es la siguien-  
 te : « La conformidad de juicio entre los *Pastores* debe  
 » ser no solo de palabras, sino tambien de sentimientos  
 » (*ibid.*, p. 240). » Esto supuesto, y siendo por otra  
 parte cierto que de los sentimientos y de las ideas no se  
 puede formar juicio sino por medio de las palabras ó de  
 otros signos equivalentes, siempre se podrá dudar de la  
 conformidad de sentimientos entre los pastores ó los  
 jueces, aunque todos convengan en los términos de la  
 sentencia, todos juren que aceptan una Bula, todos  
 subscriban de consuno una decisión. Siempre será in-  
 cierto para los fieles lo que siente cada uno interiormen-  
 te, la inteligencia que da, y el sentido en que toma las  
 palabras que pronuncia. En vano será que digan los  
*pastores* : *Omaes idem sentimus, idem credimus, idem*  
*profitemur.* ¿Quién sabe si sus ideas serán contrarias,  
 aunque sus expresiones sean idénticas? Las cavilacio-  
 nes anteriores se dirigian contra la unanimidad moral ;  
 mas ahora se ataca directamente la unanimidad física ó  
 absoluta de los *pastores*, valiéndome yo tambien del  
 lenguaje sofisticado de estos *sectarios*. Acaso los *pistoya-  
 nos* tomaron este argumento, si tal nombre merece una  
 sutileza ridicula, de las *Cartas á un amigo sobre la const.*  
*Unigenitus*. « Confieso, dice su autor, que casi todos los  
 » obispos y los ministros del segundo orden están de  
 » acuerdo en decir : *Yo recibo de corazón y de espíritu la*  
 » *const. Unigenitus*. Sin examinar aquí los motivos de su

» conducta en este punto ; sin averiguar si los unos obran  
 » por *ambicion*, los otros por *interés* ó por *violencia*, y al-  
 » gunos tal vez por *ignorancia y prevenicion*. como quiera  
 » que sea, siempre se dice con verdad que todos convie-  
 » nen en estas palabras : *Yo recibo.* ¿ Pero convienen to-  
 » dos en la doctrina que enseña la bula ? ¿ tienen todos los  
 » mismos *sentimientos* acerca de lo que se debe creer, y  
 » dan todos el mismo *sentido* á la *const. Unigenitus*  
 » (p. 64) ? »

45. De estas *cartas* infames sacó Tamburini, á mi pa-  
 recer, una gran parte de los errores, sofismas y paralo-  
 gismos, que se hallan diseminados en las *conferencias*  
*pistoyanas*. Pregunta el sofista francés ¿ si los obispos  
 aceptantes (pues no es menester hablar aquí de los *mi-  
 nistros*) convienen todos en la doctrina que enseña la  
 bula ? Se le responde que *si* : que convienen todos en lo  
 que es necesario que convengan ; que convienen todos en  
 que la bula es *ortodoxa* ; que convienen todos en que las  
*cientos y una proposiciones* condenadas en ella, son malas  
 y falsas por muchos titulos y bajo de diferentes aspectos,  
 y dignas *respectivamente* de las calificaciones con que las  
 censura la *bula* ; que convienen todos en que el libro  
 de las *Reflexiones morales* de Quesnel es pernicioso á la  
 Religion, y renovador de *herejías condenadas* ; que con-  
 vienen todos, por último, en lo que se requiere y hasta  
 que convengan para formar una *decision dogmática* de  
 la Iglesia universal. Los verdaderos católicos creo que  
 convendrán tambien conmigo en que el *apelante francés*  
 insulta y calumnia del modo mas atroz al *obispado*, tanto  
 en lo que ya se ha dicho, como en lo que repite, y añade  
 todavía : *El consentimiento, dice, de casi todos los obispos*  
*y de los ministros del segundo orden, consiste únicamente*  
*en pronunciar ó escribir ciertas palabras, y nada mas*  
 (p. 66). Hé aquí, católicos, la idea que nos da de nuestros  
*obispos un jansenista*. Segun este *apelante*, convienen casi  
 todos en afirmar de palabra, ó por escrito, que creen lo  
 que no creen, que sienten lo que no sienten, que tienen  
 por bueno lo que no tienen por bueno. Una de dos : ó  
 convienen ó no convienen estos *pastores* en el juicio que  
 expresan las palabras que os dirigen : si no convienen,  
 son unos impostores, que dicen una cosa, y sienten otra.

Y si convienen ¿qué os parece que serán en el concepto de este *apelante*? ¿Qué? unos pastores mercenarios y cobardes, que abandonan su rebaño á merced de los lobos carnívoros; unos viles traidores, que sacrifican la verdad á sus miras de interés y de ambición: unos preocupados é ignorantes, que ni quieren ni saben defender la causa de la Religión revelada. ¿Qué pastores son estos, que convienen todos ó casi todos en aceptar una bula tan fatal! ¿Una bula, que, según el *apelante* francés, tomada en su sentido propio y natural, trastorna los fundamentos de la Religión (p. 19)! — ¿Una bula, que quita á la gracia de J. C. su fuerza, su imperio y su eficacia (ibid.)! — ¿Una bula, que contiene varias blasfemias (p. 20)! — ¿Una bula, que tiende nada menos que á destruir la Escritura y la Tradición (p. 30)! — ¿Una bula, en fin, por decirlo todo de una vez, anticristiana (p. 197)! — Tal es la bula *Unigenitus*, según este y otros *jansenistas*. Tal es la bula de la cual dicen, sin embargo, casi todos los obispos católicos: *Yo recibo de corazón y de espíritu la constitucion Unigenitus*.

46. Volvamos á Tamburini, el cual, sin acalorarse tanto como el *apelante* francés, adopta los mismos principios, y saca en parte las mismas consecuencias. « Re- » sulta, dice, que jamás podrá ser reputada por juicio » de la Iglesia universal una decision dogmática de un » concilio particular, ó del Papa, por mas que se diga » estar aceptada por el cuerpo entero de los pastores, » mientras se pruebe que no todos la han examinado an- » tes de aceptarla, para reconocer el mismo *sentido* y » formar de él un mismo juicio. De esta especie pudiera » decirse que es la famosa bula *Unigenitus*, si se qui- » siera prescindir de la resistencia pública que experi- » mentó siempre en la Iglesia por parte de personas de » todas clases<sup>1</sup>. Porque muchos de los pastores no la

1 Entre las personas de todas clases, que apelaron de la bula y se desencadenaron contra ella, se comprenden tambien los legos y las mujeres; se comprende madama Mol con su *Diario histórico de las convulsiones*; se comprenden Catalina Turpin, Dionisia Regné, Petra Pichon y la famosa Rosalia, etc., etc. ¿Querrá por ventura Tamburini que la resistencia y apelacion, los gritos y alaridos de estas convulsionarias y de otras personas semejantes, puedan im-

» examinaron, sino que la aceptaron simplemente, ó por » ignorancia, ó por miedo de la inquisicion, ó por la » falsa persuasion en que estaban de la infalibilidad del » Papa<sup>1</sup>: otros que la examinaron, ó aparentaron haberla examinado, la recibieron con mil modificaciones, » restricciones<sup>2</sup>, etc.» (p. 241). *Tantæ molis erat Clementis perdere bullam*. Hé aquí el objeto principal de las Conferencias pistoyanas sobre la Iglesia; el blanco de todos los tiros lanzados en ellas tan insidiosa y traídoramente; este, este era el designio de los *jansenistas* de Italia, y el verdadero fin de sus tentativas, maquinaciones, emboscadas y estratagemas; el exterminio de la bula *Unigenitus*, de esta bula fatal publicada por Clemente XI, no por la Iglesia, y rechazada hasta nuestros dias por los simples legos, que son los testigos de la tradicion de nuestros padres; por muchos obispos, y muchas personas del clero, que son los jueces de esta tradicion<sup>3</sup>. Así hablaban pocos años antes los *Anales eclesiásticos*,

pedir los efectos de una decision solemne de los primeros pastores? ¿qué viene á ser esto sino apelar de los pastores á las ovejas, de los magistrados á la plebe, y poner la soberania cristiana en manos del vulgo?

1 Todas estas quisquillas insulsas, pero sediciosas y anárquicas, se hallan tambien á cada paso en los escritos de los apelantes franceses. En la *Instr. pastoral* del cardenal de Noailles de 1719, se dice, por ejemplo: *Trescientos obispos de los que admiten la infalibilidad del Papa, no valen mas que por uno* (p. 30). Si esta circunstancia los despojase de su autoridad judicial, ni por uno deberian valer, como respondia muy bien M. Languet. No se pueden leer sin lá mayor indignacion las invectivas é injurias que salieron en nombre de aquel prelado contra los obispos de Italia y España, y contra la mayor parte de los del orbe católico. Por lo demás, estaba tambien reservado para la insolencia *jansenistica* el relegar al pais de las quimeras y de los errores funestos la fundadísima opinion de la infalibilidad del Papa en los juicios doctrinales, y é llamarla, como lo hace Bernabeu, *invencion pueril, pretendido privilegio, que está ya en su decrepitud* (*Obs. cit.*, p. 77).

2 El P. Gazzániga se explica sobre este punto con muy poca exactitud, cuando dice que la asamblea de 1714 recibió la bula *adjectis quibusdam explicationibus*. Véase lo que dice y prueba Labitau.

3 *Continuazione degli Ann. eccles. secol. 18* (n. 13), 1<sup>a</sup> Aprile 1786.

ó mas bien antieclesiásticos y anticatólicos de Florencia, dignos colaboradores de los *jansenistas pistoyanos*, y ecos fidelísimos de las *Hoticias eclesiásticas* de París. Dígase ahora francamente si he abultado las especies, ó exagerado alguna cosa en todo lo que llevo dicho acerca de las *teorías subversivas y anárquicas*, y de los principios *antijerárquicos y revolucionarios de la secta jansenística*. Dígase de buena fe, ¿qué decreto, qué bula, qué juicio doctrinal del *obispado católico* podrá ser decisivo, perentorio, irreformable, irrecusable para estos nuevos fabricantes de iglesias y reformadores insolentes de la Iglesia de Jesucristo? Si los obispos los condenan, apelan á los *presbíteros* y demás personas del clero: si aun todo el *clero* los condenase, apelarían á los legos, *testigos de la tradicion*, al *cuerpo entero de la Iglesia*, á la universalidad de los fieles. Pero esta misma universalidad no podrá nunca juzgarlos con la unanimidad necesaria, mientras ellos no consientan, acepten y autoricen la sentencia de su condenacion <sup>1</sup>.

47. Pero estos errores *jansenísticos* no conducen solamente á enervar y destruir la *autoridad de la Iglesia dispersa*, sino que se encaminan tambien á frustrar é inutilizar sus juicios, aun en el caso de que celebrara el concilio general que tienen reclamado los *apelantes*. Dejo apuntado ya, y lo probaré todavía con nuevos ejemplos, que segun estos *sectarios*, hasta los simples *presbí-*

<sup>1</sup> Oigamos aun al autor de las *Cartas sobre la const. Unigenitus*: « En vano, dice, se nos alega el gran número de *pastores* con el Papa, mientras no se pruebe tambien que la verdad está de su parte. Por aquí deberían comenzar los aceptantes de la bula » (p. 103). « ¿Se puede dar un trastorno mas completo de la *economía* de la fe, y un principio mas subversivo de la autoridad de la Iglesia? Hé aquí este trastorno en sus términos mas sencillos: No se prueba la verdad con la autoridad, sino la autoridad con la verdad. De manera que, segun el apelante francés, el que se hallase persuadido de que la bula era intrínsecamente mala, como lo estaba él, no debía hacer caso de ninguna autoridad que quisiese disuadirle: Digo que en este caso no debo atender á la autoridad que me propone la bula, por mas respetable que sea (p. 63). Bórrase, pues, para siempre la palabra *autoridad*, poniendo en su lugar la *independencia del juicio privado*, ó la *anarquía espiritual*.

*teros*, y con mas razon los *párrocos*, tienen derecho de asistencia y *voto decisivo* en los concilios generales. Asentado este principio, ¿qué concilio se celebrará contra el cual no puedan reclamar los *jansenistas*? Aunque asistiesen á él varios presbíteros en calidad de consultores, y algunos con privilegio de votar, siempre serian muy pocos en comparacion de los demás, y siempre se podría pretextar que á semejante concilio le faltaba este requisito. Supongamos, empero, gratuitamente que no quisiesen llevar adelante sus pretensiones en este punto, y que se contentasen con un concilio de obispos, como los demás que se celebraron en la Iglesia. En este caso hipotético, y en el indubitable para todo católico, de que la Iglesia reunida *conciliarmente* pronunciaria contra el *jansenismo* la misma sentencia que pronunció ya y confirmó repetidas veces, en su estado habitual y ordinario, es decir, fuera del concilio <sup>1</sup>: én tal caso, repito, ¿qué se puede creer que harian los *jansenistas* obrando segun los principios de su sistema? ¿Qué? lo mismo que hicieron siempre; buscar *efugios* y *subterfugios*, suscitar cuestiones inauditas, mover dudas y poner dificultades, y eludir, en fin, con sus cavilaciones y sutilezas el juicio mas solemne de cualquiera concilio *ecuménico* que confirmase y ratificase la condenacion de sus errores. Las mismas alegaciones de nulidad que hacen contra el *juicio extracconciliar* de los obispos harian igualmente y mas todavía contra su juicio *conciliar*. Uno diria, por ejemplo, que los *padres* del concilio eran ignorantes ó estaban preocupados: otro que se dejaban arrastrar

<sup>1</sup> Una de las máximas cismáticas y anticatólicas de Febronio, tomada, segun él dice, de Almaino, consiste en afirmar que la Iglesia, fuera del concilio, se halla en un estado de nulidad: *Ecclesia ut dispersa actum jurisdictionis exercere non potest, nec aliquid sententialiter definire. — Ecclesia disparata in exercitio nihil valet* (t. 1, cap. 6, par. 8). Consiguiente á este principio establece esta otra proposicion: *Concilia generalia absolutè necessaria esse Ecclesia sæpius agnovit* (ib.). Así que, el gobierno legitimo de la Iglesia no puede ser otro que una *asamblea general* y permanente. En las *Cartas* citadas del doctísimo P. Marnani se pueden ver refutados sólidamente los muchos errores y absurdos de este libro singular de Febronio.

por miras de ambición ó de interés : otro que obraban por miedo de la *inquisición*, ó por la falsa opinión de la infalibilidad del Papa : otro que no habian examinado la materia controvertida, y que solo convenian en las palabras, mas no en los *sentimientos* : cuál diria que no se habian observado estas y las otras formalidades : cuál, finalmente, que faltaban tantos y cuantos requisitos. ¿Y cuáles habrán de ser las notas ó caracteres por donde conste á los fieles la legitimidad del concilio? La confirmacion de sus decretos por el Papa es una ceremonia ultramontana, segun los *jansenistas* con Febronio. Estos, pues, querrán que sea confirmado por el *grito del pueblo*, como lo enseña Laborde, ó por el *consentimiento de todo el cuerpo* de la Iglesia, segun Tamburini; ó lo que viene á ser lo mismo, por el de todas las Iglesias, *ex consensu unanimi Ecclesiarum*, como dice la *Teología de Leon*<sup>1</sup>.

48. Vamos á ver otras aberraciones del mismo género, pero mucho mas trascendentales, y tanto mas temibles, cuanto son menos conocidas. Una expresion, que bien entendida es inocente, sirve de salvo conducto á los *jansenistas* para introducir á su sombra ciertas máximas subversivas de la autoridad de los concilios. Tal es el dicho tan sabido de que el concilio general representa toda la Iglesia<sup>2</sup>. Los *jansenistas*, pues, abusan de la pa-

1 Hé aquí la regla entera de los Lugdunenses : *Non potest nobis certo constare, utrum concilium aliquod sit vere œcumenicum nisi ex unanimi Ecclesiarum consensu et approbatione* (t. 1, dis. 1, de Conc., p. mihi 478). Segun esta regla, las Iglesias de Utrecht y Pistoia, por ejemplo, podrian impedir que un concilio general fuese tenido por ecuménico.

2 Yo bien sé que este modo de hablar está consagrado por el uso, y consignado en los monumentos eclesiásticos. Pero ¿no seria conveniente, hoy dia que todo se quiere *popularizar* ó *democratizar* á título de meras representaciones, averiguar su origen, sus diferentes acepciones y significados, usos y abusos, y fijar de una vez su verdadero sentido? ¿no seria útil investigar la causa y los efectos de este lenguaje, y *utrum in modo loquendi erratum sit*? Así lo insinúa uno de nuestros sabios teólogos del siglo XVI, sin cuya respectable autoridad no me atreviera yo á tocar este punto. ¡Ojalá que algun otro sabio tomase por su cuenta esta investigacion, en mi concepto importantísima. Entre tanto diré con el mismo teólogo que

labra *representacion*, confundiéndola con las de *mandato*, *comision*, *legacion*, etc. Como si, cuando se dice que los obispos en el concilio son representantes de la Iglesia, se quisiera significar que son sus *mandatarios*, *legados*, *comisarios* ó *diputados*, segun el uso civil y político de estas voces. « Cada pastor, dice Tamburini en las *Confesiones pistoyanas*, que asiste á un concilio general, es, » digámoslo así, el *diputado* y *representante* de su Iglesia » particular; el que lleva su voz, refiere su creencia y » su modo de pensar en orden al punto que se necesita » definir (*Conf.* 8, p. 229). » No parece sino que se habla en este lugar, y en otros muchísimos que pudieran citarse, de unos *diputados á cortes*, ó de los apoderados y representantes, cualesquiera que sean, de las naciones ó Estados modernos. Tomando la palabra *representacion* en este sentido, se renueva manifiestamente el *richerismo*, el cual consiste en atribuir á la universalidad de los fieles, ó al cuerpo entero de la Iglesia, la propiedad de la *soberanía* ó autoridad suprema *eclesiástica*, concediéndola tambien á los *pastores*, pero solo por via de *comision* y en cuanto al ejercicio. Esto supuesto, ¿que cosa mas obvia que la apelacion del juicio de un concilio general al testimonio del pueblo cristiano? ¿qué concilio general podrá celebrarse jamás, cuyas decisiones no sean, ó puedan ser reclamadas con apariencias legales por unos hombres que tengan el *testimonio de la verdad* en la mano y el *richerismo* en la cabeza?

49. Vuelvo á Tamburini, que acabara de confirmar- nos en este modo de pensar. Véase pues como presenta en otra parte, algo mas desembozado, el error que indica en esta con cierta precaucion : « Para que un obispo represente suficientemente su Iglesia, cuando pronuncia » un juicio, ó establece una ley, *conviene* que la consulte,

los concilios generales representan la Iglesia, no porque sean sus *diputados* ó *comisarios*, sino porque la ensenan, la dirigen y la defienden : *Concilia œcumenalia representant Ecclesiam, non tanquam vicarii et legati, sed tanquam patres, et pastores, et tutores ejus*. Victoria, in *Relect.* 2.<sup>a</sup> de *potest. ecclesiast.* (p. mihi 16). Así que, si en este sentido se dice que los obispos en el concilio representan la Iglesia universal, en otro muy verdadero se dice tambien que componen ellos solos la Iglesia *docente*.

» que la haga hablar, y le manifieste sus sentimientos.  
 » De lo contrario no expresará mas que su dictámen particular (*Vera idea de la S. Sede, cap. 2, par. 8*). » La palabra *conviene* es un lenitivo mal aplicado, puesto que, segun Tamburini, « el obispo no puede representar de hecho su Iglesia sino cuando sabe la fe y los sentimientos de la misma; y no podrá saber esto con certeza sin hacerla hablar y consultarla (*ibid., par. 7*). » Luego no solo *conviene*, pero es tambien necesario que la consulte, porque es necesario que sepa su fe y sus sentimientos, y no puede saber esto sin consultarla. Supongamos ahora lo que muchas veces sucedió, y puede suceder sin contravencion á la práctica de la Iglesia en el asunto; supongamos, digo, que los obispos se reúnan en un concilio general sin estos requisitos de consultas, y conferencias, y coloquios, y averiguaciones sobre los sentimientos de sus diocesanos: ¿qué sucederia entonces si las decisiones del concilio fuesen unánimemente aprobadas por los obispos, incluso aquellos cuyos diocesanos fueran en todo ó en parte, de contrario parecer? ¿No dirian los *jansenistas* que semejantes obispos eran unos *representantes* infieles, que para nada contaban con la voluntad de sus *representados*, que no los consultaban, que no expresaban voto, ni seguian su dictámen, ni hacian caso de su fe, y que obraban despótica y arbitrariamente? ¿no dirian que los fieles estaban en tal caso dispensados de aceptar los decretos del concilio, y que no podian ni debian aceptarlos? Hé aquí como siempre venimos á parar en una apelacion *ad populum*, como si estuviéramos en la república romana. ¿Qué mayor absurdo, por otra parte, y qué suposicion mas injuriosa á la *dignidad episcopal* que la que hace Tamburini? ¿no son por ventura los obispos los pastores del rebaño de sus diócesis respectivas? ¿no son ellos los que administran la doctrina, los que ordenan é instituyen á los presbíteros, los jefes, inspectores y celadores de los párrocos, los doctores y maestros de todos sus diocesanos? ¿Porqué, pues, pretende Tamburini que no pueden saber la fe de sus subditos sin consultarlos? ¿Para qué tanto empeño en que los maestros aprendan de los discipulos, y las ovejas dirijan á los pastores? ¿No fueron dados estos

a los fieles para que les sirviesen de guias, y fin de que no se dejasen mover de todo viento de doctrina, y no cayesen en los lazos que continuamente les arman los hombres astutos y perversos? Estos lazos, estos ardidés, estas viles y criminales astucias en que tanto abunda el *jansenismo*, son la causa de que yo me haya detenido tanto en la presente discusion: *Hujus enim orationis difficilius est exitum, quam principium invenire. Itaque mihi non tam copiri, quam modus in dicendo querendus est.* Cic. Espero sin embargo, que considerada la grande importancia del objeto, se me perdonará la demasiada difusion.

Mientras la *teologia jansenistica*, auxiliada por la *jurisprudencia*<sup>1</sup>, iba socabando de este modo los cimientos del augusto edificio de la Iglesia, y minando á la sordina el fuerte de su autoridad, seguia predicando por otra parte sus máximas rígidas y austeras, que no pocas veces degeneran en dogmas feroces y espantosos. Este rigorismo afectado, el falso celo que ostentaba por la doctrina de san Agustin, sus gemidos lastimeros contra el *laxismo* de algunos casuistas, y sus clamores al cielo contra los progresos del *molinismo*, ¿fueron por ventura la causa de que muchos católicos no mirasen esta *secta* con todo el horror que merecia y de que otros, acaso bien intencionados, cayesen incautamente en sus lazos insidiosos, creyendo que sus miras eran buenas, verdadero su celo, y sus intenciones las mas puras? Como

<sup>1</sup> A los gritos de los teólogos *jansenistas* contra el *laxismo* y el *molinismo*, respondian los de muchos canonistas contra las *falsas decretales Isidorianas*, para siempre memorables, no por los efectos que falsamente se les atribuyen, sino por la gritería y algazara con que fueron denunciadas, por espacio de dos siglos, en el tribunal de la *jurisprudencia*, como reas de *lesa disciplina*, de *lesa jerarquía*, y de los mas horribles trastornos en la Iglesia de Dios. Ellas, dice Bernarben, *destruyeron el gobierno eclesiástico, invirtieron el orden de la divina jerarquía*, etc., etc. (España venturosa, p. 21.) *Nació al mundo este monstruo para variar todo el sistema del gobierno eclesiástico*, etc., dice tambien en otra parte (*Obs. cit.*, p. 60): La Iglesia católica, sin gobierno legitimo por espacio de ocho siglos, es una invencion digna de ser promovida por los *jansenistas*, y lo fué completamente.

quiera que haya sido, el hecho es demasiado cierto y hasta el Padre Gazzániga lo confiesa en estas palabras: *Augustinianos*, dice, *et thomistas omnes in suas partes vocare non desinunt* (Quesnelistæ). *Nec eos omnino fefellit eventus; quidam enim hamum vorarunt* (cap. 6, part. 1, dis. 3, de grat., n. 91). Bien sabida es la ingenua confesion del docto y piadoso Padre Tomasiño, el cual habiendo leído las obras de san Agustín en sus fuentes, tuvo la franqueza de publicar que los *jansenistas* le habian sorprendido y engañado, como se puede ver en su obra titulada: *Espiritu de los nuevos discipulos de san Agustín*<sup>1</sup>. Sin embargo se observa con placer que los hombres grandes de aquellas escuelas en que los *jansenistas* hicieron mas prosélitos, fueron tambien los mas obedientes y sumisos á las decisiones de la Iglesia. Así, ni los Mahillones, ni los Montfaucones, etc., entre los *maurinos*; ni los Morinos, ni los Tomasinos, ni los Malebranches entre los *oratorianos*; ni otros varios de los mas doctos de estas dos congregaciones, doblaron su rodilla delante del *Baal jansenístico*.

51. Hubo, á la verdad, demasiados autores doctos que manifestaron en sus escritos ciertas opiniones favorables al *jansenismo*, y contrarias, ó difíciles de conciliar con las decisiones de la Iglesia, sin declararse abiertamente contra ellas, ni alistarse tampoco entre los *sectarios*. Yo no pretendo, vuelvo á decir, juzgar de las intenciones: pero puedo juzgar de los hechos, y manifestar los errores que se hallan en los libros, cualesquiera que hayan sido las intenciones de sus autores y los fines que se propusieron<sup>2</sup>. Siguiendo ahora con los artificios del *jan-*

<sup>1</sup> Hay una obra del abate Masdeu (don José), intitulada: *Divina gratia Augustini, a Lutheri, Calvini, Baii, Jansenii et Quesnelii dogmatibus recuperata*, impresa en 1791, en 8°, que sola he visto citada con la mayor recomendacion, y si es cual se dice, seria utilísima para los teólogos.

<sup>2</sup> Notoria cosa es entre los teólogos, que uno de los sofismas que mas tinieblas derramó sobre la disputa del *hecho* y del *derecho*, fué la confusion del *sentido de un libro* con los *sentimientos de su autor*, ó sea del *hecho real* con el *hecho personal*. Para los *jansenistas* el juzgar del *sentido del libro de Jansenio*, era lo mismo que juzgar de las intenciones de su autor. En esta confusion falaz se

*senismo*, se sabe demasiado el partido que sacó, y los prosélitos que hizo con la infame supercheria de tener por *molinistas* á todos sus adversarios, es decir, á los que abrazaban y defendian las decisiones de la Iglesia. Como si entre el *molinismo*, que es un sistema permitido, y el *jansenismo*, que es una *herejía* condenada, no hubiese ningun medio. Asentado ya este principio, dieron otro paso, mas temerario todavía, que fué confundir el *molinismo* con el *pelagianismo* y sus ramificaciones<sup>1</sup>. De manera que la calificación de *molinistas* que daban á sus adversarios, era, por consecuencia legitima, igual á la de *pelagianos* ó *semipelagianos*, cuando menos. El *protestantismo*, que habia hecho ya iguales imputaciones á los católicos, no pudo menos de felicitarse y renovarlas con mas fuerza, cuando las vió apoyadas por los *jansenistas*<sup>2</sup>. El célebre Bossuet rebatió victoriosamente estas acusa-

fundan las pueriles declamaciones de las famosas *cartas provinciales*, y todas las invectivas de Arnaldo, de Nicole, etc., relativas al mismo asunto. Como si no pudieran los hombres engañarse, teniendo por bueno lo que es malo, y escribiendo con buen fin lo que es muy perjudicial. Hasta los simples moralistas enseñan, y con razón, que hay *herejías materiales* y *herejías formales*. Y en el mismo sentido decia san Agustín: *Errare potero, hæreticus non ero*. Pero por ser material una herejía, no deja de ser propia del que la escribe ó la profiere, y esto es lo que se llama *sensus ab auctore intentus*.

<sup>1</sup> Véase como habla el *adicionador* de Cabasucio: *Jesuitas esse semipelagianos probat Jansenius, et Cardinalis Noris*. (Ind. p. 838). Mas todavía: *Pelagianorum errores renovati a jesuitis, ut Jansenius et cardinalis Noris probant* (p. 826). Estas censuras temerarias, lanzadas no *argum entativa*, sino *históricamente*, son el insulto mas atroz, no solo contra la santa Sede, que las prohibió repetidas veces, sino tambien contra toda la Iglesia. ¿Qué idea tienen de su enseñanza y de su infalibilidad los que suponen ó indican que, ya sea por respetos humanos, ya por intrigas y manejos, permitió y permite, por espacio de dos siglos, que corra libremente y sea enseñado en sus escuelas, á su vista, y con su consentimiento, un *sistema pelagiano*?

<sup>2</sup> Buena prueba son, entre otros, Simon Desmarets, traductor del *Catecismo jansenístico de la gracia*, Melchor Leid-Ecker, en su *Historia del jansenismo*, y el ministro Jurieu en su *Espiritu de M. Arnaldo*. Las respuestas de Gerberon y de Quesnel á estos sus importunos apologistas, agravaron el mal en vez de curarle.

ciones calumniosas en sus *Advertencias á los protestantes*. Lo que responde allí (*adv.* 2) á las imposturas del ministro Jurieu, sirve igualmente para responder á las del *jansenismo* en este punto.

52. Es bien extraño, á la verdad, que esta coincidencia de acusaciones infundadas de parte de los protestantes y jansenistas, no haya servido de aviso á varios autores católicos, y hecho que fuesen mas circospectos en semejantes censuras. El célebre Natal Alejandro se quejaba con razon del ardor inmoderado de algunos en esta parte: *Qui opiniones, dice, ab Ecclesia minime damnatas, et in ejus sinu a theologis impune propugnari solitas, temerarius molinistice cum pelagianis et semipelagianis erroribus veritatem ledunt, violant caritatem, pacem Ecclesie perturbant.* — *Nullam, dice tambien, Molinæ et molinistarum opinioni inurendam censuram censeo, cum eam non damnarit Ecclesia* (Hist. Eccles., sec. 5, cap. 3, part. 13). El docto abreviador de Berti hace tambien la misma advertencia, cuando impugna el sistema de Molina: *Adversariorum sententiam, dice, non proscripsit Ecclesia, eique vetat ne censuram inuramus* <sup>1</sup>. — *Verissimum est nullum decretum contra Molinæ sententiam fuisse publicatum, imo decreto R. P. cautum est, ne quis oppositam sententiam aliqua censura proscinderet. Cui nos obtemperantes, et si pro una parte pugnamus, suam alteri probabilitatem relinquimus* <sup>2</sup>. Creo que todos los hombres doctos y juiciosos preferirán el lenguaje de estos teólogos á las declamaciones acaloradas de Luis Guerra y de otros autores semejantes. Enhorabuena que impugnen el *molinismo*, pero sea con decoro, y sin faltar á las sabias providencias de la santa Sede, y á la lícita libertad que la Iglesia permite á las escuelas contrarias en este punto. Otra cosa diria yo si se tratase de opiniones prácticas, ó de tal naturaleza, que pudieran influir en las acciones, conducta y costumbres de los fieles. Pero no creo que sean tales una *ciencia media*, por ejemplo, y una predestina-

<sup>1</sup> *Synops.*, lib. 14, dis. 2, c. 3, p. 87, edit. Matrit., ann. 1805.

<sup>2</sup> *Ibid.*, c. 1, p. 90.

cion *post previsa merita gratiæ* <sup>1</sup>. Ni podrá nadie sostener que sea necesario para salvarse crear este ó el otro de los dos puntos opuestos, mientras la Iglesia los deja indecisos.

53. Mejor seria tal vez seguir en este punto el dictámen del P. Fortunato de Brescia, que escribió, como queda dicho, una docta refutación del *Agustin* de Jansenio, sin adoptar en ella ninguno de los sistemas convertidos en las escuelas católicas acerca de la gracia; los cuales, á su parecer, ni son necesarios para defender las decisiones de la Iglesia, ni útiles tampoco para los fieles: « Si quis dicat, añade, *mysteria hæc esse* <sup>2</sup>, quæ nec » intelligi ab hominibus possunt, nec explicari, optime qui- » dem dicit; at quoniam refutationibus contradicit, reponam » melius consilium propterea fore, si nullum de gratia sys- » tema fidelibus proponatur præter id quod ab Ecclesia » est definitum (*Op. cit.*, p. 250). » Pero como quiera que sea, es reprehensible y criminal el empeño de los jansenistas en confundir las opiniones de las escuelas con los dogmas

<sup>1</sup> Tengo á la vista un escrito docto cuyo autor atribuye á la *ciencia media* la decadencia de nuestra *literatura*, comparada la de su tiempo con la del siglo XVI. Hé aquí sus palabras: « *Et sane hodie nunc fama hujusmodi (sæculi XVI) Hispania nostra claresceret, si scientiæ mediæ virulenta lues optima ingenia non hebetasset, corrupissetque.* » A mí me parece tan extraña la asercion de este sabio, como la de aquel que atribuyese á la opinion de que hay habitantes en la luna, la corrupcion de las costumbres. Y creo tambien que esta censura está tan mal empleada, como lo estaria la de *perniciosa* aplicada al error vulgar de que la luna es mayor que las estrellas, esto es, que cada una.

<sup>2</sup> El *diccionarista* Aquila propone, para terminar las disputas sobre el *jansenismo*, un arbitrio muy curioso: *Aun hoy, dice (al fin de la historia de la teología), se escribe en pro y en contra de Jansenio.* — Me parece que lo mas oportuno seria imponer á los dos partidos un *perpetuo silencio.* — *Hay ciertos puntos de teología para los cuales es preciso confesar nuestra insuficiencia, etc., etc.* Es admirable la *teología* y la *lógica* de este autor. Si somos incapaces de comprender ciertos puntos, somos á lo menos muy capaces de creerlos, cuando la Iglesia los define. Si porque algunos hombres doctos escriben aun á favor de Jansenio, se hubiese de dudar de sus errores, se podria dudar igualmente de los de Lutero, abrazados y defendidos por hombres doctísimos.

definidos y los errores condenados. Cuanto mas procuró la santa Sede, desde el Papa san Celestino<sup>1</sup> hasta nuestros dias, desentenderse de ciertas opiniones, tanto mas se empeñaron ellos desde el principio de su existencia en erigir las unas en dogmas, y convertir las otras en errores. En el negocio de los doce famosos *artículos*, y en otras varias ocasiones, se dejó ver bien á las claras esta porfiada pretension. ¿Cuántas veces protestó la santa Sede que las censuras contra el *jansenismo* en nada perjudicaban á la doctrina de san Agustin y de santo Tomás<sup>2</sup>, y á la libertad de las respectivas escuelas? Si los *jansenistas* hubiesen procedido de buena fe, y llevados de un verdadero celo por la doctrina de san Agustin, se hubieran quietado y satisfecho con las solemnes declaraciones de Clemente XI en su bula ó const. *Pastoralis officii*<sup>3</sup>; de Benedicto XIII en la que empieza: *Pretiosus*<sup>4</sup>, y de Clemente XII en su *breve* ó const. *Apostolica providentia*<sup>5</sup>, que son los testimonios mas auténticos y terminantes de la constancia de la santa Sede en no alterar la libertad de que gozan las escuelas católicas, acerca de algunos puntos ú opiniones, *quæ, salva fide, qua catholici sumus, in utramque partem disputari possunt*. Estos hechos notorios, y un sin número de otros no menos incontestables y decisivos, manifiestan evidentemente que el celo del *Jansenismo* por la doctrina de san Agustin era un celo fingido, un mero pretexto, y un

1 Son dignas de notarse las palabras de este Pontífice en su *carta* á los obispos de Francia: *Profundiores, dice, difficilioresque partes intercurrentium questionum, quas latius pertractarunt, qui hæreticis responderunt, sicut non audemus contemnere, ita non necesse habemus adstruere*. Ejemplo recomendable de prudencia y economía, que ofrece materia para muchas reflexiones importantes.

2 Se sabe que la doctrina del doctor Angélico no era del gusto de Jansenio. A las calumnias de sus discipulos respondieron sólida y victoriosamente muchos teólogos de esta esclarecida escuela. Véase entre otros al doctísimo P. Graveson en sus *cartas teológicas*, donde prueba la inmensa distancia que hay de la doctrina de santo Tomás al *jansenismo*.

3 De 2 de setiembre de 1718. — 4 De 26 de mayo de 1727.

5 De 11 de octubre de 1733.

artificio falaz, usado ya no solo por los protestantes, como se ha dicho y probado, sino tambien por los *wicelitas* y *husitas*, sus inmediatos predecesores, para propagar sus falsas doctrinas á la sombra de un nombre tan respetable. Es igualmente cierto, á poco que se reflexione, que á lo mismo conspiraban sus furiosas declamaciones contra el *molinismo*, y su empeño pertinaz en canonizar los sistemas contrarios. El ganar ó perder respectivamente á las personas, era el objeto verdadero del amor ú odio que tenian ó aparentaban tener á las doctrinas.

54. Así es, que despues de haber combatido un siglo entero contra el monstruo del *molinismo*, convertido ya por sus *fantasías* en un *pelagianismo* espantoso<sup>1</sup>, y despues de haberse cansado de esperar el concilio ecuménico en que este monstruo (y la bula *Unigenitus*, que, segun ellos, le alimentaba) habia de ser destrozado, tomaron el rumbo extraordinario é inaudito de apelar del tribunal de la Iglesia al parlamento de París, y apelaron en efecto, no solo de la tolerancia del horrible *molinismo*, sino tambien, y principalmente de la tolerancia de un *instituto molinístico, impio, nulo y abusivo, intrinsecamente malo*, etc., etc., etc. Esta célebre Religion, que

1 El que no tenga noticia de los libelos del *jansenismo* sobre este particular, dificilmente se podrá persuadir del extremo increíble á que llegaron las pasiones de la parcialidad, del encono, del odio, y de la maledicencia feroz, arraigadas ya profundamente y como envejecidas en el corazon de esta *secta*: Hé aqui un rasgo del infame folleto titulado: *Idea sucinta de la Compañía*, etc., traducido del francés al italiano, y de este al español: *La doctrina, dice, de la compañía de Jesus encierra en sí las opiniones mas absurdas, perniciosas é impías, destruyendo los verdaderos principios del Cristianismo* (Prol., p. 2, edic. de Madrid de 1768). — *Los jesuitas*, dice despues, *ya desde el concilio de Trento habian dado infinitas pruebas, tanto de palabra como por escrito, de su pelagianismo* (p. 27). ¿Qué hacia la Iglesia de Dios que no vió estos absurdos, estas impiedades, este *pelagianismo*, estos errores perniciosos? ¿fué preciso que los legos previniesen su juicio? Todos los tiros lanzados por el *jansenismo* vienen directa ó indirectamente á parar en este blanco de la autoridad de la Iglesia. Lo he dicho y lo repito, y no me cansaré de repetirlo, el *jansenismo* es un enemigo de los mas traidores que tiene la Iglesia católica.

2 Óigase lo que dice la *Idea sucinta*: *Vamos á dar el compen-*

tanto se había señalado en combatir los errores del *protestantismo*, no desplegó menos celo contra el *jansenismo*, hijo espúreo, ingrato y desatento de aquel infame padre<sup>1</sup>. Incurrió, pues, en el odio de ambos. Pero el *odio del jansenismo* fué mucho más implacable y más funesto para ella, por un conjunto de circunstancias que solo se pudieron reunir en el siglo XVIII, siglo de fenómenos nunca vistos, y de locuras sin ejemplo. Persuadiendo los jansenistas de que con la destrucción de los jesuitas lograrían el triunfo más completo de su causa, y alentados por esta reunión de circunstancias favorables, comenzaron a mirarla como posible y hacendera. Ponen manos á la obra, los presentan al público y á los ojos del gobierno como los mayores enemigos de la Iglesia, de su moral y de sus dogmas<sup>2</sup>, y como los más temibles vasallos del Estado. Los calumnian y los injurian de todos los modos y en todas las formas posibles reproduciendo y publicando al efecto cuantas imposturas y falsedades habían inventado sus predecesores, y hasta las que se habían fabricado en las oficinas protestantes<sup>3</sup>. Forman de

« *dió cronológico de la historia de la Compañía, sacado casi á la letra de la sentencia del parlamento de París de 6 de agosto de 1762, por la cual se suprime esta órden como una secta de impíos, de fanáticos, de seductores, de regicidas, mandados por un jefe extranjero, y maquiavelista de profesion* (Id. suc., p. 10). ¿Qué hacían los obispos, qué hacía la Iglesia católica, que no solo toleraba y abrigaba en su seno esta secta de impíos, pero la fomentaba también?

1 « *El jansenismo, hijo bastardo de la reforma, en vano niega y desconoce á su madre, pues es evidente que de ella heredó sus dogmas feroces, su carácter duro y altivo, y el espíritu de independencia y rebelion que le señaló desde su nacimiento.* » Lamennais: *Reflexions sur l'état de l'Eglise*, etc. (p. 18).

2 *En la teología enseñan (los jesuitas) dogmas contrarios á los que enseña la santa Madre Iglesia, y una moral mas relajada que la de los paganos.* Así habla el autor de las *Reflexiones sobre el memorial* presentado á Clemente XIII por el general de la Compañía (p. 209, edic. de Madrid de 1768).

3 Tanto en la *Idea sucinta*, como en el *aviso á los príncipes sobre la política de los jesuitas*, se citan contra estos religiosos los libros más infames y anticatólicos, tales como la *Historia jesuítica* del protestante Hospiniuno; la *Vida de D. Ignacio* por un in-

todos estos materiales heterogéneos, corrompidos y penzñosos, un cuerpo monstruoso y horrible, que titulan y rotulan: *Extracto de las aseeraciones*, etc., de los llamados *jesuitas*; coleccion enorme y espantosa, mole de hediondez, de virulencia y de veneno, fabricada en el taller de los *apelantes* y jansenistas más famosos<sup>4</sup>, sugerida por un odio delirante, y por el más ciego furor que se vio jamás en el mundo.

55. Semejantes delatores y testigos al mismo tiempo, merecian por el solo hecho la pena del talion, aun cuando tuvieran en el fondo la mejor causa posible. Pero ya sabian ellos que iban á un tribunal, cuyo menor defecto era sin duda el de ser incompetente. Allí son citadas las doctrinas, emplazados y residenciados los autores, tanto los extranjeros como los franceses, los muertos como los vivos, los buenos como los malos. Allí, embriagados los jueces con el vino de la cólera, del furor y de la rabia que les propinaba el *jansenismo*, lanzan el cruel y bárbaro anatema, que lo mismo comprende á Toledo y Belarmino que á Piroc y á Pichon, á Lugo y Suarez que á Busembaun y Escobar. A todos los hacen culpables, y á cada uno le hacen reo de las faltas de los otros.

glés; la *Historia de Fra Paolo Sarpi*; la *Tubas*; *Monita secreta*; *Artes jesuíticae*; *Concordia discors*; el *Catecismo de los jesuitas*, etc., etc.

1 *Clemencet, Coudrette, Gourlin*, etc. Muchas de las *aseeraciones* que presentaron estos insignes impostores, fueron tomadas del *Católogo de las tradiciones romanas* del ministro Dumoulin, impreso en Ginebra en 1632. Esto se demuestra palpablemente con la simple confrontacion. Con igual evidencia se probó en 1763 y 65, y en una obra de 3 tomos en 4º, que en la enorme *coleccion* de las *Aseeraciones* habia más de mil pasajes falsificados, truncados, mutilados y alterados en el sentido. Otros muchísimos solo se tachaban porque eran contrarios al *jansenismo*, y á las preocupaciones de los compiladores. ¿Qué exactitud ni qué fidelidad se podrá esperar de unas plumas guiadas por el furor seclario, empapadas en la hiel del odio más infernal? Para que se forme alguna idea de este *odio jansenístico* bastará decir aquí que en 1758 salió en *Utrecht* un libelo con este título: *Problema histórico: quiénes hicieron más daño á la Iglesia de Dios; Lutero y Calvino, ó los jesuitas?* Responde que los *jesuitas*. Para colmo de admiracion, sépase, que este es uno de los libros que recomienda la *Idea sucinta* ya citada (n. 151).

La justicia huye desfavorida de este tribunal del odio ; el juicio, la razon, y hasta el sentido comun, abandonan á los jueces, y los dejan entregados á un vértigo de frenesí. En este momento de tinieblas lo condenan todo inexorablemente, *instituto, reglas, constitutiones, votos, promesas*, etc. En vano se quejan los centinelas de Israel y custodios de la ciudad santa de este atentado inaudito que se comete contra su autoridad, de esta insolente y escandalosa violacion de sus sagrados derechos. En vano se publican *apologias, respuestas, justificaciones*. No hay apelacion del odio *jansenistico* mas que al tribunal de Dios : « Homines illi, qui nos odio prosequuntur, assiduis nos calumniis gravarunt. Purgavimus nos semel atque iterum, neque aliquid prodesset si perpetuo nos defenderemus. » (*S. Bas., epist. 81 ad Patrophil.*)

56. Pero no se infiera de lo dicho que quiero yo disputar al *filosofismo* la gloria de haber tenido una parte muy activa en este acontecimiento. Antes bien hallo un fondo de verdad en las siguientes palabras de d'Alembert : *La filosofia es la que pronunció por boca de los parlamentos el decreto contra los jesuitas ; el jansenismo no hizo mas que solicitarle* (De la destr. de los jesuitas, p. 192). Es incontestable que la falsa *filosofia* ó el *filosofismo*, tenia sobrados motivos para no amar á estos religiosos, y para no ceder al *jansenismo* el derecho exclusivo de aborrecerlos de todo corazon. El autor de la *Idea sucinta*, que hace el papel de un filósofo ridículamente devoto, lo confiesa ingenuamente cuando reconviene á los jesuitas, no menos por haber irritado á Voltaire, que por haber negado los milagros de Port-Royal. « El *diarista* de Trevoux, dice, adquirió » á los jesuitas con su librejo mensual mil enemigos » formidables, sin haberles granjeado un solo amigo » Irritó neciamente contra su compañía á Voltaire, quien » á él y á ella los hizo despreciables y ridiculos, pintán- » dole como un fatuo <sup>1</sup>, y á sus hermanos unas veces

<sup>1</sup> ¡ Ni un solo amigo ! Entre los *jansenistas* y filósofos pase ; pero entre los verdaderos católicos tenia el *diarista* de Trevoux, y tiene y tendrá muchos millones de amigos sinceros.

<sup>2</sup> El padre Bertier (dice La Harpe), *redactor principal del*

» como peligrosos y malvados, y otras como ignorantes. » (Id. suc., p. 22). ¡ Qué delito el haber irritado á Voltaire, poniendo de manifiesto sus criminales tentativas y maquinaciones contra el trono y el altar ! Por eso Voltaire, no satisfecho aun con la extincion de la compañía, deseaba tambien el exterminio de sus individuos. « Esta serpiente, dice, cortada ya en varios trozos, levanta todavia la cabeza del fondo de la ceniza » en que se la sepultó. Ha salido un miserable Nonotte, etc. » (*Dic. filós.*, art. *Orgullo*.) En otra parte desahoga su cólera en estos términos : « Muy seriamente » pedimos perdon á los lectores sensatos por haber habido de un ex-jesuita Nonotte, de un ex-jesuita Paulian, de un ex-jesuita Patouillet. Pero despues de haber machucado las serpientes, ¿ no será tambien licito » machucar las pulgas ? » (*Ibid.*, art. *Juliano*.) Se ve por estos pasajes, omitiendo un sinnúmero de otros, cuán cierto es el irritamiento de Voltaire contra la compañía de Jesus. Pero ¿ quién sino un insensato, á no ser tambien un impio, podría reconvenir por eso á los jesuitas ? Seria cosa graciosa, y digna del *siglo de las luces*, el acabar con todos los perros del mundo, porque ladraran á los lobos, y los lobos se irritan contra ellos : *Oderunt lupi canes*.

57. Lo cierto es que este cargo loco y desatinado, y otros muchisimos no menos necios y absurdos que se hicieron entonces á los jesuitas, se hacian tambien indirectamente á todos los *regulares*, y á toda clase de personas beneméritas. Lo que se queria en realidad era la destruccion de todas las corporaciones religiosas. Estos profesores públicos de los consejos evangélicos, eran

*diario de Trevoux*, á quien Voltaire y Diderot injuriaron á porfia, ha dejado en Europa una reputacion generalmente reconocida de buen escritor, sabio crítico y hombre virtuoso. (Obras cit., t. 14, p. 450.) Opongo al testimonio de Voltaire el de este insigne literato, que fué discípulo suyo, y se arrepintió de veras de haberlo sido. Por lo demás va se sabe que para los filósofos, ó mas bien *filosofistas*, y para los *jansenistas* no hay otros hombres grandes y sabios que los de su partido. Si tiene alguna excepcion esta regla es un fenómeno literario. En esto, como en otros muchos puntos, están perfectamente acordes las dos sectas.

intolerables á los ojos del *filosofismo*, y perjudiciales á los del *jansenismo* que los echaba de menos en su *venerable antigüedad*. « Echados ya los jesuitas de tantos » Estados católicos, decía Voltaire, se advirtió por todas » partes lo mucho que importaba disminuir (destruir) » esa multitud prodigiosa de frailes (regulares) que » son en todas las sociedades católicas los soldados del » Papa, pagados á expensas de los pueblos. » (*Siglo de Luis XV, cap. 39.*) Como los jesuitas eran, según la expresión filosófica, *los granaderos del Papa, y los trompetas del fanatismo*, debían ser también las primeras víctimas que se sacrificasen al odio y al furor de las diferentes sectas anárquicas, que conspiraban contra la santa Sede, contra la Iglesia católica, y contra todo orden político, moral y religioso. Así que, no es de extrañar que para la derrota de unos enemigos tan poderosos y formidables fuesen necesarias todas las fuerzas de la *triple alianza jansenística, parlamentaria y filosófica*. Quédese, pues, cada una de las tres potencias beligerantes (si pueden llamarse tres, las que formaron un mismo cuerpo, animado del mismo espíritu anárquico y destructor) con la parte de gloria que le corresponde por este destroz inesperado: celebren cuanto quieran esta victoria completa de su rabioso furor. Entre tanto preguntémosles aquí: ¿qué bienes habeis preparado á la Religión católica y á las sociedades civiles con esa destrucción que tanto celebrásteis? Hablen los hechos, y confúndanse todos los sofistas ante la autoridad angusta de la experiencia. Esta hizo ver con el tiempo que no eran vanas é infundadas las predicciones

<sup>1</sup> Se han visto y palpado los efectos de esta conjuración *filosófica-jansenística*, ó sea si se quiere *jansenístico-liberal* por lo que hace á España. El *filosofismo*, como mas filantrópico, clamó para que todos los regulares volbiesen al siglo: el *jansenismo* tomó dos rumbos contrarios; llamó á unos al siglo, y echó á otros á los desiertos, ó aparentó por lo menos que deseaba convertirlos en anacoretas ó ermitaños. Sobre esta guerra de los *monacómacos*, que es también guerra anti-católica, puede verse la *idea ortodoxa* del P. M. Vidal. Aun quisiera yo que este docto religioso hubiese descendido á mas pormenores sobre los atentados *pistoyanos, parisienses y matritenses* en este punto tan interesante á la Religión.

de muchos hombres sabios que anunciaron desde luego en términos muy precisos la existencia, el objeto, y los efectos futuros de la conspiración tramada contra el trono y el altar.

58. « Lo que acaba de suceder, dijo entonces un sabio escritor, es el preludio de una *conjuración general*, » tanto mas temible, cuanto, sin advertirlo, entran en » ella un gran número de personas de todas clases: » tanto mas cierta, cuanto producirá sus efectos de un » modo casi imperceptible. Los jesuitas eran como unas » guardias avanzadas que era menester degollar durante la noche, para apoderarse despues de la plaza: » ya están inmolados, dejémoslos aquí. Los *jansenistas* » fueron como aquellos hombres groseros é infames, » que el sanedrin habia preparado para que gritasen: » *Crucifige, crucifige*: han hecho lo que el infierno » queria que hiciesen: no los consideremos ya mas » que como unos viles instrumentos, que serán desechados luego que no hicieren falta<sup>1</sup>. Quédense, pues, » los primeros en medio de la compasión que inspiran, y » los segundos en posesion del desprecio que merecen, » mientras vamos desenvolviendo el sistema infernal del » exterminio de la Religión<sup>2</sup>. » Otros muchos autores de aquel tiempo anunciaron repetidas veces y con igual prevision los innumerables males que el *jansenismo*

<sup>1</sup> Sin embargo de lo despreciables que parecian estos *viles instrumentos jansenísticos*, fueron de la mayor importancia, y acaso indispensables, para las maniobras del *filosofismo revolucionario*, el cual no solo echó mano de ellos para la demolición del edificio *político religioso*, sino que también los empleó cuando comenzó á reunir los escombros para reorganizarle á su gusto. Testigos las *juntas constitucionales* ó pretendidos *concilios nacionales* de París en tiempo del *directorio*: los disensos pronunciados allí por Desbois, Gregoire, etc.; los elogios de los jansenistas mas conocidos entonces; las declamaciones contra la *Bula auctorem fidei*, y en fin, los reglamentos, los decretos y las providencias reformadoras de aquellos *revolucionarios*. ¡Qué oportuna, por ejemplo, la de que no se celebrase mas que una misa en cada Iglesia, cuando eran acaso mas las Iglesias que los sacerdotes, eontando también las demolidas!

<sup>2</sup> *Arise importante..... á toda la nacion francesa*, impreso en Bruselas en 1765 (p. 2).

parlamentario y el filosofismo impío causaban y preparaban á la Iglesia y al Estado. Es indudable y se demuestra con evidencia por la historia del siglo XVIII, que la guerra parlamentaria, atizada por el jansenismo, no fué menos funesta para el trono y el altar que la guerra filosófica. Oigamos al autor del *Aviso importante* reconvenir sabiamente á los parlamentos con la simple relacion de hechos públicos, notorios, incontestables; relacion que pudiera llevarse mucho mas allá, despues de la época en que hablaba este celoso escritor.

59. « La Religion dirá con verdad (cuando se hubiese » verificado el trastorno que anunciaba), que vosotros » habeis resistido á los avisos de vuestros pastores, y á » los deseos y reclamaciones de los hombres de bien, » por seguir las impresiones impetuosas de algunos de » vuestros colegas, á cuyos dictámenes no hubierais querido acceder en los menores negocios puramente civiles: dirá, que para mudar lo y trastornarlo todo, os » habeis formado nuevas reglas y nuevas leyes; que os » habeis dejado sorprender de la frívola distincion entre lo exterior y lo interior en la Iglesia, como si hubiese alguna cosa en el culto, excepto la oracion mental, que no tenga conexion con lo exterior, ó no se le refiera de algun modo: dirá, que en virtud de este » sistema de nueva invencion, habeis avocado á vuestro » tribunal el conocimiento de varios asuntos puramente espirituales: dirá, que por vuestros decretos habeis » autorizado (de hecho) para ejercer su ministerio á unos » sacerdotes que tenian pena de *entredicho*, y puesto *entredicho* á otros que estaban hábiles para ejercerlo: » dirá, que habeis decretado los funerales de la Iglesia » para unos hombres que habian muerto fuera de su » gremio<sup>1</sup>; que habeis violado los tabernáculos para dis-

<sup>1</sup> En la respuesta de D. B. A., catedrático de *disciplina eclesiástica* en san Isidro de Madrid, á la célebre *Carta anónima* sobre las cosas de Salamanca, se hallan especies muy originales acerca de la unidad de la Iglesia: « Son muchos, dice, y muy sabios los que debienden el catolicismo de la Iglesia de Utrecht, de Harlem y Dauter (declaradas cismáticas por la curia romana). — De Francia, Alemania é Italia, continúa, son muchos los que comunican con ellas, distinguiéndose entre otros los obispos de Auxerre,

» pensar los sacramentos y hecho que Jesucristo saliese » de su templo por la fuerza y en medio de bayonetas, » y de gente armada, enviada al efecto, para darle en » espectáculo á la impiedad (de los filósofos), y entregarle á la profanacion de los enemigos de la fe (los jansenistas apelantes): dirá, que vosotros habeis » clarado nulos los votos que eran válidos; que habeis » pronunciado sobre la doctrina, dando la calificacion de » dañesas y peligrosas á varias proposiciones, muchas » de las cuales jamás habian sido censuradas, y otras » eran verdaderas y aun contradictorias de las que la » Iglesia tiene proscriptas: quiere decir, que en los famosos *extractos* se condenaban las proposiciones contrarias á los errores del jansenismo: dirá, que habeis » ultrajado la cátedra de Pedro, y á diez y nueve Papas » que la ocuparon, declarando *malo é impío* un instituto » que ellos habian aprobado, y que el santo concilio de Trento habia llamado *piadoso*: dirá, que habeis permitido que unas mujeres (las Foucroi, Aubigan, Turpin, Regné, Dejan, Durand y otras *convulsionarias*), presentadas al demonio de la impiedad, hayan ridiculizado los milagros de los santos, y los misterios de la Pasion: dirá, que estos juegos sacrílegos se celebraban á vuestra vista, y hasta en el recinto del templo de la justicia, y que vosotros no habeis creído estas impiedades bastante notorias para que sus autores fuesen privados de la participacion de los sacramentos (*Aviso importante*, p. 96). »

» Sens, Bolonia, Montpellier, Blois y Luzon, entre los canonistas » Van-Espen, Gibert y Duguet, y entre los teólogos toda la universidad de Paris, etc. » Es bien singular que para probar el *catolicismo* de los jansenistas de Holanda, se alegue que comunicaban con los apelantes de Francia y con todos los demás jansenistas del mundo, confundiendo para eso todas las épocas, trastornando los tiempos y los sucesos, y contando con la estupidez mas prodigiosa de parte de los lectores. Tal es la decantada ilustracion de nuestro siglo. Tal es tambien la crítica de este catedrático del siglo XVIII, el cual pregunta muy ufano: *Si santo Tomás, escritor célebre del siglo XIII, pudo menos de caer en muchos errores*. Se responde que pudo, como todo hombre; pero que no cayó en efecto en ningun error, y menos en errores *antijerárquicos*.

60. Todas estas reconvenções, y otras muchísimas que se pudieran hacer á la magistratura francesa, con la historia parlamentaria en la mano, son efectos y atentados del *turbulento jansenismo*, que, despues de haber inficionado la *teología*, extendió tambien sus máximas pestilentes á la *jurisprudencia civil y canónica*. « Es innegable, dice otro sabio, que el *Jansenismo* fué la causa » de los principales extravíos de los magistrados franceses, tan encarnizados perseguidores de los mas fieles ministros de la Iglesia de Francia, como fautores ácerimos de sus enemigos domésticos, de esa *secta de refractarios*, conocidos por el nombre de *jansenistas*, pérfidos, hipócritas, que á la primera señal de *revolucion* se quitarán la máscara (el autor usa del futuro por el pretérito), darán la mano al *calvinismo*; y confundidos con la masa de impíos, atizarán con ellos el fuego de la sedición, y probarán por la milésima vez que en el *imperio católico* todo enemigo de la madre Iglesia no espera sino la ocasión para declararse tambien enemigo del *Estado*. » — « Cuando los abogados sofistas (Treillard, Martineau, Voidel, Camus y otros tales), *jansenistas* de profesion, é incrédulos de hecho, sean encargados de organizar su *jansenismo en Iglesia constitucional*, no tendrán que hacer mas que seguir la senda abierta por los magistrados sus maestros; echar mano de sus materiales; desenvolver su plan, y generalizar sus sacrilegios (*Id., ibid.*, p. 338.). » Así es como unos hombres que aparentaban el mayor celo por la Religion católica, prepararon muy de antemano la extincion del Catolicismo en Francia. De la misma suerte contribuyeron poco á poco á la subversion fatal del trono de san Luis, aparentando tambien el amor mas acendrado á la monarquía, y el mas vivo interés por los derechos y prerogativas de la corona. « Seguid á la magistratura en sus juntas escandalosas, y os creereis trasportados en medio de Roma, y de Roma despedazada por sus tribunos facciosos. Allí vereis reputadas por muy sabias las opiniones republicanas mas exageradas, y la irre-

<sup>1</sup> *Tableau des caus. necessitantes de la révolution françoise*, par l'ab. Proyart, p. 335, edic. de 1800.

» verencia contra la autoridad llevada hasta un exceso de » audacia punible; vereis como estos magistrados, movidos de la ambición y del deseo de captarse la aura popular, osan llamarse á sí mismos *padres del pueblo*, *representantes de la nacion*, *depositarios esenciales de su libertad*, etc. (*Id., ibid.*, p. 326.) »

61. Tan cierto es que el *jansenismo* y el *jacobinismo* tienen entre sí la mayor afinidad, y se dan naturalmente la mano. Ambos á dos, aunque con medios, pretextos y apariencias, por lo comun diferentes, están de acuerdo en los principios anárquicos, y caminan al mismo fin. En el uno y en el otro se descubren los mismos elementos de discordia y confusion; el mismo espíritu de insubordinacion é independencia; la misma falta de respeto á las autoridades legítimas, y el mismo orgullo indomable, despreciador de las potestades supremas, y semillero del desorden, del error y ceguedad. Así que, la liga del *jansenismo* con el *jacobinismo* ó *filosofismo revolucionario* aun cuando no fuése una verdad de hecho, y de hechos repetidos en el siglo pasado y el presente, seria sin embargo muy creible y verosímil en *teoría*. Por mas heterogéneas que parezcan á primera vista estas *sectas* perversas, el observador atento advierte bien pronto entre la una y la otra varios puntos de contacto. Solo el desprecio que hacen de las potestades supremas, y el *espíritu democrático* que las anima igualmente, bastan para explicar esta combinacion, que al fin no debe parecer extraña, si se considera tambien que es obra de las pasiones, y de las pasiones mas furiosas. ¿Qué tiene de particular, en efecto, que los rebeldes amen á los rebeldes, *maxime* cuando la rebelion es contra una misma autoridad? Prediquen, pues, cuanto quieran los *jansenistas hipócritas* virtud y religion <sup>1</sup>, y declamen sin cesar

<sup>1</sup> *Viva la Religion*, decia Bernabeu, *pero viva pura, sin trabas, sin supersticiones ni fanatismo* (observ. cit., p. 206). Y ¿por qué no habria de vivir, aunque fuera con todas estas cosas, que nunca serian efectos suyos, sino de la debilidad, de la flaqueza y de las pasiones humanas? Pero ¿qué supersticiones son esas, qué trabas y qué fanatismo? ¿qué rosario, qué novena, qué procesion, qué práctica devota estará libre de que bajo de algun aspecto la tenga por supersticiosa el *jansenismo*? El mismo Bernabeu, eco de los pis-

contra los abusos y los vicios, mientras los *filósofos* predicaban por su parte incredulidad y libertinaje, aunque bajo los nombres imponentes de *tolerancia y libertad* (pues también los filósofos saben ser hipócritas). Siempre que los primeros resistan al Papa y á los obispos, desprecien las decisiones de la Iglesia, y hagan la guerra con su *juicio privado* al juicio de los primeros pastores, serán elogiados, recomendados y protegidos por los segundos, á lo menos en este particular. ¿Qué le importa, en efecto, al *filosofismo*, ni qué obstáculo puede poner á sus miras, la doctrina de la Religión sustraída de la autoridad de la Iglesia, y abandonada por consiguiente á merced de los vientos encontrados de las opiniones humanas, á las repetidas incursiones de los amantes de novedades, y al tumulto perenne de todas las pasiones? ¿qué dificultad puede tampoco tener en admitir unas virtudes, como las que deben producir los principios del *jansenismo*? ¿unas virtudes tan independientes de la voluntad del hombre, como lo son las facciones de su rostro y el color de sus ojos<sup>1</sup>? Conocía sin duda el *filosofismo* todas

*toyas*, tiene por tal la del *corazon de Jesus* (ibid., p. 87), y califica de abusos, en todo aquel negro folleto, las prácticas mas legítimas y autorizadas en la Iglesia, y aun los derechos mas sagrados de la misma, como el de adquirir y poseer bienes temporales, etc. Y esto despues de la solidísima refutación que habia hecho de sus miserables sofismas el señor Inguanzo, hoy Arzobispo de Toledo, en las *cartas* que publicó segunda vez en su interesante obra del *Domínio sagrado*, etc.

<sup>1</sup> Los *jansenistas* en este punto son los *estóicos de la teología*. Que la necesidad de obrar provenga del influjo de los astros, ó de la serie de las causas, ó de la causa primera, ó del *hado*, ó del cielo, ó de la tierra, ó del infierno, el efecto siempre es inevitable, y el hombre un mero instrumento, un *autómato* que obra segun el impulso que recibe, sin poder dejar de obrar, ú obrar de otra manera. Oigamos á Voltaire, que sabia perfectamente la tercera proposición de Jansenio: «Vuestra voluntad, dice, no es libre, pero lo son vuestras acciones.» — Sois libre en todo tiempo, y en todo lugar, cuando haceis lo que queréis hacer. — Teneis una facultad de pensar, mil veces mayor que la de vuestro perro, pero no sois libre de diferente modo que vuestro perro. » (Dic. fil. art., *Liberté*.) Todo esto quiere decir, que la *libertad* consiste en obrar voluntariamente con gusto, con placer, de buena gana; que el hombre será libre en todo lo que haga espon-

estas consecuencias del sistema jansenístico, y las muchas ventajas que podia reportar de la proteccion que dispensase á estos hombres turbulentos. Era, pues, muy natural que los filósofos fuesen *los legatarios de las venganzas y los ministros del odio de Puerto-Real contra la compañía de Jesus*, como dice cierto autor nada sospechoso.

62. Empero el ministerio de los *filosofistas* no se limitó á este solo servicio, aunque importantísimo, pues ellos fueron también los ministros ó administradores de las falsedades é imposturas en que fundaba el *jansenismo* su rebelion y pertinacia. No son fáciles de calcular los males que causaron á la Iglesia estas *especies jansenísticas*, administradas por el *filosofismo*, desde que se arrogó y ejerció el oficio de *dictador perpetuo* del siglo XVIII. Bien pudiera yo citar aquí una multitud de testimonios en prueba de que los filósofos dejaron muchas veces el papel de tales, para meterse á *teologizar jansenísticamente*. Vaya uno de tantos: «El sistema de san Agustín sobre » la gracia fué mirado como artículo de fe por espacio de » once siglos. Al cabo de este tiempo varios jesuítas » hallaron modo de hacerle anatematizar, palabra por palabra, bajo el nombre de Jansenio, San Ciran<sup>1</sup>, Arnaldo y

*idáneamente*, ó sin ser violentado ó forzado por alguna causa exterior. De suerte que el hombre, deseando su felicidad, y el gato comiendo un pichon, son igualmente libres, segun estos principios *filosófico-jansenísticos*. Lo que causa desde luego la mayor admiración, á poco que se reflexione sobre estos *sistemas absurdos*, son las muchas y palpables contradicciones en que caen y se precipitan sus autores y secuaces. ¿Quién no se admira, en efecto, y no se indigna también, de ver que unos filósofos que confunden la libertad del hombre con la del perro, alherotan sin embargo á todo el mundo, gritando contra los *tiranos y los despotas*, los *sacerdotes* y los *reyes*, y clamando sin cesar á manera de energúmenos, por la libertad política, civil y religiosa, y qué sé yo cuantas libertades? Lo mismo digo respectivamente de las virtudes angelicales que predica el *jansenismo*, tan ignorante del hombre religioso, como lo es el *filosofismo* del hombre político. El *fatalismo* filosófico y la *necesidad jansenística*, que es otra especie de fatalismo, convertidos en apostoles de la *libertad*, de la *virtud*, son, á mí parecer, el fenómeno mas raro y mas estupendo. Seria de desear que algun sabio se dedicase á descifrar este *enigma*, y á descubrir el misterio que se oculta en estas chocantes pretensiones.

<sup>1</sup> Juan Duverger de Haurane, Abad de San Ciran, es bien conocido

» Quesnel. Preguntamos ¿si esta revolucion no es, en su gé-  
 » nero, tan grande como la de África, y si hay alguna cosa  
 » permanente sobre la tierra?» Alguno creará, tal vez, que  
 está oyendo á los solitarios de Port-Royal, ó á los doctores  
 de Utrecht, ó á los teólogos de Pavia, ó á los sinodistas de  
 Pistoya, ó á los analistas y gaceteros de Florencia. Pues  
 sépase que es Voltaire (*Dic. fil.*, art. *Agust.*) quien habla en  
 estos terminos. A este insigne sofista, y á los demás filóso-  
 fos impíos, poco les importaba por cierto la doctrina  
 de san Agustín; pero importaba mucho á sus designios el  
 fomentar el cisma y la rebelion de los pertinaces jansenistas.  
 Así es, que al paso que se burlaban altamente de los milagros  
 de Port-Royal<sup>1</sup>, del diácono Paris, etc., echando mano de ellos  
 para impugnar y negar los verdaderos milagros del Cristianismo;  
 y al mismo tiempo

como patriarca del jansenismo, como reo de varios delitos que se le  
 probaron jurídicamente, y como teólogo extravagante. Pero no lo es  
 acaso tanto como *apologista del suicidio*. A principios del siglo  
 XVII publicó una obra con el título impotente de *Cuestión real*,  
 en la cual enseña primeramente, que puede cualquiera matarse á sí  
 mismo por el bien de su príncipe, de su patria y de sus padres. De  
 aquí deduce que es permitido hacer por el bien propio lo que se  
 puede hacer lícitamente por el bien ajeno; y señala mas de treinta  
 casos en que es lícito el *suicidio*. « Cuando desciende á los porme-  
 » nores, dice Voltaire, es mas difícil responder á sus argumentos. »  
 (*Dic. fil.*, art. *Caton*.) Convencido por ellos este filósofo, concluye  
 tambien (*ibid.*) que ni el Antiquo, ni el Nuevo Testamento prohi-  
 bieron jamás al hombre salir de esta vida cuando no puede ya  
 soportarla. Tenemos, pues, que uno de los jefes principales del  
 jansenismo merece igualmente un lugar distinguido entre los bár-  
 baros defensores del erimen mas atroz y mas infame. Así que, el  
 vil y ratero jansenismo era ya, antes de salir del caos, benemérito  
 del filosofismo en esta parte.

1 El pobre partido jansenista recurrió á los milagros; pero  
 los milagros no estaban ya en boga, decia el mismo Voltaire, ha-  
 blando de los que se fingieron en Port-Royal cuando salió el *formu-  
 lario*. Los milagros verdaderos nunca estuvieron, ni estarán en  
 boga para la confirmacion del error. Y por eso mismo son tan de-  
 testables los que forjaron los jansenistas con este objeto. Por eso  
 mismo se cubrió esta secta infernal de tanta ignominia y afrenta,  
 porque se transfiguró en ángel de luz, siendo ángel de tinieblas, y  
 porque impugnó la Religion socolor de Religion, de cielo, de piedad  
 y de virtud.

que se quejaban del fanatismo de las *noticias eclesiásti-  
 cas*, se complacian y se ocupaban, por otra parte, en re-  
 petir y propagar las mentiras y calumnias de los refracta-  
 rios, y sus negras invectivas contra el molinismo<sup>1</sup>.

63. Vamos á ver otra prueba en lo que dice Voltaire  
 sobre la bula *Unigenitus* (sin hablar aquí de la vision ó  
 sueño impío que se la representó ardiendo y consumiéndose  
 en manos de un jesuita en 1763, época notable):  
 « Clemente XI, dice, que solo trataba de complacer al rey  
 » de Francia, expidió la bula; pero supo con asombro  
 » que habia sido recibida en todo el reino con el mas alto  
 » desprecio, *avec des sifflets et des huées*. Todos, en efecto  
 » se sorprendieron de ver que un Papa, en nombre de  
 » Jesucristo, condenaba como *herética, malsonante*, etc.,  
 » esta proposicion: *Es bueno leer libros de piedad en los*  
 » *domingos, y sobre todo la santa Escritura*. Los parti-  
 » darios de los jesuitas estaban tambien sorprendidos,  
 » pero no osaban hablar. — El duque de Orleans en su  
 » regencia sofocó estas disputas, burlándose de ellas. »  
 (*Dic. fil.*, art. *Bula*.) Toda esta relacion es eminentemente  
 jansenística, y tan conforme con las de la *sec'a*  
 sobre el mismo asunto<sup>2</sup>, que parece fueron copiadas las  
 unas de las otras. Pero el impostor filósofo no se contentó  
 con referir los hechos mendosamente, sino que falsificó  
 tambien, segun su costumbre, el texto de la bula. La  
 proposicion que pone por ejemplo, es sin duda la 82,  
 cuyos terminos son los siguientes: — « El domingo debe  
 » ser santificado con lecturas de piedad, y sobre todo con  
 » la de las santas Escrituras, que son la leche del cristiano,

1 Los últimos libelos, esto es, libros injuriosos que han salido,  
 han sido los de los molinistas contra los jansenistas (*id.*, *ibid.*,  
 art. *Libelo*). Se ve aquí que tambien para Voltaire eran Molinistas  
 todos los impugnadores del jansenismo. Sabia sin duda el *Diccion-  
 nario* de esta secta y las frases que la eran favoritas.

2 No puedo menos de copiar aquí cuatro palabras de Luis Guerra,  
 para que se vea la serenidad y firmeza con que los jansenistas mien-  
 ten sin escrúpulo y sin pudor: *Omnium*, dice, *vox erat una, Cle-  
 mentem molinistam esse, velle antiquam Ecclesia fidem, SS. Pa-  
 trum sententias immutare, ut jesuitis faveret* (*op. cit.*, p. 728). Así  
 hace hablar á todos los obispos de Francia. Dígase, pues, si se podrá  
 mentir mas descarada y atrevidamente.

» y es peligroso el querérsela quitar. » — Véase como Voltaire alteró el sentido del primer miembro de la cláusula, y suprimió del todo el 3º y 4º, aplicando además arbitrariamente la calificación de *herejía*, como si no hubiera mas tachas que esta contra las proposiciones dignas de censura. La presente es, por lo menos, falsa y temeraria, porque impone á los fieles *un deber*, que no consta de ningún precepto divino ni eclesiástico. Es injuriosa, por otra parte, á la práctica de la Iglesia, que no solo no reconoce esta obligación ó necesidad, sino que algunas veces juzga ser conveniente el privar á varios de sus hijos, débiles y enfermos, de la lectura de la letra de los Libros sagrados, y no concederles mas que su espíritu, esprimido en los compendios <sup>1</sup>, en los libros de piedad, y en obras de varias clases, compuestas con este objeto. Declamen, pues, cuanto quieran los jansenistas, ecos miserables de los protestantes hasta en este punto; nunca podrán probar que la Iglesia, depositaria y conservadora de los libros santos, de su letra y de su espíritu, no tenga derecho para retirarlos de las manos de aquellos que abusen de su lectura por ignorancia, incapacidad ó malicia <sup>2</sup>, ni probarán tampoco jamás que esta

<sup>1</sup> Ni todos los fieles pueden ser *escriturarios*, ni es menester tampoco que lo sean. Pero sería de desear que todos pudiesen leer el excelente *Compendio* de Pinton, las *Meditaciones* del V. Granada, y otros libros semejantes, ya catequísticos, ya ascéticos y místicos, etc., en los cuales se hallan las verdades sublimes y augustas de la Religión explicadas de un modo proporcionado á la capacidad de las personas sencillas ó illiteratas, que son la mayor parte; y esprimido, digámoslo así, el espíritu de la Escritura de tal manera, que todos los fieles pueden participar de él según su estado y condición.

<sup>2</sup> Esta verdad no solo consta por la experiencia de todos los siglos, sino tambien por los mismos Libros santos. En ellos nos dice el principe de los Apóstoles, que en las epístolas de san Pablo hay algunas cosas difíciles de entender, que los indoctos é inconstantes depravan (ó tuercen y corrompen), como tambien las otras Escrituras, para perdicion de sí mismos (II Petri, cap. 3, v. 16). Es tambien digno de verse lo que dice san Jerónimo *ad Paulinum* sobre este asunto, y sobre la ridícula manía de popularizar ó vulgarizar las ciencias, como si todas fueran para todos, y el vulgo no fuera siempre vulgo: *Quod medicorum est, promittunt medici.* —

lectura inmediata y á la letra, sea necesaria, como lo pretende Quesnel, ni aun conveniente á toda clase de personas sin distincion ni restriccion alguna. Millares de veces han contestado los católicos á los protestantes sobre este particular; y nuestros respetables teólogos del siglo XVI dijeron ya cuanto hay que saber en la materia <sup>1</sup>.

64. Pero ya que por incidencia se ha tocado este punto, no puedo dejar de hacer mencion aqui de una invencion de nuestro Llorente, digna de un lugar señalado en la historia de sus *Biblias vulgares*, ó vulgarizadas por mejor decir, y de un premio distinguido en las *societades biblicas*. Bien sabido es el *proyecto de constitucion religiosa*, ó mas bien antireligiosa y anticatólica, que publicó este autor en la segunda época constitucional de tan infausta memoria. Proyecto de *jacobinismo eclesiástico* que deja muy atrás á los *ensayos jansenísticos* de Pistoya, de Paris y de Madrid sobre lo que llamaban *organizacion del clero* <sup>2</sup>. Pues ahora bien: hé aqui el

*Tractant fabrika fabri*. Estas vanas pretensiones de que ya se quejaba san Jerónimo, fueron renovadas en los últimos siglos, y en nuestros tiempos con mas calor que nunca. Ellas hicieron decir á Richerand: *La guerra mas sangrienta no causó tantas muertes como el Aviso al Pueblo de Tissot, y la Medicina doméstica de Buchan* (*Error. popul.*, p. 79). Si el pueblo necesita de médicos para las enfermedades del cuerpo, no los necesita menos para los males del alma.

<sup>1</sup> Puede verse este punto tratado sabiamente por el P. Navarro en la *Defensa* ya citada de la *bula Unigenitus*, desde la p. 1ª hasta la 60 del tomo 1º.

<sup>2</sup> Véase, por ejemplo, lo que dice Llorente hablando del poder legislativo de la Iglesia: « Los decretos de los concilios (generales) no son leyes de la Iglesia universal, ni pueden serlo mientras no se reúnan á los obispos otros sujetos, *diputados* por las naciones católicas, é investidos como ellos del derecho de dar ó negar sus votos (p. 98, ed. de Paris). » Fundado en este principio de la *falsa reforma*, echa por tierra de un solo golpe todos los concilios generales desde el Niceno hasta el Tridentino, y declara nulas ó no obligatorias todas las leyes de la Iglesia (inclusos los mandamientos), posteriores al siglo II de la era cristiana. ¿Qué mas se necesita para ser protestante, y en seguida todo lo que se quiera? Debo advertir, en obsequio de la buena fe, que Llorente atribuye este *proyecto* infame á un Americano. Pero confesándose él, como se confiesa, autor

principal apoyo con que contaba Llorente para la aceptación de su sistema : « Luego, dice, que los traductores de la Biblia en lengua vulgar pusieron este libro al alcance de todos, se multiplicaron las personas instruidas, las cuales, estudiando por sí mismas los libros santos, creyeron haber descubierto que la interpretación dada por los *clérigos* á muchos pasajes de su texto, no era verdadera <sup>1</sup>, y que se abusaba extrañamente del nombre *Religion* para intimidar á los espíritus débiles, incautos, ignorantes y fanáticos, dando el nombre de hereje á cualquiera que descubriese una verdad, fatal para el error que había prevalecido, por la ignorancia de los unos, la malicia de los otros, y el interés de todos. En vano, pues, dirán algunos, que el *Proyecto de constitucion religiosa* que vamos á publicar, pasa mas allá

del Prefacio, que es tan malo como el proyecto mismo, y se dirige á defenderle, no se le hace ninguna injusticia en suponerle con los mismos sentimientos que los del autor, real ó imaginario, cuya obra publica con escándalo del *catolicismo*. \* Escrita ya esta nota, he visto la obra de Llorente, titulada : *Apología católica* del proyecto de constitucion religiosa, etc.; en la cual, sin confesarse aun autor del proyecto, pretende justificarle, y defiende tenazmente todos sus errores. Basta para cubrir de oprobio su memoria la pertinacia con que sostiene la máxima pestilente, no menos anticatólica, que absurda y subversiva, de que la *suprema potestad eclesiástica reside por institucion divina en todo el pueblo cristiano*, republicanzando así el gobierno de la Iglesia, como lo hacen los protestantes y jansenistas. Si á esto se añade la osada y temeraria ignorancia con que habla Llorente de estas materias, que llega hasta citar repetidas veces la *Historia eclesiástica del cardenal Fleury*, confundiéndole vergonzosamente con el *abate*, así como confunde tambien varios pasajes de la Escritura, sin saber siquiera citarlos, etc., etc.; se verá que he sido demasiado indulgente con este novador. alrevido. Pudiera citar aun otra obra suya, y creo que la última que acaba de echar el sello á la ignominia de su nombre. Es una gruesa coleccion de falsedades, imposturas, y calumnias contra todos los sumos Pontífices desde san Pedro, hasta Pio VII, publicada en Madrid en 1823, y llamada en aquella época fatal : *Los Papas de Llorente*.

1 De manera que de hoy en adelante habrán de ser los legos los verdaderos intérpretes y expositores de la Escritura, en lugar de los santos padres, y de los Liras, A Lapidés, Calmets, Tirinos, y Moniques, etc.; Descubrimiento pasmoso, y digno del siglo de las luces!

» que la *constitucion civil del clero* de Francia, que no se diferencia del sistema de los protestantes, que forma el cisma, y contiene proposiciones heréticas. » Estoy persuadido desde luego, que excitará todos estos clamores de parte de los *curialistas*, y de los *clérigos* formados en la escuela de los jesuitas <sup>1</sup>. Estos clamores, dice mas adelante, podrian parecer fundados, cuando los jesuitas los lanzaban contra Lutero y Calvino, y contra los demás reformadores del siglo XVI; porque era entonces muy pequeño el número de personas ilustradas : mas hoy dia son ellas las que componen la multitud. » (*Ib.*, p. 11.) Tanto contaba este novador con las malas y siniestras interpretaciones de los Libros sagrados, puestos en lengua vulgar, y profanados por la ignorancia y el orgullo. Yo no trato de hacer aplicaciones; pero esta confesion de Llorente, y otras semejantes, debieran servir de aviso á varios escritores católicos para moderar sus pretensiones en este punto. Hay ciertos temas, ciertas expresiones, ciertos empeños, que por ser tan frecuentes en los herejes, llegan tambien á ser sospechosos, de puro repetidos, en boca de algunos católicos.

1 *Projet.*, etc., prefac., p. 5. — La compañía de Jesus no podia menos de hacer un mal papel en esta farsa. Si los partidarios de los jesuitas (añade aun) persisten en su empeño, el número de incrédulos será prodigioso antes de medio siglo (pref., p. 10). ¿Y qué haremos para que no lo sea? ¿será menester destruir tambien á los partidarios de los jesuitas? No es eso lo que quiere Llorente : Que se quite, dice, á los filósofos todo pretexto de burlarse de la Religion, para que nadie pueda tener motivo justo de criticarla (ibid.). Es decir, que se quiten á la Religion sus dogmas sublimes, sus misterios, sus amenazas; que se le quiten la *Trinidad* y la *Encarnacion*, por complacer á los *deistas*; la espiritualidad é inmortalidad del alma, para dar gusto á los *materialistas*; la existencia de Dios, para consuelo de los *ateistas*, etc., etc. Buena quedaria por cierto la Religion, si se hubiese de amoldar á la nueva filosofía, descartando todo aquello de que murmuran los filósofos. Por lo demás este furor ciego de los protestantes, de los jansenistas, de los filósofos, y de los revolucionarios de todas clases contra la compañía de Jesus, es la mejor *apología* de cuántas se publicaron á su favor. Acaso esta reflexion hizo decir á un sabio : O los tronos, lo que Dios no quiera, no serán consolidados, ó los jesuitas dispersos serán repuestos (Proyart, ob. cit., p. 413).

En este sentido se dice con razon : *Cum hæreticis nec verba debemus habere communia.*

65. Volviendo aquí al asunto interrumpido, mientras los filósofos auxiliaban con sus armas y con sus estratagemas la rebelion del *jansenismo*, blasonando sin embargo de neutrales é imparciales, seguian los *parlamentos* hostilizando á la Iglesia con sus continuas invasiones. El tantas veces citado Luis Guerra, obstruyendo sin duda sus oídos á los clamores de la verdad, y cerrando sus ojos á la luz de la evidencia, asegura con toda serenidad que despues de la destruccion de los jesuitas, desapareció y se desvaneció el *jansenismo* : *jansenismus evanuit ex quo expulsi e Gallis jesuitæ fuerunt* (Op. cit., p. 730). Causa ciertamente admiracion, y no puede menos de excitar la indignacion mas justa contra esta *secta orgullosa* la osadía hereditaria y perpetua en que sus escritores niegan la existencia del *jansenismo* hasta en aquellos mismos libros con que le derraman á manos llenas. Tales son las *adiciones* con que este compilador infiel afeó la *Noticia eclesiastica* del docto y piadoso Cabasucio, que así cuadran á esta obra estimable como un retazo de sayal á una capá de grana<sup>1</sup>. Bastan, pues, ellas solas para probar la falsedad de su asercion. Y dado que el *jansenismo* hubiese desaparecido de todas las demás partes, diríamos con verdad que habia encontrado un asilo á la sombra de Cabasucio, *adicionado* por Luis Guerra. Pero no fueron tales sus apuros, ni era tampoco natural que se arrinconase tanto cuando acababa de ganar una de sus mayores victorias. Para dar alguna idea de sus efec-

<sup>1</sup> Hé aquí uno de los *artificios jansenísticos* con que introduce Luis Guerra las doctrinas heterodoxas. Se trata de la facultad que reside en el romano Pontífice de convocar los concilios generales. ¿Qué hace Luis Guerra? No se la niega redondamente, porque esto chocaría demasiado; pero dice que la tiene por *consentimiento de los príncipes seculares* : *Romano imperio divisio occupatoque, christianí principes... consenserunt ut (concilia generalia) convocandi potestatem posthac ad Pontificem pertinere* (p. 14). Como si antes no le hubiera pertenecido. Febronio fué mas cauto en este punto, aunque mas *richerista*, pues al consentimiento de los príncipes, añade tambien el de *las Iglesias*, y se contenta con el *tácito* (t. 1, cap. 6.).

los, citaré aquí las *actas de la asamblea* general del clero de Francia de 1765, que corren impresas aparte y honran para siempre á sus autores. « No hemos podido ver, » (dice la asamblea en su carta circular de 27 de agosto de dicho año), no hemos podido ver, sin el mas vivo dolor, las decisiones de la Iglesia ultrajadas, los derechos del sacerdocio usurpados y desconocidos, los fundamentos de la fe cristiana combatidos por todas partes, etc. » (P. 1, ed. de Paris de 1765.) En efecto, el *jansenismo parlamentario* seguia cometiendo los mayores excesos, mezclándose en los puntos de doctrina, juzgando de las disposiciones necesarias para la participacion de los sacramentos, y dispensando á los *apelantes y refractarios* la mas decidida proteccion : escudado siempre por la distincion absurda de *disciplina interna y externa*<sup>1</sup>, contra la cual dirige la asamblea estas notables palabras : « La Religion misma es de suyo exterior y pública ; » su doctrina, su culto, sus oraciones, su liturgia sus instrucciones, sus sacramentos, todo tiene relaciones necesarias con los objetos sensibles<sup>2</sup>; y si todo lo que es

<sup>1</sup> Sobre este asunto trae bellas cosas nuestro Villanueva en sus *Cartas* sobre la de Grégoire : « Hasta las leyes de la Iglesia, que pertenecen á la *disciplina exterior*, están subordinadas al príncipe : » dice en la carta 5, p. 53. Léase todo aquel párrafo, y se verá cuán perfectamente concuerda con las ideas de Grégoire. Ruego tambien á los teólogos doctos que examinen esta proposicion del mismo Villanueva : « La potestad de excomulgar y de imponer penas canónicas, dada al cuerpo de la Iglesia con dependencia de la cabeza, se ejercita por medio de la cabeza en nombre del cuerpo entero, y de su cabeza invisible Cristo Jesus » (Carta 6, p. 70). « Yo creo que de todo este circunloquio no se puede sacar otra cosa que la proposicion noventa de Quesnel, ó lo que es lo mismo, un *richerismo perifrástico*, permítaseme decirlo así. *Jansenismus latebras amat et tenebras, lucis impatiens est.* Es digna del filósofo Rancio la ocurrencia de llamarle *marciélagos*.

<sup>2</sup> En uno de los muchos folletos que nuestros reformadores liberales copiaron ó tradujeron del extranjero, se dice redondamente que *Jesucristo cedió la potestad de su Iglesia á los estrechos límites de lo espiritual, interno y mental* (*Código eclesiástico primitivo*, etc., traducido del italiano, ilustrado con un *apéndice* por un diputado á Cortes, impreso en Madrid en 1822, apéndice, p. 135). Despues que la Iglesia existió diez y ocho siglos sin juzgar de lo in-

» exterior pudiera estar sujeto á la potestad civil, no habria mas poder que el de los príncipes y sus ministros, » los cuales juzgarian de las cosas del Cielo igualmente » que de las de la tierra (p. 36).»

66. Establecido este principio, expone la asamblea, y rebate por menor las invasiones parlamentarias, y las incursiones hostiles de la magistratura por el santuario, haciendo ver con argumentos concluyentes la injusticia de sus pretensiones y de sus procedimientos. Ni se olvida del atentado que acababa de cometer, arrogándose necia y temerariamente el derecho de juzgar de la doctrina. « La Iglesia, dice, no pudo declarar *piadoso*, santo » y digno de alabanza lo que no lo es; y el suponer que » lo que ella tiene aprobado, puede ser sin embargo *impío*, » blasfematorio, contrario al derecho natural ó divino, » es imputarle una cegüedad que no se puede concebir » ni componer con la asistencia prometida por Jesucristo » (pág. 33). » Véase ya su declaracion en orden á la bula *Unigenitus*: « A pesar del concurso de las dos potestades que hizo de la constitucion *Unigenitus* una ley » de la Iglesia y del Estado, vemos todavía que esta bula » experimenta contradicciones de parte de los enemigos » de la verdad, que hacen todos los esfuerzos posibles » para substraerse de la obediencia que se le debe: hemos juzgado, pues, necesario comprender en una breve » declaracion nuestra doctrina sobre dicha bula, y juntar » á ella la *enciclica* de Benedicto XIV, obra de un pontífice respetable por sus talentos, luces y virtudes, pedida por la asamblea de 1755, aceptada solemnemente » por la de 1760, y confirmada por el soberano Pontífice, que ocupa dignamente la Silla apostólica. — Así » que, reconociendo, como lo hemos reconocido siempre, » que la constitucion *Unigenitus* es un juicio *dogmático* » de la Iglesia universal, ó lo que viene á ser lo mismo, » un juicio *irreformable* de la Iglesia en materia de doctrina, y que exige una sumision sincera de corazón y » de espíritu, declaramos con dicho soberano Pontífice

terior, que solo Dios lo sabe, vinieron estos nuevos apóstoles á enseñarla, predicando que solo debia juzgar de lo interior, y dejarles á ellas todo lo demás.

» que los refractarios (públicos y notorios) á este decreto, son indignos de la participacion de los sacramentos, etc. (p. 42).»

67. La *enciclica* que cita la asamblea, y pone á continuacion, es la que empieza *Ex omnibus* (de 16 de octubre de 1756), la cual dió bastante que hablar y que cavilar á los *jansenistas*. Pero la mente de aquel respetable pontífice, de quien estos sectarios dijeron y esparcieron mil falsedades y calumnias, está bien manifiesta en las siguientes palabras: *Tanta est in Ecclesia Dei auctoritas apostolicæ constitutionis, quæ incipit Unigenitus eademque sibi tam sinceram venerationem, obsequium et obedientiam ubique vindicat, ut nemo fidelium possit absque salutis æternæ discrimine, a debita erga ipsam subjectione sese subducere, aut eidem ullo modo refragari.* Cavilen, pues, cuanto quieran los *jansenistas*, mientras conste que se oponen de algun modo á la bula *Unigenitus*, y no la reciben con la *veneracion, obsequio y obediencia* que se le deben, serán *refractarios y rebeldes*, indignos de la participacion de los sacramentos, segun esta declaracion del sabio pontífice Benedicto XIV. En vano se pretenderá eludirla con distinciones y sutilezas, como lo hicieron algunos *jansenistas* de los menos exaltados. El empeño principal de estos consistió siempre en separar de la bula el concepto de *dogmática*, mirándola solamente como una ley de *policia* ó de *disciplina*, en cuyo caso podria ser reformada con el tiempo. Mas el pretender que un juicio de la Iglesia, en el cual entra la calificacion de *herejía* sobre algunas proposiciones, no es *dogmática*, es, pretender una de dos cosas; ó que la Iglesia se engañó, ó que las proposiciones heréticas no son contra el dogma. El argüir contra la forma de la bula ó contra la censura *in globo*, seria declararse igualmente contra la condenacion de los errores de Wiclef y de Juan Hus, pronunciada tambien *in globo* por el concilio de Constanza, y contra otras muchas antiguas y modernas que ocurren en la *historia de la Iglesia*.

68. El recurso de nuestro Bernabeu es mas miserable todavía, y digno por su *originalidad* de que yo lo manifieste aquí. Respondiendo este autor al cargo que le hacia la *inquisicion de Murcia* por haber dicho en su

juicio histórico-canónico-político de la autoridad de las naciones en los bienes eclesiásticos, que « la política de » la corte de Roma y la astucia de los curiales abusaban « del respetable nombre de los Papas en la condenación » de muchas verdades (p. 12), » acude al momento en su *descargo* con las bulas de la *Cena* y *Unam sanctam*, no atreviéndose por entonces á designar la bula *Auctorem fidei*, como despues lo hizo, abolida ya la inquisición. Pero no contento con señalar aquellas dos bulas, que ni venían al caso, ni eran las que tenía él en su mente (como despues se vió), añade aun en su respuesta: « Además, ¿ qué monumento eclesiástico podremos excoger, cuya mención haga más palpar de este » trevecimiento los corazones amantes de la paz, y de » la unión que inspira la *caridad*, que la bula *Unigenitus*, » por los disturbios, por las animosidades, destierros y » prisiones que suscitó la *cabala* y el *partido*<sup>1</sup>? Sin embargo, el espíritu y la esencia de esta *famosa constitución*, que hasta el pontificado del santo Padre Pio VI tuvieron el *concepto teológico* que es bien sabido, quedan ya declarados para el gobierno de los fieles, por un efecto de aquella providencia con que Dios, que vela siempre en defensa de la *verdad perseguida*, se valió de la boca de este sumo Pontífice para fijar nuestras ideas religiosas en este punto. » *Quid dignum tanto feret hic promissor hiatu?* ¿Cuál será el resultado de

<sup>1</sup> ¡Bella lógica por cierto, y bello modo de pacificar al mundo! Será preciso, según ella, hacer una de dos cosas; ó rendirse al enemigo y abandonarlo todo á merced del agresor, por más injusto que sea, ó hacerse responsable de cuantos males inevitables ocasione la defensa permitida. Los que atribuyen á la bula *Unigenitus* los disturbios que causaron los *jansenistas* con su desobediencia, terquedad y obstinación, están habilitados para imputar igualmente al concilio de Nicea las turbulencias, los crímenes, y los horrores de que abunda la historia del *arianismo*. ¿Qué concilio general ó qué decisión de la Iglesia podría estar exenta de la crítica, si fuese lícito discurrir tan desatinadamente? Este sofisma, no menos impío que necio y miserable, es tan antiguo como las mismas herejías. Digamos, pues, á todos los herejes lo que de los donatistas decía san Cipriano: *Non nos ab illis, sed illi a nobis recesserunt.* (De Unit. Eccl.)

» un preámbulo tan enfáticamente misterioso? El día » 20 de abril de 1782, continúa *Bernabeu*, se presentaron » al Papa Pio VI los prelados y obispos de Hungría, que » se hallaban en Viena, presididos por el cardenal Primado del reino, con el fin de hacer al santo Padre » ciertos *preguntados* que trae un *cierto escrito* que se » publicó en Hungría poco antes de partir su Santidad » de Viena. Entre ellos *quæsitum fuit pariter*, dice el » escrito: *Quid circa publicationem dispositionum Cæsareo-regiarum intuitu bullæ Unigenitus agendum sit?* » Respuesta de su Santidad: *Quoad bullam Unigenitus declaravit sua Sanctitas oportere tradi historice, non dogmaticæ: qualis enim theologus qui bullam Unigenitus nesciret?*» (Obs. cit. p. 52.) Vamos á ver ahora la inesperada consecuencia que saca *Bernabeu*: « Quiere su Santidad, añade inmediatamente, que se sepa la historia de la bula, pero que no se proponga ni se sostenga como *juicio dogmático*. Ahora pregunto yo: ¿ no podrá cualquiera persona estudiosa, apoyada en una *decisión* tan respetable, inquirir por la historia de dicha bula cómo fué tratada en aquel tiempo de los furros teológicos la *causa de Dios... la de la Iglesia... la de los justos perseguidos, la del pueblo fiel*, etc., etc. » La pluma se resiste á copiar tantos despropósitos. Aquí pregunto yo también: ¿ habrá por ventura, no digo algun estudiante de *lugares teológicos*, máxime por Melchior Cano, pero algun hombre de mediano juicio, que crea despojada del carácter teológico que tenía en la Iglesia de Dios, y convertida en un mero instrumento histórico una *bula solemne de la santa Sede*, aceptada por el cuerpo episcopal, y confirmada repetidas veces por los Papas; que crea, digo, que esta bula dejó de ser lo que era, ó de tener el concepto teológico que tenía, sin más requisito ni formalidad que la simple *respuesta verbal* de un Papa, que sabe consta por un *cierto escrito* publicado en Hungría, y divulgado despues en otras partes por los enemigos de la bula, que es el objeto de la cuestión? ¿ Habrá quien crea que esta simple respuesta, por auténtica que se la suponga, es una *decisión* de la santa Sede, capaz de fijar nuestras ideas religiosas en un punto de doctrina examinado, discutido y definido ya mucho

antes con la mayor solemnidad, y en un sentido muy diverso?

69. Es menester, á la verdad, desentenderse de los lugares teológicos, olvidarse de los principios de la lógica, y suspender hasta el ejercicio del sentido comun para discurrir tan desatinadamente. Es un principio constante en teología que no se requiere menos para declarar que un punto controvertido no pertenece á la fe, que para declarar que pertenece; porque se puede errar no solo negando que sea de fe lo que es de fe, sino tambien afirmando que es de fe lo que no lo es. Por consiguiente, para quitar á la bula *Unigenitus* el concepto de *dogmática*, era necesario una declaracion tan solemne como la misma bula. Dígase si es tal la que cita Bernabeu, prescindiendo de todo lo demás. Pero el argumento de este autor no solo peca contra la lógica y la teología, sino tambien contra la buena fe. El doctor Villanueva <sup>1</sup>, que no deberá ser sospechoso, habla con

<sup>1</sup> En las *Cartas eclesiásticas*, p. 22. El objeto de Villanueva en este lugar es probar que la bula *Unigenitus* no es regla de fe, y que las *Actas del concilio romano* de Benedicto XIII fueron falsificadas en aquel pasaje, donde hacen decir al concilio que recibe dicha bula *tanquam fidei regulam*. Y esto lo prueba nuestro autor con testimonios de los Padres Berti, Patuzzi y Villarovo. Si fuera oportuno entrar aqui en una discusion mas larga, seria facilísimo hacer ver, como ya lo hicieron otros muchos, la frivolidad de los argumentos con que se sostiene una pretension tan absurda y tan injuriosa al respetable pontífice Benedicto XIII, que habiendo vivido muchos años despues de la supuesta falsificacion, jamás reclamó contra ella, siendo como es un crimen detestable contra el orden público cualquiera delito de esta clase. Sin embargo, esta pretendida *falsificacion* se halla estampada en millares de libros, y de ella se valen muchos autores para negar á la bula *Unigenitus* el concepto de *dogmática*, y á los apelantes el de herejes. *Quia controversia adhuc riget an const. Unigenitus appellata fuerit aut appellari debeat regula fidei*, dice el Padre Gazzániga. Pero quisiera yo que dijera este sabio, ¿si esta controversia, que por lo que hace á los católicos es una cuestion de nombre, impide que convengan todos en llamar á la bula *Unigenitus* juicio *dogmático*? Quisiera que me dijese tambien, ¿si son herejes ó no los que se oponen pertinazmente á un juicio *dogmático* de la Iglesia, y si Benedicto XIV no llamó *hereje* al famoso diácono París? Quisiera saber en fin, ¿porqué el

grande aparato, y con mas extension que Bernabeu del mismo *cierto escrito*, previniendo que en 1784 se imprimió en Viena en *latin*, y en 1785 se reimprimió en París en *latin* y *francés*. Ahora bien: á las palabras que copia Bernabeu, añade Villanueva las siguientes: *Nec tamen necesse esset ut de hac (bula) fiant disputationes publicæ*, etc. Está pues manifiesta la mente del santo Padre en el mismo *cierto escrito*, suponiendo que sea cierto. De manera que el objeto de Pio VI en decir que la bula *Unigenitus* se enseñase allí *historice, non dogmatice*, fué el impedir las disputas escolásticas sobre dicha bula, fué prescribir el modo de enseñarla, no determinar el concepto que tenia que constaba ya á todo el mundo: *Qualis enim theologus qui bullam Unigenitus nesciret?* Fué por último, que es lo que mas importa, lo único que pudo obtener del emperador José II, victima entonces, como es notorio, y como él mismo lo confesó despues, del *jansenismo* y del *filosofismo iluminado*. En efecto, en 4 de mayo de 1781 habia publicado un decreto contra la bula *Unigenitus*, imponiendo en orden á ella el mas absoluto silencio. Se ve, pues, que si convino al fin que se enseñase *historice*, habria sido á instancias del Papa, ofreciéndole este ordenar por su parte que no se disputase públicamente sobre la bula, con tal que se enseñase en las escuelas su contenido. Me he detenido demasiado en esta fruslería, con el fin de hacer ver palpablemente lo poco que hay que fiarse de las *citas jansenísticas*, y de la erudicion recóndita y misteriosa que tan diestramente saben ostentar y emplear estos partidarios, oponiendo siempre á los monumentos auténticos, solemnes y públicos, documentos oscuros, particulares y aislados; impugnando lo general con lo particular, lo perpetuo con lo provisional, lo cierto con lo incierto, y lo verdadero con lo falso. El que no evacue sus citas, no mire con cuidado lo que las antecede y las subsigue, no averigüe las circunstancias de los lugares, tiempos y personas, no inquiera por todos los medios posibles la mente de los escritores, ó

Padre Gazzániga y otros mudan los términos de la cuestion, y no hablan sino de una *regla de fe*, donde los demás teólogos hablan de un *juicio dogmático*? ¿qué misterio hay aquí?

el sentido de los escritos; y no examine por último en la balanza de la lógica mas severa los principios que asientan, los discursos que forman, las consecuencias que deducen; será víctima ó juguete de sus artificios, paralogismos, y sofismas de todas clases. No hay seguramente ninguna secta mas hábil en el manejo de armas vedadas, y en la introduccion de monedas falsas en la república de la letras. Ninguna que sepa confundir mejor el *oropel del error* con el *oro de la verdad*, hasta hacer dudar á uno de lo que está viendo y palpando. Testigos los muchos que cayeron en sus lazos en el negocio de dos *breves* de Inocencio XII á los obispos de Flandes; en el de la *Paz Clementina*; en el de los *doce artículos*; en el de las *actas del concilio* romano de Benedicto XIII; en el de qué sé yo qué *proyecto de conciliacion* que atribuyeron á Benedicto XIV, dejando aparte el *cierto escrito* de Viena, y otras muchas supercherías de menos monta.

70. Los *actas* de la asamblea de 1765, de que íbamos hablando, fueron declaradas *nulas, atentatorias á las leyes del reino*, etc., etc., por el parlamento de Paris (*Arrêt de 4 de set. de 1765*), acostumbrado ya de mucho antes á insultar, despedazar y quemar los edictos, mandamientos y pastorales de los obispos, y empeñado locamente en ser el oráculo de la doctrina, y el juez de las controversias religiosas. Esta sentencia (*arrêt*) insolente, y otra no menos absurda del dia 5 de dicho mes, fueron anuladas por el rey en su *decreto* del consejo de Estado de 15 de setiembre del mismo año, en el cual se reconoce como incontestable el *derecho que los obispos recibieron de Jesucristo para enseñar los dogmas y las verdades de la Religion; derecho inseparable de la potestad espiritual*. Pero los atentados de los parlamentos en este punto, y en otros, eran cada vez mas escandalosos ó insufribles, y dieron márgen por último á la disolucion de estos cuerpos en 1771: suceso que hizo prorrumpir al sofista Helvecio en estas notables palabras: *Mi patria ha recibido por fin el yugo del despotismo: ya no producirá más escritores célebres* (Préf. du liv. de l'Hom.). Lenguaje, como nota La Harpe, satírico y enfático, por el cual

comienzan de ordinario los apóstoles de las *revoluciones*, para preparar los ánimos de los pueblos, que no se preparan en un dia. Se ve por lo demás cuánto contaba este declamador con el auxilio de los parlamentos para llevar adelante sus empresas irreligiosas y anárquicas. La experiencia hizo ver que calculaba perfectamente.

71. Pero dejando este punto, y sin salir del mismo año, copiaré un pasaje muy curioso relativo al *janse-nismo*, que, segun Luis Guerra, habia desaparecido ya por aquel tiempo á manera de fantasma: *evanuit*. En las *Noticias eclesiásticas* de 6 de febrero de 1771 se inserta el *testamento* espiritual de un presbítero *apelante*, el cual dice entre otras cosas: « En orden á la bula *Unigenitus*, » declaro en primer lugar: que miro este decreto como » injurioso á la memoria de un santo sacerdote (Quesnel), » cuyo libro de las *Reflexiones morales* es un tesoro de » los mas preciosos que Dios ha dejado á su Iglesia<sup>1</sup>. Lo » segundo: que en las proposiciones censuradas por la » bula, no veo mas que unas verdades, que la palabra

<sup>1</sup> Nada tiene de particular que un *apelante* francés llame santo á Quesnel; pero me parece muy extraño lo que estoy leyendo en un sabio español: « Quesnel, dice, despues de haberse retirado á Holanda, y fundado allí algunas Iglesias de *apelantes*, murió en 12 » de diciembre de 1719, de ochenta y seis años de edad, habiendo » antes protestado, que queria morir en el seno de la Iglesia católica. » Si su protestacion fué sincera y verdadera, será reservado para el » juicio de Dios; pero el que fundado en esto creyese que Dios en » aquel último momento tuvo piedad de su alma, y le dió auxilios » eficaces para hacerlo sinceramente, no por eso podrá ser argüido » de error, ni de que es quesnelista. » Me parece que este pasaje necesita de un buen comentario. ¿Cuándo dejó Quesnel de protestar que queria morir, y que vivia tambien en el seno de la Iglesia católica? Todos los jansenistas protestan lo mismo, y por eso justamente son mas perniciosos que otros herejes. Pero lo que importa saber es, si Quesnel retractó y detestó sus errores. ¿Lo hizo? ¿se sabe que lo haya hecho? ¿consta por ventura que se haya sometido á las decisiones de la Iglesia? ¿puede creerse piadosamente su salvacion, mientras conste por el contrario que nada de esto hizo, y que murió tan obstinado como habia vivido? Muchas reflexiones se pudieran hacer sobre este punto; pero solo diré, con san Cipriano: *Habere non potest Deum Patrem, qui Ecclesiam non habet matrem*. (De unit. Eccl.)

» de Dios, las oraciones de la Iglesia, y el lenguaje común de la fe enseñan á cualquiera que sepa la Religión.  
 » Lo tercero : que en su consecuencia, bien lejos de poder yo suscribir á la censura de estas proposiciones » (de Quesnel), miro las calificaciones con que las condena la bula, como eminentemente injuriosas á la verdad, y como aplicables solamente á la misma bula. »  
 Por consiguiente, segun este jansenista, la bula *Unigenitus* es herética, errónea, etc. Tal era el lenguaje de los primeros apelantes, y se vé aquí que al cabo de medio siglo conservaba todavía todo su vigor. Pero no solo no desapareció de Francia el jansenismo por aquel tiempo, sino que apareció en otras muchas partes, ó se presentó, por mejor decir, descaradamente, saliendo de las tinieblas en que ántes habitaba. « En la época precisa de la » extincion de los jesuitas, dice Proyart, el jansenismo <sup>1</sup> » levanta su cabeza altanera en Italia, en Toscana, en Milan, en Nápoles y en Portugal, etc., y aun en medio » de Roma; y cansado ya de llamarse *fantasma*, se incorpora con el *filosofismo*, formando con él una sola » potencia, que conspira furiosamente contra el poder » pontificio, y jura su ruina (*Obr. cit.*, p. 425). »

72. Desde entonces, en efecto, se dió á conocer el famoso Pereira con sus *tentativas*, que no todas eran *teológicas*, y otros varios Portugueses, devotos de los *apelantes* de Francia. Entonces aparecieron tambien tantos ministros filósofos, protectores ó juguetes de los jansenistas, sin amar acaso la austeridad que predicaba su teología; cosa que los incomodaba muy poco, cuando en realidad no hallaban mejores operarios que estos novadores para avasallar la autoridad de la Iglesia: *Dum castella defenditis, arcem proditis*. Es notable lo que dice sobre este asunto el autor filósofo de las *Memorias* sobre

<sup>1</sup> Lo mismo sucedió respecto del *filosofismo*. « Antes de la destrucción de los jesuitas, París era el único foco de actividad de las » manobras filosóficas en todo el imperio católico; pero despues, y » apenas se dió este golpe, parecia que volcanes de impiedad hacian » erupcion por los diferentes estados, saliendo del sepulcro de estos » religiosos, y lanzando sobre todo sus lavas impuras contra la Silla » de Roma. Entonces se renuevan las antiguas pretensiones, y las » empresas combinadas contra el sucesor de Pedro. » (*Proyart*, *obr. cit.*, p. 224.)

Pio VI y su pontificado: *Tannucci afectó procurar algunos triunfos á ese jansenismo quimérico; que tanto excitaba los escrúpulos del Papa*<sup>1</sup>. El historiador filósofo, que tambien sabia la *lengua jansenística*, tiene razon en parte; pero se engaña en insinuar que Tannucci se contento con apariencias, pues fué por desgracia demasiado real la proteccion que dispensó al *jansenismo*, acaso sin mas objeto que el de mortificar al Papa. A la verdad, llenan de indignacion á cualquier católico sincero los escritos irreligiosos que se meditaron á la sombra de su fatal regencia, y salieron á luz en un reino tan eminentemente ortodoxo. Nada diré del *Espíritu* de Cestari, bien conocido ya entre nosotros, así como la *Tentativa* de Pereira, por la *immortal consulta* del supremo consejo de Castilla<sup>2</sup> contra la criminal empresa del atrevido traductor, que prevalido de las circunstancias, queria introducir en la católica España unas doctrinas esencialmente presbiterianas y subversivas del orden jerárquico de la Iglesia. Sólo citaré aquí el *Discurso sobre la monarquía universal de los Papas*, publicado en Nápoles un año despues que el *Espíritu* de Cestari, esto es, en 1789. Se pudiera formar aquí un catálogo espantoso de los dicerios, sarcasmos é invectivas groseras que se hallan en este folleto infame contra el Papa, los obispos, etc. Hasta del santo concilio de Trento dice, entre otras cosas, que en sus *canones de disciplina es un ramo del Talmud de las decretales* (p. 232). Pero dejando aparte tantas y tan atroces calumnias, copiaré un pasaje del discursista relativo al *jansenismo*: « Por espacio de cuarenta años<sup>3</sup> se leía en

<sup>1</sup> Apud Proyart, *obr. cit.*, p. 425. — Es tambien digna de notarse otra observacion del mismo historiador filósofo: « Despues de » la destruccion de los jesuitas, dice, se vió que la autoridad » Papal declinaba sensiblemente hácia su ruina; y tal vez se » debe atribuir á esta causa, mas bien que al progreso de las » ciencias, su rápido y pronto trastorno (apud eumd., p. 424). » A la verdad, si la cátedra de Pedro hubiese sido obra de los hombres, tendria razon este filósofo incrédulo. ¿Qué establecimiento humano seria capaz de resistir á tantos vientos impetuosos, á tantos uracanes violentos, á tantas tempestades furiosas, como suscitaron contra la Silla de Roma el *filosofismo* y el *jansenismo*? »

<sup>2</sup> Véase esta *Consulta* en la *Coleccion eclesiástica*, 1. 13.

<sup>3</sup> Esta falsedad, mil veces repetida, y bastantes veces refutada,

» Francia el *Nuevo Testamento* de nuestro Señor Jesu-  
 » cristo con notas tomadas de los santos Padres, llenas  
 » de *uncion* <sup>1</sup> del espíritu de Dios. Clemente XI extiende  
 » y publica una constitucion que llama *Unigenitus* (*obra*  
 » *maestra del espíritu de tinieblas*, dice poco despues), en  
 » la cual son declaradas falsas, erróneas, etc., unas pro-  
 » posiciones en que se contienen los *artículos* de nuestra  
 » fe, las palabras dictadas por el Espíritu Santo, las mas  
 » sagradas máximas de la *moral cristiana*, y las sabias re-  
 » glas de disciplina de la *santa antigüedad* (p. 248 y 49).  
 — *Así logra el monarca universal ver anatematizado á*  
*Jesucristo en su doctrina* (p. 256).

73. Cualquiera podrá notar, al llegar aquí, lo perfec-  
 tamente jansenístico que es el lenguaje de este rasgo  
 insolente. La afectacion de un zelo abrasador por la pu-  
 reza de la fe, de la moral y de la disciplina de la Iglesia,  
 hace un contraste admirable con los insultos, denuestos  
 y desacatos, que se dirigen al mismo tiempo contra las

se halla tambien desgraciadamente en la Teología del P. Gazzániga:  
*Opus Quesnelii*, dice, *a multis Ecclesie pastoribus maxime com-*  
*mendatum, 40 circiter annorum spatio fidelium manibus, in Gal-*  
*lia potissimum, tenebatur. Sed postea*, etc. Me ha parecido con-  
 veniente apuntar algunos de los muchos defectos que afean esta  
*Teología*, que no sé por qué fatalidad entró tambien en nuestras  
 escuelas; pues el crédito de hombre docto de que justamente goza  
 su autor, es un lazo peligroso, armado á la sencillez de los lectores.  
 ¿Qué juicio formarán los jóvenes incautos de los *jansenistas* mas  
 pertinaces cuando los vean elogiados por un católico erudito? Ar-  
 naldo, por ejemplo, *toto orbe terrarum clarissimus, obiit ann.*  
 1694, segun esta teología. El mismo Pefitped, tan ridiculamente  
 novador y refractorio, es, segun ella, *auctor multís editis libris*  
*clarus*. Véanse las *Observaciones* de Cortés, que nada tienen de  
 exageradas, y aun dejan mucho que decir contra la teología de este  
 autor, *quem a thomistica schola toto caelo aberrare demonstratum*  
*et demonstrandum est*, como dice muy bien su sabio impugnador  
 (t. 1, p. 327, edic. de Asis de 1796).

1 En el *Memorial-literario* de Madrid, n. 55, part. 2.<sup>a</sup>, de fe-  
 brero de 1788, hay una *Carta* en que se hacen los mayores elogios  
 de esta *uncion* de las *Reflexiones morales* de Quesnel, y se ha-  
 bla con el mayor desprecio de las del P. Lallemand. Se sabe por  
 fortuna de qué mal adolecía el autor de esta *Carta*, no menos atre-  
 vida que parcial. El Ab. Costa escribió contra ella una docta *Diser-*  
*tacion*.

personas á quienes Dios confió el depósito de la doctri-  
 na, su enseñanza y su conservacion. Tal es sin embargo,  
 como se ha notado antes, la índole del *jansenismo*, y el  
 carácter mas constante de sus principales producciones <sup>1</sup>.  
 Aquí una especie de zelo volcánico, digámoslo así, por  
 la Religión; allí una mordacidad verdaderamente *cin-*  
*ca* <sup>2</sup>: por un lado el *estoicismo* teórico; por otro el *cinismo*  
 práctico. Lenguaje digno de una secta, cuyo ídolo favo-  
 rito es la *democracia eclesiástica*, insinuada de mil mane-  
 ras en sus escritos, y enseñada de hecho con su conducta  
 por espacio de un siglo entero. De aquí aquellas decla-  
 maciones amargas, aquellas negras invectivas, aquellas  
 sátiras picantes contra los Papas y los obispos, contra su  
 gobierno y sus deliberaciones. De suerte que el *jansenismo*,  
 considerado bajo este punto de vista, y en orden á sus  
 efectos, pudiera definirse muy bien: *Una guerra contra*  
*el obispado*. La época de que vamos hablando, sin hacer  
 todavía mencion de los atentados de Pistoya, tocados ya  
 en parte, y que se tocarán aun, nos ofrece abundantes  
 ejemplos de esta guerra fatal, mas ó menos oculta, pero  
 siempre viva y perenne contra los primeros pastores.

74. Los llamados *Anales eclesiásticos* de Florencia en

1 Bernabeu, por ejemplo, despues de haber llamado á nuestros  
 obispos *estatuas inanimadas, simulacra depicta*, porque no cla-  
 maban contra la jerarquía de la Iglesia trastornada, y contra la  
 doctrina de san Pablo, etc., condenada por la bula *Auctorem fidei*,  
 añade muy devotamente: *Disimule la augusta dignidad epis-*  
*copal esta explosion del volcan en que arde el pecho de un simple*  
*sacerdote por el decoro de la Iglesia* (*Obser. cit.*, p. 89). Sin em-  
 bargo, aquellas *estatuas mudas* hablaron enérgicamente siempre  
 que fué necesario hablar, por mas expuesto que fuese. Pero ha-  
 blaron contra las pretensiones de Bernabeu. Para consuelo de la  
 Iglesia católica y guía segura de sus verdaderos hijos no hubo nin-  
 gun atentado irreligioso de tantos como se cometieron en este siglo  
 y el anterior, que no fuese reprobado por la mayoría inmensa de los  
 obispos. Si su voz hubiera sido generalmente escuchada, y su ense-  
 ñanza seguida, ni la Iglesia tendria que llorar tantas perdidas, ni  
 los Estados católicos que reparar tantos males.

2 Reflexionando yo sobre esta insigne maledicencia del *janse-*  
*nismo*, y sobre el estilo mordaz y virulento con que hablan muchos  
 de estos *sectarios, de celibatu clericorum*, por ejemplo, *de bonis*  
*Ecclesie*, etc., etc., me acordé de los escarabajos, que siempre se  
 van á las basuras é inmundicias.

el número ya citado (de 1° de abril de 1786) dan noticia por extenso de varias obras modernas, escritas con el objeto de probar que los presbíteros tienen voto decisivo en los concilios generales, y son jueces de la fe juntamente con los obispos, como lo había enseñado ya el oráculo de Pavia don Pedro Tamburini<sup>1</sup>, á quien llaman teólogo insignie, benemérito, etc., etc. Allí citan los seis libros sobre los Párrocos de José Antonio Cornaro (Juan Bautista Bosini), impresos en Brescia en 1771, en el 2° de los cuales, dicen los analistas, prueba Cornaro que los párrocos en los ocho primeros siglos asistían á los concilios, aun generales, con voz deliberativa y definitiva, como jueces. Allí se citan con desprecio los dos edictos de M. de Condorcet, obispo de Lisieux (de 20 de diciembre de 1773, y de 13 de abril de 1774), dirigidos á promover la herejía propia de estos últimos tiempos, por la cual muchos obispos creen que son en el gobierno de su diócesis señores mas absolutos que el sôfi de Persia. Son palabras de los analistas. Allí se alaba el recurso de algunos Párrocos á los abogados del parlamento de París, con este motivo, y la consulta de cuatro de ellos (á quienes los abogados persuadieron que podían apelar de la sentencia del obispo) publicada en 29 de octubre de 1764. Allí se cita la Defensa de los derechos del 2° orden, etc., impresa en Leyden en 1776, á la cual respondieron malamente los partidarios del despotismo episcopal, segun dicen los analistas. Allí se cita y alaba la obra titulada: Los sacerdotes jueces de la fe, ó refutación de la memoria dogmática (del ab. Corgne) en orden á los jueces de la fe, impresa en 1780. Allí se cita con elogio otra obra en tres gruesos volúmenes en 8°, intitulada: Los sacerdotes jueces en los concilios juntamente con los obispos, ó refutación del Tratado de los concilios del Ab. L'Advocat<sup>2</sup>. Allí se citan,

<sup>1</sup> En la obra titulada, acaso por antífrasis: *Vera idea della S. Sede*, que fué refutada por Bolgeni.

<sup>2</sup> Estas dos últimas obras se hallan recomendadas especialmente en el ya citado *Código eclesiástico primitivo* (apénd., p. 62), publicado en Madrid en 1822: « En circunstancias, dice su autor ó traductor, en que las cortes españolas han empezado á ocuparse, con el mas ilustrado y desinteresado zelo; y con los mas felices y ventajosos auspicios, en el arreglo de la Iglesia española y

en fin, y se recomiendan otras varias obras semejantes de los adversarios del Ab. Corgne, *los cuales*, dicen los analistas, *le confundieron invenciblemente, y redujeron á polvo todos sus argumentos*. Así confunden estos novadores atrevidos los grados de la jerarquía eclesiástica, convirtiendo esta obra de la sabiduría divina en una fábrica vana del orgullo humano.

75. ¿Quién le hubiera dicho á M. Lenoir que había de tener en Italia tantos y tan dignos sucesores, tantos y tan decididos apologistas del objeto de su obra? ¡Herejía de la dominación episcopal! Increíble podría parecer, á la verdad, esta profecía. Pero los jansenistas italianos no quisieron ser inferiores á sus maestros los Franceses. Habiendo los analistas de Florencia fabricado, permitásemle decirlo así, tantos millares de nuevos jueces de la fe, no es mucho que se declaren abiertamente por la causa de los apelantes de esa bula de los molinistas ó pelagianos modernos, y que los llamen ortodoxos en todo y por todo, como lo hacen allí mismo, y lo repiten á cada paso<sup>1</sup>. Cuando hablaban en estos términos los *Anales eclesiásticos* de Florencia, meros repetidores de las perwersas doctrinas, y del sinnúmero de errores que nada-ban ya en un diluvio de libros jansenísticos de que estaba

» formación de ley civil constitutiva de su clero, para cuyo impor-  
 » tante objeto pueden contribuir y coadyuvar muy particularmente  
 » las reglas y principios de este código primitivo. » (Prol., p. 46.)  
 Tales eran las fuentes en que bebían nuestros reformadores constitucionales, ecos miserables de los Pistoyanos y Parisienses y discípulos, como ellos, de Fra Paolo Sarpi, Febronio, Perelra, Eybel, etc., etc., citados y seguidos á cada paso en este *Código jansenístico-liberal*, donde reinan á porfía el orgullo mas estúpido y la ignorancia mas crasa y vergonzosa. ¿Qué Iglesias habían de construir estos viles arquitectos, que nunca supieron ni hicieron otra cosa que derribar y destruir? ¿cuándo levantarán con sus principios una choza tan siquiera, que no se desmorone á la vuelta de pocos años?

<sup>1</sup> En el núm. 19 de 12 de mayo del mismo año de 1786, dicen, que los apelantes son *catholicísimos, catholicissimi; y ortodoxos*, por precision, las proposiciones del católico P. Quesnel, cuya condenación habían atribuido en el núm. 13 á los manejos de la sociedad molinística. Lo mismo juzgan estos novadores de la Iglesia de J. C., que de cualquiera otra sociedad capaz de sucumbir á las intrigas, etc.

inundada la Italia; al mismo tiempo, digo, en que estos *organos del jansenismo* esparcian con un zelo, verdaderamente anárquico, las máximas desorganizadoras y subversivas del gobierno y jerarquía divina de la Iglesia, se estaba ensayando en Pistoya el sistema de *anarquía y subversion eclesiástica* con el nombre modestísimo de *Sínodo diocesano*.

76. Sería cosa larga el entrar aquí en los pormenores de todas estas pretensiones absurdas del orgullo *janse-nístico-presbiterano*, y en el laberinto de sofismas y paralogismos con que sus autores las querían apoyar. Solo copiaré algunas reflexiones de un sabio escritor: «Due-nos aquellos hipócritas astutos de la confianza de Mon-senor Ricci, proponen á su vanidad, como medio se-guro de immortalizar su nombre, la suscripcion de un plan admirable que han concebido, para la regenera-cion de todo el imperio cristiano, en la cual la Iglesia de Pistoya tendra el honor de ser la primera. Este plan rodara sobre dos bases que le asegurarán el voto de los verdaderos filósofos, *la libertad y la igualdad*: libertad primitiva de los obispos, exentos de la depen-dencia de la santa Sede: *igualdad* no menos incontes-table de los presbíteros con los obispos, de quienes son hermanos y cooperadores esenciales.» — «Este plan de ensayo, el mismo absolutamente que el *iaco-binismo* aplicara despues por extension á la potestad temporal, parece admirable á M. Ricci, que le acoge con entusiasmo, prometiendo su ejecucion por todos los medios que le sugieren los burladores que le ro-dean.» — «Engolfándose, pues, en la *antigüedad*, y fijando sus miradas penetrantes sobre el origen de las cosas, vé allí, como el astrólogo en las nubes, todo cuanto desea y le place, y halla en esta apelacion á los tiempos primitivos el secreto de eximirse del actual *orden* e cosas. Así pretende que la Iglesia, que abraza hoy las cuatro partes del mundo, y vino con el tiempo á ser la madre de los príncipes, debe proceder en su disciplina, y en el culto externo que tributa á su divino autor, lo mismo que la Iglesia que se comenzó á formar en el cenaculo de Jerusalem, ó la Iglesia nadando todavía en la sangre de sus mártires bajo el dominio

» de los emperadores idólatras. Por la misma razon, co-mo la *antigüedad* no le ofrece á M. Ricci *casos reser-vados á san Pedro*, juzga que la Iglesia hace mal en reconocer ahora en el Papa el derecho de reservarlos, y declara estas reservas *abusivas*<sup>1</sup>. Enseñándole tam-bien su erudicion que no habia *órdenes religiosos* en tiempo de los Apóstoles, infiere de aquí que puede destruir los que hay en su diócesis, aunque les hace la gracia de no suprimirlos violentamente y se arroga el derecho de dar por sí mismo los breves de *aposta-sia* á los regulares diocesanos suyos, que estén ya can-sados de observar sus votos.»

77. «Escandalizada su religiosidad, se indigna tam-bien de ver la magnificencia del culto divino. En los siglos apóstolicos se celebraban los divinos oficios en oratorios oscuros y en catacumbas, grutas ó cavernas, donde no habia mas aparato que un solo altar. Así pues, á esta desnudez *antigua* se deben restituir los templos del Altísimo. En consecuencia, determina que sean derribados todos los altares, á excepcion del mayor de cada Iglesia: ordena igualmente la espolia-cion y saqueo de todos los templos de sus dos diócesis de Pistoya y Prato, y así se verifica. Ornamentos y vasos sagrados, plata de los altares, etc., todo lo coge, todo

<sup>1</sup> En la ruidosa *carta* de Salamanca (de 14 de setiembre de 1799), al ministro Caballero, publicada en la *coleccion diplomática* de Llorente (en 1809), se asegura que *las reservas consentidas tácitamente por los obispos (y respetadas por los soberanos, como dice poco despues), por que algunas razones las daban por lo menos cierta apariencia de utilidad, no debieron realmente su principio é introduccion sino al olvido de las máximas de la antigüedad y al trastornò que causaron en las ideas las decretales de Isidoro*. — En el Edicto del mismo dia se dice que *solo por una prudente economía de la Iglesia universal, y voluntaria aunque tácita cesion de los obispos se reservaron á la santa Sede las facultades que competen á cada obispo en virtud del carácter episcopal*. Sin culpar las intenciones del autor, que yo supongo muy puras, y con el respeto debido a su carácter, se puede asegurar desde luego que estas *ideas* no se concilian bien con la *primacia* del Papa, ni tampoco con la declaracion del santo Concilio de Trento sobre este punto de *reservas* (ses. 14; c. 7). La *carta anónima* prueba perfectamente todo esto.

» lo arrebató, y todo lo amontona en una *caja* llamada  
 » de Religion, que mejor se llamaria de *sacrilegio*<sup>1</sup>. —  
 » Para la edificación de su Iglesia regenerada, regala  
 » también á los curas varias obras de Quesnel<sup>2</sup> tradu-  
 » cidas al italiano. — « Esta usurpacion brutal de  
 » los derechos del episcopado por el sacerdocio, y de  
 » la jurisdicción de la santa Sede por el obispo de Pis-  
 » toya, apenas era advertida por los hombres de Estado,  
 » y aun despues que un concilio nacional<sup>3</sup> puso en el  
 » mas alto grado de evidencia esta *subversion* extraña  
 » de la *jerarquia catolica*, el gobierno toscano aparentaba  
 » no creerla todavía. »

78. « Pero por absurdas que puedan parecer todas  
 » estas pretensiones anárquicas, no lo son todavía tanto  
 » como el fundamento en que las apoyaba M. Ricci. Hele  
 » aquí: El soberano legislador y el pontífice eterno de  
 » los cristianos declara que *no vino al mundo para ser*  
 » *servido, sino para servir*. De este principio deduce Ricci  
 » que no siendo el Papa superior á Dios, cuyo vicario es, no  
 » puede reclamar por prerogativa suya mas que un sim-

<sup>1</sup> El famoso Erasmo se burlaba graciosamente de los *protestan-  
 tes*, diciendo que todas sus reformas, semejantes á las comedias,  
 venian á parar en *casamientos*. Las del *jansenismo*, combinado  
 con el *politicismo*, tampoco se quedaron atras en este punto; pero  
 sobresalieron mas en los *saqueos*, en los *escombros* y en las *ruinas*.  
 En el *Código primitivo* se proponen dos reglas excelentes para que  
 los *innumerables* y *eternos* tratados de *beneficis* desaparezcán  
 del *derecho canónico*; por la razon sencilla y *pistoyana*, de que se  
 ignoraba en los *primitivos* y *venturosos* tiempos de la Iglesia qué  
 cosa fuese *beneficio* (Rellex., p. 19 y 22).

<sup>2</sup> Entre otras las *Reflexiones morales*, recomendadas á los pár-  
 rocos para que las leyesen en las iglesias, y se burlasen por este  
 medio de la Iglesia católica, que las habia proscrito.

<sup>3</sup> El autor alude sin duda á la *asamblea* de los obispos de Tos-  
 cana de 1787. Véase el *examen de los motivos de la oposicion del*  
*obispo de Noli* (M. Solari) á la publicacion de la bula *Auctorem*  
*fidei*, por el sabio cardenal Gerdil.

<sup>4</sup> Será memorable en la historia de las ilusiones humanas la  
 circunstancia de dos hermanos (José II y Leopoldo) haciendo es-  
 fuerzos para destronarse á si mismos, y para que los *illumina-*  
*dos* ocupasen su lugar en el trono, dice Proyart (*obr. cit.*, p. 463),  
 con motivo de los escándalos de Toscana y de Austria.

» ple *ministerio*, que con mas exactitud, á su parecer, se  
 » llamaria *servidumbre*. Y no siendo por otra parte pro-  
 » pio del que está constituido en servidumbre el afectar  
 » la dominacion, se infiere de aqui que el Papa, siervo de  
 » los siervos de Dios en la tierra, será también en la  
 » Iglesia el último de todos, no solo bajo el respecto de  
 » caridad y modestia, pero también bajo el de jurisdic-  
 » cion. El Papa, pues, será inferior al obispo de Pistoya,  
 » que con sus curas celebra *sinodo* contra él: será infe-  
 » rior al gran duque Leopoldo, que *delega* á los obispos  
 » la facultad de dispensar en las leyes de la Iglesia: será  
 » también inferior á la sociedad misma de los fieles, á la  
 » cual concede M. Ricci los derechos correlativos á la  
 » *servidumbre* del Papa, pues á tal extremo de extrava-  
 » gancia se dejó arrastrar insensiblemente este prelado  
 » *reformador*. — « Sin duda es cierto en algun sentido  
 » que la *dignidad* del Papa es un *ministerio* y una *servi-*  
 » *dumbre*, y lo mismo respectivamente la dignidad de los  
 » reyes, de los padres de familias, y cualquiera otra es-  
 » pecie de superioridad. Pero el no advertir que en estos  
 » casos el *ministro* y el *siervo*, ó los *superiores* así deno-  
 » minados, solo dicen relacion á un amo superior á ellos  
 » (ante quien son responsables), el cual los obliga, res-  
 » pecto de los súbditos, á una *servidumbre* no de obe-  
 » diencia, sino de gobierno; el querer, en el sentido de  
 » Ricci, que el *pastor* esté subordinado á su rebaño, y el  
 » *gobernante* á los gobernados, es proclamar la anarquía,  
 » en nombre de la demencia; es, como lo hace el *jacobi-*  
 » *nismo*<sup>1</sup>, trasformar el mundo moral en un monstruo

<sup>1</sup> No se puede dar pensamiento mas feliz y mas sublime para ex-  
 plicar el horroroso trastorno que el *filosofismo jacobinico* y el *jan-*  
*senismo anárquico* quieren introducir en la sociedad política y  
 religiosa. Véase explicado en otros términos por la *asamblea nacional*  
 de Francia en su *alocucion* de 11 de febrero de 1790 al pueblo fran-  
 cés: « Franceses, dice, sois ciudadanos; tenéis libertad para obrar,  
 » para hablar, para escribir, sin tener que dar cuenta jamás á los  
 » hombres aunque siempre á la voluntad comun. — Reflexionad sobre  
 » estas tres palabras sagradas fiadoras de nuestros decretos, *nacion*,  
 » *ley*, *rey*: la *nacion* sois vosotros; la *ley* sois también vosotros, es  
 » vuestra voluntad; el *rey* es el custodio de la ley. » He aqui un  
 monstruo de 25 millones de pies que andan sobre una cabeza; o

» espantoso que anda sobre su cabeza, y manda con sus  
» piés. » (Proyart, *obr. cit.* Extract. de la p. 454 y sig.)

79. He citado estos pasajes, extractados del célebre Proyart, no para dar noticia de todos los errores *pistoyanos*, que se pueden ver por extenso ya en la bula dogmática *Auctorem fidei*, ya en los autores católicos que impugnaron las *actas y decretos* de aquel *sinodo*, y los escritos *jansenísticos* que le prepararon, acompañaron y subsiguieron<sup>1</sup>; sino con el fin de suministrar á los lectores algunos ejemplos del método capcioso y sofisticado de estos novadores atrevidos, reformadores insensatos, pérfidos y malignos, que exagerando los principios, ó forjándolos de nuevo, abusando criminalmente de los términos comunes, confundiendo las ideas mas sencillas, empleando todo linaje de falacias, y formando en fin del lenguaje usual y corriente, otro lenguaje contrapuesto y *antifrásico*, llaman á la *destrucción reforma, antigüedad* á la no-

sean, si se quiere, 25 millones de cabezas, que andan sobre un solo pié.

1 Sobre esta materia, además del *Diccionario ricciano y antiricciano*, que corre ya en español, hay varias obras en italiano. Entre otras: *Análisis del concilio diocesano de Pistoia* de 1786, ó *Ensayo de muchos errores contra la fe, contenidos en este concilio*, por José Antonio Rasier (es el ab. Fuensalida), impreso en Asis en 1790. — *Il peccato in Religione ed in logica degli atti e decreti del concilio diocesano di Pistoia*, impreso *ibid.* en 1791, y atribuido al ab. Iturriaga. — *Apéndice all'opera intitolata: Il peccato, etc.*, por Mariano Pistóffio (es el ab. Sanna). *Nullus majori rationum pondere pistorienses errores frangit*, dice el abate Diosdado Caballero, hablando de este autor en el *suplemento á la Biblioteca de los escritores de la compañía de Jesus*, impreso en Roma en 1814 y 16. — *Apologia di molte verità spettante alla dottrina è disciplina della Chiesa, etc.*, impreso en 1789. Es del ab. Cayetano del Giudice, del cual dice el citado Caballero: *Totus est* (en esta obra) *contra absurdas Episcopi Pistoriensis novitates*. Hay otra obra del mismo Cayetano del Giudice, intitulada: *La scoperta de veri nimici della sovranità se dicenti regalisti, etc.*, impresa en Roma en 1794, y dirigida principalmente contra el *jansenismo* de los políticos, ó contra el *jansenismo* y el *politicismo* coligados en estos últimos tiempos en la cual figuran tambien los *Pistoyanos*, como tan sobresalientes en esta liga fatal, no menos funesta para los estados que para la Iglesia.

*redad, edificación á la subversion, orden al desorden, luz á las tinieblas, y tinieblas á la luz*; seduciendo por estos medios á los incautos, enredando en sus lazos á los ignorantes, arrastrando á otros novadores como ellos, y haciendo creer á muchos que su odio á los primeros pastores, y su aversion á las decisiones de la Iglesia, es un verdadero amor á la Religion; su rebelion constancia por la verdad; su terquedad y obstinacion firmeza de carácter y grandeza de ánimo, propia de los *espíritus fuertes de la teología*, que saben de memoria la máxima de Monclar<sup>1</sup>, adoptada por los *pistoyanos*: *Los golpes de autoridad y las palabras imperiosas son muy débiles cuando se piden pruebas y razones*. Pero en lugar de pruebas traen sofismas, y en vez de alegar razones dicen despropósitos. Así se verifica en ellos lo que dice san Pablo de otros semejantes: « Hombres malos y seductores, que van de mal en peor, engañándose á sí mismos, y engañando tambien á otros. » *Mali homines et seductores, proficientes in pejus, errantes, et in errorem mittentes* (2 ad Tim., cap. 3, vers. 13).

80. ¡ Cuántos á la verdad fueron víctimas ó juguetes de la perfidia *jansenística*! ¡ cuántos fueron presa de sus astucias, de su estudiada hipocresía, de sus cavilaciones sofisticas, de sus manejos y artificios de todas clases! La época de que voy hablando fué sin duda una de las mas seductoras del *jansenismo*. En efecto, este apareció por entoncez con un exterior imponente de *politicismo* y *filosofismo teológico*, y con un barniz enganoso y digámoslo así, deslumbrador de ilustracion y patriotismo, adornos prestados y postizos, que sin alterar en nada el carácter de la secta, ni tocar en el fondo de sus antiguas pretensiones, la hicieron mas agradable á la *filosofía* y á la *política* del siglo, y le grangearon la benevolencia de las gentes incautas y sencillas, ó frivolas y superficiales, que se pagan de apariencias, y no pasan mas allá de la corteza de las cosas. Así es como el *jansenismo*, sin dejar por eso de llamarse *fantasma* cuando

<sup>1</sup> Magistrado francés: *Al oír las declamaciones de Chalotais, Castillon, Monclar y sus cómplices, se cree uno transportado á algun club de jacobinos*, dice Proyart (p. 330).

era menester<sup>1</sup>, se presenta en Pistoya y en los *Baños de Ems*<sup>2</sup>, á un mismo tiempo vestido á la moda corriente, y engalanado con todos los atavíos del engaño y de la seducción, aunque cubierto siempre con un *manto religioso*, guarnecido por la *filosofía del patriotismo*, al parecer mas brillante y acendrado. No tiene duda que tales eran entonces las apariencias del *jansenismo*. Son por lo tanto dignas de compasion y de conmiseracion

1 El mismo Tamburini, autor de los folletos infames: *Cosa é un appellante, y continuazione dell'appellante*, escritos en defensa de la *rebelion jansenistica*, y publicados en 1784, habia dicho dos años antes no solo que el *jansenismo* era una *quimera*, una *cabala*, una *fantasma*, sino tambien que la *Enciclica* de cierto prelado regular, en la cual se afirmaba esto, habia sido aprobada por el Papa Pio VI. (*Tamb. cart. 1.ª de un teólogo, 6.ª contin. á M. Nani, ob. de Brescia, imp. en 1782, § 31, p. 96.*) ¿Qué modo mas alroz de insultar y calumniar á un Papa, que acababa de quejarse del obispo de Brixen, porque habia dado el nombre de *fantasma* á la *herejía janseniana*? (Breve de Pio VI de 13 de sep. de 1781 al obispo de Brixen.) Por lo que hace al prelado regular, debiera Tamburini saber, y lo sabria sin duda, que se habia retractado ó explicado por lo menos su mente, y el sentido de dicha *Enciclica*, que habia causado tanto escándalo, en otra *Enciclica* que publicó en 1779. Esto sea dicho por via de supererogacion, pues por lo demás es un absurdo digno de la *teología jansenistica* el oponer á las decisiones claras y terminantes del *obispado* una *Enciclica* obscura de un prelado regular, aunque sea *doctísimo*, como dice Tamburini.

2 El Congreso de Ems de 1786 puede considerarse como la *contra escena* de Pistoya, presentada con menos aparato, pero animada del mismo espíritu novador y trastornador. « Allí, dice Provart, los representantes de los cuatro metropolitanos con el anteojo en la mano, Febronio, Eybel, y la Enciclopedia sobre el bufete, se erigen en arbitros supremos, y reformadores plenipotenciarios de la Iglesia y de su cabeza, de la disciplina y del dogma, despreciando todo, atropellando por todo, teniendo en nada los cánones y los Concilios, etc. » (*Obr. cit., p. 447.*) — El Abate Feller escribió contra este *conventículo* un opúsculo titulado: *Ojeada sobre el Congreso de Ems*. Véase en su *Dic. hist.* el art. *Febronio*. Se dice sin embargo, y lo asegura el Abate Diosdado Caballero, que el mismo Feller quiso disculpar á M. Ricci, y aun escribió algunas líneas en su defensa. Esto prueba que no estaba tan enterado de los errores de Pistoya como de los de Ems, *longe positus est rei ignarus.*

muchas personas de todas clases que se dejaron deslumbrar, y fueron arrastradas del torrente innovador, acaso mucho mas allá, no solo de lo que querian pero aun de lo que podian figurarse que hubiese de suceder.

81. A la verdad, la invasion de los sofismas era ya tan general en la *década* penúltima del siglo XVIII, de ese siglo tan frívolo y superficial, como vano y presumido; el imperio de la seducción era tan poderoso, sus promesas tan lisonjeras y halagüeñas, que imprimian en los ánimos una direccion desconocida, y electrizaran las cabezas, llenándolas de ilusiones, de vanas esperanzas, y de una especie de vértigo que las agitaba de continuo, y las hacia, digámoslo así, girar á la redonda en busca de un *nuevo mundo moral*, anunciado con entusiasmo por el *filosofismo*, y creído tan de veras por el *politicismo*, que llegó á formar sus planes de conquista, persuadido neciamente de que eran realidades los delirios y los espectros de las cabezas soñadoras. Parecia en efecto que se preparaba en el mundo algun acontecimiento extraordinario, capaz de alterar por sus efectos el orden moral é intelectual, y de oscurecer para siempre la gloria y el mérito del descubrimiento de Colón. Las pruebas en que se funda esta observacion estan consignadas en millares de libros y escritos de la época expresada, y sin salir de nuestra España se pudieran citar una multitud de testimonios auténticos que confirman y demuestran su exactitud y verdad.

82. No puedo menos de copiar aquí algunos pasages en prueba de lo que acabo de notar; y para que se vea cuán cierto es que el saber vano y orgulloso, propio de aquel siglo, causó aun entre nosotros cierta especie de embriaguez, que llegó á trastornar las cabezas de muchos literatos, ó presumidos de tales. Véase como habla el autor de una *carta* inserta en el *Memorial literario* de Madrid. *Una fermentacion general que se nota en los espíritus.... prepara una revolucion feliz, etc.* (núm. 25 del mes de enero de 1786). En el número 53 del mismo *periódico*, correspondiente al mes de enero de 1788, se halla otra *carta* de una *junta de literatos* que dicen: « Ustedes destierran las rancias máximas escolásticas que con tiránico despotismo reinaron tan-

» tos años en nuestra Península. — ¿Quién negará ver-  
 » dades tan palpables? ¿quién no se admira, quién no  
 » se pasma al contemplar el diferente semblante que tie-  
 » nen hoy nuestras cosas del que tenían treinta años ha-  
 » ce? ¡qué mutacion tan prodigiosa! ¡qué felicidad la  
 » nuestra por vivir en tiempos tan ilustrados!» Y no  
 se piense que solo algunos bachilleres hablaban de esta  
 manera. En el mismo *Memorial* y en una *Oracion* diri-  
 gida á S. M. por cierta corporacion respetable, se ha-  
 llan estas palabras: *En esta época comenzamos á sentir  
 los esfuerzos de la razon y de la filosofia, precursoras se-  
 guras de una prosperidad universal* (núm. 77 del mes de  
 enero de 1789). Si alguno se tomara el trabajo de exa-  
 minar por menor la multitud de papeles, *periódicos*, li-  
 bros y folletos de aquella *década* y de la siguiente, veria  
 en ellos cosas increíbles. Veria la *soberania* del pueblo  
 bien insinuada, y la *tolerancia religiosa* recomendada en  
 las *Academias* de jurisprudencia de Madrid; veria disem-  
 inados en ellas los principios de la *subversion eclesiás-  
 tica*: veria la *usura* defendida por no decir nada del  
*lujo canonizado*; veria el *jansenismo* mal disimulado en  
 conclusiones impresas; en una palabra, veria la filoso-  
 fia *revolucionaria*, la jurisprudencia *parlamentaria*, y la  
 teología *jansenística*, apoderadas ya de muchas cabezas  
 españolas, y pugnando por entrar en todos los estable-  
 cimientos literarios. ¡Y ay de aquellos que osasen levan-  
 tar su voz contra la invasion de los sofismas! ¡ay de los  
 hombres sensatos que tuviesen valor para clamar contra  
 la introduccion del veneno extranjero! *Ilusos, preocupados,  
 fanáticos, enemigos de las luces, perturbadores de  
 la paz*; tales eran los títulos que se adquirian de los *dic-  
 tadores* del siglo. La misma suerte sufrían los que procura-  
 ban la introduccion del *antídoto*, ya que no podían im-  
 pedir la del *veneno*. Testigo, entre otros, la *Suma filosófica*  
 del Padre Roselli. A este sabio escritor, tan eminentemente  
 benemérito no solo de la Religion y de la sociedad  
 en general, por la erudicion, nervio y solidez con que re-

1 Sea lo que quiera de su *Física*, no era esta lo que ellos sentían,  
 sino su *Lógica*, su *Metafísica* y *Moral*, y estas son las que aplaudi-  
 mos.

bate las doctrinas irreligiosas y anárquicas, sino tambien  
 de la España en particular, por el juicio y recomendable  
 zelo con que la vindica de las calumnias extranjeras:  
 á este digno religioso, acreedor por todos títulos á la gra-  
 titud española, se le respondia de nuestra parte, ó de  
 parte de nuestros novadores, con injurias y con insultos.  
 ¡Cuánto no gritaron contra la publicacion y circulacion  
 de su *filosofía* entre nosotros! *Su empeño*, decían, *es  
 contradecir á los filósofos modernos, sostener la filosofia  
 bárbara de los escolásticos*, etc., etc. (*Memorial*, lit. del  
 núm. 79 del mes de febrero de 1789, *et alibi passim*.)

83. Por lo que concierne al *jansenismo* (considerán-  
 dole aun separado del *filosofismo*, y de otras sectas con  
 las cuales estaba ya combinado), y á la idea que de él  
 tenían entonces algunos Españoles, hay tambien sobra-  
 dos ejemplos en los escritos de dicha época. Copiaré uno  
 muy curioso de la famosa *Carta refractaria* sobre las  
 contestaciones de Sevilla: « Comencé, dice, á leer (la  
 » *Critica imparcial* del anónimo Labeon), y luego que  
 » vide toda esta barahunda de cosas tan improprias del  
 » asunto, ese querer persuadir con todas las formalidades  
 » de un pleito que el señor Escipion de Ricci, dignísimo  
 » obispo de Pistoya, y cuya vasta literatura lleva hoy la  
 » *atencion de toda Europa*, se habia engañado<sup>1</sup>, y sin cono-

1 Las pretensiones del orgullo no se pueden llevar mas adelante.  
 Se levantan clamores al cielo porque hubo quien escribiese que habia  
 errado el obispo de Pistoya; y este mismo obispo tuvo la temeridad  
 y osadía de condenar al desprecio, de insultar y de hollar á la faz  
 del mundo cristiano un juicio solemnisimo de la cátedra de san  
 Pedro en materia de doctrina, confirmado consecutivamente por  
 siete sumos Pontífices, por tres concilios particulares, por mas de  
 veinte asambleas del clero de Francia, y por todos los demás obispos  
 del orbe católico, no habiendo habido en algunas épocas ni uno si-  
 quiera que reclamase ó sucediese á los *refractarios*. Y el libro ana-  
 tematizado por este juicio solemne del cuerpo episcopal, como re-  
 novador del *jansenismo pernicioso y herético*; este mismo libro  
 de las *Reflexiones morales* del astuto Quesnel, abandonado hasta  
 por algunos *jansenistas* do los apelantes y enemigos de la bula:  
 este mismísimo libro, semillero de tantos errores y causa de tantos  
 disturbios, es llamado *libro de oro* por el obispo de Pistoya, y reco-  
 mendado, y canonizado, y propuesto por él á sus curas, para que le  
 lean en las Iglesias, y le enseñen á los fieles, enseñándoles en el

» cimiento había dado á luz su *instrucción pastoral*, dejó  
 » de leerla, y no me ha venido despues el pensamiento  
 » de concluir-la. » — Remite *cierto sabio* á un amigo suyo  
 la traduccion de un capitulo de la *Gaceta de Florencia* de  
 13 de setiembre de 1786, en el cual se refiere la *re-*  
*forma* que está haciendo del Breviario romano el señor  
 obispo de Pistoya, para acomodarlo al uso de su dióce-  
 sis, los santos que ha suprimido, los que nuevamente ha  
 colocado, las oraciones, himnos, lecciones que ha com-  
 puesto, con otras muchas cosas pertenecientes al oficio  
 divino; y antes de la traduccion de dicho capitulo, pone  
 (el autor de la carta) una advertencia en la que refiere  
 las calumnias con que muchos han querido denigrar el  
 buen nombre de este sabio obispo; y llegando á nuestro  
 punto, dice así: « Es innegable que algunos de estos  
 » ciegos insultadores lo son únicamente por sandez y  
 » estúpida ignorancia. Hasta en Sevilla, ciudad que no  
 » era merecedora de una tal desventura, en Sevilla el  
 » año pasado de 1785. tuvo un *insulso pedante* la osadía

mismo hecho á burlarse del Papa y de los obispos, prefiriendo el  
 dictamen de uno solo al de todos los demás. Y se quiere que el au-  
 tor, ó á lo menos el instrumento de tamaños atentados sea tenido  
 por infalible. Y se dice que el *sinodo* en que se cometieron se *cele-*  
*bró con tanta dignidad y decoro, y se explicó con un entusiasmo*  
*tan divino, que sería una especie de sacrilegio el hablar mal de*  
*él.* (Carta cit. de don José Yeregui, publicada en el número 34 del  
*Universal* de 1820.) Por manera, que en adelante el decoro y la dig-  
 nidad con que se hagan las cosas, y el entusiasmo divino con que  
 se expliquen las personas, serán la regla de nuestra creencia; y el  
 juicio privado de cada uno será el intérprete de esta regla, como lo  
 enseñan los protestantes. Mahoma, por ejemplo, se explica en la  
*sura 1.<sup>a</sup> del Coran*, y en otras varias *suras* y pasajes con bastante  
 dignidad, y con cierto entusiasmo que tiene aire de inspirado y di-  
 vino. ¿Quién sabe si algun *jansenista* inferirá de aquí que sería una  
 especie de *sacrilegio* el hablar mal del Coran de Mahoma? El *coran*  
 de Pistoya se asemeja al de Meca en no pocos puntos. *Quia Alcora-*  
*nus pietate larvatus incedit, nec est qui larvam trahere illi stu-*  
*deat, aut curet, totum jam pene orbem decepit.* Tal es el juicio del  
 doctísimo *Marracci* sobre el *Coran* de Mahoma. (*De materia Alco-*  
*rani*, c. 3, p. 35, col. 2.) Será difícil hallar otro pasaje que mejor  
 cuadre, guardada la debida proporción, al conciliábulo de Pistoya:  
*Pietate larvatum incedit.*

» de escribir é imprimir contra el obispo de Pistoya un  
 » cuaderno de 180 páginas (688 tiene la *carta refracta-*  
*ria*), cuajado de dicerios, arrogancias, simplezas y  
 » errores crasos, etc. ' » Ya que por la misericordia de  
 Dios no tuvimos obispos *refractarios*, ni fieles *apclantes*,  
 tuvimos á lo menos *cartas refractarias*. El titulado Pa-  
 dre Mazo, autor de esta, hace mencion de otras varias  
 manuscritas que salieron entonces sobre la *apoteosis* del  
 B. *doctor*, dice, y *casi mártir de las santas-máximas de*  
*la Religion, que una orgullosa supersticion querna opri-*  
*mir*<sup>2</sup> (t. 1, p. 31).

1 *Carta refractaria*, etc., impresa en Málaga en 1789, t. 2, p. 576  
 y 77. — Por aquel tiempo eran ya muchos los Españoles que esta-  
 ban infatuados con estas ideas del *coran* de Pistoya. En 1787 co-  
 menzó á salir en Madrid el *Semanario erudito*, en cuyo prólogo se  
 halla la siguiente proposicion: « Provino sin duda (el mal éxito de  
 » nuestros estudios) de haber puesto Felipe IV tan grande comision  
 » en manos de regulares, que siempre tieuen dentro del estado otro  
 » estado aparte, gobernado por su interés particular. Por el contra-  
 » rio, Richelieu la encomendó á diferentes sabios escogidos entre  
 » todos los que se conocian, quienes miraron siempre su interés  
 » como inseparable del bien común. » Esta asercion, tan evidente-  
 mente falsa, como atrocemente infamatoria de los *órdenes religio-*  
*sos*, es, en cuanto al enclavamiento de un estado dentro de otro  
 estado, perfectamente conforme á la proposicion 83 del conventiculo  
 de Pistoya. No es mucho que tuviese despues tantos adoradores,  
 como se vió bien pronto prácticamente.

1 Nosotros mismos hemos visto en la casa de un gran dignidad  
 de una Iglesia, y que llegó despues á ser obispo, el *retrato* del mis-  
 mo Ricci con el lema de *non mihi soli, sed omnibus exquirenti-*  
*bus veritatem laboravi*; y en su librería al lado de los Erasmos,  
 diccionario de Baile, Filangieri, los *peligros de los últimos* tiem-  
 pos de Guillelmo de Santo-Amor, el *paralelo* escandaloso entre los  
 jesuitas y Lutero y Calvino, y centenares de libros contra la Com-  
 pañía de Jesus, los Arnaldos, que le venian á docenas, las Exaplas,  
 los Fontaines, Tourneux, Duguet, Tamburini, Zolas, Palmieris, los  
 Anales de Florencia, Lugdunenses, Natales, Defensa de la constitu-  
 tion civil del clero, etc., etc., etc..... ¡Y había obtenido licencia no  
 solo para leer por sí, sino para que en su casa se pudiese leer cual-  
 quiera obra en su tertulia!!! ¡Tal la figuraría él al impetrar la  
 licencia!... ¡Por el *sinodo* de Pistoya se dio principio! así lo oímos  
 á alguno de sus adherentes. Tales fueron despues los frutos que dió  
 de sí aquella semilla: es observacion hecha por los de aquella ciu-

84. Basten estos ejemplos para dar alguna idea de la especie de embriaguez *filosófico-jansenística* que dominaba en aquella época las cabezas de muchos Españoles, de estos Españoles tan graves y sensatos, ó según el estilo moderno, tan tenaces de sus máximas antiguas, y tan supersticiosamente adictos á las preocupaciones de sus antepasados: de los mismos Españoles, que por testimonio de todos los *regeneradores* del mundo, van atrasados en dos siglos, y *solo por una especial providencia de Dios dejan de andar todavía en cuatro pies*, como poco hace lo decían los apóstoles del *liberalismo* español<sup>1</sup>. Consi-

dad, que no hubo uno de los que asistieron á aquella tertulia, hasta los criados de la casa, que no hayan sido constitucionales en las dos épocas. A la mano tenemos originales las contestaciones de aquel señor (á cuya falta de conocimientos teológicos deben atribuirse en gran parte sus procedimientos, acaso con las mejores intenciones) con un Padre del Oratorio del Salvador de Madrid, en esta misma *década* que cita el autor del *discurso*, en las cuales se leen cosas que hacen estremecer por el veneno que encierran, y le hacían tragar á dicho señor socolor de celo por la verdad; y se vé el espíritu de la secta, y los medios de que se valían para denigrar á los que les convenía, hasta forjar *artículos* para enviarlos á la *Gaceta de Holanda*, por no hallar aquí libertad contra los regulares, cuidando mucho el zeloso oratoriano de insinuar el nombre denigrativo con que eran los de cierta religion ridiculizados fuera de España, para que se usase de él con preferencia: las mismas calumnias contra los realistas franceses, que hemos oído despues de boca de nuestros constitucionales contra los realistas españoles, las mismas inectivas contra las prácticas piadosas y órdenes religiosos, y anejos un sin número de *apuntes* contra las sanas doctrinas, que no parecía sino que dicho Padre había ido recogiendo, como el escarabajo, toda la inmundicia en cuanto había leído. ¡Y era el hombre por quien se dirigía para la compra de libros, etc.!

<sup>1</sup> El *liberalismo* solo por adopción es español, no menos en cuanto al nombre, que en cuanto á la substancia. Entre millares de pasajes que lo prueban, me ocurre uno digno de copiarse. « La palabra *liberal*, tomada metafísicamente, me ha servido tanto como la verdadera *liberalidad*. Las expresiones de *ideas liberales*, y *sentimientos liberales*, que á nadie empobrecen, y encantan á los ideólogos, son de *invención mia*. Este *talisman*, inventado por mí, nunca servirá mas que para promover mis intereses, y abogará siempre por mi gobierno aun en manos de aquellos que me han destronado. » Así hablaba el tirano de Francia, prisionero en

dérese ahora cuál sería entonces el calor y el entusiasmo de las cabezas extranjeras, y en especial de las francesas, que son tan inflamables. En efecto, la explosion del volcan que fermentaba en ellas, era ya inevitable, humanamente hablando. La fermentacion de los sofismas y de los errores tocaba ya en el último grado de actividad. El *filosofismo* y el *jansenismo* de Francia, instigados por sus colonias de Italia y Alemania, y por todas las sectas conspiradoras é impías, aplican á porfía nuevos combustibles con la última preparacion, y el volcan revienta en fin por donde las materias estaban mas dispuestas y el cebo de las llamas era mas seguro. El *volcan revolucionario*, trastornador y devorador, hace su erupcion en Francia; pero lanza sus lavas inmundas, pestilentes y mortíferas hasta muchas leguas en contorno, y apenas queda Estado alguno en Europa donde no prenda su fuego infernal.

85. Este acontecimiento, para siempre memorable por los crímenes y horrores que abortó<sup>1</sup>, por los fenómenos de impudencia, demencia y atrocidad, que separan aquella época de todas las demás épocas del mundo; esta *conjuración pública*, formada por unos monstruos en figura de hombres contra la naturaleza humana bajo de todas las relaciones posibles, como la llama M. de La Harpe, que la conocia muy á fondo, y la llamará tambien cualquiera que la conozca, y reconozca en la humanidad algo mas que un mero nombre: esta *revolucion francesa* de 1789, por decirlo todo

la isla de Elba (*Machiavel, commenté par Napoléon Bonaparte*, p. 153, nol. 2, ed. de París de 1816).

<sup>1</sup> Y abortará, tal vez, si Dios no se compadece del género humano, y alzando su mano justiciera, corta el vuelo á las alas del orgullo *revolucionario*, que bien lejos de abatirse á vista de sus maldades, se complace neciamente de sus triunfos, y ostenta sin cesar las conquistas y los trofeos de esta *revolucion sublime*, gloria eterna de la Francia, ejemplo de los pueblos esclavos, leccion para los monarcas, y asombro de los tiranos, como la llamaban aun en 1818 en medio de París, y á la saz de todo el mundo, los editores de la espantosa *coleccion* de Eymery (*préf. du t. 2*), titulada *Choix des rapports*, etc., publicada con el objeto de canonizar la *revolucion*.

de una vez, no fué, como algunos piensan, obra del *filosofismo* solamente, sino del *filosofismo*, coligado, confederado y hermanado con el *jansenismo*. Hablen aquí los hechos y digan, si entre los novadores mas atrevidos, entre los revolucionarios mas turbulentos, entre los jacobinos mas furibundos, entre los autores y promotores mas acérrimos de la cismática *constitucion civil del clero*, y de la subversion religiosa, por no decir nada de la política; entre los que tuvieron sus manos fieras y atroces en la sangre inocente de Luis XVI, votando y acelerando su alevosa muerte; entre aquellos *monstruos* de insensatez que no solo proscibieron el *catolicismo* en Francia, sino que llegaron tambien, por un exceso de frenesí desconocido en el mundo, á proclamar el *ateismo*, queriendo necia é impiamente dedicar á este monstruo caduco un altar permanente y perpetuo sobre las ruinas ensangrentadas de la Religion verdadera; hablen los hechos, y digan, si entre todos estos insensatos no tuvo muchos hijos el *jansenismo*; digan si no tuvieron estos respectivamente una parte muy activa y principal en todos aquellos atentados inauditos en todas las escenas infames y horrorosas de aquella bárbara, sanguinaria y sangrientísima *revolucion*<sup>1</sup>. Puede verse demostrado todo esto en la obra del abate Gustá intitulada: *Dell' influenza dei jansenisti nella rivoluzione di Francia* (ed. de Ferrara de 1794, un tomo en 8º). Los escritores que tratan de aquella revolucion espantosa, como Burke, Calonne, Audainel, Barruel, etc., convienes en esta verdad, y se pudiera probar aquí con hechos incontestables, si lo permitiera la naturaleza de este escrito, y no se hubiese alargado ya demasiadamente.

86. Habré, pues, de cortar aquí el hilo de mi *discurso* que va degenerando en un libro. Serian, á la verdad, necesarios muchos tomos para seguir la filiacion fecunda de los errores *filosófico-político jansenísticos* desde esta

<sup>1</sup> Entre los *jansenistas* de la asamblea son bien conocidos Camus, Freteau, Treilhard, Martineau, Expilly, Grégoire, Maillane, Bouiloux, etc. Muchos de los juramentados, intrusos y renegados, eran tambien *jansenistas* notorios, como se puede ver en la obra del abate Gustá citada en este número.

época fatal hasta nuestros días; para demostrar, con testimonios escritos que no pueden tergiversarse, la tenacidad increíble de las cabezas sistemáticas en llevar adelante y en promover por todos los medios posibles sus proyectos irreligiosos y anárquicos; en producir un sin número de males reales y permanentes, socolor de procurar bienes futuros y eventuales, ó imaginarios y fantásticos; en olvidarse de todo lo pasado y no contar para nada con las lecciones de la experiencia; en sepultar en el silencio y cubrir con un velo tenebroso los hechos que contradicen sus teorías y desacreditan sus empresas; en desconocer ó desfigurar los efectos funestos de sus principios, planes y tentativas, negando las causas verdaderas, y atribuyendo á las víctimas los crímenes de los verdugos; en maldecir de todo orden de cosas que no esté comprendido en la esfera de sus ideas y de su pretendida ilustracion; en insultar, por último, á las naciones y á los pueblos<sup>1</sup>, dándoles en cara con

<sup>1</sup> Todas estas aserciones descansan en millares de hechos y testimonios recientes. Oigamos á M. de Pradt, *ancien archevêque de Malines*, que'sta tomado sobre sí la *regeneracion española* con tanto empeño y ardir como su antiguo amo Buonaparte. Hé aqui como nos honra en su obra extravagante de *los cuatro Concordatos*, impresa en París en 1818: *La civilizacion en España esta poco mas ó menos como en Turquía* (t. 1, p. 57). — *España es aun el África de Europa* (ibid. p. 173). — *Hay países donde se exige á los labradores que presenten su arado; en España se les pide que presenten su Credo. ¡Pobre España!* (t. 2, p. 24.) Mi pluma se resiste á copiar sus inyectivas groseras, sus negras imputaciones, sus acusaciones calumniosas contra nuestro clero, nuestros jesuitas, nuestra inquisicion, y todo lo que es nuestro. Todo lo quiere regenerar con su pluma, todo le causa lástima, de todo se lamenta. Quisiera este *político* que abrazásemos los sublimes descubrimientos de la *asamblea constituyente*, que fué, segun el, *una nueva Cibele, madre de divinidades: Lata Deum partu* (t. 2, p. 2). Se manifiesta resentido porque no pusimos el cuello, sin resistir poco ni mucho, al yugo del tirano del Sena, del monstruo que abortó la revolucion, del feroz Buonaparte. Se irrita extraordinariamente porque no abrimos de par en par las puertas de la Península, y no damos entrada en ella á todas las sectas del mundo. En suma, la *lógica* de M. de Pradt nos hace reos, responsables y punibles de todos los atrasos y males incalculables que acarrió á nuestra patria la *execrable revolucion francesa de 1789* con sus sofismas absurdos.

la pobreza y desnudez en que yacen á consecuencia de los principios destructores que fabricaron y vendieron estas mismas cabezas soñadoras; calumniando atrevidamente á los gobiernos porque no remedian al momento, y con un solo rasgo de pluma, la miseria y desolacion de sus estados, despues que las *doctrinas revolucionarias*, armadas de bayonetas, los robaron, los corrompieron, los diezmaron y los arruinaron. No era ciertamente de creer que á vista de tantas y tan terribles lecciones de la mas dolorosa experiencia hubiese aun hombres tan tenazmente preocupados, y tan aferrados, digámoslo así, en aquellos mismos principios desoladores, en las mismas doctrinas desastrosas, en los mismos sistemas y teorías cuyas consecuencias fatales é inevitables se vieron y palparon repetidas veces, con asombro del *catolicismo* y de la misma *humanidad*<sup>1</sup>. *Curavimus Babylonem et non est sanata.*

dos, sus errores pestilenciales, sus estélites impíos, sus huestes desoladoras, y todo lo que era suyo. Neron pone fuego á Roma para tener el bárbaro placer de divertirse con el espectáculo de las llamas, y acto continuo se encarniza en los cristianos, haciéndolos reos del incendio de Roma. A esto se reduce la *política revolucionaria*, y la *lógica* de los *políticos* modernos. La *conjuracion de los monstruos*, ó sea la revolucion de Francia, por una série de maldades y de atentados inauditos, causó en la nacion española los trastornos mas lamentables, y la redujo en fin á los mayores apuros. Los Españoles sensatos detestan esta revolucion, y no quieren bendecir á sus autores, ni seguir sus principios, ni adoptar sus sistemas: Luego España es aun el África de Europa. Recordamos á M. de Pradt y á sus devotos, un opúsculo de La Harpe, titulado: *Fanatismo de la lengua revolucionaria, ó de la persecucion suscitada por los bárbaros del siglo XVIII contra la Religion cristiana y sus ministros* (imp. en 1797).

1 Tan lejos están los *novadores* de todas clases de haber escarmentado, y de retroceder despavoridos á vista del sin número de males que causaron á la Religion y á la sociedad con sus teorías y sistemas, que se glorian muy ufanos de los buenos efectos que produjeron sus primeras tentativas: Hoy dia, dice M. de Pradt, todo se ha mudado. La revolucion religiosa ha segundado los grados de la revolucion civil y política. No parece sino que esta revolucion ha creado en los Franceses otros ojos, otros oídos, otra inteligencia y otra memoria. Si la reforma costó cara, tambien ha sido completa (obr. cit., t. 3, p. 211). Esto es cabalmente lo que intenta-

87. Pero aunque la experiencia mas triste no enseñe que el orgullo sectario y revolucionario es, moralmente

ban los *revolucionarios* mas desafortados, y lo que hizo decir tan bellas cosas al célebre La Harpe: « Nosotros (decia el periódico titulado: *Clave de los Gabinetes*) no hemos querido hacer una revolucion política solamente, sino tambien *recrear* (esto es, volver á crear criar, ó de nuevo) *el entendimiento humano*, mudar las ideas, las opiniones, los sentimientos, las costumbres, los usos, etc. » (Apud La Harpe, *Cours de lit.*, t. 15, p. 46.) De aqui el empeño de M. de Pradt en *secularizar la Religion* para amoldarla y nivelarla al estado actual de la *civilizacion y de las luces*. De aqui el sistema que forja de gobierno eclesiástico, tan eminentemente *jansenístico*. Y para que esto no parezca extraño, sépase antes que tambien este autor lanza sus invectivas contra la bula *Unigenitus* (t. 1, p. 438), y asegura que en las disputas sobre el *jansenismo nada se veia; que se hablaba de una cosa vaga, no definida por la Iglesia; de una gracia eficaz sin eficacia, suficiente sin suficiencia, etc., etc.* (t. 3, p. 537). Véase ahora como desorganiza M. de Pradt el gobierno de la Iglesia: « Su principio, dice, es *espiritual, su fin espiritual, su subdito la conciencia. Hé aqui un orden entero de espiritualidad* (t. 1, p. 28). De aqui, continúa, se deduce la necesidad de la igualdad y de la libertad en este gobierno de la Iglesia (ibid.). Item, que ningun medio de coaccion hay en la naturaleza del gobierno de la Iglesia (ibid., p. 32). Item, que los concilios generales son de la esencia del gobierno de la Iglesia (ibid., p. 36). Item, que el gobierno de la Iglesia es una especie de gobierno representativo (ibid., p. 38). » Todos estos errores, y otros muchísimos, los publica M. de Pradt con tanta satisfaccion y firmeza, que desde luego asegura que su obra no contiene una palabra que no sea inspirada por la Religion. Dejando aparte el absurdo de la sociedad de inteligencias platónicas que quiere reproducir M. de Pradt, si sus principios acerca del gobierno de la Iglesia fuesen ciertos, habria estado y estaria esta privada por espacio de siglos enteros y consecutivos de su gobierno esencial, y tendrian razon los *jansenistas*, y todos los demás herejes, en haber apelado, y en apelar eternamente al futuro concilio ecuménico. En lugar de otras mil reflexiones que me ocurren, pondré aqui, por fin de mis notas, unos pasajes de san Agustín que, observados puntualmente, acabarían bien pronto con el *jansenismo*: *Damnata hæresis ab episcopis non adhuc examinanda, sed coercenda est a potestatibus christianis* (op. imp. cont. Jul., lib. 2, n. 103). *Concilium episcoporum non salubriter, sed jactanter, propter vestras questiones debere dicitis congregari* (ibid., lib. 1, n. 59). — *Post factum de illis competens, suffra-*

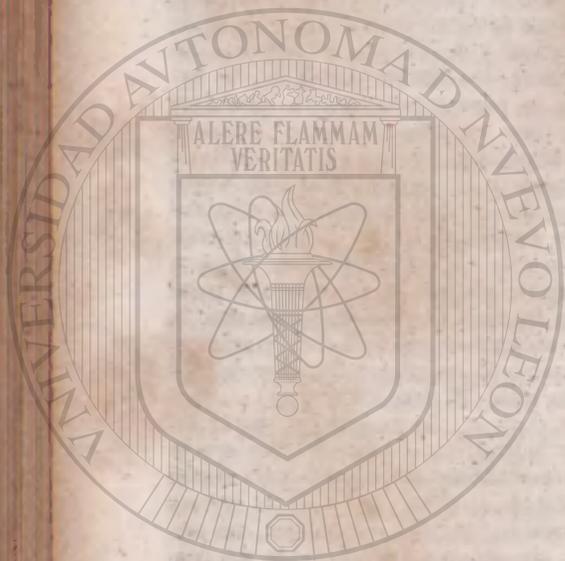
hablando, indomable, y que la enfermedad de los novadores que le padecen tiene síntomas de incurable, ó parece á lo menos difficilísima de curar, no por eso debemos desistir de aplicarle los remedios oportunos. Los grados de la dolencia no son iguales en todos los contagiados; los males que padecen estos no se hallan tan inveterados en los unos como en los otros. Y aun cuando esto fuese, y no fuera dable restituir la salud á los que voluntariamente la perdieron, porque voluntaria y libremente rehusan recobrarla, todavía no serán inútiles los remedios que se preparen, pues si no aprovechan como medicamentos, aprovecharán por lo menos como preservativos; si no libran de la enfermedad á los que ya la padecen, librarán de caer en ella á los que se conservan sanos, y quieran conservarse. Procuremos, pues, preservar á la generacion que se está formando del contagio de las falsas y perniciosas doctrinas, oponiendo á los malos libros, que son los principales vehiculos y propagadores de esta peste moral, el remedio contrario de los buenos, y al veneno del error, que cundió por todas partes, el antidoto correspondiente de la verdad. La necesidad de preservativos es innegable, y solo podrán dejar de conocerla los que no hayan reflexionado bastante sobre la gravedad y trascendencia de los males, ó los que quieran que estos se perpetúen. Si entre nosotros no llegaron á su colmo los excesos, fué porque los novadores no tuvieron el tiempo suficiente para consumar la subversion que traian entre manos: *Ceperunt edificare, et non potuerunt consummare*: fué porque la Religion tenia en el corazon de los Españoles, ó de su inmensa mayoría, unas raices muy hondas, *altis defixa radicibus*: fué finalmente, por un conjunto de circunstancias con que la Providencia quiso preservar a esta nacion predilecta, suelo clásico del catolicismo, del abismo de anarquía é impiedad á que la iban arrastrando sus reformadores ó trastornadores, plagarios miserables de los extranjeros, locos imitadores de los Franceses, y renovadores insensatos de su *politicismo*, de su *filosofismo* y

*ciensque iudicium, ubicumque isti lupi apparuerint, conterendi sunt.*

de su *jansenismo*; sin mas mérito por su parte que el de poner en castellano los errores que estaban en francés ó en italiano, como se puede probar hasta la evidencia con la simple confrontacion de los escritos.

88. Hágase, pues, con el antidoto lo mismo que se hizo y hace con el veneno: póngase siquiera tanta diligencia por parte de los amantes de la Religion y de la monarquía, de la Iglesia y del Estado, en propagar las máximas conservadoras, los buenos principios, las sanas doctrinas, como se puso y pone por sus enemigos en llevar hasta las mas remotas aldeas las máximas destructoras, los principios anárquicos, las doctrinas pestilentes, los sofismas y los errores. Con este objeto habiamos intentado publicar la *Historia de la constitution Unigenitus*, que despues de tantos acontecimientos relativos al mismo asunto, y posteriores á su primera publicacion en Francia, no es ya mas que una parte muy pequeña de la *Historia general del jansenismo*, la cual aun está por escribir en su totalidad, y seria de desear que algun sabio la escribiese. El autor de este *Discurso* tampoco ha tenido ni tiene otras miras, ni otros intereses, mas que el deseo de manifestar, segun sus cortos alcances, lo mucho que hay que saber acerca del *jansenismo*, y lo muchísimo que interesa para el bien de la Iglesia y del Estado el conocer á fondo los errores de esta *secta perversisima*, su carácter singular, sus medios de propagarse, sus progresos y atentados, sus conquistas y destrozos, y lo indispensable que es por lo mismo el combatirla sin cesar y oponerse constantemente á sus continuas y nunca interrumpidas tentativas y agresiones. Si este *cuadro*, bosquejado toscamente, pudiese contribuir á los fines indicados, y servir de alguna utilidad á la juventud estudiosa, quedarán los deseos del autor completamente satisfechos.

O. S. C. S. R. E.



¿ LOS JANSENISTAS

## SON O NO JACOBINOS?

PROBLEMA

Propuesto á la resolucion del público, en respuesta á las *Cartas teológico-políticas*, sobre el estado actual de las cosas eclesiásticas,

EL ABATE JUAN VICENTE BOLGENI.

Ex fructibus eorum cognoscetis eos.

*Matth.* VII, 16.

Perfidiam eorum exposuisse, superasse est.

S. Hieronymus, *Epist.* 41, edit.

Veronens. num. 4.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

---

## CARTA DEL AUTOR

A UN AMIGO DE MILAN, QUE PUEDE SERVIR DE PRÓLOGO.

---

Amigo mío : He recibido las cinco *Cartas teológico-políticas sobre el estado actual de las cosas eclesiásticas*, que os servís remitirme, anónimas, sin fecha ni lugar de impresion ; pero que con toda seguridad afirmáis son del señor don Pedro Tamburini, catedrático de Pavia. A poco llegó también la *Carta de Agatopisto-Filarco al autor de las Cartas teológico-políticas, etc., sobre la cuestion de si los jansenistas son ó no jacobinos*, también, como se supone, anónima. Confieso mi pecado, á primera vista sospeché si el tal *Agatopisto*, que tan á manos llenas prodiga elogios al autor de las *Cartas teológico-políticas*, sería el mismo Tamburini : no lo extrañéis ; este modo de proceder no le es nuevo. Pues no ha mucho tuvo la humildad (debilidad quise decir) de esparcir con profusion las flores de sus encomios, é incensarse á si mismo como autor del *Análisis de las Prescripciones de Tertuliano*, bajo el título y nombre de *un teólogo Placentino* : mas pues con tanta aseveracion afirmáis que el *Filarco-Agatopisto*, ú *Agatopisto-Filarco*, es el buen *Palmieri*, tan conocido en los anales de los sucesos eclesiásticos de Toscana, depongo mi juicio : al caso.

Os empeñáis que he de responder á las *Cartas teológico-políticas*, que no es bueno queden sin contestacion, y que esto sea pronto : mucho pedir es ; pero pues vos podeis mandármelo, y yo nada debo negaros, ahí va esa, que no puede ser mas en breve. La reduzco á un solo punto, á saber : el *jacobinismo de los*

*jansenistas* en orden á los gobiernos civiles. Esto no es mas que dar un bosquejo de la materia, á fin de que pueda servir de norma y estímulo á otra pluma mas bien cortada y erudita, y formar una obra mas extensa sobre el particular, que en verdad seria utilísima en los tiempos tan calamitosos en que nos hallamos. Tal cual ella sea, recibidla como una nueva prueba de mi estimacion y deseo de serviros, y de la amistad con que siempre me he reconocido y de nuevo protesto ser :

Vuestro obligadísimo servidor,

JUAN VICENTE BOLGENI.

Roma 10 de abril de 1794.

## ADVERTENCIA.

Dada ya una idea del jansenismo en el *Bosquejo* que de él nos ha trazado la obra anterior, podrán los lectores entrar con conocimiento de causa á la resolución del interesante *Problema* que en esta les presentamos. Su título solo, á nuestro entender, basta para despertar la atención del público, y penetrarse de su importancia : se trata de conocer á los enemigos de nuestra tranquilidad y Religión, á los autores de nuestros males, de los males que de medio siglo á esta parte, y aun mas, se han agravado sobre la Europa y no están aun cicatrizados : nunca por lo mismo interesa mas el conocer la causa del mal : el humor serpentea aun por las venas del cuerpo político, é importa mucho para su salud tomar todos los preservativos, á fin de evitar las recaídas, impedir sus daños, expelerlo de sí, ó neutralizarlo. Este es nuestro objeto al publicar este opúsculo : él en Italia abrió los ojos á muchos incautos, y es de creer, y así lo esperamos de Dios, de quien viene todo bien y todo don perfecto, haga el mismo efecto entre nosotros.

Su autor, bien conocido por sus ataques continuos contra los errores del tiempo, lo es Juan Vicente Bolgeni, teólogo de la sagrada Penitenciaría, natural de Bérgamo, donde nació el 22 de enero de 1733 : entró despues en la compañía de Jesus el 31 de octubre de 1747, y enseñó en ella filosofía y teología : en la desgraciada extincion de su orden permaneció en Macerata, donde habia enseñado antes con mucho aplauso la teología moral, y el santo Pontífice Pío VI le hizo

llamar despues á Roma, con el destino de teólogo de la sagrada Penitenciaría, y allí murió el 3 de mayo de 1811.

Las muchas obras con que se distinguió entre sus naturales, han merecido siempre la aprobacion de los buenos. Entre ellas se cuentan : *Los hechos dogmáticos*, ó sea *de la Infalibilidad de la Iglesia en decidir de la buena ó mala doctrina de los libros*, que viene á ser como una vigorosa impugnacion de todo el jansenismo, y que nos consta está traducida en nuestro idioma, y no sabemos porqué, entibiado el zelo del que la posee, y á quien en su muerte la confió el traductor, no la ha hecho ver ya la luz pública. — *La economía de la fe cristiana*, en 8º; *el Examen de la obra de Tamburini*, dicha por antífrasis sin duda : *Verdadera idea de la santa Sede*, examen que mereció tan buena acogida del público, que desde el 1785 al 91 se hicieron de él tres impresiones. — *Respuesta á la pregunta : ¿qué cosa es un apelante?* en 1787, en 8º, contra dos folletos impresos en Plasencia de Italia con este título : — *El Obispado*, en dos tomos en 4º, traducido ya al español. — *La Defensa y analisis de dicha obra*. — *Apologia de la misma*. — *Disertacion sobre la jurisdiccion eclesiástica* en confutacion de la *diatriba* de Jorge Sicardi. — *Refutacion de la censura hecha al Exámen de la Verdadera idea de la santa Sede*, ó el *Crítico corregido*. — *La Posesion, principio fundamental para decidir en las materias y casos morales*. — Una *segunda Disertacion* en continuacion de la misma. — *Estado de los niños que mueren sin bautismo*, con otras varias. Aunque el Gustá le atribuye el *Espejo de los errores del dia*, cuya primera parte la forma la graciosa *Geografía del jansenismo*, y así se insinúa en el Prólogo de la última edicion española del *Obispado*, podemos asegurar que es de Francisco Antonio Mondelli.

Los muchos escritos con que los jansenistas de Ita-

lia procuraban extender sus malos principios para llegar á obtener los desastrosos lines que habian conseguido sus hermanos en Francia, le hizo presentar al público para su resolucion el presente *Problema*, donde, ofreciendo victoriosamente toda clase de pruebas de razon y experiencia, pone á los lectores en estado y disposicion de verificarlo exactamente. Su estilo es sencillo y acomodado, como convenia á la capacidad de todos, como que á todos interesa su conocimiento : a veces se convierte y habla con Tamburini, corifeo de los jansenistas de Italia, y cuyas obras trata de combatir é impugnar, especialmente las *Cartas teológico-políticas*; otras habla en general con todos. En la traduccion por lo comun hemos usado de este último medio por creerlo así mas conveniente, y que se entienda que no solo á Tamburini, sino á todos los que piensan como él, se dirigen las reflexiones y doctrina. Como la obra se presenta en tono de *Problema*, lleva todo el aire de tal; y así en lugar de otro Prólogo usamos de la voz de *Notandos* ó *Advertencias previas*, que son las que convienen, y se ponen regularmente al frente de esta clase de escritos, para fijar bien la cuestion de que se trata. Las *Notas* y *Adiciones* que el autor insertó al fin de la obra en la edicion de Roma de 1794, van colocadas en sus respectivos lugares, como él parecia desearlo. ¡Ojalá que el público español, que tantos males ha experimentado de estos enemigos disimulados que aqui se le descubren, se aproveche de estas verdades, y llegue á persuadirse de una vez que es mas pernicioso un traidor oculto, que un enemigo declarado.

## NOTANDOS Ó ADVERTENCIAS PREVIAS.

1. *Primeramente.* — Supongo como cosa indudable para Tamburini y para mi, y en que no tendremos ya que disputar, que hay *jansenistas*. Aunque en algunas de sus obras, sin duda por divertir á sus lectores, habia dicho que no hay tales jansenistas en el mundo; que el jansenismo es un fantasma, una quimera nacida del cerebro destornillado y fanático de los molinistas, aqui ya en las presentes *Cartas* con toda seguridad y seriedad afirma que los hay, y en mucho número, que son personas de respeto, de notoria y conocida probidad, y consagrados, dedicados ó empleados tenazmente en sostener y defender la Religion y los tronos. Y si alguna vez se le escapa decir *los llamados, los pretendidos* jansenistas, debe ser ceremonia de estilo, ó un epíteto de buena crianza.

2. *En segundo lugar.* — Debemos suponer que el *jansenismo*, segun de él hablamos, comprende todos los apasionados de la doctrina de Bayo, Jansenio y Quesnel. Nadie ignora que este último ha sido el restablecedor, ó renovador de las máximas jansenísticas, y que no como quiera las ha reproducido ó renovado, sino que las ha aumentado y empeorado con exceso. De Jansenio se sabe que sostuvo las doctrinas de Bayo, y que solo el temor de las censuras ó condenacion de Roma, le hizo mudar el título á su famosa obra *de Apología de Bayo* (*Apología Baii*) que tenia puesto en el de *Augustinus*, que es como se lee en el día<sup>1</sup>. Llamamos, pues, *jansenistas* á los secuaces de estos tres novadores.

3. *Tercero.* — Las fuentes de donde tomamos los documentos que nos sirven de pruebas á cuanto decimos son tales, que ningun lector sensato podrá negarles el crédito de autenticidad que tan justamente se merecen.

<sup>1</sup> *Historia del bayanismo*, etc. por el P. Juan Bautista Duchesne. Douai 1731, lib. 4, p. 301.

La *Causa Quesnelliana*, por ejemplo, es un escrito ó parecer fiscal, en el que están recogidos, y acompañan las piezas originales auténticas que sirvieron en la curia arzobispal de Malinas para formar el proceso y condenar al P. Quesnel. Comprenden varias cartas, libros, manuscritos, etc.; que se encontraron al reo en el acto mismo de prenderlo. Tenemos, pues, en la *Causa Quesnelliana* una colección de documentos irrefragables<sup>1</sup>. La *Historia de la constitucion Unigenitus por Pedro Francisco Lafitau, obispo de Sisteron*, es igualmente de suma autoridad, pues contiene los hechos de que el autor fué testigo de vista, y en que él mismo intervino, habiendo estado á su cargo el manejo y direccion de este negocio tanto en Roma con su Santidad, como en Francia con el regente duque de Orleans, de cuyo favor y amistad gozaba<sup>2</sup>. En las cosas públicas y notorias, y sabidas hasta de los niños, no creo sean necesarios documentos<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> *Causa Quesnelliana, sive motivum juris, etc., contra P. Paschasium Quesnel*. Bruxellis, 1704.

<sup>2</sup> Escrita en latín y francés, y traducida al italiano por Inocencio Nuzzi, patricio romano, en Colonia, 1757, y es de la que se habla al principio del *Bosquejo del jansenismo*.

<sup>3</sup> A estos pueden añadirse dos libros rarísimos que por fortuna han llegado á mis manos aun despues de principiada la impresion, los cuales suministran abundantísima materia para confirmar algunos de los puntos que tocamos en esta obra: el primero contiene las Cartas de Jansenio, y tiene por título: *Principio, origen y nacimiento del jansenismo, descubierto al canceller de Estado por M. de Prévile; Lovaina, casa de la viuda de Santiago Gratio, 1654*. — M. de Prévile dedicó estas Cartas al canceller de Estado, y lo cita por testigo de su autenticidad, como que habia sido el que formó el proceso al abate San Ciran, y ocupó todos sus papeles en el acto de su prision, entre los cuales se hallaron estas Cartas. Para mayor convencimiento y seguridad de los lectores, M. Prévile depositó los originales en el colegio de Clermont, sito en la universidad, calle de Santiago, donde todos pudiesen verlos, registrarlos y confrontarlos con la letra y caracteres de Jansenio, si gustaban y la conocian. — El segundo contiene la correspondencia familiar de San Ciran y sus amigos, y el proceso que se le formó á aquel: tiene por título: *Los progresos del jansenismo manifestados al canceller de Estado por M. de Prévile, Arziñon, casa de Pedro Tomás, 1655*. Correspondencia que fué tambien depositada con el mismo objeto como la anterior.

4. *Cuarto*. — Es notorio que Tamburini continúa esparciendo por Italia, y extendiendo cada dia con nuevos libros las máximas jansenísticas, con dano incalculable de los sencillos é incautos: lo es tambien que san Pablo manda y quiere que los seductores sean corregidos con acrimonia y aspereza, para que se enmienden y confundan, y al menos los otros se precavan: *Increpa illos dure, ut sani sint in fide (ad Titum 1, 13)*. Sin embargo, guardaremos á la persona de Tamburini todos los respetos y atenciones que exige la buena educacion y la caridad cristiana; pero sus corrompidas doctrinas y sus máximas perniciosas no las perdonaremos. Es sumamente necesario oponerse á ellas con todo el vigor del raciocinio, pintarlas con los colores mas propios, y darles los dictados y títulos que les convengan.

#### OBJETO DE LAS CARTAS DE TAMBURINI.

5. El estado actual de la Europa, en orden á la pureza de la Religion y tranquilidad de los Estados, afecta vivamente el tierno corazon del señor Tamburini. Con un aire de plañidera devota, se lamenta y llora los males de la Iglesia, y detesta las turbulencias de la república. Este hombre *santo*, este ciudadano *celoso*, da una ojeada á los tiempos pasados de cuatro á seis años acá, y alzando los ojos al cielo: « Parecia, dice (p. 3) llegado el tiempo de las misericordias del Señor, en que podíamos concebir las mas lisonjeras esperanzas de una oportuna reforma de tantos males, como de tanto tiempo acá oprimen á la esposa de Jesucristo. » — Mas ¿en qué se apoyaban estas tan lisonjeras esperanzas? En la doctrina de los jansenistas, « que extendian los justos principios que servian á consolidar la ejecucion de las varias providencias tomadas por los soberanos sobre varios artículos de disciplina eclesiástica » (p. 3, 4). Su corazon se dilata recordando los buenos y celosísimos príncipes que habia suscitado el Señor en Israel; al inmortal Leopoldo en Toscana; Maria Teresa en un principio, y despues su hijo José II en la Lom-

» bardía austriaca y en Alemania; algunos obispos ilus-  
 » trados y de notoria probidad en varias partes de Eu-  
 » ropa (como, por ejemplo, Escipion de Ricci en Pistoja,  
 » etc.), maestros doctos en diversas universidades del  
 » mundo católico (tales como Le Plat en Lovaina, Eybel  
 » en Viena, Tamburini en Pavia, etc.). Los seminarios  
 » generales ó centrales abiertos, algunas universidades  
 » restablecidas, la supresion de varios abusos, el pro-  
 » greso de las luces y de los buenos estudios, la unidad  
 » de las máximas, el restablecimiento de varios capitulos  
 » de disciplina, todo, todo prometia la dichosa renovación  
 » de los felices dias de la Iglesia de Jesucristo.....  
 » En este orden y aparato de cosas, todo el mundo veía  
 » el dedo del Señor, y reconocía la voz de Jesucristo, que  
 » haciendo cesar la tempestad, atrae la calma, y anuncia  
 » á su Esposa dias alegres y serenos (p. 3, 4, 5). »

6. ¿Qué dulce consuelo no recibiría este Jeremías en  
 sus meditaciones al oír á su conciencia que él por su  
 parte había contribuido tanto con sus fatigas literarias á  
 unas esperanzas tan halagüeñas? Pero hé aquí (¡oh qué  
 desgracia!) « que las cosas mudan en un momento de  
 » semblante; y una nube tempestuosa, destruyendo de  
 » improviso, cuando aún estaban en flor, tan hermosas  
 » esperanzas, amenaza hacer volver las cosas al caos  
 » antiguo de donde iban saliendo. Una muerte prematura  
 » arrebató á la Iglesia y al Estado dos iluminados y ce-  
 » losos soberanos, en lo mas ardiente de sus generosas  
 » empresas. El torbellino tempestuoso de la Francia es-  
 » parece por todas partes la confusion y el desorden. Des-  
 » aparece la luz, que habia rayado en el horizonte, y  
 » suceden las tinieblas, de las que aprovechándose la  
 » cabala, hace sospechosos á los defensores de la verdad  
 » (*los jansenistas*), y los confunde con los enemigos de la  
 » Religion y del orden público. Se esparcen y circulan  
 » libelos sediciosos y fanáticos, en que se pinta á la parte  
 » mas sana como aliados de los enemigos de los tronos  
 » (p. 5). » En una palabra, los pobres jansenistas (¡qué  
 dolor!) llegan á hacerse sospechosos de jacobinismo, es  
 decir, del proyecto infernal de destruir y arrojar del  
 mundo la Religion revelada, y hacer desaparecer las mo-  
 narquías.

7. Esta sospecha cunde no solo por el vulgo, sino que  
 se apodera de las cabezas de los políticos y de los mi-  
 nistros de los reyes, y aun de los reyes mismos, con  
 grave peligro é inminente riesgo de algun golpe fatal  
 contra los fieles discípulos de san Agustin. ¡Pobrecitos!  
 ¡será caso de negarles socorro y ayuda! « Con ocasion  
 » de la revolución francesa se ha visto, dice (p. 71 y 72),  
 un fenómeno que no era de esperar, á saber: el espíritu  
 de desconfianza en que han caido muchos políticos y  
 » sostenedores de las máximas justas de la Religion y  
 » del Estado. Hasta ahora (*los jansenistas*) estaban teni-  
 » dos por defensores de la doctrina pura de la Iglesia y  
 » de la seguridad del trono....; pero con esta ocasion,  
 » por una metamorfosis extraña, han llegado á hacerse  
 » sospechosos, y sus máximas se miran como pe-  
 » ligrosas al trono y al altar. — Las sospechas se au-  
 » mentan cada dia contra los pretendidos jansenistas:  
 » aun mas, para muchos son sinónimas las voces de jan-  
 » senista y jacobino (p. 173). Esta es la actual y tristi-  
 » sima situación para los llamados jansenistas. Se les  
 » confunde con todas las sectas. Despues de la revolu-  
 » cion de Francia, jansenistas, francmasones, jacobinos,  
 » ateos, y que sé yo qué mas, son idénticos (p. 143). »  
 Todas las cartas están sembradas de semejantes lamen-  
 tos, y en ellos se vé expresada al vivo la tierna efusion  
 del corazón de Tamburini. Como la caridad bien orde-  
 nada empieza por sí mismo, y luego se difunde al pró-  
 jimo, lo estimula á purificar á sus amados hermanos de  
 tan negras sospechas, y á conjurar la tempestad que  
 amenaza sobre sus cabezas.

8. Con este objeto ha impreso las sobredichas cartas,  
 en las que con todas sus fuerzas intenta probar que las  
 doctrinas de los jansenistas son utilísimas á la Iglesia por  
 la pureza del dogma, por la severidad de su moral, y  
 por la reforma de la disciplina. En orden á los gobiernos  
 temporales, dice (p. 178): « Sostendré siempre que el  
 » sistema de los jansenistas es el mas opuesto que se  
 » puede imaginar al de los jacobinos; que todos los mas  
 » célebres jansenistas han combatido é impugnado las  
 » perniciosísimas ideas jacobinas sobre la soberanía; y  
 » que ningun jansenista bien instruido en sus máximas,

» puede ser jacobino sin ponerse y estar en abierta con-  
» tradicion consigo mismo.» Con estos puntales se li-  
sonjea sostener la casa, que hace quiebra y amenaza  
ruina de todos lados.

OBJETO DE NUESTRA CONTESTACION.

9. De las sospechas excitadas en el público sobre los jansenistas, resulta un problema muy importante y digno de examinarse y resolverse, á saber: si en efecto *los jansenistas son ó no jacobinos*. Tamburini resuelve que no, y dá sus razones; yo no lengo valor para tanto; suspenso mi juicio, y espongo solamente los datos y razones que pueden guiar para una resolucion justa y exacta, y dejo al público que lo decida.

10. No hablo ahora aquí de los jansenistas en materia de Religion ó puntos teológicos, porque seria perder el tiempo inútilmente, y cantar á sordos. Ellos ya han hecho calló en esta parte, y por mas que se diga, no se apartarán un punto de sus máximas. Millares de veces se les ha convencido de errores gravísimos, y millares de veces han vuelto de nuevo á sostenerlos: en estas mismas cartas nos da un bellissimo ejemplo Tamburini: en todas ellas va sembrando á dos manos la semilla de las máximas erróneas de que ha sido convencido hasta la evidencia, en tantos libros como se han escrito directamente en su contra; mas él siempre imperturbable: ¿de qué serviría, pues, oponerle de nuevo doctrinas, razones, ni autoridades? De nada: mañana volveria á repetir la misma cancion, desentendiéndose de todas nuestras réplicas; y así abandonaremos este camino didáctico ó doctrinal.

11. Fuera de que, con pocos pasos, me parece que terminaremos felizmente nuestro viaje. ¿Se quiere ver en tierra á un solo golpe todo el aparato de las largas cartas teológicas? Pues helo aquí. ¿Cuál es el fondo y sustancia de la defensa que hace Tamburini de los jansenistas en puntos y orden á Religion? Sus palabras son estas, y ahí estan las cartas mismas que no me dejarán

mentir: « La doctrina y máximas de los jansenistas son  
» las mas justas en orden á la pureza del dogma, de la  
» moral y disciplina: luego los jansenistas no son jacobini-  
» nos en orden á la Religion ó puntos religiosos.» Qué bueno era todo esto si fuera cierto; pero el caso es que no todos piensan así, cuanto menos lo harán vuestros contrarios. Estos dicen que las máximas de los jansenistas son erróneas, cismáticas, heréticas: que los jansenistas con su doctrina han combatido, impugnado, corrompido y arruinado la Religion cristiana. — ¿A quien hemos de creer? ¿de parte de quién está la razon? Aun cuando, por no tirar mucho la barra, de una sola vez quisiésemos suponer la cosa indecisa, á lo menos teníamos ya que el punto estaba en disputa; y que si por una parte se afirma, por otra se niega. ¿Y en medio de esto un catedrático de la universidad de Pavia nos dá por prueba de una cuestion la misma proposicion que se disputa? ¿sienta como cierto lo mismo que constantemente se le niega? En vuestra lógica ¿no se enseñaba lo que llaman *círculo vicioso y petición de principio*? Si no lo habeis del todo olvidado, sabreis muy bien que este deslíz es la falta mas vergonzosa que puede caer en un escritor que se precie de raciocinar bien. ¿Qué resulta pues? Una sola palabra; á saber: que las cartas de Tamburini en defensa de los jansenistas sobre Religion, son todas ellas una clara, clarísima, y continua petición de principio.

12. Diréisme tal vez que en este mismo defecto caen tambien vuestros contrarios cuando acusan á los jansenistas de religion violada, puesto que ellos sientan igualmente que las máximas jansenianas son erróneas y per-

1 Todas las personas de juicio han creído siempre que el jansenismo era una cabala formada para arruinar y destruir la Religion católica, y hacer triunfar al luteranismo y calvinismo. El citado M. de Prévile, hablando de las Cartas de Jansenio, dice: que son una prueba de esta maquinacion, y del designio formado por una parte entre Jansenio, obispo de Iprés, y de otra el abate de San Ciran contra la Iglesia y la Religion (Dedicatoria, p. 1). Y servirá para instruir á la posteridad de las intrigas y manejos de estos hombres, que han emprendido reformar la Religion, y llevar al cabo sus designios de Lutero y de Calvino. (Prólogo, p. 2.)

niciosas, lo que niegan á boca llena los jansenistas. — No os responderé que los adversarios de los jansenistas prueban lo que dicen, porque tal vez tendríais valor para decirme lo mismo de los jansenistas : no, por esta vez no entramos en disputa; hay un camino mas corto y mas llano para llegar á la verdad y al convencimiento. Hélo aquí. Cuando vosotros afirmáis que la doctrina jansenística es sana y católica, solo podeis contar á vuestro favor alguno que otro obispo (bien conocido ya por otra parte), y unos cuantos, sean si quereis muchos, teólogos (los sastres y zapateros, las hermanas apelantes, las damas de la gracia, y otra gente de este jaez no entran en número, ni componen mundo para estas cosas); pero ningun Papa, ninguna escuela católica. Al contrario, vuestros adversarios, cuando dicen, afirman y sostienen que la doctrina jansenística es errónea, herética, cismática, tienen de su parte todos los Papas que ha habido de dos siglos á esta parte, con cien breves y bulas dogmáticas <sup>1</sup> aceptadas en toda la Iglesia : está el cuerpo entero de obispos extendidos en todo el orbe católico : están muchas asambleas del clero de Francia, varios concilios diocesanos y provinciales, las escuelas tomísticas y aun la agustiniana, á cuya sombra quisieran ocultarse los jansenistas, y de donde sus profesores los desechan y repelen con ignominia. ¡Qué nube de testigos contra el jansenismo y los jansenistas! Comparad autoridad con autoridad, y decidid despues quién es el que comete el círculo vicioso.

13. Mas para volver de la digresion al punto principal de donde habíamos salido, no hablaré, pues, del jacobinismo religioso de los jansenistas, y si solo del civil y político, ó que tiene relacion con los gobiernos. La defensa que sobre este punto hace Tamburini de los jansenistas, se reduce á este racionio : « Los jansenistas » han enseñado, y constantemente sostienen la doctrina » mas favorable á la autoridad de los soberanos, y á la » sumision de los pueblos, probando que la potestad de » los príncipes viene inmediatamente de Dios; que estos

<sup>1</sup> Véase el catálogo formado por el eruditísimo Mozzi de las 948 condenaciones hechas por la santa Sedé del jansenismo.

» no reconocen ningun superior humano en las cosas » temporales, ni son responsables sino á Dios, y de ninguna manera están sujetos á los pueblos, ni aun en » caso de una clara y consumada tiranía. Luego los jansenistas no son jacobinos en punto al gobierno civil. » Hé aquí toda la defensa tamburiniana.

14. Si, como esto se afirma, fuera ello cierto, no habia mas que pedir, y la causa estaba concluida; pero necesita mucho exámen. Procedamos, pues, con fidelidad, serenidad y atencion escrupulosa : yo propondré mis dificultades, que no faltan, y veremos el resultado; podria en verdad, si quisiese dilatarne, llenar de ellas un tomo en folio, pero quiero consultar á la brevedad : para hacerlo con claridad al mismo tiempo, las dividiré en varias clases : en cada una de ellas indicaré con rapidez las razones con sus pruebas, haciendo al paso algunas reflexiones que el lector por sí podrá desenvolver despues, y darles toda la extension y fuerza de que sean susceptibles. Es preciso tener presente que no trato de agotar la materia, sino de dar un ensayo, un bosquejo, para que despues, si gusta otro mas sabio, pueda formar sobre él una obra completa en bien de los pueblos, de los reyes y gobiernos.

15. En resúmen digo, que el racionio de Tamburini es falso en las premisas, é ilegítimo en la consecuencia : por consiguiente, que nada prueba. Demostraré, pues, primeramente que lo que afirma es falso; y despues, que aun cuando fuese cierto, no se infiere de ello lo que quiere deducir.

## PARTE PRIMERA.

ES FALSO LO QUE EN SU RACIOCINIO NOS DA POR  
CIERTO TAMBURINI.

PRIMERA CLASE DE PRUEBAS.

16. Los jansenistas, dice Tamburini, *han enseñado siempre una doctrina favorabilísima á la autoridad de los príncipes, y á la sumisión de los pueblos.* — Nada mas falso. — Es de creer no se habrá olvidado Tamburini de aquella descarga cerrada, que con su mansedumbre jansenística dió al abate Spedalieri por haber enseñado en su obra de *los Derechos del hombre* una doctrina, á su modo de entender, perniciosísima á los reyes y á los pueblos. Pues oiga ahora una cosita que le conviene y toca á sus amados clientes, y pese allá en su razon qué doctrinas son las que han enseñado los jansenistas, y de ellas deducirá la exactitud de su proposición : oigamos sobre ello á escritores, y no del día.

17. « Los quesnelistas, perseguidos en todas partes » por la autoridad, juzgaron que era ya tiempo de poner » en claro su sistema contra las potestades legítimas, y » explicarse abiertamente. Los calvinistas habian ense- » ñado que el pueblo era el verdadero soberano ; que la » soberanía reside ó está en manos de la nacion ; que » esta se la comunica á los príncipes, quienes la ejercen » solo á su nombre, ó como mandatarios suyos ; y por lo » tanto, como la nacion ó el pueblo era el que los ha ele- » gido ó elevado, podia tambien deponerlos ó quitarlos á » su arbitrio. Con estos principios algunos de sus docto- » res fanáticos sublevaron en tiempos pasados los pue- » blos de Escocia é Inglaterra contra sus soberanos. A » pesar de esto, los quesnelistas, no haciendo aprecio de

» los sacrílegos parricidios que semejantes máximas se- » diciosas habian causado ú ocasionado entre nuestros » vecinos, enseñaron la misma doctrina, la publicaron » en sus discursos, la insertaron en sus escritos, y la » dictaron en sus escuelas. El apelante M. Fauvel fué el » profesor que tuvo atrevimiento de explicarse tan abier- » tamente contra las dos potestades eclesiástica y civil, » sentando por principio que el poder de hacer leyes » pertenece á la nacion<sup>1</sup> : que el príncipe ó el senado no » podia obligar á observarlas sino á nombre de la misma, » y que el poder de que están revestidos los monarcas no » reside en ellos, sino en cuanto se lo han confiado los » pueblos, que lo han recibido inmediatamente de » Dios<sup>2</sup>. »

18. Estas son en términos formales las máximas de los jacobinos de Francia : ¿veis cuan antiguas son en aquel reino? Fueron plantadas por los calvinistas, los jansenistas las regaron y cultivaron, y finalmente ellos gozan el fruto en la presente revolucion. La historia citada es del año de 1723. — Veamos otra mas reciente, para seguir la cadena de esta tradicion infernal jansenística.

19. El 1730, cuarenta abogados del parlamento de París suscribieron y publicaron una *Consulta* en defensa de tres eclesiásticos jansenistas de Orleans, suspensos y privados de sus beneficios canónicamente por su obispo. Habiéndose hecho el rey dar razon de esta *consulta*, observó y le hicieron observar « que toda ella giraba y » se empleaba en sublevar á los pueblos contra toda » autoridad, en representar al gobierno de la Iglesia como » un poder tiránico, y minar los fundamentos de la mo- » narquía.... Los cuarenta abogados en su consulta di- » rectamente iban contra el rey, pretendiendo que los » parlamentos habian recibido del cuerpo de la nacion la » autoridad de administrar justicia ; que ellos *eran los* » *asesores del trono, y nadie era superior á sus decretos* : » é insinuaban tambien que el rey no podia tratar con » sus subditos sino como de igual á iguales, porque de lo

<sup>1</sup> Hé ahí algunos artículos de la constitucion gaditana, pues esto no se escribía en el día, etc.

<sup>2</sup> Laitau, *Historia de la const. Unigenitus*, lib. 5, p. 186.

» contrario se exponía á recibir la ley de los mismos á quienes debía darla. » En efecto, el buen rey Luis XVI ha recibido la ley de sus subditos: ley de insultos y piedras; ley de arresto en su fuga á Varenas; ley de prision en su capital; ley finalmente de muerte <sup>1</sup>. Los jacobinos, calvinistas, jansenistas y ateos han sido los legisladores; este es el nuevo código de humanidad y fraternidad que han formado. Continuemos. « Los cuarenta abogados atribuían á los parlamentos los mismos honores y la misma autoridad que podían tener » en Francia los estados-generales (las Cortes). Así es » que en su *consulta* llamaban á los parlamentos *el senado de la nacion*, y establecían tales máximas de gobierno, » que ni aun en las repúblicas serían recibidas: de esta » manera confirmaban á la letra lo que se lee en las historias de todas las herejías, á saber, que el espíritu de error no puede sufrir señor, ni superior alguno <sup>2</sup>. Hé aquí, señor don Pedro, cuarenta testigos uniformes que » deponen todos contra vos. »

20. El periódico semanal principiado á publicarse en París (aunque con la data de Utrecht), por el año de 1727 ó cerca de él, y que por desgracia dura aún <sup>3</sup> con el título de *Nouvelles ecclésiastiques*, mandado rasgar y quemar públicamente por mano del verdugo, en virtud de un decreto del parlamento de París del 9 de febrero de 1731, confirma el juicio formado por el señor obispo de Sisteron. « En él parece que el veneno del error y la audacia » del cisma han enarbolado el estandarte de la rebelion. » La potestad espiritual, la majestad real, el gobierno, el » ministerio, la persona de los obispos, con todo lo que » hay mas respetable y digno de honor sobre la tierra, » todo se vé allí despreciado. De largo tiempo acá se » ridiculiza, muerde, despedaza sin miramiento alguno » á virtud ni dignidad, á cualquiera que se atreve á oponerse á los quesnelistas, imputando sin vergüenza los

<sup>1</sup> Pudieran añadirse hoy la deposición de Carlos Manuel de Salluya, las atrocidades cometidas con Fernando VII en España, etc., etc.

<sup>2</sup> Laftau, *Historia*, lib. 6, p. 213.

<sup>3</sup> En la época que escribía el autor; hoy no sabemos, pero sí, que no le faltan aliados.

» mas graves delitos, pintando con colores ridiculos, y » haciendo el objeto de las burlas del público <sup>1</sup>. » Hé aquí la doctrina que de setenta años á esta parte esparcen los jansenistas constante y semanalmente por la Europa, para sostener sin duda la autoridad de los reyes, y fomentar la sumision de los pueblos, de *desprecio* á unos, y de *rebelion* respecto á otros. De esta fuente infecta de sedicion bebieron á boca llena las *gacetas de Lugano*, y se formaron y siguieron despues, como un torrente cenagoso, los *Anales eclesiásticos de Florencia*, publicados por autores que se precian mucho de emulacion; y en verdad no podemos negar qué han sido imitadores fieles suyos, y copistas vergonzosos <sup>2</sup>.

21. Despues de la condenacion del quesnelismo al principio del siglo anterior por Clemente XI con la célebre bula *Unigenitus*, los parlamentos de Francia, ya cual mas, cual menos, empezaron todos á proteger á los quesnelistas, no como quiera contra la autoridad de los obispos, la cual fué atropellada y conculcada por los parlamentos de mil extrañas maneras que ahora omitimos, y de que nunca fué mi ánimo hablar, sino tambien contra la autoridad del rey y de su consejo de Estado, que protegía, como era regular, las decisiones y decretos de la Iglesia. De aquí nació aquel contraste tan extraño de hechos y máximas entre los súbditos y el rey, que no ha terminado sino con los horrores de la revolucion. De los hechos hablaremos luego: las máximas son las mismas que las citadas de Fauvel y las de los cuarenta abogados, aunque envueltas bajo un artificioso rodeo de palabras, que ya mas abierta, ya mas oculta-

<sup>1</sup> Laftau, lib. 6, p. 204.

<sup>2</sup> En España podemos contar en las épocas constitucionales, entre otros periódicos, el *Universal*, en el cual desde el número 24 se empezó á hacer una apología del jansenismo en boca y por medio de una carta de don José Yregui, que dudo se haya hecho otra semejante en las demás naciones: entre otras cosas se decide allí que *el sínodo de Pistoya se había explicado con un entusiasmo tan dirino, que sería una especie de sacrilegio hablar mal de él.* (Véase la Colec. eclesiástica, t. 3, p. 52.) Dejo aparte los discursos de varios diputados en la cortes, y otros folletos que circularon en las provincias.

mente se dejaban traslucir según las ocasiones. Extendiéronse en toda la Francia bajo el título de *humíllimas representaciones al rey*; se repitieron una y muchas veces en el sobredicho periódico de *Noticias eclesiásticas*, y se extendieron y propagaron en toda Europa por medio de varias *gacetas*. No es decible el daño que hicieron, y en cuantas personas débiles ó de corazón corrompido por medio de ellos se entibió el debido amor, respeto y sumisión á los soberanos. El papa Clemente XIII se vió obligado á detener todas las *gacetas* de Lugano que se introducían en los Estados pontificios, y á prohibir bajo las más severas penas su introducción. Las asambleas del clero de Francia cada tres años hacían enérgicas representaciones al rey sobre este desorden, y con libertad apostólica, digna de su zelo como pastores de su grey, y como subditos fieles por otra parte, le manifestaban cómo por mano de los quesnelistas se iban minando y socavando los fundamentos de su trono. Entre estas es notable la que se hizo á Luis XV por la asamblea de 1765, en la que llevó la palabra M. de Brienne, entonces arzobispo de Tolosa, luego cardenal, y después privado justamente de esta dignidad por sus desórdenes revolucionarios, cuya muerte desgraciada y repentina en el monstruoso cisma, en que por seguir las máximas que ahora combatía se había enredado, se ha sabido en estos momentos<sup>1</sup>. El rey conoció al fin el peligro, y no halló

1 Nadie ignora como el Malhan de este siglo había provocado y atraído sobre sí los anatemas de la Iglesia, y la privación de la dignidad de cardenal que á instancias repetidas del rey cristianísimo había conseguido: pero no á todos son notorias otras particularidades. Carlos Esteban Lomenie de Brienne nació en París en 1721; mientras fué obispo de Condom y arzobispo de Tolosa fué benemérito de la Iglesia, y la hizo servicios importantes en las asambleas del clero de 1762, 65 y 72; pero después que fué promovido al arzobispado de Sens, y á fuerza de elogiarle los filósofos, se le nombró ministro de hacienda por el rey, ya no se encuentra sino un hombre abandonado á la voluntad de los sectarios; él fué quien en 19 de noviembre de 1788 renovó el *edicto de Nantes*, concediendo ampliamente franquicias y derechos á los protestantes: odiado de los pueblos por sus necias y aun más perniciosas determinaciones en el ministerio, hubo de dejar la Francia, y retirarse á

otro remedio á mal tan grave, que un golpe fuerte de autoridad, y suprimió los parlamentos. Estas son cosas

Niza; pero no bien se publicó la *constitucion civil del clero* por la asamblea, y vió que tomaba cuerpo el partido revolucionario, se presentó de nuevo en su diócesis de Sens, hizo el execrable juramento de ella, y tuvo el descaro, propiamente filosófico, de gloriarse y alabarse públicamente en un sermón de haber preparado durante su ministerio la revolución; que fué lo mismo que hacer caer sobre su cabeza todos los crímenes que ella ha producido. Temiendo ser depuesto por su Santidad (á quien fraudulentamente había escrito durante este tiempo dos ó tres veces, pintándole los tristes sucesos que afligian á la Iglesia de Francia, y amenazaban al clero por unos hombres que eran *enemigos jurados de la Religión de Jesucristo*; que las máximas de la asamblea y sus determinaciones eran *cismáticas, y conducían abiertamente al presbiterianismo*, y pidiendo con este motivo su dictamen, que no esperó para jurar, y seguir las decididamente), hizo dimisión de su dignidad cardenalicia: semejante á un delincuente ya condenado á muerte que cree evitar el suplicio con el suicidio. Fiel al sistema de destrucción, igualmente tiránico que sacrilego, que había abrazado, quiso rodear de ruinas la silla de su obispado constitucional (que había aumentado por los simples decretos de la asamblea con varias porciones de los otros inmediatos); y habiendo comprado á la nación una abadía (se habían hecho *bienes nacionales* estos, como se iba ejecutando ya en los años de 20 y siguientes entre nosotros), en donde se veneraban los cuerpos de los santos mártires Sabino y Potenciano, primeros apóstoles de Sens, arrojó de allí á los religiosos, alejó á los fieles que venían á tributar continuamente sus cullos y homenajes á Dios ante las reliquias de sus santos, demolió su hermoso y magnífico templo y de sus antiguas y venerables calacumbas hizo..... un establo ó pocilga para cerdos. Hasta este extremo llega el hombre cuando se abandona á la impiedad. Hé aquí los grandes pensamientos de los filósofos. Mas el Cielo vengó su santuario y las cenizas de sus santos: las calacumbas se desplomaron súbitamente, á pesar de la solidez de los arcos y grandiosas bóvedas que les servían de apoyo, sepultando en sus ruinas á los inmundos animales que acababa de introducir, y las ocupaban. Un aviso del Cielo como este, que hubiera movido á una piedra, no hizo en Brienne ninguna impresión. Sonrióse al oírlo, y.... ¡el infeliz no veía que su endurecimiento era la pena más terrible con que el Cielo castigaba sus sacrilegios! Al fin fué arrestado por los mismos revolucionarios (que sucesivamente se fueron dexando unos á otros), y conducido á la prisión con aquel joven Brienne, cuyos talentos había corrom-

de todos conocidas no solo respecto á los hechos, sino tambien á las máximas sediciosas, y así no hay para que detenernos en individualizarlas mas.

22. ¿Direis aún y sostendreis que el sistema de los jansenistas es el mas opuesto que se puede imaginar al de los jacobinos, como poco ha afirmábais que siempre sosten-dríais que ellos han enseñado siempre una doctrina la mas favorable á la autoridad de los reyes, y a la sumision de los pueblos? Los hechos os desmienten, los documentos están á la vista; ¿qué decís á ellos? en ellos se trata sin lugar á tergiversacion, de jansenistas, de cosas hechas y escritas á su favor y en su defensa. No se habla de alguno que otro individuo en particular, sino de muchos juntos, y aun de cuerpos poderosos y numerosos. Se trata, no de alguna expresion dicha en un acaloramiento, o estampada sin reflexion, sino de doctrinas estudiadas examinadas detenidamente, y enseñadas constantemente por casi un siglo, propagadas en muchas ciudades de Francia, y esparcidas por toda Europa: ¿que teneis que reconocer?

23. Que la máxima de que la soberanía reside originariamente <sup>1</sup> en la nacion, y de esta se comunica a los prin-

pido; y aunque escapó de las manos del verdugo, no se sustrajo á la desgracia y á la infamia. En el momento mismo en que un cadalso público iba á justificar á la Providencia, esta misma Providencia le castigó de un modo aun mas señalado Brienne se dio á sí mismo la muerte: debia morir como Judas el Apostol, habiendo vivido como él. Véase la coleccion de decisiones de la santa Sede, relativas á la constitucion civil del clero de Francia, t. 2º, desde la p. 224 donde principian las actas del consistorio secreto tenido por el santo Pontífice Pío VI el 26 de setiembre de 1791, sobre la dimision de Lomenie, y sus Notas á la p. 290 y siguientes; y las Memorias para servir á la historia de la persecucion francesa por d'Auribeau, t. 2. — Este sobrino, coadjutor suyo en sens, y arzobispo in partibus con el título de Trajanópolis, consagrado en 1789, y agente general del clero desde el año anterior de 1788 apóstata como su tio, que le habia corrompido, se caso con una prima suya divorciada, y poco despues de la muerte de su tio fue guillotinado con ella, en 1794, en Paris. Tales desórdenes no suele Dios dejarlos sin castigo aun en la tierra: llamábase Pedro Flan-cisco Marcelo de Lomenie.

<sup>1</sup> Toda soberanía trae su origen de Dios: en los gobiernos electi-

cipes, ¿es tambien de algunos católicos contrarios á los jansenistas? Celebro mucho el que nos recordeis tan oportunamente la detestable doctrina del tiranicidio; el tiempo y la ocasion en que las cabezas están todas medio trastornadas con las voces de libertad é igualdad, no puede ser mas oportuno.... pero, señor mio, el tener compañeros en el delito, no es buena defensa para un reo: tan miserable razon os acreditará de mal abogado, pues perdeis la causa por falta de razones.

24. Pero ni aun en eso consentimos: no, señor; los católicos en aquellas palabras no dicen lo mismo: la causa de los jansenistas es de peor estado y situacion muy diversa de la en que se encuentran los escritores que os atreveis á indicar. En el caso de los jansenistas se trata no de usurpadores, sino de soberanos legítimos, de príncipes llenos de clemencia, justicia y de amor para con sus súbditos: en quienes, si os empeñais en buscar defectos y faltas en su gobierno, no hallareis tal vez mas que la de haber tratado con demasiada benignidad á los jansenistas hombres refractarios á la autoridad eclesiástica y civil, duros é inflexibles, y de una obstinacion que estremece. Esta, os lo concedo, y la experiencia lo ha acreditado bien, ha sido en los reyes, ó mas bien en sus ministros, una falta política. ¿Mas cuándo ha salido jamás de la boca ni de la pluma de un católico, ni de un hombre sensato, la máxima infernal de que el pueblo puede á su arbitrio deponer á su Soberano? ¿Que nadie, y por consiguiente ni aun el príncipe supremo, es superior á los decretos del Parlamento; es decir, de una corta reunion ó corporacion de súbditos? ¿Que el Rey no puede tratar

vos los pueblos podrán designar la persona, pero la autoridad, su soberanía es de Dios: esto es lo que dicen los católicos; pero los jansenistas y sus adherentes cuando usan la voz originaria, es haciendo venir la soberanía del pueblo: aunque lo comun, en vez de originaria, se valen de la voz de esencialmente, que es muy diverso; pues lo que es esencial no se puede enagenar ni desprenderse de ello aunque quiera, y por consiguiente nunca el pueblo podria haberse desprendido de la soberanía, y podria por lo tanto recobrarla cuando gustase. ¿Extrañamos aun que los jansenistas sean constitucionales? lo son y deben serlo en virtud de sus principios.

con sus subditos sino como de igual á igual? Estaba reservado á la inviolable fidelidad de los secuaces de Quesnel hacer valer estas máximas de rebelion; y á que naciese tambien don Pedro Tamburini, catedrático en la universidad de Pavia en el siglo XVIII. para que hiciese mirar á los jansenistas como defensores aguerridos y acérrimos de la autoridad de los reyes y soberanos. Este fenómeno, diré mas bien, este cometa que habia aparecido ya sobre nuestro horizonte, ha esparcido una nueva luz el 1794 con la larga cola de sus *Cartas teológico-políticas*, impresas subrepticamente.

*Segunda clase de pruebas.*

25. Aqui es preciso hacer justicia á todos. Es cierto que muchos jansenistas, y los mas célebres entre ellos, han enseñado que los principes reciben inmediatamente de Dios su autoridad, y no de los pueblos; que esta, así como sus personas, son inviolables; y que en su ejercicio no son responsables sino á solo Dios, etc. Esta doctrina ciertamente es verdadera, y favorable cual otra alguna á los principes y soberanos. Hasta aquí vamos conformes, y por mi ingenuidad en confesar lo bueno que en ellos se halla, se conocerá que solo el amor á la verdad y al orden me hace escribir. ¿Mas por eso quedarán los jansenistas purgados ya de la nota de jacobinismo? Tamburini sin vacilar dice que sí, y yo tambien quisiera que así fuese; pero me parece demasiado precipitado en sacar consecuencias: yo ando mas paso á paso, y para dar á este punto la claridad conveniente, aunque veo que las distinciones no son del gusto del día, y mucho menos del de Tamburini (que por lo comun las carga de todo el oprobio de sofisterías, así como lo hacian tambien los luteranos en el siglo XVI), no obstante, aunque me cueste un enojillo suyo, voy á dar aquí una que me parece conveniente, y aun necesaria, para la exacta inteligencia de lo que vamos diciendo.

26. *La doctrina de los jansenistas* ¿quedará purgada ya con lo dicho de la nota de jacobinismo? Distingo: si por *doctrina* se entiende únicamente el punto de la dima-

nacion inmediata de Dios de la autoridad de los principes, y su inviolabilidad en cualquier caso, convenimos en ello, y lo concedo respecto al grande número que decís de jansenistas: podria en verdad moverse su litis sobre este *muchos*, y no faltaria que alegar; pero quiero ser franco, y no llevar las cosas con todo rigor.

27. Mas si por *doctrina de los jansenistas* se entiende el complejo de las máximas propias y peculiares que impugnan en ellos los católicos, absolutamente lo niego. Y perdonadme si empiezo ya á contraponer los católicos á los jansenistas, como será preciso hacerlo en la continuacion de esta respuesta; porque en verdad, si he de decir lo que siento, estoy persuadido, y otros muchísimos lo están conmigo, que los jansenistas no son católicos: no lleveis pues á mal que diga lo que siento; en cambio os dejo la libertad que acostumbrais por vuestra parte tomaros de llamarme *fanático, ignorante, preocupado, pancista, lechuzo*, y toda esa série de epitetos que son el *a, b, c* del partido, y tan á manos llenas se prodigan en las *Cartas del teólogo placentino*.

§ I.

*Prevenções, ó sean preocupaciones legítimas.*

28. Se llaman *preocupaciones legítimas* aquellos hechos, que en una causa cualquiera excitan vehementes y bien fundadas sospechas contra una de las partes litigantes. Tratamos entre el señor Tamburini y yo de que se decida si los jansenistas son ó no jacobinos; y por de pronto no puedo menos de indicar brevemente ciertos datos que dan gravísimo fundamento para sospechar de ellos; y aunque sé muy bien que por solas sospechas no se debe juzgar y decidir una causa, sin embargo, es innegable que estas suelen dar luz, y poner en camino para examinarla maduramente.

29. *En primer lugar.* Las herejías llevan siempre consigo estrechamente unido, y como indentificado, el espíritu de insubordinacion, independencia, contumacia y rebelion á las legítimas autoridades. Recorred en vuestra memoria la historia de todas las herejías que ha ha-

con sus súbditos sino como de igual á igual? Estaba reservado á la inviolable fidelidad de los secuaces de Quesnel hacer valer estas máximas de rebelion; y á que naciese tambien don Pedro Tamburini, catedrático en la universidad de Pavia en el siglo XVIII, para que hiciese mirar á los jansenistas como defensores aguerridos y acérrimos de la autoridad de los reyes y soberanos. Este fenómeno, diré mas bien, este cometa que habia aparecido ya sobre nuestro horizonte, ha esparcido una nueva luz el 1794 con la larga cola de sus *Cartas teológico-políticas*, impresas subrepticamente.

*Segunda clase de pruebas.*

25. Aquí es preciso hacer justicia á todos. Es cierto que muchos jansenistas, y los mas célebres entre ellos, han enseñado que los principes reciben inmediatamente de Dios su autoridad, y no de los pueblos; que esta, así como sus personas, son inviolables; y que en su ejercicio no son responsables sino á solo Dios, etc. Esta doctrina ciertamente es verdadera, y favorable cual otra alguna á los principes y soberanos. Hasta aquí vamos conformes, y por mi ingenuidad en confesar lo bueno que en ellos se halla, se conocerá que solo el amor á la verdad y al orden me hace escribir. ¿Mas por eso quedarán los jansenistas purgados ya de la nota de jacobinismo? Tamburini sin vacilar dice que sí, y yo tambien quisiera que así fuese; pero me parece demasiado precipitado en sacar consecuencias: yo ando mas paso á paso, y para dar á este punto la claridad conveniente, aunque veo que las distinciones no son del gusto del día, y mucho menos del de Tamburini (que por lo comun las carga de todo el oprobio de sofisterías, así como lo hacian tambien los luteranos en el siglo XVI), no obstante, aunque me cueste un enojillo suyo, voy á dar aquí una que me parece conveniente, y aun necesaria, para la exacta inteligencia de lo que vamos diciendo.

26. *La doctrina de los jansenistas* ¿quedará purgada ya con lo dicho de la nota de jacobinismo? Distingo: si por *doctrina* se entiende únicamente el punto de la dima-

nacion inmediata de Dios de la autoridad de los principes, y su inviolabilidad en cualquier caso, convenimos en ello, y lo concedo respecto al grande número que decís de jansenistas: podria en verdad moverse su litis sobre este *muchos*, y no faltaria que alegar; pero quiero ser franco, y no llevar las cosas con todo rigor.

27. Mas si por *doctrina de los jansenistas* se entiende el complejo de las máximas propias y peculiares que impugnan en ellos los católicos, absolutamente lo niego. Y perdonadme si empiezo ya á contraponer los católicos á los jansenistas, como será preciso hacerlo en la continuacion de esta respuesta; porque en verdad, si he de decir lo que siento, estoy persuadido, y otros muchísimos lo están conmigo, que los jansenistas no son católicos: no lleveis pues á mal que diga lo que siento; en cambio os dejo la libertad que acostumbrais por vuestra parte tomaros de llamarme *fanático, ignorante, preocupado, pancista, lechuzo*, y toda esa serie de epitetos que son el *a, b, c* del partido, y tan á manos llenas se prodigan en las *Cartas del teólogo placentino*.

§ I.

*Prevenções, ó sean preocupaciones legítimas.*

28. Se llaman *preocupaciones legítimas* aquellos hechos, que en una causa cualquiera excitan vehementes y bien fundadas sospechas contra una de las partes litigantes. Tratamos entre el señor Tamburini y yo de que se decida si los jansenistas son ó no jacobinos; y por de pronto no puedo menos de indicar brevemente ciertos datos que dan gravísimo fundamento para sospechar de ellos; y aunque sé muy bien que por solas sospechas no se debe juzgar y decidir una causa, sin embargo, es innegable que estas suelen dar luz, y poner en camino para examinarla maduramente.

29. *En primer lugar.* Las herejías llevan siempre consigo estrechamente unido, y como indentificado, el espíritu de insubordinacion, independencía, contumacia y rebelion á las legítimas autoridades. Recorred en vuestra memoria la historia de todas las herejías que ha ha-

bido desde el principio del Cristianismo hasta nuestros dias ; en todas ellas vereis saltar á los ojos este carácter turbulento, y espíritu maldito. Ya oisteis poco ha (*núm.* 19) al señor obispo de Sisteron, que, segun lo que *manifiestan las historias de todas las herejias, el espíritu del error no puede sufrir superior ni señor alguno.* Los hechos en este punto son una demostracion sin réplica, y cuando estos son tan continuos y seguros, yo me rio de todos los sofismas en contrario. Ahora bien ; el jansenismo es una herejia : si vos lo negais, la Iglesia lo ha decidido, y yo creo mas bien á la Iglesia, que no á vos : luego..... sacad vos las consecuencias que son fáciles de inferirse.

30. La demostracion de hecho, ó de hechos, que acabamos de decir, se confirma con otra de razon ó de raciocinio. El espíritu de la herejia esencialmente es espíritu de independencia, insubordinacion y rebelion á la autoridad de la Iglesia. La autoridad de la Iglesia es por otra parte la mas respetable de todas por todos títulos ; porque dimana inmediatamente de Dios ; es soberana é independiente de los pueblos y de los príncipes seculares ; infalible en las decisiones dogmáticas y reglas de moral ; no puede errar en cuanto á las costumbres, en el establecimiento del culto y de la disciplina, y está por último enderezada, dirigida y ordenada al mayor de todos los bienes del hombre, que es su eterna salvacion : luego si á esta no obedece, antes bien la resiste y contradice, ¿obedecerá, se someterá por sus principios á la de los príncipes ? La autoridad de los príncipes ciertamente viene de Dios ; pero ni los políticos ni los teólogos se convienen aún en si es directa é inmediatamente, ó solo mediata é indirectamente : tampoco ella goza la infalibilidad <sup>1</sup> en las decisiones, ni el privilegio de no poder errar en sus obras, como la Iglesia ; por último, el bien á que se ordena, y que procura al género humano, es temporal, y se limita al corto espacio de esta vida : ahora bien, la herejia, que no quiere doblar la cabeza ni someterse á la Iglesia, ¿ creeremos que lo quiera hacer y lo haga á los príncipes seculares, cuando se opongan á

<sup>1</sup> Véase en el conde de Maistre cómo puede atribuirse la *infalibilidad* á las soberanías temporales.

sus máximas é ideas ? El que no dobla la cerviz ni cede á la infalibilidad del sacerdocio, ¿ cederá, la doblará á la falibilidad del imperio ? *Credat Judæus Apella* : eso seria fuera de orden, y contra lo que dicta el orden natural : es así que el jansenismo es una herejia ; luego.....

31. *En segundo lugar.* Descendamos mas en particular á los jansenistas. El calvinismo es una herejia enemiga capital de la autoridad pública, concentrada en pocos y particularmente en uno ; es decir, aborrece las repúblicas aristocráticas, y aún mas las monarquías : la democracia, diré mas bien, una casi anarquía es su idolo : esto es innegable por todo lo que nos dice la historia desde su funesto principio. Calvino, Beza, y los otros jefes y primeros propagadores del calvinismo, suscitaron discordias, guerras civiles y rebeliones contra los legítimos soberanos, donde quiera que llegaron á introducir su pernicioso doctrina. Sus secuaces y discípulos no se han apartado jamás de la tradicion de sus mayores : la historia de Francia bajo los reinados de Carlos IX, Francisco II, Enrique III, etc., nos lo testimonia con mil hechos de rebeliones bien conocidas de todos : por su mflujo corrió á rios la sangre en aquel país, y por ella aquel reino tan florido estuvo mas de una vez al borde del precipicio. Notorias son tambien á todos las escenas lugubres de Escocia é Inglaterra. La historia de las *variaciones de las Iglesias protestantes*, escrita por el célebre Bossuet, obispo de Meaux, está llena de documentos auténticos de este espíritu de rebelion que anima al calvinismo. Luis XIV con todo su poder no se creyó seguro en su trono, ni de poder gozar de tranquilidad en sus Estados hasta no arrojar de ellos á los calvinistas, revocando el edicto de Nantes <sup>1</sup>. El mismo Tamburini (creo

<sup>1</sup> Este edicto lo habian arrancado violentamente los sectarios á Enrique IV el 1598 cuando estaba en los mayores apuros, y en peligro proximo de volver á sumergir el reino en los disturbios y calamidades de que apenas acababa de verse libre. Era, pues, radicalmente nulo, segun los primeros principios del derecho de magestad y legislacion, como arrancado con violencia á un príncipe, que en vez de dar la ley, la recibia de sus vasallos. Por la misma razon no pudo obligar á sus sucesores sino al tiempo en que creyesen que su observancia importaba á la tranquilidad pública y bien general del

que para su señoría no se podrá dar autoridad mas respetable) lo confirma decisivamente con estas palabras de su santo padre Arnaldo : « Los libros mas perniciosos » contra la soberanía y soberanos, y los mas á propósito » para inspirar la rebelion en el corazon de los subditos » han salido de la pluma de los protestantes.... En el » sistema de los calvinistas se ven los principios de los » jacobinos de nuestros dias, es decir, los de unos hom- » bres enemigos hasta el fanatismo de toda monarquía, » y que echan por tierra y trastornan toda idea de sobe- » ranía y gobierno absoluto (n. 196 y 197 de sus *Car- » tas*). »

32. Ahora bien : el jansenismo no es otra cosa que un calvinismo disfrazado : con que.... Sí, no es mas : las palabras, las frases, el giro de la expresion es algun tanto diverso, pero la doctrina substancialmente es la misma. Acaeciome un dia en Macerata (ciudad de Italia) tener una disputa con un padre de la Mision llamado Barry, el cual habia estado muchos años en Francia, y parecia, y lo era, hombre de talento y de instruccion. Decíame que el jansenismo era una herejía imaginaria, y se empeñaba en sostener que era un fantasma. Yo me esforzaba á probarle lo contrario ; pero él sereno continuaba en su dicho, y como yo me manifestase como escandalizado de su modo de hablar, entonces él con mucha tranquilidad me dijo sonriéndose : Vmd. amigo se engaña ; yo he tenido ocasion de tratar, y conozco bien de cerca á muchos, muchísimos, de los que en Francia se

reino. Contiene 91 artículos públicos, y 56 secretos, que nunca fueron registrados. En ellos se les daban todos los derechos civiles de los católicos; la admision á los empleos, y que en cada parlamento hubiese una cámara compuesta por mitad de católicos, y mitad de protestantes, etc. Los males que estas franquicias habian traído al reino, el espíritu continuamente turbulento de los sectarios obligaron al fin á Luis XIV, despues de muchas deliberaciones, á revocarlo, como lo hizo el 18 de octubre de 1685. Los últimos revolucionarios, para preparar la subversion espantosa que ha sufrido aquel reino, empezaron renovándolo, engañando con capa de bien y de caridad fraternal al santo Luis XVI, que vino al fin á ser víctima de su condescendencia, siendo de notar que un protestante (Barnave) era el presidente de la convencion cuando se le sentenció á muerte.

llaman *jansenistas*, y aun he disputado con ellos, y no hay tales jansenistas ; no son jansenistas, no, Señor, son calvinistas de por vida en las materias de gracia, libre albedrio y predestinacion : y así, si vmd. entiende por *jansenismo* una herejía nueva, distinta y diversa esencialmente del calvinismo en estos puntos, está equivocando, y en este sentido es cierto lo que he dicho, y repito de nuevo, de que el jansenismo así entendido, es una herejía imaginaria ; con lo que fácilmente nos convini- mos.

33. Vmd. no lo hará, y clamará por el contrario que esto es una calumnia : Arnaldo, Nicole, y otros muchos jansenistas célebres, direis han confutado con obras clásicas el calvinismo <sup>1</sup> : ¿ con qué justicia pues, se les puede contar entre los calvinistas ? — ¿ Cómo ? *Distingue tempora*, se solia decir antiguamente, *et concordabis jura* : una distincioncita breve lo pondrá en claro ; óigala vmd. : no son calvinistas en todos los puntos de la doctrina calviniana, lo damos por sentado ; no lo son en las materias de gracia, libre albedrio, y predestinacion ; eso no lo dirá ninguno que entienda la materia, y no quiera seducirse ó seducirnos. Y no me quiero meter ahora en otros puntos importantes, en los que los jansenistas han sobrepujado con mucho á la doctrina calvi- niana.

35. No quiero que se me crea sobre mi palabra ; la

<sup>1</sup> Dicen los jansenistas (escribía el célebre Maistre en su obra de *la Iglesia galicana en sus relaciones con la santa Sede*, cap. 2) que *Pascal, Arnaldo y Nicole* han escrito excelentes libros en favor de la Religion : sea así ; pero tambien *Abbadia, Ditton, Sherlock, Leland, Jacquélot*, y otros cien protestantes han escrito excelentemente sobre ella. « Bossuet, en su *Historia de la variaciones* (lib. 15, c. 103), da solemnemente las gracias en nombre del clero de Francia al doctor Bull, anglicano, por el libro que compuso sobre la fe *antenicana* ; y sin embargo creo que Bossuet no tenia á Bull por católico. — Y así (había escrito antes en el cap. 3) cuando nos vengan á decir Pascal, Nicole, etc., los luteranos y calvinistas nos llaman *papistas*, y dicen que el Papa es el anticristo, y nosotros los hemos impugnado, y decimos que estas y otras semejantes proposiciones son heréticas, por consiguiente, no somos herejes ; nosotros les responderemos : *Por eso lo sois de un modo mas peligroso.* » — (Vide, t. 6 de esta *Biblioteca*.)

acusacion de calvinismo que intento aquí contra los jansenistas, es muy grave, y exige buenas y sólidas pruebas: voy á dar algunas, aunque no sea mas que de paso.

36. La doctrina del famoso sínodo calvinista de Dordrecht no se puede á vmd. ocultar que agradó á Jansenio. Hé aquí el juicio que formó de las actas de aquel conciliábulo, y que en carta particular (que es donde regularmente habla el corazon, porque se habla con confianza) escribe á un amigo: «Aquí los calvinistas siguen» casi enteramente la doctrina de los católicos sobre la» predestinacion y reprobacion: han quitado todo lo que» habia de duro en la opinion de Calvino, excepto la cer-» teza de la predestinacion é inamissibilidad de la gracia,» con alguno que otro error<sup>1</sup>. » Enrique Ott, ministro protestante en Zurich, pretende que Jansenio habia formado su sistema sobre los dogmas establecidos en Dordrecht: tan grande es la conformidad de sentimientos, pruebas y racionios que nota en uno y otros<sup>2</sup>. Es noto-

<sup>1</sup> Carta 12 de Jansenio del 1620. — *Historia del bayonismo*, lib. 4, § 16.

<sup>2</sup> *Henr. Ottii oratio de causa jansenistica*, impresa el año 1653. La cita de la *carta de Jansenio* es exacta, y se encuentra en la p. 10, 11 de la edicion citada de Prévile: está dirigida al ab. de San Ciran á Poitiers. La oracion de Enrique Ott, ú Ottio, se imprimió en Zurich: sus palabras son estas: *Quid si Jansenio vestro Patrum Dordracensium canones Augustini intentius inspiciendi causam attulerint? quia eadem disputationis materia, idem fere tempus vicinitas*, etc.: refiérelas Prévile en una nota marginal á la citada carta de Jansenio. En otra de 29 de abril de 1622 á San Ciran, dirigida á Paris, escribe Jansenio así: «He sabido que un» gomarista ha impugnado la doctrina de los arminianos, que es la» misma que la de los jesuitas, y la ha confutado tan bien con» testimonios de san Agustin, que no se puede añadir mas.» Y muestra grandes deseos de obtener aquel libro (del gomarista). Por la *Historia de las variaciones* de Bossuet (lib. 14), se sabe que los gomaristas eran unos calvinistas rígidos, que seguian la horrible y herética opinion de Calvino sobre la reprobacion absoluta de los no predestinados: los arminianos habian mitigado esta opinion, y por lo tanto fueron excomulgados en el sínodo de Dordrecht. Por la citada carta se vé que Jansenio seguia la opinion ó error de los gomaristas, y por consiguiente que era un calvinista de los mas rígidos sobre este punto. — La carta de Jansenio de 21 de marzo de 1631

rio tambien que invitado Jansenio vivamente á que escribiese contra aquel sínodo, se excusó de todas maneras para substraerse del empeño por temor de no descubrir demasiado pronto su sentimientos (*carta 104 de Jansenio del 21 de marzo de 1631*). El P. Laborde, oratorio fogoso, escribió entre otras la famosa obra: *Testimonio de la verdad*; y basta abrir los ojos para ver que toda ella está apoyada sobre un principio heretical acerca de la constitucion y autoridad de la Iglesia. Y así es que el célebre Basnage, ministro calvinista en Holanda, en una obra suya publicada en la Haya, expresamente confesó, que el principio del *testimonio de la verdad* era dei todo protestante (*Lafitau, Hist.*, lib. 3, p. 95). En ciertas reglas enviadas por el P. Quesnel en 1699 á una Religiosa, y que en forma auténtica se presentaron al duque regente, se confesaba que habia en ellas algo que parecia copiado de los calvinistas; y que estos obraban con prudencia en no esplicarse clara y abiertamente sobre el misterio de la Eucaristia<sup>1</sup>. El P. Courayer, religioso de santa Genoveva, y jansenista conocido, publicó una disertacion sobre la validez de las ordenaciones de los Ingleses, y despues una apologia de ella. «En ambas» el autor impugna á la Iglesia católica en su sacrificio,» en su sacerdocio, en la forma de sus ordenaciones, en» sus ceremonias, en la autoridad y primado de su cabe-» za... Se ven renovados, y se enseñan los errores de los» protestantes como si fueran verdades irrefragables; se» combate atrevidamente la presencia real de Jesucristo» en la Eucaristia; se trata con el mayor desprecio á los» teólogos escolásticos, y poco menos al concilio de» Trento.»

Samuel Desmaretz, catedrático de teología en la uni-

está dirigida á M. de Haitze en Paris, y se encuentra en la mencionada edicion á la p. 101. — En la p. 151 y siguientes de ella, se vé tambien la sobredicha oracion de Enrique Ott, de la cual dice M. de Prévile: «Habian suprimido y hecho desaparecer los jansenistas de Port-Royal cuantas copias ó ejemplares habian podido» haber á las manos, para evitar y sustraerse de la confusion que» debia causarles la grandisima conformidad de sentimientos con» los de los herejes.»

<sup>1</sup> Lafitau, *Hist.*, lib. 5, p. 168. — <sup>2</sup> *Ibid.*, lib. 5, p. 190.

versidad de Groninga, tradujo al latin el *Catecismo de la gracia*, obra de Mateo Faydeau, doctor jansenista de la Sorbona, y lo puso en theses ó conclusiones para defenderlas públicamente, las que imprimió en la misma ciudad el 1655; tanta era la conformidad que hallaba en él con sus sentimientos<sup>1</sup>. En el prólogo á su traduccion se leen las siguientes palabras ( p. 10 y sig. ; « Idem revera » in hac capitali controversia (*de la gracia y libre albedrío*) sentire pontificiorum jansenistas, quod docetur » in nostris Ecclesiis, et Canonibus Synodi nationalis » Dordracenæ fuit definitum... Jam eo usque saltem nostri sunt fortes illi in Papatu Gratiaæ præcones (*los jansenistas, cuyo elogio va formando*), quod et in rei summa quoad hæc capita sentiant nobiscum. » Así es que de este catecismo hicieron muchas ediciones tanto los jansenistas, como los calvinistas, quienes en sus libros lo elogian como una cosa preciosa; y la razon es porque, como dice el calvinista Melchior Leideker, « esta obra ó » catecismo, contiene todo el jugo del grueso volumen de » Jansenio titulado el *Augustinus*, ha hecho muchos pró- » sélitos al partido (del jansenismo), y ha abierto los » ojos para que vean la injusticia y futilidad de las bulas » de los Papas, que han condenado la doctrina del obispo » de Iprés<sup>2</sup>. »

Otro calvinista, ministro de su secta en Leerdam, en Holanda, en una carta al hermano de Jansenio, fecha el 13 de febrero de 1641, habla del libro de Jansenio, que acababa de recibir, y dice: « que él contiene la defensa » de uno de los principales dogmas de la Religion verdaderamente cristiana bajo el nombre del santo padre » Agustino, y que este es el mismo dogma que constantemente enseñan y predicán los calvinistas<sup>3</sup>. » ¿ Pero quereis aun testigo superior á toda expresion? Hélo aquí. El mismo P. Quesnel confiesa: « Que en las materias de » gracia no hay diferencia notable entre los calvinistas y

<sup>1</sup> El título de las sobredichas theses es este: *Synopsis veræ, catholicaeque doctrinae de gratia.*

<sup>2</sup> La Fontaine: *Constitutio Unigenitus theologice propugnata*, en los *Prolegómenos*, p. 78, t. 1. Colonia, 1717.

<sup>3</sup> *Ibidem.*

» los católicos<sup>1</sup>. » Ya se supone que por *católicos* en la boca de Quesnel no se entienden sino sus secuaces y los de Jansenio. Tuvo, pues, mucha razon el calvinista Pedro Jurieu para decir en su libro intitulado: *el Espíritu de Arnaldo*, que los jansenistas *en las materias de gracia se han unido con los calvinistas*. Otros veinte y mas testigos de excepcion podrian presentarse que testifican la union de los jansenistas con los calvinistas en muchos puntos de doctrina; pero consultando á la brevedad que me he propuesto, los omito, y paso á cosas de hecho que son testimonios no menos seguros.

36. Por los años de 1728 á 1729 la corte de Francia hizo imprimir siete *Memorias sobre los proyectos de los jansenistas*; memorias formadas y extendidas á la vista, y con presencia de muchas cartas originales de varios jansenistas interceptadas á M. de Blondel, preso al tiempo que andaba recorriendo la Holanda. Entre los otros proyectos sediciosos é infames que en dichas memorias se descubren, uno es el de la reunion de la Iglesia de Francia con la de Inglaterra, como conformes en doctrina, es decir, la de los jansenistas con los puritanos de Inglaterra, porque aquellos benditos señores solo llaman y entienden siempre por Iglesia su partido; y de este tienen razon, y no tenemos dificultad en creerlo; la doctrina es conforme, lo mismo decíamos nosotros.

37. Oigamos este mismo suceso de boca del señor obispo de Sisteron, que como testigo ocular, nos puede informar bien de ello. « El 10 de febrero de 1719, dice, » se dió á mi presencia orden de ir á la casa del sobre- » dicho doctor Dupin, y apoderarse de todos sus papeles, » los cuales desde allí mismo en el momento fueron traídos al palacio real, y leídos con grande asombro mio. » Allí afirmaba que los principios de nuestra fe se podían concordar muy bien con los de la Iglesia anglicana; que sin alterar la integridad del dogma se podía » abolir la confesion auricular, no hablarse de transustanciacion en el sacramento de la Eucaristia, aniquilar los votos monásticos, permitir el casarse á los » sacerdotes, quitar el ayuno y abstinencia de la Cuaresma,

<sup>1</sup> *Tradicion de la Iglesia romana sobre la gracia*, t. 3, p. 152.

» no contar ni hacer caso del Papa, ni tener correspondencia con él, ni atención, ni miramiento ó respecto alguno á sus decisiones<sup>1</sup>. » Este es aquel famoso Dupin historiador, etc., tan querido del partido, y tan elogiado por los jansenistas, y por desgracia también de algunos incautos escritores de nuestro reino.

38. ¿ Más á qué citar uno ú otro pasaje? Toda la historia del señor obispo de Sisteron es una prueba decisiva y perentoria de la unión y uniformidad de sentimientos entre calvinistas y jansenistas. « El que lea esta historia » (dice en el libro 6, p. 228), forme de ella un epílogo » o resumen, y hallará que el quesnelismo no es sustancialmente otra cosa que el calvinismo, el cual viéndose » condenado por el santo concilio de Trento, no se atreve » á manifestar á cara descubierta en Francia, y se oculta » bajo el velo de los errores del día: todo lo cual lo demuestran claramente esos famosos proyectos en que » los quesnelistas proponían unir la Iglesia de Francia » con la anglicana, así como tantos folletos en los que » han levantado y erigido un tribunal al espíritu privado. »

39. Tal conformidad de sentimientos en muchos puntos, y tan importantes de doctrina entre calvinistas y jansenistas, forma una gran prevención contra estos últimos, y da no poco fundamento para sospechar que acaso se conforman también con ellos en el espíritu de contumacia y rebelión contra los soberanos, especialmente en las monarquías. Ya desde el primer principio del jansenismo llegó á concebir esta sospecha de ellos el famoso cardenal de Richelieu, el cual por lo tanto hizo prender y encerrar en la fortaleza de Vincennes al padre de todos los jansenistas, el abad de San Ciran, y solía con esta ocasión decir: « Que si Lutero y Calvino lo hubieran sido » (encerrados) en los principios, la Francia y la Alemania se hubieran preservado del diluvio de males que » Juego la inundaron<sup>2</sup>. » Un gran príncipe, arrebatado del trono por una muerte prematura, el duque de Borgoña, y ya del fin de Francia, en un escrito que dejó antes

<sup>1</sup> Laflau, *Hist.*, lib. 5, p. 168.

<sup>2</sup> Laflau, lib. 1, p. 4.

de morir para que se presentase al Papa Clemente XI, á quien en efecto lo dirigió Luis XIV, asegurándole conservaba consigo el original, todo él escrito de la propia mano del príncipe; este príncipe, educado por el sabio Fenelon, hace de los jansenistas el siguiente y honorífico elogio: « Ya sea que los jansenistas sostengan abiertamente la doctrina de Jansenio, ó que se defiendan sobre el *hecho*; bien se acojan al *silencio respetuoso*, ó á un pretendido sofisma, siempre es una *cabala* ó conjuración, y de las más perjudiciales que ha habido ni habrá jamás<sup>1</sup>. » Clemente XI, que los conocía prácticamente bien, en un breve dirigido al rey de Francia, en 13 de febrero de 1703, caracteriza á los jansenistas « como personas resueltas á inquietar de continuo el reposo de la Iglesia y del Estado; como espíritus revoltosos que no ponen jamás fin á sus hostilidades; genios turbulentos que no piensan sino en ver cómo hacer vanas é ilusorias todas las providencias para extirpar su herejía; hombres audaces y atrevidos, á quienes es necesario poner un candado en la boca; sectarios que (pudiendo) se deben reprimir; *rebeldes*, que se deben someter ó sujetar, etc., etc.<sup>2</sup> » Pudiéramos continuar alegando otros muchos testimonios de la misma clase; pero es preciso reconocer que no damos más que un ligero ensayo, y no una obra lata y completa<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> Estas fueron las barreras en que sucesivamente se fueron atrincherando los jansenistas. Primeramente dijeron que las proposiciones *eran de Jansenio* y de *doctrina sana*, y esto es lo que intentaron probar con tantas memorias y escritos que publicaron en los dos años que duró el examen jurídico de ellas en Roma, adonde se trasbrieron diputados del partido para su defensa: después que salieron condenadas, dijeron *que eran heréticas*; pero no en el sentido que se expresaban en Jansenio: declarada su condenación en el *sentido obvio del autor*, se acogieron á la distinción del *hecho* y del *derecho*, afirmando que en general se debe creer á la Iglesia cuando condena alguna doctrina como mala (este es el *derecho*); pero no cuando dice que la de tal autor ó hereje particular lo es, porque es un *hecho*, y cuando más obligará entonces el guardar un *silencio respetuoso*.

<sup>2</sup> *Ibid.*, p. 19.

<sup>3</sup> También M. de Prévile conoció el grande peligro que amenazaba al Estado por la secta janseniana, cuando en la dedicatoria de

40. Sin embargo, no he de pasar en silencio una profecía (para un profeta siempre debe haber lugar) hecha ha mas de medio siglo. No es profecía de ningún santo canonizado, ó de algún siervo de Dios, de cuya beatificación se esté tratando al presente; porque ya sé yo que vmd., como hombre de tantas luces y tan desprecupado, se rie de esas bagatelas y nos las deja á la simplicidad de los católicos. Es profecía de un hombre, cual para estas causas lo quereis; es de un político que por largos años manejó los negocios del Estado, y trató con los jansenistas. El obispo, pues, de Sisteron, despues de haber manifestado en toda su historia la union de los jansenistas con los calvinistas, en seguida á las palabras que dimos en el número 38, añade inmediatamente así: « Esto se manifestará mejor si, lo que Dios » no quiera ni permita, llegase alguna de aquellas circunstancias críticas en que se tratase de desconcertarlo » y trastornarlo todo, para establecer una entera libertad de conciencia. Entonces, es indudable, los que » nelistás se unirán á los protestantes para hacer un » mismo cuerpo con ellos, como con quienes tienen un » mismo espíritu. » Notad con qué seguridad se explica este político: *es indudable*, dice, é indudable es que el suceso ha verificado en nuestros dias su profecía en la revolucion de Francia. Esto lo haremos ver mas bien al fin de esta obrita; én el entretanto obsérvese cuán exacto y justo es el raciocinio fundado sobre una conjetura, que yo llamo *prevencion ó preocupacion de juicio legi-*

la correspondencia de Jansenio, decía al gran canceller (p. 2) que se habia hecho benemérito (el canceller) de la Iglesia y del Estado, y uno y otra debian estarle muy reconocidos por haberlos conservado en los mayores peligros persiguiendo á los jansenistas. En la dedicatoria de la correspondencia de San Ciran vuelve á hablar de los mismos peligros. Y M. de Laubardemont, que es el mismo que de orden del rey de Francia formó el proceso á San Ciran, en una apologia del dicho proceso que se halla en la edicion de la correspondencia del expresado abate á la p. 115 y siguientes, dice: « Que » los jansenistas son enemigos de toda autoridad legitima, y no » conocen mas leyes que aquella con cuyo favor ó á cuya sombra se » dicen exentos de las órdenes de la justicia. »

1 Laflita, *Hist.*, lib. 6, p. 229.

*tima*, á saber: los jansenistas tienen un mismo espíritu con los calvinistas en muchos puntos de doctrina: luego harán un cuerpo con ellos en llegando la ocasion de un *trastorno general*.

## § 2.

*Doctrinas de los jansenistas, perniciosas á la soberania.*

41. He dicho anteriormente que en el complejo de las máximas de los jansenistas, habia varias doctrinas perniciosas á la autoridad soberana de los principes, y á la debida sumision de los pueblos á ellos: he presentado algunas conjeturas que lo acreditan, y es tiempo ya de que lo probemos directamente, exponiendo al público y poméndole delante de los ojos las tales doctrinas perniciosas.

42. *En primer lugar* recordemos las primeras palabras de la carta cuarta de Tamburini, que siendo suyas, no podrán recusarlas sus amigos; dicen, pues, así: « Sabeis, amigo, que la Religion de Jesucristo es el » vínculo mas firme de la sociedad humana, y el apoyo » mas seguro de los tronos (p. 185). Conoceis bien » (p. 189) cuán analogas son á la seguridad de los tronos sus doctrinas, y cómo forman una base inalterable de ellos: base por lo mismo que disminuye en firmeza y solidez, á proporcion que se aparta mas ó menos de la pureza de los principios de la Religion de Jesucristo. » — Ahora bien: los jansenistas se han apartado ¡Dios mio, y cuánto! de la pureza de los principios de la Religion de Jesucristo: luego han debilitado y conmovido la base de la seguridad de los tronos, y relajado ó aslojado por lo menos el vínculo de la sociedad.

43. ¿Obstinadamente persistis aún en que los jansenistas no se han apartado de la pureza de los principios de la Religion de Jesucristo? Nunca fué mi objeto, como lo protesté desde un principio, y repito ahora nuevamente, entrar en discusiones doctrinales: la Iglesia lo ha dicho condenándoos, y esto á un católico le basta. Señor mio, es preciso con personas que todo lo

40. Sin embargo, no he de pasar en silencio una profecía (para un profeta siempre debe haber lugar) hecha ha mas de medio siglo. No es profecía de ningún santo canonizado, ó de algún siervo de Dios, de cuya beatificación se esté tratando al presente; porque ya sé yo que vmd., como hombre de tantas luces y tan desprecupado, se rie de esas bagatelas y nos las deja á la simplicidad de los católicos. Es profecía de un hombre, cual para estas causas lo quereis; es de un político que por largos años manejó los negocios del Estado, y trató con los jansenistas. El obispo, pues, de Sisteron, despues de haber manifestado en toda su historia la union de los jansenistas con los calvinistas, en seguida á las palabras que dimos en el número 38, añade inmediatamente así: « Esto se manifestará mejor si, lo que Dios » no quiera ni permita, llegase alguna de aquellas circunstancias críticas en que se tratase de desconcertarlo » y trastornarlo todo, para establecer una entera libertad de conciencia. Entonces, es indudable, los ques- » nelistas se unirán á los protestantes para hacer un » mismo cuerpo con ellos, como con quienes tienen un » mismo espíritu. » Notad con qué seguridad se explica este político: *es indudable*, dice, é indudable es que el suceso ha verificado en nuestros dias su profecía en la revolucion de Francia. Esto lo haremos ver mas bien al fin de esta obrita; én el entretanto obsérvese cuán exacto y justo es el raciocinio fundado sobre una conjetura, que yo llamo *prevencion ó preocupacion de juicio legi-*

la correspondencia de Jansenio, decía al gran canceller (p. 2) que se habia hecho benemérito (el canceller) de la Iglesia y del Estado, y uno y otra debian estarle muy reconocidos por haberlos conservado en los mayores peligros persiguiendo á los jansenistas. En la dedicatoria de la correspondencia de San Ciran vuelve á hablar de los mismos peligros. Y M. de Laubardemont, que es el mismo que de orden del rey de Francia formó el proceso á San Ciran, en una apologia del dicho proceso que se halla en la edicion de la correspondencia del expresado abate á la p. 115 y siguientes, dice: « Que » los jansenistas son enemigos de toda autoridad legitima, y no » conocen mas leyes que aquella con cuyo favor ó á cuya sombra se » dicen exentos de las órdenes de la justicia. »

1 Laflita, *Hist.*, lib. 6, p. 229.

*tima*, á saber: los jansenistas tienen un mismo espíritu con los calvinistas en muchos puntos de doctrina: luego harán un cuerpo con ellos en llegando la ocasion de un *trastorno general*.

## § 2.

*Doctrinas de los jansenistas, perniciosas á la soberania.*

41. He dicho anteriormente que en el complejo de las máximas de los jansenistas, habia varias doctrinas perniciosas á la autoridad soberana de los principes, y á la debida sumision de los pueblos á ellos: he presentado algunas conjeturas que lo acreditan, y es tiempo ya de que lo probemos directamente, exponiendo al público y poniéndole delante de los ojos las tales doctrinas perniciosas.

42. *En primer lugar* recordemos las primeras palabras de la carta cuarta de Tamburini, que siendo suyas, no podrán recusarlas sus amigos; dicen, pues, así: « Sabeis, amigo, que la Religion de Jesucristo es el » vínculo mas firme de la sociedad humana, y el apoyo » mas seguro de los tronos (p. 185). Conoceis bien » (p. 189) cuán analogas son á la seguridad de los tro- » nos sus doctrinas, y cómo forman una base inaltera- » ble de ellos: base por lo mismo que disminuye en fir- » meza y solidez, á proporcion que se aparta mas ó me- » nos de la pureza de los principios de la Religion de » Jesucristo. » — Ahora bien: los jansenistas se han apartado ¡Dios mio, y cuánto! de la pureza de los principios de la Religion de Jesucristo: luego han debilitado y conmovido la base de la seguridad de los tronos, y relajado ó alojado por lo menos el vínculo de la sociedad.

43. ¿Obstinadamente persistis aún en que los jansenistas no se han apartado de la pureza de los principios de la Religion de Jesucristo? Nunca fué mi objeto, como lo protesté desde un principio, y repito ahora nuevamente, entrar en discusiones doctrinales: la Iglesia lo ha dicho condenándoos, y esto á un católico le basta. Señor mio, es preciso con personas que todo lo

quieren meter á barato, para que con lo espinoso de las discusiones, que el pueblo no percibe, no se entiendan sus errores, y los conozca por lo que son, echar por el atajo, y con una razon decisiva y acomodada á la capacidad de todos, pues á todos trata de seducir los jansenistas, terminarlo todo, y dar la causa por concluida. Oiga vmd. por un momento, y si tiene oídos para oír, y ojos para ver, oiga y vea la triste figura que debe hacer en el mundo. Todo este sabe que de dos siglos acá, es decir, desde Bayo, los jansenistas inquietan la Europa con sus doctrinas. Durante este trascurso de años, todos los romanos Pontífices que ha habido, todos ó casi todos los obispos de la cristiandad, ya dispersos, y cada uno en su diócesis respectiva, ya reunidos en legítimos concilios, muchas y muy numerosas asambleas del clero de Francia, todas las universidades de Europa (exceptuando, y eso solo por algun corto tiempo, las de Lovaina y Sorbona, y al presente la de Pavia), todas las escuelas católicas, así de tomistas como de escotistas, augustinos, suaristas ó molinistas, una infinidad de teólogos y eclesiásticos del clero secular y regular, y aun de doctos seglares, todos constante y uniformemente deponen contra los jansenistas, y testifican al mundo entero *que se han apartado de la pureza de los principios de la Religión de Jesucristo*, y tanto, que han enseñado doctrinas escandalosas, fautoras y favorables á la herejía, cismáticas, y aun formalmente heréticas : ¡ pureza en verdad admirable de los principios jansenianos ! Cuéntanse además á centenares los libros de jansenistas condenados con todas las censuras y notas teológicas por las autoridades eclesiásticas, muchos de ellos lo han sido igualmente por la potestad civil. — Son innumerables, y apenas se pueden reducir á guarismo, los edictos é instrucciones pastorales de los obispos contra las doctrinas y libros de los secuaces de Jansenio y de Quesnel : pasan de novecientos los breves de los romanos Pontífices contra el sistema, que pueden verse con sus fechas y personas, ú ocasiones en que fueron dirigidos en la *coleccion*, que recientemente hizo de ellos (hasta el número de 954) el conde Luis Mozzi, tan benemérito de la Iglesia por sus obras contra los errores

del tiempo<sup>1</sup>, sin contar las bulas dogmáticas de san Pio V y Gregorio XIII, Inocencio X y Clemente XI, que no pueden haberse borrado de la memoria.

44. Punto aquí, señor don Pedro Tamburini. Yo os cito numerosísimos testimonios públicos, solemnes, auténticos, notorios, que deponen en toda forma contra los jansenistas, como reos de separacion, ó *de haberse separado enormemente de la pureza de los principios de la Religión de Jesucristo* y de haber sembrado á manos llenas en el campo de la Iglesia la cizaña de doctrinas perniciosas, erróneas, cismáticas, heréticas. La existencia, ó sea, como os complace llamarlo, el *hecho* de los tales testimonios no lo podeis negar : ¿ negareis el *derecho*, es decir, negareis que hay tales doctrinas ? ¿ direis que los contrarios de los jansenistas, esto es los Papas, obispos, concilios, asambleas del clero, universidades, los teólogos de todas las escuelas, sacerdotes seculares y regulares, y seglares doctos ; ahí es nada ! no saben lo que es jansenismo, ni distinguen lo blanco de lo negro, que son unos ignorantes, embusteros, calumniadores, impostores, perseguidores, etc. ? Sin duda que la luz de la verdad solo ha rayado en vuestra casa ; y por todas las demás partes no hay más que tinieblas : oidlo, gentes todas : la ciencia teológica es privativa de los jansenistas ; es género estancado ya en solas sus aduanas.

45. Y véanos vmd. aquí con esta nueva decision Tamburiniana excomulgados y desterrados de la sociedad de las personas inteligentes : sin embargo, aquí á lo rústico se me ofrece una prueba bien sencilla : no es necesario devanarse mucho los sesos para entenderla ; con solo saber un poco de cuentas (no me atrevo á decir de *aritmética*, porque esa es voz facultativa), solo con saber sumar basta. Dígame vmd. por su vida, así le ayude Dios en la hora de su muerte, ¿ cuántos son vmds., los del partido digo, cuántos son vmds. en comparacion con los católicos ? Por mas que se haga mucho ruido, conoce

<sup>1</sup> Titúlase esta coleccion *Compendio histórico cronológico de las decisiones mas importantes dadas por la santa Sede apostólica romana sobre el bayanismo, jansenismo y quesnelismo*, 2 tom. — Foliano, por Juan Tomassini, 1792.

vmd. y lo sabe, aunque lo siente, que en comparacion son muy pocos. Es cierto que se pone en accion el tan sabido stratagema militar de tocar muchos tambores (multiplicando los Tamburinis con obras que no lleven su nombre), para ocultar la escasez de los soldados, y hacer creer que son muchos á la numerosa tropa de los enemigos ; pero aqui entre nosotros, de buena fe (si la puede haber en un jansenista), tiremos la cuenta : ¿ cuántos serán vmds. en proporcion de los católicos ? Apenas uno contra ciento ; bien vé vmd. que no soy escaso. Pues bien, resulta que tenemos cien testigos contra uno que afirman que los *jansenistas se han apartado de la pureza de los principios de la Religion de Jesucristo*. A fe mía, señor Tamburini, que si se tratase de unos pocos reales, no os atreveriais á arriesgar vuestra causa en un tribunal con apoyo tan mezquino. Abjurad, pues, el jansenismo. Se trata de la Religion católica, del reino de Jesucristo, de la salud del alma, de la seguridad de los reyes, de la tranquilidad de los pueblos.

46. *Ex ore tuo te judico* : vmd. nos ha dicho y confesado que la base de los tronos y reinos temporales *se debilita en firmeza y solidez, á proporcion que se aparta mas ó menos del centro de la pureza de los principios de la Religion de Jesucristo* : júzguese ahora por los lectores imparciales cuánto habrá perdido de solidez y firmeza dicha base con las doctrinas jansenianas : midiendo la proporcion de cuanto se han separado de la pureza de los principios de la Religion católica, está el cálculo hecho. ¿ Se deberán, pues, segun estos datos, creer ya y llamar los jansenistas jacobinos ? Es muy pronto aún para sacar esta consecuencia, pues hasta ahora no tenemos mas que cien razones para decir que sí, contra una sola para negarlo. Y así suspendamos el juicio por algun tiempo.

47. Igual raciocinio se puede formar sobre los siguientes pasajes de Tamburini. « Los negocios y asuntos de » Religion, y las vicisitudes de la Iglesia, interesan sumamente á la política de los Estados (p. 25). La Religion es uno de los objetos mas importantes para la » política ; y los males que se introducen en el ejercicio » de ella (de la Religion) son de una índole sumamente

» delicada, y tienen relaciones muy extensas y profundas » con el bien de los pueblos, y con la tranquilidad de los » Estados y Gobiernos (p. 29). » Verdad constante, y que la acredita la experiencia de todos los siglos. Los males introducidos en el ejercicio de la Religion por Lutero en Alemania, y por Calvino en Francia, ¿ qué turbaciones, qué trastorno no produjeron de la tranquilidad pública ! ¿ cuántas guerras civiles no suscitaron ! ¿ cuánta sangre no han hecho derramar ! Vea vmd., si tiene valor para ello, ese cuadro sombrío de desórdenes y horrores, y vuelva despues los ojos al jansenismo ; y hé ahí, me atreveré á decirle con las palabras que allá pronunció Daniel despues de haber hecho reventar con las masas de pez al dragon de Babilonia : *Ecce quem colis* : hé ahí vuestro caro idolo que adorais. Mas por Dios no hagais por vuestra parte conmigo lo que hicieron los Babilonios con Daniel y con el rey de Babilonia : *Trade nobis Danielem, alioquin interficiemus te, et domum tuam* (Dan. xiv, 26, 28).

48. En segundo lugar, la doctrina y esfuerzos de los jansenistas se dirigen todos á reformar, segun dicen, los abusos introducidos en la Iglesia. Ellos no hacen otra cosa que clamar continuamente contra estos supuestos abusos, y no hay libro de jansenista que no esté atestado de semejantes declamaciones. Segun ellos, la Iglesia es ya vieja<sup>1</sup>, y está en un estado de suma languidez. Nuestro bendito autor en su segunda carta, en términos expresos, nos lo dice, pues asegura que la reforma *es dificultosísima por la extrema languidez y edad casi decrepita de la Iglesia* (p. 45). Y si el zelo de los fervorosos jansenistas no la sostuviese con mucho trabajo algun tanto en el dogma, en la moral y en la disciplina, va ha mucho tiempo que los errores de los pelagianos, la moral laxa de los probabilistas, las falsas decretales de Isidoro Mercator, y el despotismo de la Curia romana la habrian del todo desfigurado y arruinado. Solos los jansenistas

<sup>1</sup> Lo mismo decia Bonaparte de la monarquía de España, y por eso queria regenerarla, que equivale á reformarla, es decir, apoderarse de ella y destruirla : iguales deben ser los sentimientos de los jansenistas respecto de la Iglesia.

han tenido la caridad de aplicar el hombro para sostenerla algun tanto.

49. Y bien, ¿ á qué conduce por último ese prurito de reformas? Pues que Tamburini tiene la bondad de decirnoslo, oigámoslo de sus labios. « La reforma de abusos, » por mas útil ó aun necesaria que ella sea al bien público, lleva consigo un gran peligro de turbar la pública tranquilidad segun la índole del corazon humano » (p. 26). » « Con el fin y objeto de reformar los abusos eclesiásticos, no se debe destruir la tranquilidad pública (p. 55). » « A veces un proyecto intempestivo de reforma ha puesto en peligro la seguridad del Estado » (p. 28): » y el mismo nos trae un ejemplo bien convincente. « Causan horror, dice (p. 55), las luctuosísimas escenas ocurridas en nuestros dias en la Flandes, donde el fanatismo de los eclesiásticos (ya se sabe lo que en boca de un jansenista significa *fanatismo*) llegó á renovar en este siglo las antiguas cruzadas, no ya contra los bárbaros, sino contra su legítimo soberano. — El fanatismo ha levantado en la Flandes el estandarte, » y encendido en aquellas provincias un fuego que devoró en un momento todas las providencias que habia dictado y establecido el soberano (p. 69). » Otro ejemplo aún mas urgente, porque es originado de la prudencia, sabiduría y zelo ilustrado del mismo Tamburini por la reforma de dichos abusos, tenemos en el éxito infeliz y consecuencias que se han seguido de ellas y del famoso sínodo de Pistova en el tumulto deplorabile de Prato, que tambien indica en la *segunda carta*. « Por instigacion, » dice en ella (p. 69) de algunos fanáticos, se suscitó en Pistoya un tumulto que produjo las consecuencias de todos sabidas, de las cuales podia decir seguramente con el poeta: *Quæque ipse miserrima vidi, et quorum pars magna fui.* ¿ Y cuáles fueron? El *tumulto*, dice, con los ojos preñados de lágrimas, y con suspiros interrumpidos, *el tumulto de Pistoya terminó con el sacrificio de una víctima preciosa, y cara á los amadores de la verdad, y del verdadero bien de la Iglesia*, Escipion de Ricci. »

50. Mas qué, nos dirá alguno, ¿ no hay abusos en las cosas eclesiásticas? ¿ no es digno de elogios el zelo por

su reforma? De eso no se trata ahora; yo hablo únicamente de los jansenistas, y de las reformas proyectadas por ellos, promovidas y llevadas al cabo, ó puestas en ejecucion cuando se han creído en estado de poderlo hacer por las circunstancias favorables de poder obrar libremente segun sus ideas. Hablo de las consecuencias demasiado *sabidas de todos*, que se han originado de las reformas intentadas por ellos, y empezadas en Italia y en varias provincias de Europa: hablo con Tamburini, que reconoce el *peligro de trastornarse la tranquilidad pública* al emprenderse la reforma de los abusos eclesiásticos, y que confiesa que *los tales proyectos han puesto en peligro ó expuesto la seguridad de los Estados*: hablo finalmente de los jansenistas, que no se cansan de clamar *reforma, reforma, reforma*, que no se limita á limpiar algunas ramas del árbol, sino á cortarle por el pié; en una palabra, reforma que lo trastorne todo. De todo esto me sirvo para examinar y resolver, segun sus datos, el problema propuesto de *si los jansenistas en la totalidad de sus doctrinas son ó no jacobinos*.

51. *Tercero*. — ¿Cuál es el verdadero carácter de la obediencia que los súbditos deben á sus superiores, ya sea en lo espiritual, ya en lo temporal? El obedecer ciegamente; no es decir obedecer, sea bueno ó sea malo conocido lo que se manda, sino obedecer sin pararse á examinar la justicia y conveniencia de lo mandado, con tal que no sea evidente que se manden cosas contrarias á la ley natural y divina: en una palabra, que se debe obedecer sometiendo su juicio propio á los superiores, y persuadiéndose que el mandato, pues que evidentemente no consta lo contrario, es justo, racional, útil. Esta es la que los autores llaman *obediencia ciega*.

52. Obediencia en verdad absolutamente necesaria para el buen gobierno de los súbditos, conservacion de la autoridad de los superiores, y de la quietud y seguridad pública. Todos los políticos convienen en este punto, y de cuantos han escrito de derecho público y de legislación, no se hallará uno que no reconozca y sostenga la necesidad de esta obediencia *ciega*, sin la cual es imposible que subsista el Estado. Wolfio, Bossuet, César Chesneau, en el libro intitulado *la Doctrina de la*

*Iglesia galicana, expuesta é ilustrada, etc.*, todos están concordes <sup>1</sup>: citaremos solo las palabras de Chesneau: « La presuncion, dice (*en la maxima 10 de la parte 1<sup>a</sup>*), debe estar siempre á favor del soberano » en las cosas que dependen de su administracion. Es necesario establecer esta máxima para prevenir las turbaciones y alborotos, y para asegurar la sumision de los pueblos. Si fuese lícito rehusar, ó no aceptar, sin una razon evidente de su daño, las órdenes de los que han recibido la autoridad y potestad de mandar, todo seria confusion en los reinos y estados <sup>2</sup>. La razon dicta, pues, que se crea que los superiores legítimos no abusan de su autoridad, cuando lo que mandan, en materias se entienden relativas á la potestad que se les ha confiado, no es evidentemente (*notadlo bien*) contrario á la ley natural ni divina. »

53. Sin embargo de todo esto, la máxima tan importante y necesaria de la dicha *obediencia ciega*, no es del gusto de los jansenistas. Toda la Europa sabe que los parlamentos de Francia, jansenistas de por vida, la vituperaron, impugnaron ácremente, y la condenaron mas de treinta años ha, censurando el instituto de los jesuitas (contra quienes tambien, y sea dicho de paso, en no pocas ocasiones se ha ensangrentado la pluma de nuestro hombre). En sentir de los jansenistas, la obediencia ciega degrada al hombre casi á la condicion de bestia; lo hace irracional, estólido, pernicioso; en una palabra, es un delirio de la imaginacion, un invento del demonio para trastornar á los imbéciles, é inducirlos á cualquier desacierto, maldad, ó delito.

54. De aquí infero yo, que pues la doctrina de los

<sup>1</sup> Wolfio, *Derecho de gentes*, lib. 1, cap. 4, § 53. — Bossuet, *Política*, etc., lib. 4, art. 1, proposicion 2.

<sup>2</sup> De esto tenemos nosotros bien recientes ejemplos durante el sistema constitucional, en el cual se establecian las máximas janseniano-jacobinas; cuando no se quería por los constitucionales exaltados, etc., no se obedecía: *perdía el gobierno la fuerza moral* segun su expresion, no se admitian los magistrados que se mandaban por el rey á las provincias, y todo seguia el mismo rumbo de anarquía; lo hacian así los primeros los padres conscriptos, ¿qué habian de hacer sus emisarios en los pueblos?

jansenistas contradice, impugna y condena la obediencia ciega en los subditos, levanta un tribunal al espíritu privado, al fanatismo, á las pasiones; atiza y sopla el fuego de la division y de la discordia entre los superiores y los subditos; intenta y trata de abatir una máxima absolutamente necesaria para *prevenir y precaver las turbaciones, y asegurar la sumision de los pueblos*; y en suma, introduce *la confusion en el Estado*. Luego se deberá inferir tambien que siendo este el objeto y tendencia de las máximas jacobinas, *los jansenistas son seguramente jacobinos*.

55. Figúraseme aquí inquieto un tanto á Tamburini, y que con aire desdenoso y fruncidor, clama que los jansenistas no condenan en la obediencia sino aquella ceguedad que nada quiere ver, y se deja arrastrar á los mayores delitos contra Dios y contra la ley natural. — Y bien, ¿eso á qué? ¿lo niegan por ventura las personas que sostienen la obediencia ciega? ¿quieren que ella sea tal que por todo atropelle? Por Dios; no queramos huir con declamaciones y expresiones vagas la dificultad, ó con impostura maliciosa atribuyamos á los contrarios sentimientos irracionales, para presentarlos ante el público como hombres que quieren se obedezca cuando se manda pecar: mas buena fe, mas buena fe; por su vida, ¿no ha visto cómo exceptúan todos el caso de un delito evidente, ó de la evidencia del delito, es decir, cuando cuando clara ó evidentemente se ve que lo que se manda es malo? En este caso ¿no se les oye á todos decir que es preciso obedecer antes á Dios que á los hombres, y repetir é inculcar esta máxima como aprendida de nuestros primeros Padres en la fe? ¿hay uno que no se explique segun ella cuando hablan de la sobredicha obediencia? Válganos Dios por imposturas. Lo sabíamos ya que á los jansenistas les acomoda mucho pintar las cosas de otro modo: es necesario hacer creer que vencen en las contiendas con sus contrarios, y para ello se forman el enemigo á su modo, con el fin de dar á entender despues que lo han convencido ó confundido: pero á poca reflexion que se haga, la confusion y el oprobio recae sobre ellos, que se figen enemigos como no los hay: sobre este

punto son ciegos, ó mas bien quieren cerrar los ojos á la verdad por si pueden cegar á los otros, y atraer el desprecio ú odio contra sus adversarios : lo que en buenos términos se llama mentir y calumniar : bien que esta es una virtud propia de jansenistas, por la cual no se sonrojan jamás.

56. Podrían acaso decir que ellos no han impugnado la obediencia *ciega* sino en las cosas y materias eclesiásticas; que sus miras se dirigian solo, y sus palabras se referian únicamente al Papa y los obispos, y no á los soberanos. — Sé muy bien que los hijos de este siglo son muy sagaces en su obrar : *prudentes sunt filii hujus sæculi in generatione sua* (Luc. xvi, 8). Y en efecto, como ellos temen poco las censuras, y han hallado á la mano el secreto de nueva invencion de descartarse de ellas, diciendo que no tienen el consentimiento, á lo menos presunto, del pueblo, les importa poco que los obispos y el Papa los anatematicen; ahora de la horca ó del destierro no han hallado hasta el presente el secreto de no temer; esas son cosas que se palpan con las manos, y seria un lance expuesto el aventurarse: por eso siempre que se trata de mandatos de Papa ú obispos, los tiene vmd. al punto en la palestra clamando contra la obediencia ciega; pero cuando son decretos ú órdenes de los príncipes seculares, se agachan hasta que pase la tempestad. Sin embargo, no parecerá fuera del caso recordemos aquí *aquella profunda y extensa relacion que tienen los males introducidos (con las malas máximas) en el ejercicio de la Religion, con el bien de los pueblos y tranquilidad de los estados (supra, n. 47)*, y se verá si la superchería de los jansenistas en ocultarse ó disimularse de este modo, sirve para eximirlos de la acusacion de que debilitan con sus máximas y casi aniquilan la obediencia debida á los príncipes seculares.

57. Además de eso, es preciso confesar que Tamburini tiene la mayor facilidad en formar sus ratiocinios de manera, que puedan volverse contra él : es felicidad inapreciable; entre otros admiro la exactitud de los que en la *Carta cuarta* (p. 272 y sig.) hace contra el molinismo; substituiré á esta voz la de jansenismo, y se le puede dar todo el valor que de sí arrojan las expresiones

y razones que allí se usan; pues recaen no sobre los sujetos, sino sobre las máximas que ellos establecen. « *Como* queréis, dice allí, y con razon, que el cristiano se acostumbre á la subordinacion debida á los príncipes de la tierra, cuando el jansenismo por sus doctrinas erróneas lo subtrae de la subordinacion al Papa y á los obispos de la Iglesia? ¿cómo queréis que un hombre se preste con docilidad á la voluntad del príncipe, y la cumpla de corazon, si está empapado por los jansenistas en unos principios, que lo acostumbran á mirar la obediencia ciega como una estolidez (p. 273)? No puede ser buen súbdito de su rey el que en virtud de sus principios es mal súbdito de la Iglesia (p. *ib.*)..... » ¿no es natural que un hombre criado en la *escuela jansenística* trasfiera y aplique sus ideas de obediencia limitada y vacilante *al gobierno político, usando como usa de ellas* respecto del eclesiástico (p. 278 y 279)? »

58. Véase cuán peligrosas son las máximas de los jansenistas. El mismo Tamburini confiesa que la causa de los jansenistas, en la que *todo el poder sagrado y profano no pudo hacerles doblar la cabeza* (tan dura é inflexible es), *es muy dudosa é incerta* (p. 130 y 135). ¿Pues cómo así? en las cosas dudosas ¿no es constante entre todos la obligacion de obedecer en los súbditos é inferiores? ¿pues cómo nada bastó para hacerlos inclinar á ello? ahí se conocerá el efecto de su doctrina. Convénzamonos que sin esta obediencia en las cosas dudosas no habrá sino confusion en los gobiernos, sean sagrados, sean profanos ó temporales; que el mundo seria un caos de confusion: el poder dado por Dios para gobernar los pueblos vendria á ser inútil, y aun pernicioso, y origen de choques continuos entre los súbditos y los príncipes.

59. *Cuarto*. — Es sabido de todos que el *richerismo* forma y estableció en el gobierno de la Iglesia una verdadera democracia: doctrina impia que trastorna toda la jerarquía instituida por Jesucristo en su reino sobre la tierra, y autoriza á los pueblos á erigirse en jueces de sus pastores, y á negarles la obediencia; si pudiera ser, legítimamente. Tamburini, hablando de este sistema en la *carta tercera* de estas que examinamos, se explica así :

« Dicese que cuando Richer publicó su obra sobre la *potestad eclesiástica*, la política del ministro de Estado se resintió de ello, y trató malamente al autor, en la persuasión de que fácilmente del gobierno eclesiástico se resbalaría el pensamiento al gobierno civil, y que en el momento que la forma del gobierno espiritual se aplicase al temporal, se arruinaría por sus cimientos la monarquía (p. 86). » Cuanta razón tuvo aquel ministro para pensar así del sistema de Richer, lo conoce cualquiera que penetra los principios y las consecuencias naturales y necesarias que se deducen de aquel impío sistema destructor de la autoridad monárquica y aristocrática.

60. Sin embargo, los jansenistas han adoptado sus principios, y van adoptando sus consecuencias, ya mas secreta, ya mas abiertamente, según las circunstancias. Tamburini dice (p. 47) que no es necesario detenerse á citar monumentos en prueba de lo que afirma; yo le imitaré por esta vez, en lo que no hay peligro alguno, siendo la cosa como es á todos tan notoria. Tenemos pues en esta uniformidad de sentimientos con Richer un nuevo capítulo de acusación, ó nuevo motivo y fundamento para asegurar que el complejo de las doctrinas jansenísticas es fatal á los gobiernos temporales<sup>1</sup>.

61. *Quinto.* — Aun mas: El espíritu del jansenismo, por su naturaleza ó esencialmente, es contrario á la sumisión de los súbditos á sus superiores; en una palabra, es espíritu de independencia, de insurrección, de jacobinismo. En efecto, todas sus doctrinas se apoyan en un principio, que por su naturaleza conspira á quitar al hombre el freno de la autoridad, y á constituir á cada uno árbitro de sus pensamientos y de sus obras. ¿Y cuál es este principio? El juicio propio ó particular contra-puesto á la prescripción de las autoridades legítimas.

<sup>1</sup> En las *Cartas de Jansenio* se encuentran muchas pruebas de que los errores de Richer destructivos de toda la jerarquía eclesiástica instituida por Jesucristo, eran muy de su gusto; pero que no era tiempo ni se podía explicar sobre ellos con claridad por temor de las censuras de Roma, y otras tristes consecuencias que se seguirían. Entre otras manifiesta estos sentimientos en la larga carta á M. de Haitze, en París, fecha en Lovaina á 7 de marzo de 1632 (p. 113).

Es verdad que este pecado no es peculiar de solos los jansenistas, sino que es comun á todos los herejes, y aun el origen de todas las herejías: mas sin embargo, los herejes de los siglos pasados, si han seguido su juicio privado en uno ó mas dogmas de la fe, han dejado subsistir los otros, separándose luego abierta ó francamente de la Iglesia: han sido mirados con horror por los católicos, y por consiguiente se han puesto en Estado de dañar menos, y no propagar tan fácilmente el contagio de sus errores. Pero los jansenistas con sus falsas doctrinas, ocultas bajo el denso velo de sus sutilezas, anonadan, si no especulativamente, á lo menos de hecho, la autoridad de la Iglesia así en las definiciones del dogma, como en el establecimiento de la disciplina; y por lo tanto corrompen substancialmente toda la Religión de Jesucristo, y destruyen, porque lo hacen ú ocioso, ó inútil, el tribunal que el Hombre-Dios estableció en la tierra para tener los pueblos sumisos á sus preceptos y enseñanza, y obedientes á sus leyes. En lo cual son peores y mas perniciosos que todos los demás herejes. Fuera de que el jansenista hace todos los esfuerzos posibles, y agota todos los recursos de su ingenio y de la hipocresía para cubrirse siempre con la máscara de catolicismo, y hacerse pasar por católico, con lo que le es mas fácil comunicar ó pegar su enfermedad á muchos incautos y sencillos, que llevados de la apariencia de algunas exterioridades, no se precaven del veneno mortífero que les dan á beber en sus libros, discursos y conversaciones. Por lo mismo hay mucha razón, y no menor derecho de imputarles á ellos especialmente las funestas consecuencias que nacen y se originan del fatal principio del juicio privado ó soberanía de la razón individual. Algo insinué ya de esto arriba (n. 54); pero es punto que debe tratarse con mas estension.

62. En la Religión de Jesucristo la regla que dirige y fija nuestra fe es la autoridad de la Iglesia docente, es decir, el cuerpo de los obispos unidos á su cabeza el romano Pontífice. Las santas Escrituras y los monumentos de la tradición están sujetos á varias interpretaciones é inteligencias diversas: la Iglesia, intérprete auténtico é infalible de la palabra de Dios, fija su verdadero sentido

y de este sentido no es lícito apartarse, ni dudar, ni contradecirle. En una palabra, la fe cristiana se apoya sobre la palabra de Dios, entendida y explicada no como quiera, sino entendida y explicada según el sentido fijado por el cuerpo de los obispos unidos al Papa. Así es que la fe cristiana es un negocio de autoridad, no de ciencia ni de saber, de deferencia y sumisión al juicio de los otros, no de raciocinio y juicio propio<sup>4</sup>.

63. Los jansenistas van siempre fuera de este camino, y jamás quieren seguir ni siguen esta regla, que ha sido y es la de los verdaderos fieles. Escogen á su gusto el pasto espiritual, según la expresión de san Judas, no con arreglo á la autoridad, sino según su juicio y parecer; es decir, no el que les señalan los pastores constituidos por Dios para esto, sino el que á ellos mas bien les parece: *semetipsos pascentes* (*Epist.* v, 12). Los pastores de quienes ellos se dejan guiar, no son el Papa y los obispos unidos con él en una totalidad aun mas que moral, que son los pastores que *intran per ostium, et per quos si quis introierit salvabitur, et ingredietur et egredietur, et pascuam veniet* (*Joan.* x, 2, 9), pastos saludables y sencillos: sus pastores son ciertos mercenarios, *fures et latrones*, Bayo, Jansenio, Quesnel, Arnaldo, Nicole, Pascal, Messanguy, etc., *qui ascenderunt aliunde..... et qui non venerunt nisi ut furentur, et mactent, et perdant* (*Ibid.* 1, 10). En pos de estas guías corren ciegamente, y corren precisamente porque atenedos, diré mas bien, aferrados á su propio juicio, se persuaden recibir de ellos pastos de sana doctrina, y que del Papa y universalidad moral de los obispos solo podrán recibir el veneno del pelagianismo.

64. ¿Qué extravagancia mas inconcebible! Todos los romanos Pontífices desde Clemente XI acá, y todos (moralmente) los obispos católicos en el trascurso de ochenta años que han pasado hasta el presente, han dicho y decidido, deciden y dicen auténtica y públicamente que el libro de las *Reflexiones morales sobre el Nuevo Testamento* del P. Quesnel está lleno de doctrinas falsas, escandalo-

<sup>4</sup> Véase sobre esto la obra intitulada *Economía de la fe cristiana*, que imprimi en Brescia el 1790, donde con mas extensión se trata este punto detenidamente.

sas, erróneas, impías, inductivas á herejía, cismáticas, heréticas. Y bien, ¿qué prueba todo esto para un jansenista? ¿qué vale toda esta tan grande y veneranda autoridad? Maldita la cosa. Sube á la cátedra Escipion de Ricci en Pistova, y con su sínodo de *pastores de segundo orden* de las montañas del aquel país, dice á toda la Europa que aquel libro de Quesnel es un *libro de oro* (*auréo*), lleno de pastos los mas excelentes para la salvación, *ad salutem*: él lo regala á todos sus compastores para que lo coman con santa devoción, y convirtiéndolo en sustancia propia, nutran después con él y alimenten á los niños que desean sin dolo la leche de la verdadera doctrina, *infantes sine dolo lac concupiscentes*. El tacto fino y delicado gusto espiritual de Ricci sabe discernir los buenos pastos de los malos, mejor y con mas seguridad que todos los Papas y todos los obispos juntos. — Del dicho libro de Quesnel se han extractado *ciento y una proposiciones*, que han sido censuradas y condenadas como otros tantos errores ya mas ó menos graves, pero todos errores en materia de doctrina revelada: ¿y qué? á un jansenista, ¿qué le importa? para él ¿qué concluye esto? nada: él dice que aquellas proposiciones son ciento y una verdades de fe. De este modo los jansenistas hacen valor su razon individual, su juicio propio sobre el juicio y contra el juicio de la Iglesia docente; y por ellos la lid y la contienda se decide no en el tribunal de la autoridad, sino en el del espíritu privado. ¿Qué háy que admirar? Los jansenistas no son ovejas del redil de Jesucristo, sino del de Lutero y de Calvino. ¡Oh!; y cuán terrible castigo el de la cegüedad que Dios esparce sobre esos soberbios que falsamente se llaman discípulos de san Agustín, hinchados con su ciencia propia, y vacíos de la ciencia de los santos!

65. Pues si este espíritu de tenacidad y adhesión á su propio juicio, y de contumacia contra la autoridad de los superiores en las cosas eclesiásticas, se trasfiere á las materias del principado ó autoridad civil, *actum est*, se acabó ya la sumisión de los pueblos, la autoridad de los reyes, y la tranquilidad de los Estados. En el choque continuo del modo de pensar del súbdito y el mandato del superior en cosas que al súbdito no le acomodan,

¡ cuán fácil y cuán natural no es que vacile la obediencia ! ; que se exciten murmuraciones sediciosas ! ; que de los pensamientos se pase á las palabras , de las palabras á los hechos , y por último , se sacuda el yugo que se cree pesado , inútil ó injusto ! Bastará que se presente una ocasion oportuna ; que se aplique una pequena mecha , ó caiga una chispa inconsideradamente en esta mina para hacerla saltar con grande estrépito , y ponerlo todo en confusion. La historia de todas las herejías , tanto antiguas como modernas , nos dan pruebas demostrativas y suministran hechos que acreditan esta verdad. El jansenismo tambien por su parte las ha dado bien recientes y bien insignes en la revolucion de Francia <sup>1</sup> , como veremos al fin de esta obra. Y en efecto , era preciso que así sucediese , y que así siempre suceda , pues como el mismo Tamburini nos ha dicho ya (n. 57), *no puede ser buen subdito de los reyes ó de su principe, el que en virtud de sus principios es mal subdito de su Dios*, que es el que habla , decide , y manda por boca de los pastores de su Iglesia.

66. Se dirá acaso que los principes tienen en su mano las armas y cañones contra los que antepusieren su propio juicio y opinion á sus órdenes y mandatos : que la cárcel , el destierro , las galeras , etc. , son argumentos eficacísimos para convencer aun las duras cabezas de los jansenistas ; cuando la Iglesia no tiene á su favor mas que el privilegio de la infalibilidad y el freno de las censuras ; bagatelas que no hacen eco ni espantan á los jansenistas , los cuales con la mayor frescura canonizan y ponen en el número de los santos , en union con el diácono Paris , á todos los que por causa de la *apelacion* de la santa Sede mueren bajo un cúmulo de anatemas y excomuniones , como san Esteban por la causa de Jesucristo murió bajo un monton de piedras <sup>2</sup> : y así no hay peligro de que el espíritu del propio juicio y opinion se

<sup>1</sup> Y en la España , donde todos los impregnados en las máximas jansenísticas , así en la guerra de la independencia como en la del restablecimiento desgraciado de la constitucion , se declararon contra su principe , y á favor de los revolucionarios , si no fueron los mas activos.

<sup>2</sup> *Lamentos sobre la constitucion Unigenitus* : Lamento 4°.

traslade de las cosas eclesiásticas á las civiles , á lo menos de hecho , ó en la práctica ; porque el temor pondrá siempre un muro de division entre unos negocios y otros.

67. A la verdad , esta razon no deja de tener su fuerza y la comprendo ; pero comprendo tambien á qué dura é infelicísima condicion pueden reducir á los principes las máximas y el espíritu jansenístico. Aquellos son padres de sus pueblos , y el dulcísimo y suave vínculo del amor y afecto debe ligar y estrechar los lazos de union entre el principe y sus súbditos , los súbditos y su monarca. Mas si el espíritu janseniano de pertinacia , inflexible en seguir su parecer y dictámen propio , llega á echar raices en un Estado y meter el pié (lo que Dios no quiera ni permita) en las cosas civiles , al punto se origina una nube de desconfianzas y sospechas entre el soberano y los súbditos : estos empiezan á mirar al principe como un tirano , un opresor , un enemigo ; aquel mira á los pueblos , por lo que observa , como prontos á la insurreccion y levantamientos ; empieza á precaverse ; se arma de continuas cautelas ; agrava , por necesidad , los impuestos y contribuciones para mantener espías y soldados que en un caso le sostengan contra una sedicion ó alborotos.... Apelo aquí á todo lo que hemos visto en la Europa. ¡ Qué poco segura es , cuán poco de fiar la obediencia que nace solo de temor , y temor de esclavo ! « El » temor y la utilidad , ó interés propio , confiesa el mismo » Tamburini (p. 274) , son guardas poco seguras de la » subordinacion que se debe al soberano... Solo la per- » suasion interior ó convencimiento íntimo , y la concien- » cia , pueden asegurar los tronos , y garantizarlos de los » peligros que les amenazan de parte de las pasiones de » los hombres. » No tenemos que añadir á esta verdad confesada por boca de nuestro mismo enemigo , sino reasumiendo todo lo dicho en este parágrafo , concluir igualmente que por este capítulo la totalidad ó complexo de las doctrinas jansenianas favorece y promueve el jacobinismo.

68. *Sexto*. — Es máxima corriente que en caso de guerra entre dos principes soberanos , los súbditos de uno y otro pueden y deben someterse y obedecer (pasivamente al menos) al que prevalece contra su contrario ,

y con la fuerza se posesiona de sus Estados; prescindo ahora de la verdad ó falsedad de esta máxima; solo quiero hacer presente el uso y aplicacion que han hecho de ella los jansenistas. Para ellos ha sido un grito de guerra y de rebelion contra todos los soberanos legítimos. El ex-obispo Ricci ha tenido, no sé si decir la malicia ó la imprudencia de aplicarla á la revolucion de Francia en un *voto y parecer* escandaloso suyo, que con su mismo nombre ha circulado por toda la Italia, sin que lo haya reclamado, como debia por todos titulos si no hubiera sido suyo, declarando la impostura. En él, suponiendo manifiestamente la sobredicha doctrina, sin hacer reflexion de que en el caso no se trata de soberanos entre sí, sino de príncipe y súbditos, rey y vasallos, aprueba y justifica el impío, cismático y herético *juramento establecido por la asamblea nacional* de Francia, y condena la resistencia que opusieron á prestarle los católicos. ¡Los obedientísimos señores! El mismo Tamburini da tambien una pincelada sobre esta sentencia en su *Carta tercera*, que es digna de referirse: « El hombre » que racione, dice (p. 168 y sig.), reflexionará que es » cosa muy diversa mover, excitar y favorecer, una re- » volucion, al obedecer en medio de ella los decretos de » una potestad superior. Un eclesiástico puede estar con- » vencido que no debe mezclarse en el orden ó arreglo de » las constituciones políticas, y de ahí es, que puede in- » teriormente detestar una revolucion, y creerse no » obstante obligado á prestarse á los decretos de la ma- » yor fuerza, que no sean contrarios á la ley de Dios.... » Siempre será verdad que los hombres de estos senti- » mientos y conducta se podrán llamar obedientes á las » leyes de la fuerza mayor; pero no autores, promotores » ó fautores de la revolucion. » Sabemos que los revolu- » cionarios de Francia se sirvieron de esta máxima para tratar á los católicos que se resistian que se rebeldes á la nacion y á la patria.

69. Reflexiónese en la ocasion en que los jansenistas han aplicado esta doctrina, y se verá palpable nuestro aserto. En este caso y ocasion no se trataba de *poder superior*, ni de *mayor fuerza* entre dos soberanos ó príncipes, sino entre un puñado de súbditos y su rey y señor,

su soberano legítimo, que ha reinado y reinaba pacíficamente. Se trata de un puñado de súbditos, cuyos poderes y comision estaba expresamente limitada y limitados á no alterar en nada la Religion católica, ni la autoridad del monarca; pues así por escrito se lo habian comunicado y mandado expresamente sus comitentes. Se trata de unos decretos que por declaracion de la misma asamblea no deben tener fuerza ni obligar hasta que estén aprobados y sancionados por el rey: de un rey que todos sabian que desaprobaba altamente aquellos decretos, y no queria sancionarlos; y si lo hizo últimamente, fué arrastrado de la mas injusta y notoria violencia.

70. Pues hé aquí aquel *poder y autoridad superior*, aquella *mayor fuerza*, á cuyos decretos, segun los jansenistas, *estaban obligados á prestarse* los súbditos del rey de Francia. Doctrina por sí sola bastante para autorizar todas las revoluciones, y capaz de arrastrar al exterminio á todos los soberanos legítimos, y que altamente, expliquémonos así, toca alarma en todos los Estados de Europa para excitar rebeliones, y favorecer las maldades y crímenes de los usurpadores<sup>1</sup>. Y tal es el espíritu de los clubs de Francia, el verdadero jacobinismo. No perdamos el tiempo en registrar la historia de los tiempos pasados; tenemos delante de los ojos una que habla bien claramente. Hablemos de buena fe: ¿Si en las circunstancias sobredichas los súbditos de Luis XVI hubiesen opuesto acordemente todos á la rebelion de la asamblea, deberé decir con mas exactitud, á la rebelion de alguna parte de la asamblea, el escudo de la fidelidad debida, las cosas habrian llegado al extremo en que las vemos con tanto horror? La Francia ¿hubiera llegado á ser el teatro de las mas enormes atrocidades, y el objeto de execracion de todo el mundo? Pero ¡ay! París y la Francia toda estaba llena de jansenistas, ó sea de calvinistas disimulados con la capa de quesnelistas y filósofos de moda, es decir, deístas, materialistas, ateos, libertinos especulativos y prácticos, y era preciso que los sucesos fuesen cuales han sido. Siempre los sectarios se pondrán de

<sup>1</sup> Obsérvese que el autor escribía cuando los ejércitos de los revolucionarios franceses extendian sus estragos por la Europa.

parte de los insubordinados, ó lo serán ellos mismos<sup>1</sup>.

71. Poco ha citamos á un profeta político (n. 40), en testimonio de lo que decíamos; presentaremos ahora otro no menos verdadero, y cuyos anuncios vemos por desgracia cumplidos. Este es el difunto abate Giachetti, bien conocido en Roma, y que vivió en París desde el año de 1752 hasta el 1755, el cual en un manuscrito suyo (que conservo original, y se me asegura haberse impreso también en dicho año de 1755), refiere circunstanciadamente, y muy por menor, los actos de contumacia y monstruosa desobediencia del parlamento de París contra las repetidas órdenes y vigorosos decretos del rey, solo por sostener y favorecer á los jansenistas apelantes contra los obispos y párrocos católicos, que justamente negaban á aquellos conocidos rebeldes á la Iglesia los sacramentos en la hora de la muerte, viéndolos, en vez de arrepentidos, obstinados en su apelación<sup>2</sup>. Discurriendo, pues, y reflexionando el abate Giachetti sobre estos extraños acontecimientos, prevee desde entonces y predice la ruina de la Religión y de la monarquía, del altar y del trono. Del mismo modo todos ó casi todos los escritores católicos que han combatido el jansenismo han creído una obligación suya el prevenir á los reyes y

<sup>1</sup> Es gracioso, ó mas bien lamentable, lo sucedido en este punto en Italia con el mismo Tamburini, que aquí tanto defiende á sí y á sus hermanos de armas, de jacobinismo: apenas entraron los Franceses en Milan, y formaron república, Tamburini fué uno de los vocales diputados en el cuerpo legislativo, autorizando así con los hechos cuanto aquí decimos de sus principios y doctrina. Del famoso Serrao de Nápoles, autor de la obra *De claris Cathedristis*, que tanto detuvo á Pió VI para darle las bulas para el obispado de Cosenza, por expresar en ella la doctrina de los apelantes, sabemos lo mismo: apenas entró Championet en Nápoles, se puso al lado de los revolucionarios, agradeciendo así el interés que su rey había tomado por él, que llegó hasta el extremo de casi amenazar con un cisma á Roma, si no se concedían las bulas al propuesto.

<sup>2</sup> El que mas por menor quisiese enterarse de este extraño contraste y choque de la perversidad jansenística con la autoridad del rey, puede leer la *Historia de los años 1651, 52, 53*, etc., que se publicaba por entonces en Venecia á espensas de Francisco Pitteri, aunque lleva la data de *Amsterdam*, donde están descriptos individualmente los hechos.

demás soberanos del peligro que les amenazaba del espíritu revoltoso de esta infame herejía y sus secuaces. Por desgracia no se hizo caso del celo prudente y *secundum scientiam* de los católicos, se les trató de visionarios, fanáticos, impostores y perseguidores únicamente por contiendas y disputas teológicas; se acariciaron en vez de hollar la cabeza á estas serpientes mortíferas, que sutilmente se fueron introduciendo por entre las flores, y el resultado ya lo hemos visto: Luis XV en un momento, cansado ya de sus rebeliones, desterró y suprimió todos los parlamentos; pero el inocente Luis XVI curó luego á luego esta llaga, haciéndolos volver á ocupar sus puestos: y el término ¿cuál ha sido? aquellas sirenas que en los principios encantaban y adormecían con sus dulces palabras, hacen temblar ya á la Europa con sus rugidos como leones furiosos. La Francia ha venido á ser el teatro de la mas monstruosa rebelion que han conocido los siglos; la sangre del ungido del señor, de su soberano, ha corrido sobre un cadalso, y los subditos amaestrados con las lecciones de tales doctores, han lavado sus manos en ella con la mas desenfrenada alegría, y su corazón aún no parece satisfecho con tan horrendo espectáculo.

72. Permitaseme aquí ahora una reflexion. No ha habido nacion en el mundo que haya proclamado ni declarado mas solemnemente su adhesion, fidelidad, respeto y amor á sus soberanos que la francesa; y en efecto por el trascurso de algunos siglos vemos que las obras correspondieron á las palabras; pero desde que en aquel reyno se introdujeron los calvinistas, y despues que aquellos fueron arrojados por la revocacion del edicto de Nantes, se arraigaron los jansenistas, transformándose sucesivamente ó sea unidos con los filósofos deistas, materialistas, la historia de aquel reino no es otra cosa que una serie, primero de guerras civiles y abiertas rebeliones, y despues de cabalas, intrigas, inquietudes, alborotos, resistencias á la autoridad real, y desobediencias obstinadas y manifiestas. ¿Quién, pues, creará á semejantes personas, aunque llenen y atesten sus libros de las máximas seguras de que *la soberanía viene inmediatamente de Dios; que no son responsables de su gobierno, ni reco-*

*nocen otro juez ni mas superior que á Dios solo ; que el juramento de los subditos á los reyes es inviolable en todo caso, asi como tambien debe ser inalterable la fidelidad al príncipe en cualquiera hipótesi?* Estas expresiones en unos sujetos cuyas operaciones y direccion de sistema sabemos que es el trastorno general, ¿no serán un velo para cubrirse y substraerse, interin son los mas débiles, de la persecucion y poder á la sombra de estas máximas tan favorables á la seguridad de los tronos y sumision de los pueblos, introducir y diseminar artificiosamente su veneno?

73. Demos una ojeada rápidamente por la Francia, y digaseme despues de buena fe, si todo el aparato de razon y argumentos de que se vale Tamburini, y en que apoya la defensa de los jansenistas, merece la pena siquiera de escucharse. — Los jansenistas, dice, han enseñado siempre y sostenido con todas sus fuerzas la doctrina mas favorable á la soberanía y á los soberanos : luego los jansenistas no son jacobinos. — ¿Cómo hay valor, despues de lo que hemos visto y palpado por nuestros propios ojos en estos tiempos, para gloriarse tanto en este raciocinio, cuando los tristes y lamentables sucesos de la Francia han demostrado con evidencia su falacia hasta á la infima plebe? La evidencia salta á los ojos, y como la evidencia no se prueba, sino que se siente intimamente por todos, es vano cuanto se quiera mezquina y fraudulentamente oponer para oscurecerla. Hubiera estado mejor á Tamburini y á sus clientes callar en este punto, para no dar ocasion á sus contrarios de descubrir *verenda fratrum suorum*, en obsequio de la verdad, para confusion suya y precaucion de todos : pero él habia dicho ya, y dicho con razon, que *el espíritu de partido puede llegar á cegar á un escritor en términos que no sepa lo que dice ni lo que escribe* (p. 77).

74. Y en efecto, si el espíritu de partido no le hubiese cegado miserablemente, si hubiera reflexionado por un momento, ¿cómo era posible haber aventurado en unas cartas que llama *teológico-políticas* la máxima insidiosa de que se debe obedecer al *poder superior*, y á la mayor fuerza de un puñado de subditos rebeldes, usurpadores, y destructores de la monarquía y del monarca? Si esas

cartas cayesen en Viena en las manos del emperador que actualmente reina<sup>1</sup>, ó de sus ministros y consejeros, ¿qué pensarían, y que deberian pensar de ellas y de su autor? ¿qué los príncipes gobernadores de Milan? ¿qué dirán al leerlas los políticos? ¿qué los soberanos de Italia por donde con tan encarecidos elogios las extienden y propagan sus amigos<sup>2</sup>? Un catedrático de la universidad de Pavia, un maestro de la juventud, director.... Pero apartemos los ojos y el pensamiento de este pasaje de las cartas tamburinianas, y compadecemos á su autor de una irreflexion tan crasa y perniciosa.

75. Y con esto pongamos tambien fin á la primera parte de este ensayo de contestacion. En ella habíamos propuesto demostrar que el argumento ó raciocinio con que Tamburini trataba de purificar á los jansenistas de la mancha de jacobinismo (*vide* n. 13) era falso en sus premisas, ó en lo que suponía (n. 13). Esta falsedad la hemos hecho ver, ya presentando varios autores jansenistas, que públicamente han sostenido doctrinas directamente contrarias á la autoridad de los soberanos, ya considerando en sí el complejo de las doctrinas jansenísticas, ya presentando á la vista de todos las prevenciones legítimas que hacen vehementemente sospechosa de jacobinismo la masa ó totalidad de dichas doctrinas, así porque la herejía en general está siempre animada del espíritu de rebelion contra las legítimas autoridades, como porque el calvinismo en particular es enemiguísimo de las monarquías y gobiernos aristocráticos; uniendo á estas verdades varios testimonios y documentos irrefragables de la uniformidad de sentimientos en muchos puntos esenciales de doctrina entre los calvinistas y jansenistas, de donde por consecuencia legítima se deduce la prudente conjetura de sospechar union tambien en el espíritu de rebelion y de independenciam. Finalmente, se

<sup>1</sup> Era entonces Tamburini subdito del emperador en sus Estados de Milan.

<sup>2</sup> Dirán y pensarán que en viendo una ocasion oportuna, su autor obraría segun ella; y en efecto así lo hizo, habiendo sido uno de los que primeramente se presentaron á componer el senado republicano de Milan, cuando los Franceses entraron en Italia.

han extractado del cúmulo de las doctrinas jansenísticas seis puntos, que mas ó menos directamente se vé conspirar á turbar la tranquilidad de los Estados, y fomentar la contumacia y rebelion de los pueblos, y á dar por el pié y destruir en un todo la autoridad de los reyes.

76. Pasemos ahora á la *segunda parte*, en la que, segun en un principio insinuamos, nos incumbe probar la ilegitimidad de la consecuencia de aquel decantado raciocinio, es decir, que aun cuando fuese cierto lo que supone Tamburini en él (que no lo es, como hemos visto) de que los jansenistas han enseñado siempre doctrinas muy favorables á los soberanos, no se seguia lo que infiere de que los jansenistas no son jacobinos; y es lo que vamos á demostrar.

## PARTE SEGUNDA.

### ILEGITIMIDAD DE LA CONSECUENCIA DEL RACIOCINIO TAMBURINIANO EN DEFENSA DE LOS JANSENISTAS.

#### PRIMERA CLASE DE PRUEBAS.

##### Carácter de los jansenistas.

77. Es sabido que el carácter de un escritor influye mucho en el efecto que pueden producir sus doctrinas. Ciertamente ¿qué confianza pueden tener los doctores en las máximas que dicta y presenta un autor, si saben que él es hombre de mala fe, embustero, falsario, impostor, calumniador y arrebatado de furor hasta el exceso contra los que no piensan como él? Pues por desgracia este es el carácter de los escritores jansenistas, si no de todos, á lo menos de la mayor parte. Daré las pruebas, pues no quiero ser creído por mi palabra: v á la verdad mas temo verme embarazado por los muchísimos documentos que tengo á la vista, que por falta de testimonios; mas porque sería casi imposible transcribirlos todos, indicaremos algunos, cuanto baste para confirmar nuestro aserto. Este es, que aun cuando fuese cierto (en lo que no convenimos) que los jansenistas han enseñado siempre doctrinas las mas favorables á los soberanos, no obstante no podria esto servirles para lavarse de la mancha de jacobinismo; porque atendido su carácter, nadie puede fiarse de lo que dicen ó escriben en sus libros. Empecemos en prueba de ello por sus variaciones continuas.

han extractado del cúmulo de las doctrinas jansenísticas seis puntos, que mas ó menos directamente se vé conspiran á turbar la tranquilidad de los Estados, y fomentar la contumacia y rebelion de los pueblos, y á dar por el pié y destruir en un todo la autoridad de los reyes.

76. Pasemos ahora á la *segunda parte*, en la que, segun en un principio insinuamos, nos incumbe probar la ilegitimidad de la consecuencia de aquel decantado raciocinio, es decir, que aun cuando fuese cierto lo que supone Tamburini en él (que no lo es, como hemos visto) de que los jansenistas han enseñado siempre doctrinas muy favorables á los soberanos, no se seguia lo que infiere de *que los jansenistas no son jacobinos*; y es lo que vamos á demostrar.

## PARTE SEGUNDA.

### ILEGITIMIDAD DE LA CONSECUENCIA DEL RACIOCINIO TAMBURINIANO EN DEFENSA DE LOS JANSENISTAS.

#### PRIMERA CLASE DE PRUEBAS.

##### Carácter de los jansenistas.

77. Es sabido que el carácter de un escritor influye mucho en el efecto que pueden producir sus doctrinas. Ciertamente ¿qué confianza pueden tener los doctores en las máximas que dicta y presenta un autor, si saben que él es hombre de mala fe, embustero, falsario, impostor, calumniador y arrebatado de furor hasta el exceso contra los que no piensan como él? Pues por desgracia este es el carácter de los escritores jansenistas, si no de todos, á lo menos de la mayor parte. Daré las pruebas, pues no quiero ser creído por mi palabra: v á la verdad mas temo verme embarazado por los muchísimos documentos que tengo á la vista, que por falta de testimonios; mas porque sería casi imposible transcribirlos todos, indicaremos algunos, cuanto baste para confirmar nuestro aserto. Este es, que aun cuando fuese cierto (en lo que no convenimos) que los jansenistas han enseñado siempre doctrinas las mas favorables á los soberanos, no obstante no podria esto servirles para lavarse de la mancha de jacobinismo; porque atendido su carácter, nadie puede fiarse de lo que dicen ó escriben en sus libros. Empecemos en prueba de ello por sus variaciones continuas.

## § 1.

*Variaciones de los jansenistas en su doctrina.*

78. Tengo á la vista un *Resumen ó compendio histórico de las variaciones del jansenismo desde su origen hasta el día* (1745), impreso en Roma en la imprenta de Pagliarini, y dedicado al sumo Pontífice Benedicto XIV por un ilustre prelado, hoy cardenal, que en la dedicatoria suscribe solo con las iniciales G. F. A. — En él se demuestra hasta la evidencia que los jansenistas defendían las cinco famosas proposiciones de Jansenio, antes de su primera condenación, como católicas, y no así como quiera, sino como verdades ciertas en la doctrina de san Agustín, y aun como pertenecientes á la fe<sup>1</sup>; y después de la condenación de Inocencio X las tienen por heréticas. A la verdad, esta esencial variación de doctrina ó de calificación que dan á la de su maestro, sería muy laudable si fuese efecto de una sincera adquiscencia ó adhesión á las decisiones de la Iglesia; pero nada de eso: es política, es artificio, porque si fuese debida sumisión, la continuarán: en prueba de ello la Iglesia decide en seguida que en aquellas cinco proposiciones ha condenado la doctrina del libro de Jansenio intitulado *Augustinus*; y ya los jansenistas, sin poderse contener, gritan que no hay tales proposiciones en aquel libro, cuando, antes de que se condenaran, paladinamente confesaban que sí eran suyas, y estaban en la obra: todo lo cual comprueba la citada *Historia* con cinco testimonios tomados de libros jansenísticos, desde la página 30 hasta la 49, de los cuales concluye así: « Los jansenistas, pues, han pasado sucesivamente sobre un mismo artículo desde la aprobación á la no aprobación, de esta á la indecisión, y de la indecisión á una negativa absoluta. Es decir, después de haber convenido en un principio en el hecho de Jansenio; de haber negado luego que habían convenido en él; de haberle mirado en seguida como un punto no

<sup>1</sup> *Causa Quesneliana*, art. 8, p. 217.

» decidido ó indeciso, han llegado finalmente á negarlo » después que ha recaído la decisión de la Iglesia. »

79. Apelar de una bula dogmática del Papa al concilio futuro era mirado por los antiguos jansenistas como una miserable imitación de los pelagianos y de Lutero; y era para ellos este acto tan odioso, que Arnaldo claramente lo llama *un delito, y una rebelión contra la Iglesia*<sup>1</sup>. Y como se había extendido la voz de que los jansenistas apelarian de la bula de Inocencio X, condenatoria de las cinco proposiciones, Arnaldo (*ibid.*) se ríe y mofa de semejantes profetas, añadiendo: « Esperamos » con la gracia de Dios desmentir sus miserables profecías, igualmente que sus detestables deseos: » así Arnaldo; ¿ y después? después faltó sin duda la gracia á los jansenistas, y las profecías se han verificado á la letra cuando se publicó la bula *Unigenitus*. En esta ocasión, y desde entonces, ya aquella apelación que antes era un *delito* Pelagiano y Luterano, ha venido á ser un acto legítimo en el lenguaje jansenístico: la apelación, que hasta entonces era *una rebelión contra la Iglesia*, se ha transformado y convertido en un medio necesario para asegurar la doctrina de ella misma: en suma, la apelación, que interpuesta por los pelagianos y Lutero escandalizó á todos los católicos, sirve ahora á los jansenistas para declarar por santos, y canonizar al diácono París, aunque murió excomulgado, al depuesto obispo de Sens, M. de Soanen, y á todos los apellados<sup>2</sup>.

## § 2.

*Incoherencia en la doctrina jansenística.*

80. Vamos adelante. Los jansenistas hacen alto aprecio, y justisimamente, de las condenaciones de Roma ó de los Papas, cuando estas recaen sobre los libros y doctrinas de sus contrarios; por donde quiera los ve-

<sup>1</sup> *Carta segunda á un duque y por.*

<sup>2</sup> Véanse las *Memorias para servir á la historia de Port-Royal*, — las *Noticias eclesiásticas de París*, etc.

reis dar en cara á los probabilistas, venga ó no venga al caso, *opportunè et importune*, con las muchas proposiciones de moral laxa, condenadas por Inocencio XI. En este caso, y tal vez sea el único, reconocen la infalibilidad, no hay duda para ellos, el romano Pontífice es infalible. Pero Alejandro VIII condena muchas proposiciones de moral janseniana, extractadas casi todas de las obras de Arnaldo: entonces el Papa, no como quiera no es infalible, con el hecho prueba que ha errado. A nadie además se oculta el poco aprecio, diré mas bien, el positivo y descarado desprecio que hacen de las condenaciones de Roma, aunque sea por bulas solemnes y dogmáticas, cuando recaen sobre ellos y sus autores: *cur tam variè?*

81. Para desacreditar á alguna obra y á su autor, los jansenistas exaltan hasta las nubes la circunstancia de que el tal libro ha sido rasgado ó quemado por mano del verdugo: el parlamento de París, como buen protector del jansenismo<sup>1</sup>, mandó hacer esto en 1758 con la obra titulada: *La verdad del proyecto burgosantano demostrada por su ejecucion*; los jansenistas al punto cantan el triunfo, y se valen de este argumento para calificarla y llamarla á boca llena *libro diabólico, atestado de calumnias y de imposturas atroces*. Mas por el contrario, un cierto folleto del padre Gerberon titulado *Espejo de piedad*, sufre la misma suerte de ser quemado por mano del verdugo por sentencia del parlamento de Provenza: ¡ah! entonces es otra cosa; lo que mas acredita su mérito es precisamente esta sentencia; esto es lo que forma su mayor gloria<sup>2</sup>. Oigamos al mismo padre Gerberon sobre este suceso en una carta suya inserta en el proceso (c. 2, p. 35), formado por el arzobispo de Malinas en 1703. « No os imagineis, dice, que esta obra sea trabajo de algun demonio, porque ha sufrido lo

<sup>1</sup> Sobre el espíritu jansenístico de los parlamentos de Francia, especialmente el de París, consúltense la obra del conde de Maistre: *De la Iglesia gálica en sus relaciones con la santa Sede*, t. 6 de esta Biblioteca.

<sup>2</sup> Si mi libro, decia tambien Pascal, es condenado en Roma, es aprobado en el Cielo. Todos son iguales. ¿De qué sirve el talento si no preserva de tales extravagancias?

» que los diablos padecen, es decir, ha sido quemada;  
 » esto mismo es lo que forma hoy su gloria, porque ha  
 » encontrado la misma suerte que han tenido otros li-  
 » bros mucho mas excelentes, y aun los dictados por el  
 » Espíritu santo. » Confesemos qué tiene razon: la ma-  
 » no del verdugo es la mas á propósito para formar la  
 » gloria de los libros jansenísticos; y así y por esta ra-  
 » zon, deberán ser gloriosísimas y excelentes las *Car-  
 » tas provinciales de Pascal*, con las *notas* de Wendrock, ó  
 » sea Nicole, la *Moral de los jesuitas*, la *Moral práctica  
 » de los jesuitas*, y otros muchos que el verdugo ha teni-  
 » do el honor de rasgar por sus manos, y arrojarlos al  
 » fuego para que sufran, como dice el padre Gerberon, lo  
 » que sufren los demonios.

82. Sigamos: ¿qué es lo que decia y sentia en otro tiempo el jefe de los jansenistas, Quesnel, sobre las bulas dogmáticas? « La aceptacion expresa de una parte de los obispos, y el silencio de los demás (dice en la *Tradicion de la Iglesia romana*, t. 1, p. 33), aun cuando hubiese mas que esto, equivale á un consentimiento universal, el cual unido al juicio de la santa Sede, forma una decision que no es permitido impugnar ó contradecir, » es decir, una decision infalible. Bueno. Viene la bula *Unigenitus*, ¿y entonces? Entonces *cambia color*, se muda de lenguaje y sentimientos, *¿cur tam variè?*

83. Acúsase comunmente á los jansenistas de rigorismo en las materias morales, y en efecto no se les cae de la boca la severidad de la moral, y el declamar contra el laxismo y probabilismo. Sin embargo, cansados de hacer la guerra, deponen las armas, y hacen treguas con sus enemigos; ¿qué digo treguas? Adelantan condiciones que los hace parecer indulgentes hasta el exceso. « Dios, dice el P. Quesnel, ha dado su ley al hombre por su debilidad; y así cuando al observarla le parezca que no viene bien á su conservacion, puede por si mismo dispensarse de ella. » *Homo ob sui conservacionem potest se dispensare ab ea lege, quam Deus condidit ob ejus utilitatem*<sup>1</sup>. Las consecuencias cada uno podrá

<sup>1</sup> Propos. 74 de Quesnel condenada en la bula *Unigenitus*.

inferirlas por sí mismo, que yo no me atrevo á estamparlas por no escandalizar á los lectores.

84. El apóstol san Pedro nos exhorta que seamos solícitos en hacer buenas obras para asegurar nuestra salvación : *Satagite ut per bona opera certam vestram vocationem et electionem faciatis* . Pero tomad por guía y director al P. Quesnel, y él aligerará este peso : en efecto, oracion, ayunos, mortificacion, penitencias, limosnas, y otras de aquellas que se entienden por buenas obras, es demasiado grave para la pobre humanidad ; nada : « Haced actos de fe, dice el P. Quesnel, esperanza y caridad , y todo está hecho. Todas las demás buenas obras que pueden conducir á la salvacion, se contienen en la fe, acompañada de la oracion. ¡ Qué bondad tan inefable la de Dios ! » *Omnia alia salutis remedia continentur in fide tanquam in suo germine et semine : sed hæc fides non est absque amore et fiducia... Dei bonitas abbreviavit viam salutis claudendo totum in fide et precibus* <sup>2</sup>. ¡ Qué secreto tan estupendo ! Cuando un pobre, aunque este en extrema necesidad, nos importuna pidiendo una limosna, se hace un acto de fe, y adelante, que se vaya con Dios ; con esto : ¿ quiere dársele algun socorro mas abundante ? Añádase á la fe una tintura de esperanza, y algunos granos de caridad, y la cosa es hecha. Ahora nos hallamos, y sirva de otro ejemplo, en cuaresma : la hambre aqueja, la colacion de la noche, como que es corta, no hace mas que abrirle á uno el apetito, y no es tan fácil conciliar el sueño como si se cenara ; pues hago tres ó cuatro jaculatorias y actos de fe, y puedo cenar libremente.

85. Es visto, nuestros jansenistas por donde quiera se acreditan de tener entrañas verdaderamente de padre para con los pobres pecadores. Se aproxima la Pascua : esto de confesarse es una cosa para muchos gravosa y mortificante : ¿ qué hacer para su alivio ? Sanciran, uno de sus primeros padres, nos enseñará : « que no es necesario confesar el número de los pecados mortales, ni las circunstancias que mudan de especie, siendo la con-

1 II Petr. 1, 10.

2 Propos. 52 y 68 de las rondadas *ut supra*.

» tricion como debe ser. » Tal es en efecto la quinta de sus máximas presentadas en el proceso que se le formó de orden del rey de Francia, y constan por deposicion de muchas personas distinguidas, que por su trato íntimo con San Ciran, estaban bien informadas de sus niones y modos de pensar <sup>1</sup>.

86. Mas como todavía queda la obligacion de manifestar sus miserias ó pecados á otro hombre, y esta obligacion siempre es gravosa, veamos si hay algun otro moralista del partido que nos exima de ella. A punto está aquí M. Hamon, médico de profesion, y médico muy célebre por haberlo sido del monasterio de Port-Royal. Este nuevo Galeno, cuando los superiores se vieron obligados á privar á aquellas benditas religiosas de los sacramentos por su obstinada rebelion á la Iglesia, escribió un *tratado de piedad para instruccion y consuelo de las religiosas de Port-Royal*, y entre otras de las medicinas espirituales que les propina á sus monjas, una de ellas es el que se confiesen con los seglares. En seguida se hace á sí mismo la objecion de que « un lego no podrá dar en manera alguna la absolucion : » y bien, « cierto es, responde ; pero si él no la dá, me la dará Jesucristo, y yo quedaré absuelto, porque tengo fe en él, lo que es suficiente para sanarme..... Y no solamente la fe nos absuelve de los pecados, que son todas nuestras enfermedades, sino que no hay ninguna en que esta absolucion se nos dé con mas ventajas..... Mirad cuánta y cuál es la excelencia de esta medicina (de la fe en Jesucristo) ; ella sirve y aprovecha en todo tiempo en todo lugar, á toda clase de personas, y es tan eficaz, que puede curarnos de todos nuestros males. » ¿ Qué es ser lute-

<sup>1</sup> En el citado libro *Progresos del jansenismo*, á la p. 112 y siguientes, se halla un extracto de las máximas del abate de San Ciran sacadas del proceso, y de sus mismas cartas, y en efecto, entre ellas es la quinta la máxima aquí citada. En una carta escrita á dicho San Ciran en 12 de julio de 1629 por el P. Maignard, sacerdote del Oratorio, le dice este : « Cada dia me confirmo mas en la persuasion en que me habeis puesto sobre el sacramento de la penitencia, de que no es necesario confesar el número de los pecados mortales, ni las circunstancias que varian de especie, etc. »

rano si esto no es serlo? ; Oh hombre lleno de dolo y de falacia, hijo de Satanás, enemigo de toda justicia! ¿ así trastornas todos los caminos rectos del Señor (*Act.* xiii, 10)? Pues hé ahí el regalo que el célebre Nicole ha hecho al público, recogiendo y publicando los delirios de este miserable jansenista, de los que en el hecho mismo se hace cómplice, y reo de su impiedad.

87. Aun mas ; pareciéndole poco á dicho Hamon, y no bastante dulcificante aun la medicina antes preparada para curar las enfermedades del espíritu y suavizar la amargura de la confesion, en otra obra suya titulada : *Tratado de la penitencia*, señala otra para borrar todos nuestros pecados, y es..... atendedlo bien, pecadores, *pensar en nuestros pecados : remedio*, dice, *el mejor y mas perfecto del mundo*.

88. Es necesario no perder de vista la doctrina de San Ciran indicada arriba, á saber ; *que la contricion sea cual debe ser* : para excitarse pues a mayor devocion, y á aquel fervor del amor puro y perfecto, que segun los jansenistas debe animar siempre á la contricion, se nos dice en el *diario de las convulsiones*, que entre ellos las mujeres tienen la incumbencia de ser las directoras de las conciencias de los jovencitos. Lo que en efecto no debe causar admiracion, porque las damas jansenistas dicen misa todos los dias, y se la hacen servir por sus más devotos y fervorosos sacerdotes. Hecho que se refiere igualmente y certifica en el dicho *Diario de las convulsiones*, compuesto por madama Mol, sobrina del famoso abate Duguet. Así pues, cuando desde aquí en adelante nos hablen los jansenistas de moral severa, no nos sorprendarán, y sabremos á qué atenernos ; y previos estos conocimientos que nos dan de sí mismos, formaremos el juicio conveniente, como tambien diremos á Tamburini, sino que miente como buen jansenista, al menos que se engaña, y quiere engañar á todos cuando nos vende como cosa sabida que los jansenistas han enseñado siempre la moral mas pura y mas conforme á la severidad evangélica (p. 269). — Dícese con verdad que no hay regla sin excepcion, y ciertamente que el ingeniosísimo P. Quesnel ha sabido encontrar para comodidad de las

gentes, la mas general que pudiera darse á las reglas de la moral pura<sup>1</sup>.

1 Otra excepcion generalísima, y aun mas horrible que esta, habia encontrado el devoto ab. de San Ciran para desprenderse en un momento del embarazo de todas las leyes divinas y humanas. Oigámosla de boca de Nicolás Tardif, abogado del parlamento de Paris, que fué el primer testigo examinado en el proceso hecho al dicho abate el 16 de junio de 1638. — « Preguntado si habia oido decir al ab. San Ciran que los justos deben seguir en todas las cosas los movimientos de la gracia interior, que á ellos les sirve de ley, sin tener consideracion alguna á las leyes externas, aunque estos movimientos interiores fuesen contrarios á dichas leyes. Respondió haberle efectivamente oido esta máxima en el sentido mismo en que se expresa. Que á este propósito le habia oido contar un hecho de cierta persona de distincion, de cuyo nombre no se acordaba (el testigo) entonces. Y era, que habiendo un sobrino de dicha persona seducido á una joven en su casa, la dicha persona tuvo impulsos interiores, por los cuales conoció que debía vengar la ofensa hecha á Dios, matando á su sobrino. Temeroso este de la indignacion de su tio, no se dejaba ver de él, ni llegaba á su presencia ; en cuyo medio tiempo el tio cayó enfermo. Sabido por el sobrino, hizo le rogasen le perdonara, y le permitiese venir á su presencia para volver á su gracia. Mostró el tio mucha complacencia ; mas haciéndose traer secretamente un cuchillo ( rasgo de caridad y sinceridad jansenística), asesinó al sobrino en el acto mismo de mostrar que queria abrazarlo : poco despues el enfermo pidió que le administrasen el Viático, el cual habiéndolo llevado el mismo sacerdote con quien acostumbraba á confesarse, viendo este que no se reconciliaba, ni confesaba el homicidio cometido, y que la cosa era pública, dijo al enfermo, que no podia administrarle la Eucaristia si antes no se reconocia de aquella culpa, y la confesaba sacramentalmente pidiendo á Dios el perdon de ella ; mas el enfermo ni uno ni otro hizo, antes bien dijo al sacerdote, que aquella accion habia sido grata á los ojos de Dios ; y que él tenia de ello una contrasena milagrosa, pues que habia sido comulgado invisiblemente, y sin ministerio de sacerdote, con la hostia que traia en el copon que tenia en la mano ; y en prueba de ello podia mirar la cajita y no hallaria la sagrada forma : y que el sacerdote lo habia mirado, y efectivamente no la halló. » (*Proceso del abate de San Ciran*, p. 3 y siguientes). Fácil de conocer es que el dicho milagro es una de aquellas acoslumbradas patrañas de San Ciran, que le costaba poco fingir para acreditar y extender sus máximas entre los incautos. Y de él, como buen jefe, aprendieron á fingir otros iguales, y por iguales causas los jansenistas, como

## § 3.

*Contradicciones en la doctrina de los jansenistas.*

89. Ser inconsequente es poco para un jansenista; aprecian ellos y aun estiman las contradicciones formales. En efecto, segun su sistema la gracia mueve *invenible y necesariamente* al hombre para obrar, y *libremente* al mismo tiempo : cómo pueda ser esto no es fácil concebirlo, por mas que abusen, como tienen de costumbre, de algunas palabras de san Agustin, entendidas. se supone, en diverso sentido del en que el santo las entendió ; porque *necesaria y libremente* son entre sí contradictorias, y el mas topo sabe que dos contradictorias no pueden ser verdaderas. Mas oigamos esta contradiccion al P. Gerberon en su *Espejo de piedad cristiana* publicado bajo el nombre de *Floro de Santa Fe*, que es digna de notarse. « Cuando el placer ó delectacion, dice, inspirado por la gracia para el bien, es superior al que inspira la concupiscencia para el pecado, seguimos *necesaria*, bien que muy *libremente*, los estímulos é inspiraciones ó atractivos que nos incli-

veremos despues (n. 110). Libre Dios á todo fiel cristiano de los movimientos é impulsos interiores de la gracia jansenística. En el interin reflexione el lector cuan horrible máxima es, y de qué consecuencias, *el seguir los impulsos y movimientos de la gracia interna, sin tener miramiento alguno á las leyes externas contrarias, humanas ni divinas.* Con ella un fanático ó un loco furioso, cualquiera que sea, que esté persuadido de esta máxima infernal, no escuchará los dictámenes de la moral de Jesucristo, ni los gritos de la naturaleza misma; y con solo ella se trastornará la sociedad, vacilará la tranquilidad pública, no estará segura la vida de los particulares, ni tampoco la de los reyes, todo estará expuesto á ser víctima del entusiasmo fanático de los discipulos de San Ciran. Acaso, ó sin acaso, estaba imbuido en esta máxima el malvado Damiens cuando dió la puñalada á Luis XV, *por motivo de la Religion*, esto es por librar á los quesnelistas de las leyes externas que les imponian juntamente el sacerdocio y el imperio. Véanse los extractos del proceso de Damiens en el núm. 136 y siguientes de esta obra. \* Y en el t. 4.º de esta biblioteca los horrores que sobre este punto se refieren.

» nan á lo bueno ; como al contrario cuando el placer ó delectacion del pecado es mayor que el de la justicia y la virtud, necesariamente somos vencidos y arrastrados al pecado. » Solo una cabeza jansenística podrá conciliar el *muy libremente* con el *necesariamente* ; pues tales conciliaciones se encuentran en todos sus libros sobre una misma materia y en un mismo acto.

90. Artículo de fe es, definido por la Iglesia, que el romano Pontífice tiene el primado no solo de honor sino de verdadera autoridad y jurisdiccion en toda la Iglesia, y sobre todas las Iglesias particulares, y todos los cristianos : confiésanlo así tambien los jansenistas ; porque negarlo abiertamente, sería declararse abiertamente herejes ; pero pregúnteseles en particular sobre qué cosas, y en qué puede ejercerse este primado, y lo veremos desaparecer y evaporarse como humo. Segun ellos, no es derecho privativo del Papa convocar autoritativamente los concilios generales, ni menos confirmarlos, ni dar tampoco la confirmacion á los obispos, ni suspenderlos, deponerlos, etc. ; ni dar obispos á las Sillas vacantes, erigir otras nuevas, ni suprimir las antiguas ; ni establecer leyes universales que obliguen á toda la Iglesia, ni dispensar de los cánones sino en virtud de la facultad ó poder que le den los concilios generales ; ni decidir en último juicio, ó sin apelacion, sobre las controversias de la fe, sino solo provisionalmente, y aun eso permitiendo o concediendo licencia á todos los que quieran, de contradecir su sentencia de palabra y por escrito. Aun mas ; ni aun licencias de confesar puede dar el Papa, segun ellos, fuera de su diócesis de Roma, ni de administrar los sacramentos <sup>1</sup>, ni de predicar ; ni aun él mismo en persona puede hacer todo esto sin el consentimiento del obispo diocesano, ni absolver de las censuras, ni aun dar la bendiccion al pueblo. ¿ Pues qué puede el Papa en vir-

<sup>1</sup> Apenas hay una de estas especies que no las hayamos visto proclamadas en las llamadas cortes extraordinarias de Cádiz y en las de Madrid despues del año 1820 : ya en aquellas el dipulado Serra d'ijo : que él no se atreveria á confesar con las licencias solas del Papa ; y en estas son bien conocidos los dictámenes sobre confirmacion de obispos, ereccion de obispados, etc.

tud de su primado de jurisdicción? — Puede exhortar, amonestar, rogar. — Yo también sin ser Papa puedo hacer lo mismo. Hé aquí bien limitado el primado por los jansenistas. ¿Qué pueden pretender con estas visibles contradicciones? aniquilar de hecho el primado que no se atreven á negar de palabra, tascar el freno de toda autoridad para seguir el capricho de sus libertades<sup>1</sup>.

## § 4.

*Mala fe de los jansenistas:*

91. La mala fe es un árbol que se divide en muchas ramas; por lo mismo pararemos primero la consideración en el tronco hablando *en general* de la mala fe de los jansenistas, y después fijaremos la vista *en particular*

1 Por una carta de San Ciran, escrita desde Poitiers á Arnaldo de Andilly en 4 de marzo de 1621 (p. 132 y sig.), sabemos una regla para conciliar, si es posible, las contradicciones de los jansenistas; dice así: « Permittedme daros de una vez para siempre una regla que os servirá para interpretar todo lo que yo pueda imaginar, ó parecer extravagante en mis cartas. En materia de figuras, metáforas y cifras, los términos diferentes, y las expresiones contrarias significan una misma cosa. Y pues que todo el lenguaje de los que se aman es figurado y místico, se sigue que cuando digo yo os mando, entonces os ruego; cuando os prohibo alguna cosa, entonces en esta misma cosa os ofrezco mi obediencia. Así, pues, tan falso es que mis acciones jamás se contradigan, que es imposible hallar en el espíritu mas extravagante, y en el lenguaje mas copioso entre vosotros y entre mí, términos ni imaginaciones contrarias entre sí, de cuyo medio nos podemos servir para cultivar nuestra amistad. » En otra carta sin fecha dirigida al mismo Andilly, le dice (p. 140): « Si he sido cogido alguna vez en expresiones contradictorias, como no mucho há lo fuí por aquel excelente primo que tanto amais, tengo razon de defenderme. Siendo yo parte de un compuesto celestial, el fuego y el agua se unen entre sí, y á las veces me hacen decir cosas contrarias; pero de manera que una no destruya la otra. Así como en el cielo el fuego próximo á la luna, la cual no está lejos de las aguas que la rodean, no siente diminucion alguna en su calor. » En verdad que al escribir esto, sin duda el fanatismo habia alterado al pobre abate el cerebro, quien merecia mas bien una gavia que contestacion.

en los diferentes ramos que salen de esta planta. Pero como este es el carácter, que mayormente distingue y contribuye á dar á conocer á los jansenistas por lo que son, y lleva consigo el oprobio y descrédito de su doctrina, y hace mas al propósito de nuestra cosa, nos detendremos en este punto algo mas que en los anteriores.

92. En Flandes, y en Francia igualmente, es ya proverbio comun cuando se trata de la poca fidelidad en los dichos de algunos, el decir: *mente como un jansenista*<sup>1</sup>. La cosa es bien honorífica á estos señores, pues demues-

1 Francisco de Caulet, sacerdote cuando se formó el proceso de San Ciran, y después obispo de Pamiers, preguntado como testigo de él el sábado 19 de junio de 1638, dijo: « Que habia tenido varias conversaciones con el abate San Ciran, y le habia oido decir que no se daba á todos la gracia suficiente; mas no lo habia dicho antes, porque estaba seguro que si lo hubiera denunciado, San Ciran habria negado que lo habia dicho. (Proc. 23.) » M. Octavio de Bellegarde, arzobispo de Sens, poco antes de morir se creyó obligado en conciencia á informar al Papa de los modos de pensar de San Ciran y de sus discípulos, y para ello dió al baron de Renty un papel, é hizo se lo entregasen al nuncio de su Santidad, á fin de que le dirigiese á Roma: refiérese en el *Progreso del jansenismo* desde la p. 186 en adelante. Está dividido en artículos, y el quinto dice así: « Acostumbraba el dicho (San Ciran), cuando comunicaba sus secretos á los que conocia que los habian de guardar, añadirles, que si ellos llegasen á decir que le habian oido tales y tales cosas, los desmentiria en su misma cara. De manera, que este hombre comunicaba su pernicioso doctrina en particular, y como en secreto, y cuando hablaba en público, bien fuese de palabra, ó por escrito, decia todo lo contrario. » El último artículo habla de los jansenistas, y dice: « Que predicaban en público la doctrina que condenan en secreto. Han querido aparecer grandes defensores de la jerarquía de la Iglesia con el libro titulado *Petrus Aurelius*, y con otros discursos públicos; pero le son enteramente contrarios. Se valen de estas apariencias para acreditarse y manifestar, sin que recelen de ellos, después las máximas que ahora ocultan, y no comunican sino á pocos de su partido. » ¿Qué se podrá fiar de las doctrinas que los jansenistas venden al público, y ostentan como favorables á los soberanos y á la tranquilidad de los pueblos? » Entre nosotros tenemos un ejemplo bien notorio. Don Joaquin Villanueva ¿ con qué aparato no publicó el 1793 su *Catecismo del Estado*, en la imprenta real, con las armas reales, como si fuera un decidido amante de los

tra claramente el concepto en que están para con las gentes. Federico II de Prusia, que los conocía bien, tenía formado el mismo concepto de su sinceridad; y así en una carta sin fecha escrita á Voltaire, hablándole de M. de la Bletterie, dice: « El cual aunque devoto y jansenista, ha respetado la verdad, haciendo justicia al carácter de Juliano, no llamándolo apóstata. Debemos estimar mucho á un jansenista el que sea sincero (*OEvres posth. de Frédéric II, t. 10, p. 34. Berlin, 1788*). » En efecto, debe esto estimarse en mucho; porque es muy raro, y lo raro siempre se aprecia en mas: la sinceridad es un fruto extraordinario que no se da en el árbol janseniano sino contra su natural, ó cuando mas por injerto: en un árbol cualquiera no se admira que lleve las hojas y frutos que le son propios, sino los que le son extraños: *miratusque novas frondes, et non sua poma*.

93. Sin embargo, Tamburini nos dice en su carta segunda que los jansenistas son un modelo de sinceridad y buena fe: con cuál lo diga él, no lo sabemos: « Un gran ministro de Estado (á los que conocen la historia del partido, no les es difícil adivinar quien), solía decir que los jansenistas son gente sencillísima, y del todo ineptos para intrigas y manejos (*no puede haber cosa más cierta*): seguros de su buena causa eran animosos é intrépidos, por no hacer traición á la sinceridad y sencillez cristiana; pero fuera de esto, y en todo lo demás, siempre ingenuos, sencillos, ajenos de toda intriga y de doblez, etc. »: así Tamburini (p. 144): Magnífico elogio, si, como está bien dicho, fuera cierto. Examinemos su exactitud, presentando algunas pruebas.

## § 5.

*Doblez y falta de sinceridad en los jansenistas.*

94. Sabido de todos es lo ocurrido con el *Formulario* de Alejandro VII<sup>1</sup>: los jansenistas iban en tropas á suscribirlo como estaba mandado; pero sin creer interior-

tes? y luego que hubo ocasion ¿qué vimos en el? un decidido revolucionario, un enemigo capital de reyes, de los Papas y de la Iglesia.

1 Hemos dicho ya las arterias del partido jansenístico: primero

mente, antes positivamente negando lo mismo que exteriormente juraban que creían: es decir, negaban en su interior que habia tales proposiciones en Jansenio, ó en el sentido que se condenaban, y exteriormente protestaban y juraban que las habia, y en el mismo sentido reprobado; ó para expresarnos con las palabras con que entonces se explicaban, no creían lo que se llama el *hecho* de Jansenio, y juraban y protestaban que lo creían. Dígase despues que esto no es sinceridad. El autor de la *Historia del caso de conciencia* (jansenista conocido) nos testifica todo esto diciéndonos: « Que la mayor parte no tuvo dificultad en suscribir (el *Formulario*) creyese lo que creyese sobre el *hecho*: » vale tanto como decir, aunque no le creyese<sup>1</sup>. Hé aquí unos hombres sen-

sostuvieron que las cinco proposiciones *eran* de doctrina sana, y como tal las defendieron como *de Jansenio* en Roma, durante los dos años que duró su examen, presentando memorias y escritos, etc., que todos se leyeron en las cincuenta juntas que hubo, siendo consultores los teólogos mas sabios de todas las Religiones, y a las diez ultimas, de las cuales cada una duró mas de cuatro horas, asistió el Pontífice: condenadas como heréticas, dijeron que *no eran de Jansenio*: declarado que lo eran, añadieron que no estaban condenadas en el *sentido* suyo; decidido que la condenación era en el *sentido mismo* del autor, acudieron á la distinción del *hecho* y del *Derecho*: en este estado los obispos de Francia (donde reinaba el mal, para atajarle) creyeron oportuno formar una *Fórmula de fe*, en la que todos los eclesiásticos jurasen recibir las Bulas antedichas, someterse á ellas sinceramente, y protestar condenaban las proposiciones en el *sentido óbvio* del autor, etc., segun estaba mandado por el Papa: como este no habia sido el primero que habia propuesto el *Formulario*, dijeron que era contra sus intenciones, y aun que él le reprobaba; avisado de ello por los obispos y por el rey Luis XIV, expidió el 15 de febrero de 1665 Alejandro VII otro conforme en todo al de los prelados y con el mismo objeto, aunque con tan poco feliz éxito de parte de los jansenistas como el de las demás Bulas. Hoy es, y Hervás y Panduro nos refiere que como en la emigración del clero francés recelase Pio VI de algunos eclesiásticos, y mandase que al entrar en sus Estados todos lo jurasen, los burlados quisieron mas volverse entre los revolucionarios, que hacerlo: tal es su obstinación.

1 M. de Fovillon, t. 1, p. 6. — Este escritor tuvo tambien mucha parte en la primera edición de la obra de Boursais: *Accion de Dios sobre las criaturas*, — en las *Hexaplas*, en los *Cuatro gemidos sobre Port-Royal*, etc.

tra claramente el concepto en que están para con las gentes. Federico II de Prusia, que los conocia bien, tenía formado el mismo concepto de su sinceridad; y así en una carta sin fecha escrita á Voltaire, hablándole de M. de la Bletterie, dice: « El cual aunque devoto y jansenista, ha respetado la verdad, haciendo justicia al carácter de Juliano, no llamándolo apóstata. Debemos estimar mucho á un jansenista el que sea sincero (*Oeuvres posth. de Frédéric II, t. 10, p. 34. Berlin, 1788*). » En efecto, debe esto estimarse en mucho; porque es muy raro, y lo raro siempre se aprecia en mas: la sinceridad es un fruto extraordinario que no se da en el árbol janseniano sino contra su natural, ó cuando mas por injerto: en un árbol cualquiera no se admira que lleve las hojas y frutos que le son propios, sino los que le son extraños: *miratusque novas frondes, et non sua poma.*

93. Sin embargo, Tamburini nos dice en su carta segunda que los jansenistas son un modelo de sinceridad y buena fe: con cuál lo diga él, no lo sabemos: « Un gran ministro de Estado (á los que conocen la historia del partido, no les es difícil adivinar quien), solia decir que los jansenistas son gente sencillísima, y del todo ineptos para intrigas y manejos (*no puede haber cosa más cierta*): seguros de su buena causa eran animosos é intrépidos, por no hacer traicion á la sinceridad y sencillez cristiana; pero fuera de esto, y en todo lo demás, siempre ingenuos, sencillos, ajenos de toda intriga y de doblez, etc. »: así Tamburini (p. 144): Magnífico elogio, si, como está bien dicho, fuera cierto. Examinemos su exactitud, presentando algunas pruebas.

## § 5.

*Doblez y falta de sinceridad en los jansenistas.*

94. Sabido de todos es lo ocurrido con el *Formulario* de Alejandro VII<sup>1</sup>: los jansenistas iban en tropas á suscribirlo como estaba mandado; pero sin creer interior-

tes? y luego que hubo ocasion ¿qué vimos en el? un decidido revolucionario, un enemigo capital de reyes, de los Papas y de la Iglesia.

<sup>1</sup> Hemos dicho ya las arterias del partido jansenístico: primero

mente, antes positivamente negando lo mismo que exteriormente juraban que creían: es decir, negaban en su interior que habia tales proposiciones en Jansenio, ó en el sentido que se condenaban, y exteriormente protestaban y juraban que las habia, y en el mismo sentido reprobado; ó para expresarnos con las palabras con que entonces se explicaban, no creían lo que se llama el *hecho* de Jansenio, y juraban y protestaban que lo creían. Dígase despues que esto no es sinceridad. El autor de la *Historia del caso de conciencia* (jansenista conocido) nos testifica todo esto diciéndonos: « Que la mayor parte no tuvo dificultad en suscribir (el *Formulario*) creyese lo que creyese sobre el *hecho*: » vale tanto como decir, aunque no le creyese<sup>1</sup>. Hé aquí unos hombres sen-

sostuvieron que las cinco proposiciones *eran* de doctrina sana, y como tal las defendieron como *de Jansenio* en Roma, durante los dos años que duró su examen, presentando memorias y escritos, etc., que todos se leyeron en las cincuenta juntas que hubo, siendo consultores los teólogos mas sabios de todas las Religiones, y a las diez ultimas, de las cuales cada una duró mas de cuatro horas, asistió el Pontífice: condenadas como heréticas, dijeron que *no eran de Jansenio*: declarado que lo eran, añadieron que no estaban condenadas en el *sentido* suyo; decidido que la condenacion era en el *sentido mismo* del autor, acudieron á la distincion del *hecho* y del *Derecho*: en este estado los obispos de Francia (donde reinaba el mal, para atajarle) creyeron oportuno formar una *Fórmula de fe*, en la que todos los eclesiásticos jurasen recibir las Bulas antedichas, someterse á ellas sinceramente, y protestar condenaban las proposiciones en el *sentido óbvio* del autor, etc., segun estaba mandado por el Papa: como este no habia sido el primero que habia propuesto el *Formulario*, dijeron que era contra sus intenciones, y aun que él le reprobaba; avisado de ello por los obispos y por el rey Luis XIV, expidió el 15 de febrero de 1665 Alejandro VII otro conforme en todo al de los prelados y con el mismo objeto, aunque con tan poco feliz éxito de parte de los jansenistas como el de las demás Bulas. Hoy es, y Hervás y Panduro nos refiere que como en la emigracion del clero francés recelase Pio VI de algunos eclesiásticos, y mandase que al entrar en sus Estados todos lo jurasen, los tildados quisieron mas volverse entre los revolucionarios, que hacerlo: tal es su obstinacion.

<sup>1</sup> M. de Fovillon, t. 1, p. 6. — Este escritor tuvo tambien mucha parte en la primera edicion de la obra de Boursais: *Accion de Dios sobre las criaturas*, — en las *Hexaplas*, en los *Cuatro gemidos sobre Port-Royal*, etc.

cillos, ingenuos, sinceros á toda prueba, lejos de toda intriga, y ajenos de doblez: y en efecto, el citado autor nos asegura que eran mirados como *hombres de bien* (*Ibid.*, p. 9); sin duda que la hombría de bien y honradez jansenística es de distinta especie que la de los demás hombres. El P. Gerberon también atestigua este mismo hecho en su *Historia del jansenismo*<sup>1</sup>: « No se » vieron entonces, dice, sino suscripciones, hallándose » pocos eclesiásticos que rehusasen suscribir el *Formu-* » *lario*, aunque eran muy pocos, poquísimos, los que » estaban persuadidos de que las cinco proposiciones » eran de Jansenio. » Quesnel, como cabeza del partido, se preciaba de ser no menos honrado que los demás, ó un poco más que todos ellos; y así es que en el prólogo á su *Defensa de la Iglesia romana contra Leideker* asegura francamente, que es lícito suscribir el *Formulario* de Alejandro VII, sin creer en su interior que las cinco proposiciones son de Jansenio; y que ninguno puede dudar de esta decisión sino un cavilador sofístico. No obstante, no pocos jansenistas reprobaron y condenaron como perjuros y reos de prevaricación en la fe á *estos hombres de bien* que suscribieron. Véase la *carta de un obispo á otro obispo* (p. 164), el *Prólogo sobre el panegírico de Jansenio* (p. 61), y otros: es preciso hacer justicia á todos; pero reconocer al mismo tiempo que si estos no querían mentir como los otros, no querían tampoco obedecer á la Iglesia, ni someter su juicio en una profesión pública de fe, que les exigía, según que en casos semejantes había desde antiguo practicado con los sospechosos en ella<sup>2</sup>.

95. La *Causa quesneliana*, y la *Historia de la bula Unigenitus*, nos suministran á millares los hechos en prueba de la doblez y pésima fe de los jansenistas. Causa, no sé si diga rubor, si ira, el leer las cabalas, mentiras, restricciones, bellaquerías, enredos y supercherías que usa-

<sup>1</sup> T. 2, p. 277.

<sup>2</sup> El que cree sinceramente, no tiene inconveniente en renovar la protesta de su fe; merece mucho en ello, y aun en hacerla y repetirla se complace; el que se resiste y mandándose la autoridad legítima no obedece, cuando menos hace sospechar mucho de sí.

ron para sustraerse de la legítima autoridad espiritual y temporal, eclesiástica y civil. Cuatro obispos de Francia, a quienes se trataba de procesar por haber resistido abiertamente á la suscripción del *Formulario* de Alejandro VII, temerosos del castigo que les amenazaba, y tan justamente merecían, tienen la impudencia de escribir en 1º de setiembre de 1668 al Papa Clemente IX, y asegurarle que han suscrito al fin y hecho suscribir á sus diocesanos *pura y simplemente*, y sin restriccion alguna a dicho *Formulario*; y despues se vio que era falso. Pues como el Papa, que no podía ni aun imaginar semejante doblez en unos obispos que se decían católicos, los creyese, ellos se gloriaron públicamente y cantaron el triunfo de haber vencido, y hecho consentir al Papa en las condiciones que deseaban; que es lo que se llamó *la paz de Clemente IX*, de que hablaremos mas abajo. Tan *hombres de bien y tan honrados son* hasta los obispos entre los jansenistas, *tan animosos é intrépidos en no hacer traicion á la sinceridad cristiana*.

96. Teodoro Eleuterio (esto es, el padre Livino de Meyer) en las *prefaciones* á los tomos de su *Historia de las congregaciones de Auxiliis*, nos da razon también de un misterio de iniquidad jansenística, descubierto en las cartas que se interceptaron á los padres Quesnel y Gerberon en el acto de su prision; cartas que se conservan en el archivo público de Bruselas, y facilitó á dicho Teodoro Eleuterio la princesa gobernadora de la Flandes Austríaca. Por ellas se vé que los jansenistas, de palabra y por escrito, extienden y propagan voces, y afirman con toda seguridad cosas que saben, y en sus cartas familiares confiesan que no hay, ó van muy alteradas. Efecto sin duda de la santa simplicidad que los anima, ó de la caridad fraternal que los devora. Son dignas de leerse dichas *prefaciones*.

97. El cardenal de Noailles, arzobispo de París, que por largo tiempo favoreció á los quesnelistas, pero que al fin por la misericordia de Dios pocos meses antes de morir se arrepintió, y retiró del partido, dió también el tiempo que permaneció con ellos no pocas pruebas de esta sinceridad janseniana. El 1705 tuvo comision de los obispos de la asamblea del clero de copiar una carta

(cuya minuta había enviado el Papa Clemente XI á Luis XIV), firmarla y volverla á dirigir á su Santidad en nombre de la asamblea, cuyo presidente era : el cardenal prometió al rey y á los obispos hacerlo así ; pero en vez de ello la alteró en las cosas mas importantes. Advertida esta alteracion en Roma, el Papa la devolvió al rey, por quien reconvenido el cardenal, negó una y muchas veces haber hecho variacion alguna, hasta que en su misma presencia y la del rey, confrontada su carta con la minuta que se le había dado para copiarla, se vió había hecho en ella cinco muy considerables alteraciones para favorecer á sus quesnelistas <sup>1</sup>.

98. En otra ocasion el mismo Noailles prometió al rey presentarle un edicto pastoral revisado y corregido segun las observaciones hechas por los obispos que habían aceptado la bula *Unigenitus*, é instado en vista de su demora por una orden terminante de S. M. para que lo realizara, dió uno al cardenal de Polignac para que lo presentase al rey, creyendo sin duda que ó no lo leerian, ó no advertirian si estaba segun se exigia y había ofrecido. ¿ Mas cuál fué el asombro de Polignac cuando al leerlo ante S. M., en presencia del canceller, advirtieron todos que faltaban las correcciones y adiciones que Noailles había prometido y protestado hacer en el anterior, segun las observaciones de los prelados <sup>2</sup> ? Polignac no pudo menos de avergonzarse y conocer cuál era la *sinceridad cristiana* de los jansenistas, y cuán *sencillos, sinceros y ajenos están de toda intriga y doblez*.

99. Aun mas : trátase de redactar una *Suma de doctrina* de común acuerdo por los obispos aceptantes de la bula *Unigenitus* y el cardenal de Noailles que repugnaba su aceptacion : *Suma ó Compendio* de doctrina que debía dirigirse al Papa para que la aprobase. Fórmase en efecto : pero « ¿ cuál fué la sorpresa de su Santidad (son palabras de M. Lafitau) cuando vió con dolor que el *Compendio ó Suma de doctrina* enviado á Roma no era el que se había formado, ó convenido formar en presencia del duque regente ? En efecto, el cardenal de Noailles la había alterado enteramente, y de una solá

<sup>1</sup> Lafitau, lib. 1, p. 24 y 27. — <sup>2</sup> *Ibid.*, p. 22.

» plumada suprimido el principio y fin, añadidos por  
» los obispos aceptantes..... Hecho el cotejo de una  
» y otra (escribió al Papa el cardenal de Rohan en 19 de  
» enero de 1718) se vé claramente que en la *Suma* (de  
» los jansenistas) enviada á vuestra Santidad han trun-  
» cado, omitido y falsificado veinte y cinco artículos. El  
» canceller encargado de hacer el cotejo se ha visto obli-  
» gado á autentizar por escrito las dichas variaciones á  
» presencia de S. A. real el duque regente <sup>1</sup>. »

100. Por cuarta vez manifestó esta misma sinceridad el buen cardenal Noailles. Obligóse de palabra á imprimir y enviar á su Santidad un edicto pastoral en aceptacion de la bula *Unigenitus*. Recibido que fué en Roma, á la simple vista se advirtió que debía estar concebido en distintos términos del que se había manifestado en Francia ; su Santidad lo dijo así á M. Lafitau, que es quien lo refiere : extrañaba éste que pudiese haberse hecho una cosa como esta ; pero « quedé mucho mas sorprendido (son sus palabras) cuando supe que se habían impuesto dos ejemplares del dicho edicto diversos uno de otro : que al mismo tiempo que en la imprenta real se tiraba uno, el cardenal de Noailles secretamente hizo imprimir otro..... pero como no pudo este manejo ser tan oculto que algunos nó lo entendiesen, llegaron á manos de su Santidad varios ejemplares..... El duque Regente no podía comprender una conducta tan extrana del cardenal de Noailles ; pero habiendo visto por sí mismo los dos ejemplares, hubo de ceder á la evidencia. No obstante eso, el cardenal negó que él había sido <sup>2</sup>. »

101. No se podrian ciertamente creer cosas semejantes en personas bien nacidas y educadas si los hechos no fuesen tan públicos y notorios : ¿ qué maligno no debe ser ese espíritu jansenístico que así arrebató y llega á envilecer á las personas mas ilustres por su dignidad y nacimiento ? ¿ qué veneno secreto es el que lleva consigo que llega á producir tanta perfidia ? No se trata aqui, como se ha visto, de hechos entre personas de baja es-

<sup>1</sup> Lafitau, lib. 1, p. 153.

<sup>2</sup> Lafitau, lib. 5, p. 181.

fera, ó negocios de poco momento, en los que pudiera decirse tanto importa decir que sí, como que no. se trata de los asuntos mas graves que pueden ofrecerse á un católico, cuales son los de su Religion y creencia; se trata de engaños y mentiras descaradas ante las mayores autoridades, de un regente del reino, de su mismo rey y soberano, de un Papa; se trata no de un hecho aislado y transitorio, ó poco meditado, sino de hechos repetidos una y otra vez, y otras que forman un hábito perseverante de mentira y de doblez, pues toda la historia de Lafitau está llena de iguales procedimientos: se trata, en fin, no de un sujeto solo, ó de solo el cardenal de Noailles, sino de otros muchísimos jansenistas nombrados en ella, á todos los cuales se les vé obrar en el mismo sentido. ¿Y habrá aún valor para poner en boca su *sinceridad*?

102. En fin, los jansenistas trataron de enviar, y enviaron á Roma, doce artículos de doctrina concebidos en términos muy equívocos, y que pudieran traerse fácilmente á favor del jansenismo, sometiéndolos á la aprobacion de su Santidad como prueba de su buena fe; y no se pueden calcular las intrigas y amaños de que se valieron para que recayese una aprobacion sobre ellos. El cardenal de Noailles por una parte daba á entender al Papa que los citados artículos estaban formados sobre un cuerpo de doctrina de la Sorbona, y por otra hacia correr la voz por Paris que eran una explicacion enviada por su Santidad acerca de la bula *Unigenitus*; y llegaron á imprimirlos como á nombre de su Santidad el 1725, impresion que por orden del rey se mandó secuestrar y quemar, y el Papa por su parte declaró calumniosa <sup>1</sup>. Tal fué la conducta de este hombre interin permaneció adicto al partido; y lo bueno es que Quesnel, que en público hacia de él magníficos elogios, en las cartas confidenciales á sus amigos; lo denigraba vilmente porque no se prestaba aun mas á los deseos de sus hermanos <sup>2</sup>. ¡Qué *sinceridad* cristiana!

<sup>1</sup> Lafitau, lib. 5, p. 190.

<sup>2</sup> *Causa quesneliana*, art. 19, *per totum*, p. 423 y siguientes.

## § VI.

*Mentiras descaradas.*

103. Pero lo que hemos dicho hasta aquí son mentirillas de niños en comparacion de otras que sabemos. En materia de mentir hay entre los jansenistas un descaro tan enorme, que merece ponerse al descubierto, individualizando algunos hechos particulares para que todos los conozcan por lo que son. Indiquemos algunos de estos fenómenos que pueden servir para los anales de la mentira.

104. El Pontífice Alejandro VII, siendo cardenal, asistió é intervino en las congregaciones que se tuvieron en Roma en tiempo de Inocencio X para el exámen y condenacion del libro de Jansenio. Hecho despues Papa, declaró públicamente que *aquel libro habia sido examinado con tanta exactitud y esmero, que no se podia desear mayor* <sup>1</sup>. Sin embargo de esta declaracion expresa, el padre Quesnel, que á pesar de estar muy distante de Roma sabia mas que el Papa que habia personalmente intervenido en las congregaciones (privilegio sin duda privativo de los jansenistas), negó descaradamente este hecho en varios folletos que imprimió é hizo circular, y que se citan en la *Causa quesneliana* por todo el art. 8º á la pág. 217 y siguientes. Ni solo en este caso, por lo comun las numerosas obras de este jefe de los jansenistas están llenas de falsedades y mentiras palpables; honor que con los hechos se acredita, y se le da por consiguiente en la citada *causa*. Puede verse en particular la distincion con que, para su *magor gloria* (segun decia el Padre Gerberon), trató el magistrado de la ciudad de Mons á la *representacion justificativa de los Padres del Oratorio*, escrita por dicho Quesnel, haciéndola rasgar por mano del verdugo por decreto de 27 de abril de 1690, como *llena de mentiras y de calumnias* (palabras

<sup>1</sup> Breve de 1º de agosto de 1661 á los vicarios del cardenal de Retz, arzobispo de Paris.

del decreto), *falsedades, injurias, difamaciones públicas y privadas*<sup>1</sup>.

105. Famosa y muy famosa es en los libros jansenísticos la *paz* dicha de *Clemente IX*, respecto de la cual dicen descaradamente que este Papa aprobó que los cuatro obispos apelantes de Francia suscribiesen al Formulario de Alejandro VII, poniendo la distincion entre el *hecho* y el *derecho*; y sin embargo no hay uno en el mundo literario que no sepa que no hay tal aprobacion, como se vé claramente por el mismo breve de Clemente IX dirigido á los citados cuatro obispos; por una *relacion* de este suceso impresa y publicada entonces mismo por el cardenal Rospigliosi, nepote de dicho Papa; por el *decreto del consejo de estado del rey de Francia* de 30 de mayo de 1676 dado contra el obispo de Angers, uno de los cuatro obispos señalados; y finalmente por la bula *Pastoralis officii* de Clemente XI publicada en toda Francia. Testimonios y autoridades que además de ser por sí tan respetables, llevan el carácter de auténticas<sup>2</sup>.

106. ¿Mas qué necesidad hay de acudir á las tiempos pasados? En nuestros mismos dias Tamburini con una franqueza sin igual se ha dignado estender por toda la Italia por medio de sus *Cartas, á nombre de un teológico placentino*, la fábula de la citada *paz de Clemente IX*. En la obra de los *Hechos dogmáticos* hice ver con los expresados documentos públicos y auténticos su falsedad, y no dándose por entendido vuelve el 1794 á afirmar descaradamente lo mismo en sus *Cartas teológico-políticas*. Esto es saber sostener su palabra. Cuando *Clemente IX*, dice, *compuso este negocio* (de la suscripcion al Formulario) *admitiendo la distincion del hecho y del derecho, se restableció la paz en la Francia* (p. 137). A tanto llega á veces la obstinacion en un partido, que no se teme incurrir en el

<sup>1</sup> *Causa quesneliana*, art. 2, § 2, p. 40.

<sup>2</sup> Mas á un jansenista ¿eso qué importa? le conviene mentir para engañar á los ignorantes, y miente con franqueza: no todos podrán consultar ó sabrán de esos documentos, y siempre es bueno el no darse por vencidos: si se los coge en el renuncio, se pasan la mano por la cara, y á otra parte donde no nos conozcan á vender nuestras mercancías.

uprobio y desprecio de los hombres: ó mas bien diremos con el mismo (p. 77), *que el espíritu de partido viene á veces á cegar de tal modo á un escritor, que no sabe ya ni lo que dice ni lo que escribe*.

107. Una de las cosas que mas á pechos toman los jansenistas, y todo el mundo conoce ya porqué, es el afirmar que en los concilios se deben admitir (como jueces, se entiende) no solo á los presbiteros, sino tambien al clero inferior, y aun acaso los legos. Simon Vigorio<sup>1</sup> hablando de los concilios nos dice: «Que los párrocos » deben *de derecho divino* ser llamados á los concilios... » La práctica observada en todos tiempos en la Iglesia » (continúa) nos enseña claramente que los simples sacerdotes eran llamados á los concilios generales; y no » solamente estos, sino aun tambien los diáconos tenían » en ellos voto deliberativo.... » Aun mas: «Al concilio de Jerusalem celebrado por los apóstoles, no solo » fueron llamados los *seniores*, sino tambien toda la » Iglesia<sup>2</sup>. » Toda la Iglesia contrapuesta á los *seniores* comprende al parecer los legos. Tamburini, en su llamada *Verdadera idea de la santa Sede*, habia afirmado expresamente tambien que los simples presbiteros intervinieron en el concilio de Jerusalem como jueces de la fe, apoyándose para ello en la significacion de la voz *seniores*<sup>3</sup>. En el librito intitulado *Exámen de la verdadera idea de la santa Sede*<sup>4</sup>, se le hizo ver su equivocacion palpablemente; pero en vez de hacerse cargo de las razones con que se le convencia, mas versado sin duda en erudicion gramatical que antes, ó aprovechándose de algun diccionario desconocido á los demás, repite en su carta 3<sup>a</sup> el pasage de los *Hechos apostólicos* diciendo: «Que en » el primer Sínodo que tuvieron los apóstoles en Jerusalem, modelo que *fué de los demás, juntamente con los » obispos y sacerdotes, asistieron tambien los legos, pues » se lee que tacuit omnis multitudo, y que las determina-*

<sup>1</sup> *Del estado y gobierno de la Iglesia — IV Libros*. — Los jansenistas hicieron una edicion magnífica de esta obra, y la dedicaron al cançiller de Francia el 1683.

<sup>2</sup> Dicha obra, lib. 4.

<sup>3</sup> Cap. 1, § 8, p. 21. — 4 Por el mismo Bolgeni.

» ciones tomadas en él agradaron á los apóstoles, á los presbiteros, y á toda la congregacion de los fieles (p. 128).» Sin duda las palabras *omnis multitudo* necesariamente para Tamburini deben significar, y significan, un concurso numerosísimo de seglares, y un número considerable de obispos ó presbíteros y diáconos, ni se deben, ni se pueden llamar *multitudo*: los obispos, presbíteros y clérigos en su aritmética no hacen número, y equivalen á cero; y si no hay legos, no hay muchedumbre. ¡Qué ineptias!

108. Pero oigámosle en la primera de sus *Cartas placentinas* (§ 31), y admiraremos nuevamente su valor en esto de arrojarle á desmentir la verdad: *Los jansenistas, dice, han expuesto su doctrina á todo el mundo, y Roma nada ha hallado que reponer sobre ella. Audistisne. ¿ois-teis? La Iglesia, Roma nada ha tenido, nada ha hallado que decir sobre la doctrina de los jansenistas: pues y las condenaciones repetidas una y otra vez, y otras, en breves y bulas formales, ¿nada son, nada significan? ¿quién no sabe los innumerables libros jansenísticos que han sido prohibidos con las mas severas censuras? ¿quién ignora los muchos breves y bulas pontificias emanadas del Vaticano contra las doctrinas jansenianas? ¿quién no ha oído hablar de las bulas dogmáticas contra Bayo, Jansenio y Quesnel? ¿quién es tan peregrino en Israel, á cuyos oídos no hayan llegado estas condenaciones, ó que esto ignore? Que no todos sepan que por 958 veces en varios breves, bulas y rescriptos han sido condenadas las doctrinas jansenísticas (como pueden verse señaladas por sus fechas, etc., en el resumen ó catálogo que formó de ellos el eruditísimo Canónigo don Luis Mozzi), pase; pero que en confuso, así en general, lo ignoren, solo puede haber afirmarlo en la impudencia janseniana: pero pasmémonos, esta, por boca de Tamburini, no solo nos avisa ya que *Roma nada ha hallado que reponer ni decir sobre la doctrina de los jansenistas expuesta y manifiesta á todo el mundo*, sino que en las presentes cartas (p. 77) asegura: *que algunos Papas han favorecido y protegido el partido de los llamados jansenistas*. Por gracia, ¿cuáles? ¿quiénes son esos *algunos Papas*. tan ocultos que no han llegado hasta ahora á no-*

ticia de las gentes? ¿porqué no se nombran para convencimiento de todos y sosten de la causa? De uno solo se dice que dió algunas demostraciones de afecto y estimacion, no á la doctrina, que esta siempre la tuvo en horror, y miro como execrable, sino á la persona de Arnaldo; y a este puede ser que aluda Tamburini; pero va mucha diferencia de dar alguna manifestacion de afecto a una persona, á aceptar, estimar, apreciar su doctrina: y esta no hay uno, un solo Papa, que no la haya detestado.

109. Sigamos: el 5 de marzo de 1714 la facultad teológica de Paris aceptó con la debida sumision la bula *Unigenitus*, y la hizo insertar en sus actas ó registros: no importa; ano y medio despues, en 2 de diciembre de 1715, esta misma facultad, contra la evidencia de su mismo hecho, sostiene que es falso que ella haya aceptado la bula *Unigenitus* en 5 de marzo de 1714, y manda borrar de sus Registros el decreto de aceptacion<sup>1</sup>. Como buena hermana imito este acto de patetisima mentira de la facultad teológica de Paris la de Reims, y su cabildo metropolitano<sup>2</sup>: y no menos celosa de imitarlas. siguo su ejemplo la facultad teológica de Nantes<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> Lafitau, lib. 3, p. 96. — <sup>2</sup> *Ibid.*, p. 126, 127.

<sup>3</sup> *Ibid.* lib. 4, p. 136. — M. de Préville testifica tambien la costumbre general de los jansenistas de mentir descaradamente en las cosas mas ciertas y evidentes, cuando de ello creen resultarles alguna utilidad. En el *Prólogo* á las *cartas de Jansenio*, hablando de los misterios de iniquidad que en ellas se descubren, dice así: « Tal vez los jansenistas por el interés que en ello tienen procuran oscurecer estas verdades, como de continuo lo hacen, negando las cosas mas evidentes que se alegan contra ellos. » Y en la citada *Apología* del proceso hecho á San Ciran atestigua tambien M. de Laubardemont que « los jansenistas negaron en libros públicos haberse hecho informacion alguna contra su difunto patriarca el abate San Ciran; mas que despues obligados por la notoriedad á confesarlo, dijeron que el proceso era nulo. » Se ve que la regla prescripta en las *Constituciones de los discipulos de san Agustín*, de que se habla en el núm. 112, es para todos ellos regla fundamental y esencial; y en efecto, ahora y siempre se han manifestado los jansenistas observantísimos de ella; y de la repeticion de estos actos ha nacido sin duda el proverbio comun, *miente como un jansenista*.

110. Es doctrina de san Agustin que la mentira puede ser no solo de palabra, sino tambien con las acciones<sup>1</sup>, á saber, cuando con estas queremos hacer creer como cierta una cosa que sabemos ser falsa. Los jansenistas, aquellos *hombres tan sencillos, ingenuos, ajenos de toda doblez é intriga* (*sup.*, n. 93), para que no les faltase esta nueva prueba de sinceridad, han querido acreditarla mintiendo tambien en esta forma. En efecto, llevados de su zelo por extender su insana doctrina, erigieron en el cementerio de San Medardo, inmediato á París, un nuevo teatro de mentiras, no menos descaradas por la publicidad que por la indecencia. Hablamos de las escenas vergonzosas de las *convulsiones*, tratando de las cuales el señor obispo de Sisteron dice : « Que los convulsionarios » se reunieron en varias casas donde ejecutaban cosas » capaces de avergonzar y hacer salir los colores, si fuera posible, á los mismos ángeles. Sus convulsiones vinieron á ser un oficio que se aprendia segun las reglas » del arte ; y los más hábiles en ejercitarse se esparcian » para enseñarlo en las provincias<sup>2</sup>. » Hacíanse y se representaban estas escenas escandalosas para dar á entender á los necios é ignorantes que las convulsiones se curaban súbitamente por la intercesion del diácono París, apelante que murió excomulgado, pero canonizado por lo mismo luego á luego por los jansenistas, y honrado con el título de *beato*. De esta manera se acreditaba á los apelantes y á su doctrina : fingian además otros milagros que pueden verse en el citado señor obispo<sup>3</sup>, con lo cual llegaron los jansenistas á hacer ridiculos, para con los filósofos, los milagros verdaderos. No obstante debo advertir que muchos de ellos desaprobaron altamente estas infames escenas convulsionarias, y entre otros el autor ó autores del periódico titulado : *Noticias eclesiásticas de París*.

111. Otro de los hechos negado pertinacisimamente por los jansenistas, pero verificado del modo más autentico y solemne, son las contribuciones pecuniarias que se hacen por los del partido para el fomento de la causa

<sup>1</sup> *Lib. cont. mendacium*, cap. 10, núm. 24.

<sup>2</sup> *Lib. 6*, p. 220. — <sup>3</sup> *Lib. 6*, p. 219.

comun. Quesnel fué el fundador de esta caja jansenística, que despues se llamó, no sé por qué, la *Caja de Pierrette*. Este hecho está comprobado (en un largo párrafo de diez páginas) en la *Causa Quesneliana*<sup>1</sup>, con las cartas originales de Quesnel y de sus amigos, donde se hallan muchas partidas de entrada y salida de sumas considerables. Habla tambien de estas colectas pecuniarias M. Georges Lázaro Berger de Charancy, obispo de Montpellier, en una *Carta pastoral con ocasion de un escrito hallado en su diócesi*, que tenia por título *Constituciones de los discipulos de san Agustin*, cuya pastoral se expidió el 24 de setiembre de 1840, y poco despues fué traducida en italiano, é impresa en Roma primera y segunda vez el 1750.

112. En dichas *constituciones de los discipulos de san Agustin*, que en substancia no son otra cosa sino las reglas de conducta que deben observar los jansenistas para promover sus errores, se descubren hechos singulares y curiosos, que dan á conocer como son en si estos lobos cubiertos con piel de oveja : entre otras reglas se intima una ley general de sinceridad cristiana, y es *la de negar de palabra y por escrito todo lo que no conviene revelar ó descubrir para el bien de la union*, de la union se supone jansenística ; regla y ley que, como tan importante, da á conocer el señor obispo de Montpellier en su citado Pastoral ; y regla que, es preciso hacerles justicia, los jansenistas, como *tan enemigos de ficciones y equívocos*, etc., *gente sencilla é ineptísima para intrigas y cabalas* (n. 93), han observado constantísimamente. Sea dicho en honor suyo.

113. Mas volviendo á la *caja jansenística*, el obispo de Sisteron no solo prueba su existencia, sino además el infame tráfico que hacian los quesnelistas del dinero recogido para comprar con él apelaciones de la bula *Unigenitus*, y pagar á los que apelaban<sup>2</sup>. La caja vino á hacer quiebra por la suma de más de doscientos ochenta mil escudos romanos que se habian tomado á empréstito : el hecho se hizo público, porque los acreedores acudie-

<sup>1</sup> *Art. 10*, § 7, p. 310 y sig.

<sup>2</sup> *Historia*, lib. 4, p. 133 y 134.

ron al duque regente : uno de los corredores para los empréstitos fué puesto en la cárcel, y formado el proceso por el tribunal criminal de primera instancia de Paris (dicho el *Châtelet*), fué condenado á galeras; sentencia que confirmó en apelacion el parlamento. El 1781 se agitó tambien en el parlamento otra nueva causa comprobativa de esto mismo : versaba sobre un legado cuantioso hecho á la caja jansenística de *Pierrette* : el hecho fué muy público, porque el pleito lo fué, y dió mucho que hablar no solo en Francia, sino en toda Europa, y lo refirieron las gacetas como de tanto bulto. Puede verse la Gaceta de Berna del 6 de abril de dicho ano de 1781, número 30, donde se halla circunstanciadamente la relacion de este suceso. Tengo tambien á la vista un impreso en 4º de 62 páginas, y otras 36 del sumario con el título de *Memoria para los herederos de M. Rouille de Filletieres contra los Legatorios, Paris, casa de P. G. Simon, impresor del Parlamento, 1781*, en la cual se trata de este legado<sup>1</sup>.

114. Pues á pesar de estos hechos, los jansenistas niegan y vuelven á negar la existencia de esta caja, y el uso de este dinero. Tamburini exacto observador de la mencionada regla para *los discípulos de san Agustin*, lo trata tambien de fábula y de calumnia en una de sus cartas. Asombra ciertamente este descaro : ya que se obstinen en cerrar los ojos á la luz, debieran siquiera respetar los testimonios de los tribunales públicos, y no insultar á las autoridades de un modo tan escandaloso é indecente.

<sup>1</sup> Este escandaloso pleito (impreso todo él con los documentos el 1781) fué de una parte con Rolland, presidente del parlamento, y de la otra con el abate Majinville sobre la herencia de Filletieres, tio del primero, en perjuicio de quien le habia legado al abate todos sus bienes para la caja jansenística, que principiada en tiempo de Nicole con una manda suya de cuarenta mil libras, se aumento con semejantes legados desde el año de 1730 hasta un millon y cien mil libras. Tan profusamente contribuian los jansenistas para sus perversos fines, al mismo tiempo que en su estilo lastimero se quejaban de las contribuciones que los monarcas imponian á sus vasallos para sostenimiento de los reinos. Por este pleito consta contribuyó la caja jansenística con sesenta mil libras para la destruccion de los jesuitas.

## § 7.

*Calumnias é imposturas.*

115. Apenas se verá libro de jansenista que trate de los puntos controvertidos con los católicos, que no esté lleno de imposturas y calumnias. Es entre ellos ya costumbre antigua, y no interrumpida, exponer la doctrina de sus contrarios bajo tal aspecto, que parezca errónea y vituperable : de este modo calumniando á los otros quieren cubrirse á sí mismos ó al menos hacer creer que tienen razon, y amontonado mentiras sobre mentiras, que los incautos se persuadan que ellos son los defensores de la verdad. Millares de veces han sido convencidos de este dolo y artificio, mas no por eso han pensado en enmendarse : si será la infamia publica su verdadero elemento ? A lo menos debe seguirles, pues quien así abusa de todo, no puede ser apreciado de los hombres rectos. De lo que acabamos de decir nos suministra tambien pruebas evidentes Tamburini en las cartas que impugnamos : en todas ellas se ven derramados aquí y allí ciertos epítetos, con los que desfigura calumniosamente, y procura hacer odiosas las doctrinas que no le agradan. Así es que no habla por lo comun de la autoridad que sus contrarios (estos son los católicos) atribuyen al Papa, que no le añade el epíteto de *ilimitada* ; del gobierno monárquico de la Iglesia, sin que le aplique el de *arbitrario* ; del poder de los príncipes, sin que sea con el aditamento de *caprichoso*, etc. ; y fundándose luego sobre estas calificaciones, que él se ha fingido, y los contrarios no dicen, triunfa contra ellos á todo su gusto.

116. Seríamos interminables si hubiésemos de referir todas las pruebas, y así tocaremos de paso algunas en general. M. Hersent, célebre jansenista, en sus *Observaciones sobre el libro de la frecuente comunión* de Antonio Arnaldo, nos advierte que su autor no trata con sinceridad y justicia á sus adversarios, y altera el sentido de sus doctrinas para poder combatirlos. Confesion de parte releva de prueba. La misma nota ó tacha se

ron al duque regente : uno de los corredores para los empréstitos fué puesto en la cárcel, y formado el proceso por el tribunal criminal de primera instancia de Paris (dicho el *Chatelet*), fué condenado á galeras; sentencia que confirmó en apelacion el parlamento. El 1781 se agitó tambien en el parlamento otra nueva causa comprobativa de esto mismo : versaba sobre un legado cuan- lioso hecho á la caja jansenística de *Pierrette* : el hecho fué muy público, porque el pleito lo fué, y dió mucho que hablar no solo en Francia, sino en toda Europa, y lo refirieron las gacetas como de tanto bulto. Puede verse la Gaceta de Berna del 6 de abril de dicho ano de 1781, número 30, donde se halla circunstanciadamente la relacion de este suceso. Tengo tambien á la vista un impreso en 4º de 62 páginas, y otras 36 del sumario con el título de *Memoria para los herederos de M. Rouille de Filletieres contra los Legatorios, Paris, casa de P. G. Simon, impresor del Parlamento, 1781*, en la cual se trata de este legado <sup>1</sup>.

114. Pues á pesar de estos hechos, los jansenistas niegan y vuelven á negar la existencia de esta caja, y el uso de este dinero. Tamburini exacto observador de la mencionada regla para *los discipulos de san Agustin*, lo trata tambien de fábula y de calumnia en una de sus cartas. Asombra ciertamente este descaro : ya que se obstinen en cerrar los ojos á la luz, debieran siquiera respetar los testimonios de los tribunales públicos, y no insultar á las autoridades de un modo tan escandaloso é indecente.

<sup>1</sup> Este escandaloso pleito (impreso todo él con los documentos el 1781) fué de una parte con Rolland, presidente del parlamento, y de la otra con el abate Majinville sobre la herencia de Filletieres, tio del primero, en perjuicio de quien le habia legado al abate todos sus bienes para la caja jansenística, que principiada en tiempo de Nicole con una manda suya de cuarenta mil libras, se aumento con semejantes legados desde el año de 1730 hasta un millon y cien mil libras. Tan profusamente contribuian los jansenistas para sus perversos fines, al mismo tiempo que en su estilo lastimero se quejaban de las contribuciones que los monarcas imponian á sus vasallos para sostenimiento de los reinos. Por este pleito consta contribuyó la caja jansenística con sesenta mil libras para la destruccion de los jesuitas.

## § 7.

*Calumnias é imposturas.*

115. Apenas se verá libro de jansenista que trate de los puntos controvertidos con los católicos, que no esté lleno de imposturas y calumnias. Es entre ellos ya costumbre antigua, y no interrumpida, exponer la doctrina de sus contrarios bajo tal aspecto, que parezca errónea y vituperable : de este modo calumniando á los otros quieren cubrirse á sí mismos ó al menos hacer creer que tienen razon, y amontonado mentiras sobre mentiras, que los incautos se persuadan que ellos son los defensores de la verdad. Millares de veces han sido convencidos de este dolo y artificio, mas no por eso han pensado en enmendarse : si será la infamia publica su verdadero elemento ? A lo menos debe seguirles, pues quien así abusa de todo, no puede ser apreciado de los hombres rectos. De lo que acabamos de decir nos suministra tambien pruebas evidentes Tamburini en las cartas que impugnamos : en todas ellas se ven derramados aquí y allí ciertos epítetos, con los que desfigura calumniosamente, y procura hacer odiosas las doctrinas que no le agradan. Así es que no habla por lo comun de la autoridad que sus contrarios (estos son los católicos) atribuyen al Papa, que no le añade el epíteto de *ilimitada* ; del gobierno monárquico de la Iglesia, sin que le aplique el de *arbitrario* ; del poder de los príncipes, sin que sea con el aditamento de *caprichoso*, etc. ; y fundándose luego sobre estas calificaciones, que él se ha fingido, y los contrarios no dicen, triunfa contra ellos á todo su gusto.

116. Seríamos interminables si hubiésemos de referir todas las pruebas, y así tocaremos de paso algunas en general. M. Hersent, célebre jansenista, en sus *Observaciones sobre el libro de la frecuente comunión* de Antonio Arnaldo, nos advierte que su autor no trata con sinceridad y justicia á sus adversarios, y altera el sentido de sus doctrinas para poder combatirlos. Confesion de parte releva de prueba. La misma nota ó tacha se

pone á las *Cartas provinciales* de Montalto en una *Carta de un eclesiástico á un omgo suyo*, que es obra tambien de un jansenista de Port-Royal. De estas mismas *Cartas provinciales* pronunció el parlamento de Provenza, cuando las condenó á ser quemadas públicamente por mano del verdugo en 9 de febrero de 1657, el juicio y sentencia siguiente : « Por estar llenas de falsedades, suposiciones y dislamaciones contra la Sorbona, los dominicos y jesuitas, con el fin de hacerlos á todos despreciables. » El mismo juicio dieron sobre ellas los cuatro obispos y nueve doctores de la Sorbona, que de orden del rey de Francia examinaron la traduccion latina con las notas de Nicole. En virtud de cuyo testimonio fueron de nuevo quemadas por mano del verdugo por decreto del consejo de Estado de 23 de setiembre de 1660.

117. El grueso volumen intitulado *la Moral de los jesuitas*, despues de examinado de orden del arzobispo de Paris por los doctores de la Sorbona, fué declarado « un atestado de injurias, calumnias, imposturas, falsificaciones, de ignorancias crasas, proposiciones falsas, escandalosas y heréticas, » y como tal, por decreto del parlamento de Paris, mandado rasgar y quemar por mano del verdugo. Honor igual recibió algunos años despues el otro intitulado : *Moral práctica de los jesuitas*, por decreto de 10 de setiembre de 1669, « como lleno de falsedades, y no contener sino una infinidad de memorias inventadas á placer, y de cosas supuestas maliciosamente. » — Las *Noticias eclesiasticas* de Paris, y los *Anales eclesiasticos* de Florencia, merecen de justicia las mismas calificaciones. A estas obras pudiéramos añadir otras varias; pero de propósito he citado con preferencia estas, porque son como los arsenales donde se surten de armas los jansenistas, tanto antiguos como modernos, para combatir á sus adversarios, inquietando las cenizas de los muertos, y lacerando la fama de los vivos.

118. Esto se ha dicho en general; en particular solo referiré un hecho, pero insigne en materia de imposturas. El 1757, año en el que el impío Damiens atento contra la vida del rey de Francia, los jansenistas hicieron im-

primir el frontispicio ó primera hoja del Busembaum, poniéndole la data de aquel mismo año; y substituyendo este nuevo frontispicio al antiguo, hicieron correr algunos ejemplares de la obra, en la cual se halla una proposicion sobre matar á los tiranos: despues de este manejo fraudulento empezaron á clamar por todas partes contra los molinistas, inculpándolos de que habian hecho reimprimir en aquel año toda la *Suma* del Busembaum, por extender aquella proposicion indicada; lo que motivo en que los parlamentos tomasen la mano, y la condenasen. Pero la impostura fué en breve descubierta con tanta evidencia, que el mismo autor de las *Noticias eclesiasticas* de Paris se vió precisado á confesarlo públicamente en la gaceta de 23 de diciembre de 1757.

## § 8.

*Falsificacion de varios textos.*

119. Cornelio Jansenio, decano de la facultad teológica de Lovaina, y obispo luego, no de Iprés, sino de Gante, dió privadamente en una ocasion un atestado particular que podia favorecer las intrigas de los secuaces de Bayo. El padre Gerberon, famoso apóstata, y no menos togoso jansenista, que nada omitia que pudiese servirles, en la edicion de las obras de Bayo (parte 2, p. 66) lo estampó á la letra con el titulo de *Atestado de Cornelio Jansenio*; pero Quesnel, lleno de respeto al venerando nombre de Cornelio Jansenio (aunque no era su obispo de Iprés), escribió á Gerberon el 20 de octubre de 1696 en estos términos : « Por lo que hace al titulo del acto de la facultad de Lovaina, yo hubiera deseado que en vez de *Attestatio Cornelii Jansenii*, se hubiese puesto *Instrumentum authenticum facultatis Theologicæ* <sup>1</sup>. » De este modo una carta de un particular llegó á ser en manos del sencillo Quesnel una carta pública de toda una facultad de teología. Y en efecto, en la *Historia de las congregaciones de Auxiliis*, escrita por Jacinto Serry que consta estar alterada por Quesnel, se vé inserto

<sup>1</sup> *Causa quesneliana*, art. 2, sub finem, p. 166.

dicho atestado, con el magnífico título que antes le había insinuado á Gerberon de *Instrumentum authenticum facultatis Lovaniensis*<sup>1</sup>.

120. Mas porque hasta aquí solo hemos hablado de obras de particulares, no se crea que los jansenistas hayan temido poner sus manos en las santas Escrituras para viciarlas. Es bien conocida la traduccion hecha de la santa Biblia por una junta de jansenistas, que llaman la *traduccion de Mons*, condenada por Clemente IX en un breve especial de 20 de abril de 1668; traduccion en la cual están alterados muchísimos pasajes con el mas fino artificio, y es de la que se sirvió Quesnel, y no de la Vulgata, para su libro de las *reflexiones morales*. De este modo, en un libro que aparece de devocion, vemos á este falso devoto falsificador de las santas Escrituras; y así en efecto lo declaró el Papa Clemente XI en la primera condenacion que hizo de estas *reflexiones* en su breve de 1708.

121. ¿Mas porqué nos detenemos? ¿se quieren ver de una ojeada muchos testimonios juntos, y de la mayor autoridad, de esta sacrilega audacia de los jansenistas? Hélos aquí. La asamblea del clero de Francia en 29 de octubre de 1715 condenó las *Hexaplas*, ó sea *Escrito de seis columnas*, obra voluminosa del famoso jansenista M. Fovilloux, en la cual con un hacinamiento de textos de la Escritura y de los santos Padres, se intentan justificar todas las ciento y una proposiciones de Quesnel condenadas en la bula *Unigenitus*. Porque, dice la asamblea del clero, *continet* (aquella obra) *errores a S. Sede, et ab episcopis damnatos, doctrinamque scandalosam, erroneam, hæreticam, et* (nótese bien estas palabras) *creberrima ex Scriptura sacra, conciliis, et patribus, falsata testimonia*. No uno ni dos textos, no algunos, no bastantes, sino *muchísimos; creberrima falsata testimonia*. Pues sin embargo las *Hexaplas* son encomiadas por los jansenistas como un *libro clásico*, y de él sacan todos los días los textos y argumentos para impugnar la bula *Unigenitus*, y confirmar su perversa doctrina. Fiémonos de sus citas, siendo tales los originales de donde las toman.

<sup>1</sup> *Ibid. et toto art. 22, p. 168 y siguientes.*

122. Por lo que respecta á Tamburini en particular bastara citarle un testimonio, cuya autoridad no puede para él ser recusable. En su obra *Verdadera idea de la santa Sede* se tomó la libertad de falsificar un texto importantísimo del concilio de Florencia sobre el primado del Papa: en la titulada *¿Qué cosa es un apelante?* falso otro, suprimiendo una palabra importantísima de un pasaje del concilio de Constanza: compensó luego esta supresion anadiendo á otro texto del concilio de Basilea algunas voces bien significativas; y como si fuera poco aun, mudo en otro pasaje del concilio de Constanza el número singular en plural, en parte que alteraba sustancialmente el sentido. Son cuatro bagatelas nada mas, para acomodar los textos á la doctrina. De estas y otras falsificaciones se le ha convencido en las obras: *Exámen de la verdadera idea de la santa Sede; y respuesta á la pregunta: ¿Qué cosa es un apelante?* ¿Qué confianza podra tener el público en unos escritos donde no se ven sino falsificaciones; y cuyos autores parece que han tomado por oficio el de falsarios? Pásemos á ver otras de sus armas.

## § 9.

*Injurias á sus contrarios.*

123. Las injurias mas atroces y vergonzosas son las lores que los jansenistas derraman á manos llenas en sus libros contra los que se les oponen: para no detenernos, oigamos como se explica de la bula de Inocencio X, contra las cinco proposiciones de Jansenio, que reconocen como una decision dogmática de toda la Iglesia, á lo menos cuanto *al derecho*, uno de ellos, el abate Boursais, en un librito suyo que principia en el nombre del Señor: *In nomine Domini*. « Es, dice, una censura arrancada » violentamente, inaudita, informe, hecha contra toda » equidad y contra toda regla, no entendiendo el Papa » ni aun los terminos de la materia..... Al extenderla el » Papa no se valió sino de personas ignorantes, sospe-

<sup>1</sup> Son del mismo Bolgeni.

» chosas, y mal intencionadas.... Y así se atrajo el des-  
 » precio de los inteligentes, etc. » — Del *Formulario de*  
*Alejandro VII*, es decir, de una profesion pública de fe,  
 que se exigia de los jansenistas, segun la antigua y cons-  
 tante costumbre de la Iglesia, como de personas de quie-  
 nes habia motivo de recelar, escuchemos á otro, monge  
 apóstata de su orden, don Teodorico de Viaixnes, en una  
 carta dirigida por él á la congregacion de los benedicti-  
 nos, y que se refiere en la *tercera memoria acerca de los*  
*proyectos del jansenismo*. « El maldito Formulario, á quien  
 » yo por mandado de mi Dios llamaré siempre hasta el  
 » último aliento, de mi vida la *Cédula del Demonio*.... »  
 ¿ Para qué hemos de proseguir? basta con esta blas-  
 femia.

124. De la bula *Unigenitus* dice M. Colbert obispo de  
 Montpellier, uno de los cuatro obispos apelantes, en una  
*instruccion pastoral suya sobre los milagros, etc.*, « que  
 » es un escándalo que por cualquiera lado que se mire,  
 » parece el mayor que Dios ha permitido hasta ahora en  
 » su Iglesia.... En los mil setecientos y mas años que van  
 » de Cristianismo no se halla otro con quien pueda com-  
 » pararse. » Ni la herejia de Ario siquiera, ni las de  
 Lutero y de Calvino, etc., ni el cisma de Focio y de Mi-  
 guel Cerulario, son para él escándalos comparables con  
 el de la bula *Unigenitus*; bula sin embargo recibida y  
 venerada en toda la Iglesia; ¿ qué calificacion daremos á  
 estas palabras? si no son un exceso de delirio, cierta-  
 mente no sé como llamarlo. ¿ Y qué diremos del folleto  
 impreso con el titulo escandaloso de *Paralelo de la doc-*  
*trina de los paganos con la doctrina... de la constitucion*  
*Unigenitus*? En la Sorbona, testifica tambien M. Lafitau,  
 se hallaron algunos doctores, que hablando de la  
 bula, no tuvieron rubor de decir que este *decreto mons-*  
*truoso no respiraba otra cosa que relajacion é infidelidad;*  
*que era un escrito execrable, y una de aquellas puertas del*  
*infierno que no podrán prevalecer contra la Iglesia*<sup>1</sup>.

125. Ni respetan mas á las personas mas estimables.  
 El *Mars Gallicus* de Jansenio es un libro en que *del modo*  
*mas maligno é injurioso se declamaba contra el rey de*

<sup>1</sup> *Histor.*, lib. 3, p. 96.

*Francia*<sup>1</sup>. De las *Anécdotas ó Memorias secretas sobre la*  
*bula Unigenitus*, dice M. Lafitau, que *insultan al Papa*  
*y á los obispos, en términos que solo parece puede haber-*  
*las dictado el infierno*<sup>2</sup>. En la *Causa quesneliana* (art. 14),  
 se leen las palabras y recapitulacion siguientes: « Que el  
 » padre Quesnel ha escrito y recibido de sus amigos car-  
 » tas en las cuales se habla malignamente del rey de  
 » España y del de Francia, de los ministros de ambos,  
 » de los Papas, cardenales y obispos. » En la obrita titu-  
 lada: *Jansenismus omnem destruens religionem* (Colo-  
 niæ Agrippinæ, 1693, p. 98 y sig.) se encuentran citados  
 otros varios autores y libros jansenísticos, que vomitan  
 injurias atroces contra el emperador y reyes así de Po-  
 lonia, como de España y Francia, etc.; y así pudiéramos  
 añadir otros catálogos.

126. Simon Vigorio, en el prólogo que hace á los cua-  
 tro libros *sobre el estado y gobierno de la Iglesia*, habla de  
 cierto limosnero del rey de Francia, que le habia adver-  
 tido los muchos errores que se hallaban en aquella obra  
 suya, y él le paga la caridad con llamarle *embrollador,*  
*impertinente, imbécil, ignorante, impostor, calumniador,*  
*bruto*.... En el *Diálogo entre los dos ciudadanos de Paris*  
 se dice de los obispos de Francia « que si se exceptúa un  
 » corto número (entiéndese que son los apelantes) todos  
 » los demás son una manada de hombres discolos y ren-  
 » cillosos, lobos que destrozan su grey.... »

127. La pluma se resiste á trascribir tales infamias  
 é injurias tan denigrativas, y en tales términos expresa-  
 das. El que quiera en este punto leer mas, consulte las  
*Noticias eclesiásticas* de París, los *Anales eclesiásticos*  
 de Florencia, los *Opusculos sobre la Religion* impresos y  
 publicados en Pistoya, etc., y hallará donde llenar las  
 medidas: Tamburini, por su parte ofrecerá tambien sus  
*Cartas de un teólogo Placentino* á monseñor Nani, obispo  
 de Brescia, en las que se vomitan contra aquel respetá-  
 bilísimo prelado y sus teólogos las mas viles y atroces  
 injurias que se pueden imaginar, y se agota todo el vo-  
 cabulario de las indecencias. En el librito intitulado *el*  
*Crítico corregido*, impreso en Foligni por Juan Tomas-

<sup>1</sup> Bayle, *Diccion.*, verbo *Jansenius*. — <sup>2</sup> *Historia*, lib. 6, p. 222.

sini el 1791, hice una abreviada recoleccion de ellas, y las expuse á los ojos del público para que este vea los enemigos con quienes tiene que pelear. ¿Quién hubiese creído que despues de esto habia de tener valor para comparecer nuevamente en público con sus *Cartas teológico-políticas*?

## § 10.

128. Hemos dado un breve ensayo del carácter de los jansenistas, restringiéndonos cuanto nos ha sido posible en una materia que tanto ofrecia que decir. ¿Qué ilacion, qué consecuencia deberemos inferir de todo lo expuesto? No otra sino que, aun cuando fuese cierto (lo que ni hemos concedido, ni atendidas las razones expresadas en la primera parte se puede conceder) que los jansenistas constantemente y todos hubiesen enseñado la doctrina mas favorable á la autoridad y seguridad de los reyes, y á la tranquilidad y sumision de los pueblos, no por eso se probaria que no eran jacobinos en orden á los gobiernos temporales y civiles. Porque, valga la verdad y la razon, ¿qué prueba racional se puede fundar en la doctrina de unas gentes que varían de máximas segun las circunstancias, que tienen por elemento propio la inconsecuencia, y no se avergüenzan de caer en contradicciones palpables? ¿de unas personas llenas de doblez y mala fe, que mienten con descaro, y á quienes nada se

1 Tamburini, que no omitta medio para extender y propagar los errores de Arnaldo y demás jansenistas, dió á luz entre otras obras el analisis del libro de las *Prescripciones de Tertuliano*; en la que derramó tan á manos llenas los errores, que muchos católicos se creyeron en obligacion de impugnarla: hizelo entre otros en unas *advertencias breves* un carmelita descalzo (fray Marcos), pero particularisimamente el jesuita español Diego José de Fuensalida, teólogo entonces de monseñor Chiaramonti (despues Papa Pio VII), bajo el nombre de *Coyetano de Brescia* el 1793, con sus *observaciones crítico-teológicas*: resentido Tamburini escribió las *cartas placentinas*, en las que vomita mil injurias contra monseñor Nani, obispo de Brescia; con cuya ocasion, y en defensa de este benemérito prelado, escribió Bolgeni esta obrita del *Crítico corregido*, ó sean *Investigaciones críticas sobre la carta 3ª de un teólogo Placentino á monseñor Nani*.

les da negar los hechos mas ciertos y notorios? ¿de unas gentes que por sostener su causa no tienen reparo ni miramiento alguno en calumniar atrocemente á los que se oponen á sus ideas y doctrina? ¿Qué confianza se podrá fundar en la autoridad de unos escritores que falsifican los documentos mas autorizados, y truncan y alteran á cada caso los textos que citan? ¿qué crédito darles cuando se les vé dejarse arrebatar de la bilis mas negra y desenfrenada, y prorumpir en injurias las mas groseras y descompuestas contra los que no piensan como ellos?

129. Pero acerquémonos mas á nuestro propósito. vengamos ya á las pruebas de hecho. Estas serán, como los hechos lo son siempre en estas materias, el medio mas fácil, y el camino mas obvio y seguro para decidir nuestro problema.

## SEGUNDA CLASE DE PRUEBAS.

*Hechos antiguos.*

130. Proverbio castellano es bien conocido de todos que *del dicho al hecho va gran trecho*: de los escribas y fariseos está escrito que *dicen y no hacen*; y Jesucristo nos advierte conforme á esto, que obremos segun sus palabras, pero que no los imitemos en sus obras. Imitadores de ellos los jansenistas nos predicán á cada paso *opportune et importune*, la obediencia y sumision á los soberanos: bien; ¿pero ellos la prestan? ¿van delante con el ejemplo? ¿son obedientes á las autoridades? ¿sumisos? ¿ó dicen una cosa y hacen luego todo lo contrario? Esto es lo que vamos á ver.

131. La máxima constante, decidida y predicada millares de veces entre los jansenistas, que á las bulas de los Papas que declaran contenerse en el *Augustinus* de Anselmo las cinco famosas proposiciones condenadas, se debe, no un asenso ó fe interna y de corazón, sino una obediencia exterior y un silencio respetuoso. Esto no hay quien lo ignore, y el mismo Tamburini lo confiesa; y así en la primera de sus *Cartas placentinas*

sini el 1791, hice una abreviada recoleccion de ellas, y las expuse á los ojos del público para que este vea los enemigos con quienes tiene que pelear. ¿Quién hubiese creído que despues de esto habia de tener valor para comparecer nuevamente en público con sus *Cartas teológico-políticas*?

## § 10.

128. Hemos dado un breve ensayo del carácter de los jansenistas, restringiéndonos cuanto nos ha sido posible en una materia que tanto ofrecia que decir. ¿Qué ilacion, qué consecuencia deberemos inferir de todo lo expuesto? No otra sino que, aun cuando fuese cierto (lo que ni hemos concedido, ni atendidas las razones expresadas en la primera parte se puede conceder) que los jansenistas constantemente y todos hubiesen enseñado la doctrina mas favorable á la autoridad y seguridad de los reyes, y á la tranquilidad y sumision de los pueblos, no por eso se probaria que no eran jacobinos en orden á los gobiernos temporales y civiles. Porque, valga la verdad y la razon, ¿qué prueba racional se puede fundar en la doctrina de unas gentes que varían de máximas segun las circunstancias, que tienen por elemento propio la inconsecuencia, y no se avergüenzan de caer en contradicciones palpables? ¿de unas personas llenas de doblez y mala fe, que mienten con descaro, y á quienes nada se

1 Tamburini, que no omitta medio para extender y propagar los errores de Arnaldo y demás jansenistas, dió á luz entre otras obras el analisis del libro de las *Prescripciones de Tertuliano*; en la que derramó tan á manos llenas los errores, que muchos católicos se creyeron en obligacion de impugnarla: hizelo entre otros en unas *advertencias breves* un carmelita descalzo (fray Marcos), pero particularisimamente el jesuita español Diego José de Fuensalida, teólogo entonces de monseñor Chiaramonti (despues Papa Pio VII), bajo el nombre de *Coyetano de Brescia* el 1793, con sus *observaciones crítico-teológicas*: resentido Tamburini escribió las *cartas placentinas*, en las que vomita mil injurias contra monseñor Nani, obispo de Brescia; con cuya ocasion, y en defensa de este benemérito prelado, escribió Bolgeni esta obrita del *Crítico corregido*, ó sean *Investigaciones críticas sobre la carta 3ª de un teólogo Placentino á monseñor Nani*.

les da negar los hechos mas ciertos y notorios? ¿de unas gentes que por sostener su causa no tienen reparo ni miramiento alguno en calumniar atrocemente á los que se oponen á sus ideas y doctrina? ¿Qué confianza se podrá fundar en la autoridad de unos escritores que falsifican los documentos mas autorizados, y truncan y alteran á cada paso los textos que citan? ¿qué crédito darles cuando se les vé dejarse arrebatar de la bilis mas negra y desenfrenada, y prorumpir en injurias las mas groseras y descompuestas contra los que no piensan como ellos?

129. Pero acerquémonos mas á nuestro propósito. vengamos ya á las pruebas de hecho. Estas serán, como los hechos lo son siempre en estas materias, el medio mas fácil y el mismo mas obvio y seguro para decidir nuestro problema

## SEGUNDA CLASE DE PRUEBAS.

*Hechos antiguos.*

130. Proverbio castellano es bien conocido de todos que *del dicho al hecho va gran trecho*: de los escribas y fariseos está escrito que *dicen y no hacen*; y Jesucristo nos advierte conforme á esto, que obremos segun sus palabras, pero que no los imitemos en sus obras. Imitadores de ellos los jansenistas nos predicán á cada paso *opportune et importune*, la obediencia y sumision á los soberanos: bien; ¿pero ellos la prestan? ¿van delante con el ejemplo? ¿son obedientes á las autoridades? ¿sumisos? ¿dicen una cosa y hacen luego todo lo contrario? Esto es lo que vamos á ver

131. E máxima constante, decidida y predicada millares de veces entre los jansenistas, que á las bulas de los Papas que declaran contenerse en el *Augustinus* de Anselmo las cinco famosas proposiciones condenadas, se debe no un asenso: o fe-interna y de corazon, sino una obediencia exterior y un silencio respetuoso. Esto no hay quien lo ignore, y el mismo Tamburini lo confiesa; y así en la primera de sus *Cartas placentinas*

(§ 27) dice que el que contradice á las bulas *peca*, es un *temerario*, un *refractario*, pero que en ninguna manera es hereje. En las *Cartas teológico políticas*, que ahora examinamos, indica este *silencio respetuoso* bajo el nombre de un *medio provisional para combinar la libertad de la opinion con la sumision debida á la cabeza de la Iglesia, y á los obispos particulares* (p. 127). Poco despues reconoce que *la Iglesia tiene autoridad para decidir los hechos* (que se llaman *dogmáticos*), y *derecho de exigir la obediencia debida acerca de los hechos que supone claros y notorios* (p. 132) : finalmente afirma (p. 137) que los jansenistas *se han prestado á la ley del silencio* : así Tamburini.

132. ¿Quién creeria que así se burlasen de la buena fe de los lectores, dando por verdad sentada una falsedad tan conocida? La mentira, se dice comunmente que ofende á Dios y no agrada á los hombres : ¿ á quién piensan agradar estos hombres con las suyas? ¿ qué pueden esperar y prometerse mintiendo con tanto descaro, sino el oprobio que el sentido comun y la Religion de todos los pueblos reserva á los embusteros en este mundo, y el castigo que les prepara Dios en el otro? Cotejemos, pues, lo que han obrado los jansenistas de un siglo á esta parte con lo que tan repetidas veces nos dice Tamburini sobre el *silencio* que han observado en las materias indicadas, é infiérase despues la fe que se debe dar á sus palabras. Una infinidad de folletos manuscritos é impresos, llenos de invectivas é injurias contra este *silencio* hemos visto salir de la pluma de los jansenistas por todo un siglo, pintando esta ley con los mas negros colores, y con los dictados, para ellos y entre ellos comunes, de *despotismo*, *vejacion* y *tirania intolerable*. El mismo Tamburini en la citada *Carta placentina* al paso mismo que confiesa que es una *temeridad* y *desobediencia criminal* y un *pecado*, romper este *silencio*, en el acto mismo lo rompe y quebranta escribiendo contra el *hecho de Jansenio*. Tan cierto es que el *si* y el *no* les es comun á todos, en terminos que nadie se puede fiar en sus palabras : de una vez, son de los que Cristo decia en el Evangelio : *Dicunt, et non faciunt*, es decir, los fariseos de la ley nueva.

133. Mas por cuanto en su *tercera carta* nos desafia á que se *busque un hecho solo de jansenistas que hayan atacado al respeto debido á las potestades superiores*, es necesario levantar el guante, y salir al encuentro á su arrogancia : ¿ bastará para su desengaño no uno sino muchos, ciertos, ciertísimos, atrocísimos? Pues hélos aquí bien constantes. Viviendo Jansenio en Lovaina fué acusado de haberse mostrado en ciertas ocasionés poco fiel á su rey Felipe IV de España ; temeroso él entonces de lo que pudiera sobrevenirle, para precaverse y purgarse de estas sospechas, que no debian parecer infundadas, escribió él *Mars gallicus*, es decir, una *invectiva sacrilega* contra los reyes de Francia, llegando á asegurar de ellos que no tienen de *cristianismos* mas que el nombre <sup>1</sup>. Primer rasgo y ejemplo de respeto á las autoridades supremas. El mismo Jansenio aconsejó á un tal Alpheston ( que fué enroddado vivo en Metz el 24 de setiembre de 1633 por su atentado ) que asesinase al cardenal de Richelien, primer ministro del rey de Francia : á otro malvado le quitó los escrúpulos que tenia para disparar dentro del mismo palacio de Bruselas un pistoletazo contra M. de Puy-Laurent, ministro enviado allí por el dicho cardenal para asuntos de importancia. El tiro se disparó en efecto, y con veinte balas, de las cuales tres hirieron gravemente á tres personas <sup>2</sup> : nuevo rasgo de respeto á las autoridades.

134. Otro fanático criado en la escuela de Jansenio y de Quesnel, por nombre *Lefevre*, quitó de una puñalada la vida el 27 de marzo de 1736 al ab. Covet, vicario general del cardenal de Noailles, arzobispo de París ; y preguntado por el motivo de este atentado, se vió que el ab. Covet habia sido en otro tiempo de la secta, mas que arrepentido de sus errores se separó de ellos, y habia inducido á que se separase tambien el cardenal Noailles ; delito que los jansenistas no podian perdonarle <sup>3</sup>.

1 - Laflau, lib. 1, p. 3.

2 Véase el testimonio autorizado de esta maldad en la *Historia del bayonismo*, lib. 4, § 55, p. 325.

3 Laflau, lib. 6, p. 228.

135. El horrendo delito y atentado de Roberto Francisco Damiens, que el 5 de enero de 1757 dió una cuchillada á Luis XV, y que los jansenistas por un acto de aquella acendrada y purísima caridad que los devora atribuyeron á los jesuítas, es de tanta sonadía y trascendencia, que merece ser á fondo examinado. Tengo á la vista un grueso tomo en 4.<sup>o</sup> en francés, titulado: *Documentos originales, y procedimientos del proceso hecho á Roberto Francisco Damiens, en París, casa de Pedro Guillelmo Simon, impresor del parlamento, 1757*; traduciré de él algunas cosas *palabra por palabra* para mayor exactitud; y luego juzgarán los lectores.

136. En el segundo interrogatorio que se le hizo por el lugar teniente criminal el día 7 de enero en Versalles, advertido Damiens que resultando del interrogatorio anterior haber sido movido por otros á cometer este atentado, declarase quiénes eran estos, respondió: «Que él se acompañaba con los sacerdotes que  
» eran del partido del parlamento (es notorio que el  
» parlamento y estos sacerdotes sostenían á los quesnelistas apelantes): que la consideración de los malos  
» tratamientos que se hacían sufrir á los mejores sacerdotes, así como el mal estado á que se veía reducido  
» el pueblo, lo habían determinado á la acción cometida  
» contra la persona del rey (n. 39, p. 58).» En el interrogatorio tercero hecho por el mismo lugarteniente el 9 de enero, se halla inserta una carta escrita por Damiens al rey, en la cual se leen estas formales palabras:  
«Si no tomáis el partido de vuestro pueblo de aquí á  
» algunos años, vos, el delín, y algunos otros morirán.  
» Sería cosa fatal que un príncipe tan bueno, por el demasiado favor que concede á los eclesiásticos en quienes ha depositado su confianza (eran contrarios á los quesnelistas), no tuviese segura la vida. Y si no cuidáis de remediar estas cosas, dentro de poco sucderán grandísimas desgracias, y vuestro reino no estará seguro.... Y si no tenéis para con vuestro pueblo la bondad de mandar que se den á vuestros súbditos los sacramentos en la hora de la muerte<sup>1</sup>. habiéndolo

<sup>1</sup> La obstinación de los jansenistas que habían apelado de las

» seles negado despues de vuestra última sesión real  
» al parlamento... vuelvo á decir, que peligrá vuestra vida... El arzobispo de París es la causa de todas estas turbulencias, por haber hecho negar los sacramentos (p. 69).»

137. En el primer interrogatorio que se le hizo por el parlamento el 18 de enero, dijo: «Que había cometido el delito porque Dios tocase el corazón del rey y lo moviese á restablecer la libertad en sus estados, y que solo el arzobispo era la causa de todas las turbulencias (n. 144, p. 132).» En 25 de enero preguntado cuánto tiempo hacía que había formado el detestable proyecto de asesinar al rey, respondió: «Desde el punto que se desterró el parlamento (n. 180, p. 135).» Se sabe que el parlamento fué desterrado por el rey, por su obstinadísima contumacia en proteger á los quesnelistas apelantes contra las repetidas órdenes expresas del monarca. En el interrogatorio del 29 de enero, preguntado sobre las conversaciones injuriosas tenidas contra los eclesiásticos, contestó: «Que él no había hablado mal contra todos los eclesiásticos, sino contra los molinistas, y los que negaban los sacramentos (n. 305, p. 145).» Habiendo pedido el reo un confesor, y preguntado cuál quería: respondió, «que un padre del Oratorio (de Bérulle, donde casi todos eran quesnelistas), siendo de allí que fuese cualquiera (n. 316, p. 145).

decisiones de la santa Sede al concilio futuro, su pertinacia en no retractarse aun en la hora de la muerte, el escándalo que con esto habían dado, obligó al arzobispo de París á mandar no se les diesen los sacramentos á los que obstinados no quisiesen reparar el escándalo, siendo como eran ya pecadores públicos. Si un ladrón público estando enfermo no solo no se arrepintiese, sino que públicamente protestase que había hecho bien en robar, y que lo haría entonces mismo, ¿se le absolvería? ¿se le daría el Viático? Pues he aquí lo que se veía precisado á hacer el arzobispo de París con estos seculares; pero ellos como siempre han querido decir que son de la Iglesia y tienen su verdadera doctrina, aunque la Iglesia siente y dice lo contrario, se empeñaban en que se les diesen los sacramentos, á pesar de que allí mismo le hacían la guerra, muriendo algunos con la cédula de apelación en la mano.

138. Finalmente, por abreviar, se ve en la tabla ó índice de materias (p. 15, col. 2), « que Damiens por motivo de Religión había atentado contra la vida del rey; » y se indican los números 45, 103, 131 del proceso, en los cuales aparece que este motivo de Religión era la denegación de los sacramentos que se hacía á los apellatados. En el mismo índice y página (col. 1), se dice en general, « que en todo el curso del proceso, Damiens se » manifiesta tan adherido al partido de los sacerdotes y » demás personas á quienes se negaban los sacramentos » como enemigo de los obispos y de los sacerdotes que » así lo practicaban, » ¿Qué mas pruebas se quieren para convencerse de que este malvado era jansenista, ú obraba por mirar solo á aquél sistema, ó que de ellos había sido inducido á cometer tal atentado? Este rasgo de sumisión y respeto á las autoridades superiores es elocuentísimo.

139. No solo, como hemos visto, se atentaba contra el rey, también la vida del príncipe estaba amenazada. Apenas fué arrestado Damiens, cuando dijo que el Delfín anduviese muy precavido, y no se le permitiese salir de casa en todo aquel día no le sucediese alguna desgracia : lo que repitió no una sino muchas veces, como se vé por el citado proceso en las páginas 51, 52, 53 y otras. Había sin duda preparados algunos otros asesinos, aunque no se le pudo hacer que los declarase, ni aun valiéndose del tormento. Era un héroe en la observancia de la regla de los discípulos de san Agustín que citamos arriba (n. 112). « Preguntado, así dice el interrogatorio, » proceson. 41, interrogatorio 2º del lugarfiente, p. 58, » 59) si había dicho que era necesario advertir al delfín » que se guardase y no saliese de casa, porque le podría » suceder lo que había sucedido al rey, respondió que » sí. Preguntado de nuevo si había dicho que seis meses » despues de su muerte sucederian grandes aconteci- » mientos, y que el delfín moriría con otras muchas per- » sonas, respondió que sí. »

140. El delfín, de quien aquí se habla, era adorado de todos los buenos por sus rarísimos talentos, y su acendrada piedad, y aborrecía la doctrina é intrigas de los jansenistas, los cuales por lo mismo temían que lle-

gando á ser rey procuraría acabar con la secta. El famoso marques d'Argens nos da de esto un buen testimonio en una carta escrita á Federico de Prusia, fecha en 1º de enero de 1766. « La salud del delfín, dice, es » muy deplorable; su muerte consternará á las dos ter- » ceras partes del reino; la otra tercera se alegrará » mucho de ella interiormente, aunque no se atreverá á » manifestarlo. Estos son los jansenistas, de quienes era » enemigo declarado. » En otra del 4 de enero anuncia la muerte del Delfín, y dice : « Creo que los jansenistas » ganaran mucho menos con su muerte que lo que se » habían prometido. » El rey en el espacio de tres meses ha disuelto enteramente (por su obstinada desobediencia y rebelion) los dos parlamentos de Pau y Rennes. Se esta formando causa criminal á siete individuos de este ultimo, que han tenido la temeridad de escribir unas cartas anonimas, las mas insolentes, al rey. Uno de ellos tuvo el arrojo de decir al pasar por la plaza donde está a estatua del monarca á caballo, en derredor de la cual había entonces mucha gente : *Contra esta estatua defenderemos nosotros vuestros derechos.*

141. Tenemos, pues, ya no uno sino seis hechos en que los jansenistas han atentado contra el respeto, y aun contra la vida, de los principes ó potestades superiores, y en breve anadiremos otros muchos : ¿ qué dirá á esto Tamburini que con tanta arrogancia desafiaba (*sup.*, n. 132) poco ha se le presentase uno solo en que ellos hubiesen atacado al respeto siquiera de las autoridades? No lo se; lo que sí sé es que en la carta 3ª sobre dicha no puede menos de confesar la opinion comun que generalmente se tenia formada por los pueblos y los sabios de la contumacia inflexible de los jansenistas contra todas las autoridades así eclesiásticas como civiles. sagradas como temporales. ¿ Será acaso esta contumacia en su dictamen una prueba de su respeto á ellas? Oigámosle : « Conocidas son, dice (p. 82), las escenas lúgubres que han ocurrido en varias partes, y señaladamente en el reino de Francia por la inflexible dureza » de este partido (jansenístico) en desecher ciertos for- » mularios v bulas expedidas por el Papa y muchos » obispos (debía decir casi todos) v apoyadas con la au-

» toridad real. El fuego que los llamados jansenistas han » excitado con esta ocasion en aquel reino con su repug- » nancia, etc..... Esto ha hecho creer á muchos que dicho » partido es peligroso á la Iglesia y al Estado. » En se- » guida procura excusarlos y justificar esa repugnancia que poco antes confesaba habia levantado un fuego general en el reino; pero dejémosle defender á los suyos, y or- » gamos en el interin á los principes y magistrados otras nuevas pruebas del *respeto* que siempre les tuvieron los jansenistas á ellos y demás *autoridades superiores* <sup>1</sup>.

142. Siete obispos de Francia, jansenistas, escribieron el 1721, y publicaron (*por respeto*, sin duda) una carta insolentísima al Papa Inocencio XIII, á poco de haber sido elevado á la Silla pontificia. Sabido por el rey, la hizo examinar, «y habiendo sido declarada *injuriosa á la corte* por contravenir manifiestamente á las declaracio- » nes de S. M., y procurar excitar en ella la rebelion, y » contener manejos é inteligencias secretas con las cór- » tes extrangeras..... el rey la condenó como perjudicial » á la autoridad real, *sediciosa, y que fomentaba la rebe- lion* <sup>2</sup>. »

143. El 1735 el rey de Francia se vio precisado a suprimir un edicto del obispo de San Papoul, tambien jansenista, «por contrario á su autoridad, é injurioso a la » de la Iglesia; que inspiraba la sublevacion contra una » y otra, y conspiraba á turbar la tranquilidad pública. »

144. El autor de las *Anécdotas ó Memorias secretas acerca de la bula Unigenitus* (tambien jansenista) publico el 1736 el tomo 3º, y en él dice M. Laítau «que mos- » traba invenciblemente que los quésnelistas estaban » resueltos á no querer sobre sí *ni Papa, ni rey*; y » procuraba visiblemente hacer llegar los ultimos ex- » cesos del cisma en la Iglesia, y *la rebelion en el Esta- do*. En la confutacion que hice de él (á instancia del » Cardenal de Bissy y de Fleury) lo convencí de todo » ello con sus mismas palabras <sup>3</sup>. » De los otros dos to-

<sup>1</sup> Obras postumas de Federico II, rey de Prusia, t. 13, Berlin, año de 1788.

<sup>2</sup> Laítau, lib. 5, p. 185. — <sup>3</sup> *Ibid.*, lib. 6, p. 224.

<sup>4</sup> *Ibid.*, lib. 6, p. 228.

mos primeros, dice : « Que impugnaban el poder real » con un descarado merecedor de los mas severos castigos, » y generalmente todos los hechos eran falsos <sup>4</sup>. »

145. Treinta curas de Paris, resentidos de que un pa- pel suyo cismático hubiese sido detenido y condenado como contrario á las leyes del reino, dirigieron al rey en 1726 una representacion en que « con la mira de sus » traerse de la autoridad real, declaran que sus personas » están bajo de la proteccion de Dios, y del futuro con- » cilio ecuménico <sup>2</sup>. »

146. En la *Causa quésneliana* se vé convencido el Pa- dre Quesnel por sus mismos papeles y escritos, y por las muchísimas cartas suyas originales (que se le cogie- ron, como hemos dicho arriba, en el acto de su prision), de haber excitado la division y turbulencias en toda la Flandes; de haber publicado libelos infamatorios contra los magistrados de Mons, y los principales ministros de los reyes de Espana y Francia. La cabala jansenística se ve allí con todo el aire de una faccion, bajo la idea de un órden religioso con casas, superiores, hermanos, hermanas, agentes, y entradas comunes : puede verse en aquella causa la carta escrita á nombre comun de los *discipulos de san Agustin* (con este nombre se firman), dictada por Arnaldo, retocada por Quesnel, con la cual se recomiendan al conde de Avaux, ministro pleni- potenciario de Francia en el congreso de Nimega, abier- to el 1676, á fin de que se les comprenda en la tregua de veinte años, de que se trataba entonces entre las po- tencias beligerantes <sup>3</sup>. ¿Qué otra cosa es todo esto sino considerarse como potencia soberana? Nueva clase de *respeto* á las *potestades superiores*.

147. Luis el Grande, que conocia bien á fondo á los jansenistas, y habia experimentado su *respeto* hácia su persona y su autoridad, los miraba « como una peste de » las mas peligrosas para la Religion, y como novadores » capaces de trastornar el Estado. Por eso los tuvo siem- » pre á raya, y temia mas de ellos que de toda la liga, » que habia dado tanto que hacer otras veces en Fran-

<sup>1</sup> Laítau, lib. 6, p. 228. — <sup>2</sup> *Ibid.*, lib. 5, p. 194.

<sup>3</sup> *Art.* 10, § 3, p. 255 y siguientes.

» cia. » Así nos lo testifica un calvinista, que ciertamente no ha querido engañar á costa de los jansenistas, de quienes son, como vimos, sino hermanos, sus primos carnales.

148. En fin, si se quiere ver aconsejada expresamente la rebelion á los legítimos soberanos, recurramos al *piadoso y docto* (que es como lo apellida Tamburini en sus *Cartas placentinas*) obispo Jansenio. Este en una ocasion aconsejó al duque de Arscot y al arzobispo de Malinas que sacudiesen el yugo de su soberano el rey de Espana y que formasen de las provincias de la Flandes otros tantos cantones á la manera de los cantones Suizos. En la asamblea de los Estados de los Países Bajos, celebrada el 1633, presentó unas *Memorias* para unir los Flamencos católicos con los Holandeses protestantes, y componer de las dos creencias un cuerpo como el cuerpo Helvético. Todo lo cual puede verse con los respetables testimonios de ello en la citada *Historia del bayanismo* (l. 4, § 59, p. 328); y tambien en la *Vida de Jansenio*, escrita por el protestante Leidecher (l. 2, c. 4).

149. Despues de la muerte de Luis XIV el 1715, libres los jansenistas del temor de su brazo, se desencadenaron furiosamente contra la Iglesia y contra los reyes. Oigamos al obispo de Sistéron : « Embriagados aquellos » espíritus hereticos de las mas locas esperanzas, se » quitaron la máscara sin pudor, llegando hasta insultar » la memoria del rey difunto. Manifestaron descubiertamente sus proyectos sediciosos, despreciando las autoridades, y sublevando á los pueblos para que juzgasen á sus mismos jueces..... Un diluvio de libelos » inundó las provincias<sup>2</sup>. » No se crea que aquí solo se habla de la autoridad eclesiástica, que despreciaban, y no de los reyes; se habla de aquella, es verdad; pero tambien y expresamente de la autoridad real. El juicioso obispo las une ambas por *aquella relacion profunda y extensa que los males y daños de la Religion* (que decia Tamburini, *sup.*, n. 47) *tienen con el bien de los pueblos,*

<sup>1</sup> *Historia del reinado de Luis XIV*, segunda edicion, t. 7, por H. P. de Limiers. En Amsterdam, 1778.

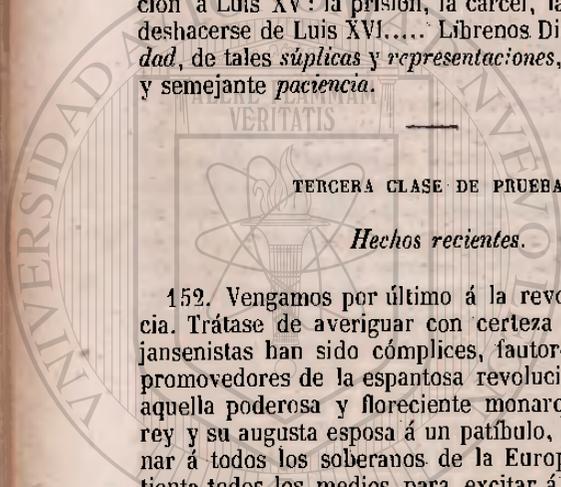
<sup>2</sup> Lib. 3, p. 37.

*y con la tranquilidad de los Estados; y mas sabiendo que no puede ser buen subdito de su rey el que en virtud de sus principios es mal subdito de la Iglesia* (*sup.*, n. 57). Verdad, que aunque no se le hubiera deslizado á Tamburini, está fundada en la naturaleza del hombre, y en la experiencia de todos los siglos.

150. Hé aquí otros ocho hechos ú ocasiones en que los jansenistas han atentado contra el respeto debido á las potestades superiores. Hechos en que se manifiestan como sediciosos, y que conspiran á la rebelion : manejos é inteligencias secretas con las cortes extrangeras (n. 142) : demostraciones de no querer tener sobre sí ningun soberano (n. 144) : declaraciones de ponerse bajo la proteccion de un concilio futuro ecuménico (que sabe Dios cuando lo habrá) para sustraerse á la presente autoridad de los príncipes (n. 145) : tentativas públicas de erigirse en cuerpo separado con aire de soberano (n. 146) : consejos expresos y planes formados para una decidida rebelion (n. 148) : finalmente, proyectos sediciosos en desprecio de las potestades, y fomento de la sublevacion de los pueblos (n. precedente). Los testimonios de todos estos hechos que hemos citado son coetáneos á ellos, y de suma autoridad : tenemos pues, por decirlo así, en la mano el cuerpo del delito, pues que existen en obras impresas los monumentos indicados : ¿ en qué deberá venir á parar la arrogancia tamburiniana de que se le presente un solo hecho que acredite que los jansenistas han atacado al respeto de las supremas potestades? O tenia noticia de estos acontecimientos Tamburini, ó no la tenia : si no la tenia, arguye mucha ignorancia de la historia de su secta, y de las naciones ; y si la tenia, ¿ dónde está la buena fe? ¿ dónde el candor? ¿ dónde la sinceridad cristiana? Hé aquí un buen Israelita, *in quo dolus non est.*

151. Mas para distraernos por un momento del horror que inspiran tan negras rebeliones, y alegrar un tanto el espíritu, oigamos lo que con tanta seriedad dice Tamburini en su carta 3<sup>a</sup>. « Los jansenistas (p. 137) se han » valido de los medios mas suaves para preservarse de » la violencia que se usaba con ellos, á saber : las súplicas, representaciones, la moderacion, la paciencia. » Desobedecer y sufrir ha sido la práctica constante de

» este partido. » ; Desobedecer y sufrir ! ; preciosa máxima ! mas ¿quién no admira la suavidad de los medios que han usado, y de que se han valido para precaverse de la violencia ? Un trabuco cargado con veinte postas ó balas : un puñal en las manos de Lefebvre contra el abate Covet : un cuchillo para hacer una representacion á Luis XV : la prision, la cárcel, la guillotina para deshacerse de Luis XVI.... Librenos Dios de tal *suavidad*, de tales *súplicas* y *representaciones*, tal *moderacion*, y semejante *paciencia*.



TERCERA CLASE DE PRUEBAS.

*Hechos recientes.*

152. Vengamos por último á la revolucion de Francia. Trátase de averiguar con certeza si en efecto los jansenistas han sido cómplices, fautores, instigadores, promovedores de la espantosa revolucion que destruyó aquella poderosa y floreciente monarquía, condujo al rey y su augusta esposa á un patíbulo, amenaza destruir á todos los soberanos de la Europa, y claramente tienta todos los medios para excitar á los pueblos á la rebelion en todos los Estados. ¿Los jansenistas, pues, son reos de estos crímenes ? ¿han sido los motores de esta máquina diabólica ? Examinar esto, es examinar una *cosa de hecho* : los hechos se prueban con testimonios, ¿y qué nos dicen estos ? ¿los hay que los comprueben ? Los racionios en tales materias de nada sirven ; y por mas que se apure el ingenio en formar argumentos, los discursos son nulos : cuando los testimonios deponen en contrario : proceder de otro modo es errar el camino de buscar la verdad : en vano, pues, se fatiga Tamburini para apartarnos de este medio, el único seguro en semejantes materias, en las cuales los racionios solo tienen lugar cuando por ellos se puede llegar á probar la imposibilidad metafísica del hecho ú hechos de que se trata. Y qué, ¿és metafísicamente imposible que los jansenistas hayan sido cómplices y fautores de la dicha re-

volucion ? Entremos en el camino recto ; y pues que los testimonios, y no las declamaciones pomposas y discursos sofisticos y artificiosos son los que prueban, dejemos á Tamburini que se hilvane los sesos en amontonar palabras, y urdir sofismas para defender á su hermanos de sentimientos, y examinemos por nuestra parte, con toda la calma que da la razón, si hay ó no testimonios irrecusables que lo acrediten.

*Testimonio primero.*

153. Es bien célebre y tengo á la vista una obrita francesa, traducida al italiano el 1791, con el título de *Medios empleados por la asamblea nacional para destruir la Religion católica en Francia, descubiertos y manifestados á los Franceses católicos por Enrique Alejandro Audamel. Audamel es M. de Launay, conde de Entaigues*, sobrino del conde de San Priest, ministro de Estado en Francia, el que disfrazó su apellido de *Launay* por medio de un anagrama en *Audamel*, que consta de las mismas letras : fue uno de los diputados de la asamblea de 1789 y por consiguiente testigo ocular de lo que deponen el cual despues que arrecrió la tempestad tuvo que retirarse á Suiza, por evitar sin duda *la suavidad, y respetos, y atenciones* jansenísticas, y últimamente se fue en Venecia. Su madre la condesa de Entraigues vive hoy (el arzobispo de 1794) en Roma : su abuela materna permanece aprisionada en Francia. Cuando el conde estaba escribiendo la obra de que hablamos, el famoso Mirabeau, que lo llevo á entender, le mandó decir por un emisario suyo, que *si la llegaba á publicar, en el momento se le quemarian todos sus feudos y haciendas* ; tanto temi que se descubriese la verdad. Todo esto lo sabemos de personas que trataron á M. de Launay durante el tiempo que estuvo en la asamblea. Presentamos pues un *testigo de toda excepcion* y de suma autoridad por su clase, por su intervencion en los negocios de que se trata en la misma asamblea, y por consiguiente enterado cual pudiera descarse del carácter de los sujetos, sus miras, planes, fines y medios de que se valian para conseguirlos. Oigámosle pues.

» este partido. » ; Desobedecer y sufrir ! ; preciosa máxima ! mas ¿ quién no admira la suavidad de los medios que han usado, y de que se han valido para precaverse de la violencia ? Un trabuco cargado con veinte postas ó balas : un puñal en las manos de Lefebvre contra el abate Covet : un cuchillo para hacer una representacion á Luis XV : la prision, la cárcel, la guillotina para deshacerse de Luis XVI.... Librenos Dios de tal suavidad, de tales súplicas y representaciones, tal moderacion, y semejante paciencia.

TERCERA CLASE DE PRUEBAS.

Hechos recientes.

152. Vengamos por último á la revolucion de Francia. Trátase de averiguar con certeza si en efecto los jansenistas han sido cómplices, fautores, instigadores, promovedores de la espantosa revolucion que destruyó aquella poderosa y floreciente monarquía, condujo al rey y su augusta esposa á un patíbulo, amenaza destruir á todos los soberanos de la Europa, y claramente tienta todos los medios para excitar á los pueblos á la rebelion en todos los Estados. ¿ Los jansenistas, pues, son reos de estos crímenes ? ¿ han sido los motores de esta máquina diabólica ? Examinar esto, es examinar una cosa de hecho : los hechos se prueban con testimonios, ¿ y qué nos dicen estos ? ¿ los hay que los comprueben ? Los racionios en tales materias de nada sirven ; y por mas que se apure el ingenio en formar argumentos, los discursos son nulos : cuando los testimonios deponen en contrario : proceder de otro modo es errar el camino de buscar la verdad : en vano, pues, se fatiga Tamburini para apartarnos de este medio, el único seguro en semejantes materias, en las cuales los racionios solo tienen lugar cuando por ellos se puede llegar á probar la imposibilidad metafísica del hecho ú hechos de que se trata. Y qué, ¿ es metafísicamente imposible que los jansenistas hayan sido cómplices y fautores de la dicha re-

volucion ? Entremos en el camino recto ; y pues que los testimonios, y no las declamaciones pomposas y discursos sofisticos y artificiosos son los que prueban, dejemos á Tamburini que se hilvane los sesos en amontonar palabras, y urdir sofismas para defender á su hermanos de sentimientos, y examinemos por nuestra parte, con toda la calma que da la razon, si hay ó no testimonios irrecusables que lo acrediten.

Testimonio primero.

153. Es bien célebre y tengo á la vista una obrita francesa, traducida al italiano el 1791, con el título de *Medios empleados por la asamblea nacional para destruir la Religión católica en Francia, descubiertos y manifestados á los Franceses católicos por Enrique Alejandro Audamel. Audamel es M. de Launay, conde de Entraigues, sobrino del conde de San Priest, ministro de Estado en Francia, el que disfracó su apellido de Launay por medio de un anagrama en Audamel, que consta de las mismas letras : fue uno de los diputados de la asamblea de 1789, y por consiguiente testigo ocular de lo que depono : el cual despues que arrecrió la tempestad vino á retirarse á Suiza, por evitar sin duda la suavidad, y respetos, y atenciones jansenísticas, y últimamente se fue á Venecia. Su madre la condesa de Entraigues vive hoy ( marzo de 1794 ) en Roma : su abuela materna permanece aprisionada en Francia. Cuando el conde estaba escribiendo la obra de que hablamos, el famoso Mirabeau, que lo llevo á entender, le mandó decir por un emisario suyo, que si la llegaba á publicar, en el momento se le quemarian todos sus feudos y haciendas ; tanto temi que se descubriese la verdad. Todo esto lo sabemos de personas que trataron á M. de Launay durante el tiempo que estuvo en la asamblea. Presentamos pues un testimonio de toda excepcion y de suma autoridad por su clase, por su intervencion en los negocios de que se trata en la misma asamblea, y por consiguiente enterado cual pudiera descarse del carácter de los sujetos, sus miras, planes, fines y medios de que se valian para conseguirlos. Oigámosle pues.*

154. Comienza *Audainel*, ó de Launay, señalando los cuatro partidos que dividían la asamblea el 1789, á saber: *católicos, filósofos, incrédulos, calvinistas, y jansenistas* (p. 59 sig.); y hablando de estos últimos dice: *que en breve se unieron con los calvinistas*, y que aunque al principio disimulaban y guardaban alguna reserva, mas que luego rompieron todos los diques, y en indemnización, y como se fuese para recompensar su tardanza *la secta janseniana es acaso la mas fogosa y ardiente de todas, y á su tiempo será la mas útil para los designios de los sediciosos* (p. 66.) Nota despues los puntos de contacto que unen á los jansenistas con los protestantes, exponiendo la conformidad de doctrina de unos y otros, en varias cosas (p. 67); y en la nota de esta misma página y siguientes, pasa á probar su asercion con hechos prácticos. « Los Padres del Oratorio » (de Berule, no de san Felipe Neri), dice, fueron el » primer cuerpo eclesiástico que previno, digámoslo » así, los decretos de la asamblea, y prestó el juramento; y todos saben que este orden fué la cuna y » asilo de los jansenistas. » — Hablando en todo rigor el jansenismo debe su origen á Calvino, Bayo le dio de mamar y llevó en brazos, Jansenio le puso en andaderas, y Quesnel vistiéndole, ya de corto, lo engalano, fomentó, é introdujo en el mundo, y dió á conocer en casa de muchísimos amigos.

155. Sigue Audainel en la expresada nota las pruebas de hecho, y dice: « Que los jansenistas y sacerdotes » del Oratorio ocuparon luego á luego las mejores y » principales parroquias que se quitaron á los sacerdotes católicos que no quisieron hacer el juramento » sacrilego. La célebre parroquia de San Sulpicio, la mas » extensa, y por consiguiente una de las mas principales » de París, fué ocupada por M. Poiret<sup>1</sup>, asistente general

<sup>1</sup> En efecto, el 6 de febrero de 1791, á las diez de la mañana, la asamblea electoral se dirigió á la Iglesia parroquial metropolitana (que este nombre le daban) de París. Antes de la misa, Pastoret, presidente, proclamó cura de San Sulpicio á Poiret: pronunció un discurso contra las antiguas elecciones, recordó las querrelas de jansenismo, etc..... razonamiento á que el padre Poiret respondió

» de la congregacion, y superior de la casa de San Honorato, á nombramiento y por institucion, no del arzobispo, sino de los electores legos de la parroquia;

con otro tal, que el abate Guillon no duda llamarlo la *teología del jansenismo*: « Vosotros lo veis, señores, mis queridos y muy amados hermanos (así se expresaba), la voz del Cielo se hace oír. » La primitiva Iglesia reclama sus derechos. Si yo contase solo con mis fuerzas, con mi edad de setenta y un años (¿qué obstinacion á los 71 cumplidos abrazar abiertamente el cisma, y aun abarse de ello!), la insuficiencia de mis talentos, la rabia de la supersticion y de la hipocresía (*siempre los mismos*), los furors de una causa criminal y detestable (así llama á la de la Iglesia, que tanto como esto la aman los jansenistas), estaria tentado á suspender los efectos de mi buena voluntad; pero esto seria un escándalo para la Nacion, un escándalo para la Iglesia, y para los ilustrados amigos y apreciadores de la constitucion: obedezco pues; *ecce ego, mitte me*: obedezco como otro Samuel; hablad, Señor, que vuestro siervo oye. — Me señalais, señores, para el ejercicio de mi celo una parroquia inmensa, que se halla sin pastor á los ojos de la ley. » (¿Sin pastor! viviendo, y allí mismo, el venerable M. de Pancemont, que tantas veces habia oido en el pulpito del populacho desenfrenado el juramento ó la muerte; y con serenidad apostólica y sacerdotal contestaba á Bailliv: *Mi concuencia me lo prohibe!* á quien ni las amenazas, ni las promesas de hacerlo arzobispo de París pudieron apartar un punto del camino de la verdad.) « ¿Quién puede dudar que toca á la autoridad civil señalar y distribuir los pastores segun la necesidad? (Cotéjense estas doctrinas con las del arreglo del clero de España de 1803, y se verá si son ó no unas mismas.) La jurisdiccion espiritual viene inmediatamente de Jesucristo, y en los principios no se conocian esas formas que despues se establecieron, aunque por motivo de subordinacion en la Iglesia. Pues con estas dos autorizaciones, con esta doble autoridad, ¿podré dudar sobre la exactitud de mi mision, de que mi mision es canónica? Con el código eterno del Evangelio en la mano trataré de hacer feliz la parroquia que me confiáis, etc., etc., etc. » Un testigo de vista asegura que solo se hallaron en la Iglesia al tiempo de la posesion unas cuantas mujeres de la hez del pueblo; que Poiret iba acompañado de los oficiales de la municipalidad, y de seis frailes apóstatas y cismáticos, que decia eran sus tenientes, y varios guardias nacionales. Este infeliz no gozó un año de su intrusion, y murió sin la menor prueba de arrepentimiento. *Induratum erat cor ejus*. Véanse las *Memorias para servir á la historia de la persecucion* t. 2, p. 802.

» é igualmente los cincuenta vicarios ó tenientes de ella » fueron reemplazados por otros tantos sacerdotes del » mismo espíritu (p. 68). » En seguida nombra otros varios jansenistas que promovieron con mas calor las innovaciones de la asamblea.

156. Es notorio tambien que los mismos Padres del Oratorio concedieron su Iglesia para la sacrilega consagración de los primeros obispos intrusos<sup>1</sup>. Lo es tam-

1 No tenemos á la vista la obra de de Launav, pero supliremos con las *Memorias citadas*: por de pronto estas nos ofrecen á Expilly, primer obispo intruso de Quimper; Barthe, intruso de Auch; á Bonnet (de 72 años), intruso de Chartres; Charrier de la Roche, de Ruan; Constant, de Agen; Gouttes, de Autun (después que Talleyrand se retiró, el cual nunca quería manifestar su título de sacerdote, y decía: *el de obispo sí, porque ese le he recibido de la nación*; Gregoire, de Blois; La Lande, oratoriano, de Nancy; Lamourette, de Leon; Le Coz, de Rennes; Paccaraud, de Burdeos (de mas de 80 años); Primat, oratoriano, de Cambray; Pernier, oratoriano, de Clermont; este en su primer edicto pastoral, no pudiendo ocultar sus principios, se expresaba así: « La Iglesia empieza á salir de las tinieblas de la ignorancia en que ha estado sepultada » casi desde su origen. » Escogió para vicarios generales un oratoriano y seis frailes secularizados; Villanueva, intruso de Digne, jansenista sexagenario: « Yo reconozco, decía este, en la elección del pueblo la voz de Dios, é iría á la China como salgo para Digne, » si para la China me hubieran nombrado obispo. » Su hipocresía ponía al pie de la cruz todos los desprecios que sufría de los buenos, y los escritos de los siete preladados y pastores cuyas Iglesias habia usurpado, que estaban reunidas en su nueva Silla: sus mandatos pastorales no eran otra cosa que los lugares comunes de la secta (tampoco faltaron Villanuevas jansenistas en Francia). Véanse las *Memorias citadas* desde la p. 681.

2 Es muy importante para la historia eclesiástica conservar la memoria de algunos pormenores de la consagración de los dos primeros obispos constitucionales, verificada el 24 de febrero de 1791 en la casa del Oratorio, calle de San Honorato, que les franqueó Poirét, su superior, aunque protestaron contra ello los demás padres. Los tres obispos consagrantes fueron Talleyrand, de Autun; Gobel, de Lydda (*in partibus*), que fué después arzobispo intruso de París, y el de Babilonia. Se ignora en París casi generalmente un suceso de los mas desastrosos que en quince siglos han afligido á la Iglesia: la ceremonia se hizo muy de mañana, y por política no se le dió solemnidad alguna: los dos intrusos fueron el jansenista Expilly para Quimper, y Marolles para Soissons: suprimieronse

bien que el plan de la *constitucion civil del clero* fué ideado y formado por Lamourette, á quien en premio se le dió el obispado de Leon, donde fué intruso, y que después por ultimo galardon en este mundo (*que tan consiguientes como esto eran*) fué guillotinado<sup>1</sup>; y no

todos los preliminares que anteceden á la Misa, la profesión de fe, el juramento de fidelidad al sumo Pontífice; Talleyrand además no quiso calzarse pontificalmente, porque no se necesitaban tantas hazaneras para consagrar dos obispos (constitucionales es verdad). Algunos hermanos del oratorio y eclesiásticos de menores con sobrepelliz, formaban todo el acompañamiento del altar, al rededor del cual reinaba un silencio de consternación: las únicas personas dignas de citarse que asistieron, fueron Bailly, La Fayette, y el presidente de la asamblea, cuya presencia anunciaba que se consagraban los dos nuevos electos en nombre y de parte del cuerpo legislativo. Acabada la ceremonia fueron conducidos en medio del populacho a la asamblea nacional, que los recibió con aplauso de todos los miembros del lado izquierdo, etc. La ambición del obispado constitucional era tal, que se presentaron algunos de los juramentados a la ceremonia, llevando sus ornamentos para ser consagrados; pero un resto de vergüenza en los consagrantes los hizo despedir acatadamente. Dichas *memorias*, p. 804.

1 Adriano Lamourette, que habia sido expulso dos veces de San Lazaro, e intruso que fué después de Leon, por recomendación y protección de Mirabeau, cuyo leólogo y consultor se hizo, habia escrito antes de estos tiempos las *Delicias de la Religión*, que dedicó a madama Genlis. ¿Quién hubiera creído luego estos excesos? pero aqui se verifica bien lo que dice el conde de Maistre de los jansenistas: « que escribirán cien libros que sean necesarios contra la impiedad » y contra los protestantes, y si parece aun en defensa de la *unidad* » al mismo tiempo que la estarán rasgando ellos por su parte, y haciendo la guerra mas desastrosa. » Ninguno de repente *fit malus*: la expulsión de su casa manifiesta ya lo que era: nombrado diputado para la asamblea, formó varias *pláticas cívicas*. y fué el consultor teólogo de Mirabeau. Al fin, Dios le miró con misericordia, y la tribulación le hizo abrir los ojos: cuando le dieron la noticia de que estaba condenado á la guillotina, se santiguó, de asombro sin duda, de que habiendo trabajado tanto por la revolución, esta lo envolvía en sus desastres: reconocido, á lo que se puede creer, sinceramente hizo su retractación auténtica, que gustosamente insertamos aqui: dirígela al *santo Padre, á todos los pastores y fieles de la Iglesia católica, apostólica, romana*, y dice así. — « En el nombre de la santísima, adorable, é indivisa Trinidad, Padre, Hijo » y Espíritu Santo. Próximo á ser juzgado por los hombres por haber

hay uno tampoco que ignore que la dicha *constitucion civil* está trabajada al gusto de las reformas tan deseadas y predicadas por los jansenistas, con el fin, como ellos decian, de volver las cosas á las prácticas de los primeros siglos de la Iglesia. El santo Padre Pio VI la condenó solemnemente como *eismática herética*; pero los jansenistas Camus, Treilhard, Gregoire, etc., la sostuvieron con obras y palabras. Inquiriendo de muchos sacerdotes franceses emigrados, ya en Roma, ya en otras partes, donde me he hallado en estos últimos años, sobre la revolucion, todos constantemente me han asegurado que el número de los *juramentados* aceptadores de la constitucion civil del clero en los cuerpos eclesiásticos así seculares como regulares, fué en proporcion á la mayor ó menor extension con que reinaban en ellos las máximas y doctrina del jansenismo : testimonio que uniformemente confirman los respetabilísimos obispos y vicarios ge-

» procurado oponerme á los desórdenes de la anarquía y desenfreno,  
 » y verosíblemente cercano tambien á ser juzgado en el tribunal de  
 » Dios por mis pecados, y de todas las faltas de mi vida, de todos los  
 » que con la mas rendida y sincera humildad pido á su divina Ma-  
 » jestad perdon, que espero conseguir de su infinita misericordia por  
 » las satisfacciones y méritos infinitos de Jesucristo nuestro Salva-  
 » dor; declaro : que me pesa de todo corazon, y me arrepiento de  
 » todo cuanto he dicho, escrito, y hecho, que conspirase al apoyo de  
 » los principios, por los que se han hecho en Francia esas muta-  
 » ciones, que han venido á ser tan funestas á la Religion, y por con-  
 » siguiente á la verdadera felicidad de los Franceses. Pido perdon á  
 » Dios, y á los verdaderos hijos de la Iglesia de haber cooperado á  
 » estas mutaciones deplorables, por un juramento que la santa Sede  
 » ha condenado, el cual revoco y retracto por la presente declara-  
 » cion, que deseo sea conocida y publicada cuando la calma de la  
 » persecucion actual permita al depositario de mis sentimientos y  
 » arrepentimiento extenderla y publicarla. Pido perdon á Dios de  
 » haber recibido la consagracion episcopal, de que era indigno; y á  
 » la Iglesia de haber ocupado una silla que no estaba vacante, de  
 » haber violado las santas leyes de la disciplina, y desconocido la  
 » autoridad y superioridad del soberano Pontífice, y de la santa  
 » Sede. En las prisiones de la Conciergerie de Paris, á 7 de enero del  
 » año de nuestro Señor de 1794. — Adriano Lamourette. » — Feliz  
 » él. «i con la muerte temporal expió sus delitos. (*Mémoires pour  
 servir à l'histoire*, etc., t. 2, p. 838.)

nerales de varias diócesis, y otros innumerables eclesiásticos que residen en Roma.

157. Con esto queda satisfecha la duda de Tamburini, quien en su *carta 2ª no sabia*, á lo menos lo dice así, *si Spedialeri habia calculado y examinado bien si entre los que se prestaron á ejecutar y ejecutaron los decretos de aquellos filósofos (ateos) de la asamblea, eran los mas jansenistas, ó de sus contrarios molinistas ó molinizantes* (p. 75). Por decortado, de los jansenistas tenemos pruebas ciertas y repetidas, y dadas por testigos de toda excepcion, testigos que se hallaban en los mismos lugares de los sucesos; y que por sus destinos y empleo se hallaban en estado, cual ningun otro, de poder distinguir los jansenistas de los católicos, y los cuales afirman haber presenciado y visto su apostasia. Este es ya un hecho históricamente cierto; y es de notar que el número de los juramentados se aumentaba diariamente por los filósofos incrédulos y calvinistas, como quienes se daban la mano con ellos en su doctrina. Por lo que respecta á los *molinistas* ó *molinizantes*, se dice de algunos, aunque muy pocos; lo que con certeza se sabe si es que muchos de ellos quisieron sufrir, y efectivamente sufrieron el martirio antes que jurar la malhadada constitucion. Su número y nombres pueden verse en la *Historia de la persecucion del clero francés durante la revolucion*, escrita por el abate Barruel, limosnero de la princesa de Conti.

158. No se quiera decir que en estos testimonios se habla de *Religion*, y no de *rebelion al rey*, porque Tamburini nos recordará al instante *la grande y necesaria conexion que las cosas de la Religion tienen con las del Estado*; y que *no puede ser buen subdito de su príncipe el que en virtud de sus principios es mal subdito de Dios y de la Iglesia*. Además, es notorio que el juramento exigido por la asamblea sobre la *Constitucion civil* del clero, fué la manzana de la discordia entre los católicos y los no católicos, el origen infausto de las persecuciones contra los buenos, de las numerosísimas emigraciones del reino, de la confiscacion de sus bienes, é inauditas crueldades cometidas allí, de que no hay memoria de otras iguales en las naciones cultas; en una palabra, de la guerra in-

testina, y del trastorno general de todas las leyes del Estado. Habiendo sido pues los jansenistas cómplices en mandar exigir y hacer aquel juramento, lo son tambien en todo rigor de justicia de todos los desórdenes y rebelion, que de ello se siguieron.

159. Conociendo sin duda Tamburini la fuerza de este raciocinio, toma otro rumbo, y á la manera que los bandidos cuando van á robar suelen llamar pícaros ladrones á los pobres á quienes roban, así él, para excusar á sus jansenistas, echa la culpa á los católicos. « Estos, dice, debían obedecer y someterse á los decretos de la » asamblea, pues ella tenia entonces el mando, la fuerza » y la autoridad. » Por esta razon los cristianos en los primeros siglos debian haber obedecido á los emperadores paganos cuando los perseguian por Religion, pues tambien tenian la fuerza y el mando. A haber sido jansenistas los cristianos primitivos, no parece que la Iglesia contaria muchos mártires. El mismo parecer de Tamburini sigue tambien aquel buen *Agatopisto Filarco*, que escribió la *carta al autor de las teológico-políticas, sobre la cuestion de si los jansenistas son ó no jacobinos*, quien aseguran ser el famoso Palmieri, tan conocido en Italia por los sucesos de Toscana; y si lo será aunque no lleve su nombre, pues estos señores gustan mucho de anónimos ó nombres fingidos; y, como el murciélago, rara vez quieren aparecer á la luz con sus mismos nombres<sup>1</sup>: siempre van de máscara; efecto sin duda de aquella *sinceridad* cristiana que los distingue. Tambien Escipion de Ricci obispo de Pistoja es del mismo parecer en el *voto* escandaloso que dio á favor de los reformadores asambleistas, que es de presumir será el de todos los jansenistas de la tierra. Si hablasen (no de la culpa) sino del origen de los males susdichos, convendríamos con ellos, y les daríamos, sin vacilar un momento, la razon. En efecto, es muy factible y muy de pensar que si

<sup>1</sup> De esto tenemos entre nosotros iguales y mayores ejemplos: con cuántas máscaras no se cubrió Villanueva para dar sus folletos é invectivas? Ireneo Nistactes, — Fr. Antonio de Cristo, — el ciudadano Vern, — don Roque Leal, etc., Bernabei salió con su *solitario de Alicante*, y así otros mil: en todas partes, y en todo, todos son siempre los mismos.

los católicos, á costa de su conciencia, hubiesen obedecido ciegamente los decretos de la asamblea, y los obispos diputados y los otros existentes en sus diócesis y reino no los hubiesen contradicho, las cosas no hubieran llegado á un rompimiento abierto: condescendiendo con todas las reformas eclesiásticas, y dejándoles hacer cuanto quisiesen sin oposicion, no habria habido ciertamente motivo de persecucion, ni regularmente habrian sobrevenido las escenas horrorosas que han hecho estremecer al mundo. (En el *sexto testimonio* daremos de ello una prueba convincente.) No se habria derramado tanta sangre, pero se habria perdido la fe; se habria negado á Dios; pero hubieran conservado la vida, y evitado vejaciones: esto es mas que probable; pero tambien lo es que importa poco ganar todo el mundo si se pierde el alma: y negando ellos á Jesucristo en la tierra, Jesucristo los negaria despues en el cielo delante de su padre. La historia nos acredita bien esta verdad. Ciertamente si los padres del concilio I<sup>o</sup> de Nicea y de Sárdica no hubiesen opuesto con sus decisiones y decretos un dique al arianismo; si en los tiempos de Constancio y de Valente los católicos se hubieran sometido ciegamente á la fuerza del que mandaba; si san Atanasio, san Basilio, san Gregorio Nacianceno, san Hilario, san Ambrosio, etc., etc., no hubiesen llamado con sus escritos la atencion de los fieles, y puéstolos, digámoslo así, en armas contra el error, no habrian sucedido las turbulencias que en todas aquellas épocas sucedieron: esto es un hecho; todo habria sido tranquilidad y paz; pero ¡qué tranquilidad, Dios mio! ¡qué paz! paz peor que todas las guerras, tranquilidad de muerte, y exterminio de la fe. Ario habria reinado en lugar de Jesucristo, y los demás errores en sus tiempos se hubieran sobrepuesto á la verdad. Si esto es lo que deseaban los jansenistas, el silencio mortífero que pedian era el medio mejor de haberlo conseguido. ¡Ah! á los hombres carnales, á los sabios segun el siglo, á muchos jansenistas sin duda esto importaba poco; pero al cristiano, al fiel, al verdadero hijo de la Iglesia debe importarle mucho. Los arianos (*nótese bien*) usaban en el siglo IV el mismo lenguaje que Tamburini y los jansen-

nistas en el siglo XVIII : ellos, lo mismo que estos, atribuían á la resistencia de los católicos todas las turbulencias, tumultos y sublevaciones que sucedían entonces en el oriente y occidente : en todos tiempos han obrado y hablado así los herejes : ¿ es posible que entre nosotros se renueve hoy también este lenguaje ?

160. Parecerá tal vez extraño á alguno el que los jansenistas, diciéndose, como se dicen, enemigos de los calvinistas y de los filósofos-incrédulos, se hayan unido y hecho liga con ellos en la asamblea de Francia. Tamburini se encastilla en este baluarte, y proclama las *muchas obras escritas por los jansenistas contra los calvinistas y filósofos*; pero la cosa era muy natural, y se caía de su peso. Al principio los ateos no manifestaban querer mas que libertad de conciencia en materia de Religion, segun la cual cada uno pudiese, sin que las potestades secular y eclesiástica les pudiesen poner obstáculo, seguir sus opiniones. De aquí se pasó á proponer el despojar al clero de sus bienes y jurisdicción externa coactiva, que ellos tanto temían, haciendo una reforma en la disciplina exterior de la Iglesia (de esto se dirá mas en el *testimonio sexto*). Luego que pasado algun tiempo los jansenistas estuvieron asegurados de este fin, se apresuraron á unirse con los filósofos para efectuar la ideada reforma, tan conforme á su gusto, y por la que tanto suspiraban. Dados los primeros pasos en cualquier negocio, síguense como de necesidad los segundos y terceros, tomando cada vez mas empeño en ello hasta llegar al fin : así fué, que metidos los jansenistas en medio del torrente revolucionario, se dejaron casi naturalmente arrastrar de él.

161. A la verdad, por su parte no podía oponerse mucha resistencia : los sucesos no hacían mas que dar ocasion para que desarrollasen las consecuencias erróneas y fatales que se contenían en sus principios. Está demostrado por varios autores, y entre otros por el de la obra titulada, *la verdad del Proyecto Burgofontano demostrada por su ejecucion*, tan aborrecida de Tamburini y de los jansenistas, como estimada de los buenos, que el jansenismo conduce paso á paso hasta el deísmo y aun ateísmo. Por consiguiente, hallándose esta perniciosa planta

del jansenismo en aquella ocasion en un terreno tan oportuno, tan bien regada y abonada, era naturalísimo produjese los frutos cuyas semillas contenía. No quisiera, ni mi intento es, como dije desde un principio, mezclarme en discusiones doctrinales; pero habiendo tocado un punto tan importante como el que el jansenismo conduce al deísmo, y va finalmente á terminar al ateísmo, es conveniente dar algunas pruebas de ello : séanlo por de pronto los testimonios de dos sujetos ambos á dos calvinistas, que deben hacer fe sobre el particular. Miguel Levassor, en su *historia del reinado de Luis XIII*<sup>4</sup>, hablando de Daniel Tileno, Calvinista, refiere por notables estas palabras suyas : « Si yo me viese en la necesidad alternativa de hacerme Turco ó calvinista, preferiria hacerme Turco : al cabo y al fin los Turcos adoran á un Dios bueno y misericordioso, cuando los calvinistas nos proponen un Dios cruel y sin misericordia, que condena á sus criaturas porque le da la gana y el capricho. » Tileno hablaba con franqueza ; era de aquellos sectarios entre los calvinistas que se apartaban mucho de la reprobacion absoluta de los hombres que establecian sus otros hermanos, de los cuales y de sus disputas entre sí habla largamente Bossuet en la *Historia de las variaciones de las Iglesias protestantes* : oigamos ahora á Vansor sobre las dichas palabras de Tileno : « Es necesario confesar que el sentimiento de Calvino y de sus discípulos no se combina bien con la idea que tenemos de un Dios infinitamente perfecto, ni con lo que la sagrada Escritura nos enseña de un Dios lleno de bondad y misericordia ; pero es una impiedad y una locura juntamente decir que uno querría mas bien ser Turco que calvinista. Un cristiano que habla de este modo es un hombre sin juicio, y acaso sin Religion. » El acaso está de mas ; pero hagamos una simple reflexion sobre el raciocinio de Tileno, que parece bien formado y consiguiente : es imposible que el hombre de culto venere y adore de corazón á un Dios que cree, y se figura cruel y sin misericordia, y lo tiene como tal : el sentido comun lo repugna : la experiencia por otra parte nos dice que

<sup>1</sup> T. 4, lib, 20, p. 606, Amsterdam, 1702.

se pasa fácilmente de un extremo á otro, sin detenerse muchas veces ni pararse en el medio : luego un calvinista por poco que reflexione sobre el Dios de Calvino (permitásenos decir así), ó como le supone Calvino, se verá obligado ó á hacerse católico, ó mas probablemente, si está persuadido de la autoridad de Calvino, á ser ateo. Apliquemos ahora esta doctrina á los jansenistas. Estos en las materias de *gracia, predestinacion y reprobacion* de los hombres, piensan, y lo hemos demostrado arriba, como verdaderos calvinistas : luego el jansenismo, así como el calvinismo, conduce igualmente y por el mismo camino á la irreligion y al ateísmo. Un filósofo, que los conocia bien, *M. d'Alambert*<sup>1</sup>, los llama sin rebozo *predestinacionarios en el dogma, y rigoristas en la moral, y sin piedad en uno y en otra* (p. 53); de donde infiere que su doctrina, la cual desde luego ofende á quien reflexiona un poco, no hará fortuna entre las gentes, y que las personas ilustradas abrazarán la *filosofía*, (es decir, la *irreligion*) como algunos jansenistas ya, y entre otros M. de Chalotais, se han explicado claramente (p. 162). No nos debe, pues, causar admiracion lo sucedido en la revolucion francesa, en la cual hasta el pueblo bajo, que suele estar mas tenazmente adherido á la Religion en que se ha criado desde niño, ha llegado á ser irreligioso y ateo. No hay que extrañarlo : se le convirtió antes en jansenista por medio de la *constitucion civil* del clero, obligándole á que siguiese á los pastores intrusos y apóstatas que habian hecho el juramento, lo demás era consiguiente, y lo fué : no pasaron dos años sin que este pueblo mismo, á quien se le habia arrancado de sus verdaderos pastores y sólida creencia, con pretexto de *reformas*, y perfeccion, y conformidad á las máximas de la antigüedad y de la primitiva Iglesia, etc., corriese desenfrenado por las calles y plazas grito furioso : *Ni Dios, ni ley, ni Religion, ni sacerdotes*<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Sobre la destruccion de los jesuitas en Francia por una persona desinteresada, 1765.

<sup>2</sup> ¿Qué no debimos nosotros temer entre quienes se iban sentando las mismas máximas, los mismos principios, las mismas doctrinas, los mismos medios, y hasta las mismas palabras? *Miseri cordiæ Domini, quia non sanus consumpti*.

162. Séame permitido hacer aquí una breve digresion, que no será fuera de nuestro proposito, sobre las palabras de Tamburini. Este nos habia dicho (núm. 68) *que un hombre puede creerse en obligacion de prestarse á los decretos de una mayor fuerza que no sean contrarios á la ley de Dios*, doctrina con la que trata de justificar á los jansenistas, que en tropas se apresuraron á prestar el juramento de la *constitucion civil* del clero prescrito por la asamblea. Agatopisto, su panegirista, enseña lo mismo sobre la obediencia debida á los usurpadores : supónese que será *en las cosas que no sean contrarias á la ley de Dios*. Ahora bien ; pregunto : ¿ en la *constitucion civil* del clero habia alguna cosa contraria á la ley de Dios ? ¿ creen y se persuaden que no ? Si han de defender y sostener á sus hermanos, es preciso que así lo aseguren ; y ciertamente así lo aseguran uno y otro, á lo menos en cuanto al dogma. « Púsose á la vista, dice » Tamburini (p. 170), la presente disciplina exterior ; » pero se salvó el artículo mismo sobre el que nació alguna » duda, á saber, de la primacía del Papa, por un decreto » público de la asamblea constituyente. La fe quedó salva » va é íntegra. Los noticistas ó periodistas eclesiásticos » de Francia, conocidos por jansenistas, se limitaron á » purgar los decretos disciplinales de la nota de cisma » propiamente dicho. » Agatopisto (en la p. 17) despues de haber referido varias de las reformas hechas por la constitucion, las llama *mutaciones puramente externas y extrañas á los principios inmutables de la fe, de la moral y del culto*. Y siempre que se ofrece habla en el mismo sentido.

163. A vista de esto, se pudiera preguntar á entrambos : ¿ cuál era su creencia ? ¿ qué Religion la suya ? Previniéndolo ya sin duda Agatopisto, responde : *Yo soy cristiano y nada mas* (p. 6). ¿ Cristiano, y nada mas ? Lo mismo pudiera decir un ariano, un nestoriano, un luterano : Cristianos serán porque recibieron el bautismo, pero y el *católico* ¿ dónde se queda ? Mas no entremos en discusiones doctrinales ; tomemos el único camino propio de la economia de la fe cristiana, que es el de la autoridad. El sumo Pontífice Pio VI pública y solemnemente ha decidido que la *constitucion*

*civil* del clero de Francia es *cismática y herética*, ó mas bien, una quinta esencia, una compilacion y un caos de cisma y de herejías<sup>1</sup> : todos los obispos de la Iglesia de Francia (exceptuados cuatro ó seis que se sabe quiénes son), en el número de 138, la han caracterizado de tal : por tal la tienen todos los obispos del mundo católico, excepto Escipion de Ricci, ex-obispo de Pistoia : los verdaderos fieles donde quiera la miran con horror ; muchísimos de ellos en Francia han sufrido el despojo de sus bienes, cárceles, destierros, y aun la muerte por no hacer el impio juramento de observarla. Y á vista de tal nube de testigos, y tales testigos ; de una tan grande y decisiva autoridad, ¿ tiene valor Tamburini desde Pavia, y desde no sé donde un Palmieri, de decirnos que en aquella constitucion nada hay contrario á la ley de Dios ? ¿ Qué ceguedad mas deplorable ! ¿ qué naufragio en la fe ! ¿ no se avergüenza Tamburini de citar á los *noticistas eclesiásticos de Francia, comocidos por jansenistas, que purgan aquella constitucion de la nota de cisma ?* ¿ no le salen á Palmieri los colores al rostro al decirnos que muchos de ellos (jansenistas, á saber, Camus, Grégoire, Lamourelte, etc.) *prueban que las reformas de la constitucion civil del clero no son contrarias á la Religion* (p. 18) ? Hé ahí en lo que viene á parar el abandonar la autoridad de los primeros pastores de la Iglesia, unidos al Papa su cabeza, por seguir el delirio de escritores particulares y privados, y las ilusiones del amor propio, que como hemos dicho (n. 61), es el verdadero espíritu del jansenismo y de todas las herejías. Así, pues, cuando en lo sucesivo oigamos decir de alguno que es jansenista, ya sabemos lo que hemos de entender, es decir, que *es cristiano y nada mas.*

164. Pero pues que aquí se trata de la esencia misma de la Iglesia en la fe y en la disciplina, hagamos ver para eterna confusion de Tamburini y de todos los jansenistas del mundo, que se prestarán siempre á todos los decretos sean los que sean, como Tamburini ha dicho que pueden hacerlo cuando es mayor la fuerza ; hagamos ver, digo, con algunos ejemplos de constancia heroica cuáles fue-

<sup>1</sup> Bula de Pio VI de 10 de marzo de 1791.

ron los sentimientos del clero de Francia sobre la dicha constitucion : tomaremoslos de la *Historia de la persecucion del clero frances durante la revolucion*, publicada en Londres por el abate Barruel el 1793<sup>1</sup>. Señalóse dia, refiérese en ella, en que *nominalmente*, y uno por uno, debian los diputados eclesiásticos en la sala de las sesiones, y á presencia de la asamblea, prestar el juramento de observar la constitucion. Las galerías todas estaban llenas de gentes pagadas para intimidar con sus gritos y amenazas á los católicos. *Mueran*, se oia gritar por todas partes, *a la linterna, á la linterna, los obispos y clérigos que no juren.* Entre estos aullidos furiosos el presidente llama el primero á M. de Bornac, obispo de Agen. Levántase el respetable prelado, y dando una ojeada de seguridad á todos los concurrentes : *Señores*, dice en alta voz, que pueda ser oida de todos ; *señores, el sacrificio de mis bienes temporales me cuesta poco ; pero hay uno que no puedo hacer, y es el de vuestra estimacion y el de mi fe. Estoy seguro que perderia una y otra si hiciese el juramento que me pedis ; yo no juro.* Llama en seguida á M. Fournet, presbítero de la misma diócesis (de Agen), y este intrépidamente responde *está resuelto á seguir el ejemplo de su obispo, y seguirlo hasta el martirio como siguió al pontifice san Sixto su diácono san Lorenzo.* Bramando en su interior los ateos y jansenistas, empezaban á dar señales de su furor, cuando el presidente llama á M. Leclerc, cura de Cambé en la diócesis de Seez : levántase este al punto, é intrépidamente responde : *He nacido católico, apostólico, romano, y quiero morir en esta misma fe ; y no sucederia así si prestase el juramento que me pedis.* Oyense á un tiempo mil gritos de furor de todos los lados de la asamblea : *á la linterna, á la linterna* ; cuando hé aquí que sin ser llamado se levanta espontáneamente M. de Beauvoir de Saint-Aulaire, obispo de Poitiers, encárase al presidente, y pidele silencio. *Ya, dice, tengo ya setenta años de edad, y treinta y tres de obispado, y no deshonraré mis canas con vuestro*

<sup>1</sup> Esta obra en un tomo en 4<sup>o</sup> está traducida en español por el ilustrísimo señor don fray Raymundo Strauch, dignísimo obispo de Vich, que murió violentamente á manos de los constitucionales.

*juramento : yo no juro.* A estas palabras de aquel venerable anciano, ponéanse en pie todos los eclesiásticos casi hasta el número de trescientos, y todos á una voz rehusan el juramento impío.

165. Estos son prodigios de la gracia de Dios. ¿Y en medio de esto, y sabiendo esto, nos dice aún Tamburini que en la constitucion civil del clero *se puso á salvo y quedaba íntegra la fe?* ¿y el buen Agatopisto se atreve á asegurar que *todo lo determinado en ella era indiferente ó extraño á los principios de la fe, de la moral, y del culto?* Es hasta donde puede llegar la ceguedad del hombre. Sin duda en su catecismo aquellos trescientos confesores de Jesucristo eran unos ilusos, y no entendían lo que es esencial en la Religión. Y por la misma razón habrán sido unos hombres ciegos ó alucinados los que estimulados de los remordimientos de su conciencia retractaron el juramento. Porque en efecto, unos treinta eclesiásticos que en los días anteriores lo habían prestado, conmovidos al ver la heroica constancia de sus hermanos y compañeros, casi todos se dirigieron al presidente para retractarlo; este no les permite hablar para no sufrir nueva confusión, pero ellos lo hicieron públicamente por medio de la prensa. De este modo en aquel día memorable el clero de Francia, á la faz de una asamblea numerosa de tiranos, en medio de una turba de hombres pagados para insultarle, y entre los furoros de un populacho desenfrenado, dió un testimonio solemne de su conciencia y de su fe, y salió de la asamblea lleno de gloria delante de Dios, aunque cargado con todos los ultrajes é insultos de los hombres.

166. Otro tiernísimo espectáculo nos ofrecen también ciento y tantos eclesiásticos, entre los cuales se cuentan el arzobispo de Arles, y los dos hermanos obispos uno de Saintes, y otro de Beauvais, todos asesinados en la Iglesia del Cármen de París el 2 de setiembre de 1792. No se puede leer este suceso, digno de los primeros siglos, sin derramar lágrimas de ternura y de devoción, al ver la heroica constancia y alegría con que iban dejándose inmolar aquellas virtuosas víctimas al Señor en olor de suavidad por el hierro de los impíos. En la sobredicha *Historia de Barruel* se hallan los nombres de

doscientos y diez, muertos todos de diversas maneras en solo los cuatro primeros días de setiembre de 1792, en odio de la Religión católica, y por haberse negado constantemente á prestar el juramento impío de observar la *constitucion civil* del clero, sin contar otros cincuenta ó sesenta, cuyos nombres se ignoran. Hé aquí trescientos testigos casi á un mismo tiempo que deponen contra aquella constitucion, y sellan su deposicion con su sangre; y en verdad que son de creer testigos que se dejan degollar en testimonio de su deposicion. — Fuera de esto, los sacerdotes que rehusaron absolutamente hacer el juramento, y fueron por ello expatriados de la Francia, corriendo mil trabajos y peligros, son al menos cincuenta mil<sup>1</sup>. Entre los que juraron, un grande número exceptuó expresamente las cosas que tocaban á la Religión. Tenemos, pues, ya mas de cincuenta mil testigos que deponen contra la constitucion, y confirman su deposicion con el sacrificio de su patria, padres y parientes, bienes, y cuanto mas amable tenían y podían tener en el mundo. Por otra parte se oye á Tamburini clamar públicamente, y porque se entienda mas bien, comunicar por medio de la prensa que en aquella constitucion *nada hay contra la integridad de la fe*, sin otro testimonio ni otro sello que el de su pluma<sup>2</sup>. — Pero asombrémonos aun mas : para colmo del absurdo veamos á quienes cita en su apoyo : *los noticistas de Francia*, conocidos por jansenistas, *que purgan y justifican de la nota de cisma propiamente los decretos disciplinales* de aquella constitucion. *Hæreticos testes adhibes?* Dios mio : ¿qué terribles son vuestros juicios, cuando en el colmo de vuestra ira castigais la obstinacion de los hombres con la pena terrible de una tan vergonzosa ceguedad. Hasta el grande apologista de aquella malhadada constitucion, el fogoso jansenista Camus contestaba por su parte que con ella se habia mudado la Re-

<sup>1</sup> *Historia de Barruel.*

<sup>2</sup> ¿A quién se deberá creer? ¿por quien estará la razon? Este no sacrifica, antes si asegura para cuando llegue el caso sus bienes, sus rentas, o sus adelantos; los otros pierden por su testimonio los bienes, la patria, la vida, todo : ¿qué hay que dudar?

ligion en Francia. *Me admira*, decia un dia, *la sencillez*, mejor diria estupidez, *de este buen pueblo que se ha dejado quitar su Religion casi sin advertirlo* : ¿comprenderá Camus entre este *buen pueblo* tambien á Tamburini, puesto que tampoco lo advierte? No lo sé.

167. Lo que sí sabemos es que Tamburini procura justificar *aquella inflexible dureza del partido jansenístico en desechar ciertos formularios y bulas propuestas por el Papa, y por muchos obispos, y apoyadas con la autoridad real*; dureza tal y tan inflexible, que *todas las fuerzas y autoridades sagradas y profanas no pudieron doblegar en manera alguna* (p. 130). Y confesando esto, ¿es posible que se nos venga despues en tono lastimero y aire devoto á vituperar y culpar de todos los desórdenes y males acaecidos en la Francia á la resistencia que hicieron los católicos á los decretos de la asamblea? Dios mio, ¿qué dirá un lector desapasionado é imparcial, comparando autoridades con autoridad, aquella resistencia heroica con esta diabólica obstinacion? Lo que yo por mi parte diré es, que como buen jansenista) que es la calificacion que *honoris causa* sin duda os da vuestro panegirista Agatopisto, diciendo (p. 4) que el *autor* de estas cartas (las vuestras) *se ve claramente que es un jansenista acalorado*) guardais fielmente y continuais la nunca interrumpida tradicion de las mas claras inconsecuencias que recibisteis de vuestros padres en el jansenismo. Mas puede ser que alguno diga que *sois cristiano*, y *nada mas*. ¿Podria á la verdad creerse, si no lo viésemos y leyésemos con nuestros propios ojos? Para vos es lícito, laudable, es una obligacion, un deber la dureza inflexible contra los decretos de todos los Papas que ha habido en el espacio de dos siglos acá, los del cuerpo entero de los pastores ú obispos, de la autoridad real, de las potestades sagradas y profanas; y es vituperable, sediciosa, es una rebellion la resistencia á los mandatos de un puñado de usurpadores jansenistas, calvinistas, ateos, rebeldes á Dios, á la Iglesia, y á su soberano. ¿Y estas doctrinas las enseña un catedrático, y en una universidad pública? ¿cómo no se os ha caido la pluma de espanto antes de sentar tales doctrinas? ¿cómo no temblais á vista de vuestro

tro soberano y de sus ministros, al extenderlas y propagarlas por medio de la prensa? ¿creéis poder permanecer oculto bajo el disfraz del anónimo con que os habeis cubierto? Compadecemos vuestra poca reflexion.

168. Pensad á lo menos que con esto dais las mas venementes y fundadas sospechas de jacobinismo, además de las que ya habia contra vos. En efecto, se ve claramente que aprobais las reformas ordenadas en la *constitucion civil* del clero de Francia, ó cuando menos, que las considerais como inocentes á la Religion. En las presentes *Cartas* de que tratemos, así como en todas vuestras demas obras, suspirais ardientemente por la *reforma* de los abusos en las cosas eclesiásticas, que ponderais hasta el exceso; abusos que son los mismos que se tomaban por protexto en Francia: ¿qué consecuencia deberemos inferir de ello? Además que el plan de vuestras reformas se deja ver por las ya ejecutadas en gran parte por Monseñor Ricci en la diócesis de Pistoja y Prato, pues que lo han sido por consejo é instigacion vuestra, como todo el mundo sabe. Y bien, ¿cuáles fueron los electos? Alborotos, turbaciones, y la sedicion tan sabida de aquella diócesis: luego si estas se entablasen en toda la Italia, como ardientemente anhelaís toda la Italia (y lo mismo digo de todos los demás países católicos donde se intentasen) se pondria en combustion, y excitaria los mismos si no mayores trastornos, sediciones y tumultos. Pero reduzcamos esto á un simple racionio. Con vuestras obras (quero creer que sin advertirlo) tocáis al arma en toda Italia, y esparcís funestísimas semillas de discordias, tumultos y sublevaciones: esto es lo que hacen los jacobinos; luego sois jacobino: sea enhorabuena sin intencion de serlo; pero al menos lo sereis sin pensarlo. Por la misma razon se puede decir otro tanto del buen *Agatopisto*, y otros muchos que mueven la tierra y el mar para acreditar estos mismos libros, especialmente las sobredichas *Cartas teológico-políticas*. Sé que me contareis en el número de los filósofos y teólogos *rameros*, que mirais con tanto desprecio; no importa; yo por represalias me contentaré con volver los ojos al cielo, y decir al Señor: *Domine, illuminare his qui in te-*

*nebris et in umbra mortis sedent.* Mas baste de digresion, y volvamos á nuestras pruebas y testimonios.

*Testimonio segundo.*

169. Este nos lo suministra una obrita impresa por Octavio Sagariglia en Asis el 1791 en un solo pliego, y va unida á los *projectos de los incrédulos*, etc. del conde Luis Mozzi, arcipreste hoy de la santa Iglesia catedral de Bergamo. Tiene por título: *Mirad mis llagas, y no queráis ser incrédulos*; y merece ser citada, pues toda ella puede decirse que no es otra cosa sino una continuada prueba de nuestro asunto. Dicese (p. 3) que es « produccion de uno de los personajes mas respetables por su nacimiento, calidad, cargos y empleos desempeñados en bien de la Religion y de la patria, que ilustran la Francia, y edifican la Italia. » Y en efecto se sabe que es el marques de Choiseul, noble Borgoñés.

170. Este, despues de haber afirmado la union de los jansenistas con los filósofos, y descubierto las razones y motivos que los impulsaron á ello, añade así: « Los jansenistas todo lo niegan á la autoridad espiritual, y parecen concederlo todo á los soberanos. Mas cuando se sacude un yugo, no se espera sino un momento favorable para desechar el otro (verdad ciertísima y terrible contra los jansenistas, refractarios inflexibles siempre de la autoridad espiritual). Ellos, pues, de acuerdo con los filósofos y los protestantes, se han mostrado los mayores enemigos de la monarquía. Estas tres sectas están hoy tan mezcladas entre sí, que no se pueden distinguir en Francia en el seno de la rebelion y de la impiedad, cuyas sacrílegas teas agitan á porfia. Los órdenes que pasaban por jansenistas, como los Oratorianos (de Berulle), los de la Doctrina, de Santa Genoveva, otras muchas casas... de... (*gustosamente suprimimos los nombres, no se crea por algun imprudente que entre nosotros son los mis-*

1 Recuérdese respecto de España las declamaciones de los Villanuevas, Bernabeus, Sedeños, Villaviejas, Velascos, etc., etc., etc.

» mos) han suministrado la mayor parte de los apóstatas, y han violentado la teología para *catolizar*, digámoslo así, la revolucion; y son los que se han substituido y reemplazado á los obispos y curas fieles á su Dios y a su rey. Estos hechos no admiten duda, y son contestados por todos (*entiéndalo alguna vez quien debe entenderlo*). La Gaceta de Lugano ha hecho observar que en las diócesis de Francia donde se enseñaba su doctrina, y los sobredichos órdenes y maestros habian formado la juventud, casi todos los eclesiásticos han sido juramentados, y abrazaron la constitucion; al paso que en otras en que estaba recibida la doctrina opuesta (la que Tamburini llama de los *molinistas* o *molinizantes*) han rehusado el juramento, y en *mas* era alguna han querido aceptarla, es decir ha habido muy pocos, poquísimos, que hayan querido ser traidores á Dios y al rey (p. 10. 11). »

171. Dícenos Tamburini que al presente los jansenistas son muy pocos. *Se sabe*, son sus palabras (n. 164), *que en la actualidad en Francia los jansenistas no forman la centesima parte del clero. Las persecuciones que allí sufrían han reducido mucho este partido.* Los testimonios citados desmienten esta asercion; pero sin embargo puede explicarse. Si por estas palabras al *presente* ó en *la actualidad*, se entiende *despues de la revolucion*, es positivo, y creemos francamente, que los jansenistas son poquísimos, porque los que lo eran y se contaban como tales, comunicando con los materialistas y ateos han contraido la peste de la irreligion y de la incredulidad, a que sus principios, como hemos visto arriba, los conducian, y se han convertido en ateos y materialistas. Ahora, si se entiende por los *tiempos anter ores, ó inmediatamente próximos á la revolucion*, el marques d'Argens, que estaba en el país, y sabia bien las cosas, afirma que los jansenistas formaban una tercera parte de la Francia (*sup.*, n. 140), que equivale á decir, que eran de siete a ocho millones. El marques de Choiseul los supone en muchísimo número, especialmente en el clero secular y regular; y da por cosa sentada, que los apóstatas eran en las provincias á proporcion de lo mas ó

*nebris et in umbra mortis sedent.* Mas baste de digresion, y volvamos á nuestras pruebas y testimonios.

*Testimonio segundo.*

169. Este nos lo suministra una obrita impresa por Octavio Sagariglia en Asís el 1791 en un solo pliego, y va unida á los *proyectos de los incrédulos*, etc. del conde Luis Mozzi, arcipreste hoy de la santa Iglesia catedral de Bergamo. Tiene por título: *Mirad mis llagas, y no queráis ser incrédulos*; y merece ser citada, pues toda ella puede decirse que no es otra cosa sino una continuada prueba de nuestro asunto. Dicese (p. 3) que es « producción de uno de los personajes mas respetables por su nacimiento, calidad, cargos y empleos desempeñados en bien de la Religion y de la patria, que ilustran la Francia, y edifican la Italia. » Y en efecto se sabe que es el marques de Choiseul, noble Borgoñés.

170. Este, despues de haber afirmado la union de los jansenistas con los filósofos, y descubierto las razones y motivos que los impulsaron á ello, añade así: « Los jansenistas todo lo niegan á la autoridad espiritual, y parecen concederlo todo á los soberanos. Mas cuando se sacude un yugo, no se espera sino un momento favorable para desechar el otro (verdad ciertísima y terrible contra los jansenistas, refractarios inflexibles siempre de la autoridad espiritual). Ellos, pues, de acuerdo con los filósofos y los protestantes, se han mostrado los mayores enemigos de la monarquía. Estas tres sectas están hoy tan mezcladas entre sí, que no se pueden distinguir en Francia en el seno de la rebelion y de la impiedad, cuyas sacrílegas teas agitan á porfia. Los órdenes que pasaban por jansenistas, como los Oratorianos (de Berullie), los de la Doctrina, de Santa Genoveva, otras muchas casas... de... (*gustosamente suprimimos los nombres, no se crea por algun imprudente que entre nosotros son los mis-*

1 Recuérdese respecto de España las declamaciones de los Villanuevas, Bernabeus, Sedeños, Villaviejas, Velascos, etc., etc., etc.

» mos) han suministrado la mayor parte de los apóstatas, y han violentado la teología para *catolizar*, digámoslo así, la revolucion; y son los que se han substituido y reemplazado á los obispos y curas fieles á su Dios y á su rey. Estos hechos no admiten duda, y son contestados por todos (*entiéndalo alguna vez quien debe entenderlo*). La Gaceta de Lugano ha hecho observar que en las diócesis de Francia donde se enseñaba su doctrina, y los sobredichos órdenes y maestros habian formado la juventud, casi todos los eclesiásticos han sido juramentados, y abrazaron la constitucion; al paso que en otras en que estaba recibida la doctrina opuesta (la que Tamburini llama de los *molinistas* o *molinizantes*) han rehusado el juramento, y en manera alguna han querido aceptarla, es decir, ha habido muy pocos, poquísimos, que hayan querido ser traidores á Dios y al rey (p. 10. 11). »

171. Dícenos Tamburini que al presente los jansenistas son muy pocos. *Se sabe*, son sus palabras (n. 164), *que en la actualidad en Francia los jansenistas no forman la centesima parte del clero. Las persecuciones que allí sufrían han reducido mucho este partido.* Los testimonios citados desmienten esta asercion; pero sin embargo puede explicarse. Si por estas palabras al presente ó en la actualidad, se entiende despues de la revolucion, es positivo, y creemos francamente, que los jansenistas son poquísimos, porque los que lo eran y se contaban como tales, comunicando con los materialistas y ateos han contraido la peste de la irreligion y de la incredulidad, á que sus principios, como hemos visto arriba, los conducian, y se han convertido en ateos y materialistas. Ahora, si se entiende por los tiempos anteriores, ó inmediatamente próximos á la revolucion, el marques d'Argens, que estaba en el país, y sabia bien las cosas, afirma que los jansenistas formaban una tercera parte de la Francia (*sup.*, n. 140), que equivale á decir, que eran de siete á ocho millones. El marques de Choiseul los supone en muchísimo número, especialmente en el clero secular y regular; y da por cosa sentada, que los apóstatas eran en las provincias á proporcion de lo mas ó

menos extendidas que estaban en ellas las máximas y doctrinas jansenísticas.

*Testimonio tercero.*

172. Séalo este, el del célebre M. Pey, canónigo de la Iglesia metropolitana de París, en su obra intitulada : *El filósofo cristiano considerando sobre las grandezas de Dios*. En ella (cap. 17, § 4, p. 262, de la impresión de Lovaina de 1793), después de haber hablado de los calvinistas, nos dice : « La última secta que allana los caminos á la impiedad, nació con el mismo espíritu de los calvinistas, y ha seguido sus pasos. A su imitación ha clamado incesantemente, y no se le caía de la boca la *reforma*; y como ellos ha exagerado los abusos que se pretendían introducidos en la Iglesia. Se ha condenado con una especie de austeridad farisaica; se dedicó á oprimir y deprimir la dignidad episcopal, los órdenes religiosos y los Papas, ó cátedra de san Pedro por medio del ridículo, y el desprecio, y la calumnia. Con voces lastimeras y compungidas se la oía llorar siempre, y echar menos los obispos de los primeros siglos del Cristianismo, para dar á entender así insensiblemente, que los del presente (siglo) no seguían sus ejemplos. Esta secta marcha siempre por caminos mas ocultos y tortuosos, etc. » No creo que sea necesario decir aquí que habla de los jansenistas, pues no habrá uno que no los reconozca en la pintura. Pinta después el autor detenida y circunstanciadamente a estos astutos é hipócritas sectarios, exponiendo punto por punto sus doctrinas, el efecto que debían producir, y que realmente han producido : lo resumiremos, por no dilatarnos demasiado.

173. Los tiros principales de los jansenistas se han dirigido contra la autoridad del Papa, con el fin de ha-

† De España esto lo sabemos todos, y cada uno puede por sí mismo ir haciendo las comparaciones : ¿qué pocos en Sigüenza, donde el señor Vejarano había puesto tanto esmero en la doctrina, cuántos en donde reinaba otra !

cerla odiosa á los obispos, y sospechosa á los soberanos : con lo que se disolvía el vínculo de la unidad. Ensalzaban á los obispos para deprimir al Papa; luego á los parrocos para deprimir á los obispos; y después á los parlamentos y consejos ó tribunales civiles para deprimir al Papa, obispos, parrocos, y á todo el clero con lo que queda aniquilada la autoridad eclesiástica. Acostumbrados los pueblos á sacudir el yugo (como ellos y los filósofos lo llaman), ó autoridad del sacerdocio, es muy fácil sacudir el de las potestades del siglo o de los reyes : preparados de este modo los espíritus, llega la convocación de los *estados generales* o cortes del reino : entonces la impiedad se quita la máscara ; y el enemigo de las almas, Satanás, por medio de sus emisarios y ministros, hace oír por todas partes los gritos des fanatismo irreligioso y de la rebelión. « *Pueblos*, se grita á toda hora : sois libres y nacisteis libres ; todos somos por naturaleza iguales. Los reyes no son otra cosa que unos encargados ó comisionados vuestros : toda la potestad que con tanta tiranía y despotismo han ejercido hasta aquí, esencialmente es vuestra ; reside esencialmente en la nación ; lo que es esencial no puede enagenarse ; volvedla pues á tomar de sus manos, reintegraos en ella, y viviréis felices á la sombra de la libertad y la igualdad. » El pueblo acalorado, embriagado, digámoslo así, con estas ocas y lisongeras ideas, sacudió el freno suave de la Religión, que lo tenía sumiso á los reyes ; por una consecuencia natural sacudió en seguida el yugo que les parecía pesado del rey mismo ; se apoderó de los bienes del clero, y de los nobles y ricos propietarios ; abolió todos los títulos de nobleza ; holló todos los derechos (diciendo que los restablecía) ; lo trastornó todo. La pérdida secta del jansenismo es la que, saboreándose en los males que se iban á seguir, ha allanado el camino á todos estos horrores.

174. Este es el plan y un sumario de lo que se trata y comprende en esta obra, que merece leerse, principalmente esta pintura. En ella se verá que sin el concurso de los jansenistas no hubiera podido llegar á tener cumplido efecto esta tan monstruosa y extraña revolución.

El comun del pueblo, católico en su corazón, miraba con horror á los calvinistas y á los incrédulos; y como él formaba la mayor parte del reino, se puede asegurar que aquellos no hubieran hecho fortuna con las dos terceras partes de sus habitantes: los jansenistas han sido los que han despuntado esta lanza; pues seducido el comun de la gente, y como empapado en sus doctrinas que veneraban, atraídos (porque el pueblo siempre se deja llevar de todo lo que le parece bueno) de aquella exterior apariencia de austeridad en la moral, de pureza del culto, de reforma en la disciplina, de antigüedad que propalaban del dogma, con que supieron revestirlo á los ojos de los ignorantes, se hallaron en medio de las innovaciones casi sin advertirlo: y así es que á los jansenistas deben atribuirse los males; mas felices en su empresa que los filósofos y calvinistas, porque supieron ser mas hipócritas que ellos.

*Testimonio cuarto.*

175. El tercer testimonio será de un protestante, á quien por lo mismo no se podrá decir que el fanatismo papista mueve la pluma, y es el célebre Edmundo Burke, del parlamento de Inglaterra, en las *reflexiones sobre la revolución francesa* que escribió en Londres el 1790. Este erudito inglés, al señalar los autores de aquellos trastornos y revolución, no hace diferencia, ni distingue á los filósofos incrédulos de los jansenistas. El grande número de estos, la union consumada entre unos y otros, y la conspiracion de todos ellos á un mismo fin, hacen que los considere como unos; además de que los describe con tales colores, y tan propios y expresivos caracteres, que nadie puede equivocarlos. « La cabala lili- » sófica, dice (p. 234 y sig.), habia formado hacia ya » algunos años una especie de plan para la destruccion » de la Religion cristiana, el cual seguia y conducia á su » objeto con una ansia que no se ha visto jamás sino en » los propagadores de algun sistema piadoso. Reinaba en » ellos una especie de fanatismo de hacer prosélitos, y » por consecuencia natural un espíritu de persecucion, » en cuanto sus fuerzas alcanzaban, indecible. Lo que

» no se podia hacer directamente ó de un golpe, se tra- » bajaba por llevarlo al cabo por medio de intrigas y » procedimientos mas lentos, procurando ir haciéndose » lugar entre las gentes, y ganar la opinion... Estos pa- » dres ateistas tienen una política peculiar, y han usado » y se han servido de los estilos de los monjes para de- » clamar contra los frailes y los monjes..... No hay in- » triga de que no se valgan, ni resorte que no pongan » en accion para conseguir su fin, y suplir por ellos la » falta de razones, y aun de talento. A esta especie de » sistema de monopolio literario, unian una industria » desapiadada de desacreditar é infamar por todos los » medios y modos imaginables á los que no eran de su » partido. Era constantemente cierto y evidente desde » largo tiempo, á todos los que observaban cuidadosa- » mente su conducta, que solo les faltaba la fuerza para » cambiar la intolerancia de sus plumas y de su lengua » en una abierta persecucion y violencia, que arrastrase » consigo las propiedades, la libertad y la vida, etc. »

176. No habrá uno que entre los varios lineamientos de esta pintura, que son comunes á los llamados filósofos, no eche de ver hay algunos que son propios, característicos, y distintivos de los jansenistas. Ciertamente los filósofos no adolecian de *hipocresia*; enfermedad que era propia del jansenismo. Por medio de su apariencia exterior y figurado rigorismo, se han hecho lugar entre los católicos, y ganado opinion y crédito entre no pocos. Ninguno ha manejado jamás mejor que ellos las artes de la intriga, ni usado con menos compasion, ni tan constantemente esa malhadada *industria* de desacreditar é infamar por todos medios á los que no pensaban como el partido. ¿Pues qué diré del *monopolio literario*? La exclusiva ó privativa (como se quiera) de entender el verdadero sentido de san Agustin, y seguir inalterablemente y sin desviarse un ápice de su doctrina, es toda propia de los jansenistas; y ni tomistas, ni agustinianos, ni ninguna otra escuela entienden una palabra cuando respetan las bulas condenatorias de Bayo, de Jansenio y de Quesnel.

177. ¿Quién no vé, pues, en este testimonio irrecusable una confirmacion la mas expresa de cuanto se ha dicho en el testimonio anterior, y de las reflexiones con

que se acompaña (n. 174)? El pueblo rudo y sencillo, y cualquiera que era de veras católico, procuraba alejar de sí las máximas y libros de los calvinistas é incrédulos, pues sabia que eran mercaderías infestadas : más no así con los jansenistas. La proclamada austeridad de su moral especulativa; sus devotos lamentos de los abusos; el deseo de la reforma de la disciplina; el nombre de san Agustín, con que se cubrían á cada paso para ocultar sus dogmas erróneos; en suma, su refinada *hipocresía* en las palabras y en las obras, ha sido un atractivo poderoso para no alejarse de su trato, y aun á algunos sencillos incentivo para creerlo ventajoso á sus almas y espíritu. ¡Cuántos eclesiásticos, en efecto, mas sencillos que instruidos en las ciencias sagradas, han sido seducidos y engañados por estas bellas apariencias! ¡y cuántos infelices van todos los días aun á beber en las fuentes jansenísticas las aguas de la que creen verdadera ciencia teológica! La ventaja que infaliblemente sacan es un espíritu de preferencia de su propio juicio, y del dictámen de escritores particulares y privados á la autoridad del cuerpo de los pastores, que habla y decide sobre los puntos controvertidos entre las bulas dogmáticas contra Bayo, Jansenio y Quesnel por una parte, y de la otra los libros de los escritores jansenísticos, un lector incauto empieza primero á dudar, y como á quedar indeciso; sigue luego como á inclinarse un sí es no es á las máximas jansenianas; puesto ya en el camino se deja persuadir, y finalmente las abraza de todo corazón : movida ya la piedra y sacada un tanto de su centro y de la trabazón que la unia constantemente con la autoridad de la Iglesia docente, la cosa es hecha; al menor choque é impulso cayó del edificio místico de la Iglesia. Traigamos, pues, ahora á la memoria la tantas veces recordada conexión, que el mismo Tamburini confiesa que tienen las cosas de la Religión con las del Estado, la autoridad del sacerdocio con la del imperio, y facilísimamente nos convenceremos de como ha podido verificarse la extrañísima revolución presente. La opinión es la señora que domina al mundo. Los libros, obras y máximas esparcidas de palabra y por escrito, y aun con hechos por los jansenistas, habian debilitado en la opinión del pueblo francés la obligación

del respeto debido á los sacerdotes y al sacerdocio (véase el testimonio del abate Giachetti, y los hechos allí referidos). Quitada una vez la sumisión al sacerdocio, fué fácil, y era consiguiente el negársela á los reyes. Bien de antemano lo habian vaticinado así el dicho abate Giachetti, M. Lafitau, las asambleas del clero de Francia, y todos los impugnadores del jansenismo. Luego los jansenistas de obra y de palabra, con escritos y con hechos, han preparado la ruina del trono de Francia, socavado sus cimientos, y abierto y dispuesto la mina debajo de sus piés. La asamblea nacional no hizo mas que aplicar la mecha, y como la mina estaba tan bien preparada, reventó al punto con el estruendo que hemos visto, envolviendo en sus ruinas á la nación entera. Quiera el cielo extender un rayo de luz sobre todos los soberanos de la Europa y sus ministros, y en el mundo todo, para que reflexionen sobre este expantoso suceso, y sobre la grande influencia que han tenido en él las doctrinas jansenísticas y sus promovedores, especialmente desde que se empezó á insinuar é imbuir en ellas á la juventud en las escuelas, universidades y seminarios.

*Testimonio quinto.*

178. El quinto testimonio lo forma la obrita intitulada : *Notas generales sobre el autor y libro De frequenti communione, y sus fautores, escritas por el diarista romano D. E. (Da Empoli)*, que todos saben ya ser el célebre abate don Juan Marchetti, que se firmaba por lo comun con estas iniciales ó palabra (imprimiéronse dichas *notas* primero en Roma, y despues en Foligni el 1793, por Juan Tomassini, que es la edición que tenemos á la vista). — En vano sería arrugar las cejas al oír el *diarista romano*, ó el *abate Marchetti*; los monumentos auténticos, los hechos ciertos y notorios no se refutan con un sobrecejo ó una sonrisa de desprecio; son necesarias otras armas para rebatirlos, y de ellas está lleno este librito verdaderamente de oro. El juez no debe ser Tamburini, sino el público : el primero en esta causa no puede hacer otro papel que el de reo y abogado de los reos. Oigamos al autor, y el mundo juzgue.

179. Aunque en toda la obra se vé probada la union de los jansenistas de Italia con los de Francia ; la union en la incredulidad y ateismo, y juntamente en la conjuracion contra las potestades legítimas para arruinar los gobiernos, especialmente el monárquico y aristocrático, citaremos solo un fragmento que se halla á la página 34 y siguientes, y dice así : « Obligados á descubrir este misterio de iniquidad ó hipocresía, no avanzaremos una proposicion (entiéndanlo bien los partidarios del sistema) ni afirmaremos cosa alguna, sin tener de propio hecho las mas constantes seguridades y demostraciones de su certeza. Citaremos el testimonio de la Toscana entera, donde estas cosas se han hecho á los dos notorias despnes que cesó el favor que se dispensaba en ella á los jansenistas, y en particular la ciudad de Liorna, en donde aun desde el altar se han predicado algunas cosas bien extraordinarias<sup>1</sup> ; las de Chiusi y Collé, y otras, que participaron tanto del fermento de los fariseos, y las de Pistoja y Prato donde se amasó aquella levadura. Pero para corroborar mas, á

1 En *Guerceto*, diócesis de Pistoja, su párroco, uno de los estimados de Escipion de Ricci, llegó hasta el arroyo de llamar en el púlpito á Maria Santísima una *mujerzuela, mulierculam*; pero Dios quiso visiblemente vengar las injurias de su madre, pues apenas lo hubo pronunciado, allí mismo fué herido de un golpe apoplético, del que murió sin salir de la Iglesia. Véanse las *Anotaciones pacíficas*, quinta edicion. ; Y que no pudiéramos decir aquí de las predicaciones de nuestros constitucionales durante la desgraciada época desde el año 20! Maldonado, Padilla, han sido elevados como á la apoteosis: el nombre de código *santísimo, sacratísimo, bajado del Cielo*, etc., etc., eran ya palabras usuales en su boca en los pulpitos; llevar la constitucion bajo de palio y con banda, como si fuera el santísimo Sacramento, se vio en Alcalá por un doctor y cura bien nombrado: limpiarla con su sangre, en Velez Málaga por el de Santa Maria la Mayor de aquella ciudad, etc., etc. (Véase el *Universal* de 8 de enero de 1822.) Doctor de una gran universidad hubo que tomó por asunto de su sermón, en el levantamiento y nueva proclamacion de la constitucion, aquellas palabras de la sagrada Escritura que hablan de Jesuérsto: *Lapidem* (la piedra de la constitucion, que sin duda era lo que entendía allí el profeta) *quem reprobarerunt edificantes, hic factus est in caput anguli. Et adhuc vivit? imo et in senatum venit!!!*

» perpetua confusion de esta herejía enmascarada, la  
 » certeza de un hecho tan notable, citaremos al público,  
 » y desafiarnos á que los desmientan, testimonios *jurí-*  
 » *dicos y auténticos*, no de uno, dos, tres, ni diez, sino de  
 » *centenares* de testigos de *vista, oído y hecho propio* que  
 » se conservan en manos de los dos ilustres personajes  
 » monseñor Antonio Martini, actual y dignísimo arzobis-  
 » po de Florencia, y el celosísimo é infatigable obispo  
 » de Pistoja y Prato, M. Francisco Falchi Pichinesi;  
 » el primero de los cuales, desde los años en que  
 » las circunstancias obligaron (á los arrepentidos) á vi-  
 » vir fuera de la diócesi, recibió á montones y guarda  
 » con la mayor cautela y secreto (*respecto á las particu-*  
 » *lares*) que exige la naturaleza de las cosas, *las deposi-*  
 » *ciones, acusaciones, denuncias y abjuraciones* de muchos  
 » y muchas á quienes los del partido habian revelado  
 » enteramente sus misterios ; y el segundo ha recogido  
 » igualmente otro copiosísimo número semejante desde  
 » el momento en que mudadas las circunstancias con  
 » su memorable obispado, pueden las gentes hablar con  
 » seguridad. En suma, se vé allí demostrado, cuanto en  
 » lo humano puede hacerse, con la deposicion de *seis-*  
 » *cientos* testigos, que los jansenistas de Toscana, ape-  
 » nas creyeron que habia llegado su tiempo, se mani-  
 » festaron públicamente incrédulos, como en general  
 » hemos afirmado de ellos que lo son. — Demos otro paso  
 » mas : así como los jansenistas de la Toscana estaban  
 » unidos y eran los mismos con los de Francia, así tam-  
 » bien los de Pavía y los de cualquiera otra parte de Italia.»

180. Tenemos pues aquí no uno, ni dos, sino una multitud de testigos que deponen ante un tribunal legítimo, por amor á la verdad, y estimulados del remordimiento de su conciencia. Ahora bien, todos saben que la revolucion de Francia ha sido ideada, promovida, ejecutada por los incrédulos; sus autores se conocen: los jansenistas, como se vé por la deposicion de tantos testigos, hacen una gran parte, y figuran entre los incrédulos; el público decida pues.... Se sabe tambien, y en la citada obrita se vé igualmente, la alegría que manifestaron los jansenistas en Italia al rompimiento de aquella monstruosa revolucion ó rebelion decidida contra

todas las autoridades legítimas<sup>1</sup> : ¿Qué significaba esto? ¿á qué esta alegría si no era cosa que les agradaba? ¿á qué?... Encuéntrase en dicha obra también el escandaloso voto de Mons. Ricci, obispo de Pistoya, aprobando la *constitucion civil* del clero, que fué el grito de guerra y de sublevacion : se halla la correspondencia epistolar y de mutuos elogios entre él y los mas famosos jansenistas de Francia. En fin, se hallan en ella muchos y oportunísimos documentos para resolver nuestro problema de *¿si los jansenistas son ó no jacobinos?* Y si Tamburini se dignase pasar por ella los ojos, hallaria también la obra de sus manos, que como promotor-fiscal, y acaso redactor, y ciertamente alma del famoso sínodo de Pistoya, ha contribuido tanto á trasformar á los párrocos de aquellas montañas en jansenistas á lo menos de *amen*, y á propagar el jansenismo por la Toscana y por la Italia entera.

*Testimonio sexto.*

181. En todos los tribunales ha sido siempre y es de gran peso contra un reo el testimonio de un amigo suyo, bien informado del delito cometido : el conocimiento del delito prueba que él está bien y plenamente informado de lo que declara y depone, y la amistad con el reo hace presumir que no puede ser la pasión contra la persona la que le mueve á hablar, sino el amor á la verdad, y la conciencia. Citemos, pues, un amigo de los jansenistas, y bien informado en las cosas tocantes á la revolución francesa. *El Monitor universal*, gaceta nacional francesa, bien conocida en toda Europea, despues de haber hablado de los desórdenes, tumultos, resistencia, y sublevaciones suscitadas en todas las provincias de Francia, que parecian amenazar un trastorno general del nuevo estado de cosas, buscando remedio para tantos males, « ¿qué haremos, se pregunta á sí mismo? » ¿qué deberemos hacer? ¿qué? No otra cosa sino vol-

<sup>1</sup> ¿Y en España? á la mano tenemos la correspondencia original de un jansenista á otro, gran señor de provincia, en que se ven iguales complacencias.

» ver á los principios que profesaba la asamblea nacional  
» el ano próximo anterior, cuando ponía toda su confianza  
» en sus hombres ilustrados, y abandonar esa *miserable*  
» *Constitucion jansenistica* que se le hizo adoptar en un  
» momento de distraccion<sup>1</sup>. »

182. Para inteligencia de esto puede recordar el lector lo que dijimos en el número 160 sobre el fin que se habian propuesto los incrédulos. Estos y los calvinistas por de pronto no tenían ni tuvieron otras miras que la de alcanzar una absoluta, general é independiente libertad de conciencia, de manera que cada uno pudiese seguir la Religión que quisiese, ó no tener ninguna, sin que ni los sacerdotes, ni el rey les pudiesen molestar por ello. Este fin lo habian manifestado siempre los calvinistas y filósofos, y la historia y mil documentos y testimonios auténticos lo hacen palpable aun á los menos instruidos. ¿Qué nos importa, decia un filósofo incrédulo, que los tontos é imbéciles vayan á Misa, se confiesen, ayunen la cuaresma, adoren á Cristo? Si el entusiasmo de la supersticion conduce á hombres y mujeres á abrazar el celbato, y sepultarse en un convento de frailes ó de monjas, ¿á mí qué? Tanto mejor para aquel que hereda sus bienes. No nos inquieten á nosotros; déjenos vivir á nuestras anchuras, y piensen ellos y obren como quieran : la tolerancia filosófica debe dejar á todo el mundo en plena libertad. Tales eran constantemente los sentimientos de los filósofos : la *Correspondencia epistolar* de Federico de Prusia con los bien conocidos incrédulos marques d'Argens, Voltaire, d'Alembert, y los libros todos de los incrédulos lo testifican. En orden á este fin pensaban con ocasion de la asamblea nacional, y valiéndose de ella trataron de empobrecer al clero, despojarlo de sus bienes y rentas, y con esto reducir su autoridad á términos que no pudiese inquietar á ninguno en

<sup>1</sup> *Monitor universal* de 10 de noviembre de 1790, núm. 314, art. *Misceláneas*. También nuestros ridículos monos, imitadores en todo de los revolucionarios de allende, tuvieron su *Universal*, en el que no faltaron colaboradores jansenistas. Véase sino el núm. 24 del año 20, en donde se defiende el sínodo de Pistoya como si fuera sacrilegio hablar mal de él : los números sobre disciplina, dispensas, frailes, etc.

todas las autoridades legítimas<sup>1</sup> : ¿Qué significaba esto? ¿á qué esta alegría si no era cosa que les agradaba? ¿á qué?... Encuéntrase en dicha obra también el escandaloso voto de Mons. Ricci, obispo de Pistoya, aprobando la *constitucion civil* del clero, que fué el grito de guerra y de sublevacion : se halla la correspondencia epistolar y de mutuos elogios entre él y los mas famosos jansenistas de Francia. En fin, se hallan en ella muchos y oportunos documentos para resolver nuestro problema de *¿si los jansenistas son ó no jacobinos?* Y si Tamburini se dignase pasar por ella los ojos, hallaria también la obra de sus manos, que como promotor-fiscal, y acaso redactor, y ciertamente alma del famoso sínodo de Pistoya, ha contribuido tanto á trasformar á los párrocos de aquellas montañas en jansenistas á lo menos de *amen*, y á propagar el jansenismo por la Toscana y por la Italia entera.

*Testimonio sexto.*

181. En todos los tribunales ha sido siempre y es de gran peso contra un reo el testimonio de un amigo suyo, bien informado del delito cometido : el conocimiento del delito prueba que él está bien y plenamente informado de lo que declara y depone, y la amistad con el reo hace presumir que no puede ser la pasion contra la persona la que le mueve á hablar, sino el amor á la verdad, y la conciencia. Citemos, pues, un amigo de los jansenistas, y bien informado en las cosas tocantes á la revolucion francesa. *El Monitor universal*, gaceta nacional francesa, bien conocida en toda Europea, despues de haber hablado de los desórdenes, tumultos, resistencia, y sublevaciones suscitadas en todas las provincias de Francia, que parecian amenazar un trastorno general del nuevo estado de cosas, buscando remedio para tantos males, « ¿qué haremos, se pregunta á sí mismo? » ¿qué deberemos hacer? ¿qué? No otra cosa sino vol-

<sup>1</sup> ¿Y en España? á la mano tenemos la correspondencia original de un jansenista á otro, gran señor de provincia, en que se ven iguales complacencias.

» ver á los principios que profesaba la asamblea nacional  
» el ano próximo anterior, cuando ponía toda su confianza  
» en sus hombres ilustrados, y abandonar esa *miserable*  
» *Constitucion jansenistica* que se le hizo adoptar en un  
» momento de distraccion<sup>1</sup>. »

182. Para inteligencia de esto puede recordár el lector lo que dijimos en el número 160 sobre el fin que se habian propuesto los incrédulos. Estos y los calvinistas por de pronto no tenían ni tuvieron otras miras que la de alcanzar una absoluta, general é independiente libertad de conciencia, de manera que cada uno pudiese seguir la Religion que quisiese, ó no tener ninguna, sin que ni los sacerdotes, ni el rey les pudiesen molestar por ello. Este fin lo habian manifestado siempre los calvinistas y filósofos, y la historia y mil documentos y testimonios auténticos lo hacen palpable aun á los menos instruidos. ¿Qué nos importa, decia un filósofo incrédulo, que los tontos é imbéciles vayan á Misa, se confiesen, ayunen la cuaresma, adoren á Cristo? Si el entusiasmo de la supersticion conduce á hombres y mujeres á abrazar el celibato, y sepultarse en un convento de frailes ó de monjas, ¿á mí qué? Tanto mejor para aquel que hereda sus bienes. No nos inquieten á nosotros; déjenos vivir á nuestras anchuras, y piensen ellos y obren como quieran : la tolerancia filosófica debe dejar á todo el mundo en plena libertad. Tales eran constantemente los sentimientos de los filósofos : la *Correspondencia epistolar* de Federico de Prusia con los bien conocidos incrédulos marques d'Argens, Voltaire, d'Alembert, y los libros todos de los incrédulos lo testifican. En orden á este fin pensaban con ocasion de la asamblea nacional, y valiéndose de ella trataron de empobrecer al clero, despojarlo de sus bienes y rentas, y con esto reducir su autoridad á términos que no pudiese inquietar á ninguno en

<sup>1</sup> *Monitor universal* de 10 de noviembre de 1790, núm. 314, art. *Misceláneas*. También nuestros ridículos monos, imitadores en todo de los revolucionarios de allende, tuvieron su *Universal*, en el que no faltaron colaboradores jansenistas. Véase sino el núm. 24 del año 20, en donde se defiende el sínodo de Pistoya como si fuera sacrilegio hablar mal de él : los números sobre disciplina, dispensas, frailes, etc.

puntos de Religión ; y por lo que respecta á la autoridad real, ponerla aquellas trabas que condujesen á su fin de establecer y hacer reinar su tan suspirada libertad de conciencia. Por lo demás les importaban poco los dogmas, ni disciplina de la Iglesia ; estaba ya bien establecido el indiferentismo religioso bajo el nombre de tolerancia y humanidad.

183. Supongamos, pues, que el plan ideado de la libertad de conciencia se hubiese decretado y ejecutado, ¿ qué hubiera sido de la Iglesia ? ¿ á qué estado se hubiera visto reducida en Francia ? Cabalmente al mismo en qué se halló durante los tres primeros siglos bajo los emperadores paganos, y en el tiempo de las persecuciones. Despojada de sus bienes raíces é inmuebles, y de la autoridad coercitiva, no habria excitado los celos de los falsos políticos para oponérsele y contrariarla en la decision de sus dogmas, y en el establecimiento de su disciplina<sup>1</sup>. Por aquellos tres siglos esta viña escogida, plantada por el divino Labrador, cultivada con su doctrina, fecundada con sus gracias, regada con sus sudores y su sangre, y con la sangre y sudores de los mártires se propagó, extendió, y dió frutos de bendición por toda la tierra : *Plantasti radices ejus, et implevit terram..... Extendit palmities suos usque ad mare, et usque ad flumen propagines ejus (Psalm. 79, 10, 12)*. Es indudable, pues, que esta viña aun así habria llevado sus flores, y dado copiosísimos frutos en la Francia, no obstante la especie de opresion y esclavitud extrínseca en que se hubiera hallado : habria sido libre en lo esencial, y en su gobierno no hubiera encontrado obstáculos de la fuerza estraña. La Religión católica romana hubiera sido la dominante ; y no podia haber dificultad alguna en declararla tal, pues así lo decian expresamente todos los pueblos en los poderes, que por escrito habian dado á sus comisionados, diputados ó representantes. Los obispos y los párrocos habrian queda-

<sup>1</sup> En el espíritu de irreligion que hoy domina, un católico solo les hace sombra ; y de ahí su odio contra estos, y su frenético fanatismo por acabar con su Religión, y pudiéramos decir con la sociedad, pues sin Religión no subsiste esta.

do cuidando y guiando sus ovejas ; los canónigos de las Iglesias catedrales y colegiatas seguido con las ofrendas y limosnas del pueblo en las alabanzas no interrumpidas de Dios, y ofreciéndole el tributo hermoso de la oracion pública ; los religiosos de uno y otro sexo continuado gozando de la paz de su santo retiro, y probando la santidad de la Iglesia con la observancia y profesion de los consejos evangélicos : el pueblo, menos expuesto á las asechanzas de aquellos enemigos que ahora por temor procuran ocultarse, habria sido mas sencillo, y acaso por esto mas firme en la fe. Los obispos, diputados en la asamblea en número de treinta, ofrecieron, en su nombre, y en el de todos sus hermanos, jurar la observancia de la constitucion siempre y cuando que se exceptuasen de ella todos los puntos espirituales. Además, para aliviar al Estado en el *deficit* ó deuda que tenia, ofrecieron la enorme cantidad de seiscientos millones de libras ; y estaban prontos á hacer cualquier sacrificio como no fuese el de su alma, y el de su fe y Religión. Si la constitucion, pues, se hubiese restringido y limitado á la suspirada libertad de conciencia, segun las ideas de los filósofos, no hubiera hallado en los católicos aquella constante y pública resistencia que debió hallar, y efectivamente para gloria de la Religión, á quien no se puede hacer traicion, halló, ni por consiguiente se hubieran visto los horrores que se vieron y siguieron. La era de la Iglesia galicana se hubiera limpiado de la paja de los apóstatas, que aunque ocultos con la máscara de católicos por miedo de las penas temporales, lo eran ya en su corazon, y de quienes con toda verdad se podia repetir lo que de otros semejantes habia dicho san Juan : *Ex nobis exierunt, sed non erant ex nobis ; nam si fuissent ex nobis, mansissent utique nobiscum (1 Joann. n, 19)*. Este hubiera sido ciertamente un grave daño para aquellos espíritus bajos y abatidos, que necesitan del temor de las penas corporales para permanecer en la casa del padre de familias para su bien ; pero nada esencial se habria mudado á la Religión, ni faltado á la Iglesia católica.

184. Pero los jansenistas soplaron el fuego por todas partes, y todo lo pusieron en combustion. Encargados

por la asamblea, ó encargándose ellos á sí mismos de formar la constitucion, quisieron vaciar en ella todos los errores pestilenciales de sus conocidas máximas, y formar una Iglesia á la *jansenistica*. En efecto, en ella se redujo el primado de la jurisdiccion del Papa, á la formalidad ridícula de una carta de ceremonia ó cumplimiento y nada mas: los obispos quedaron sujetos á su presbiterio; los párrocos igualados con los obispos; el pueblo mezclado de herejes, judíos, mahometanos, etc..... hecho árbitro de las elecciones eclesiásticas, etc.... A una constitucion tan monstruosa, cismática y herética, la fe y la conciencia mandaron resistir con toda la energía del corazon y de la palabra: era imposible conciliar el catolicismo con la constitucion: Dios con su divina gracia fortaleció á los obispos, á la mayor parte del clero, y á una infinidad de gentes del pueblo para que opusiesen á tan infames novedades un muro de bronce en su constancia, aun con peligro y pérdida de los bienes, de la libertad, y de la vida. Vióse entonces renovada la fortaleza de los mártires de los primeros siglos de la Iglesia, y aquella tierra ingrata fué regada de nuevo con la sangre de los generosos confesores de Jesucristo. Vimos, y vemos aun con nuestros mismos ojos, y lo vé la Europa entera, un objeto que forma la alegría de los cielos y la admiracion de la tierra, en tantos obispos, curas, clérigos, religiosos, monjas, seglares, aun de la clase mas elevada, que llevan lejos del país que los vió nacer el triunfo de su fe, y hacen derramar lágrimas de ternura y devocion á los pueblos. *Ludibria et verbera experti insuper et vincula et carceres..... circumcuerunt in melotis, in pellibus caprimis, egentes, angustiiati, afflieti, quibus dignus non erat mundus; in solitudinibus errantes, in montibus et speluncis, et in cavernis terrarum.* (Ad Hehr. xi, a v. 36 ad 39.)

185. Excitáronse, pues, en toda la Francia los horrores de una cruelísima persecucion: los católicos fueron inflexibles en no doblar la rodilla ante el ídolo de la constitucion jansenistica: los jansenistas fueron implacables en sostenerla con los medios mas violentos y crueles; mas feroces por la resistencia de los católicos que desconcertaba sus planes, daban sobre ellos como leones

furiosos, y cual rabiosos tigres se arrojaban sobre sus ciudadanos, y llevando á sangre y fuego la devastacion y desolacion general por todo el reino, hicieron correr la sangre á arroyos, y nada les satisfacía. Los filósofos lo habian previsto así; y por eso no querian que se tocara al dogma, ni á la disciplina esencial del Cristianismo, bien penetrados que no podia hacerse sin que se excitasen tumultos en el pueblo, y sin un trastorno general del orden y de la tranquilidad pública: y estos eran los *hombres ilustrados* de quienes hablaba el *Monitor*. — Es bien conocida del público la carta impresa que el famoso incrédulo Raynal<sup>1</sup> escribió á la asamblea, condenando en ella franca y enérgicamente los decretos que atacaban al Catolicismo, como semillas de sediciones, estragos, ruinas y trastornos. Pero los filósofos necesitaban por desgracia de las intrigas, crédito, y manos de los jansenistas; y hubieron de favorecer sus proyectos para no enagenárselos: y fué preciso que aun los incrédulos concurriesen, á su pesar, á la formacion de una iglesia jansenistica, para no hacerse enemigos á estos hypocritas, que por boca del marqués d'Argens, subian de siete á ocho millones en Francia. Hé aquí como y porqué se formó *la liga entre la filosofia y la teologia jansenistica*, como se demuestra en el librito que lleva este título: y hé aquí porqué el *Monitor* exhorta á volver á los principios que profesaba antes la asamblea nacional al comenzar sus sesiones, esto es, á los principios de una libertad de conciencia y tolerancia universal: principios pacíficos en orden á no obligar á nadie, ni emplear la autoridad temporal, dejando á cada uno libre en materia de Religion sin inquietarle por cosa alguna: principios que si, son funestos para el alma de los mal intencionados, no turban á lo menos la quietud publica, y el gobierno del Estado<sup>2</sup>. Por eso mismo pre-

<sup>1</sup> Carta de Guillelmo Tomás Raynal, leida en la asamblea el 21 de mayo de 1791. Está traducida al español con el título de *Fatal de la revolucion*.

<sup>2</sup> Esto puede considerarse así en una abstraccion metafisica, pero en la práctica nunca será del todo cierto. El hombre sin Religion queda sin freno á merced de sus pasiones, y estas frecuente-

guntándose el *Monitor* ¿qué remedio se podría aplicar para calmar las convulsiones que ya agitaban á toda la Francia? responde : *olvidar* la miserable constitucion jansenística, *que se adoptó en un momento de distraccion*. Hasta el mismo conde de Mirabeau (ateo) reconoció y confesó esta verdad eternamente humillante para los jansenistas, cuando arrebatado de cólera dijo al pérfido Camus : *Vuestra detestable constitucion del clero destruirá la que hacíamos para nosotros*<sup>1</sup>. Preveía ya sin duda los ríos de sangre que era necesario derramar para vencer ó castigar la resistencia de los católicos, y el trastorno de todas las clases del Estado, que era preciso se siguiese y (siendo quien era) no se sentía capaz de tantos horrores ; pero la Francia criaba en su seno otros hombres de una dureza de corazon y fiereza inconcebible. Los jansenistas, con tal que prevalezca su opinion y sus errores, y la Iglesia se reforme segun el plan ideado por el fanático Dupin (*sup.*, n. 37), tienen por nada, y les importa poco, que se degüellen ó perezcan de hambre ó abrasados cuatro ó cinco millones de personas.

186. De estas observaciones resulta con evidencia moral que los jansenistas han sido los principales instigadores, autores y promovedores de la revolucion francesa, y tenido la culpa principal de la ruina de aquella tan floreciente y poderosa monarquía. Los discursos, pues, de Tamburini, con todas sus cartas, no son mas que palabras al aire, y argumentos cuando mas especiosos : los que de nuestra parte presentamos son hechos y testimonios públicos é irrecusables : son ratiocinios naturales fundados en los hechos y testimonios. En vista de todo esto yo acuso á los jansenistas ante el público de jacobinos : vos los defendeis, y solo con palabras ; ¿ á qué

mente lo arrastrarán á la sediccion. Dejando á su eleccion la Religion que mas guste, se establece la soberanía individual que tan fácilmente se trasladará de lo espiritual á lo temporal, de lo religioso á lo temporal, de lo religioso á lo político y civil ; y por una consecuencia necesaria de la falta de reconocimiento de una autoridad se correrá en pos de la igualdad. La experiencia lo ha acreditado ya demasiado.

<sup>1</sup> Barruel, *Historia de la persecucion del clero durante la revolucion*.

lado se inclinará la balanza? Aun mas : yo pretendo que los jansenistas no solamente son reos de complicidad en la revolucion francesa, sino fomentadores, instigadores, autores principales de ella : que no solo han atizado este luego, sino que lo han encendido. Los filósofos, una vez ya empeñados en el paso por dar tanta mano á los jansenistas, no pudieron, aunque hubieran querido volver ya atras, por no quedarse aislados y oprimidos de la multitud : les fue necesario oponer la fuerza de la tiranía mas cruel a los derechos de la resistencia legitima que encontraban ; en lo que fueron tambien engañados insigne mente por sus buenos amigos los jansenistas. Aquellos aspiraban a gozar con tranquilidad de su deseada libertad de conciencia ; y no han podido llegar á entablarla sino en un estado violentísimo de temor, y en medio de insurrecciones continuas en lo interior, de guerras exteriores que amenazan de lejos y de cerca estragos y traiciones : así los infelices perdieron todo el fruto de sus afanes. Los jansenistas por su parte quedaron tambien engañados. Ansiaban por los obispados y parroquias, y los obliuieron al principio : para ello renunciaron a su honor, abandonaron la fe y el alma por comprar los votos del pueblo elector, y alcanzar la miserable ventaja de ser asalarados por la nacion ; ¿ y luego el término cual fue? A poco tiempo el salario les fué sustraído ; y el oprobio de su infame conducta los sigue y seguira eternamente. Muchos de ellos han perecido en la guillotina ; algunos, no pudiendo resistir á los remordimientos de su conciencia, se han arrepentido y retractado : otros han tenido que dejar sus destinos por no poder resistir al desprecio y befa que hacian de ellos los pueblos ; y otros han preferido mudar el báculo pastoral y la estola en un fusil y casaca de soldado. En suma los jansenistas han engañado á los otros, y se han engañado a sí mismos. Uno solo es á quien no han podido enganar, y es Satanás, el cual trabajaba por poblar el infierno de almas, y por desgracia, merced á la influencia jansenística, lo ha conseguido.

187. Hé aquí, pues, se podrá decir á Tamburini y á todos sus adictos, el monstruo que tanto apreciáis, y á quien dais vuestros cultos : *Ecce quem colis* (*Dan.* XIV.

26) : monstruo aborrecido de los cielos y de la tierra ; monstruo que ha devorado indistintamente á amigos y enemigos, envolviendo confusamente á católicos y herejes, é incrédulos, deistas, ateistas, á sabios é ignorantes ; en una palabra, á veinte y cuatro millones de personas, en los horrores de una tiranía, la mas injusta y sedienta de sangre humana, que se ha visto jamás en el mundo : *Ecce quem colis*. La Europa toda se resiente de los sacudimientos de la convulsion francesa : los pueblos gimen bajo los preparativos necesarios para la defensa de su seguridad : los soberanos tiemblan en sus tronos que bambalean bajo de sus pies ; ¡ y en medio de esto Tamburini desde su gabinete de Pavía se lamenta y maravilla de que los jansenistas (¡ oh dolor ! ) llegan á ser tenidos por sospechosos, y que sus máximas se miran como peligrosas á la Religión y al Estado ! ¡ que de dia en dia crecen las sospechas y desconfianza contra los pobres jansenistas ! ¡ y que para muchos son sinónimas las voces de jansenista y jacobino (sup., n. 7) ! La revolucion de Francia ha rasgado el velo<sup>1</sup> que la hipocresía jansenística tenia tendido sobre los ojos del público. ¿ Porqué, pues, Tamburini intenta ofuscar esta benigna luz, que Dios por su misericordia se ha dignado encender en los mismos sucesos que hemos tocado y palpado en nuestros dias para que conozcamos nuestros males, la causa y el origen de ellos, y los enmendemos y apliquemos el remedio ? ¿ qué juicio deberá formar un prudente lector al verle publicar unas cartas en defensa de una secta homicida, que justamente se ha atraído la ira de Dios, y el odio de los hombres ?

*Testimonio séptimo.*

188. Pero ¿ qué necesidad hay de buscar testimonios extraños ? A la vista tenemos ciertos hechos que nos dan toda la luz oportuna para resolver debidamente el propuesto problema. Tomemos por regla de nuestro

<sup>1</sup> En España y en todos los países que han padecido agitaciones ha sucedido lo mismo : véase qué parte tan activa han tomado en ella los jansenistas, que tanto hablaban antes de reforma, etc.

juicio y resolucion aquella máxima infalible de Jesucristo, cuando, enseñando á sus discípulos, dijo : ¿ Queréis saber si un árbol es malo ó bueno ? por los frutos lo conoceréis : *a fructibus eorum cognoscetis eos* ( *Matth.* VII, 16 ). El árbol del jansenismo brotó y despuntó en la Flandes ; luego á luego fué trasplantado á la Francia ; de allí se ha llevado por toda la Europa, y aun á la América. Dejemos ahora á un lado los tiempos antiguos y consideremos únicamente los sucesos del nuestro.

189. En nuestros dias, por testimonio del mismo Tamburini (*Cartas*, p. 4) *si no triunfaba abiertamente por todas partes contra las envejecidas preocupaciones todavia dominantes, á lo menos por todas partes respiraba de la dura esclavitud en que habia estado en los siglos anteriores. El apoyo*, añade descendiendo á algunas particularidades (*Ibidem*), *que por la misericordia de Dios habia hallado en los príncipes.... prometia en un breve círculo de años la revolucion mas feliz en las ideas de los hombres.... La Toscana bajo los auspicios del inmortal Leopoldo ; la Lombardia-austríaca, y la vasta Alemania bajo María Teresa y José II, anunciaban muy próximo el cumplimiento de la reforma eclesiástica*, etc. Se ve, pues, el jansenismo que habia hallado terreno y estacion oportuna para producir sus frutos, que son *la reforma eclesiástica, y la revolucion en las ideas de los hombres*. Veamos una y otra.

190. En efecto, los jansenistas han introducido en la moral especulativa una severidad grandísima, un verdadero rigorismo ; y bien, ¿ por eso se han mejorado las costumbres ? ¿ se han desterrado ó disminuido los vicios ? ¿ se ha cultivado la virtud ? Hablo (como es fácil de entender) no absoluta, sino *comparativamente* ; cotejando los tiempos en que respira el jansenismo con los de la dura esclavitud que antes padecía. En suma, la severidad de la moral en la especulativa ¿ ha producido la regularidad de la moral en la práctica ? — El jansenismo ha predicado siempre, y procurado con todas sus fuerzas la reforma en el culto y la disciplina : y bien, ¿ los actos públicos de Religión son ahora mas frecuentados ? ¿ son mas respetadas las iglesias, se está en ellas con mayor compos-

tura y devoción? los cuerpos eclesiásticos seculares y regulares ¿han venido á ser mas edificantes? — El jansenismo ha hecho resonar por todas partes la pureza y antigüedad de sus doctrinas: y bien, ¿la fe católica ha ganado mucho? los pueblos están mas instruidos en la doctrina cristiana? ¿son mas sencillos en su creencia y en su fe? los errores heréticos ¿son mas comunmente detestados y abominados? — El jansenismo ha magnificado y dilatado ámpliamente los pretendidos derechos de los soberanos sobre las personas eclesiásticas, y acerca de la disciplina exterior de la Iglesia: y bien, ¿ha crecido el respeto, la sumisión y el amor de los subditos para con sus príncipes? El precioso vínculo de las mutuas obligaciones y deberes, que unia á los unos con los otros, ¿se ha estrechado y asegurado mas desde entonces?

191. Hé aquí cuatro puntos que pueden y deben examinar los prudentes lectores para asegurarse de los frutos de la reforma eclesiástica y de la revolución en las ideas de los hombres que ha producido el jansenismo. Detengámonos un poco en el último punto, que es el que mas de cerca toca á nuestro propósito. ¿Qué vemos? De algunos años á esta parte, se insinúa, cunde, y corre por la Europa no sé qué espíritu inquieto de novedad, de descontento, de turbulencia, de mutacion de cosas, de insurrección y sedición que fermenta y levanta los pueblos, agita las villas y las ciudades, espanta á los políticos, y angustia á los soberanos: vemos que la revolución francesa encuentra en todas partes gentes y personas que la miran sin horror, que la excusan, defienden, aplauden, y desearian verla imitada y propagada: vemos... ¿Es esta aquella feliz revolución en las ideas de los hombres, producida por el jansenismo, que en estos últimos años respiraba de la dura esclavitud en que habia estado en los siglos anteriores?

192. Otra reflexión digna de nuestra atención es, que la manía de variación y mutacion de gobierno, esta embriaguez del espíritu humano, se ha arraigado mas profunda y ámpliamente en los países en que el jansenismo ha mas tiempo que llegó á introducirse, y donde ha sido mas libre la propagacion de sus doctrinas. Todo el mundo sabe la favorable acogida que se hizo en Alemania á las

jansenísticas del enmascarado Justino Febronio<sup>1</sup>, las cuales se sabe que sirvieron de estímulo y de regla á las determinaciones del famoso congreso de Ems<sup>2</sup>, del que nos constan otras muchas cosas mas. Pues va muchos Estados de Alemania, y en particular la ciudad de Moguncia, han gustado los amargos, amarguísimos frutos de aquel árbol, y experimentado terriblemente los daños de las máximas jansenianas, y de su amistad con los demagogos de Francia. — En Italia igualmente se

1 Bajo este nombre se disimuló Nicolás de Nonheim, cuyo libro ha hecho tanto daño; y en verdad no debia haberlo hecho si se hubieran querido anotar sus contradicciones y absurdos.

2 En este lugar luterano (los baños de Ems, cerca de Coblenza) en que estaba proscrito todo ejercicio de la Religión católica, fué donde en agosto de 1786 cuatro diputados de los electores de Colonia, Tréveris, Moguncia, y del arzobispo de Salzburgo, M. de Colredo, formaron en 23 artículos un plan el mas propio para obrar un cisma en la Iglesia, en vez de la paz que ellos decian. Entre ellos se establecia que Jesucristo habia concedido á los obispos un poder ilimitado de atar y desatar, para todos los casos y todas las personas, y por consiguiente que ya no se debia recurrir á Roma: se anulaban las exenciones de los religiosos: que estos no dependieran de sus superiores extrangeros: que los obispos podrian absolverlos de sus votos solemnes, y aun ordenar que estos no se hiciesen en los conventos de hombres hasta los 25 años, y en los de mujeres hasta los 40: que todas las dispensas pedidas á otro que al obispo serian nulias: que las bulas de los Papas no obligarian si no eran aceptadas por el obispo: se abolian las nunciaturas, el juramento de los obispos al Papa, etc.; y en todo se remitian al juicio del emperador. Hé aquí en un rasgo hecha la Iglesia puramente humana y civil. Los redactores del proyecto, Heimes, Beck, Tautphæus y Bænicke, lo firmaron el 25 de agosto, y sus prelados comitentes lo ratificaron despues, y enviaron al emperador. Por fortuna la demás obispos á quienes se solicitó, no se dejaron seducir. Por orden de Pio VI el nuncio Mons. Pacea dirigió una circular á los curas de los tres electorados para advertirles sobre la nulidad de las dispensas de matrimonios, etc., que no estuviesen autorizadas con facultad de la santa Silla: su Santidad dió un breve el 20 de enero de 1787 sobre esto mismo; escribió sobre las nunciaturas, etc., y al fin el arzobispo de Tréveris pidió las letras sanatorias para reparar los defectos cometidos en las dispensas; el de Moguncia pidió de nuevo facultades; los otros dos persistieron mas tiempo en sus proyectos; pero la devastacion francesa les hizo ver á donde iban á parar estas reformas. (Mem. del siglo XVIII, t. 3.)

fué extendiendo el jansenismo en unos Estados mas, en otros menos; y no se necesitan largas meditaciones para conocer por un término comparativo donde ha vacilado mas la tranquilidad pública. La Saboya, como mas próxima y vecina á la Francia, fué la primera que acogió en su seno al jansenismo; la primera ha sido tambien en experimentar sus efectos, y hoy se ve la situacion en que se encuentra, y con cuánto acaloramiento y ceguedad ha adherido á la revolucion de Francia, con todos los horrores de desolacion que aquella traia y arrastraba consigo. Tamburini unido al Monseñor Ricci, ex-obispo de Pistova, hizo *respirar* en Toscana al *jansenismo de la dura esclavitud en que habia gemido hasta entonces*: lo hizo respirar en la Lombardia austriaca con sus lecciones en la Cátedra de Pavia; el P. Molinelli tomó á su cargo el protegerlo, y extenderlo abiertamente en sus lecciones teológicas en Génova: los lectores dirán por las noticias que de todas partes circulan sobre aquellos países, y de sucesos tan próximos y recientes, si el jacobinismo le habia sucedido. Pasemos adelante.

193. Hablando Tamburini cabalmente de las sospechas y desconfianza que por todas partes se aumentan contra los jansenistas, de manera que para muchos han venido á ser sinónimas las voces de jansenista y jacobino (*sup.*, n. 7), llama á esto un fenómeno, una extraña metamorfosis, que no podía esperarse. Él se engaña, y quisiera engañarnos á todos. Desde que nació el jansenismo no han cesado jamás de clamar los apologistas y defensores de la Religion, y de advertir con libertad cristiana á los pueblos, á los ministros de los reyes, y á los reyes mismos del gravísimo peligro que con las doctrinas y cabala é intrigas jansenísticas corrian la tranquilidad de los Estados, y la seguridad de los príncipes. Anteriormente tocamos ya este punto que tan mal suena á los oídos de Tamburini. Repitámoslo otra vez para su mayor convencimiento ó confusion, é indiquemos entre mil, otras dos pruebas, á fin de que conozca que la *metamorfosis*, que llama *extraña* ó *extraordinaria*, estaba prevista muy de antemano por todos los hombres de religion y discernimiento.

194. La asamblea general del clero de Francia celebra-

da el 1770, en una *Memoria* presentada al rey Luis XV, se expresa así: «¿Permitireis, Señor, que la masa entera de vuestro pueblo se corrompa y prevarique? ¿que vuestra herencia venga á ser presa del espíritu de las tinieblas? ¿que el Dios por quien reinais no sea conocido en vuestro imperio? ¿que se extinga la fe de vuestros predecesores en el corazón de vuestros subditos, y con ella (*nota bene*) se apaguen todos los sentimientos de amor, de sumision y de fidelidad, que la misma fe habia impreso hácia vuestra sagrada persona? La impiedad (en el número 179 vimos ya que los jansenistas están comprendidos entre los *incrédulos*) no limita sus miras, ni restringe sus proyectos extirpadores á sola la Iglesia; dirige á un mismo tiempo sus tiros contra Dios y contra los hombres, contra el trono y contra el altar; y no quedará satisfecha hasta que no haya destruido toda potestad divina y humana.» La profecía se ha cumplido demasiado. A esta pueden añadirse los otros vaticinios que citamos del abate Giachetti y M. Lafitau.

195. La segunda prueba nos la suministrará un personaje bien práctico en las cabalas jansenísticas; á saber, Felipe, duque de Orleans, regente del reino de Francia durante la menor edad de Luis XV: este duque solia decir «que no sufriria jamás que entre sus súbditos hubiese algunos, que en una revolucion diesen por excusa con los jansenistas que les habia faltado la gracia<sup>1</sup>.» Es cosa notable; esta gracia no les falta á los molinistas y demás católicos en virtud de sus principios, y aun parece que les sobra para dar parte en ella á los herejes y paganos: cosa que, segun los jansenistas, es un desperdicio; y les falta frecuentemente á los jansenistas, á quienes ciertos preceptos de Dios les son imposibles de observar por mas que quieran y se esfuerzan á observarlos segun las fuerzas que de presente tienen: y por lo que hace al precepto de la obediencia y sumision á las autoridades légitimas, eso casi siempre; pues como de estos buenos *discipulos* (que ellos se llaman) de san Agustin nos tiene dicho el mismo Tambu-

<sup>1</sup> Lafitau, lib. 5, p. 157.

rini, no basta toda la fuerza sagrada y profana para hacerles doblar la cabeza (sup., 167).

## CONCLUSION.

196. He dicho no todo lo que se pudiera decir en la materia, mas á lo menos lo bastante para que pueda resolverse con conocimiento de causa el problema propuesto. El que desee mas copiosos documentos del inllojo inmediato de los jansenistas y de su doctrina en la revolucion de Francia, además de las obras citadas en este opúsculo, puede consultar las siguientes :

*Journal ecclésiastique ou Bibliothèque raisonnée des sciences ecclésiastiques, por el abate Barruel*, impreso en París, 1789, t. 11, en 8°.

*Reflexiones sobre la Memoria dirigida á Francia por un Italiano (el Voto de Monseñor Ricci) acerca de las diferencias que ocurren entre el clero y la asamblea*. Roma, 1792, en 8°. Ital.

*Los proyectos de los incrédulos en daño de la Religion, manifestados por el conde Luis Mozzi*. Tercera edicion, en Asís, 1791, en 8°.

*Memorias sobre la revolucion francesa, asi politica como eclesiástica, y de la gran parte que han tenido en ella los jansenistas, por el abate don Francisco Gustá* (Barcelonés), Asís, 1793, en 8°.

*Disertacion sobre los Franc-masones por el abate Luis Cuccagni*. Roma, 1791, en 8°.

*Carta pastoral del obispo de Blois*. París, 1791, en 8°.

*Suplemento al Diario eclesiástico romano del noviembre y diciembre de 1793*. Quinterno 6°. *Correspondencia de un jansenista de buena fe*. Roma.

He visto además manuscrita, con el fin de dirigirla desde Roma á Madrid<sup>1</sup>, una obra en dos gruesos volúmenes en 4°, con el título de *Revolucion religiosa*

<sup>1</sup> En efecto, se dirigió á Madrid, y se imprimió, y son bien sabidos los amaños del embajador Beauharnais para apoderarse de la obra, y de los atropellos que con este motivo causó Godoy á varias personas.

y civil de los Franceses en el año de 1789; sus causas morales, y medios empleados para efectuarla, etc., por el abate don Lorenzo Hervás y Panduro. En el tomo 2° se incluye un Apéndice copiosísimo de los documentos citados en la obra, entretejidos de oportunas reflexiones sobre los incrédulos, los calvinistas, francmasones y jansenistas. Toda ella se dirige á probar la grande parte que han tenido los jansenistas en la revolucion de Francia, y como desde un principio prepararon el espíritu, y allanaron el camino hasta llegar al trastorno general de la Religion y del Estado, del Trono y del Altar, y de todas las leyes divinas y humanas. Obra que merecería traducirse en varias lenguas<sup>1</sup>. En el entretanto que alguno se toma este trabajo, me lisonjeo de haber propuesto lo que basta para resolver con acierto el señalado problema. Se trataba de examinar en él si los jansenistas son ó no jacobinos, respecto á la autoridad temporal. Los lectores tienen á la vista datos suficientes para decidir : que decidan ; las partes litigantes debemos esperar tranquilamente la decision del público.

197. He hecho en efecto ver que los jansenistas han enseñado y sostenido muchas veces directamente máximas perniciosísimas á la autoridad de los soberanos y á la obediencia de los pueblos : he mostrado que aun cuando han sostenido las doctrinas en apoyo de los principes, esto en nada les favorece á causa de su carácter personal, porque ninguna persona de razon puede fiarse de la doctrina de unas personas inconsiguientes, que á cada paso varian y se contradicen continuamente, llenas de doblez y de mala fe, que mienten con descaro cuando les conviene, falsificadoras de los textos y monumentos que citan, y siempre respirando furor contra los que se les oponen, hasta levantarles las mas atroces calumnias, y llenarles de injurias de toda especie, fuera de que en el complejo de las máximas jansenianas se encuentran mu-

<sup>1</sup> Pudiera decirse tambien que ponerla en un language castizo castellano, pues como el autor habia permanecido tantos años en Italia, abunda en italianismos : baria un servicio á la Religion y al público el que se tomase el trabajo de (sin variarla en lo sustancial) darle un aire mas español.

rini, no basta toda la fuerza sagrada y profana para hacerles doblar la cabeza (sup., 167).

## CONCLUSION.

196. He dicho no todo lo que se pudiera decir en la materia, mas á lo menos lo bastante para que pueda resolverse con conocimiento de causa el problema propuesto. El que desearé mas copiosos documentos del influjo inmediato de los jansenistas y de su doctrina en la revolucion de Francia, además de las obras citadas en este opúsculo, puede consultar las siguientes :

*Journal ecclésiastique ou Bibliothèque raisonnée des sciences ecclésiastiques, par el abate Barruel*, impreso en París, 1789, t. 11, en 8°.

*Reflexiones sobre la Memoria dirigida á Francia por un Italiano (el Voto de Monseñor Ricci) acerca de las diferencias que ocurren entre el clero y la asamblea*. Roma, 1792, en 8°. *Ital.*

*Los proyectos de los incrédulos en daño de la Religion, manifestados por el conde Luis Mozzi*. Tercera edicion, en Asís 1791, en 8°.

*Memorias sobre la revolucion francesa, asi politica como eclesiástica, y de la gran parte que han tenido en ella los jansenistas, por el abate don Francisco Gustá* (Barcelona), Asís, 1793, en 8°.

*Disertacion sobre los Franc-masones por el abate Luis Cuccagni*. Roma, 1791, en 8°.

*Carta pastoral del obispo de Blois*. París, 1791, en 8°.

*Suplemento al Diario eclesiástico romano del noviembre y diciembre de 1793*. Quinterno 6°. *Correspondencia de un jansenista de buena fe*. Roma.

He visto además manuscrita, con el fin de dirigirla desde Roma á Madrid<sup>1</sup>, una obra en dos gruesos volúmenes en 4°, con el título de *Revolucion religionaria*

<sup>1</sup> En efecto, se dirigió á Madrid, y se imprimió, y son bien sabidos los amaños del embajador Beauharnais para apoderarse de la obra, y de los atropellos que con este motivo causó Godoy á varias personas.

y civil de los Franceses en el año de 1789; sus causas morales, y medios empleados para efectuarla, etc., por el abate don Lorenzo Hervás y Panduro. En el tomo 2° se incluye un Apéndice copiosísimo de los documentos citados en la obra, entretejidos de oportunas reflexiones sobre los incrédulos, los calvinistas, francmasones y jansenistas. Toda ella se dirige á probar la grande parte que han tenido los jansenistas en la revolucion de Francia, y como desde un principio prepararon el espíritu, y allanaron el camino hasta llegar al trastorno general de la Religion y del Estado, del Trono y del Altar, y de todas las leyes divinas y humanas. Obra que merecería traducirse en varias lenguas<sup>1</sup>. En el entretanto que alguno se toma este trabajo, me lisonjeo de haber propuesto lo que basta para resolver con acierto el señalado problema. Se trataba de examinar en él si los jansenistas son ó no jacobinos, respecto á la autoridad temporal. Los lectores tienen á la vista datos suficientes para decidir : que decidan ; las partes litigantes debemos esperar tranquilamente la decision del público.

197. He hecho en efecto ver que los jansenistas han enseñado y sostenido muchas veces directamente máximas perniciosísimas á la autoridad de los soberanos y á la obediencia de los pueblos : he mostrado que aun cuando han sostenido las doctrinas en apoyo de los principes, esto en nada les favorece á causa de su carácter personal, porque ninguna persona de razon puede fiarse de la doctrina de unas personas inconsiguientes, que á cada paso varian y se contradicen continuamente, llenas de doblez y de mala fe, que mienten con descaro cuando les conviene, falsificadoras de los textos y monumentos que citan, y siempre respirando furor contra los que se les oponen, hasta levantarles las mas atroces calumnias, y llenarles de injurias de toda especie, fuera de que en el complejo de las máximas jansenianas se encuentran mu-

<sup>1</sup> Pudiera decirse tambien que ponerla en un language castizo castellano, pues como el autor habia permanecido tantos años en Italia, abunda en italianismos : baria un servicio á la Religion y al público el que se tomase el trabajo de (sin variarla en lo sustancial) darle un aire mas español.

chas que directamente conspiran á debilitar en los pueblos la obediencia y sumision debida á los príncipes : máximas que he presentado y dado á conocer su veneno. Otra nueva prevencion contra los jansenistas es la conformidad de su doctrina con la de los calvinistas, que de notorio se sabe son enemigos declarados de la autoridad monárquica ó aristocrática. Descendiendo despues á las pruebas de hecho, hemos demostrado de cuántas maneras y cuántas veces han desmentido los jansenistas con las obras lo que decian de palabra y por escrito ; y determinadamente hablando de la revolucion francesa, hemos hecho ver y probado con siete testimonios de la mayor excepcion, que los jansenistas no solo han sido cómplices en ella, sino sus principales autores, y que intentan y tiran á propagarla en todas partes. Las premisas son estas : al publico toca sacar la consecuencia, y ver si se sigue ó no que los jansenistas son jacobinos.

198. No obstante todo esto, creemos un acto de justicia decir, que entre los jansenistas se hallan muchos (y acaso tal vez la mayor parte) que lo son, si puede decirse así, de buena fe y no de malicia ; que han dado en el lazo engañados por la hipocresía dogmática y práctica de sus compañeros y maestros, y que se hallan en el partido mas por irreflexion que por obstinacion. A estos no los acuso de jacobinismo. Estoy persuadido que detestarán de corazon todas las doctrinas, y mucho mas las intrigas y manejos que se dirigen á romper ó debilitar los vínculos de respeto, de obediencia, sumision y amor debido á los soberanos. A estos semijansenistas se dirige esta obra, confiados en que, leyéndola y viendo los males que no imaginaban, vuelvan sobre sí, aprendan á conocer los lobos que se les ocultaban con piel de oveja, y se unan con los verdaderamente católicos para detestar un monstruo que intenta arruinar el trono y el altar, el Estado y la Religión.

199. Mas hay tambien jansenistas de malicia refinada, que dogmatizan, intrigan y mueven la tierra y el mar por hacer prosélitos, que defienden de todos modos la causa, y con libros manuscritos é impresos comunican y pegan la enfermedad jansenística á los sencillos é incautos. Estos son verdaderos jacobinos. En la revolucion de Fran-

cia muchos, sin ser jansenistas, adhirieron á la constitucion civil del clero por debilidad ó temor de perder los bienes, la libertad, la patria y la vida : los infelices son dignos de nuestra compasion. ¿ Pero qué temor pueden pretextar ni alegar los que no son de aquel país, para aprobar aquella impía, cismática y heretical constitucion? ¿ para decir un italiano (ó un español) que en ella estaba *salva la fe*, y se conservaba en toda su integridad? ¿ que las *mutaciones* efectuadas ú ordenadas en ella *eran todas externas, extrañas é indiferentes á los inmutables principios de la fe, de la moral y del culto* (*sup.*, n. 162)? Aquí no hay lugar á debilidad, temor ni fragilidad humana digna de compasion ; es máxima, es perversidad de corazon, y consecuencia de su doctrina, digna por lo mismo de la execracion universal. Contra estos perniciosos jansenistas de malicia se dirige tambien la presente obra, ofreciéndola al mismo tiempo respetuosamente á los príncipes, para que vean y conozcan de una vez qué origen tienen, y de dónde vienen esas molestias, angustias, temores y sobresaltos que han tenido sobre sí desde que estalló la revolucion francesa.

200. No sabemos si Tamburini caerá en la tentacion de respondernos : si segun su costumbre lo hiciese bajo la máscara del anónimo, debemos advertirle : — 1º que si es segun el gusto y estilo de las *Cartas placentinas*, agradecemos y estimamos su contestacion, y no debe tomarse esa molestia. No hay demostracion mas completa de que no hay razon en una causa, y de que es imposible defenderla ; que cuando se echa mano de las injurias y dicterios contra el enemigo, que son las grandes pruebas insertas allí contra monseñor Nani y sus teólogos.

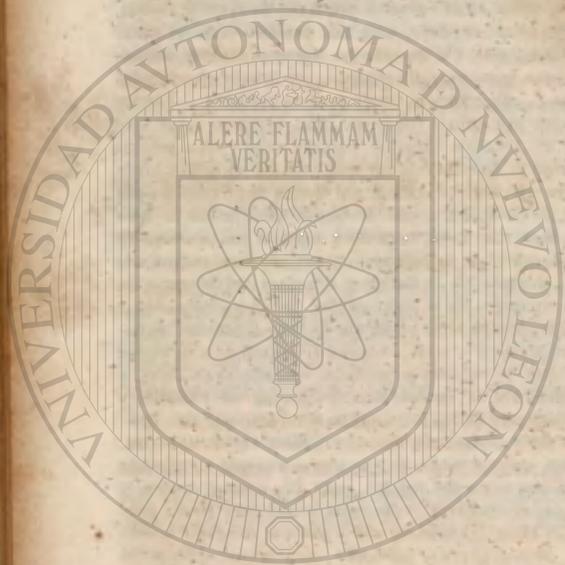
201. — 2º Si recurriese, como los jansenistas suelen tambien hacerlo, á negarlo todo, aun los hechos mas ciertos, mas notorios, y mas auténticamente probados ; á clamar que todas son imposturas y calumnias, aunque esté evidenciada su verdad ; en fin, á decir en la claridad del mediodia que *es de noche*, nadie puede quitarle ese miserable consuelo : verificaria por la millonésima vez el conocido proverbio : *embustero como un jansenista* ; pero no extrañe que nadie lo crea, porque con solo decir *calumnia, impostura*, no se desmienten hechos y tes-

timonios tan respetables, ni los monumentos públicos.

202. — 3º Podrá acaso tomar el expediente de la re-  
crimination; y para defender á los jansenistas gritar  
contra los jesuitas, molinistas, molinizantes, etc.; repro-  
ducir bien ó mal, á tiempo ó fuera de él, con exactitud,  
ó añadiendo de suyo, como en las citadas *Cartas* lo hace,  
las doctrinas del tiranicidio; hablar con verdad ó sin ella  
de tramas insidiosas; renovar á la memoria aquellas his-  
torietas, de que todo el mundo ya se ríe, porque solo  
han existido en la imaginacion dolosa de sus enemigos,  
las calumnias mil veces desmentidas, etc., etc.; ¿qué se  
concluiria de aquí? Queremos permitirlo todo: demos  
que todo ello fuese ó hubiese sido cierto, para la defensa  
é inocencia de los jansenistas: ¿qué? Lo que únicamen-  
te sacriamos entonces es que en lugar de un reo habia  
dos; pero que los jansenistas no lo eran, no; porque los  
otros no eran buenos: ¿que los jansenistas no eran ja-  
cobinos? en manera alguna. ¿La acusacion por eso se ha  
rebatido ya? ¿dejarian de ser reos porque hubiesen te-  
nido cómplices? Se haria poco honor quien se conten-  
tase con responder así. Quede este recurso, pues, para  
aquellos ciegos y obstinados pecadores, que al oír que  
van perdidos, por único consuelo se contentan los mise-  
rables con decir: *Si voy al infierno, no seré solo.*

El sumo Pontífice san Leon el Grande, en el sermón 16 (edición  
de Ballerini, Venecia, 1753) que es el 5º de *jejunio decimi mensis*,  
hace una pintura de los maniqueos que se hallaban ocultos y mez-  
clados con los católicos de Roma, que parece cortada para los jan-  
senistas, y no podemos negarnos al placer de insertarla aquí para  
terminar este opúsculo. « *Dubium non est, dice, quin hostis noster,*  
» *nocendi cupidus et peritus, acrioribus invidiæ stimulis incitetur,*  
» *ut quos apertis et eruentis persecutionibus impugnare non sin-*  
» *tur, sub falsa christiani nominis professione corrumpat, habens*  
» *hæreticos (pongamos aquí jansenistas), huic operi servientes,*  
» *quos a catholica fide devios, sibi que subjectos, militare in castris*  
» *suis sub diversis erroribus fecit. Et sicut decipientis primis ho-*  
» *minibus ministerium sibi serpentis assumpsit, ita horum linguas*  
» *ad seducendos rectorum animos veneno suæ falsitatis armavit.....*  
» *Ne quid de sancto grege pereat præcavescentes, paternis vos denun-*

» *tionibus admonemus, ut labia iniqua et linguam dolosam, a*  
» *quibus animam suam propheta liberari postulat, declinetis: quo-*  
» *niam sermo eorum, sicut ait beatus Apostolus, serpit ut cancer.*  
» *Humiliter irrepunt, blande capiunt, molliter ligant, latenter oc-*  
» *cidunt. Veniunt enim, sicut Salvator prædixit, in vestitu ovium,*  
» *intus autem sunt lupi rapaces, quia non possent veras et sim-*  
» *plices oves fallere, nisi Christi nomine tegerent rabiem bestia-*  
» *lem.... Hos itaque homines, dilectissimi, per omnia execrabiles*  
» *atque pestiferos.... ab amicitia vestra penitus abdicare.... Contra*  
» *communes hostes pro salute communi una omnium debet esse*  
» *vigilantia, ne de alicujus membri vulnere etiam alia possint*  
» *membra corrumpi.... Assumite igitur religiosæ sollicitudinis pium*  
» *zelum, et contra sævissimos animarum hostes omnium fidelium*  
» *cura consurgat.* » No creemos que se pueda decir mejor ni mas  
oportunamente. Mas san Leon considera aquí á los maniqueos  
únicamente por la parte de la Religion, y por eso dice *animarum*  
*hostes*; nosotros, además de la Religion, debemos considerar á los  
jansenistas como enemigos de la tranquilidad pública: *Reipublicæ*  
*hostes*. Por lo tanto, contra estos enemigos de toda autoridad sagra-  
da y profana, eclesiástica y civil, ármese el cauteloso y serviente  
celo de todas los que de corazon se profesan verdaderos súbditos y  
fieles de una y otra. En la monstruosa revolucion de Francia, y  
en los lastimosos sucesos de los otros países y reinos, que por des-  
gracia se habian fiado demasiado de estos dolosos revolucionarios,  
Dios nuestro Señor, que en medio de sus iras se acuerda siempre  
de sus misericordias, nos avisa del peligro, para que seamos cautos, y  
le alejemos siempre de nosotros. *Jam enim misericors Deus,* con-  
cluye el mismo san Leon, *quandam nobis partem prodidit homi-*  
*num noxiorum, ut manifestato periculo, excitaretur diligentia*  
*cautionis.* Sirvanos tambien á nosotros de aviso.



# GEOGRAFÍA DEL JANSENISMO.

SACADA

DE VARIOS OPUSCULOS FRANCESES.

EL ABATE FRANCISCO ANTONIO MONDELLI

Duo tempora esse arbitror, in quibus licet mali aliquid de aliquo dicere..., et cursus cum opus fuerit commonire aliquos, qui saepe ex ignorantia alicui malo, tanquam bono, adjungi possent: quandoquidem praecipit Apostolus, ut ne cum talibus conjugamur, ne quis forte nanciscatur laqueos animae suae.

(S. BASILIUS, in *Regulis brevius tractatis*. Interrogat. 25, edit. Maurin. Parisiis, 1722.)

Caridad es gritar al lobo cuando anda entre ovejas, esté donde estuviere.

(S. FRANC. DE SALES, *Vida devota*, part. 3, cap. 29.)



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE

## ADVERTENCIA.

Nunca se desea mas conocer un país que cuando se habla mucho de él, y sus habitantes llaman la atención del público por su intervencion en los grandes negocios que agitan al mundo : por lo tanto, habiendo hecho ver en los dos opúsculos anteriores la grande influencia que los jansenistas han tenido en los sucesos mas importantes de la Europa de dos siglos á esta parte, y especialmente la tan activa que han tomado en los que han trastornado la Francia y demás regiones cristianas á fines del décimo octavo, hemos creido oportuno, y que seria igualmente grato á nuestros lectores, reproducir en nuestra lengua la graciosa *Geografía del país del Jansenismo*, que de la francesa á la italiana dió á luz con otras obritas francesas bajo el título de *Specchio historico da servire di preservativo contro gli errori correnti*, el abate Francisco Antonio Mondelli. Este benemérito eclesiástico romano, conocido en la república de las letras por dos *Decadas de Disertaciones eclesiásticas*, otra particular sobre *la legitima Disciplina de la Iglesia en la pronunciacion sumisa de cánon del santo sacrificio*, y la traduccion de la obrita de Feller, *Ojeada sobre el congreso de Ems, etc.*, creyó hacer un no menor servicio á la Religion en dar á conocer el carácter de los jansenistas en un tiempo en que por tantos medios procuraban introducirse aun en las cortes y países donde antes habian sido mas detestados. « Libro mas curioso y mas útil, dice el abate Cernitori en su » *Biblioteca polémica de los escritores que desde el 1770* » *hasta el 1793 han defendido los dogmas de la santa Igle-*

» *sia romana*, no podia reproducirse en estos tiempos en que el jansenismo rompe todos los diques. » Entre otras cosas es muy curioso leer los *medios secretos é instrucciones importantes* que dan para el aumento y prosperidad de los fieles de la república jansenistica. » Las producciones del país, las costumbres de sus habitantes, las ciencias que mas cultivan, hasta sus enfermedades, nada queda por describir. Ocupa un lugar tambien el reconocimiento de sus bibliotecas, donde el autor indica los libros que son allí mas apreciados, y de los que se guardan cautelosamente : á cuyo pequeño indice hemos creído oportuno añadir de nuestra parte la lista de otros varios publicados posteriormente. para poner á nuestros lectores al alcance de los trabajos literarios de estos incansables obreros de revoluciones, y preparar al mismo tiempo el antidoto contra el veneno de sus doctrinas : adición que irá distinguida con un asterisco (\*) al principio y al fin de ella. A esta *Geografía* añadió el autor la *Carta de la Marquesa de Rochefort* á una amiga suya, que seguirá tambien á nuestra traduccion, á fin de que, viendo las razones de su sumision á la Iglesia, nos afirmemos cada vez mas en uniformar nuestros sentimientos con los de esta santa Madre, fuera de la cual ni hay verdadera fe, ni Religion, ni sólida virtud.

## EL AUTOR AL QUE LEYERE.

En vano es buscar razon donde domina el espíritu de partido : por tanto, no dudo que este breve Tratado excitará muchas y sentidas quejas en los secuaces del Jansenismo, secta tanto mas orgullosa, cuanto se vé convencida de mas errores. No obstante, despreciando los necios clamores con que por lo comun los sectarios nos atruenan, que es lo que siempre se debe hacer con los enemigos de la Religion, no he dudado un momento presentar este corto antidoto á todos aquellos que, ó no han encanecido aun en el error, y por lo mismo son susceptibles de arrepentimiento y desengaño, ó precaver á los que, no habiendo dado aun, por la misericordia de Dios, en las insidiosas redes de esta engañosa doctrina, están expuestos á caer en ellas, siendo tantos y tales los artificios y manejos de que se sirven los maestros de la iniquidad jansenistica para engrosar y aumentar su partido. He creído de mi obligacion el descubrirlos, ya que Dios ha querido que los conozca. El principal ha sido siempre aquella ansiosa solicitud con que propagan y hacen correr libros seductores, llenos de falsas doctrinas é instrucciones engañosas, y la de arrancar, por el contrario, de la vista, y si les fuera posible del oído y de la memoria, todos los otros, que abundando en sana doctrina, pueden descubrir sus errores, y con la luz evangelica disipar las tinieblas que quieren esparcir sobre la tierra : medios en que se ocupan tantas y tales personas que pareceria encreible á quien no estuviese bien penetrado de los secretos misterios de iniquidad, y del espíritu de proselitismo que los anima. Asi que,

nunca se hablará ni escribirá bastantemente contra el jansenismo, sino manifestándolo como un aspid venenoso, que emponzoñando ansiosamente todas las hojas del *dictamo católico*, se desliza por entre las flores de una aparente piedad, y ocultándose entre las yerbas de una moral corrompida, instila su veneno en todo lo que encuentra, no ya con picaduras fuertes y descubiertamente punzantes, sino á manera de aquellas serpientes que dicen derraman su veneno lamiendo suavemente, aunque con tanto mayor riesgo de la vida, cuanto es menos sensible el dolor y menor la cautela para repararla.

Cuando se ve engrosar un río con nuevas aguas, y que amenaza inundar los campos, es cuando se pone más cuidado en oponer diques para contenerlo, y preservarlos; así viendo hoy los esfuerzos que esta secta perniciosa ha hecho y hace para extender sus errores por todas partes, es de necesidad oponer los reparos que parezcan mas convenientes para contenerla y enfrenarla. Lo amenaza todo: el Evangelio interpretado al gusto de las pasiones, ó su olvido total; la Iglesia perseguida, contradicha y mofada en sus ritos y disciplina; la disolucion y desenfreno de las costumbres, que se pasean como en triunfo por donde quicra; las leyes eclesiásticas sin ejecucion; las autoridades despreciadas, ¿qué son sino consecuencias necesarias de la doctrina jansenística, que encerrando en sí los errores de las otras sectas, induce á sus secuaces á creer al Evangelio por política, á insultar á la Iglesia bajo pretexto de reforma, y á cubrir la rebelion de los pueblos con el manto de la piedad y de la Religión<sup>1</sup>?

1 Véase el problema anterior, y en la segunda parte se hallará la que tomaron en la revolucion francesa. Dése una ojeada á los demás países donde la revolucion ha extendido sus estragos, y se verá que

Con el fin, pues, de poner algun remedio á tantos males, que con amargura de su corazon lloraban ya ha largos dias los buenos Católicos, ofrezco al público este tratadito ó descripcion alegórica del país del Jansenismo y de sus confines, tomada de algunos opúsculos publicados en Francia. Mas porque se hallarán, tal vez, en ella algunos pasages oscuros, y de no fácil inteligencia á los lectores sencillos, he creído conveniente, para su mayor esclarecimiento, añadir algunas notas históricas ó doctrinales, segun ha parecido mas necesario, ó bien que expliquen mas la alegoría de la descripcion geográfica, ya porque son pocos los que han llegado á comprender exactamente los amaños, artificios, y medios fraudulentos con que el Jansenismo á veces en copa dorada, á veces en diáfanos cristales, ya bajo el velo de la mas exquisita púrpura, y ya entre el brillo de las piedras preciosas, ha procurado propinar su veneno; y ya tambien porque se vea que los insultos de la Religion, la contradicion á la Iglesia, las conmociones de los pueblos, el trastorno de las leyes, el desenfreno de las costumbres, son obras todas de los pésimos artificios de este monstruo, del cual ni se halla ni encuentro imagen mas expresiva que la de la Prostituta de Babilonia con su dorado cáliz en las manos, pintada tan al vivo en el Apocalipsis.

El fruto que se haya de seguir de la lectura de esta obrita no lo sé; pero lo sabe Dios, sin cuya gracia no somos mas que *una campana que suena*, ó *un metal que retine*, como dice san Pablo. Pidámosle con toda humildad que reduzca al camino verdadero á tantos

ellos han sido sus mas activos cooperadores. No se hubiera logrado el establecimiento de las repúblicas en la Italia, blasonaban en el *Telegrafo toscano* los jansenistas de Florencia, si nosotros no hubiésemos preparado el espíritu con nuestras doctrinas.

extraviados, y afirme á los justos en sus santos propósitos. Roguemos á la Divina Misericordia que dando una ojeada de compasion á su santa Iglesia y á la sana doctrina, hollada tan atrevidamente por los impíos, viendo el descamino de estos falsos sábios, sabios en sus ojos, y de estos falsos profetas y pastores que con piel de oveja son en verdad lobos rapaces que devoran el rebaño de Jesucristo, los confunda, oprima y anonade; pero con aquella confusion y opresion, y aniquilamiento que destruye el error, y salva al delincuente. Supliquémosle que arranque de sus negras fauces á tantos miserables, y acaso á tantos inocentes corderillos, atraídos y engañados por sus artes insidiosas, y seducidos de su máscara engañadora; que enjague ya las lágrimas de los buenos, que gimen y lloran la ruina de la Religion, y tantos males con que la peste jansenística ha cubierto la faz de la tierra; que excite, en fin, nuevos Davides contra estos atravidos Heleos, nuevos Elias contra estos sacerdotes de Baal; y sepa el mundo, y entiendan los impíos, que hay Dios, y Dios omnipotente en Israel; que Jesucristo es su Hijo, que vino a la tierra á comunicarnos la verdadera luz que brilla entre las tinieblas sin que ellas la obscurezcan; que la Iglesia es su esposa muy amada, y que los enemigos de la Iglesia son tambien enemigos de Dios.

## CARTA

EN FORMA DE PRÓLOGO AL SEÑOR D...

1. Amigo y señor mio : he oido quejarse á vmd. tantas veces de que habiéndose escrito viajes y relaciones sobre la China, el Japon, el Canadá, y otros países extranjeros, no se hubiese publicado todavía una del país del *Jansenismo*, que me ha movido á formar la adjunta descripción de él, que le dirijo con la presente. Conozco que cualquiera hubiera podido formar, y acaso formado un tomo ó tomos en folio sobre estas materias; pero como sé bien que vmd. no gusta de obras dilatadas, y por otra parte mi inclinacion no es la de amontonar palabras, que como juiciosamente me decia en una ocasion, no suelen ser mas que ganancia de libreros y tormento de lectores, la reduciré todo lo posible. Si la hubiese extendido demasiado, mi libro ó por tedio, y fastidio, ó por desprecio, quedaria sepultado como otros muchos entre el polvo, á ser pasto de la polilla, y mi fin no es ese; además de que en ocho ó diez pliegos se pueden decir bastantes cosas, especialmente valiéndose de la alegoría como yo lo hago. Esta no será tan oscura que no pueda fácilmente penetrarse su alusion y sentido por pocos conocimientos que se tengan del jansenismo, de su doctrina y artificios tortuosos. Con el fin de satisfacer mas su curiosidad, he creido oportuno unir una carta geográfica del país, para que de una ojeada, y en un punto de vista, se vea la situacion de todo él, los rios que le bañan, los Estados con quien confina, y le son aliados <sup>1</sup>. Estimulado alguno de esta idea, puede ser que se anime á hacer una descripción mas completa: si así fuese, yo quedaria sumamente complacido, y creo que dicha descripción tendria mas despacho y seria mas estimada que

<sup>1</sup> El original italiano se expresa así, aunque en los diversos ejemplares que hemos visto de esta obra no hay mapa alguno: tal vez se expresa así el autor para dar lugar á la explicacion que sigue.

extraviados, y afirme á los justos en sus santos propósitos. Roguemos á la Divina Misericordia que dando una ojeada de compasion á su santa Iglesia y á la sana doctrina, hollada tan atrevidamente por los impíos, viendo el descamino de estos falsos sábios, sabios en sus ojos, y de estos falsos profetas y pastores que con piel de oveja son en verdad lobos rapaces que devoran el rebaño de Jesucristo, los confunda, oprima y anonade; pero con aquella confusion y opresion, y aniquilamiento que destruye el error, y salva al delincuente. Supliquémosle que arranque de sus negras fauces á tantos miserables, y acaso á tantos inocentes corderillos, atraídos y engañados por sus artes insidiosas, y seducidos de su máscara engañadora; que enjague ya las lágrimas de los buenos, que gimen y lloran la ruina de la Religion, y tantos males con que la peste jansenística ha cubierto la faz de la tierra; que excite, en fin, nuevos Davides contra estos atravidos Heteos, nuevos Elias contra estos sacerdotes de Baal; y sepa el mundo, y entiendan los impíos, que hay Dios, y Dios omnipotente en Israel; que Jesucristo es su Hijo, que vino a la tierra á comunicarnos la verdadera luz que brilla entre las tinieblas sin que ellas la oscurezcan; que la Iglesia es su esposa muy amada, y que los enemigos de la Iglesia son tambien enemigos de Dios.

## CARTA

EN FORMA DE PRÓLOGO AL SEÑOR D...

1. Amigo y señor mio : he oido quejarse á vmd. tantas veces de que habiéndose escrito viajes y relaciones sobre la China, el Japon, el Canadá, y otros países extranjeros, no se hubiese publicado todavía una del país del *Jansenismo*, que me ha movido á formar la adjunta descripción de él, que le dirijo con la presente. Conozco que cualquiera hubiera podido formar, y acaso formado un tomo ó tomos en folio sobre estas materias; pero como sé bien que vmd. no gusta de obras dilatadas, y por otra parte mi inclinacion no es la de amontonar palabras, que como juiciosamente me decia en una ocasion, no suelen ser mas que ganancia de libreros y tormento de lectores, la reduciré todo lo posible. Si la hubiese extendido demasiado, mi libro ó por tedio, y fastidio, ó por desprecio, quedaria sepultado como otros muchos entre el polvo, á ser pasto de la polilla, y mi fin no es ese; además de que en ocho ó diez pliegos se pueden decir bastantes cosas, especialmente valiéndose de la alegoría como yo lo hago. Esta no será tan oscura que no pueda fácilmente penetrarse su alusion y sentido por pocos conocimientos que se tengan del jansenismo, de su doctrina y artificios tortuosos. Con el fin de satisfacer mas su curiosidad, he creido oportuno unir una carta geográfica del país, para que de una ojeada, y en un punto de vista, se vea la situacion de todo él, los rios que le bañan, los Estados con quien confina, y le son aliados <sup>1</sup>. Estimulado alguno de esta idea, puede ser que se anime á hacer una descripción mas completa: si así fuese, yo quedaria sumamente complacido, y creo que dicha descripción tendria mas despacho y seria mas estimada que

<sup>1</sup> El original italiano se expresa así, aunque en los diversos ejemplares que hemos visto de esta obra no hay mapa alguno: tal vez se expresa así el autor para dar lugar á la explicacion que sigue.

el *calendario* que metió tanto ruido despues de la declaracion de Inocencio X, y de la condenacion que hizo de las cinco famosas proposiciones de Jansenio. Soy con el mayor respeto, etc.

EXPLICACION DE LA CARTA GEOGRÁFICA DEL PAIS  
Y PROVINCIAS DEL JANSENIISMO.

2. El *jansenismo* es igualmente una disposicion para el libertinaje y disolucion, que para la desesperacion ó el calvinismo. La opinion de que la *gracia* cuando se nos concede, *necesita* ú obliga á la voluntad á obrar bien, suceda lo que suceda, y hágase lo que se haga, es verdaderamente muy á propósito para formar un libertino. La doctrina de que *Cristo no ha muerto por todos*, y que *niega* á muchos *las gracias necesarias* para salvarse, forma facilmente desesperados. La secta, que quita al hombre la libertad, o lo que constituye su esencia; que sostiene que *Dios nos manda cosas imposibles*; que induce al desprecio de los romanos pontífices, de sus decretos y censuras, forma calvinistas. Los que no se dejan arrastrar á tanto, se pierden en el mismo jansenismo, como se nota en aquellos monstruos, y en los continuos naufragios, que se ven descritos en el mar de la *presuncion*.

Los carros, las sillas de posta, y los rios llenos de bajeles cargados de libros y otras mercancías, dan claramente a entender el fin con que trabaja el jansenismo y a donde conduce; descubren sus relaciones con los errores, de que no obstante los jansenistas dicen estar muy ajenos; y por último, demuestran lo peligroso que es profesar una doctrina, cuyos principios inducen á los hombres al pecado, á la disolucion, y á la obstinacion.

Los cipreses que se ven entre aquellos escollos, y de los que penden ahorcadas algunas personas, indican que el pais que confina por el poniente con el Jansenismo es el de la *Desesperacion*. La provincia que se vé situada hacia la parte oriental está llena de objetos de placer, y

es la mas poblada de todas; porque siempre el *solicito libertinaje* arrastra tras sí y gana mas almas que quita la *desconfianza* en la misericordia de Dios. Aquellas estatuas de Baco y de Venus que se divisan de trecho en trecho, denotan las ordinarias ocupaciones de los que desde el pais del Jansenismo han pasado y pasan á esta tierra de placeres, é indican las divinidades que en ella se veneran.

El *Calvinismo*, que está á la parte septentrional del mapa, por donde se ven andar tantas personas, senala como con el dedo lo que ya sabeis de aquellos infelices, que despues de haber figurado algun tiempo bajo el nombre de jansenistas, se han declarado al fin abiertamente discipulos fieles de Calvino.

La parte, pues, que se mira al mediodia, es la provincia del *Jansenismo*. Los señores principales, y que tienen en ella mas autoridad, se ocupan en labrar y cultivar la tierra. El sepulcro que allí se vé, es el de un catedrático flamenco que murió de peste, y cuyo epitafio condenó é hizo quitar de la lápida el Papa <sup>1</sup>. La floresta que se descubre un poco mas allá, y en medio de la cual se nota un grande edificio, es el retiro de ciertos solitarios que profesan lo que no son, y no son lo que profesan <sup>2</sup>. Véense

<sup>1</sup> Se hace alusion á Cornelio Jansenio, de quien ha tomado el nombre el jansenismo y los jansenistas. Fue catedrático de Lovaina, y luego obispo de Iprés en la Flandes, donde murió de peste el 1638 á los 53 años de su edad. Dejó compuesta una obra con el titulo de *Augustinus*, en la cual se alaba de haber comprendido y explicado en su genuino y verdadero sentido la doctrina de san Agustín, sobre la gracia, predestinacion, y el libre albedrio. Esta obra llena de monstruosos errores se imprimió el 1640, y á poco fué condenada y prohibida por Urbano VIII. Extracláronse de ella cinco proposiciones, que comprenden y contienen toda su doctrina, y fueron declaradas heréticas; y condenadas como tales por una bula solemne por el Papa Inocencio X el 1653. — Sus adictos pusieron sobre la lápida del sepulcro de Jansenio un elogio magnífico del libro y de su autor; pero el obispo de Iprés, don Francisco Robles, hizo borrar el epitafio por orden de Alejandro VII, con aprobacion tambien del archiduque Leopoldo, gobernador entonces de la Flandes.

<sup>2</sup> Se indica aquí el famoso monasterio de las monjas de Port-Royal de los Campos, que luego fué suprimido por la bula de Cle-

tambien varias clases de animales; asnos con sus capuchos ó capirotos, pájaros á bandadas, terneros tan gruesos que parecen bueyes, lobos con piel de ovejas, buhos muy graciosos, ciervos erguidos con sus cuernos levantados, murciélagos que de dia están escondidos en sus agujeros, y solo de noche salen á dar vueltas, milanos y gavilanes siempre atentos á su presa, zorras que hacen á las gallinas, etc.

Aqui llegaba de mi descripcion, cuando me entregaron las dos adjuntas cartas de un amigo; leílas, y como tienen relacion con el asunto que tratamos, me he determinado á insertarlas, creyendo no desagradarán á los lectores: dicen pues así.

3. Muy señor mio: no sé si servirá á Vmd. de consuelo ó de sentimiento el saber que el jansenismo está enfermo, y enfermo de peligro. Si como es verosimil é indican todas las señales, muere, su vida en verdad no ha sido muy larga. Todos los remedios de los facultativos han sido inútiles, y la robustez de su juventud no parece bastará á preservarlo de la muerte. Debemos, pues, creer que es voluntad de Dios que parezca. Se dice por muy cierto que ha hecho su disposicion testamentaria, y que lo principal de la herencia, que consiste solo

mente XI, y de orden del rey de Francia el 1708, por haber venido á ser como el nido de la herejía, segun se expresa la bula. En las casas y posesiones anejas al monasterio vivian ocultos los jansenistas mas obstinados, que se veían buscados por los obispos y el gobierno á causa de su mala doctrina, y por haber publicado furtivamente varios libros perniciosos, á pesar de las mas severas prohibiciones. Estos son los famosos *solitarios de Port-Royal*, entre los cuales se contaban de todos estados y condiciones; seculares, eclesiásticos, y tambien religiosos apostatas. Todos vivian disfrazados, unos con el traje de labradores, otros como jornaleros y guardas de viñas, otros de zapateros, otros con el de otros oficios de menestrales, en los que efectivamente se ocupaban. Cuando sus negocios particulares, ó los del partido, que era lo mas comun, los obligaban á salir de su retiro y llegarse á París, ó á alguna otra ciudad, iban regularmente vestidos de pardo para disimularse mas.

en libros, lo ha dejado á un ministro, cuyo nombre se calla. El que haya de hacer la oracion fúnebre tendrá gran campo en que ejercitar su elocuencia, si no omite nada de lo que pueda hacerle célebre segun las memorias que le suministrarán. ¿Qué elogios y alabanzas no deberá prodigar sobre aquella heroica constancia con que, segun leí en cierto escrito, supo insultar generosamente á dos Papas, y sostener cuatro terribles excomuniones sin inmutarse un punto? A lo que yo pienso no habrá quien quiera rogar á Dios por él despues de su muerte, ni menos quien se cuide de celebrar al rededor de su feretro las ceremonias de la Iglesia, ni rociar con agua bendita el frio cadáver: porque como sus secuaces son tan enemigos de la supersticion, y creen tan poco en las indulgencias de Roma, y virtud del agua bendita, creerán inútiles todas estas oraciones y ceremonias; y mas debiendo, segun su persuasion, pasar tan luego como espire desde la tierra al cielo. A lo mas mas, siguiendo la costumbre de algunos buenos amigos y responsables, dirán en voz baja devotamente sobre su sepulcro estas sucintas palabras: *oh cadáver, descansa en*

1 Urbano VIII, Inocencio X, Alejandro VII, y Clemente XI, condenaron la doctrina de Jansenio, las solterías y artificiosos rodeos con que los jansenistas se esforzaban á sostenerla, y una gran multitud de libros que habian esparcido para insinuarla bajo la máscara de las expresiones mas halagüenas, y el lenguaje de la piedad mas tierna y afectuosa. Entre estos libros el mas famoso es el de las *Reflexiones morales sobre el Nuevo Testamento* del padre Quesnel, del Oratorio de Jesus de Francia, el cual por no haber querido suscribir al *Formulario de Alejandro VII*, se retiró á la Flandes, donde fué arrestado y puesto en la cárcel eclesiástica por el señor arzobispo de Malinas el 1703. Habiéndose escapado de ella con la ayuda de sus amigos, que facilitaron su evasion, pasó el resto de sus dias en Holanda, y murió en Amsterdam el 1719. El libro de las *Reflexiones morales*, á peticion é instancia de Luis XIV, rey de Francia, fué condenado solemnemente por Clemente XI con la célebre bula *Unigenitus*, la cual especifica ciento y una proposiciones extrañadas de él, y las condena todas, declarándolas en general como perniciosas, escandalosas, inductivas á herejía, y aun heréticas. Pero los jansenistas se mofan y burlan de las censuras que se han repellido casi millares de veces contra los defensores de estas doctrinas.

paz hasta que el Señor te despierte. Me escriben que apenas muera el enfermo, las personas de su servicio serán colocadas en casas de varios señores de todos estados, y de algunos eclesiásticos, los cuales de antemano se han obligado á recibirlos, haciéndoles solo mudar el color de la librea; por aquí vendremos en conocimiento de cuáles eran los verdaderos amigos del difunto <sup>1</sup>.

Si llega á formarse el inventario de sus muebles con las formalidades acostumbradas, y se ponen en almoneda, estoy seguro que correrán en tropas á comprarlos todos los que en el carnaval se divierten con juegos de máscara, y hallarán buen recaudo: porque se asegura como positivo que tenía mas de cincuenta pelucas, otras tantas barbas, hábitos y trages diversos, de los cuales se servia segun y como le convenia mudar de figura, y representar ya un personaje, ya otro, para no ser conocido <sup>2</sup>: aunque me temo que sus herederos no quieran destiacerse de ellos, ó acaso ni aun manifestarlos; y es mas que probable que ellos mismos los quieran aprovechar para sí, repartiéndoselos amigablemente. Pienso tambien que se apresurarán á quemar multitud de cartas y otros papeles, que si se publicasen descubrirían muchos misterios <sup>3</sup>; porque como en estos tiempos se ha

<sup>1</sup> Bajo la metáfora de las *personas de servicio* de Jansenio se entienden los medios, así de razon como la autoridad, de que en todos tiempos se ha servido el jansenismo para dar crédito y extension á su herético sistema sobre la gracia y libre albedrío.

<sup>2</sup> Indicanse aquí los sutiles artificios y rodeos con que el jansenismo ha procurado siempre encubrir sus doctrinas heréticas bajo el nombre y autoridad de autores y de sistemas católicos.

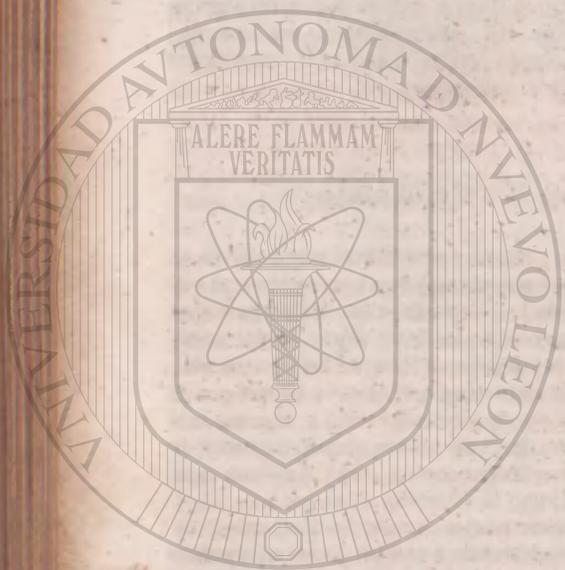
<sup>3</sup> Las *Cartas de Jansenio á San Ciran*, y de este á Jansenio, fueron publicadas por M. de Preville bajo el título de: *El principio y origen del jansenismo descubierto*, dedicado al caneller de Francia en Lovaina año de 1654. — *Los Progresos del jansenismo descubierto*, dedicados igualmente como el anterior, Aviñon, 1655. — Estas dos obrillas se han hecho muy raras, habiendo tomado los jansenistas todos los arbitrios posibles para suprimirlas. En ellas se leen cosas curiosísimas, que demuestran claramente la trama ó cabala concertada por ellos en daño de la sana doctrina y de la Religión; la poca fidelidad, y la moral aun menos escrupulosa de Jansenio en el manejo de los dineros de otros, que le estaban confiados; su poca instruccion ó pericia en las ciencias, y la ninguna delica-

llegado á apurar y entender las cifras con los descubrimientos hechos ya en las cartas del doctor flamenco, aunque obscuras y enigmáticas, nadie se puede lisonjear que un secreto confiado á un amigo, aunque sea en términos desconocidos y caracteres bárbaros, pueda estar mucho tiempo oculto si llega á caer en manos de algunas personas inteligentes. Por ahora no tengo mas que decir; si ocurriese alguna otra novedad os la comunicaré inmediatamente. En el interin soy, etc.

*Contestacion á la carta anterior.*

1. Muy señor mio: Me ha sorprendido ciertamente la de Vmd., y no extrañará por eso que le pregunte qué se ha hecho de su caridad: ¿es posible que habiéndola manifestado Vmd. siempre á todos hasta ahora, se ria, como lo hace en ella, de los pobres enfermos? Vmd. se burla, amigo, y se mofa de una cosa que trae afligidísimas á muchas personas, y yo en efecto he visto á algunas tan traspasadas de dolor, que casi habian venido á perder el juicio. Si el infeliz enfermo muere, creo que sea aun peor, y temo mucho que la violencia de su pena les haga prorrumpir en algunas quejas contra los príncipes, lo que los expondría ciertamente á peligro de ser castigados severamente. Porque entrarian entonces de por medio los magistrados, y ¡ay de ellos! si hubiesen de tener que comparecer ante los tribunales. No porque vea Vmd. en mí estos sentimientos de compasion para con unos hombres, por desgracia tan separados de la causa de la Iglesia, le venga á la imaginacion que no soy buen católico: me compadecen porque soy hombre, y la compasion es un sentimiento que debemos no solo á los justos atribulados, sino tambien á los infelices pecadores. Sabe Vmd. soy con el mas cordial afecto, etc.

deza de conciencia en la eleccion de medios para llegar á los fines premeditados, etc.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE

## GEOGRAFIA

# DEL JANSENISMO,

ó SEA

NUEVA DESCRIPCION DEL PAIS DE JANSENISMO Y DE  
SUS PROVINCIAS CONFINANTES.

5. El país que vamos á describir es tal, que hasta ahora los geógrafos no nos han dicho ni sabido decir de él otra cosa sino que su situacion era muy equívoca; y que los viajeros que lo han recorrido, como no se habian cautelado contra el aire pestilencial del fingimiento que reina en todo él, no habian podido darnos relaciones exactas y verdaderas. Por fortuna yo tomé de antemano las precauciones convenientes y necesarias para que la malignidad del clima no alterase mi complexion, é hice el viaje con toda seguridad; y atendidas todas estas razones me parece que soy acreedor á que se dé crédito á mis relaciones. He permanecido en el país como unos nueve meses, y como mi objeto era el reconocerlo para describirlo, he procurado examinar con la mayor exactitud todas las particularidades que en él se hallan. Si el estilo y orden no fuese tan metódico como lo seria el de un geógrafo de profesion, los lectores disimularán benignamente un defecto que se compensará con la exactitud de las noticias y es perdonable en una persona que no ha tomado este estudio como única ocupacion, sino como un adorno literario, aunque muy útil por otra parte en las de su profesion. ®

El motivo que me indujo á emprender este viaje en la edad de 25 años, no fué otro que el de enterarme por mí mismo de tantas singularidades como diariamente se contaban de este país, y poder á mi vuelta hablar de

ellas con exactitud. Por fortuna un amigo íntimo, que estaba suficientemente informado de las cosas de él, y del carácter de sus habitantes, me aconsejó, y vi luego que me habia sido utilísimo tomar su consejo para conseguir mis descos; me aconsejó procurase hacerme con algunas buenas cartas de recomendacion para un famoso viejo del país, y aun él tuvo cuidado de proporcionármelas eficacisimas, sin lo cual mi viaje hubiera sido poco feliz, porque, como me repitió varias veces, sus habitantes son sospechosísimos con todos los que no tienen *carta de naturaleza*, y usan de una profunda disimulacion y de toda especie de fingimientos para ocultarles lo que tal vez desearian, y mas les convendria saber.

El país, pues, del *Jansenismo* es una region sumamente fértil y agradable, situada entre el del *Libertinaje* ó *Disolucion*, que lo termina al oriente, con vastas y fecundas llanuras; y el de la *Desesperacion*, con quien confina por el poniente, y está sembrado por todas partes de escollos y desiertos arenosos: á la parte septentrional se halla el *Calvinismo*, que participa de la naturaleza y clima de uno y otro; y al mediodia se vé el mar *Prolijo*, que en nuestro idioma equivale á *mar de la Presuncion*, extremadamente tempestuoso, y lleno de escollos mar sin fondo, y muy nombrado por los monstruos que produce, y por los muchos bajeles que en él se pierden. Muchas personas de probidad y experiencia en esta peligrosa navegacion dicen que la mayor parte de los naufragios que se padecen en este mar se originan y deben atribuirse á las densas nieblas de que está siempre cubierto, y tambien á los fugaces y falsos resplandores de un fanal engañoso que hay en la punta del cabo llamado *Sancirano*, en donde se hallan los principales escollos, y grandes bancos de arena.

1 Con este nombre de San Ciran se titula en Francia una Abadía en la diócesis de Bourges, de que fue abad Juan Duvergier de Hauranne. Este es el verdadero padre del Jansenismo, y el que lo instigó el primero á muchos discipulos suyos, y lo propagó en Francia de palabra y por escrito en muchas obras publicadas al intento, que fueron condenadas. El ruido que excitaron las doctrinas heréticas de San Ciran en la Francia, movió al cardenal de Richelieu, entonces

6. La capital está cabalmente en el centro del país; llámase *Filaucia*, que es tanto como decir, *amor propio*, ó amor de sí mismo. Creo se llame así, porque casi todos los naturales del país tienen esta viciosa cualidad en un grado excesivo. Hay en ella un parlamento, universidad, y varios conventos de religiosos de uno y otro sexo.

En las conversaciones familiares que tuve con muchos de los que componian las diferentes cámaras del parlamento, observé que casi ninguno de ellos poseia un verdadero y profundo conocimiento de las leyes; que la sofistería era su principal recurso en las mas importantes discusiones y decisiones; y que á imitacion de los Ingleses, con quienes tienen mucha afinidad en punto á su equívoca y dudosa Religion, pronuncian sus decretos arbitrariamente, y aun á veces contradiciendo á las intenciones de los soberanos manifestadas en las leyes.

Por lo que hace á los doctores de la universidad, me parece se puede asegurar sin temor de engañarse, que la verdadera erudicion y ciencia sólida no es su fuerte; por poco que el contrario los estreche, insistiendo en los principios establecidos por los que la venerable antigüedad ha reconocido siempre como verdaderos maestros de la pura doctrina, dan de hocicos en tierra; pero tienen siempre á mano un sinnúmero de sofismas, de los cuales se sirven en las ocasiones con un desembarazo y una elocuencia tan lisonjera, que son capaces de seducir á los mas doctos si estos no están muy sobre sí. De aquí procede que sus lecciones, aunque perniciosísimas y llenas de errores contra la sana doctrina, suelen por lo comun agrandar, y sus composiciones son bien recibidas de los que no tienen mas que alguna ligera tintura de las ciencias, y especialmente de las mujeres, que se pagan mas de las flares y bellezas del estilo, que de las verdades expresadas de un modo sólido y profundo.

Como el principal objeto de mi viaje era el que nada

primer ministro, á encerrarlo en una prision, donde se le formó causa, y se verificaron las máximas erróneas, que andaba esparciendo entre sus confidentes. Salió al fin de la prision por empeño particular de sus protectores, y murió poco despues en París el 1643.

se ocultase á mis investigaciones, para poder venir en conocimiento exacto de cuanto se hacia en el país, procuré con todo cuidado trabar amistad con algunos de los mas conocidos mercaderes del depósito de la sal; pero adverti luego á luego que los empleados en este ramo gozaban de poca consideracion, y aun habian llegado á perder su crédito por haberse advertido que su sal infatuada y sofisticada era mas á propósito para corromper las costumbres, que para preservarlas<sup>1</sup>.

7. Hay tambien en esta capital una hermosa y elegante fortaleza, aunque solo fuerte en la apariencia, la cual está rodeada exteriormente de fortificaciones irregulares; pero está dominada de una altura, á que llaman el *Monte Ignaciano*, desde el cual se descubre toda la debilidad de la ciudadela. Los mas hábiles ingenieros del país han hecho todos los esfuerzos imaginables para allanar el dicho monte, y hasta ahora han sido en vano, porque parece está plantado sobre una roca capaz de resistir á todas sus tentativas<sup>2</sup>. La artillería de la mencionada ciudadela está provista de muy mala pólvora, cuyo efecto mas es el deslumbrar y ensordecir á los contrarios, que herirlos y desbaratarlos: la guarnición, surtida tambien de malas armas, y criada en la molicie, resistiría mal un asalto general, si el carácter de los habitantes de este país no fuese tal, y tal y tan portentosa su obstinacion, que se dejarán antes hacer pedazos que ceder un palmo de terreno. Tienen tambien mucha confianza en los hornillos

<sup>1</sup> Se alude á las palabras de Jeronimo por san Mateo (c. v, 13) en que llama á los que instruyen á los otros en la doctrina de la Religion *sal* de la tierra: si esta sal se disipa, para nada sirve sino para arrojarla, y pisarla. *Vos estis sal terra, quod si sal evanuerit, in quo sabietur? ad nihilum valet ultra, nisi ut mittatur foras, et conculcetur ab hominibus.*

<sup>2</sup> La obra en francés intitulada el *Antifantasma del jansenismo*, de la que están extractados estos pasajes, se publicó en Iprés, en Flandes; á lo menos así lo dice la portada. Si el autor la hubiese compuesto despues del 1773, no habria podido hablar así del Monte Ignaciano. \* Al fin Dios ha querido que el trastorno de la Europa causado por los impíos, produzca al ménos este bien del restablecimiento de este cuerpo religioso. El Señor quiera que sea esta la última crisis que sufra.

y fuegos subterráneos, de que han llenado y circundado la ciudadela con mucho cuidado; y así cuando sus defensores se ven estrechados por los enemigos, prenden y hacen jugar estos hornillos con tal oportunidad, que por lo comun suelen hacer su retirada en buen orden, y salvarse. Finalmente, ponen una extraordinaria atencion, y emplean mucho dinero en mantener inteligencias en el campo enemigo, y por medio de sus espías y emisarios llegan á informarse de todo lo que se medita contra ellos, y así proporcionan viveres y municiones en abundancia.

8. Este país fué primeramente habitado por una colonia de Flamencos, alistados bajo las banderas de un hombre que hubiera adquirido una plausible reputacion entre las gentes, si no hubiese estado tan pagado de su capacidad, ni tan aferrado en sus opiniones, y tan ciego sobre sus luces y conocimientos<sup>1</sup>. La novedad de las leyes que en el país se establecieron le hicieron en breve famoso: la curiosidad y el interés atrajo despues muchas personas, que han aumentado su poblacion en los términos que hoy se vé; pero á todos los habitantes se les da indiferentemente el nombre de *jansenistas* como á los de la primera colonia.

9. Los hombres son por lo comun muy pequeños, y los de mayor estatura no pasan de la mediana entre nosotros, aunque los retratos hechos por pintores pagados al intento los representan de una excesiva grandeza, pues aunque verdaderos pigmeos en todo género, quieren aparecer gigantes<sup>2</sup>. Tienen la cabeza pequeña, pero

<sup>1</sup> Entiéndese á Cornelio Jansenio, obispo de Iprés, de quien han tomado el nombre los *jansenistas*: á pesar de lo que dice, su capacidad no está á cubierto de toda dificultad, pues en sus cartas familiares á San Ciran, citadas en una nota anterior, se leen documentos ciertos de que pedía y hacia que otros le formasen las oraciones que debía recitar en la universidad por su cargo de profesor. En una carta del 5 de agosto de 1619, confiesa con ingenuidad que no se creía capaz de escribir contra la doctrina de Marco Antonio de Dáminis como querían encargárselo; y se da á sí mismo el parabien por haberse podido eximir honrosamente de este encargo, bajo el pretexto de ser recién nombrado profesor de sagrada Escritura.

<sup>2</sup> No se pueden leer sin fastidiarse los libros de los jansenistas

muy dura por lo grueso del cráneo, lo que produce en ellos una invencible obstinacion, de manera que se pue-

por los exagerados elogios que se dan unos á otros sin reserva alguna. Apenas un escritor, por mezquino y despreciable que sea, da á luz un folleto de pocas páginas al gusto de los jansenistas, cien plumas á un tiempo se emplean en extender su fama por el mundo entero, como de un teólogo de primer orden, y de doctrina incomparable. Este incienso que derraman á manos llenas, ofusca los ojos de no pocas gentes crédulas, que no ven ya sino portentos de literatura en los escritores mas ineptos. Citaremos un solo ejemplo que puede servir por todos.

Un tal Hamon, médico de profesion, fué uno de los solitarios de Port-Royal, y compuso un *Tratado de piedad para instruccion y aliento de las religiosas de Port-Royal, con ocasion de las diversas pruebas á que han estado expuestas*. . . Para inteligencia mas exacta de este título es de presuponer que estas religiosas se las habia privado, de orden del arzobispo de París, de la participacion de los sacramentos, en vista de su obstinacion y contumacia en no suscribir al *Formulario de Alejandro VII*, que de mandato de su Santidad se exigia por todos los obispos de Francia. Esto supuesto, oigamos los elogios que tributan los jansenistas al médico Hamon en el prólogo al susdicho libro y en otras memorias.

« M. Hamon, dicen, es aquel hombre sabio, establecido sobre la firme piedra, que nada ha podido allerar su constancia en la defensa de la verdad: ocupábase en cultivar la tierra y hacer redes; y su humildad ingeniosa sabía ocultar bajo estos oficios mecánicos los grandes talentos con que Dios le habia enriquecido. Entre todos los grandes santos y celebrísimos personajes que han honrado las soledades de Port-Royal, M. Hamon ha sido uno de sus mas bellos ornamentos. El vestido humilde y las groseras apariencias de un labrador ignorante y rudo ocultaban en él el mas grande ornamento, y la gloria principal de toda la facultad médica: era á un mismo tiempo un teólogo de primer orden, que Dios habia en algun modo sacado de entre los seculares para hacerle pasar entre los mas iluminados doctores, y maestros mas profundos de la ciencia de la divinidad. »

A vista de esto, sin duda desearán nuestros lectores ver algun rasgo de la extraordinaria y excelente doctrina teológica de este doctor médico; pues hé aquí las máximas que se propone enseñar en el citado *tratado para instruccion y consuelo de las religiosas de Port-Royal*. — « 1.ª La privacion de la confesion berra los mayores pecados. — 2.ª La privacion de la confesion es mas meritoria que la confesion misma. — 3.ª La privacion de la confesion es una penitencia excelente. — 4.ª Cuando mas dura la privacion de la

de decir que sus almas siguen la constitucion de sus cuerpos. El color del rostro es obscuro, y jamás se ve

« confesion, tanto mejor nos dispondremos para confesarnos una vez bien. »

Mas porque el estar mucho tiempo sin confesar no sonaba bien á muchas personas; ó mas bien porque parecia muy mal á los que no habian perdido la fe, M. Hamon creyó conveniente dulcificar algun tanto esta receta, y proponer medios que supliesen la falta de los sacerdotes y de las confesiones. « Podemos, dice, confesarnos siempre con Jesucristo, que es el sumo Sacerdote, el cual no puede faltarnos, aun cuando nos fallen los demás sacerdotes. — Hay además de ese otro modo de confesar de mayor humildad, que si lo hiciéramos con un sacerdote: confesémonos con nuestros hermanos, puesto que se nos prohibe hacerlo con nuestros padres. — Pero un lego, me direis, no me dará la absolucion. — Certo es; ¿pero eso qué importa? Si él no es la da, es la dará Jesucristo si teneis fe en él, lo que es muy suficiente para sanaros. ¿Porqué no acudimos, pues, á buscar á Jesucristo donde se halla? Su confesionario es nuestro corazon; allí escucha la confesion de nuestros pecados, y nos da la absolucion de ellos: allí nos invita á confesarnos con él, y no desea otra cosa sino absolvernos. »

Estas máximas, en todo rigor luteranas, servian de *instrucciones* y de *consuelo* á aquellas benditas y santas Religiosas de Port-Royal. — ¿Y para la privacion de la eucaristia no halló nuestro sabio médico alguna receta con que mitigar el dolor de esta llaga y sanarla? Si la halló; y he la aquí extractada de dicha obra. « La privacion de la eucaristia es una prueba, un rasgo de la misericordia de Dios; es una gracia singular que concede á las almas mas escogidas; es mas preciosa á los ojos de Dios que el martirio; es una gran señal de su amor; es mucho mas preciosa y apreciable que la eucaristia misma. ¿Qué diferencia hay, añade luego, entré haber recibido el cuerpo de Cristo hace seis dias que seis años? El cuerpo de Cristo no envejece, y este pan de vida eterna no se consume. »

Mas porque los ingredientes de esta receta pudieran levantar el estómago de algunos, la prudencia de M. Hamon supo componer su medicamento de drogas muy diversas para acomodarlo á todos los temperamentos. — « El amor ó deseo, dice, equivale á la comunión efectiva y real. Los hombres cuando aman siempre comulgan. — Podemos comulgar tambien *per procuratorem*: cuando no hubiese mas que un solo cristiano en toda la Iglesia que comulgase un dia, si tenemos la fe de la Communion de los santos, como la debemos tener, nosotros comulgamos con él. Finalmente, cuantas veces creemos, como se debe, haber recibido la eucaristia, otras tantas veces la recibimos. »

Podria quedar alguna pequeña dificultad, no digo por el precepto

rayar en él aquel encendimiento ó rosicler que suele excitar el rubor : los ojos son pequeños, y su mirar como por bajo y al soslayo, la nariz levantada y desdeñosa, las orejas largas y agudas, la boca ancha, los dientes negros y cubiertos de sarro y de orin, originado del escorbuto, mal que es muy comun en el país ; y si por casualidad descubren alguna vez la lengua, se la vé de un color palido, y con una costra entre verde y negra que manifiesta el atra-bilis que en ellos predomina, al cual los mas peritos médicos no han encontrado medicina que lo cure, ó al menos que mitigue sus efectos. Por las disecciones anatómicas que en varias ocasiones se han hecho de sus cadáveres, se ha visto que casi todos tienen dos corazones ; y de esto sin duda dimana que no sean sinceros en sus procederés, y tengan siempre diversas miras y fines, y puedan querer á un mismo tiempo cosas contrarias. La enfermedad á que ordinariamente están mas expuestos, y que comunmente padecen, es una hinchazon peligrosa, á que los médicos llaman *timpanitis*, ó sea inflamacion del pulmon, por la cual se hinchan como pavos, y de la que tarde ó tem-

de cumplir con la Iglesia, que eso para un jansenista es negocio de poca monta, sino por el precepto divino de comulgar por Viático en la hora de la muerte ó peligro de ella ; pero M. Hamon lo ha precavido todo, y con su ciencia verdaderamente extraordinaria, ha sabido encontrar un Viático mejor que la eucaristía. « No hay, dice, mejor Viático, ni que nos haga mas terribles á nuestros enemigos que la cruz ; yo no sé si el diablo huye mas de la cruz ó de la eucaristía. Con que no perderemos nada aunque estemos privados del santo Viático, y no por eso dejaremos de arrostvar alegrementé la muerte. Y si no perdemos nada quedando privados de este bien de la eucaristía, porque lo suple Jesucristo, ¿ cómo perderemos tampoco no recibiendo de modo alguno la Extrema-Uncion ? »

Pero basta de impiedades y de blasfemias. Todo fiel cristiano al leer máximas tan delestables se llenará ciertamente de horror, y vuelto á Dios con la mayor humildad y ardientes súplicas, temblando por los impenetrables juicios de su ira, implorará su misericordia, para que no descargue sobre nosotros el secreto, pero terrible azote de tan horrendo obsecamiento. Atravesad, Señor, mis carnes con los clavos de vuestro santo temor : *A judiciis enim tuis timui* (Ps. cxviii, 120) *Domine Pater et Deus vitæ meæ, ne derelinquas me in cogitatu illorum..... Animæ irreverenti et infructuæ ne tradas me.* (Eccli. xxiii, 4, 6.)

prano casi todos mueren. Hasta ahora no se ha encontrado otro remedio contra esta peligrosa enfermedad que la variacion de aires y dejar el país ; pero por su desgracia es tan grande su obstinacion, que pocos se resuelven á ello ; además de que en advirtiendo que alguno de sus compatriotas piensa abandonarlos, son tantos los artificios de que se valen, tantas las caricias que le hacen, y tantas y tan dulces violencias, que por último los vencen y los obligan á permanecer.

10. Sus *casas* son con poca diferencia como las nuestras, solo que todas tienen puerta falsa ; costumbre que han experimentado muy útil para poder huir en las ocasiones en que se vean mas apretados de sus contrarios. Sus mútuas visitas son regularmente mas de noche que de día : con los forasteros guardan una extrema circunspeccion, y no los admiten á su consejo privado sino despues de haber hecho un exámen muy detenido de sus cartas de recomendacion, y una diligente pesquisa de sus sentimientos y conducta. Yo lo eché de ver cuando presenté la carta de recomendacion que llevaba : iba dirigida á un viejo muy venerable, no obstante su pequeña estatura, de un color no del todo desgraciado, y aunque contaba setenta años de edad, sin arruga alguna. Aunque parecia ocupado en algun negocio de interés, tuvo la bondad cuando me presenté de no hacerme esperar mas tiempo que el preciso para tomarse con reposo una orchata de almendra que ví llevarle á su gabinete. Esta bebida es muy estimada en aquel país ; dicen que sirve para refrescar la sangre, y embotar las sales ácras y cáusticas que produce en ellos el atra-bilis. El venerable viejo me dijo con mucha afabilidad que una señora de distincion que tomaba mucho interés en su salud, le enviaba todos los dias aquella bebida hecha por sus manos, y mezclada con algunas aguas destiladas, que eran muy á propósito para confortar el estómago. El buen viejo á los principios me recibió con cortesania sí, pero al mismo tiempo con cierta gravedad ; mas luego que conoció la letra de las cartas que llevaba y le presenté, se me mostró sumamente afable, dándome la bienvenida, y alegrándose de ella, y asegurándome una larga permanencia, para que pudiese gozar de todas aque-

llas satisfacciones que me habia propuesto en mi viaje. Añadió que me haria saber cuándo podria mas cómodamente recibirme á su audiencia, y que en el entretanto podia irme á descansar : terminó su cumplimiento con una profunda inclinacion de cabeza, y dió orden á su ayuda de cámara que me acompañase hasta la escalera.

Yo volví á mi posada : el criado que me guiaba á mi aposento me preguntó si ayunaba aquel dia, era miércoles ; sorprendido de la pregunta, No tengo, respondí, obligacion alguna para ayunar hoy. — Perdone vmd., señor, me contestó él ; lo preguntaba porque la mayor parte de nuestros amos observan este dia rigurosa abstinencia. Quedé en verdad sorprendido ; pero mi admiracion fué mayor, cuando de allí á una hora ví en lo que consistia la abstinencia de cuatro de aquellos señores que vivian en cuartos inmediatos al mio ; pues observando la cantidad y delicadeza de los manjares, me hicieron entender lo que entre ellos significaba aquella palabra equívoca *abstinencia*, que era no comer hasta un exceso que rayase en disolucion, y sí buenamente con una templanza propia para conservar las carnes y el buen color. Su cena dura hasta muy entrada la noche, pues gustan pasar en conversacion largos ratos, y regularmente tienen estas tertulias de noche para mayor secreto.

11. Para distinguirse de los otros hombres afectan un modo particular así en el vestido como en el trato y conversacion, y aun en toda su conducta. Su pasion dominante es el deseo de la singularidad, y por ella han llegado á hacer célebre en Europa su pequeño país, y que todo el mundo hable de sus personas, leyes y costumbres. Los seglares y las mujeres siguen en el vestir la moda, como sucede en todos los países ; pero los eclesiásticos se distinguen de los de su clase por la modestia y llaneza de sus hábitos. Los discursos mas ordinarios de sus conversaciones están llenos de caridad y de zelo ; en ellos lloran la disolucion y desenfreno de los seglares, la ociosidad de los frailes, la ignorancia de los sacerdotes, y el lujo y desatencion de los obispos. Pero contra ninguna cosa se declama mas que contra la *moral relajada*, que se enseña comunmente en las escuelas, y de ella se hacen proceder todos los males que afligen á la

Iglesia. Todos los jansenistas saben de memoria los cánones antiguos que hablan de las penitencias que se deben imponer á los pecados, los que tratan de la asistencia á los oficios divinos en su propia parroquia, á la conducta del clero, etc. ; cánones que querrian se renovasen para la reforma del clero en su cabeza y en sus miembros. Sus discursos van siempre razonados con una mezcla de dulzura y austeridad, que impone á los que no son del país. Afectan en el andar cierto aire que les hace aparecer siempre pensativos, y les da no sé qué tono de importancia. Mueven los ojos de un modo insinuante, que llaman *apostrofe de la vista*, y saben acompañar estas miradas con una dulce sonrisa, ó á veces con cierta gravedad para hacerlas variadas y eficaces, segun las ocasiones.

Se creen los mas doctos é ilustrados del mundo : no hay maestro de escuela, por infeliz que sea, ni un abatlillo entre ellos, que no tenga de sí este concepto. Creen que solo entre ellos está el arbol de la ciencia del bien y del mal. La demasiada libertad con que han permitido que las mujeres entrasen á discurrir, y se mezclasen en las materias mas sublimes de las ciencias sagradas, les ha conciliado de tal modo el afecto del bello sexo, cuya curiosidad y vanidad han sabido fomentar, que apenas hay una en el país que no se sacrificase gustosa por sostener los intereses de la república. Aun muchas, que no son originarias del país, se han procurado avecindar en él, para gozar el privilegio de personas de gusto y de talento, y dogmatizar ; y no han tenido dificultad en arruinar sus familias por socorrer las necesidades del gobierno. Así es que toman parte en las deliberaciones secretas del consejo privado ; honor muy ambicionado por las mujeres, y que las pone en la clase de las señoras entre ellos mas calificadas.

Han extendido á mas los privilegios del bello sexo : aunque allí sea una ley fundamental é inviolable no mantener relacion alguna con personas religiosas, porque las creen opuestas á sus principios y á sus máximas, han hecho sin embargo una excepcion á favor de algunas comunidades de monjas, y particularmente de las religiosas de Port-Royal ; pero con condicion de que no han de

ser dirigidas sino por confesores señalados para ello por el consejo privado, y que han de seguir fielmente en su conducta, como por forma de constituciones, las siguientes *máximas* que pude copiar literalmente de un ejemplar que despues de mi vuelta á Lutecia me facilitó una de aquellas religiosas, que por falta de salud se vió obligada á dejar aquel monasterio, y tomar aires mas sanos.

*Instrucciones para los monasterios que dirigen.*

12. *Primera.* Se ordena que no deben extrañar, ni tener dificultad alguna, en seguir las proposiciones de Jansenio y su doctrina, aunque estén formalmente condenadas por muchos Papas; pues habiendo visto por la historia eclesiástica que se ha leído en sus refectorios, que los Papas Liberio, Honorio y otros habian caído en herejía, puede muy bien suceder que sus sucesores hayan errado tambien, condenando la doctrina de Jansenio.

*Segunda.* Deben extrañar mucho menos que los preladoss, obispos, doctores de las universidades, y otras personas de mérito conocido, se hayan sometido en tanto número á las constituciones apostólicas que condenan esta doctrina, y por lo tanto hayan abandonado las verdades jansenísticas; pues fácilmente encontrarán en las santas Escrituras que Caifás, sumo Sacerdote de la ley antigua, y los fariseos, que eran los doctores de la ley, y todo el pueblo judaico, que formaba la Iglesia de aquel tiempo, abandonaron y crucificaron al Hijo de Dios, que era la verdad eterna.

*Tercera.* No debe causarles admiracion ni cuidado el verse obligadas á no obedecer al Papa, á su arzobispo, y demás superiores y directores que tuvieren esta condenacion por verdadera; pues el Hijo de Dios enseña en el Evangelio, que si un ciego guía á otro ciego, los dos caerán en el precipicio.

*Cuarta.* Deberán servirse para regla de su conducta de las luces y sublimes verdades que les enseñarán sus nuevos confesores, las cuales ignoraban todos los otros, debiendo traer á la memoria lo que dice la Escritura,

que en los últimos siglos apenas habrá fe en los hombres; por lo mismo deben llenarse de consuelo, y dar gracias al Señor de que se ha complacido escogerlas en el corto número predestinado á seguir al Hijo de Dios, cuando a tantas ha dejado vagar por el camino ancho que conduce á la perdicion y á la muerte eterna.

*Quinta.* Deben estar seguras de permanecer en la unidad de la verdadera Iglesia, aun cuando no obedezcan al Papa y á los obispos que las quisieren obligar a suscribir el *Formulario*, contrario á la doctrina jansenística; pues la verdadera Iglesia no es mas que la « congregacion » de los fieles unidos entre sí por el vínculo de la fe y de « la caridad, que inspira y manda nuestro legislador Jesu- » cristo<sup>1</sup>.

*Sexta.* Deben con una generosa elevacion de espíritu y grandeza de ánimo no hacer caso alguno de las escisiones que les intimen, ó con que les amenacen el Papa y los obispos; pues estas recaerán mas bien sobre

<sup>1</sup> Los jansenistas, al dar la definicion de la Iglesia, afectan regularmente el no nombrar á los obispos, pero particularmente al Papa. Notoria y tenazmente contumaces en no querer someterse en manera alguna á la autoridad legitima de los obispos y del Papa, que en nombre de Jesucristo les mandan abjurar y condenar la doctrina impia del libro de Jansenio, son tambien conocidamente cismaticos, y separados de la unidad de la Iglesia católica. Por esto se abstienen cautelosamente de nombrar al Papa y á los obispos en la definicion de la Iglesia, para no excitar en sus lectores la idea de la union, de la obediencia y sumision que se debe á uno y otros. « Una Iglesia, » dice san Cipriano, es un pueblo unido, sometido ó subordinado á » su obispo; una grey ó rebaño gobernado y dirigido por su pastor. » En otra parte repite el santo Mártir, « que la Iglesia esta en el » obispo, y se establece sobre el obispo. » — « Sin sacerdote no hay » Iglesia. » dice san Jerónimo en el *Diálogo contra los luciferianos*. Lo mismo repite san Juan Crisóstomo en una *carta á Olimpiades*. Lo cual se entiende de cada Iglesia particular, y necesariamente mas de la universal, la cual es una sola grey, un solo rebaño bajo un solo pastor, una familia bajo la autoridad de un padre, un reino bajo un monarca, un ejército bajo un general; simbolos usados todos en las santas Escrituras para significar la unidad de la Iglesia de Jesucristo. De aquí es que en su definicion entra y debe entrar como cosa esencial la autoridad de los pastores legitimos, y la del Pastor supremo de todos, que es el Papa.

ser dirigidas sino por confesores señalados para ello por el consejo privado, y que han de seguir fielmente en su conducta, como por forma de constituciones, las siguientes *máximas* que pude copiar literalmente de un ejemplar que despues de mi vuelta á Lutecia me facilitó una de aquellas religiosas, que por falta de salud se vió obligada á dejar aquel monasterio, y tomar aires mas sanos.

*Instrucciones para los monasterios que dirigen.*

12. *Primera.* Se ordena que no deben extrañar, ni tener dificultad alguna, en seguir las proposiciones de Jansenio y su doctrina, aunque estén formalmente condenadas por muchos Papas; pues habiendo visto por la historia eclesiástica que se ha leído en sus refectorios, que los Papas Liberio, Honorio y otros habian caído en herejía, puede muy bien suceder que sus sucesores hayan errado tambien, condenando la doctrina de Jansenio.

*Segunda.* Deben extrañar mucho menos que los preladós, obispos, doctores de las universidades, y otras personas de mérito conocido, se hayan sometido en tanto número á las constituciones apostólicas que condenan esta doctrina, y por lo tanto hayan abandonado las verdades jansenísticas; pues fácilmente encontrarán en las santas Escrituras que Caifás, sumo Sacerdote de la ley antigua, y los fariseos, que eran los doctores de la ley, y todo el pueblo judaico, que formaba la Iglesia de aquel tiempo, abandonaron y crucificaron al Hijo de Dios, que era la verdad eterna.

*Tercera.* No debe causarles admiracion ni cuidado el verse obligadas á no obedecer al Papa, á su arzobispo, y demás superiores y directores que tuvieren esta condenacion por verdadera; pues el Hijo de Dios enseña en el Evangelio, que si un ciego guía á otro ciego, los dos caerán en el precipicio.

*Cuarta.* Deberán servirse para regla de su conducta de las luces y sublimes verdades que les enseñarán sus nuevos confesores, las cuales ignoraban todos los otros, debiendo traer á la memoria lo que dice la Escritura,

que en los últimos siglos apenas habrá fe en los hombres; por lo mismo deben llenarse de consuelo, y dar gracias al Señor de que se ha complacido escogerlas en el corto número predestinado á seguir al Hijo de Dios, cuando a tantas ha dejado vagar por el camino ancho que conduce á la perdicion y á la muerte eterna.

*Quinta.* Deben estar seguras de permanecer en la unidad de la verdadera Iglesia, aun cuando no obedezcan al Papa y á los obispos que las quisieren obligar a suscribir el *Formulario*, contrario á la doctrina jansenística; pues la verdadera Iglesia no es mas que la « congregacion » de los fieles unidos entre sí por el vínculo de la fe y de « la caridad, que inspira y manda nuestro legislador Jesu- » cristo<sup>1</sup>.

*Sexta.* Deben con una generosa elevacion de espíritu y grandeza de ánimo no hacer caso alguno de las excomuniones que les intimen, ó con que les amenacen el Papa y los obispos; pues estas recaerán mas bien sobre

<sup>1</sup> Los jansenistas, al dar la definición de la Iglesia, afectan regularmente el no nombrar á los obispos, pero particularmente al Papa. Notoria y tenazmente contumaces en no querer someterse en manera alguna á la autoridad legitima de los obispos y del Papa, que en nombre de Jesucristo les mandan abjurar y condenar la doctrina impia del libro de Jansenio, son tambien conocidamente cismaticos, y separados de la unidad de la Iglesia católica. Por esto se abstienen cautelosamente de nombrar al Papa y á los obispos en la definición de la Iglesia, para no excitar en sus lectores la idea de la union, de la obediencia y sumision que se debe á uno y otros. « Una Iglesia, » dice san Cipriano, es un pueblo unido, sometido ó subordinado á » su obispo; una grey ó rebaño gobernado y dirigido por su pastor. » En otra parte repite el santo Mártir, « que la Iglesia esta en el » obispo, y se establece sobre el obispo. » — « Sin sacerdote no hay » Iglesia. » dice san Jerónimo en el *Diálogo contra los luciferianos*. Lo mismo repite san Juan Crisóstomo en una *carta á Olimpiades*. Lo cual se entiende de cada Iglesia particular, y necesariamente mas de la universal, la cual es una sola grey, un solo rebaño bajo un solo pastor, una familia bajo la autoridad de un padre, un reino bajo un monarca, un ejército bajo un general; simbolos usados todos en las santas Escrituras para significar la unidad de la Iglesia de Jesucristo. De aquí es que en su definición entra y debe entrar como cosa esencial la autoridad de los pastores legitimos, y la del Pastor supremo de todos, que es el Papa.

los que las fulminaren, y ellas, á pesar suyo, y no obstante aquellas censuras, vivirán invisiblemente unidas á Jesucristo.

*Séptima.* Deben sufrir con toda paciencia la privacion de los sacramentos y de la divina palabra, acordándose de lo que dice el profeta, que Dios por sí mismo enseña á todos los hombres: que el justo vive por la fe; que el espíritu es el que vivifica, y la carne de nada aprovecha; que santa María Egipcíaca, y muchísimos otros anacoretas, pasaron la mayor parte de su vida sin comulgar; que los sacramentos son comunes á los buenos y á los malos, y el amor suple por todo; y por respecto á sí, estén seguras de que viven de este amor, y esta comida les basta para su vida espiritual: que en virtud de este amor santo, aunque estuviesen por la escomunion exteriormente separadas de la comunión de la Iglesia, son dignas de asistir al altar invisible en el cielo, sobre el cual Jesucristo, Pontífice sumo, se ofrece continuamente á su eterno, Padre á sí mismo, y á todos los que son miembros vivos de su cuerpo por la fe y por la caridad.

*Octava.* Finalmente, para animarse á permanecer constantes en los buenos sentimientos que les fueren inspirados, deben considerar que tendrán la gloria de haber sostenido valerosamente los intereses de la verdadera Iglesia, terminadas que sean las presentes persecuciones; y que la Iglesia reside mas bien en las personas que conocen y aman la verdad, que no en todas las otras, de cualquier estado ó carácter que sean, ó puedan ser. — Hé aquí en compendio las *máximas* que en forma de constituciones se dieron á aquellas religiosas, y con las cuales los confesores jansenistas formaron el espíritu de las de Port-Royal<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Estas máximas escandalosas, impías, cismáticas y heréticas, se ven al pié de la letra sostenidas en ciertos folletos jansenísticos, en los cuales se hace un abuso sacrilego de la palabra de Dios para inspirar y afirmar en sus ciegos discípulos y secuaces la rebelión á la Iglesia. La lástima es que lo consiguen para eterna ruina de muchas personas, que á la ninguna ó poquísima ciencia reúnen una gran dosis de presuncion, lo que particularmente ha sucedido en algunos eclesiásticos, y en otros que por un espíritu de soberbia de-

13. Resta hablar ahora de la *imprensa*, que es un destino de los mas útiles, y á que con mayor inclinacion se dedican y atienden los jansenistas, y en el que están sumamente versados. No cuidan ellos tanto de lo substancial de las materias, cuanto del modo de tratarlas. Aunque en sus obras se halle alguna cosa que desdiga, ó sea contraria á la buena fe ó á la verdad, toman poca pena por ello, y por todo pasan, á trueque de que las impresiones salgan bien correctas, en bellos caracteres, papel fino, y ricamente encuadernadas. Estas, que parecen bagatelas, dan un gran despacho á sus libros, especialmente entre las señoras, las cuales buscan mas la hermosura del papel, la elegancia de los tafiletes, y limpieza de los caracteres, que todo lo demás, sin que su penetracion se extienda á lo substancial. Basta que un libro no tenga estas exterioridades para que sin mas exámen ellas lo pongan en el *índice* de sus prohibidos. Un dia me enseñaron la receta para componer la tinta de que se valen en sus imprentas. En lugar del vino comun se sirven del vinagre mas fuerte, con el cual mezclan una buena dosis de hiel de zorra, con lo que creen que la tinta sale mas negra.

14. Hay además en este país una *armaría* muy copiosa y surtida, para la cual casi todas las armas han sido traídas de la provincia del Calvinismo: bien es verdad que los jansenistas no las sacan de allí en toda la perfeccion que desean; y se ven obligados á pulirlas para darles el brillo y lustre que suple á la finura del temple, y bondad de los metales. Este artificio, en que exceden á todas las naciones, hace sus armas tan brillantes y hermosas á la vista, que los jóvenes y las mujeres se glorían de comprarlas por curiosidad, y para adornar sus gabinetes. Para cargarlas se valen de una pólvora que en casi todas las naciones es de contrabando y está rigurosamente prohibida. Sin embargo, como el uso del país es servirse de ella, y sacar grandes ventajas de su uso, nadie desapruueba esta costumbre, ni hay uno que no se conforme puntualmente con ella.

15. Tienen en varios dias del año *ferias* muy nombradas, que se distinguen y singularizan; lo que especialmente se ha verificado en las mujeres así seculares como religiosas.

<sup>1</sup> Se alude á la pésima costumbre de los jansenistas de llenar

das, á las cuales envían los calvinistas bibliotecas enteras, que se despachan en un momento; y para mayor aliciente están exentos de los derechos de aduanas, que rigorosamente exigen de las demás naciones que quieren llevar semejantes mercancías. Esta franquicia y exención procede de la mucha y buena correspondencia que los jansenistas conservan con los calvinistas, tanto por respecto á la literatura como á las armas. Los examinadores de sus universidades son muy indulgentes con los calvinistas, persuadidos de que mutuamente entre sus dogmas hay muy poca diferencia, y esta no substancial, y que ellos pueden enseñar la misma doctrina con alguna pequeña variación, mas en la forma, que en la substancia. Les vienen tambien de esta provincia del Calvinismo bellísimos caractéres de letra, de que se sirven en sus impresiones, y tienen grandes surtidos de ellas, de todos tamaños ó canon, con exclusion de los romanos, de los que hacen mucho desprecio. El dia siguiente á mi llegada faltó poco para que pagase bien cara mi curiosidad; movido de ella quise informarme del motivo que habia ocasionado una especie de tumulto en la plaza de las aduanas; y me ví expuesto á ser asesinado como extrangero no conocido, junto con los autores de aquel tumulto. El hecho fué que dos mercaderes de libros de Lutecia, que se hallaban en Franconia, atraídos del mucho crédito en que están en Lutecia los libros que los jansenistas publican é imprimen en *Filauca*,

siempre de injurias aun las mas groseras á vergonzosas y sus contrarios: no perdonan jamás ni aun á las personas mas respetables por todos títulos: insertaremos aqui traducida literalmente una estrofa de la cancion que hicieron con ocasion de la bula *Unigenitus* de Clemente XI, que servia de jaculatoria piadosa al pueblo jansenístico, y se halla en el proceso formado en Malinas al padre Quesnel; dice así:

Cien mil veces siguiendo nuestro tema,  
Anatematicemos igualmente  
La infame bula con su autor Clemente:  
Anatema sobre ambos, anatema.

Poco despues de la muerte de este sumo Pontífice se reunieron en Grenoble muchos jansenistas, y le hicieron tambien un impio é infame epitafio.

habian traído dos grandes cajones de libros de su país, de los que solo pasan y entran por contrabando en el de los jansenistas, con el fin de permutarlos secretamente; y aunque no querian defraudar en nada los derechos de aduana, querian sin embargo que la venta ó cambio se hiciese sin registro; y para conseguirlo se vendian como comerciantes calvinistas, cuyos libros no son sospechosos en parte alguna del país; mas el director de la aduana, sospechando algun fraude, quiso ver la guia de sus géneros so pena de confiscacion, pena muy considerable en materia de contrabando, y mas de libros. Los comerciantes hicieron todo lo posible para evitar el registro, pero todas sus palabras y protestas no hacian mas que amotinar al pueblo, el que á viva fuerza les obligó á ponerlos de manifiesto: uno de los comerciantes mas sagaz que los otros, observando que la cosa iba tomando mal aspecto, se aprovechó de la confusion, y para sustraerse de cualquier evento se mezcló entre la multitud. Yo que estaba muy inmediato al que habia presentado las guias, quedé aturdido observando que no bien el administrador de la aduana habia leído dos ó tres artículos, cuando el pueblo amotinado empezó á gritar furiosamente contra los dos mercaderes: *mueran, mueran*; y que á los gritos seguian los golpes y amenazas terribles. El hallarme tan inmediato al mercader hizo que me creyesen su compañero, y estuve expuesto á padecer la misma desgracia, si por fortuna no hubiese sido reconocido y amparado por el administrador de la aduana. El pobre mercader fué arrastrado entre mil atropellos é insultos á las cárceles de su inquisicion, donde se le formó el proceso, y fué condenada á una cuantiosa multa.

16. Antes de continuar el pormenor de mi viaje y de las observaciones que hice en los nueve meses que permanecí en Filauca, y en sus tres adyacentes provincias, creo no desagradará el insertar aquí un *Indice ó catálogo de los libros* que pasan por excelentes en el país, y otro de los que son tenidos como perniciosos y están por lo tanto prohibidos. Me los franqueó aquel personaje para quien habia traído cartas de recomendacion, la segunda vez que le visité en su casa, y me admitió á su audiencia; y por el modo con que se explicó al dárme los, com-

prendí que de ninguna manera mejor podría venir en conocimiento de su carácter, ni seguir su genio, que aplicandome á la lectura de aquellos libros que se contaban por excelentes, y reprobando ciegamente los que estaban calificados por perniciosos.

*Catálogo de los libros tenidos por excelentes en el país del Jansenismo, y sus tres provincias confinantes.*

*Espejo de piedad cristiana en que con varias reflexiones morales se ve la conexión de las verdades católicas de la predestinacion y de la gracia* (por Floro de Santa Fe, etc. En Lieja. imprenta de Pedro Broncar, 1677).— Este libro es un trasunto del de Jansenio, reducido á reflexiones para uso de los devotos del partido. Un calvinista habia ya ejecutado el mismo plan, bajo el mismo título; pero su obra fue condenada por el cardenal Grimaldi, arzobispo de Reims; y otros muchos prelados lo han condenado tambien, como empapado de las proposiciones condenadas por Inocencio X y Alejandro VII. El cardenal Camus, que ha sido el que lo ha tratado, digámoslo así, con más suavidad, lo ha censurado sin embargo como atestado de proposiciones malsonantes, duras, y capaces de turbar las conciencias, de inducir á los débiles á la desesperacion, é insinuar los errores condenados por los Papas y los obispos de Francia.

*Memorial histórico de todo lo ocurrido en París y en Roma desde el año de 1647 hasta el 1653 sobre el asunto de las cinco proposiciones* (impreso el 1676).— Es un compendio del *Diario de Saint-Amour* condenado solemnemente en Roma, y quemado en Francia por mano del verdugo, despues de un rígido y rigoroso examen hecho por los mas respetables prelados y doctores de la facultad teologica de París.

*La verdad católica victoriosa contra el triunfo, ó sea el Catecismo del P. Hazard.*— Este libro está compuesto por un apostata benedictino que fué de la abadía de Corbia, y en él, bajo el pretexto de defender la Iglesia, ensena una doctrina condenada por ella misma.

*Defensa de la Iglesia romana contra las calumnias de*

*los protestantes.*— Bajo este título comprende el mismo autor tambien otro libro intitulado: *Juicio justo entre la creencia católica y las opiniones de los protestantes sobre la predestinacion y la gracia.* Haciendo ostentacion de defender la Iglesia la vende manifiestamente; pues desecha como heréticas doctrinas y sentimientos que la Iglesia no ha condenado, y por el contrario le atribuye otros que tiene reprobados y condenados en los protestantes y demás sectarios.

*Examen de las preocupaciones de M. Jurieu* (por el abate Riccard, 1690).— Esta obra está llena de injurias contra la santa Sede, y contra toda la Iglesia, fuera de muchos errores manifiestos que contiene.

*Representacion caritativa hecha á M. Luis de Lince, etc., con algunas reflexiones sobre la censura de la asamblea del clero* (impresa en Colonia en la oficina de Pedro Marteau, 1700).— El autor de este escrito parece no haber hecho esta representacion con otro objeto que el desahogar su furor contra la asamblea del clero de Francia, la cual habia condenado la proposicion de que: *El jansenismo es un fantasma*; y con esta ocasion escarnecer y mofarse de las decisiones de esta ilustre asamblea.

*La esperanza cristiana, ó sea el verdadero modo de aumentar en los fieles la esperanza cristiana.*— Esta obra, en que se enseña claramente la proposicion herética de que *Jesucristo ha muerto por la salud de solos los predestinados á la gloria*, fué primeramente censurada por las universidades de Lovaina y de Douai, y despues condenada por la santa Sede el 11 de marzo de 1704.

*El Cristiano desengañado en las materias de la gracia.*— En esta se enseña que Dios ni ha concedido, ni ofrece medios de salud á ninguno de los que se condenan.

*Instrucciones sobre la gracia segun las máximas de la santa Escritura y los santos padres, compuestas por M. Arnaldo, doctor de la Sorbona, juntamente con la exposicion de la Fe de la Iglesia.*— Fueron condenadas por el arzobispo de París.

*La frecuente comunión* (del mismo autor).

*El Augustinus de Jansenio, y las dos Apologias de su doctrina* (tambien del mismo Arnaldo).

*El Nuevo Testamento de Mons, etc.*

*La Moral del Evangelio.*

*La Moral sobre el Padre nuestro.*

*El Nuevo Testamento con reflexiones* (del padre Quesnel).

*Apologías á favor de Arnaldo.*

*Las Provinciales* (Cartas) de M. Pascal.

*Las Notas de Wendrock* sobre estas *Cartas*, en tres tomos.

*Apologías de las Cartas Provinciales.*

*Apología de las religiosas de Port-Royal.*

*La Fe humana* (de M. Nicole).

*Las Imaginarias* (obra del mismo).

*El Fantasma del Jansenismo.*

*El Catecismo de la gracia.*

*La Teología familiar, y cartas espirituales del abate San Ciran.*

*Defensa de todos los teólogos contra el mandamiento del obispo de Chartres.*

*Historia general del Jansenismo.*

*Historia de la Paz de Clemente IX, con las cartas, actas, memorias y demás monumentos que dicen relacion á esse asunto.*

*Horas á la jansenística, ó sean Oraciones que se deben hacer en comun en los familias cristianas, tomadas de las oraciones mismas de la Iglesia.*

*Meditaciones cristianas sobre la providencia y misericordia de Dios, miseria y debilidad humana, compuestas por M. de Presigni, profesor de teología.*

Este es el catálogo de los libros del partido jansenístico, que mas comun y frecuentemente se ven allí en manos de las personas dedicadas á la lectura.

Los siguientes son los que están tenidos en este pais por malos.

17. *Las obras del padre Deschamps de Hæresi janseniana.* — En la primera parte el autor demuestra hasta la evidencia que Jansenio es un plagiario, que ha tomado su peligrosa doctrina de los herejes del siglo anterior. —

En la segunda demuestra que Jansenio ha sido por consiguiente condenado con los otros herejes. — Y en la tercera prueba que corrompió la doctrina de san Agustín. Imprimiéronse estas obras en París, imprenta de Cramoisi, el 1654.

*La Tradicion de la Iglesia católica, y de la Pseudo-Iglesia de los herejes del último siglo sobre la doctrina de Jansenio, tocante á la gracia y al libre albedrio.* — Obra del sobredicho autor, en la cual, sin dar lugar á tergiversaciones ni disputas, demuestra : primero, que la doctrina de Jansenio está tomada de los herejes : segundo, que sus sentimientos ó modos de expresarse son enteramente contrarios á los de la Iglesia romana : tercero, que los doctores católicos que han impugnado á los herejes, han impugnado todos esta doctrina jansenística : cuarto, expone las razones de que se sirven los doctores católicos para confutar esta doctrina y vencerla de error : quinto, que los mas doctos apologistas ó defensores de la fe, al confutar á los herejes, han demostrado claramente que esta doctrina no es la de san Agustín, y hecho ver la nulidad de las pruebas que en su apoyo traian los jansenistas. — Al fin de cada artículo añade el autor una reflexion sobre la respuesta de ellos. Publicóse en París, imprenta de Esteban Michallet, año de 1688.

*Historia de las cinco proposiciones jurídicamente condenadas en Roma.*

*Jansenio condenado por sí mismo, por sus apologistas, y por san Agustín.* Bruselas, oficina de Francisco Vandæberlen, 1705.

*Decretos del señor arzobispo de Cambrai, y del obispo de Chartres, contra esta perniciosa doctrina.*

*Progresos del jansenismo en Holanda.*

*Exámen del Nuevo Testamento de Mons* (por M. Malter).

*El Padre Quesnel, hereje y sedicioso en sus Reflexiones sobre el Nuevo Testamento.*

*La Moral especulativa y práctica de los jansenistas* (por el padre Tellier).

*El verdadero espíritu de los nuevos discípulos de san Agustín.*

*Consideraciones del padre Tellier sobre el Nuevo Testamento de Mons, etc.*

*Sentimientos, ó sea Declaracion de los teólogos de Douai sobre el hecho y el derecho.*

*Las Rentas del partido jansenístico recogidas en perjuicio de los pobres<sup>1</sup>.*

Posteriormente las nuevas noticias de Filauccia avisan que se ha aumentado mucho su Biblioteca, y entre las obras que mas aprecian, se encuentran las siguientes:

*Las Actas del Sinodo de Pistoya de 1786, celebrado por Escipion de Ricci.* — Basta para conocer la estimacion en que se halla este libro en el país jansenístico el esmero de sus secuaces en traducirlo en varias lenguas, y el ver que Roma, en la bula dogmática *Auctorem Fidei*, ha condenado de él 85 proposiciones, como respectivamente *heréticas, erróneas, sapientes heresim, subversivas de la jerarquía de la Iglesia, cismáticas, temerarias, etc.*; lo que es suficiente para que los del país las tengan por otras tantas verdades ineluctables. Sáhesse que Escipion de Ricci se retractó delante del santo padre Pio VII al volver su Santidad de su viaje de Francia; pero su sínodo queda en el país como un monumento de lo que es capaz un hombre cuando se ve rodeado de personas que solo aspiran á restablecer la Iglesia en el estado de la venerable antigüedad... (de las persecuciones).

*Justini Febronii: De presenti statu Ecclesie liber singularis<sup>2</sup>.* Libro mas singular en efecto no podria

<sup>1</sup> Por el tiempo en que se publicó esta obra, el autor no ha podido anotar otras muchas y selectísimas obras dadas á luz en favor y contra el jansenismo y los secuaces del sínodo de Pistoya; es digna de leerse la *Biblioteca eclesiástica del abate Cernitori* que forma el catálogo de las que se han publicado hasta el 1793: para suplirlo y hacer mas útil este opúsculo, se dá el siguiente catálogo de los libros mas usuales y reconocidos por todos bajo el carácter con que se les distingue.

<sup>2</sup> Aunque son tantos los célebres escritores que han patentizado

darse por las contradicciones continuas, las falsas citas en que abunda, el abuso que hace de los santos Pa-

los errores del *Justinus Febronius*, no podemos negarnos á insertar aquí la idea que da de esta obra el célebre *Bergier* en una carta escrita al duque Luis Eugenio de Wurtemberg, fecha en Paris el 12 de octubre de 1775. Dice, pues, así: — « Es cosa que pasma, que el tratado del gobierno de la Iglesia y de la autoridad del Papa por Febronio haga tanto ruido en algunos estados de Alemania: este libro, sea por la substancia, sea por el modo, no me ha parecido nunca capaz de hacer impresion en hombres instruidos, y que se precien de razon. Lo verdadero que el autor dice en él, está copiado de los teólogos franceses, especialmente de Bossuet; lo falso y erróneo, está sacado de los protestantes, de los jansenistas ó de los canonistas, que trataban de injuriar á Roma en tiempos de turbaciones. Estos diversos materiales, como que no eran trabajados para estar unidos, son los que Febronio ha compilado malamente, juntando unos fragmentos con otros que mutuamente se destruyen: como no tiene principios fijos, cae continuamente en contradicciones; niega en una parte lo que afirma en otra; sostiene una opinion al mismo tiempo que hace profesion de desecharla. Basta comparar solamente los capítulos y secciones de su obra para conocer, ó que no sabe lo que dice, ó que no está de acuerdo consigo mismo. — Despues de mil rodeos, confiesa que el poder de las llaves dado por Jesucristo á san Pedro (*Matth. xvi, 18*) debe entenderse del primado de san Pedro, y de sus sucesores en la silla de Roma (t. 1, p. 28): conviene en que este primado está comprobado por la escritura y por la tradicion (p. 143): y en seguida sostiene que Jesucristo ha dado este poder de las llaves á toda la Iglesia, y no á san Pedro (p. 54). ¿Qué le dio pues á san Pedro por las palabras citadas de san Mateo? No lo sabemos. — Segun Febronio el primado fué dado á san Pedro y á sus sucesores, por aquellas palabras de Jesucristo: *Yo os daré las llaves del reino de los Cielos* (p. 28): y segun él mismo (en el capítulo siguiente), se ha sido concedido al obispo de la Iglesia de Roma, no por Jesucristo, sino por san Pedro y por la Iglesia (p. 104). Pero si los obispos de la Iglesia de Roma son los sucesores de san Pedro, ¿qué necesidad tenían de recibir de la Iglesia lo que ya habian recibido de Jesucristo? Los derechos de san Pedro les han pasado por sucesion, como los derechos de los apóstoles han pasado á los otros obispos. Siguiendo pues á Febronio, no sabemos ni por quién se ha concedido el primado, ni á quién se ha concedido. — Aun sabemos menos en qué consiste. Segun la sect. 2 del c. 2 (t. 1, p. 151), el bien de la unidad (convendria decir *la necesidad de la unidad*) es el fundamento de este primado, y esta es

dres, la procacidad con que ha compilado tantos absurdos, y el deseo que manifiesta de trastornar la Iglesia

» la razón por qué es perpetuo : así es verdad, y esto prueba que  
 » viene de Jesucristo : según la secc. 4 (p. 169), aunque el Papa  
 » pueda hacer leyes, estas no son obligatorias sino por la accecion  
 » de la *unanimidad de consentimiento*; y aunque sus decisiones  
 » sobre la fe y las costumbres sean de un gran peso, no son irrefor-  
 » mables. Y en otra parte compara la primacía del Papa entre los  
 » obispos á la del presidente de un consejo ó parlamento : en el  
 » c. 2, secc. 11 (t. 1, p. 238), y en el c. 5, secc. 4 (t. 2, p. 149), sos-  
 » tiene que el sumo Pontífice tiene *una grande autoridad* sobre  
 » todas las Iglesias, *pero no jurisdicción propiamente dicha*. No  
 » es fácil adivinar en qué consiste una grande autoridad sin juris-  
 » dicción; ni cómo una autoridad que no es obligatoria puede ser-  
 » vir para mantener la unidad de la Iglesia; ni de qué peso puede  
 » ser una decisión, que no obliga; ni en qué puede contribuir la  
 » preeminencia de un primer presidente para mantener la unidad  
 » de sentimientos en su corporación. Para que un dictámen haga  
 » ley, hasta que la pluralidad lo abraza : para dar la misma fuerza  
 » á la decisión del Papa, se necesita la *unanimidad de consenti-*  
 » miento; de suerte que el Papa para Febronio es aún menos que  
 » un presidente del consejo. — Esta doctrina no es la de los teólogos  
 » católicos, los cuales todos sostienen que el sucesor de san Pedro  
 » tiene sobre toda la Iglesia no solo un *primado de honor*, sino de  
 » *jurisdicción* : que este privilegio es de *derecho divino*, pues que  
 » Jesucristo lo dió á san Pedro y á sus sucesores : que la Iglesia no  
 » lo puede trasladar á otra silla, ni él puede transmitirse sino por  
 » sucesion. La opinion contraria de Febronio es un error y una con-  
 » tradicción. Pero hace aun mas : dice (t. 1, p. 168) que Jesucristo  
 » dando las llaves á *toda la Iglesia en cuerpo*, ha querido que el  
 » derecho de estas llaves fuese ejercido *bajo la voluntad de la Iglesia*,  
 » por los obispos y pastores. Según esta decisión los obispos no tienen  
 » de Jesucristo su autoridad y jurisdicción sobre los fieles, sino que  
 » la han recibido de los fieles mismos; ni pueden ejercerla sino *se-*  
 » *gún la voluntad* de estos. Doctrina de Wiclef y de Juan Hus, y  
 » doctrina que Febronio hace profesion de desechar al principio de  
 » esta seccion (p. 165). — Su grande objeto es probar que el gobierno  
 » de la Iglesia no es monárquico. ¿Pues qué es? aristocrático, ó  
 » democrático? Según los principios de Febronio se debe decir que  
 » es democrático, pues los obispos, los pastores, los que gobiernan  
 » la Iglesia, reciben su jurisdicción ó el poder de las llaves, no de  
 » Jesucristo, sino del cuerpo de la Iglesia ó de los fieles; y no le  
 » pueden ejercer sino según *la voluntad* de estos. Los teólogos cató-  
 » licos, aun los galicanos, desechan esta doctrina como herética, y

por sus cimientos. Su autor, disfrazado bajo el nombre de *Justino Febronio*, es M. Juan Nicolás de Hontheim,

» condenada en el concilio de Constanza, pues dicen que el go-  
 » bierno de la Iglesia no es puramente monárquico, sino templado  
 » de aristocrático : sostienen que la jurisdicción de los obispos ó el  
 » poder de llaves es de derecho divino, que lo han heredado de los  
 » apóstoles; que ha sido dado á estos por Jesucristo, y no á la Igle-  
 » sia ó al cuerpo de los fieles. — El mismo Febronio lo ha recono-  
 » cido así c. 7, secc. 1, t. 3 (p. 1 y sig.), contradiciéndose como  
 » siempre. Dice con el Evangelio que Jesucristo envió á los apóstoles,  
 » como él había sido enviado por su Padre : que un sucesor entra  
 » en los derechos de su predecesor, á menos que no se pueda mostrar  
 » que estos derechos han sido legitimamente restringidos : que cada  
 » uno de los apóstoles, cuyos sucesores son los obispos, ha *recibido*  
 » *del Señor* su apostolado por una vocacion inmediata *con todos*  
 » *los derechos que le son anejas*, etc. Debía, pues, Febronio probar  
 » que estos derechos han sido legitimamente restringidos para los  
 » sucesores á pesar del orden de Jesucristo; pues que estos sucesores  
 » tienen necesidad de recibir el poder de las llaves del cuerpo de la  
 » Iglesia. — En el c. 6, secc. 3 (t. 2, p. 368) desecha como poco só-  
 » lida la opinion de los que piensan que adhiriendo la mayor parte  
 » de los obispos á una decisión del Papa fuera de concilio, establece  
 » un juicio irrefragable y sin apelacion; y pretende mostrar lo con-  
 » trario por la historia de los jansenistas (p. 379); es decir, que ca-  
 » noniza la resistencia de estos refractarios, y sostiene que no se les  
 » puede mirar como herejes, ínterin que no hayan sido condenados  
 » por un concilio general. Aquí hace profesion de abandonar la opi-  
 » nion de Bossuet, trunca y violenta los pasajes de san Agustín y de  
 » otros Padres, y sustituye atrevidamente su sentir particular  
 » en oposicion con la creencia general de la Iglesia. — Para corona-  
 » cion de su obra, enseña gravemente el méiudo de hacer un cisma  
 » en regla c. 9, secc. 4, t. 3 (p. 385). Dice que si un Papa se opu-  
 » siese á los decretos de un concilio nacional, y separase un  
 » reino de su comunión, seria necesario proveer á esta Iglesia  
 » nacional de una *cabeza ó jefe extraordinario, y por tiem-*  
 » *po*; y que este podría obrar como un Papa canónicamente ele-  
 » gido y reconocido, como se hizo con Benedicto XIII durante el  
 » gran cisma de Occidente. En efecto, esto se sigue evidentemente de  
 » los principios de Febronio. Si la cabeza de la Iglesia ha recibido  
 » su autoridad de la misma Iglesia y no de Jesucristo, es claro que  
 » la Iglesia se la puede quitar cuando le parezca. — Pienso, señor,  
 » que lo dicho hasta aquí es bastante para apreciar esta obra ab-  
 » surda en lo que se merece..... Un autor que se refuta á sí mismo,  
 » no necesita de otra refutacion. No hay una seccion sola en la que  
 » no se encuentren errores, contradicciones y sofismas. Toda ella es

obispo de Myriophito *in partibus*, y sufragáneo del arzobispo elector de Tréveris. Se ha variado mucho sobre

» una compilacion sin orden, sin exactitud, sin lógica, tan mal  
 » ordenada como mal escrita: el autor, sea quien sea, no se ha en-  
 » tendido á sí mismo. Y no puede agradar sino á los que han ma-  
 » mado los principios de anarquía y de rebelion contra la Iglesia en  
 » las lecciones ó escritos de los protestantes. Los que se imaginan  
 » que aquellos son los sentimientos del clero de Francia, no han  
 » leído jamás otros teólogos franceses que los jansenistas, etc.» —  
 Lo que Bergier dice de las contradicciones de Febronio, es cierto  
 hasta un extremo increíble al que no haya leído esta rapsodia pes-  
 sada. A cada página se encuentra el sí y el no del modo mas deci-  
 sivo: y pueden verse en el *Journal hist. et littér.*, 15 de diciembre  
 de 1790, innumerables lugares: lo mismo es de las citas. Las fuen-  
 tes en que helió su doctrina, las señala Clemente XIII en su breve  
 de 14 de marzo de 1764 al príncipe Clemente de Sajonia; obispo en-  
 tonces de Ratisbona, por estas palabras: *Omnia ex hæreticorum et*  
*sanctæ Sedis infensissimorum hominum libris conquisivit, absur-*  
*dissima quævis de suo adjevit.* El dicho príncipe obispo de Ratis-  
 hona, y despues elector de Tréveris, no dudó llamar á esta obra  
*Partus Satanae*, y colocarla entre las mas perniciosas que jamás se  
 han publicado: del mismo modo se expresaron la mayor parte de  
 los obispos de Alemania, Francia, y con ellos todo el mundo católico;  
 y hasta el protestante y filósofo autor del *Viaje á Alemania*, baron  
 de Riesbeck, hablando de él en sus observaciones sobre Viena, dice  
 (t. 2, p. 107): « Este clero lleva en su seno una serpiente que le cau-  
 » sará la muerte, y es la filosofía que bajo las apariencias de la teo-  
 » logía se ha deslizado é introducido hasta la silla episcopal. Un  
 » gran número de jóvenes herejes se han inficionado con el  
 » veneno de esta serpiente en las universidades: todos saben que  
 » hay un Febronio en el mundo, etc., etc., y si á estos se unen los  
 » veinte y cinco mil abogados de los Estados imperiales, que han  
 » hecho allí la provision de sus argumentos, los belarministas (es  
 » decir, los católicos romanos) harán poca resistencia.» Aunque  
 esta obra fuese desde luego anatematizada por el Papa Cle-  
 mente XIII y la mayor parte de los obispos de Alemania, ha metido  
 tanto ruido en el mundo, los ignorantes la han alabado tanto, los  
 enemigos de la Iglesia la han acogido tan ansiosamente, ha servido  
 para autorizar tantas operaciones funestas á la fe, á la jerarquía y á  
 la disciplina de la Iglesia católica, que hemos creído un deber el di-  
 latarnos en darla á conocer como es en sí en gracia de la juventud.  
 Puede consultarse el Mamáchi, en sus *cartas á Febronio*, al *Zaccaria*,  
*Antifebronius*, y *Antifebronius vindicatus*; el *Febronius*  
*abbreviatus* de un benedictino alemán; el *Pev*, de las dos protesta-

los motivos que pudieron inducir á Hontheim á esta  
 compilacion absurda y chocante. Unos la han creído  
 efecto de resentimiento por un disgusto que habia recib-  
 do de la corte de Roma; otros han pensado que deseand-  
 do ardientemente obtener un obispado en los Países Ba-  
 jos-Austriacos, creyó atraerse de este modo la proteccion  
 del gobierno, destruyendo la jerarquía eclesiástica para  
 poner la Iglesia á merced del poder temporal. Sea de  
 esto lo que se quiera, lo que no tiene duda es que di-  
 rigió, y se conservan aun algunas cartas suyas enviadas  
 á varios canónigos de Amberes y de otras Iglesias, cu-  
 yos cabildos tenían el derecho de eleccion, en las cua-  
 les haciendo mencion de su favor en la corte de Austria,  
 pide del modo mas indecoroso á la delicadeza canónica  
 (que no sea la jansenística) su voto en una vacante: que  
 tal es siempre la humildad y desinterés de todos estos  
 reformadores. Las reflexiones al fin del elector le hicie-  
 ron conocer sus errores, de los que el 1778 dió una *re-*  
*tractacion* motivada, que dirigió á su Santidad, aunque  
 despues en un *comentario* sobre ella que publicó el 1781  
 hizo dudar nuevamente de su buena fe. Se ha observa-  
 do, y es muy de notar, que unos años antes de morir,  
 diciendo Misa el dia de san Pedro en su granja de Monte-  
 Quintin, al leer en el Evangelio aquellas palabras: *Tu es*  
*Petrus, et super hanc petram ædificabo Ecclesiam meam*,  
 etc., se sintió repentinamente turbado, en términos que  
 hubo de retirarse del altar malamente indispuerto; efecto  
 acaso de una reminiscencia amarga y saludable: murió  
 en fin el 2 de setiembre de 1790 en dicho palacio de  
 Monte-Quintin, ducado de Luxemburgo, á los 90 años de  
 edad.

*Lettere teologico politiche d'un teologo Placentino a*  
*Monsig. Nani.* — Monseñor Nani, obispo de Brescia,  
 habia confirmado la determinacion de su benemérito an-  
 tecessor en la silla episcopal, quien, atendida la conducta  
 y doctrina perniciosas de Tamburini, se habia visto pre-  
 cisado á expelerlo de su seminario, y en la conocida  
 humildad y sumision de los jansenistas, era muy de es-

des, etc., y otros mil. (Véase el *Diccion. de Feller*, art. *Hontheim*,  
 edic. 5).

perar el desahogo frenético de estas cartas, especialmente el de la tercera: en las otras blasona Tamburini que los jansenistas han sido y son los mas fieles apoyos de la soberanía y de los tronos, de lo que el mismo Tamburini nos ha dado un ejemplo irrecusable cuando entraron los revolucionarios franceses en la Lombardia: pues olvidando cuanto debía á su soberano, tomó parte activa en la revolucion, obtuvo asiento en el senado de la república Cisalpina, y fué en muchas cosas su órgano, así como lo habia sido de tantas desastrosas innovaciones en Pistoia, de cuyo anatematizado sínodo fué el alma y el promotor fiscal. Véase el *Problema* de Bolgeni sobre estas cartas, donde se demuestra hasta la evidencia lo que se debe esperar de los jansenistas en cualquiera trastorno político, y el *Crítico correcto* del mismo.

*Serrao* (Andrés). *De claris catechistis*. — *Item. Ragionamento dell' autorità degli arcivescovi del regno di Napoli di consecrare i vescovi*. — Otro nuevo ejemplo de la fidelidad janseniana nos ofrece este Napolitano: habiéndose dudado de su doctrina en Roma por el conocimiento que tenían allí de su inclinación á la de los apelantes, el sumo Pontífice Pio VI le exigió una clara profesion de fe, cuando fué presentado para el obispado de Potenza por su soberano, cuyo ministro llevó las cosas tan al cabo, que estuvo á pique de verificarse un cisma; y el reconocido Serrao pagó todos estos favores declarándose abiertamente por los revolucionarios y república napolitana, tan luego como entró Championet en Napoles. Pueden verse en el *Apendice* del tomo 2º del *Obispado* los sucesos sobre su promocion. Es de notar que en el tomo de *Suplemento* á la *Historia eclesiástica* de Natal Alejandro, se insertase su obra de *Illustribus catechistis*: tal vez no serian conocidas sus ideas al editor, aunque hace recelar no poco la insercion tambien de la *Disertacion* del abogado *Blasi* sobre la devocion al corazón de Jesus, de la que no hubiera hablado de otro modo en muchas partes un confidente de Escipion de Ricci.

*Lo spirito della giurisdizione ecclesiastica sull' ordinazione de vescovi*: por don Genaro Cestari. — Son sabi-

das las turbaciones excitadas con ocasion de la traduccion de esta obra y la del Pereira, que quiso regalar á los Españoles el ministro don Luis Urquijo, tan fiel á sus soberanos legítimos como saben todos, en la invasion del intruso José Ronaparte, cuyo ministro fué: que los jansenistas tan fieles son en España como en Italia y demás partes. Gracias á la integridad del consejo de Castilla, quien en una inmortal *Consulta* manifestó los inconvenientes de la impresion. Puede verse esta consulta en la *Coleccion eclesiástica española*, t. 13.

*Theologia Lugdunense*, ó sea *Institutiones theologicæ ad usum scholarum*, etc. — Esta es una de las obras de que mas han esperado y esperan los de este país. Las conocidas ideas de Monseñor de Montazet, su promotor, sus enlaces con el partido, y favor que dispensó á las rebeldes religiosas de Port-Royal, las innovaciones que hizo en su diócesi, el sentimiento que mostró de que no se hubiese dado en París sepultura eclesiástica á Voltaire, etc., etc.; el nombre del padre *Vallart*, autor de la obra, y los amaños de que habian tenido que valerse para poderla imprimir la primera vez en París, les hicieron conocer cuánto progresaria su república si llegaba á introducirse en las escuelas; y en efecto no se engañaron, pues en las diócesis en que se habia enseñado por ella la teología fueron en excesivo número los que juraron la *constitucion civil* del clero de Francia. Roma la condenó el 1792, y esto fué un nuevo incentivo para que las cortes españolas del año de 1820 la propusiesen para la enseñanza pública, como la que allanaba el camino á todas sus innovaciones. Puede consultarse la obrita italiana de Juliano Etonre, titulada: *Los jansenistas y francmasones nuevamente desenmascarados*, ó sea *Observaciones sobre la Teología de Leon*, etc. Roma, 1799. Son cuatro cartas traducidas del francés, en cuyo idioma las escribió el célebre abate Pey, dirigidas á un seminarista, con un *Apendice* en que se describen las monstruosas y ridículas operaciones de los *securistas*. Véase sino el *Exámen del curso de instituciones teológicas*, conocidas bajo el nombre de *Teología Lugdunense*, con las *Observaciones adjuntas*, etc., impreso y publicado en Madrid el 1825, en 8º, oficina

de don Francisco Martínez Davila, donde se demuestran claramente los errores teológicos y políticos de esta obra. El *Examen* es de un seminarista de Sigüenza, y las *Observaciones* de un religioso, según se cree, carmelita calzado.

*Juicio histórico-canónico acerca del derecho de las naciones sobre los bienes eclesiásticos*, por el Solitario de Alicante. — Este solitario es el presbítero Bernabeu, diputado en las cortes revolucionarias. Su análisis está perfectamente hecho por el filósofo Rancio en las Cartas 32 y siguientes, y por el señor Inguanzo en el *Domino s. grado*, t. 1.

*Fuentes angélicas*, folleto. — Es obra del insigne Villanueva, donde en pocas páginas, con su acostumbrada sinceridad, vicio ó truncó 64 textos de santo Tomás para hacerle decir lo que le convenia, lo que era muy fácil citando como pruebas los argumentos. Sinceridad jansenística, con la misma con que protestaba de sus deseos de ir á Roma para hacer su profesión de fe ante el sumo Pontífice, y de que dió brillantes pruebas en sus alocuciones en las sociedades patrióticas de Alicante á su vuelta de Italia, y últimamente en Inglaterra en otro nuevo folleto publicado el 1827 contra M. O'Connell, católico, tratándolo de curialista, de ultramontano y de jesuita, que es la mayor injuria que se puede decir.

*Cartas de don Roque Leal sobre la representación del señor arzobispo de Valencia á las cortes*. — Producción del mismo ingenio, donde con las mismas ideas abunda la misma mala fe, la misma falta de fidelidad en las citas, y la hiel en que van empapados por lo común todos los escritos de este Proteo literario. Véase una impugnación sucinta de ellas por el padre Juan de San Andrés, carmelita descalzo, y el *Espejo histórico de los errores del día*, ó sean *Cartas de un autor desconocido*, etc. tres tomos.

*Cabalarii Institutionum canonicarum libri*, etc. tres tomos.

*Compendio del mismo*, también en latín. — Con la Teología lugdunense de una parte, y estas Instituciones canónicas de otra, no se necesita más para introducir una reforma al gusto janseniano. En pluma del Cabalarío, el Papa, los frailes, las decretales, la inquisición, son la

causa de todos los males en la Iglesia: pues fuera inquisición, frailes, decretales, Papa, y está todo reformado, á lo menos al modo con que se dicen reformados los regimientos, que es cuando los disuelven. Por eso sin duda las adoptaron con tanto entusiasmo con aquella teología los constitucionales. Roma las tiene prohibidas. Son un compendio del Van-Espen, bien conocido en los fastos de la secta, y en los anales del cisma de Utrecht, del que fué acérrimo promotor y consiliario.

*Constitución civil del clero* (de Francia). — *Dictámen de la comisión eclesiástica para el arreglo definitivo del clero de España*, impreso de orden de las cortes de Madrid, imprenta de Alban y compañía, 1823.

Estos dos folletos se hallan juntos en la biblioteca de Filadelfia, sin duda como procedidos de unos mismos principios, y á fin de que cotejándolos los curiosos, se vea si el hijo ha excedido á la madre en la promoción del cisma, y separación de las reglas canónicas. Solo faltó al segundo haberse mandado *jurar*, como se hizo en Francia con la primera, para consumir el cisma. Véase en la *Colección eclesiástica española* la pastoral del señor Inguanzo, t. 9, y la *Advertencia previa al Catecismo constitucional* del t. 14 de id.

*Nueva traducción en romances españoles de los Salmos de David*, etc., por don José Virués, tres tomos en 12.

Esta obra que su autor da como una *paráfrasis genuina* de los cantos del real Profeta, y ofrece á los fieles como un *libro manual de doctrina y de oración doméstica*, con el fin de que se haga de uso común y familiar lectura, y de la que blasona estar formada en términos que equivalga á lo que hubieran podido decir en uno Fr. Luis de León y el venerable Luis de Granada, y para cuya extensión asegura que no quiso consultar ni leer ninguna de las versiones antiguas castellanas, etc., va acompañada de *notas breves*, que más que paráfrasis genuinas de los Salmos, son un tejido de las proposiciones de Quesnel, y de las máximas jansenianas<sup>1</sup>. Oportunamente algunos

<sup>1</sup> Aunque en el tomo 2 de esta *Biblioteca*, hicimos una leve indicación sobre la multitud de proposiciones, dignas de censura, que se hallan derramadas á manos llenas en esta obra, año 20.

prelados la han prohibido, y con no menos oportunidad se suspendió la impresión del tomo 4.<sup>o</sup>, que comprendía

taremos aquí ligeramente algunas otras que no deben llamar menos la atención. « *Los malos, dice (Salmo 1, 5), son juguete del demonio, como el polvo lo es del viento, y le obedecen en cuantos movimientos les impone.* » Si en cuantos movimientos, luego en todos sus movimientos pecan. « *Tres son los estados del peccador: los que aman el bien, pero que están amarrados con cadenas, y no pueden ejecutarlo: los protervos que ven el bien, y no lo pueden aguantar: los que residen en los sepulcros, esto es, los envejecidos en el pecado (Salmo lxxvii, 7).* » — Este no pueden aun los que aman el bien, supone que les faltan las gracias suficientes, que son las que dan el poder. — « *Para el Cristiano no hay otro enemigo terrible que el demonio (Salmo xl, 2).* » — Ya no es extraño lo que se dice del modo de vivir de algunos jansenistas, siempre que suponen no llegará á saberse. Si la carne no es enemigo terrible, muy cobarde era san Pablo cuando clamaba: *Infelix ego homo, quis me liberavit de corpore mortis hujus?* Que el mundo lo sea igualmente, lo saben bien los que no viven según él. — « *Dios no retira nuestras almas de la muerte de otro modo que retirando nuestros piés de la caída (Salmo lx, 13).* » — Y á los caídos ya, ¿ nunca los levanta? Levantándolos, ¿ no los retira ó saca al alma del pecado? — « *Dios ha hablado una vez, y nos ha dado la Escritura á fin de responder de una vez y para siempre á todas nuestras dudas y dificultades (Salmo lxi, 11).* » Si de una vez, y por la Escritura, y á todas las dudas y dificultades, la tradición es inútil y excusada; que es el proteslantismo puro. « *Todas nuestras obras deben concretarse á una sola, que es la caridad (lxxxix, 19).* » Es reparable por lo que en otras partes dice, y porque hay además otras virtudes y obras de fe, esperanza, etc. — « *El pueblo de Dios se compone exclusivamente de almas humildes, que son perseguidas por las soberbias (Salmo xcii, 5).* » El pueblo de Dios es la Iglesia; con que si exclusivamente se compone de los humildes, solo será de los buenos. Unase á esto lo que dice en el Salmo cxxxiv, 7 de que fuera de la Iglesia no se alaba á Dios; y en el Salmo xcix 4 que á los Santos pertenece exclusivamente el alabar á Dios, y tendremos mas claramente insinuado el error de no creer compuesta la Iglesia sino de los Santos. Como estos hay otros muchos pasajes. « *Para pedir en si mismos y meditar la ley de Dios, dice Salmo c, 3, es menester tener el corazon limpio.* » « *Con que solo los justos pueden orar, pedir y meditar? (Salmo xx, 3.) Pide santidad para entrar en las Iglesias. Si para entrar en las Iglesias se necesita ser santo, pocos habrán de ir á ellas: el publicano hizo mal en entrar á orar en el templo. Si dijera modestia, compostura para*

los *Himnos de la Iglesia*, donde hemos llegado á entender habia traducciones originalísimas.

Son innumerables los *Ordinarios de la misa* en estas bibliotecas en lengua vulgar, y tambien las *Biblias* en todos idiomas; regalo últimamente enviado por las *sociedades bíblicas* de París y Londres.

*Libros nuevos tenidos por pésimos.*

*Pisthi Alethini ad auctorem opusculi ¿ Quid est Papa? Epistolæ*, dos tomos en uno.

Cuando el santo Pontífice Pio VI trató de su viaje á Viena para contener con esta amigable demostracion los arrebatos procedimientos del emperador José II en contra de la Iglesia, un Aleman llamado Eibel publicó un toleto impio bajo el titulo de *¿ Quid est Papa?* con el

entrar en las Iglesias, bueno; pero ¡santidad! — « *En esta casa, añade al Salmo cxxxiii, 2, solo se está por virtud de la caridad.* » Luego no se está por la fe? ¿ luego los pecadores no son de la Iglesia? De otro modo. Los que están en caridad son justos; luego en la Iglesia solo están los justos. Mas. Los justos no se sabe cuáles son; luego la Iglesia es invisible. Nuevo error luterano. — « *Puede (Dios) cuando quiere repulsarnos de la observancia de sus preceptos (Salmo cxviii, 10).* » Cómo, ¿ Dios nos repulsa de que observemos sus mandamientos? La repulsa supone accion en quien repele; luego nos impide activamente que los observemos: con que hace que pequemos. Hé ahí á Dios autor del pecado. Lo mismo decia Calvino. — Poco antes habia dicho que *David pedia á Dios de todo corazon, y teme ser repulsado.* — La repulsa no podía ser sino por la falta de la gracia; tenemos pues con la primera proposicion de Jansenio que *justis volentibus et conantibus (¿ qué mas conato que pedir de todo corazon?) deest gratia*, etc. Dejamos otro sinnúmero de proposiciones, ó ambiguas, ó mal sonantes, etc., como que *los pecadores son inútiles, y no deben entremeterse con los demás (Salmo lvi, 4).* « *Que Dios no cura mas que de la derecha del pobre, abandonando la izquierda, que denota los bienes temporales, salva á su alma, y atiende poco á preserrarle el cuerpo (Salmo cxx, 5).* » Como si los bienes temporales, etc., no cayesen bajo la providencia. « *Procuremos ser mas inteligentes que todos los que nos alumbran en la Iglesia, etc.* » — Estos son los pastores: ¿ qué deferencia se tendrá á sus instrucciones, etc., etc.? Véase el tomo citado de la *Biblioteca*.

prelados la han prohibido, y con no menos oportunidad se suspendió la impresion del tomo 4º, que comprendia

taremos aquí ligeramente algunas otras que no deben llamar menos la atencion. « *Los malos, dice (Salmo 1, 5), son juguete del demonio, como el polvo lo es del viento, y le obedecen en cuantos movimientos les impone.* » Si en cuantos movimientos, luego en todos sus movimientos pecan. « *Tres son los estados del peccador: los que aman el bien, pero que están amarrados con cadenas, y no pueden ejecutarlo: los protervos que ven el bien, y no lo pueden aguantar: los que residen en los sepulcros, esto es, los envejecidos en el pecado (Salmo lxxvii, 7).* » — Este no pueden aun los que aman el bien, supone que les faltan las gracias suficientes, que son las que dan el poder. — « *Para el Cristiano no hay otro enemigo terrible que el demonio (Salmo xl, 2).* » — Ya no es extraño lo que se dice del modo de vivir de algunos jansenistas, siempre que suponen no llegará á saberse. Si la carne no es enemigo terrible, muy cobarde era san Pablo cuando clamaba: *Infelix ego homo, quis me liberavit de corpore mortis hujus?* Que el mundo lo sea igualmente, lo saben bien los que no viven segun él. — « *Dios no retira nuestras almas de la muerte de otro modo que retirando nuestros piés de la caída (Salmo lx, 13).* » — Y á los caidos ya, ¿ nunca los levanta? Levantándolos, ¿ no los retira ó saca al alma del pecado? — « *Dios ha hablado una vez, y nos ha dado la Escritura á fin de responder de una vez y para siempre á todas nuestras dudas y dificultades (Salmo lxi, 11).* » Si de una vez, y por la Escritura, y á todas las dudas y dificultades, la tradicion es inútil y excusada; que es el proteslantismo puro. « *Todas nuestras obras deben concretarse á una sola, que es la caridad (lxxxix, 19).* » Es reparable por lo que en otras partes dice, y porque hay además otras virtudes y obras de fe, esperanza, etc. — « *El pueblo de Dios se compone exclusivamente de almas humildes, que son perseguidas por las soberbias (Salmo xciii, 5).* » El pueblo de Dios es la Iglesia; con que si exclusivamente se compone de los humildes, solo será de los buenos. Unase á esto lo que dice en el Salmo cxxxiv, 7 de que fuera de la Iglesia no se alaba á Dios; y en el Salmo xcix 4 que á los Santos pertenece exclusivamente el alabar á Dios, y tendremos mas claramente insinuado el error de no creer compuesta la Iglesia sino de los Santos. Como estos hay otros muchos pasajes. « *Para pedir en si mismos y meditar la ley de Dios, dice Salmo c, 3, es menester tener el corazon limpio.* » « *Con que solo los justos pueden orar, pedir y meditar? (Salmo xx, 3.) Pide santidad para entrar en las Iglesias. Si para entrar en las Iglesias se necesita ser santo, pocos habrán de ir á ellas: el publicano hizo mal en entrar á orar en el templo. Si dijera modestia, compostura para*

los *Himnos de la Iglesia*, donde hemos llegado á entender habia traducciones originalísimas.

Son innumerables los *Ordinarios de la misa* en estas bibliotecas en lengua vulgar, y tambien las *Biblias* en todos idiomas; regalo últimamente enviado por las *sociedades biblicas* de París y Londres.

*Libros nuevos tenidos por pésimos.*

*Pisthi Alethini ad auctorem opusculi ¿ Quid est Papa? Epistolæ*, dos tomos en uno.

Cuando el santo Pontífice Pio VI trató de su viaje á Viena para contener con esta amigable demostracion los arrebatos procedimientos del emperador José II en contra de la Iglesia, un Aleman llamado Eibel publicó un folleto impio bajo el titulo de *¿ Quid est Papa?* con el

entrar en las Iglesias, bueno; pero ¡santidad! — « *En esta casa, añade al Salmo cxxxiii, 2, solo se está por virtud de la caridad.* » Luego no se está por la fe? ¿ luego los pecadores no son de la Iglesia? De otro modo. Los que están en caridad son justos; luego en la Iglesia solo están los justos. Mas. Los justos no se sabe cuáles son; luego la Iglesia es invisible. Nuevo error luterano. — « *Puede (Dios) cuando quiere repulsarnos de la observancia de sus preceptos (Salmo cxviii, 10).* » Cómo, ¿ Dios nos repulsa de que observemos sus mandamientos? La repulsa supone accion en quien repele; luego nos impide activamente que los observemos: con que hace que pequemos. Hé ahí á Dios autor del pecado. Lo mismo decia Calvino. — Poco antes habia dicho que *David pedia á Dios de todo corazon, y teme ser repulsado.* — La repulsa no podia ser sino por la falta de la gracia; tenemos pues con la primera proposicion de Jansenio que *justis volentibus et conantibus (¿ qué mas conato que pedir de todo corazon?) deest gratia*, etc. Dejamos otro sinnúmero de proposiciones, ó ambiguas, ó mal sonantes, etc., como que *los pecadores son inútiles, y no deben entremeterse con los demás (Salmo lvi, 4).* « *Que Dios no cura mas que de la derecha del pobre, abandonando la izquierda, que denota los bienes temporales, salva á su alma, y atiende poco á preserrarle el cuerpo (Salmo cxx, 5).* » Como si los bienes temporales, etc., no cayesen bajo la providencia. « *Procuremos ser mas inteligentes que todos los que nos alumbran en la Iglesia, etc.* » — Estos son los pastores: ¿ qué deferencia se tendrá á sus instrucciones, etc., etc.? Véase el tomo citado de la *Biblioteca*.

objeto de desconceptuar la autoridad Pontificia entre aquellos fieles, para que de este modo no se diesen á su Santidad aquellas pruebas de respeto que siempre se les ha tributado á los Pontífices. Dios impidió sus trazas, y el viaje fué útil a la Iglesia. Con este motivo varios escritores católicos respondieron á la miserable invectiva de Eibel, quien por sus palabras, como por sus otras obras sobre la *confesion auricular*, etc., mas podria decirse un protestante ó un impio, que un católico: entre otros muchos se distinguió el padre Tomás María Mamachi, dominicano, quien, bajo el nombre de *Pisto Aletino*, publicó estas cartas, donde demuestra hasta la evidencia la temeridad, la ignorancia y la impiedad de Eibel. Tradújola del latin al italiano el beneficiado Bargagnati, añadiendo de suyo algunas notas á las eruditísimas del autor. — Su Santidad expidió tambien en condenacion del Opúsculo de Eibel el Breve *Super soliditate*, donde, con la gravedad de un Pontífice, y la erudicion de un sabio, presenta y condena los errores de dicho libelo. — El cardenal Gerdil hizo después la apologia de este breve en dos escritos, el uno con el titulo de *la Voce della verità*, y el otro de *Reflezioni sopra il Breve*, etc., y ambos son dignos de leerse.

*Epistole ad Justinum Febronium* (del mismo): tres tomos.

*Febronius abbreviatus, cum notis adversus neotericos*, etc., cuatro tomos.

*Zaccaria* (Francisco Antonio): *Antifebronius vindicatus*: cuatro tomos.

*Le storte idee raddrizzate*, ossia Exame teológico e canonico di certe nueve doctrine intorno la podestà costrettiva della Chiesa, ed alcuni principalissimi punti di ecclesiastica giurisprudencia. Fuligno, 1784.

*La-cia-no stare le cose como stanno*, ossia Dissertazione sulla mutabilità poco intesa dai più della disciplina ecclesiastica. Faenza, 1787. — *Rendete a Cesare ciò eh' è di Cesare, ma si a Dio rendete quel ch' è di Dio*, ossia Dissertazione sulla podestà regolatrice della disciplina. Faenza, 1788. — *Comandi chi può, ubbidisca chi dee*, ossia Dissertazione sulla forza obligatoria della ecclesiastica disciplina. Faenza, 1788. — Seria de desear que

estas cuatro disertaciones hallasen quien las tradujese al espanol como tan interesantes por las materias sobre que se versan.

*Le dottrine del preteso secolo illuminato XVIII intorno la gerarchia e la disciplina ecclesiastica confrontate colle doctrine del tenebroso secolo XIV*, da Teotimopisto, con un Apendice contro il confronto istorico dei nuovi con gli antichi regolamenti rapporto alla polizia della Chiesa nello stato. Faenza, 1790.

*Storia polemica del Celibato sacro*, etc. Roma, 1774. — *Storia polemica delle proibizioni de' libri*. Roma, 1777.

Por lo comun todas las obras de este erudito escritor estan prohibidas en Filautia, y se evita con mucho cuidado su introduccion, lo mismo que las del erudito Marchetti. — *Critica de la Historia ecclesiastica y de los discursos de Fleury*, traducida del italiano: dos tomos en 8º, 1801.

*Annotazioni pacifiche di un Parroco catolico a Monsignor Vescovo di Pistoia, sopra la ire Pastorali al clero*, etc.; se han reimpreso varias veces, y están traducidas tambien al latin elegantemente.

*Del Giudice* (ex-jesuita siciliano): *Apologia di molte verità spettante alla dottrina e disciplina della Chiesa, espote in casi morali sciolti da un teologo nella conferenza colla scorta della scrittura e dell'antichità*. — Pentánoli 1789, cuatro tomos.

*La Scoperta de veri nimici delle sovranità se dicente regalisti*, etc., 1794. Roma: del mismo.

*Rasier. Analisi del Concilio Diocesano de Pistoia, ossia Saggio de molti errori contro la fede contenuti nello stesso Concilio*. Assisi, 1790. — Su autor es el abate don Diego Jose Luensahda, español: está dividido este analisis en dos partes: la primera comprende hasta la tercera session del sinodo: la segunda otras tres, y termina con el examen de las suplicas insertas al fin de esta session en nombre de los Padres del sinodo al príncipe, caracterizadas con el titulo de *Pro-memorias*. El autor desenvuelve clarisimamente todo el jansenismo que domina en estas seis sesiones.

*Il peccato in Religione ed in logica degli atti e de-*

*creti del Concilio Diocesano di Pistoja*.... nel quale si confutano e dimostrano alcuni errori, inesattezze, e contradizioni, di cui si è pieno zeppo il detto sinodo di Pistoja. Assisi, 1791 y 92, dos tomos. — Esta obra, aunque lleva el nombre del Padre Mariano Pistofilo, es del docto *Demetrio Sanna*, jesuita de Cerdeña : la segunda parte versa particularmente sobre la defensa del estado regular y monástico, tan injustamente combatido en estos últimos tiempos.

*Diccionario Ricciano y Antiricciano*, escrito en italiano por Eugenio Guasco, canónigo de santa María la Mayor, y traducido al español por el marqués de Méritos : dos tomos, imprenta de Dávila.

*Bolgeni : Fatti dommatici*, ossia de la infallibilità del la Chiesa nel decidere sulla doctrina buona o cattiva de' libri, con appendice. Brescia, 1788 : tres tomos.

El *Obispado*, del mismo : dos tomos traducidos al castellano : en el tomo segundo se encuentra el analisis é *Impugnacion de Cestari*. Madrid, 1824.

*Analisi e difesa* del libro intitulado : *l'Episcopato*, un tomo en 8°. — *Exámen de los motivos de la oposicion del Obispo de Noli á la publicacion de la bula Auctorem fidei* : dos tomos en un volúm. en 8° por el Cardenal Gerdil.

*Mondelli : Della leggitima disciplina da osservarsi nella pronuncia del canone della Messa : Dissertazione*, etc. Es el autor de la *Geografia del Jansenismo*.

*Mozzi : Storia delle rivoluzioni della Chiesa de Utrecht* : tres tomos. Venecia, 1787<sup>1</sup>. *Compendio de esta misma*

<sup>1</sup> Con la introduccion del calvinismo en Holanda se interrumpió la serie de obispos en la silla de Utrecht, y el Papa Gregorio XIII nombró un *vicario apostólico* que cuidase de la mision de aquellos países el 1589, dándole el título de obispo *in partibus*. Por los años de 1633 el segundo de estos vicarios (Felipe Royenlo, arzobispo de Filipos), instituyó una especie de colegio de sacerdotes para que le ayudasen, á quien se empezó á dar el nombre de *vicariato*. Por desgracia dió entrada á las ideas del jansenismo, semilla que brotó luego con mayor fuerza en tiempo de su sucesor Juan Nercassel, quinto vicario apostólico, y obispo de Castoria (autor del *Amor penitens*), quien abiertamente acogió á Quesnel, Gerberon y demás apóstatas y refractarios; y mucho mas aun bajo su inmediato suce-

*historia* : está traducido al castellano ; un tomo en 8°, casa de Barco, Madrid.

*El falso discepolo de sant Agustino, convento d'errore* 1779 (del mismo, un tomo en 8°).

*Vera idea del giansenismo* (dos tomos id.).

*Compendio storico cronologico de' più importanti giudizi portati dalla santa Sede sopra il bajaranismo, giansenismo, e quesnelismo* (dos tomos, 1791).

sor Pedro Coddé (*sexto vicario apostólico*), arzobispo de Seaste, el que abiertamente se negó á suscribir el *Formulario* de Alejandro VII; y despues de mil ocurrencias, llamado á Roma, oido, vista su causa y su obstinacion, fué en 1703 suspenso y entredicho. — Durante su ida á Roma, los clérigos del *vicariato* de propia autoridad se arrogaron el título y derecho de Cabildo de Utrecht y de Harlem, y bajo la autoridad de Quesnel, Whille y Van-Espeen decidieron qué Coddé, aunque depuesto, debia mirarse como vicario legitimo, y gozar de toda su jurisdiccion. El no quiso usarla, pero tampoco suscribir al *Formulario*, y murió impenitente el 1710. — A estas turbaciones favorecidas por los Estados de Holanda, siguió el destierro de los subsiguientes vicarios apóstolicos que continuaron hasta el 1725, siendo el noveno y último de ellos Juan Bylevet, quedando desde entonces el cuidado y gobierno de la mision de Holanda á cargo del nuncio de Bruselas. — En el entretanto los cabildos rebeldes apelaron de la bula *Unigenitus*, se arrogaron el nombramiento de obispos, ó al menos el proponer tres sugetos, de los cuales precisamente el Papa habia de elegir uno que lo fuese sin dependencia de los nuncios, ni con título de *vicario apostólico*, sino obispo con jurisdiccion ordinaria, amenazando que si el Papa no lo confirmaba, no faltarian obispos zelosos que lo hiciesen. — En efecto, el obispo de Babilonia, Francisco Varlet, partidario declarado del jansenismo, suspenso y entredicho de toda autoridad por la Silla apostólica, fué el Focio que puso las manos sacrilegas á Cornelio Stenoven, primer arzobispo intruso de Utrecht el 15 de octubre de 1724, sirviéndole de asistentes dos de los falsos canónigos; y de esa manera empezó este miserable cisma, que desde entonces ha continuado llevando sobre sí los anatemas de la Iglesia, sucesivamente por todos los Pontífices que ha habido hasta el presente. Este es uno de los grandes frutos que ha dado el jansenismo. Al fin del tercer tomo de la *Historia* grande se halla la serie de los *vicarios apostólicos*, la de los arzobispos intrusos, los Pontífices que los han anatematizado, y la clave para la inteligencia de los nombres fingidos con que todos estos sectarios se comunicaban entre sí, para no ser conocidas en caso de ser halladas sus cartas.

*Proyectos de los Incredulos* (V. tomo 5 de la *Biblioteca*).

Muzarelli : *El buen uso de la lógica* (cinco tomos en 4º).

*Carta á Sofia sobre la secta dominante de nuestros dias* (en italiano, un tomo, 1791, por el abate Muzarelli).

Fontana : *Defensa del Obispado contra las pretensiones modernas de algunos Párrocos*, etc. (Roma, 1789, un tomo en 8º).

Gusta (don Francisco) : *Memoria sobre la revolucion francesa asi eclesiástica como política, y de la grande influencia y parte que han tenido en ella los jansenistas : con algunas interesantes noticias sobre el número y cualidades de los sacerdotes constitucionales* (en italiano, Asís, 1795).

*El antiguo proyecto de Burgo-Fonte, continuado y cumplido por los jansenistas modernos* (un tomo en 8º del mismo).

*Apología del Estado Religioso*, en la que se demuestra que las ordenes y congregaciones regulares son utilísimas a la Religion y á la sociedad, y que solo la incredulidad puede interesarse en desacreditarlas y destruirlas. Traducida del francés al italiano, y enriquecida con varias notas en las que se demuestran los males que lá destruccion de los cuerpos regulares acarrearía á la Iglesia. (Fuligno, 1793, un tomo en 8º).

Lupi : *De Parochis ante annum Christi millesimum : Disertaciones tres* (Bergamo, 1788).

*Defensio Tridentinorum Canonum de ecclesiastica potestate in divinentia Matrimonium impedimenta*, etc. auctore Diodato Nicopolitano. *Accedit Anonymi dissertatio qua propugnatur Pontificia auctoritas in eadem impedimenta*. Hierapoli, 1786. — El verdadero autor es el docto Camaldulense Romualdo Biaggi, catedrático de Teología en el colegio de Propaganda, quien bajo el mismo nombre añadió otra segunda y tercera defensa de los Cánones Tridentinos el año 1788 y 89, en italiano; y además el 1791 corrigió, ilustró y publicó, bajo el nombre de Pedro de Fulaletes, el *Epítome de la Regla de fe del Veronio*, que fraudulentamente habia hecho uno de los profesores de Pavía.

*Conciso de materias eclesiásticas*, por don Miguel Fernandez Herrezuelo, magistral de Santander, y despues de Zamora. — Es una impugnacion de la *Coleccion diplomática* de Llorente.

*Cartas del cardenal Litta sobre los cuatro articulos de la Declaracion del clero gatico de 1682, con notas* (un tomo en 8º).

*El Dominio sagrado de la Iglesia en sus bienes temporales* (por el señor Inguánzo, dos tomos). — La mejor recomendacion de esta obra la dará su lectura.

*Observaciones hechas por los años de 1766 sobre la Reforma eclesiástica de Europa, para que sirviese de advertencia á la que se anunciaba en España* (un tomo). — En ellas, con un lleno de erudicion escogida, y todo el peso del raciocinio, se hace ver que la reforma intentada se trata y dispone por *personas incompetentes* — se hace y solicita por *medios inconducentes* — se versa sobre *materias ó inocentes, ó impertinentes* — y se ordena á *finés interesados y terrenos*. — *Et hic funiculus quadruplex difficile rumpitur*. — Son del Padre Mtro. Fr. Fernando Cevallos, de la orden de San Jerónimo <sup>1</sup>.

<sup>1</sup> El mérito del Padre Cevallos es tan conocido, su erudicion tan escogida, y su virtud tan notoria, que sería supérfluo hablar de ello. Teólogo, canonista, jurisconsulto á los 22 años, y graduado á esta edad en estas tres facultades, dió pruebas de su profundo saber en la oposicion á la Doctoral de la santa Iglesia de Sevilla, y de su desengaño y desprendimiento de las cosas del mundo en ir directamente desde la oposicion á pedir el hábito de monje en el monasterio de jerónimos de San Isidro del Campo. Llamado de Dios para combatir la impiedad, consagró su pluma desde luego al servicio de la Religion; y son muchas las obras que trabajó, aunque la mayor parte han quedado inéditas, y algunas de ellas han desaparecido. *La falsa Filosofía, reá de crimen de Estado*, aunque asombró al mismo Campomanes, le atrajo la persecucion de los prosélitos que tenia en España el filosofismo, alizados desde París por Voltaire; y aunque á duras penas pudo lograr la impresion de los seis primeros tomos, y el séptimo estaba ya aprobado por la censura, no pudo dar á la estampa este ni los siguientes, antes, segun el consejo de Voltaire, se le mandó salir de Madrid y sitios reales, con orden de no escribir contra los filósofos, porque era turbar la paz y la conciencia de los Españoles, donde se creia seguramente sin necesidad de excitar controversias : consejo que no han olvidado nunca los secta-

*Causas de la revolución de Francia en el año de 1789, y medios de que se han valido para efectuarla los enemigos de la Religión y del Estado*, por el abate don Lorenzo Hervás y Panduro. Madrid, 1807.

Todos saben los amaños de que se valió el embajador francés Beauharnais para impedir la publicación de esta obra, que desde Italia envió su autor á un amigo suyo en España, para que, rectificando el lenguaje, la diese aquí á luz, é impidiese de este modo los males que nos amenazaban; pero no todos saben la parte activa que tomó el jansenismo para ahogarla antes de nacer. Una casualidad feliz nos ha hecho ver entre los papeles ocupados á Villanueva en el año 1823 documentos que no dejan duda en ello, como también cuan de antiguo le venia el medio de estorbar que escribiesen contra él, para blasonar que no habian podido contestar á sus razones.

rios para entrenar á los perros que no ladren contra los lobos, y oprimir la verdad, dejando el campo libre al error. Quedaron, pues, sin imprimir cuatro tomos de la *Falsa Filosofía*: como también la *Noche de la Incredulidad*: una *Impugnación del Emilio de Rousseau*: otra sobre *Voltaire y sus escritos*: el *Ascanio*, sobre el *fuego de la otra vida*, con otras varias: en Portugal imprimió la *Apología de la devoción al sagrado corazón de Jesús*, y el *Deismo estático*. Retirado á su monasterio, noiendo las ocupaciones literarias á las religiosas, sufriendo con constancia cristiana las persecuciones de los adeptos de la impiedad, que aun allí abreviaron su vida con amargas pesadumbres, murió de la muerte de los justos el 1.º de mayo de 1802.

1 Dos palabras soias dice Hervás sobre el *Catecismo de Estado*, por donde valicinaba que en variación de circunstancias Villanueva mudaría de conducta, y el que en aquella obra con tanto aparato de armas reales en el frontis, etc., blasonaba de realista, sería revolucionario. La predicción se ha verificado bien á los ojos de todos. Las tres cartas están copiadas fielmente: la segunda de la misma original que hemos tenido en nuestras manos, y las otras de las copias que la estaban unidas. — « Excmo. Señor. — Muy señor mío y de toda mi veneración: he llegado á entender que el abate don Lorenzo Hervás y Panduro, residente en Roma, ha escrito contra mi *Catecismo del Estado*, y va á publicar su obra. Es de temer que en ella sostenga y lleve adelante algunas máximas soyas revolucionarias que yo combatí en mi *Catecismo*, y tal vez que directa ó indirectamente impugne el sistema piadoso de él, con que se autoriza de un

*Discurso sobre la confirmación de los obispos, en el cual se examina la materia por los principios canónicos que*

modo inexpugnable la union de los vasallos con sus príncipes. Cualquiera de estas dos cosas puede turbar la paz y concordia de los pueblos, que ahora mas que nunca debe fomentarse. Paréceme que convendría evitar que se publique esta impugnación por no dar lugar á que el pueblo vea puesta en duda la autoridad divina de los príncipes, é impugnado un libro en que se demuestra esta verdad por los principios de la Religión. No se trata de una opinión puramente humana, ó de historia, ó de otros puntos que se controversien por ambas partes sin riesgo ninguno. Trátase de si el rey tiene ó no tiene una autoridad divina, la cual no esté sujeta al pueblo ni á otra autoridad ó potestad que no sea la de Dios. Yo digo que la tiene, y lo demuestro en el *Catecismo*. El abate Hervás dice lo contrario y algo mas, como podrá ver V. E. en la Memoria adjunta. En ella doy razon de los motivos que tuve para publicar el *Catecismo*, é impugnar en él á Hervás: V. E. verá si esto es ó no resucitar los principios de Spedalieri, cuya obra no se permitió introducir en España; y si acaso convendría que V. E. que sabe de muchos años que todas mis tareas van dirigidas al bien del Estado, inclinase el real ánimo de S. M., para que por el medio mas suave y que fuese mas de su real agrado se impidiese esta impugnación.

« Esto ruego á V. E. por amor que tengo al rey nuestro señor y á la tranquilidad pública, no por excusarme de defender las verdades que enseñé en mi *Catecismo*, para mantener al pueblo en la debida subordinación y obediencia á nuestro soberano. Con este motivo me ofrezco, etc. » — « Muy señor mío: En respuesta á la favorecida de Vmd. de 11 del corriente, solo tengo que decir como estoy bien enterado del asunto que se trata. Veinte y siete años de batalla continua, expuesto como he estado siempre al primer fuego, algo deben haberme enseñado de táctica jesuítica. Paudoro es un bárbaro atleta que estos echan delante, no obstante que saben que es loco rematado, sus libros lo prueban; pero mucho mas se convence de ello cualquiera que le hable cinco minutos. Detras de él se esconde el intrépido Bolgeni, autor del *Episcopado*, del amor de Dios, de los derechos del hombre, bajo cubierta de Spedalieri, y finalmente del paralelo de los jansenistas y jacobinos. Yo voy á echar ministerialmente una geringa al tal Panduro, prohibiéndole escribir contra Vmd., y si no obedece nos veremos las caras. »

« No ha llegado á mi noticia que se trate de condenar su *Catecismo* de Vmd., ni creo que lo intenten; pero como estas cosas suelen ir muy de tapado, yo me arrimaré á donde lo pueda saber. »

« Celebro esta ocasion de ofrecerme á su disposición, y mande Vmd. á su afecto servidor y amigo. — Azara. — Señor don Joaquin

*Causas de la revolución de Francia en el año de 1789, y medios de que se han valido para efectuarla los enemigos de la Religión y del Estado*, por el abate don Lorenzo Hervás y Panduro. Madrid, 1807.

Todos saben los amaños de que se valió el embajador francés Beauharnais para impedir la publicación de esta obra, que desde Italia envió su autor á un amigo suyo en España, para que, rectificando el lenguaje, la diese aquí á luz, é impidiese de este modo los males que nos amenazaban; pero no todos saben la parte activa que tomó el jansenismo para ahogarla antes de nacer. Una casualidad feliz nos ha hecho ver entre los papeles ocupados á Villanueva en el año 1823 documentos que no dejan duda en ello, como también cuán de antiguo le venia el medio de estorbar que escribiesen contra él, para blasonar que no habian podido contestar á sus razones.

rios para entrenar á los perros que no ladren contra los lobos, y oprimir la verdad, dejando el campo libre al error. Quedaron, pues, sin imprimir cuatro tomos de la *Falsa Filosofía*: como también la *Noche de la Incredulidad*: una *Impugnación del Emilio de Rousseau*; otra sobre *Voltaire y sus escritos*: el *Ascanio*, sobre el *fuego de la otra vida*, con otras varias: en Portugal imprimió la *Apología de la devoción al sagrado corazón de Jesus*, y el *Deismo estático*. Retirado á su monasterio, noiendo las ocupaciones literarias á las religiosas, sufriendo con constancia cristiana las persecuciones de los adeptos de la impiedad, que aun allí abreviaron su vida con amargas pesadumbres, murió de la muerte de los justos el 1.º de mayo de 1802.

1 Dos palabras soias dice Hervás sobre el *Catecismo de Estado*, por donde valicinaba que en variación de circunstancias Villanueva mudaría de conducta, y el que en aquella obra con tanto aparato de armas reales en el frontis, etc., blasonaba de realista, sería revolucionario. La predicción se ha verificado bien á los ojos de todos. Las tres cartas están copiadas fielmente: la segunda de la misma original que hemos tenido en nuestras manos, y las otras de las copias que la estaban unidas. — « Excmo. Señor. — Muy señor mío y de toda mi veneración: he llegado á entender que el abate don Lorenzo Hervás y Panduro, residente en Roma, ha escrito contra mi *Catecismo del Estado*, y va á publicar su obra. Es de temer que en ella sostenga y lleve adelante algunas máximas soyas revolucionarias que yo combatí en mi *Catecismo*, y tal vez que directa ó indirectamente impugne el sistema piadoso de él, con que se autoriza de un

*Discurso sobre la confirmación de los obispos, en el cual se examina la materia por los principios canónicos que*

modo inexpugnable la union de los vasallos con sus príncipes. Cualquiera de estas dos cosas puede turbar la paz y concordia de los pueblos, que ahora mas que nunca debe fomentarse. Parece que convendría evitar que se publique esta impugnación por no dar lugar á que el pueblo vea puesta en duda la autoridad divina de los príncipes, é impugnado un libro en que se demuestra esta verdad por los principios de la Religión. No se trata de una opinión puramente humana, ó de historia, ó de otros puntos que se controversien por ambas partes sin riesgo ninguno. Trátase de si el rey tiene ó no tiene una autoridad divina, la cual no esté sujeta al pueblo ni á otra autoridad ó potestad que no sea la de Dios. Yo digo que la tiene, y lo demuestro en el *Catecismo*. El abate Hervás dice lo contrario y algo mas, como podrá ver V. E. en la Memoria adjunta. En ella doy razon de los motivos que tuve para publicar el *Catecismo*, é impugnar en él á Hervás: V. E. verá si esto es ó no resucitar los principios de Spedalieri, cuya obra no se permitió introducir en España; y si acaso convendría que V. E. que sabe de muchos años que todas mis tareas van dirigidas al bien del Estado, inclinase el real ánimo de S. M., para que por el medio mas suave y que fuese mas de su real agrado se impidiese esta impugnación.

« Esto ruego á V. E. por amor que tengo al rey nuestro señor y á la tranquilidad pública, no por excusarme de defender las verdades que enseñé en mi *Catecismo*, para mantener al pueblo en la debida subordinación y obediencia á nuestro soberano. Con este motivo me ofrezco, etc. » — « Muy señor mío: En respuesta á la favorecida de Vmd. de 11 del corriente, solo tengo que decir como estoy bien enterado del asunto que se trata. Veinte y siete años de batalla continua, expuesto como he estado siempre al primer fuego, algo deben haberme enseñado de táctica jesuítica. Paudoro es un bárbaro atleta que estos echan delante, no obstante que saben que es loco rematado, sus libros lo prueban; pero mucho mas se convence de ello cualquiera que le hable cinco minutos. Detras de él se esconde el intrépido Bolgeni, autor del *Episcopado*, del amor de Dios, de los derechos del hombre, bajo cubierta de Spedalieri, y finalmente del paralelo de los jansenistas y jacobinos. Yo voy á echar ministerialmente una geringa al tal Panduro, prohibiéndole escribir contra Vmd., y si no obedece nos veremos las caras. »

« No ha llegado á mi noticia que se trate de condenar su *Catecismo* de Vmd., ni creo que lo intenten; pero como estas cosas suelen ir muy de tapado, yo me arrimaré á donde lo pueda saber. »

« Celebro esta ocasion de ofrecerme á su disposición, y mande Vmd. á su afecto servidor y amigo. — Azara. — Señor don Joaquín

rigen en ella en todos tiempos y circunstancias, etc., por el señor don Pedro Inguanzo (hoy cardenal arzobispo de Toledo). Cadiz, un tomo.

Lorenzo Villanueva. — « El ex-jesuita don Lorenzo Hervás me ha dirigido desde Roma una representación en que expone que por el señor Azara se le ha intimado una real orden emanada de la secretaría de Gracia y Justicia á 12 de agosto último, en que se dice « que » habiendo entendido el rey que el suplicante había escrito una impugnación del Catecismo del Estado de Villanueva, y temiendo » que pueda publicarla en idioma italiano, y llevar adelante las » máximas revolucionarias que le impugnó el mismo Villanueva, » ordena que se le haga entender su real desagrado en caso de imprimirse tal obra italiana, » concluyendo con expresiones conminatorias si pasare á imprimirla.

» Hervás en su consecuencia niega haber escrito tratado alguno para impugnar el dicho Catecismo; y añade, que á no delirar, no podía publicarlo en italiano, porque sabiendo que es totalmente desconocido en Italia, publicaría neciamente un catecismo invendible.

» Por lo que hace á llevar adelante las máximas revolucionarias que supone la orden le impugnó el mismo Villanueva, pretende Hervás que la suposición de la tal impugnación es una atroz calumnia, cuya falsedad intenta demostrar por los 22 tomos en 4.º de sus obras misceláneas publicadas en Roma, sin que hasta ahora se le haya criticado palabra alguna, habiendo sido eximido por singular privilegio del maestro del palacio apostólico de presentar para la revisión los manuscritos que hubiera de imprimir; y asimismo por los que tiene enviados á esta primera secretaría de Estado para el mismo fin, especialmente por sus cuatro tomos de la *Historia filosófica de la revolución francesa*. Por estas razones, y por ser el asunto de escritores, y literatura propia de esta primera secretaría, recurre al rey por mi medio, pidiendo se le vuelva su crédito, dando en caso necesario orden para que se sujete al tribunal de la Inquisición la total revisión de sus obras.

» Enterado S. M. de esta solicitud, y de que la citada obra sobre la revolución francesa no solo no contiene máximas revolucionarias, sino que las impugna todas muy de propósito, y con una infinidad de documentos que hacen la obra muy apreciable, y no dejan la menor duda de la sana doctrina del autor en esta materia; y teniendo de otra parte presente que las leyes solo prohíben las obras contrarias á la Religión, á las buenas costumbres, y á la tranquilidad del Estado, pero no las impugnaciones de las obras de los literatos, especialmente antes de imprimirse ó presentarse á censura, ha tenido á bien de mandar, que para poder resolver sobre el

*Parecer fiscal* del señor don Francisco Gutierrez de la Huerta, fiscal primero del supremo consejo de Castilla, en la causa del restablecimiento de la compañía de Jesus, dado el 24 de octubre de 1815. — Manuscrito.

Es la mejor apología de la compañía de Jesus en España; y digno de ver la luz pública para disipar las calumnias que por tantos años, y á mano salva, han vomitado los enemigos del altar y del trono contra esta sagrada orden. En él, despues de hacer sólidamente la apología del instituto y doctrina de la compañía de Jesus, desciende á todos los permenores de las imputaciones para su extrañamiento, y demuestra la insubsistencia de todas ellas: patentiza los horrores de los manejos de Carvalho en Portugal, las calumnias de los motines de Madrid, las mentidas conspiraciones contra los obispos de Filipinas y Paraguay, con documentos auténticos, entre otros la retractación solemne que á la hora de la muerte hizo el secretario de este último, descubriendo los manejos y sobornos de treinta y cinco personas de que se habian valido para las acusaciones; el valor que se debe dar á la carta Inocenciana, el fingido reino, etc.; las absurdas y ridículas acriminaciones del arzobispo de Burgos, de crearlos magos y encantadores, etc., etc., etc., y todo con tal carácter de autenticidad, que hace convenir en el testimonio de d'Alembert que la *expulsion y extincion de la compañía de Jesus fué obra de la filosofía, en la que el jansenismo solo hizo el papel de acusador*.

*Cartas criticas del filósofo Rancio*, cuatro tomos. — El dominico Fr. Francisco Alvarado combatió bajo este nombre, no menos con la sal ática de sus agudezas que con los sólidos racionios de la mas exacta lógica, y vigorosas razones de la teología, todas las innovaciones de nuestros pretendidos reformadores en las cortes de Cá-

recurso de Hervás, me informe V. E. si es ó no cierta la orden que se ha citado, y en caso de serlo, *porqué y cómo* se dió tal orden. — 30 de octubre 1794. » — Nuestros lectores harán sus reflexiones sobre estos manejos, y podrán al mismo tiempo formar el comentario oportuno de las protestas de Villanueva sobre su amor al rey, etc., recordando sus procedimientos en las cortes de Cádiz y las de Madrid en el año 20.

diz : el jansenismo tiene un gran lugar, como lo tuvo en la promoción de todas las falsas reformas : es acaso la obra de mas utilidad en nuestros dias para el desengaño de los seducidos, por la claridad con que presenta todas las doctrinas, y la inimitable gracia con que maneja el ridículo. ¡Ojalá que las otras diez y seis cartas que dirigió á un diputado de cortes amigo suyo vieses la luz pública como se ofreció, y no se ha verificado!

*Apología del altar y del trono*, dos tomos, por el ilustrísimo don Fr. Rafael Velez, obispo de Ceuta, hoy arzobispo de Santiago.

*Apéndice á dicha obra*, un tomo, 1825.

*Colección eclesiástica española, comprensiva de los Breves de su Santidad, Notas de monseñor Nuncio, Exposiciones de los MM. RR. obispos y generales de las órdenes regulares, etc.*, contra las innovaciones de los constitucionales en las cortes de 1820 y siguientes, 14 tomos.

*Compendio de esta misma obra bajo el título de Voz del pastor y de los prelados españoles, etc.*, tres tomos en 8º, 1827.

Las obras del conde de Maistre y del Abate Lamennais se consideran en Filadelfia como de lectura reprobada, y lo mismo el *Restaurador general* del año 1823, y el *Memorial católico*, que desde el año de 1824 se publica mensualmente en París.

Obsérvase tambien que en los ejemplares que se hallan de la obra del Inglés Stapleton está rasgada la página 749 del tomo 4º, edic. de París de 1620, donde se halla el motivo de la expulsión de Calvino de su ciudad de Noyon; de la marca de hierro con que fué señalado en las espaldas de orden de los magistrados por convicto de sodomía<sup>1</sup>. El parentesco sin duda les ha hecho tomar esta cautela.

<sup>1</sup> *Inspiciantur (son las palabras) etiam adhuc hodie civitatis Noviodunensis in Picardia scrinia et rerum gestarum monumenta : in illis adhuc hodie legitur Joannem hunc Calvinum, sodomiae convictum, ex episcopi et magistratus indulgentia, solo stigmate in tergo notatum, urbe excessisse, nec ejus familiae honestissimi viri, adhuc superstites, impetrare haec lenus potuerunt, ut hujus facti memoria, quae toti familiae notam aliquam inurit, e civibus illis monumentis ac scriniis eraderetur.*

19. Pues que hemos hablado de sus libros, diremos dos palabras sobre el modo que tienen de recibir el *grado de doctor* sus maestros, los que por el hecho mismo son tenidos en grande veneración en el pueblo, especialmente entre las damas, las cuales casi todas hacen profesión de ostentarse sabias, tomando alguna tinctura de literatura. Preséntase el candidato delante de los antiguos doctores, y despues de haber hecho una y otra vez prueba suficiente de su capacidad, y particularmente de su constancia y firmeza en sostener la doctrina del país en un ejercicio público, se pasa á la votación secreta : si tiene á su favor el mayor número de votos, ante todas cosas se le hace jurar sobre un libro que llaman *el libro santo*, con sus cantos dorados y encuadernado magníficamente, y prometer expresamente que se opondrá con todas sus fuerzas y talentos á que las águilas romanas triunfen contra la doctrina contenida en aquella obra. Es de advertir, que este libro está tenido entre ellos en igual veneración que lo estaban en la antigua Roma los libros Sibílicos; y por lo tanto, aunque el pueblo no sabe lo que contiene, sin embargo, bajo la persuasión de que todo él está lleno de oráculos y revelaciones divinas, besan sus cubiertas con un profundo respeto cuando se les permite, y los depositarios de él se consideran felices en conservar un libro tan santo, en el que se encierran tantos y tan incomprensibles misterios<sup>1</sup>.

Dásele despues al nuevo doctor una especie de manto ó toga con mangas muy largas, forrada en vez de armiño, con pieles de zorra. Tiene en la espalda una especie de muceta, que es el distintivo de doctor, cubierta con una piel de lobo joven, tan artificiosamente arrufada, que podría equivocarse con el vellón de un corde-rillo de leche. En la cabeza se le pone además un sombrero viejo, cuya copa por la parte interior está cubierta de cuatro pieles de camaleón; y esta ceremonia se considera tan necesaria, que se tendria por irregular

<sup>1</sup> Este libro es el grueso volumen en folio compuesto por Janzenio con el título de *Augustinus contractus*. \* Traduciendo *contrahecho* se dice lo que es en sí.

el grado si se omitiese. Es entre ellos tradicion constante, que todas estas pieles formaban el hábito del doctor que fundó la universidad jansenística, y despues de su muerte se ha conservado con sumo cuidado, tanto mas, quanto se cree que no sería legitimo doctor, ni digno tampoco del grado de tal, el que no fuese revestido con estos antiguos y respetables despojos. Terminase la ceremonia poniendo sobre la cabeza del candidato una birreta ó bonete verde en medio de las aclamaciones y vivas de los circunstantes, que con sus palmadas manifiestan su alegría y contento en esta nueva promocion.

El que llega á esta dignidad puede contar ya con vivir cómodamente toda su vida, siempre y cuando que continúe defendiendo vigorosamente la misteriosa doctrina: porque este pueblo tiene tanta veneracion á sus maestros y doctores, que voluntariamente se impone una contribucion para sostenerlos espléndidamente; y las devotas del país tienen á gloria contribuir á esta obra tan piadosa, para imitar, dicen, el celo de los primeros cristianos que vendian sus posesiones, y llevaban su precio á los piés de los Apóstoles para sustentar á los predicadores de la verdad.

20. En sus *iglesias parroquiales*, donde únicamente van á oír misa los jansenistas y asisten á los oficios divinos, es cosa curiosa ver al párroco celebrante despues del ofertorio volverse al pueblo, y sentado, y asistido á uno y otro lado de sus presbíteros y clérigos, todos en sobrepelliz, recibir las oblaciones de todo su pueblo, las cuales consisten en frutas de la estacion, diversos géneros de comestibles, y dinero: primeramente van los hombres, despues las mujeres, todas en orden, y suelen llevar algunas labores hechas por sus manos. El párroco las da á besar la suya con la dulzura de la santa caridad, y no deja de decirles algunas palabras de edificacion.

21. Además de estas ofrendas públicas, las señoras de calidad y de facultades se encargan particularmente de proveer por sí á las necesidades de sus directores con tanto celo, que tienen entre sí caritativas disputas, y una especie de envidia santa, cuando les parece

que ellos reciben con mas amor las ofrendas ó donativos de unas que de otras. Me acuerdo á este propósito que habiendo sido convidado á comer un dia en casa de uno de estos señores, quedé igualmente sorprendido de la delicadeza y abundancia de los manjares, que del embarazo grande y empeño en que se hallaba de mandar retirar lo que juzgaba excesivamente supérfluo. ¡Cuán cierto es, me decia con un aire grave y compungido, cuán cierto es que no hay en este mundo placer y satisfaccion que no vaya acompañado de amargura! Cuatro ó cinco señoras devotas, no bien han sabido que yo os habia convidado á comer, cuando han enviado todo lo que veis, que es mas que bastante para muchas mas personas de las que somos. Asegúroos, me repetia con ternura, que preferiria gustosamente la abstinencia de los anacoretas á estas superfluidades, por las consecuencias motificantes que despues se siguen. Porque bien veis que la comida no es mas que para vos, para dos de mis compañeros, y para mí; y es imposible, sin caer en un exceso de intemperancia, consumir ni la cuarta parte de lo que estas piadosas y santas señoras han enviado.

Pues señor, le dije yo, ¿no hay en este país algun hospital? por otra parte siempre conoceréis algunos pobres vergonzantes, y al uno ó á los otros podeis mandar lo supérfluo; y sino, ¿qué inconveniente hay en devolverlo á esas mismas devotas señoras, dándolas al mismo tiempo las gracias con la mayor atencion? ¡Ah, señor! me replicó con toda la efusion de su corazon: ah, señor; todo eso que decís se podria practicar si semejantes excesos de prodigalidad en nuestras piadosas señoras sucediesen una que otra vez; pero *angustia me tenent undique*: por una parte es necesario evitar el escándalo del pueblo, el cual quedaria poco edificado si tantas veces se le hiciese partícipe y llegase á entender esta delicadeza y superfluidad. ¿Cómo podria escuchar ya él con aprecio cuando les predicásemos, como lo hacemos con tanto fervor, la mortificacion y templanza? ¿qué ventajas espirituales podriamos prometernos entonces de nuestros trabajos y fatigas apostólicas, que todas se dirigen á inspirar en sus ánimos el espíritu de penitencia, se-

gun los antiguos cánones de la primitiva Iglesia, que como indispensablemente necesarios predicamos á todos para haber de entrar en el reino de los cielos? ¿no conocéis que toda nuestra austera moral quedará mal apoyada con estas delicadas profusiones, que siempre se harían á personas incapaces de juzgar de nuestras buenas intenciones? ¿quién podría preservarnos de aquellos improperios que se hicieron á los escribas y fariseos por su hipocresía, y se leen en el cap. 23 de san Mateo <sup>1</sup>?

Mas no solo nos hallamos embarazados por respecto al pueblo bajo, sino tambien por las mismas señoras, nuestras devotas. Ya ha sucedido alguna vez, que habiendo devuelto algunas de sus ofrendas, á pesar de estar determinados á contentarlas á todas, se nos tachó de aceptadores de personas, y que no teníamos la santa caridad igual para con todas; como si fuésemos capaces de ser menos sensibles para unas que para otras; y fué necesario justificarnos, afirmando con juramento que lo mismo hablamos hecho con todas las demás.

22. La *retórica* es una de las artes que mas se cultivan en el país, y todos se esfuerzan á sobresalir en ella, como que de todas las artes liberales es la mas propia para persuadir á los hombres, y mucho mas á las mujeres que se pagan mas de la viveza de las figuras y giros artificiosos del lenguaje, que de la solidez en el raciocinio.

En otro tiempo parece que se trató en el consejo privado de excluir de sus escuelas la *lógica*, por aquel axioma tan sabido que los *herejes temen mucho á los teólogos que saben discurrir lógicamente*; pero la mayor parte de los viejos que asistieron á esta deliberacion, sostuvieron como indispensable su estudio, y aun la necesidad de procurar adelantarse en ella, especialmente en la parte que toca al tratado de *las falacias ó sofismas*, por la pre-

<sup>1</sup> Super cathedram Moysi sedeyunt Scribæ et Pharisei. Dicunt enim, et non faciunt: alligant enim onera gravia, et importabilia, et imponunt in humeros hominum; digito autem suo nolunt ea movere. Omnia vero opera sua faciunt ut videantur ab hominibus (*Matth. xxiii, 2, 4, 5*). Væ vobis, Scribæ et Pharisei hypocritæ, quia comeditis domos viduarum (*Ibid. 14*).

cision que tienen de su uso para sostener los intereses de la secla.

Por lo que hace á la *música* ví poca aficion, y aun observé que no gustan de conciertos de muchos instrumentos. De todos estos el que mas les agrada es la *trompa*, que usan mucho y la tocan excelentemente. Su fuerte, ó su grande inclinacion es á la *guitarra*, aunque continuamente estan sufriendo descalabros. Despues de haberla seguido obstinadamente con sus enemigos, se entabló por último un tratado de paz, que suscribieron despues de haberse visto obligados á aceptar las condiciones. Pero supieron fingir tan bien en esta ocasion, que hicieron entender al pueblo que ellos habian sido los árbitros de las condiciones, y sacado todas las ventajas. Con este fin fabricaron banderas y estandartes, que mostraban á todos, como si hubiesen sido tomadas en las batallas á sus enemigos.

1 Alejandro VII, para oponer un dique á los progresos del jansenismo, prescribió un *Formulario* al cual debian suscribir todos los eclesiásticos, y las personas sospechosas. En la suscripcion del dicho *Formulario* se hace una profesion pública, y con juramento, de condenar la doctrina del libro de Jansenio intitulado *Augustinus*, como que contiene la herejía de las cinco proposiciones. Los jansenistas, para eludir las intenciones del Papa y de los obispos que exigian la suscripcion, inventaron la distincion del *hecho* y del *derecho*, ofreciéndose á condenar como heréticas las cinco proposiciones (que era segun ellos el *derecho*); pero negándose obstinadamente á confesar que la doctrina de tales proposiciones se hallase en el libro de Jansenio (y este era el *hecho*). Esta fraudulenta distincion fué desechada desde luego por el Papa y los obispos, y no se permitió que ninguno suscribiese con ella. De todos los obispos de Francia, solo cuatro aprobaron la suscripcion del *Formulario* con la distincion sobredicha: en su vista el Papa mandó que se les formase causa canónicamente para condenarlos segun las reglas de la Iglesia: mas habiendo interpuesto su mediacion otros muchos prelados, para acabar pacíficamente este negocio, los cuatro obispos, por cartas propias, y por sus mediadores tambien, aseguraron é hicieron asegurar muchas veces al Papa, que entonces era Clemente IX, que habian abandonado el proyecto de la distincion del *hecho* y del *derecho*, y hecho suscribir á sus eclesiásticos en los sinodos congregados al efecto *pura y simplemente* el *Formulario*, y sin añadir la mencionada distincion. A pesar de eso el Papa dió

23. Hasta el día han hecho todo lo posible en ocultar este carácter disimulado y engañoso, gloriándose de la antigüedad de su origen. Es un gusto oírles hablar de esta antigüedad. Fijan sin rubor la época de la fundación de su capital en el reinado de un príncipe de Hipona <sup>1</sup>, que vivía mas ha de doce siglos; y se lisonjean de tener títulos y cartas auténticas bastantes á probarlo con tanta evidencia, que á oírlos no cabe duda en ello. Los analistas que mas se distinguen en la cronología, hacen subir aun mas arriba esta fundación, y dicen que el príncipe de Hipona no hizo mas que reedificar su capital, que mucho tiempo antes (casi cuatrocientos años), había sido fundada por un famoso príncipe de Tarso de Cilicia, que vivía en el siglo de Gamaliel, á quien en su juventud había tenido por maestro <sup>2</sup>. Muestran á los extranjer

aún algunas treguas para asegurarse plenamente si en efecto era así lo que los cuatro obispos protestaban, y no habiendo hallado motivo para dudar de la verdad del hecho, les escribió un breve en el cual, alabando su obediencia, los admitía nuevamente en su comunión, y los reconciliaba con la Iglesia. Esta reconciliación es lo que se llama la *Paz de Clemente IX*.

Parecerá increíble que en medio de esto los cuatro obispos mentiesen solemnemente y engañasen al Romano Pontífice, y tratasen de engañar á toda la Iglesia en un asunto de tanta importancia para la Religión; sin embargo así fué, y los anales del jansenismo nos dan una prueba auténtica de una mentira tan solemne y vergonzosa. Los sobredichos obispos habían insertado con mil artificiosos rodeos, y admitido y aprobado la famosa distinción, y bajo ella hecho la suscripción del Formulario; pero de tal manera, que estuviere oculto su amaño á las gentes. Mas luego que se publicó el breve de Clemente IX, cantaron el triunfo, é hicieron salir al público, como otros tantos trofeos ó estandartes de su victoria, las actas verbales de las suscripciones con la distinción añeja, gloriándose y pretendiendo que por último el Papa lo había aprobado así. Esta es la historia, á que hace alusión el pasaje á que se refiere esta nota. El hecho en los términos referidos es bien conocido de todos y se conservan las pruebas auténticas é indubitables de su certeza en varias obras publicadas en Francia.

<sup>1</sup> San Agustín, de cuyo nombre abusan llamándose con afectación *ridicula sus verdaderos discípulos*.

<sup>2</sup> Se entiende y entienden á san Pablo, cuya doctrina sobre la gracia y predestinación dicen fué comprendida y explicada particu-

una espada de acero cubierta de damasco, que dicen ser la misma de que se servía su fundador en los combates que tenía que sostener contra los enemigos de la gracia y defensores del libre albedrío; al modo que en San Dionisio de París se muestra la espada de la doncella de Orleans. Mas al tiempo que me referían estas antigüedades, supe de boca de un jansenista, con quien había entablado una confianza particular, y parecía mas ingenuo que los otros, que esta espada no contaba de hechura mas de treinta años, y que la habían contrahecho forjándola sobre el modelo de las verdaderas armas de aquel antiguo príncipe de Tarso, y que el maestro artífice que la había trabajado hacía pocos años que había muerto.

Para sostener mejor esta pretendida opinión de antigüedad, é inducir mas fácilmente á los sencillos á creerla, está la ciudad llena de estatuas ahumadas artificiosamente, para que aparezcan ya de muchos tiempos atrás; es verdad que no se necesitan conocimientos muy profundos en la anticuaría para descubrir la falsedad y superchería, porque la clase de metal, y el estilo á la moderna, hacen patente á una primera ojeada que son recientes: con todo eso, como hay en el país varios historiadores y genealogistas pagados para escribir libros, etc., en los que se dan por seguras y ciertas estas falsedades, por lo comun el pueblo las cree, porque así lo vé escrito, sin pensar en averiguar si es verdad.

24. Si algun extranjer quiere connaturalizarse en el país, no le ponen dificultad alguna, porque se persuaden que la nación saca ventajas con la multiplicación de sus individuos; y así lejos de hacerle pagar cosa alguna por la carta de naturaleza, le suministran dineros para empeñarlo á tomarla; y esta es la razón porque algunas personas que en su país estaban en términos de una bancarrota, se han pasado, y pasan al país del jansenismo. <sup>1</sup> Se alude al parecer á los pasajes de san Pablo, que los jansenistas tienen siempre en los labios, y citan á cada paso como en confirmación de su doctrina herética, corrompiéndolos con falsas interpretaciones, y citándolos fuera de su verdadero sentido.

mo para hallar una cómoda subsistencia. Sin embargo, esta clase de personas connaturalizadas no pueden ser promovidas á los destinos públicos, ni obtener empleos de consideracion, hasta que por un largo espacio de años han hecho ver palpablemente que han adoptado el espíritu del país, y que no hay peligro de que descubran los secretos de sus consejos.

25. No se hallará en el mundo república ni estado alguno en donde se recompensen mejor los mas pequeños servicios. No ha mucho que decretaron levantar en la plaza pública una estatua, con  elogio al canto, para eternizar la memoria de un personaje, que en su tiempo habia tomado á su cargo una negociacion en Italia, aunque el suceso no correspondió á la fama que se tenia de su habilidad y destreza; solo porque en la ejecucion se habia arreglado en un todo á las instrucciones que se le habian dado. Por entonces corrió la voz de que un discípulo de *Pasquin* habia tenido la humorada de poner al pie de la estatua este mote latino: *Itineri, non tibi*; para que se viese en conocimiento de que este honor se le hacia no por el éxito de su comision, que salió fallida, sino para premiar los trabajos que se habia tomado en el viaje. Son tan frecuentes y comunes estas recompensas en el país, que dos personas de erudicion muy superficial recibieron iguales distinciones por haber compuesto una obra sobre las reglas de la moral que se ensena en el país. El mas capaz de ellos suministraba la materia, y el otro no hizo mas que extenderla, y darle cierto aire de elegancia y gracejo en la expresion; con

<sup>1</sup> Este célebre personaje es *Luis de Saint-Amour*, famoso doctor de la Sorbona, enviado á Roma por los jansenistas para sostener en causa e impedir la condenacion de las cinco proposiciones de Jansenio, cuando fueron delatadas por los obispos de Francia á la Silla Apostolica. No hubo medio de que no se valiese para impedir esta condenacion, durante los dos años que permaneció en aquella ciudad á este efecto, como se deduce de su *Diario* publicado en folio el 1662, en el cual iba anotando con toda prolijidad dia por dia todo lo que ocurría en la causa. Mas todas sus diligencias, y las de otros enviados al mismo intento fueron inútiles, y las proposiciones de Jansenio censuradas y condenadas como heréticas por el Papa Inocencio X el 1653.

cuyo motivo se originó la graciosa disputa de si un hijo podia tener dos padres; y en caso de ser así, cuál de los dos deberia ser el legítimo.

Se concede tambien con mucha profusion y facilidad el titulo de *heroínas* á las mujeres, especialmente á aquellas señoras acaudaladas, que contribuyen con sus facultades á la reparacion de las ruinas que ocurren en la ciudad, y al sostenimiento del arsenal, y pago de la guarnicion; y á ellas dedican particularmente sus obras los autores, con mil adulaciones y elogios para empeñarlas mas en sostener los intereses del país.

26. En este se hallan, en mucho número, varios animales desconocidos en los demás países, como lobos cubiertos de lana á la manera de las ovejas; zorras con piel de todos colores, y algunas que viven entre las gallinas, con las que pasan en buena armonía; papagayos de pluma negra, que hablan muy bien; buhos muy graciosos, que cantan con una melodía tan singular y sorprendente que los oyen con mas gusto que si fueran ruisenores; de noche se ven girar muchos murciélagos, que van de aquí para allí, atrás y adelante, y se esconden en los rincones de las casas: los becerros son mas grandes que los nuestros, y lo mismo los asnos; pero de *inmemorial* se tiene por costumbre inviolable en el país tapparles las orejas; estando al cargo particular de las mujeres el trabajar una especie de *quitapones*, que deben servir para el intento. Hay tambien un sinnúmero de picazas sumamente charladoras, pero no suelen retener sino las injurias que les enseñan; los perros no ladran sino á los extranjeros, y tienen un olfato tan fino, que los distinguen á la legua: y si por casualidad se encuentran con alguno de los habitantes del Monte Ignaciano, se ponen

<sup>1</sup> Se entienden en esto las famosas *Cartas Provinciales*, en las que se ridiculizan muchas decisiones de casos morales, que se pretendían dadas por autores jesuitas. Las sobredichas cartas, en el número de diez y ocho, fueron compuestas por Blas Pascal; pero se cree que la materia la suministró el famoso Pedro Nicole: fueron condenadas repetidas veces por las autoridades eclesiástica y civil, y quemadas por mano del verdugo. Sin embargo las han traducido en varias lenguas, y á la traduccion latina añadió *Nicole* varias y prolijas notas bajo el nombre fingido de *Guillermo Wendrock*.

tan furiosos, que si pudieran atraparlos lo despedazarian y zalearian hasta hacerlo añicos. Los gatos parecen muy domesticos y sirven de mucho entretenimiento, aunque á o mejor clavan las uñas, y se encrespan bufando terriblemente.

Por lo que hace á ganado vacuno, lo hay no menos que en nuestros países, bravo y doméstico. Sus bosques producen ciervos de un grandor prodigioso, con muchos cuernos y muy largos; mas aunque algunas veces van a casa, y caigan en sus lazos, no acostumbran colgar, como se hace entre nosotros, los despojos por ostentacion en las puertas: son sobre este punto muy mirados.

27. He ido varias veces á sus huertos y jardines, que cultivan con mucho esmero, y se puede decir que se hallan en ellos en mucha abundancia frutas mas sabrosas y delicadas que en otros países, excepto la pera de *buen cristiano*, la cual por mas que han hecho no han podido achatarla; bien que tienen otra que en algo se le parece, y ellos la dan este nombre; pero al comerla se distingue tan fácilmente por el gusto, que nada tiene de pera de *buen cristiano*; además de que por lo comun se agusana en el calor del verano. Por eso, como los jansenistas conocen bien la mucha delicadeza de las mujeres, no les dan á comer jamás esta fruta sin haberla antes confitado o sazenado con mucha azucar ó miel para quitarle la aspereza. Cultivan tambien mucho los nabos y calabazas, las cuales aunque son insípidas como en todos los países, sin embargo saben condimentarlas de tal manera con varias drogas extrañas, que á la vista parecen frutas de un sabor exquisito, y de mucha substancia; y en efecto, como tales las presentan en la mesa, ensalzandolas con muchos elogios.

Además de los rios y arroyos que se ven distribuidos para la fertilidad de la tierra y comodidad del país, hay tambien un *lago* grande, que se asemeja mucho al de Ginebra, aunque la figura es algun tanto desemejante, y el agua mucho mas delgada y sutil. Se cria en él una especie de cangrejos, que tienen la concha negra; y es una diversion el ver como unas aves de presa se arrojan a ellos, cuando salen de sus agujeros, y cómo les

hacen al fin meterse en sus conchas. Yo no sé si será efecto de instinto natural el que los cangrejos con un silbo fastidioso llamen en su ayuda á las cornejas para que los defiendan contra aquellas aves; lo cierto es que muchas veces he sido testigo de vista de estos combates entre aquellos pájaros y las cornejas. Los cangrejos, por lo comun, llevaban siempre la peor parte, y las cornejas para salvarse tenian que levantar el vuelo y dejar á los pobres cangrejos en poder de sus enemigos.

28. La parte oriental del país, que confina con el del *Libertinage* ó *disolucion*, produce abundantes minas de oro y plata, que la hacen muy apreciable. En la parte septentrional, que confina con la provincia del *Calvinismo*, es muy comun el *mercurio*. Varias personas, demasiado exaltadas, han buscado, y buscan por todos los medios posibles, el modo ó el secreto de fijarle; pero en vez de obtener este efecto, por lo regular el mercurio les salta á la cabeza, y les ocasiona grandes convulsiones. Los mas sabios entre los jansenistas desprecian este trabajo, que les parece igualmente peligroso que inútil, siguiendo el principio de no adherirse á cosa fija y permanente <sup>1</sup>. Estas minas de oro y plata los hacen muy

<sup>1</sup> Se hace relacion á las escenas escandalosísimas que por largos años dieron los jansenistas en el cementerio de san Medardo, cerca de Paris. Estaba sepultado en él un diácono, llamado *Paris*, fervoroso jansenista, apelante público y notario, que murió excomulgado. Los jansenistas emprendieron engañar al mundo haciendo extender la voz de milagros obrados en el sepulcro de este santo de nueva invencion, y para ello amaestaron á algunas personas viles, especialmente mujeres, á fingir enfermedades ocultas, y terribles convulsiones, de las cuales aparecian súbitamente curadas luego que tenían la dichosa suerte de llegar y tocar el sepulcro del diácono san Paris. A esta escuela pública, que lo fué de impiedad y de disolucion á un mismo tiempo, no tuvo vergüenza un jansenista de llamarla « una cátedra desde la cual se hace oír por sí misma la » verdad de un modo milagroso; y donde Dios, sin escrituras y sin » libros, instruye en un momento á millares de fieles. etc. » (*Instruccion Pastoral de M. Colbert, obispo de Mompeller, sobre los milagros que Dios ha hecho en favor de los apelantes de 1<sup>o</sup> de febrero de 1733.*) Sin embargo, es necesario confesar que los jansenistas han tenido por fin vergüenza de tanta escándalo. El gacetero

ricos, y ponen en disposicion de no verse precisados á ningun trabajo penoso.

29. La doctrina que en materia de Religion se enseña en el país, es en muchos puntos sumamente diferente de la nuestra. Parece que al principio del siglo XVII, primeramente un Flamenco<sup>1</sup>, luego despues un Francés<sup>2</sup>, y por último un Holandés<sup>3</sup>, trataron de establecer una nueva secta en estas provincias publicando un nuevo Evangelio.

La doctrina de estos nuevos evangelistas está llena de opiniones tan odiosas y tan repugnantes al buen sentido, que no se puede oír ni leer sin estomagarse; sin embargo, no tardó en tener un grande número de secuaces. La mejor razon que se puede dar de este fenómeno es, que ellos siguiendo las huellas de los otros novadores que los habian precedido, procuraron á toda costa hacer prosélitos en toda clase de gentes, particularmente entre las mujeres, para quienes la novedad tiene grandes atractivos. Al principio su plan no fué destruir el Cristianismo que profesaban, ni atracar de frente á la Iglesia Romana; mas despues con el tiempo se ha ido desarrollando; y aunque secreto, no se pudo ocultar á las personas ilustradas que desde luego previeron que se tiraba á batir los cimientos para destruir el edificio. El que mas directamente trabajó en este perverso designio fué el Holandés. Como tenia alguna lectura de las muchas obras de san Agustin, y á la ignorancia de no haber penetrado su verdadero sentido, unia suma libertad en manifestar sus delirios, formó un sistema, del cual hé aquí un breve resúmen, segun que se ha podido sacar de sus libros.

30. En ellos enseña con toda claridad, que Jesucristo no ha muerto por todos, sino por algunos particulares nada mas, habiendo dejado Dios al resto de los demás

del partido, que todas las semanas imprimia en París un número en folio de *Noticias eclesiásticas*, aunque con la fecha de Utrecht, condena francamente las escenas escandalosas de las convulsiones. Por fin, aquella *escuela de verdad* fué abolida de óden del rey, que hizo cerrar el cementerio, y que no se permitiese la vista del dicho sepulcro.

<sup>1</sup> Bayo. — <sup>2</sup> San Ciran. — <sup>3</sup> Jansenio.

hombres en la masa de la perdicion, sin suministrarles ningun auxilio que pudiera conducirlos á una dichosa eternidad. Que Jesucristo no tuvo intencion ni voluntad de salvar á todos los hombres cuando derramó su sangre en la Cruz; y que si en el bautismo, ó en la penitencia, concede alguna gracia á algunos de estos infelices, esta se puede comparar á un vientecillo propicio capaz de nutrir la esperanza de una navegacion feliz, pero incapaz de conducir al puerto: y así estos infelices vienen á quedar por último abandonados en medio de las olas para sumergirse y perderse por toda la eternidad.

Que Dios se complace en estos golpes de rigor para mostrar su justicia: que por su parte la salvacion de los hombres es cosa ó asegurada ó perdida desde toda la eternidad, por la concesion ó substraccion de la gracia, que no quiere conceder sino á un muy corto número de personas escogidas, queriendo castigar severamente á los hijos de Adan por el pecado de su padre. Que impone á los hombres leyes y preceptos imposibles de cumplirse, por la suma dificultad que en sí envuelven, como que exceden á sus fuerzas, y no les da la gracia por la que se les hagan posibles, conduciéndose así, para poderles decir que justamente los condena, porque no han observado sus mandatos; proceder que, aunque lo parezca, no es injusto; porque hasta que Dios, Señor supremo, mande una cosa, para que obligue al hombre la ejecucion de lo mandado, aunque no pueda ejecutarlo. Si alguna vez se recuerda á los discipulos de este falso maestro, que su doctrina forma un paralelo impio y blasfemo entre Dios y el tirano Faraon que mandaba al pueblo hebreo fabricar adobes, y les negaba los materiales necesarios para ello; responden con increíble ceguedad, que Dios hace mucho en conceder á los precitos alguna gracia, y en suministrarles medios para pasar una vida suave y cómoda; que habiéndolos destinado para ser víctimas de su justicia, los engorda, digámoslo así, para el dia del sacrificio, y los corona de flores para que sean inmoldados; que todas las misericordias que usa con estos desgraciados, son otros tantos velos para ocultar el designio que tiene de perderlos eternamente; y con las gracias temporales que les hace, los obliga á que lo llamen, aun

respecto á ellos, su buen padre, salvador, padre amabilísimo, al mismo tiempo que les está preparando penosísimos é inevitables tormentos, sin que todas sus oraciones y penitencias sean bastantes á moverlo un punto de su decidida determinacion.

Habiéndose divulgado esta horrorosa doctrina por el país jansenístico, arrastró tras sí dos diferentes clases de gentes, que son las que dieron principio á las provincias del *Libertinaje* y de la *Desesperacion*, de las que hablaremos mas difusamente de aquí á poco<sup>1</sup>.

1 Sería imposible que un lector poco versado en estas materias se persuadiese que los jansenistas realmente enseñasen esta tan impia y horrenda doctrina. Sin embargo, ello está demostrado evidentemente, y con una evidencia sacada de los mismos libros de los jansenistas, que por desgracia se han publicado con demasiada profusion. En todos estos libros, unas veces con claridad, otras con disimulo, y con expresiones estudiadas, se enseñan las detestables máximas referidas. Por poco que se pare uno á meditar sobre estas máximas, propuestas siempre por los jansenistas bajo pretexto de explicar el incomprendible misterio de la predestinacion, é introducir en el espíritu de los cristianos el santo temor de Dios, el corazon humano se siente como arrastrar á una total desesperacion; de aquí nace el titubear sobre los artículos de la fe, luego el negarlos abiertamente, como invencion é imposturas de los sacerdotes; y por último el abandonarse á la disolucion y al desenfreno de costumbres. \* Son idénticamente los mismos pasos por donde un infeliz me confesó habia venido á parar en este desorden: estudiaba teología; pusieronle en las manos libros jansenistas, dándoselos como verdaderos intérpretes de la Religion, y reflexionando sobre ellos decia para sí: *es imposible que haya un Dios de esta clase;* y como le habian hecho creer que aquel era el verdadero sistema teológico, se llegó á persuadir que todo era mentira; y de ahí, como sin esperanzas de otras recompensas eternas, se abandonó á una disolucion vergonzosa, y á otros desordenes: cuando yo le ví estaba, segun él dijo, en el grado 18.º masónico. — El señor arzobispo de Florencia Antonio Martini, y monseñor Francisco Falchi Picchinesi, obispo de Pistova, llegaron á reunir deposiciones, abjuraciones, etc., hasta de *seiscientos testigos* en prueba de que los jansenistas se declararon incrédulos en Toscana, luego que creyeron que el tiempo les era favorable. — Entre nosotros todos los que estaban tildados de jansenistas se han manifestado constitucionales y revolucionarios. \* » Este es el término fatal á que vemos, con dolor, conducidos en nuestros dias á muchos infelices

31. *Del romano Pontífice* hacen poco aprecio, y dicen francamente que ni le está prometida la asistencia del

cristianos. Si estoy predestinado, dicen siguiendo estas máximas, no hay que temer; vivamos á gusto, gocemos de los apetitos y pasiones; al fin haga lo que haga, yo me he de salvar: por el contrario, si estoy reprobado en los decretos de Dios, de nada me servirá cuanto haga; las austeridades de los mas rigidos anacoretas, todas las limosnas del mundo, ni todas las obras buenas no me han de abrir las puertas de la gloria, que de antemano ya Dios cerró para mí; coronémonos, pues, de rosas antes que se marchiten; no haya prado que no pasee nuestra lujuria.... ¿De qué me ha de servir pasar una vida penosa guardando los mandamientos, etc.?

Los jansenistas manejan de continuo esta espada, que meten hasta la guarnicion en el seno de los incautos, arrastrando por este medio á muchos á su partido, como que tanto lisonjea la pereza natural del hombre. — Opongamos á esta arma mortífera y homicida el escudo de la fe. La predestinacion de los hombres en los decretos de Dios, es un misterio impenetrable al entendimiento humano, como confiesan todos sin disputa: ¿pues á qué formar especulaciones sobre este misterio? En este punto el oficio del cristiano debe ser bajar la cabeza humildemente, y temblar por los juicios impenetrables del Señor, sin tener la temeridad de quererlos penetrar y explicar á su antojo. Mas á este santo temor debe acompañar siempre una confianza filial en la misericordia de Dios, que es nuestro Padre, y en los méritos de Jesucristo, nuestro mediador, el cual ha satisfecho todas nuestras deudas con el precio inmenso de su sangre. Yo no entiendo el misterio de la predestinacion; pero entiendo bien, y sé como cosa ciertísima, que Jesucristo, verdad infalible, ha dicho que todo lo que pidiéremos á su Padre en su nombre, él nos lo concederá, y para ello empeña su palabra: *Quaecumque petieritis Patrem in nomine meo, hoc faciam* (Joann. xiv, 13.): promesa que repite é inculca otras muchas veces. Esto supuesto, yo podré engañarme en los discursos que forme sobre el misterio de la predestinacion, y el raciocinio que me parezca mas claro y evidente, será solo tinieblas y oscuridad en una materia tan superior á las fuerzas de mi débil entendimiento; pero en creer á Jesucristo y sus palabras, seguramente no puedo padecer engaño. Procuraré, pues, llamar incesantemente con mis oraciones á las puertas de la divina misericordia; pedré con las mas humildes y fervorosas instancias al Padre celestial, por los méritos y sangre de su divino hijo Jesucristo, la salvacion eterna de mi alma, y procuraré vivir en una exacta observancia de los divinos mandamientos con la gracia y auxilio de Dios, y hacer mas y mas buenas obras. De este modo tranquilizaré mi espíritu, viviré lleno de confianza, y esperaré con alegría la hora de mi muerte, reposando en las infalibles y conso-

Espíritu Santo, ni la infalibilidad; así que no es necesario ni preciso rendirse á sus decisiones, hasta tanto que no las apruebe un concilio general; pues está sujeto á error como cualquiera otro particular. Añaden que los Papas se figuran ver en los libros lo que jamás hubo, ni se lee, ni leerá jamás en ellos<sup>1</sup>: que no es mas que el primero de los obispos, los cuales son todos iguales á él en autoridad: que cada uno en su diócesi puede todo lo que el Papa en Roma: que cuantos en los siglos pasados recibieron y obedecieron las determinaciones de los Papas como decisiones de fe, eran unos pobres ignorantes sin discernimiento ni fortaleza apostólica; por último, que los romanos Pontífices han usurpado una autoridad suprema, que no se debe en manera alguna soportar; y así el decir que tienen las llaves de los cielos para abrir ó cerrar por medio de la facultad de atar ó desatar que se les dice concedida, es una piadosa ilusión.

32. Aunque no se sabe aun, ni se ha podido averiguar con toda certeza lo que piensan de la *Eucaristia*, sin embargo indicaré lo que comunmente se dice entre ellos, y lo que he visto practicar en conformidad á sus doctrinas. Afectan un respeto tan extraordinario á este Sacramento, que uno de sus mayores deseos sería estar privados de él por toda la vida, y aun en la hora de

ladoras palabras de Jesus. Hé aquí el escudo de la fe que todo cristiano debe oponer á las insidiosas y pérdidas armas de los jansenistas, que con tanto discurrir y hablar sobre el misterio de la predestinacion, arrancan del seno del pastor eterno tantas sencillas ovejas redimidas con su sangre.

1 Los jansenistas condenan ó fingen condenar como heréticas las cinco famosas proposiciones de Jansenio; pero al mismo tiempo sostienen que Jansenio no enseñó estas proposiciones, ni se contienen en su libro. De aquí es que á boca llena dicen que el *jansenismo* es un fantasma, una herejía imaginaria inventada sin fundamento alguno por los enemigos de la gracia de Jesucristo. No ha habido en la Iglesia de Dios secta de herejes mas atrevida ni mas procaz en negar las cosas mas evidentes. — *Novecientas cincuenta y ocho condenaciones sucesivas de esta fraudulenta herejía cita el conde Mozzi en su compendio histórico-cronológico de las principales condenaciones hechas por la santa Sede contra el boyanismo, jansenismo y quesnelismo; ¿y aún se atreven á negar su existencia?*

la muerte. En muchos lugares tienen señalado estipendio á algunos Sacerdotes determinadamente porque no celebren el santo Sacrificio de la misa, ó solo muy rara vez; y por todos los medios imaginables procuran extender esta parcimonia en celebrar<sup>4</sup>. Pero lo que es mas particular á estas naciones es el modo de adorar á Jesucristo en la Eucaristia. Me acuerdo haber leído en uno de los libros de oraciones, de las que dicen cuando se muestra al pueblo la sagrada Hostia, esta: *Señor, yo os adoro sobre vuestra cruz, y en aquel juicio general que habeis de hacer al fin del mundo*: lo que en mi entender es como si hablando uno con su rey le dijese: *Señor, yo respeto á V. M. en el ejército en que estabais ahora dos años, y en vuestro palacio en el solio de justicia, ó consejo extraordinario que celebrareis dentro de seis meses*. Esta fórmula me hizo creer que su doctrina sobre este artículo se aparta no poco de la fe católica, y que los autores de estas oraciones, tantas veces revistas é impresas, se explican muy equivocadamente. Para que dicho Sacramento esté en mayor veneracion, acostumbran tenerlo suspenso ó pendiente sobre el altar, y dan tres razones de esta práctica: la 1ª porque así se hacia muchas veces en los tiempos antiguos, y la antigüedad debe servirnos de regla aun al presente; 2ª porque, segun la doctrina del apóstol de las gentes, el Salvador está tan distante de los pecadores, cuanto dista el cielo, sobre el cual está colocado el trono de su gloria, de la tierra; y 3ª porque

1 Las memorias de los hombres ilustres jansenistas, escritas y publicadas por ellos mismos, estan llenas de hechos que prueban su fe demasiado equivoca acerca del misterio de la sagrada Eucaristia. En dichas memorias se propone, como un acto heroico de santidad en los sacerdotes, el abstenerse por humildad, como dicen, de celebrar la santa Misa por largos años, y aun toda la vida, y en los seglares el no comulgar. Pueden verse las memorias de *Dufosse* y *Fontaine*, donde se ven á manos llenas ejemplos de este escándalo dados aun en la hora de la muerte. En la vida del diácono Paris, impresa en Bruselas, oficina de Goppens, 1731, se lee este precioso rasgo de la caridad de aquel bendito diácono: « Hizo distribución de sus bienes á eclesiásticos pobres, á fin de hacer menos comunes las misas, cuya celebracion demasiado frecuente hubiera querido poder abolir. »

en otra forma nuestros tabernáculos no representarían los grandes misterios que obligan al pueblo á recordarse que el Salvador se eleva sobre ellos por su eminente santidad, y por el lugar que ocupa.

33. Por lo que hace al sacramento de la *penitencia*, casi todos los que le administran se complacen mucho en oír muchas veces unas mismas culpas de boca de sus penitentes, negándoles la absolución aunque sea sin motivo justo. Esta repetición de unos mismos pecados, y sobre ciertas materias delicadas, excita á veces una confianza peligrosa y familiaridad demasiada entre personas que debieran estar muy lejos unas de otras, y las mas veces ocasiona un excesivo rubor, que aleja á muchos del santo tribunal, resueltos antes á perecer ó perderse, que recibir la absolución á costa de tan repetidas y no necesarias confusiones. Conocen que sin este modo de obrar los distritos del *Libertinage* y de la *Desesperación* no estarían tan poblados; y como los jansenistas sacan tantas utilidades de estas provincias, que les son en algun modo tributarias, autorizan semejante costumbre. Es verdad que son excusables, porque sus doctores sostienen que la *absolución* es una cosa indiferente, pues en su sentir, la absolución sacramental es otra cosa que una simple declaracion de la gracia que ya se ha obtenido antes por la contrición interna; y á veces el penitente puede perder en vez de ganar recibiendo la absolución, pues debe mirarse como un prisionero ó cautivo, que estando libre de la cárcel, se cuida poco de que se le diga que el carcelero le ha abierto las puertas. Apoyados en estos falsos principios, no les da cuidado el negar la absolución á los penitentes ni aun á los moribundos<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Son increíbles y repetidos los artificios de que se valen los jansenistas para retraer á los cristianos del sacramento de la penitencia, dificultando de mil maneras su acceso á él. A este fin se ordena la doctrina de que no basta para este sacramento la atrición, sino que es necesaria la *contrición perfecta*, la cual al explicarla despues, la suponen y hacen tan difícil, que puede llegarse á creer imposible. Al mismo fin conduce el negar la absolución, sin motivo particular ó justo, por seis ó mas meses, y por años enteros, lo que es tan frecuente entre ellos, que puede decirse de práctica común.

34. Hablan mucho de la *penitencia pública*; pero la experiencia muestra que sucede con ellos lo que con las mujeres que hablan mucho de guerras y de ejércitos, sin que ni vayan á ellas, ni formen parte jamás en sus escuadrones. Toda esta charla sempiterna de austeridad termina por lo común en privarse únicamente de la Eucaristía: esta es su penitencia pública, su principal mortificación, su primera devoción, y su santificación admirable. De aquí es que, como la separación de la sagrada Eucaristía les parece mas meritoria que todos los ayunos, se pasan semanas, y meses, y años enteros privados de comulgar, y forman de esta privación un objeto de consuelo y contentamiento grande. Por la misma razón no forman escrúpulo alguno en dejar de cumplir con la Iglesia; y alguna vez los oí decir entre sí: por la misericordia de Dios hace ya dos, cuatro, ocho ó mas años que no me he llegado á comulgar, porque el Señor me ha hecho la gracia de que conozca que no soy digno; y estoy seguro que Dios, que premia á los humildes, me concederá las gracias que efectivamente niega á los que

De esto se vé un ejemplo bien singular en la carta de la *marquesa de Rochefort á la condesa de Molle* que daremos despues. En el interin no puedo dejar de exponer á la vista las execrables blasfemias de un bendito padre del Oratorio de Francia, el cual en un folleto impio intitulado *la devoción de los pecadores arrepentidos* insistiendo en la necesidad de dilatar la absolución á los grandes pecadores, á fin de que sientan y conozcan mejor, llevándolo por mas tiempo, el grande peso de sus pecados, despues de objelar el ejemplo del hijo pródigo del Evangelio, el cual, aunque lleno de enormes pecados, fué al punto restituido á la gracia por su padre, y sentado á la mesa del convite, responde y dice: « El derecho » (oigámoslo con horror) y la *justicia exigian* y pedían que este » hijo, á lo menos por algun tiempo, no por desorden, sino en pena » y castigo, es decir, en penitencia de sus pecados, hubiera estado » desterrado de la casa de su padre. *Era necesario* dejarlo algun » tiempo con sus puercos, sepultado en su lodazal ó pocilga: lo » mejor para él habria sido tenerlo sumergido en ella por tan largo » tiempo, que no pudiendo ya sufrir su hediondez, concubiese un » eterno disgusto. » ¿ De qué excesos no es capaz un sectario obstinado en su error, dejado de la mano de Dios en brazos de sus delirios. El Señor nos preserve de darle entrada alguna vez, que despues no es fácil su salida.

tienen hambre de este sacramento, y se figuran quedarían privados de fuerza y vigor si frecuentemente no comiesen de este pan.

35. Su *calendario* es tambien diverso del nuestro. Han excluido de él á todos aquellos romanos Pontífices que en otro tiempo condenaron los errores que ellos han renovado y resucitado hoy; pero no se sabe de cierto aun si ha sido efecto de venganza, ó por dar lugar á otros santos, de los que en su nacion se han distinguido mas por los intereses de la patria. Son tan zelosos por la propagacion de su creencia, que no solo deputan algunas personas, que en calidad de apóstoles la lleven y establezcan en los lugares donde aun no está admitida, sino que tienen además entre las personas del bello sexo algunas misioneras que hablan con resolucion de las cuestiones teológicas, y deciden los puntos mas difíciles de controversia. Y este ha sido el motivo porque se dice que en el país del jansenismo hay profesores de todo sexo y condicion, y que la teología se ha acogido á la rueca. Hay tambien varias personas disfrazadas de religiosos, que recorren los otros países para adquirir prosélitos. Estos no se dan á conocer sino despues de haberse adquirido la estimacion y respeto entre varias personas, las que, como no conocen sus artificios, fácilmente se dejan sorprender de su apariencia de piedad y máximas de moral severa. Mas luego van poco á poco insinuando su perversa doctrina, y se manifiestan como son. Todo esto se explica muy bien en un librito recientemente publicado con el título de *Memorias de los progresos del jansenismo en Holanda*.

36. Pocos años ha los principales de su consejo entraron en gran cuidado por un librito que hacia palente á las otras naciones el uso secreto de las cuestas, demandas, ó recaudaciones de dinero que los jansenistas acostúmbren hacer en ellas, y de las que sacan sumas cuantiosísimas: intitulábase *Las rentas del partido jansenístico recogidas en la administracion de la isla en Flandes, en perjuicio de los verdaderos pobres necesitados, denunciadas al tribunal de los administradores de la junta de caridad, llamados comunmente los proveedo-*

*res de los pobres*. En él se encuentran hechos sumamente singulares sobre el modo de que se sirven los jansenistas para hacer semejantes colectas, y para distribuir las. Señala claramente cuáles son los que entre ellos deben tenerse por verdaderos pobres, y á quiénes está destinada la principal parte de estas recaudaciones. Demuestra tambien que no es precisamente su objeto socorrer á los pobres enfermos ó desvalidos que no tienen con que subsistir, y se hallan en necesidad grande; ni menos el adorno de los altares y reparo de los templos del Señor: la asistencia á los infelices pasa entre ellos por una caridad demasiado comun, pues puede ejercitarse todos los dias y á todas horas; creen mucho mas útil y meritorio emplear dichas colectas en bien de la causa pública, fomentando todas sus ventajas, como es mantener estrechas correspondencias, y hacer ligas defensivas y ofensivas con varias partes de Europa para el establecimiento y progresos de la verdad jansenística. De modo que así como en otro tiempo el dinero que se enviaba desde la Inglaterra para las necesidades urgentes de la Silla apostólica, se llamaba en el estado eclesiástico romano el *dinero de san Pedro*, así aqui podrian llamarse estas colectas el *dinero de Jansenio*. Los que quisieren instruirse mas por menor sobre este punto, pueden consultar el librito citado, en el cual se explica todo circunstanciadamente <sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Estas colectas ó contribuciones en dinero para emplearlas en servicio de la causa pública, es decir, en atraer prosélitos al partido, imprimir libros, pagar escritores, multiplicar las apelaciones de la Bula *Unigenitus*, etc., forman una *caja comun*, llamada por los jansenistas la *caja de Pierrette*. Han hecho los mayores esfuerzos para tener oculto al público este infame tráfico, mas por desgracia muchos apelantes, al retractar ante los tribunales eclesiásticos su apelacion cismática, han declarado por ante notario las sumas de dinero que habian recibido por interponer su apelacion. Cinco ó seis años ha (*el autor hablaba en él 1789*) se agitó públicamente en el parlamento de Paris una causa, con ocasion de un cuantioso legado dejado en un testamento á la *caja de Pierrette*, pretendiendo los herederos que no debian pagarlo. Con todo eso los jansenistas aun tienen cara para decir que es mentira, con la misma impudencia que dicen que el *jansenismo es un fantasma*. Para ilustracion de esto deben verse la *causa quesneliana*, principalmente el art. 10,

37. El *celibato* está entre ellos anejo al sacerdocio como en el estado romano; pero no se sabe si se habría recibido esta costumbre en el país, si la primera colonia allí establecida no lo hubiera introducido. Efectivamente, en el tiempo que estuve allí, ví á muchos seculares demasiado sensibles, que hablaban continuamente de los inconvenientes que traía consigo, alegándolos á cada paso, y ponderando cuan considerables eran en personas dedicadas á los altares; que con esta ley rigorosa se disminuía en muchos aquella santa devoción que es tan justamente debida al santo sacramento del matrimonio, cuyo objeto principal es la población del paraíso celestial, para que eternamente y por mas personas fuese Dios glorificado. Cuando dicen estas razones, levantan devotamente los ojos al cielo, encojen los hombros, y dan un profundo suspiro que parece salirles del corazón.

38. Es opinión común entre los jansenistas que reconocerían gustosamente la suprema autoridad de la santa Silla en materias de Religión, si no se opusiesen á ello sus doctores; pero estos vigilan con tanto cuidado sobre este punto, visitando las casas sospechosas para confirmar á los flacos en su fe, que no hay lugar á esperararlo. Dícenles que este es un punto importantísimo, y los exhortan ahincadamente á permanecer constantes en todos los principios que establecieron para mantener la Religión en el país, y á sufrir las mayores persecuciones antes que faltar á ellos, en el caso de que una potencia extranjera los obligase á seguir otros sentimientos ú otros principios.

Sin embargo, á pesar de todos estos desvelos de sus doctores, no pudieron impedir que se levantase poco ha un tumulto público, porque la vehemente sospecha concebida por muchos de que sus doctores abusaban de la credulidad del pueblo, hizo que dijese públicamente que el motivo porque no había buena armonía con el

§ *contribuciones*, y el *pleito seguido* en el parlamento de París el 1778 por *Rolland*, uno de sus consejeros, contra el *abate Majinville*, á quien para la caja jansenística había legado sus bienes *Filletieres* en daño de su familia.

romano Pontífice, era únicamente porque Roma transigía con el error, y este, y todas las novedades en materias de Religión, nunca están de acuerdo con ella.

39. En vista de estas quejas, cuyas consecuencias podían ser peligrosas, los doctores determinaron de común acuerdo que era necesario dar tiempo al tiempo, ceder á las circunstancias del día, y para calmar la sublevación popular enviar al romano Pontífice diputados instruidos y capaces, fingiendo someterse á sus órdenes, y pidiendo para la tranquilidad de las conciencias la explicación de algunas dudas. Sus miras en esto eran que si Roma aprobada su doctrina, ellos ganaban la causa, pues no pedían otra cosa sino que Roma confesase que había errado hasta aquel punto. Mas por el contrario, si se determinaba alguna cosa opuesta á la doctrina que ellos enseñaban, se buscarían inmediatamente temperamentos, explicaciones y rodeos artificiosos para contentar al pueblo, sin que la fe nacional padeciese detrimento alguno. Y por cuanto preveían cuál sería poco mas ó menos en Roma la resolución á sus dudas, tenían preparadas respuestas para satisfacer á los argumentos de sus contrarios<sup>1</sup>. Hicieron además traducciones inexactas é infieles de algunos tratados de escritores antiguos, que parecían no alejarse mucho de sus opiniones, y cuando hallaban en estos tratados algun período ú expresión que se pareciese á su modo de expresarse, ó que á primera vista pareciese favorecerles, traducían el libro para que el pueblo lo leyese, y de este modo hacerlo correr por manos de los seglares y de las mujeres<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> En efecto se enviaron á Roma por varios doctores de la universidad de Lovaina doce artículos de doctrina, que á primera vista parecían tener un sentido católico, mas estaban concebidos en términos tan artificiosos que podían explicarse también en un sentido del todo conforme al de los jansenistas. Roma eludió sus miras no respondiendo á ellos.

<sup>2</sup> Es célebre la traducción al francés del *Nuevo Testamento* hecha por los jansenistas, conocida con el nombre de *traducción de Mons*. En ella se ven alterados con un finísimo artificio varios pasajes importantes, para hacerlos favorables á la doctrina jansenística. Otro jansenista tradujo varias *homilias de san Juan Crisóstomo* truncando el texto y alterándolo en varias partes, y aun añadiéndole de suyo, como él mismo lo confesó despues, abjurando el jansenismo.

40. En este estado de cosas se estableció por los doctores del consejo privado, que si alguno de los naturales, por evitar los rayos del Vaticano, llegaba á prestar una obediencia servil á aquel supremo é inviolable tribunal, y suscribia á algun artículo que les fuese perjudicial, en el hecho mismo seria declarado enemigo de la patria, indigno del nombre de tal país, privado de todos los derechos de ciudadano jansenista; separado de su cuerpo, y declarado solemnemente incapaz de participar de las gracias y privilegios nacionales, especialmente de los elogios destinados á los zelosos patriotas, y de las distribuciones de la caja comun. En suma, se decretó para estos desertores ó apóstatas de la secta una excomunion mayor *in spiritualibus et temporalibus*.

41. Antes de disolver el consejo pensaron tambien en los varios medios de que se podian valer para atraer á su partido á algun prelado, y otras personas constituidas en dignidad y de poderío, para que por su parte contribuyeran al sostenimiento de su doctrina en el caso que el romano Pontífice llegase á condenarla como herética: hecho esto, les parecia fácil el persuadir despues al pueblo que la fe del prelado es siempre la de la Iglesia, y la única á que cada uno debe estar atendido. El medio que entre todos les pareció mas fácil y eficaz, fué, que hallándose en el catolicismo un gran número de prelados ú obispos pobres, seria bien escribirles cartas llenas de atencion y respeto, suplicándoles é invitándoles con toda la cortesania conveniente, á honrar con su presencia la provincia del jansenismo, seguros de hallar en ella y de recibir todos los honores y distinciones debidas á su clase y distinguido mérito. Y si bien el hablar de ofertas y donativos en recompensa de sus fatigas no parecia una cosa muy propia ni conveniente á personas de su carácter, que deben ser sumamente desinteresadas,

(Véase el *Bosquejo del jansenismo*, núm. 17.) En general los jansenistas son muy diestros y célebres en esta manióbra de alterar los textos de los santos padres que citan. En España no han desmentido este carácter, y sino traslado á don Joaquín Lorenzo Villanueva, cuyas arterias en este ramo son bien conocidas de todo el mundo; solo en el folleto de las *fuentes angélicas* vieió 64 textos de santo Tomás.

das, sin embargo, les suplicaban rendidamente se sirviesen aceptar unas exhibiciones, las cuales solo eran en consideracion y compensacion de las muchas incomodidades que se habrian de tomar en aquel viaje. En cuya atencion estarian prontas, y á su disposicion, todas las cosas de que podrian necesitar en cualquiera circunstancia, con la seguridad de que se observaria en ello la mayor reserva, para que nunca jamás el pueblo llegase á traslucirlo.

42. Ademas de esto se debia representar en las sobredichas cartas á los prelados la disposicion en que estaban de darles el mismo tratamiento que se daba en Roma al Papa; y para ello insinuar mañosamente que en el jansenismo el Papa no era mirado sino como un primer obispo entre otros obispos sus iguales; que á los obispos se les daba entre ellos tanta deferencia, cuanta se da por los ultramontanos al Papa, y que los mismos prelados lo arreglarían todo con su suprema autoridad, y nada se haria sino por su orden. En fin, que toda la nacion estaba resuelta á no perdonar gastos ni fatigas, á fin de que los prelados que tuviesen la bondad de naturalizarse entre ellos, representasen al vivo en sus riquezas, en su aparato y equipajes, y excitasen en el público la imagen de la Iglesia triunfante.

43. Algunos pretendian que este designio debia extenderse tambien á la Francia; pero otros mas sagaces y entendidos manifestaron que en aquel reino estaban los obispos tan unidos con el romano Pontífice; que atendida la vigilancia del príncipe que los gobierna, á quien tienen y conservan sumo respeto, parecia increíble que se quisiesen separar de él; y si alguno de ellos llegaba á declararse en favor de los jansenistas, seria mirado ciertamente por sus demás hermanos como un desertor de la fe, y por mas exterior compostura y piedad que manifestase, jamás podria lograr que se juzgase bien de él; en una palabra, que era inútil, sino perjudicial, el exponerse a una repulsa cierta y constante por buscar imprudentemente partidarios entre unas personas que se habian formado ya un sistema de doctrina enteramente contrario á la suya, y que por ninguna cosa en el mundo, no como quiera regalos y dineros, sino la mas gran-

diosa que se pudiese imaginar, se expondrían á dar un paso que les atraería la indignacion de su monarca, cuyos rectos sentimientos en materia de Religion les son bien conocidos. Esta diversidad de opiniones hizo que nada determinasen por entonces sobre este artículo, y así se separaron sin concluir nada.

44. Luego que comencé á cansarme de mi permanencia en *Filauca*, capital de la provincia, y á experimentar varias indisposiciones físicas por no haber podido acostumbrarme á un clima tan diverso al de Lutecia, me resolví partir al campo para respirar un aire libre, y principié por la visita del *Monte Ignaciano*, el cual hallé ser de un aire mucho mas puro que el de Filauca: se me habia prevenido que el príncipe que mandaba por entonces en aquel lugar, era un hombre de grande estatura y bien proporcionado, de una fisonomía agradable, y que mostraba franqueza y bondad; su vista me certificó mas de ello cuando el oficial que estaba de guardia me condujo á su presencia. Pasados los primeros cumplimientos me preguntó si habia en Lutecia (el oficial le habia dicho que yo acababa de venir de allí) alguna noticia que mereciese referirse, y especialmente si era verdadera la voz que se habia esparcido de que los negocios de los jansenistas estaban en una situacion deplorable, despues que se habian descubierto las perniciosas prácticas de que usaban, y el manejo secreto de que se habian valido sus dos generales para fortificar el partido<sup>1</sup>. Preguntóme tambien si era cierto lo que se decia de que uno de ellos estaba fugitivo en Holanda, y el otro habia

<sup>1</sup> Los jansenistas han intentado muchas veces coligarse y hacer causa comun con los ugonotes de Francia, y con los presbiterianos de Inglaterra para destruir la Religion católica romana. Se han publicado varias Memorias (cuyos originales se conservan en la Biblioteca del rey de Francia) que los jansenistas habian presentado á los plenipotenciarios del congreso de Soissons, para interesar á los soberanos de Europa en los progresos del jansenismo. Se sabe tambien que los calvinistas de Ginebra han adoptado, sin hacer variacion alguna, el *Catecismo de la gracia*, compuesto por el famoso jansenista Mateo Faydeau, doctor de la Sorbona. Por todas partes los calvinistas han aplaudido la doctrina de los jansenistas como doctrina en todo conforme á la de Calvino.

sido hecho prisionero, despues de haber perdido su equipaje, todo lleno de armas de un temple finísimo, de que se decia tenia un número muy considerable.

45. Respondile, que no pudiendo dudar que me hablaba de un famoso oratoriano<sup>2</sup>, y de un apóstata del patriarca de los monjes, podia asegurarle que las noticias venian por buen conducto; que era muy verosímil que estos dos personajes no podrian ya levantarse de esta caída, tanto mas, cuanto que dos poderosos monarcas se habian declarado enemigos suyos: que el oratoriano se habia escapado de Franconia á favor de una correspondencia secreta con uno de sus patriotas, el cual le habia ayudado á su evasion; que en seguida se le habia formado causa por el soberano de Franconia, el cual habia remitido el proceso al Papa; y que despues de una madura deliberacion habia sido condenado solemnemente como rebelde y sedicioso, y enemigo público: que esta sentencia estaba tan extendida, que apenas se hallaba persona, por poco curiosa que fuese, que no se hubiese hecho con una copia; que este negocio habia desconcertado de tal manera á sus partidarios, que no se atrevian á manifestarse públicamente sus fautores; que apenas hacia dos dias que un jansenista de Filauca con quien habia tenido alguna relacion particular, me habia dicho en confianza que los principales magistrados de la capital del Jansenismo habian hecho reunir extraordinariamente el consejo privado para tratar de los medios de que se podrian valer para recoger y suprimir las desgraciadas copias de aquel proceso, ó al menos impedir por todos los modos imaginables que no se vendiese ninguna en Filauca: y esto con tanta mas razon, cuanto que gozando el oratoriano en aquella ciudad la reputacion de un hombre singular y extraordinario, adornado de una integridad fuera de toda excepcion, si se verificase la venta, este golpe desgraciado seria una piedra de escándalo para el pueblo. Para esto han puesto nuevos guardas en todas las aduanas y correos para registrar con la mayor exactitud, y no dejar pasar cosa

<sup>2</sup> Del Oratorio de Berulle, no de san Felipe Neri.

que pueda tener relacion con un objeto tan delicado : sin embargo, se han introducido algunas copias <sup>1</sup>.

46. Por lo que hace al monje apóstata, díjele habia visto una carta del nuevo soberano de España dirigida al marqués de Bethmar, gobernador de Bruselas, en la cual mandaba que lo arrestase y se le hiciese proceso en debida forma. Este caballero en efecto ejecutó puntualmente las órdenes de su majestad católica; y puede verse el proceso mas por menor en el tomo 3º de una obra últimamente publicada con el título de *el verdadero espíritu de los nuevos discípulos de san Agustín*. Por consiguiente, á poca costa se podía instruir en un todo sobre el particular, haciendo venir este libro de Lutecia, donde se vende públicamente : en él se hallan cosas tan extrañas, que por prevenido que se esté sobre la malignidad del partido jansenístico, con todo eso apenas se reduciría nadie á creerlas, si no estuviesen apoyadas con las pruebas mas auténticas, y acompañadas de todas las mas incontrastables formalidades acostumbradas en los tribunales. A pesar de lo que arrojaba de sí el proceso, se procedió con el reo con tanta clemencia, que solo se le condenó á algunos años de reclusión, á disposicion y al arbitrio de los oficiales, á quienes está subordinado, haciéndolos responsables de su conducta despues que se les entregase ó les fuese consignado <sup>2</sup>.

<sup>1</sup> El oratoriano de quien se habla es el padre Quesnel, y el apóstata del patriarca de los monges, que se citaba antes, es el padre Gerberon, monge benedictino. El padre Quesnel, no queriendo subscribir á los estatutos formados en su congregacion contra el jansenismo, se huyó á Flandes el 1685, donde vivió disfrazado de secular en compañía de Arnaldo para no ser conocido. El 1703, con inteligencia del rey de España, fué arrestado por el arzobispo de Malinas, y puesto en las cárceles episcopales, de las cuales se escapó favorecido y ayudado de sus amigos, y huyó á Holanda, donde murió impenitente en Amsterdam el 1719. Por los escritos, cartas y papeles que se le hallaron al tiempo de su prision, se le formó el proceso, que se imprimió y publicó bajo el título de *Causa quesneliana*; y en él se vé un misterio de iniquidad capaz de horrorizar á todo buen cristiano. Verificado el proceso, Quesnel fué declarado excomulgado, y condenado á reclusión en un monasterio, etc.

<sup>2</sup> Junto con el padre Quesnel fué arrestado tambien el padre Gerberon, que era apóstata de su Religión, y se habia hecho natu-

47. El gozo que vi manifestarse en el semblante del gobernador comandante del Monte Ignaciano, me hizo creer que habia recibido mucho contentamiento con las particularidades de que le habia informado. Díome las gracias con mucha cortesanía, y como si por gratitud me quisiese demostrar que se interesaba por mi seguridad en un país, en que los extranjerios son mirados con sospecha, me dijo que si resolvía volver á Filauacia, tuviese mucho cuidado en no decir que habia estado en aquel Monte, y mucho mas en callar que habia tenido relacion alguna con él; pues me exponia á sufrir algun disgusto, ó acaso alguna vejacion personal, pues la experiencia le habia hecho ver que aquella nacion se resiente hasta lo sumo á la mas pequeña ó ligera sospecha que se le dé.

48. En prueba de esto me contó que los jansenistas habian buscado medio de envenenar, y efectivamente

ralizar como ciudadano de Rotterdam. Hizose el proceso por el arzobispo de Malinas, y por sus mismas confesiones fué convencido y condenado como reo de haber enseñado la herejía de Jansenio, la cual por sentencia pronunciada el 7 de diciembre del mismo año, fué obligado á abjurar, y despues se entregó á la Religión para que le impusiesen la penitencia, segun los cánones y preceptos de la regla de san Benito. Como persistiese obstinado en su herejía, el rey Luis XIV lo hizo encerrar en el castillo de Amiens, y despues en la cárcel de Vincennas. Despues de haber sufrido seis años de prision, el Señor tuvo misericordia de él, y le abrió los ojos para que conociese el peligro de su condenacion eterna, á la cual estaba bien próximo, pues contaba cerca de ochenta años; y el 18 de abril de 1710, hizo en manos del vicario general del arzobispo de París, en toda forma auténtica, de propia voluntad y libremente, la abjuracion de todos sus errores; condenó sus libros, en los cuales confiesa haber sostenido la herejía de Jansenio; pidió perdón al Papa y á los obispos, y á todos aquellos á quienes habia ultrajado extrañamente en sus escritos, particularmente en la *Historia general del jansenismo*. Díósele despues libertad, y se retiró entre sus hermanos los religiosos de san German de los Prados, donde ratificó de nuevo espontáneamente, á presencia del susdicho vicario general y de su superior, y confirmó la abjuracion anterior, y murió con señales de verdadero arrepentimiento. ¡Y despues de unos hechos tan públicos y tan auténticos, aún tendrán valor los jansenistas para decir que el jansenismo es un fantasma! ; que no hay tal herejía! ; que es una quimera!

habian envenenado, á un buen viejo, á quien se habia confiado un manuscrito importante, que contenia un discurso hecho por uno de sus principales doctores en un consejo privado, para sugerir los medios mas oportunos de sostener la república en un estado floreciente, y procurar sus aumentos. El buen viejo hizo varias copias del manuscrito, y habiéndose retirado al Monte Ignaciano, dió dos de ellas á su comandante, lo que sabido por los jansenistas le juraron odio eterno, y fue ocasion de su muerte. Yo le supliqué tuviese á bien facilitarme una de aquellas copias para llevarla á Lutecia, y él se dignó complacerme, pero con la condicion de que llegado que fuese á Lutecia, la consignase al gobernador de provincia, que tenia establecido en aquella ciudad. Luego que la lei me pareció tan interesante, que me persuado no digustará á mis lectores el leerla aquí fielmente trascrita.

*Medios secretos, é instrucciones importantes para el aumento y prosperidad de los verdaderos fieles de la república jansenística.*

49. Carísimos compatriotas: no ignorais, así como tampoco á mí me es desconocido, que para la conserva-

r Estos *medios secretos*, y las *instrucciones* que les subsiguieron, fueron dados á conocer al público por M. Jorge Lázaro Berger de Characov, dignísimo obispo de Mompeller, quien las incluyó en una pastoral suya publicada el 24 de setiembre de 1740, para preservar á sus fieles del contagio que les amenazaba de parte del jansenismo: halláronse escritas de la propia mano y pluma de M. Bonnery, cura del pueblo de Lansarques, en aquella diócesi, apelante tan obstinado, que firmó su apelacion de la bula *Unigenitus* el dia antes de su muerte, acaecida el 27 de agosto de 1736; y era en aquellas partes uno de los propagandistas de la secta, y el encargado especial de hacer las *colectas* establecidas para los gastos comunes, y el espendedor de las *Nouvelles ecclésiastiques*. En dicha pastoral manifiesta el prelado las pruebas jurídicas de la autenticidad del manuscrito, é insinúa que va en el año de 1719 una religiosa, á quien Dios se dignó alumbrar con su gracia para que se reconociese de estos errores en que miserablemente la habian imbuido, habia entregado una copia de ellos al arzobispo de Roan M. d'Aubigné, y

cion de nuestra república es muy importante vivir en una perfecta union é inteligencia entre nosotros, y que cada uno por sí, segun sus fuerzas, disposicion y capacidad, trabaje en desvanecer y contrariar los designios perversos de nuestros enemigos. El primero y principal objeto que debemos proponernos en esto es la Religion, como que ella forma el mas sólido y firme fundamento de todas las repúblicas bien ordenadas. Por tanto, todo nuestro estudio y mas solícita aplicacion debe dirigirse primeramente á remediar los abusos, desórdenes y prevaricaciones que han sido tan frecuentes en la Iglesia despues del Padre san Agustin, originadas de la ninguna, ó al menos de la cortísima inteligencia de su excelente doctrina. En segundo lugar, debemos trabajar en restablecer al clero secular en la estimacion y veneracion de los pueblos, y en la direccion de las almas usurpada por los frailes. En tercero, es preciso arrancar á los pueblos esa supersticiosa confianza que tienen en los regulares, mostrando á toda costa que estos no viven en manera alguna segun sus reglas é institutos, y que una corrupcion casi universal se ha extendido entre ellos, así en la doctrina como en las costumbres; que su método de dirigir las conciencias es perniciosísimo, y que profesan una moral falsa, errónea y del todo contraria á los sentimientos del Padre san Agustin, especialmente en la materias que mas interesan á la salud eterna; á saber, sobre la gracia.

que el obispo de Sisteron, M. Laftau, tenia noticia de ellas por habérselas enviado el duque de Orleans, entre otros papeles del partido, para que en su vista le informase. La pastoral del señor Characov se tradujo al italiano el 1750, y para asegurarse de su autenticidad se pidió testimonio á Mompeller, el que jurídicamente dieron los dos vicarios generales del difunto arzobispo, expresando que la habia dado á luz con ocasion del sabredicho escrito hallado á M. de Bonnery, del cual se habian fielmente copiado los dichos *medios é instrucciones*, y para convenimiento de todos habian Estado de manifiesto en casa de un notario apostólico y real el original y copia, para que los verificaran cuantos gustasen.

habian envenenado, á un buen viejo, á quien se había confiado un manuscrito importante, que contenia un discurso hecho por uno de sus principales doctores en un consejo privado, para sugerir los medios mas oportunos de sostener la república en un estado floreciente, y procurar sus aumentos. El buen viejo hizo varias copias del manuscrito, y habiéndose retirado al Monte Ignaciano, dió dos de ellas á su comandante, lo que sabido por los jansenistas le juraron odio eterno, y fue ocasion de su muerte. Yo le supliqué tuviese á bien facilitarme una de aquellas copias para llevarla á Lutecia, y él se dignó complacerme, pero con la condicion de que llegado que fuese á Lutecia, la consignase al gobernador de provincia, que tenia establecido en aquella ciudad. Luego que la lei me pareció tan interesante, que me persuado no digustará á mis lectores el leerla aquí fielmente trascrita.

*Medios secretos, é instrucciones importantes para el aumento y prosperidad de los verdaderos fieles de la república jansenística.*

49. Carísimos compatriotas: no ignorais, así como tampoco á mí me es desconocido, que para la conserva-

r Estos *medios secretos*, y las *instrucciones* que les subsignen, fueron dados á conocer al público por M. Jorge Lázaro Berger de Characov, dignísimo obispo de Mompeller, quien las incluyó en una pastoral suya publicada el 24 de setiembre de 1740, para preservar á sus fieles del contagio que les amenazaba de parte del jansenismo: halláronse escritas de la propia mano y pluma de M. Bontery, cura del pueblo de Lansarques, en aquella diócesi, apelante tan obstinado, que firmó su apelacion de la bula *Unigenitus* el dia antes de su muerte, acaecida el 27 de agosto de 1736; y era en aquellas partes uno de los propagandistas de la secta, y el encargado especial de hacer las *colectas* establecidas para los gastos comunes, y el espendedor de las *Nouvelles ecclésiastiques*. En dicha pastoral manifiesta el prelado las pruebas jurídicas de la autenticidad del manuscrito, é insinúa que ya en el año de 1719 una religiosa, á quien Dios se dignó alumbrar con su gracia para que se reconociese de estos errores en que miserablemente la habian imbuido, habia entregado una copia de ellos al arzobispo de Roan M. d'Aubigné, y

cion de nuestra república es muy importante vivir en una perfecta union é inteligencia entre nosotros, y que cada uno por sí, segun sus fuerzas, disposicion y capacidad, trabaje en desvanecer y contrariar los designios perversos de nuestros enemigos. El primero y principal objeto que debemos proponernos en esto es la Religion, como que ella forma el mas sólido y firme fundamento de todas las repúblicas bien ordenadas. Por tanto, todo nuestro estudio y mas solícita aplicacion debe dirigirse primèramente á remediar los abusos, desórdenes y prevaricaciones que han sido tan frecuentes en la Iglesia despues del Padre san Agustín, originadas de la ninguna, ó al menos de la cortísima inteligencia de su excelente doctrina. En segundo lugar, debemos trabajar en restablecer al clero secular en la estimacion y veneracion de los pueblos, y en la direccion de las almas usurpada por los frailes. En tercero, es preciso arrancar á los pueblos esa supersticiosa confianza que tienen en los regulares, mostrando á toda costa que estos no viven en manera alguna segun sus reglas é institutos, y que una corrupcion casi universal se ha extendido entre ellos, así en la doctrina como en las costumbres; que su método de dirigir las conciencias es perniciosísimo, y que profesan una moral falsa, errónea y del-todo contraria á los sentimientos del Padre san Agustín, especialmente en la materias que mas interesan á la salud eterna; á saber, sobre la gracia.

que el obispo de Sisteron, M. Laftau, tenia noticia de ellas por habérselas enviado el duque de Orleans, entre otros papeles del partido, para que en su vista le informase. La pastoral del señor Characov se tradujo al italiano el 1750, y para asegurarse de su autenticidad se pidió testimonio á Mompeller, el que jurídicamente dieron los dos vicarios generales del difunto arzobispo, expresando que la habia dado á luz con ocasion del sobredicho escrito hallado á M. de Bontery, del cual se habian fielmente copiado los dichos *medios é instrucciones*, y para convenimiento de todos habian Estado de manifiesto en casa de un notario apostólico y real el original y copia, para que los verificaran cuantos gustasen.

*Medio primero.*

50. Para establecer bien nuestra reputacion en el pueblo, con el objeto de destruir el monaquismo, es necesario arreglemos bien en lo exterior nuestras costumbres, de manera que nuestra vida exterior parezca ejemplar y edificativa, á fin de que pueda servir de argumento en favor de nuestra doctrina, y de la pureza de nuestra severa y rígida moral. Para ello convendría ocupar al pueblo en algunas prácticas de devocion, como por ejemplo, visitar los enfermos y presos de las cárceles, venerar el sacramento del altar, no solo cuando se exponga públicamente, sino tambien cuando se lleve á los enfermos, todo lo cual servirá para que el pueblo no crea que la doctrina de san Agustin, que hemos adoptado, es conforme á la de los calvinistas, y contraria á la romana, como no pocos se lo van ya persuadiendo. Convendrá tambien aprovechar alguna circunstancia favorable para publicar que la doctrina romana es muy laxa y relajada sobre las penitencias que imponen los confesores, las cuales regularmente ni son como deben ser, ni proporcionadas á la enormidad de los pecados, ni mucho menos á los cánones de la primitiva Iglesia. Que el sacramento de la penitencia, lejos de ser honrado, se profana con la demasiada frecuencia en conceder la absolucion á los penitentes: absoluciones que temerariamente se dan y se reciben. Particularmente convendrá representar que todos estos abusos, y otros muchos que hay, se han introducido y subsisten en la Iglesia por la ignorancia y mala conducta de los monges y frailes, y de varios eclesiásticos laxos, ganados insidiosamente por ellos, y por el deseo que tienen, y manejos que ponen continuamente en práctica para que los verdaderos pastores, que son los párrocos, sean despreciados; sin callar en manera alguna la escandalosa condescendencia de Roma en tolerar, ó mas bien en fomentar, semejantes abusos.

51. Será tambien muy oportuno hacer recíprocos elogios unos de otros, así en vida como despues de la muer-

te; y para que estos elogios corran sin obstáculo, y alcancen estimacion y veneracion en nuestros pueblos, y aun en los extrangeros, haremos profesion pública de estar versados en todas las ciencias, y haber estudiado profundamente todas las mas sublimes é intrincadas dificultades de la Religion. Se ganará, sin disputa, grande reputacion hablando siempre en las cátedras y en el confesonario, especialmente si se dirijen señoras sobre la predestinacion, el libre albedrío, la gracia victriz, sobre la necesidad de la contricion perfecta, y otras especies de esta clase, que hemos sabido hallar en la doctrina de san Agustin. Finalmente, no se perderá ocasion de calificar en cualquiera parte de virtuosos y santos ó los de nuestro partido, que de alguna manera se hayan distinguido en él.

*Medio segundo.*

52. Conviene emplear la mayor diligencia y atencion en recoger todo cuanto se ha escrito en descrédito de los regulares, y especialmente de la república Ignaciana, para hacer uso de ello en las conversaciones, confesonarios, pulpitos, cátedras, y en cualquiera otra oportuna ocurrencia ó circunstancia; pero todo debe ser con mucho arte y cauta sagacidad, á fin de que se crea y juzgue que nuestro fin es únicamente el zelo de la gloria de Dios y la salud de las almas, y no envidia, aversion ó encono. Se hará frecuentemente conversacion de la grande ignorancia que reina por lo comun entre los regulares y eclesiásticos contrarios á nuestra república: y así se irá disipando poco á poco, y desvaneciendo la grande veneracion que los pueblos les conservan como á sus padres espirituales: mas en todo esto es preciso trabajar con mucha prudencia, poco á poco con dulzura, y sin escándalo.

Los hombres sabios y zelosos de nuestro partido que tengan hermanos, sobrinos ó parientes religiosos, procurarán manosamente separarlos, y hacer que se secularicen, haciéndoles conocer los abusos de la Iglesia Romana en ligarlos con votos y quitarles la libertad, en-

cerrándolos en el claustro cuando no tenían aun edad suficiente para pesar con madurez los empeños y obligaciones que contraían. La vida laxa y ociosa que pasan en el claustro, les deberá mover á *ahorcar* desde luego, como suele decirse, *los hábitos*, y romper esos lazos para trabajar en la viña del Señor segun nuestras máximas.

Para que el éxito sea feliz, convendrá servirse de cuentos é historietas de malos religiosos, y del ridículo, burlas y sarcasmos sobre su holgazanería, llamándolos *lechuzos*, *ociosos*, *pandillistas*, etc., y ya de otros medios, segun que la prudencia dicte la utilidad que puede sacarse de ellos en favor de nuestro partido. La misma conducta deberá tenerse respecto á las comunidades de hombres ó mujeres, seculares ó regulares, que no estén bajo nuestra direccion y gobierno.

*Medio tercero.*

53. En nuestras juntas generales y particulares habíamos comprendido completamente que la doctrina perniciosa del *mérito*, segun que la entiende y practica la Iglesia romana, es el principal apoyo del monaquismo, que debemos y deseamos destruir, y el fundamento mas estable de la subsistencia de los regulares. Porque si se cree que Dios da á todos los hombres gracias suficientes para su salvacion, y que por medio de nuestra cooperacion ó correspondencia á ellas<sup>1</sup> se hacen eficaces, los que tengan algun cuidado de su salvacion procuraran reconocer la voluntad de Dios sobre sí para corresponder á ella, y se dirigirán á los religiosos que se creen los depositarios mas fieles de los secretos divinos; haran muchas limosnas á los pobres, y como entre estos se cuentan como los primeros los mendicantes, se las repartirán abundantes. Es por lo tanto de sumo interes para nuestro partido combatir esta doctrina que liga los espíritus por medio de los *votos*, y de la preocupacion de los *méritos*. Para esto será necesario hablar siempre en público de una gracia victrix, de una delectacion vic-

<sup>1</sup> No se entienda por nuestras propias fuerzas, sino con el auxilio de Dios.

toriosa, que no deje á la voluntad la pena y cuidado de corresponderla, sino que ella misma forme necesariamente la correspondencia en el hombre; en cuyo caso todos ven que no hay que fatigarse ni trabajar mucho para observar los mandamientos y servir á Dios, pues este nos lo ha de dar todo hecho; que es necesario dejar á la gracia, la cual, cuando se nos dé, lo bará todo; que nosotros no podemos resistir á sus amables violencias; que lleva consigo tal dulzura y delectacion, que no se puede explicar con palabras; y por último, que se conoce por ciertas señales que no se conceden á todos, y son rarísimas.

DIVERSAS INSTRUCCIONES EN FAVOR DEL PARTIDO.

*Instruccion primera.*

54. Si la prudencia nos obliga á observar cuidadosamente la disposicion de los ánimos de las personas con quienes hemos de tratar, particularmente es esto necesario respecto de las que son sospechosas de nutrir sentimientos contrarios á los nuestros, con estas conviene suma cautela. Deberán, pues, los verdaderos discipulos del doctor de la gracia usar una exquisitísima precaucion cuando se vean obligados á tratar con los que entiendan han sido instruidos por regulares, ó recibido su educacion en los seminarios y casas de estudios, cuya doctrina es diversa de la nuestra. Dirán siempre que no quieren oponerse ni perjudicar á los buenos religiosos, ni á los eclesiásticos de probidad; nombrarán á veces con estimacion, y aun con elogio, á algunos que conozcan son incapaces de contradecirnos, ó que en secreto se sabe que sus ideas son algo conformes, ó no muy diferentes de las nuestras. Podrán á veces fingir tambien que desaprueban nuestra doctrina, y decir que no son jansenistas, cuando haya precision de hablar con los que tienen horror á esta doctrina, y esperarán con paciencia y prudencia el tiempo y ocasion oportuna de hablar favo-

rablemente con las personas que sean á propósito. Sin embargo, no manifestarán abiertamente su opinion, sino se expresarán como si fuera opinion comun la suya, á fin de no alarmar los espíritus, é irlos imbuyendo poco á poco en nuestras máximas.

Aunque no reconozcamos otra *libertad* que la que se opone á la *coaccion ó violencia*, sin embargo conviene exaltar mucho el nombre de *libertad*, y decir que somos libres y nuestras obras ú operaciones dignas de estima ó vituperio. Aunque la gracia, en nuestro sentir, imponga á la voluntad una *necesidad antecedente*, para obrar, no es necesario servirse de la palabra *necesidad*, diciendo que la gracia *necesita á la voluntad*; en vez de estas expresiones se podrá y convendrá decir que la gracia *conduce dulce y suavemente sin violencia* á la voluntad á donde quiere: y que no hay corazon, por endurcido que sea, que la deseche jamás: pues cabalmente la da Dios para vencer la dureza del corazon. Se deberá tener mucho cuidado á los principios en no avanzar ciertas proposiciones que suelen turbar y ofender los animos, como por ejemplo, que *Cristo no ha muerto por todos los hombres*; que *los mandamientos de Dios son imposibles* á los que los quebrantan; que *no hay gracia suficiente*; que *Dios no quiere salvar á todos*, etc.; etc.; pero convendrá, ya sea por escrito ó de palabra, se escriba ó predique en el confesonario ó en las conversaciones familiares, hablar siempre de la predestinacion y reprobacion, y de la gracia victriz.

Se dirá tambien que las disputas entre los jansenistas y molinistas proceden de no entenderse, y son mas bien cuestiones de nombre, ó disputas de palabras que otra cosa, y que todos se conforman y convienen en que así unas como otras proposiciones no son heréticas, sino opiniones puramente de escuela. Si quieren decir encubiertamente su sentir delante de personas con quienes no haya confianza, lo deben hacer por modo de narracion diciendo: *Los jansenistas sostienen esto y aquello*; y al mismo tiempo pondrán mucho cuidado en apoyar con las mayores razones, pero sin aparecer interesados en ello, nuestra doctrina. Los que no sientan en sí fuerzas para entrar en disputa sobre estas materias, ni pue-

dan apoyarlas con buenas razones, se acogerán al texto tan sabido de lo insondable de los juicios de Dios: *¡O quam inscrutabilia sunt judicia Dei! ¡O altitudo divitiarum, etc.!*

*Instruccion segunda.*

55. Las mujeres casadas y las jóvenes seglares serán mas fáciles á recibir nuestra doctrina, y por eso los discípulos se insinuarán en sus ánimos por todos los medios posibles, especialmente por medio de una extraordinaria devocion, porque son muy inclinadas a la novedad, y ellas pueden atraer á otras personas.

Cuando se imprima ó publique alguna obra en que se insinúe ó apoye nuestra doctrina, se persuadirá á las que tengan facultades á que la compren, y se procuren algunos ejemplares curiosamente encuadernados para regalarlos á las personas que juzguen pueden ayudar ó favorecer al partido.

*Instruccion tercera.*

56. Los discípulos que estén ya bien afirmados en nuestra doctrina podrán tratar discretamente con los que vean que no son favorables ni contrarios al partido, y extender tambien entre las buenas familias libros ó estampas, obras manuscritas ó impresas, y aun alguna vez enviarlas por el correro como cartas interesantes á las personas mas distinguidas de los países, para que así la curiosidad y su misma ignorancia los lleve por sí mismos á tomar aquellas instrucciones, é imbuirse de las ideas y conocimientos que no se les podria inspirar tan fácilmente por otros medios por temor de ser descubiertos. No obstante, á los que se crea capaces de poder ser partícipes de los principales artículos de nuestra doctrina y sobre todo con los que se vea que se separan poco de nuestro modo de opinar, se podrán explicar mas claramente, y hacerles entender que si Dios no concede gracias suficientes á los precitos, es para manifestar en ellos su justicia. Unidos entre sí los sobredichos discípulos podrán hacer profesion clara de nuestra doctrina, y aun

hacer la guerra públicamente á nuestros enemigos, que son los conocidos con el nombre de buenos católicos.

*Instruccion cuarta.*

57. A los devotos procurarán inspirarles profundamente que la devocion mas sólida es la que se enseña en la doctrina de los jansenistas, pues sola ella propone las condiciones necesarias para que las acciones de piedad sean agradables al Señor. Que la condicion principal en todas es la gracia, sin la cual las mejores obras son pecados: que es una presuncion criminal, y un orgullo satánico, pretender que tenemos alguna parte ó algun mérito en las acciones pias: que Dios es el que lo hace todo en nosotros, sin que nosotros tengamos mérito alguno: que la soberbia corrompe las mas veces las mejores acciones; y por último, que la mayor gloria y la mas heroica virtud del hombre es depender en un todo absolutamente de la gracia, de manera que ella lo obre todo en nosotros, sin nosotros.

*Instruccion quinta.*

58. A los libertinos les dirán que Dios desde la eternidad determinó y fijó nuestra salvacion ó nuestra condenacion; y por mas que hagamos, en manera alguna podremos hacer que se varíe el decreto. Que las prácticas y mortificaciones de los religiosos son inútiles, y de nada sirven si no estamos en gracia; y si hay en ello algun mérito, la gracia es la que sola lo produce, y en nada depende de nuestro obrar. Que si el concilio de Trento alegado por los enemigos decidió lo contrario, fué un concilio compuesto de frailes y escolásticos vestidos de morado, y con mitras en la cabeza. Que todos nuestros doctores y las personas sensatas sostienen nuestra doctrina, como enseñada por san Agustin, que es el gran doctor de la gracia, cuya doctrina está aprobada por la Iglesia, es la mas segura, y la mas gloriosa y mas agradable al Señor. Sentados estos principios, dirán claramente que el hijo de Dios no ha muerto por los precitos: que dejándolos Dios en la masa de perdicion, les niega

hasta la gracia suficiente, porque sabe que abusarian de ella: que no hay ni se da gracia que no sea eficaz y victoriosa; que la gracia es eficaz por sí, sin cooperacion de parte nuestra, y que recibida una vez es una grande prueba de predestinacion y motivo de alegría.

*Instruccion sexta.*

59. Tendrán gran cuidado en tratar con mucha sumision á nuestros obispos, con respeto y cordialidad á los curas y sacerdotes, para insinuarse sagazmente en sus ánimos, y para que se persuadan que la dignidad sacerdotal es mas respetada y mejor reconocida por ellos que por los regulares, los cuales quieren siempre vivir con independencian y con desprecio de la jerarquía eclesiástica. Se valdrán además de toda su industria y sagacidad para dar á entender á los sobredichos curas y sacerdotes el poco aprecio en que los tienen los frailes, y que tocando á ellos por derecho la direccion de las almas, los frailes han llegado á intrusarse por una usurpacion injustísima que no se debe permitir; en fin, que los frailes no pertenecen al orden jerárquico en modo alguno. Porque si se considera su estado en su verdadero origen, y antes que se introdujese la relajacion, únicamente se establecieron para llorar en un desierto, y no para mezclarse en dirigir las conciencias, con lo que se han hecho ambiciosos, carnales y vengativos. Dirán tambien que los frailes procuran con toda ostentacion hacer ver que no se proponen otra mira que la gloria de Dios; pero que esta gloria de Dios son sus intereses y delitos, y todas sus funciones no se dirigen sino á oscurecer el honor y la buena reputacion de los eclesiásticos para con el pueblo, especialmente de los que tienen la dicha de ser de nuestro partido. Procurarán igualmente que los obispos manden á sus diocesanos, y los curas á sus feligreses; que no confiesen sino con sus legítimos pastores, ó con los que estén encargados al efecto por sus pastores mismos, y no con los religiosos, sopena de nulidad en sus confesiones, de privacion de sacramentos y de sepultura eclesiástica.

Y si los curas no pueden absolutamente impedir que

sus parroquianos se confiesen con los religiosos, procuran por lo menos que no lo hagan con los ignacianos : aconséjenles que vayan con otros que conozcan ser menos opuestos á nuestra doctrina. Esfuércense tambien en buscar medios eficaces para abolir las congregaciones y cofradías seculares que están dirigidas por religiosos ; y el medio mejor para ello seria hacerles ver las grandes ventajas que sacarían si estuviesen gobernadas por personas de nuestro partido.

*Instrucción séptima.*

60. Los discípulos instruidos que tengan valimiento con algunos obispos, no perderán ocasion de persuadirles los muchos daños y perjuicios que traen al clero los conventos, y por lo tanto que deben ser muy reservados en ordenar á los regulares, y mucho mas en aprobarlos de confesores, y darles licencias de predicar ; antes bien deberian impedir el que explicasen la doctrina cristiana, administrar el sacramento de la penitencia, y enterrar en sus Iglesias ; así como el que cantasen visperas y dijeseñ misa antes que se hiciese en la parroquia, siendo esta la causa de que las Iglesias parroquiales se vean desiertas.

Estos mismos discípulos favoritos inducirán tambien á los obispos á que no aprueben para las funciones sacerdotales sino á los sacerdotes seculares que sean favorables á nuestro partido, recordándoles que á ellos les está confiado por Jesucristo el peso de la salvacion de las almas, como verdaderos depositarios de nuestra sana doctrina. Se les hará notar que esto estimulará á los sacerdotes seculares á estudiar para hacerse aptos, y ser algun dia el honor de la jerarquía eclesiástica, la cual por tantos años ha estado desacreditada por los regulares, los cuales se dirá que la han calumniado y calumnian á sus individuos de ociosos é ignorantes, cuando estas dos negras cualidades les convienen mas bien á ellos que á los eclesiásticos seculares.

No se omitirá tampoco hacer de tiempo en tiempo misiones en los pueblos pequeños, ya para aparecer zelosos á los ojos de las gentes, y ya para impedir que los

pueblos tengan una adhesion particular á los regulares. En ellas procurarán que todos hagan, si es posible, confesion general de toda su vida, para conocer á fondo sus disposiciones interiores, y aprovechar en el adelantamiento de nuestra doctrina, á los que se consideren capaces y á propósito para ello. Harán fijar en todas partes cruces grandes, instituirán cofradías de caridad, congregaciones, y otras devociones semejantes, que llamen la atencion y vayan disponiendo insensiblemente los ánimos á restablecernos en la estimacion que los frailes con estas piadosas hazañerías nos han usurpado.

Por último, señores y carísimos hermanos míos, os advierto que cuanto hiciéremos y emprendiéremos para la destruccion del monaquismo, todo debe ir acompañado de una discrecion tan prudente, que no se dé ocasion á alboroto alguno que pueda en alguna manera aumentar la falsa impresion en que está el público, de que estamos estrechamente ligados con los calvinistas, los cuales despues de su *reforma* se han quitado la máscara, declarándose enemigos de los frailes, y perseguidores particularmente de los ignacianos, nuestros irreconciliables enemigos. — *Hasta aquí el manuscrito.*

61. Habiéndome despedido del comandante del Monte Ignaciano, me dirigí hácia el país del *Libertinaje*, el cual quería vistar antes de volverme á Lutecia. Apenas habria andado dos horas de camino hácia la parte que me habian indicado, cuando me hallé á la entrada de una llanura de las mas amenas, vistosas y agradables, por la diversidad de adornos que los habitantes de este país han cuidado hacer allí. Al punto conocí que este era el principio de la pequeña provincia del *Libertinaje*, que me habian pintado cómo un verdadero lugar de placeres : todos cuantos encontré en el camino, que va á una pequeña ciudad que divisé en medio del país, llevaban marcado en su rostro el carácter de verdaderos epicureos, y así parecían todos gente ociosa, desentendida de negocios, desocupada, y libre en sus modales hasta el desahogo y desenfreno : encontré mujeres de todas edades, ya adultas y tambien doncellas ; jóvenes de toda profesion, pocos viejos, labrador ninguno, y muy pocos del pueblo bajo. Esto me hizo reflexionar que aquellas

gentes estaban ya endurecidas á los remordimientos de la conciencia por el trato frecuente con los jansenistas; y que habian interpretado abusivamente sus principios sobre la naturaleza corrompida, que por sí inclina y arrastra a los deleites, y á todo lo que lisonjea á la carne y los sentidos. Que el no verse entre ellos labradores, ni tampoco muchos del pueblo sencillo, debia proceder de que los libros de los jansenistas por el lenguaje y estilo culto, elegante y florido de que se sirven para describir y extender sus dogmas, no estaban al alcance de los espíritus simples y groseros, ó porque la inclinacion á la novedad no domina á esta clase de gentes como á los jóvenes y señoras, las cuales, como nacidas con alguna distincion del comun del pueblo, no buscaban mas que pretextos plausibles para favorecer sus pasiones.

62. No tardé mucho en conocer que estas reflexiones eran exactas; porque habiendo llegado á la pequeña ciudad llamada *Idomxeon*, que significa *manantial del placer*, no vi mas que lujo y diversiones, ninguna iglesia ni convento, pero si muchas tabernas, hosterías y teatro, comicos, cantarmas y bailarines en cada esquina: la mayor parte de las tiendas eran confiterías, pastelerías, cafes, en donde se vendian dulces, sorbetes, etc. en fin todo lo que puede lisonjear el apetito, y fomentar la alegría y la disolucion.

63. Fuíme á apeaar á la posada de la *Predestinacion* que segun oi es la mas antigua del lugar, aunque su fabrica es de gusto moderno, y á lo que parece no puede contar arriba de cincuenta años. La preferí á todas las otras, ya porque me pareció mas separada de la plaza mayor, que es el punto de reunion de los libertinos y disolutos. tanto por el dia como de noche; y ya tambien por el deseo de informarme mas por menor del motivo por qué el huésped le habia puesto ese nombre. Pregúnteselo en efecto, pero no me supo dar mas razon sino que el dueño que la levantó habia sido el primero que habia decidido, en favor del libertinaje, que siendo la predestinacion y la reprobacion eternas, absolutas é irrevocables, no se debia tomar cuidado alguno en este mundo por la vida futura. Porque aun dado que el hombre fuese libre para obrar el bien ó el mal, siempre su-

cederia lo mismo; porque el decreto eterno de salvacion ó condenacion no se mudaria por mas esfuerzos que hiciese; y por consiguiente, el partido mas seguro era abandonarse, durante la vida y el tiempo presente, á todos los deleites y placeres de los sentidos, dejando que estos gozasen de ellos á sus anchuras.

64. Parece que el autor de esta fatal decision se habia visto obligado á salir de Filaucia, la capital del Jansenismo, precisamente por esta razon, de haber descubierto imprudentemente las consecuencias que se deducian de los principios de la doctrina del país; sobre cuyo punto se le habia considerado reo con tanta mas razon, cuanto que él podia haber seguido sus propios sentimientos, á imitacion de otros muchos jansenistas, salvando en lo exterior el decoro y apariencias, como prescribian las leyes del país.

65. Dos cosas me hicieron resolver á dejar luego á luego esta poblacion: la primera, que mi corto peculio se habria acabado bien pronto por poco que allí me detuviese, y no tendria con qué volver á Lutecia; y la segunda y mas principal, porque no habiendo en aquella ciudad cosa alguna que debiese excitar la curiosidad de un hombre de mi profesion, y si hallando mil objetos de escándalo, capaces de seducir y hacer vacilar mi debilidad natural, podia perderme fácilmente; y así me retiré bien temprano á la posada y me cerré en el cuarto que me habian señalado, resuelto á partir de allí al amanecer.

66. En efecto, apenas apuntó el dia, sali de aquella region peligrosa; y aunque antes habia tenido pensamiento de atravesar por la provincia de la *Desesperacion*, me contenté solo con mirarla desde una colina que se hallaba en el camino, sobre la cual subí, y desde ella, y en parte donde no podia ser visto, observé los objetos mas notables, valiéndome de un antejo de larga vista. Pero ¡ Dios mio, qué vi! en todo aquel infeliz país no se descubrian sino objetos lugubres y funestos. Los prados mas inmediatos á la colina donde me hallaba estaban llenos de agenjos amarguisimos, de acónito venenoso, de cicuta y otras yerbas semejantes, que regularmente no se dan (á no ser alguna que otra mata, y

alguna vez) en otros lugares menos espantosos; al pie de las montañas unos cuantos fúnebres y mal ordenados cipreses formaban un bosque sombrío y temeroso, y al extremo de él se veían horrorosos precipicios. Los árboles que se ven al lado de los caminos, inspiran aun mayor horror, pues en ellos se notan colgados muchos infelices melancólicos, que desesperados han llegado á aborcarse por sí mismos por haber temerariamente meditado el misterio impenetrable de la predestinacion. Para este efecto sin duda abunda el país mucho en cáñamo, para que no falten cordeles á los que los necesiten. Allí no se oía la melodía de los pajarillos, y sí solo el ronco graznar de los cuervos, el triste aullido de las lechuzas y otros animales nocturnos, que anidando en aquellos árboles, van de unos en otros girando al rededor de los sepulcros, que de trecho en trecho se ven esparcidos por aquellos campos.

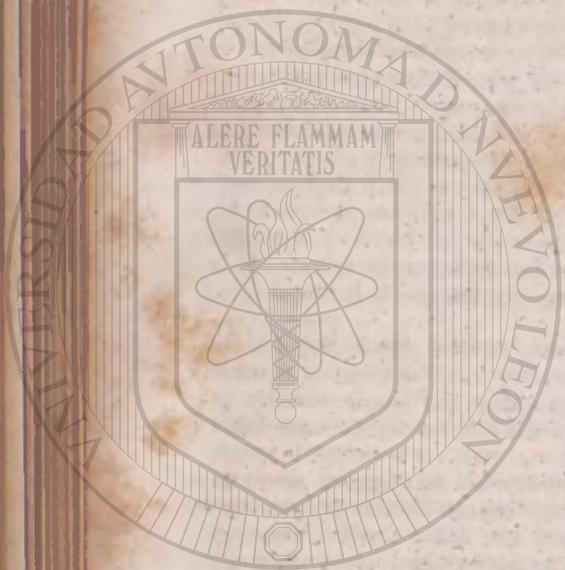
67. Confieso con verdad que todo lo que ví en el poco tiempo que estuve sobre la colina, excitó en mí espíritu tales sentimientos de compasion sobre el estado miserable de los habitantes de aquel desgraciado país, que me hicieron abominar mas y mas, y detestar la perniciosa doctrina de donde se derivaban tan funestos efectos. No pudiendo tolerar la vista de tales espectáculos, seguí mi camino sumergido en tristes reflexiones, pensando en los medios que se podrian tomar para sacar á aquellos infelices de aquel estado, y traerlos á un verdadero conocimiento de sus intereses, llamándolos á mejores pensamientos y opinion. ¡Quién nos diera ver cumplida una obra tan saludable! ¡Ojalá el Señor la tenga reservada á las sabias y prudentes personas de nuestro siglo, que con tanto valor la han principiado bajo los auspicios y proteccion del príncipe mas pio y religioso del mundo!

68. Como era tan fácil el extraviarme siguiendo mi viaje por sendas desconocidas, tomé sin advertirlo el camino que va á parar al mar *Protopso*; mas por fortuna un buen hombre que volvia desde él, me desengañó asegurándome que él había estado á riesgo de perder la vida, á causa del aire pestilencial que allí se respira, originado de la corrupcion de tantos cadáveres como el mar suele arrojar sobre sus orillas, despues de los nau-

fragios que suceden. Este encuentro me sirvió muchísimo, aun por la gustosa conversacion que desde luego entablamos, la cual me restituyó en parte la casi ya perdida tranquilidad de mi espíritu.

69. Mi satisfaccion se aumentó al saber que él volvia á Lutecia, á donde le llamaban algunos negocios de entidad, y además tambien para repararse y restablecerse del trabajo y peligros del penoso viaje que temerariamente había emprendido sobre aquel tempestuoso mar. Él por su parte no manifestó menos contentamiento al oír de mí que le acompañaria gustoso, y que por gozar de tan buena compañía dejaria el volver á Filaucia, aunque por respetos de política y atencion parecia algun tanto obligado á ello, para dar las gracias y despedirme de algunas personas que me habían favorecido: pero que desde Lutecia, luego que llegase, lo haria por medio de cartas.

70. Continuamos, pues, nuestro camino alegremente y con un tiempo tan hermoso cual pudiéramos desear; y puedo ciertamente asegurar que la conversacion de aquel hombre me compensó bien los disgustos que había experimentado durante mi viaje: á la verdad la satisfaccion no podia originarse de su elegante modo de expresarse; pues á lo que entendí, era un Italiano que hacia tres ó cuatro años que había pasado á Francia; pero sin embargo en su conversacion manifestaba ser hombre de mucho seso y de una completa erudicion. Luego que llegamos á Lutecia, le ofrecí una habitacion en mi casa por todo el tiempo que permaneciese en la ciudad; pero con la mayor cortesania me respondió que no podia aceptar mi oferta, porque debía ir á hospedarse en casa del nuncio de su Santidad, donde seguramente hallaria disposicion para poder partir al dia siguiente. De estas palabras inferí que podia ser alguna persona enviada expresamente á la provincia del Jansenismo para averiguar si era cierto todo lo que se había dicho y decia de *aquel país*.



# CARTA

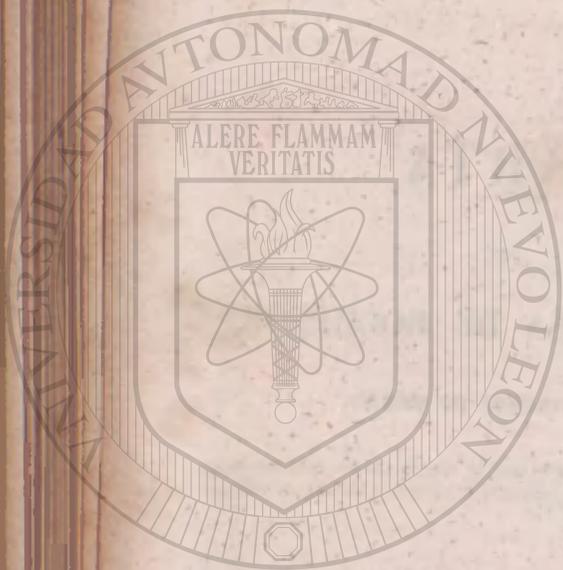
DE

LA MARQUESA DE ROCHEFORT

A LA CONDESA DE MOLLE,

Una y otra Flamencas, en la cual le manifiesta los motivos de su  
sumisión á la hula *Unigenitus*, y la exhorta á someterse tambien  
á ella.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN,<sup>®</sup>  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

## CARTA

DE LA MARQUESA DE ROCHEFORT

Á LA CONDESA DE MOLLE,

Una y otra Flamencas, en la cual le manifiesta los motivos de su sumisión á la bula *Unigenitus*, y la exhorta á someterse tambien á ella.

1. Señora : Ya que quereis os diga los motivos de mi sumision á la bula *Unigenitus*, y las razones que he tenido para abandonar el partido de los que hasta ahora habeis llamado *los defensores de la verdad*, y yo llamo los enemigos de la Iglesia, protectores de la mentira y fautores de la herejía, lo haré gustosamente, no solo para justificarme de la imaginada volubilidad de que he sido acusada, sino tambien para abriros del todo los ojos (que ya sé que por la misericordia de Dios los habeis empezado á abrir á la verdadera luz), convenceros del estado infeliz en que os hallais, y empeñaros en que lo abandoneis sin vacilar por un momento. ; Dichosa yo si llego á conseguirlo ! Todo lo espero de la bondad de Dios, que quiere la salvacion de todos los hombres, y á ninguno niega su gracia; y tanto mas lo espero, cuanto sé que teneis un corazon naturalmente inclinado á lo bueno, un entendimiento recto, un discernimiento sólido; que sois inclinada á la piedad desde vuestros mas

1. El abate Mondelli, para completar el retrato de los jansenistas, unió á la *Geografía del Jansenismo* la presente *Carta*, y con el mismo fin la insertamos aquí, con tanta mas complacencia cuanto que los sectarios nada han variado en su conducta moral, y que los motivos que indica esta señora para someterse docilmente á la bula *Unigenitus*, militan igualmente respecto de las posteriores decisiones de la Silla apostólica, especialmente respecto de la bula *Auctorem fidei*, contra el pseudo-sinodo de Pistova.

tiernos años; y que si habeis estado y permanecéis aun en el error, ha sido únicamente por la ciega confianza que pusisteis en vuestro director, hombre de un carácter semejante al que yo tuve en otro tiempo, é hijo de una congregacion enteramente inficionada de las nuevas opiniones que turban el reino de Francia, y acaso serán algun dia la ocasion funesta de su ruina, y de un trastorno general.

Es crecientísima, y confesada no solamente por los cristianos, sino hasta por los gentiles, y aun por los filósofos, que la Religion es la base y fundamento de toda sociedad bien arreglada. No es posible, en efecto, que subsista entre los hombres un gobierno, sea monárquico o aristocrático, democrático ó mixto, el que se quiera, si ellos no estan unidos entre sí, y subordinados á la autoridad que gobierna con el vinculo de la Religion. El aliciente de los premios humanos, y el temor de los castigos temporales, por sí solos, no tienen fuerza sino para hacer hipócritas. En el momento que el hombre crea y suponga que no hay mas ley que la de la fuerza exterior, no le faltarán medios y modos de eludir y sustraerse á la vigilancia de los agentes del gobierno; y las pasiones todas, aun las mas feroces y brutales, tienen siempre el campo abierto para satisfacer sus apetitos en daño de la sociedad. Sola la Religion, que nos pone continuamente delante de los ojos á un Dios que todo lo ve, provído siempre, y siempre justo, que vela y observa aun las acciones mas ocultas de los hombres, es capaz de poner un freno á nuestras desordenadas pasiones, y tenerlas sujetas á las leyes de lo justo, honesto, y ordenadamente útil. De donde cada uno verá por sí mismo, y se persuadirá fácilmente, que sola la Religion revelada es capaz de producir estos saludables efectos, prometiendo, como promete, premios, y amenazando, como amenaza, con castigos eternos á los trasgresores de sus leyes, las cuales todas visiblemente se ordenan á dirigir bien al hombre en sus deberes para con Dios, para consigo mismo, y para con sus semejantes.

De principios tan incontestables se deduce esta importantísima consecuencia: que todos aquellos que directa ó indirectamente, clara o artísticamente y por rodeos, tratan de corromper la doctrina de la Religion católica (que es la única verdadera, y fuera de la cual no hay salvacion), todos ellos son enemigos de la sociedad, y de todo gobierno establecido. Son unos asesinos públicos que arrebatando o arrancándole al hombre la verdadera Religion, ó corrompiéndola con falsas, perniciosas y extrañas doctrinas, le quitan de un golpe todos los bienes juntos, y los mas estimables que Dios ha concedido á los hombres poniéndolos en sociedad. Ahora bien, no hay duda que los jansenistas y quesnelistas de dos siglos acá diri-

2. Para que comprendais bien la fuerza de estas razones, es necesario os diga cómo y en qué manera me vi por desgracia envuelta en este nuevo partido, y las razones que me indujeron á entrar en el número de los jansenistas ó quesnelistas. Estos nuevos herejes.... perdonadme, señora, si mi pluma ha dejado escapar una palabra que interiormente dictaba mi corazón, y de cuya verdad está mi entendimiento convencido. Ellos comba-

gen sus tiros todos para corromper la Religion de Jesucristo en sus dogmas y disciplina. La irreligion é incredulidad, por desgracia demasiado extendidas en las diversas provincias y reinos de Europa, son visiblemente fruto infelicísimo de esta planta maldita del jansenismo, que rompiendo los diques que la Religion católica oponia á las pasiones humanas, y quitando casi del todo ó embarazando en su ejercicio la divina autoridad de los pastores de la Iglesia, ha abierto camino para que impetuosamente pueda desembocar el torrente de las pasiones á trastornar los gobiernos y señorías temporales. Cuanlos lean el pasaje de esta buena Marquesa se verán casi tentados á decir que esta señora, guiada de su razon, ha hablado como si fuera una profetisa. Toca, pues, á los soberanos, y es un interés grande suyo valerse de toda su autoridad, y cuando sea necesario desenvainar tambien la espada vengadora para hacer callar á estos engañadores, que bajo la capa de la mas vil adulacion de las regalías ocultan el designo impío de revindicar ó restablecer á los pueblos en su soñada primitiva ú originaria libertad, que es decir, introducir una completa y funestísima anarquía. Todos los cristianos deben tambien oponerse con todas sus fuerzas á las doctrinas perniciosas que ne dejan de sembrar y extender en tantos venenosos folletos y periódicos, á fin de que se acabe entre nosotros el germen de las divisiones y discordias intestinas, que á manos llenas estos hombres enemigos han sembrado en nuestros campo, y que por desgracia principió á brotar demasiado pronto con daño infinito no menos de los intereses espirituales que de la quietud temporal y felicidad de los pueblos. Si esto necesitase de mas comprobacion, yo apelaria al testimonio de toda la generacion viviente, y que nos diga quiénes entre los eclesiásticos, así seculares como regulares, han tomado parte en los trastornos monstruosos que sucesivamente experimentó la Francia en su revolucion, la Italia, Alemania, y en las dos épocas constitucionales nuestra España, sino los que estaban tildados y señalados como jansenistas. En esta parte todos somos testigos y jueces. Véase sobre la Francia la obra: *Causas morales de la revolucion*, de Hervás, donde señala y prueba haberlo sido los calvinistas, francmasones ó filósofos impíos y jansenistas: sobre la Toscana véase el *Telégrafo toscano*.

ten descaradamente la Iglesia de Jesucristo, y por tales han sido declarados y reconocidos por la misma Iglesia, y yo me creeria rea delante de Dios, si no los creyese, y llamase á boca llena *herejes*<sup>1</sup>. Mi *carta* será tal vez algo

1 A este título ó dictado de *herejes*, los janenistas y quesnelistas gritan furiosos, y se creen ofendidos con la mayor injusticia. Pero de buena fe diremos á cualquiera de ellos: «¿No enseñáis abiertamente, y sostenéis con pertinacia, cien errores, repelidas veces condenados ya por la santa Iglesia católica en Lutero, Calvino, Bayo, Jansenio, Quesnel, y aun en los herejes mas antiguos, á saber, Juan Hus, Wicleff, Arnaldo de Brescia, Marsiglio de Padua, etc.? ¿Pues porqué os quejáis de que se os llame cismáticos y herejes, siéndolo realmente como lo sois delante de Dios y de la santa Iglesia? ¿Porqué sentís tanto llevar el nombre comun con los que tenéis comun la doctrina? — Mas si ellos niegan que sostienen tales errores, y aun dicen que los condenan..... — Es verdad que han tenido siempre la advertencia de expresar sus sentimientos con frases y expresiones diferentes de las que usaron, y de que se sirvieron sus antecesores en el error, ya anatematizados, y aun para mas ocultarse, han procurado envolver sus doctrinas entre mil sutilezas y equívocos. Pero todo hombre, por medianamente instruido que esté, conoce desde luego, y de un modo indudable, que el fondo de su doctrina es en un todo el mismo; que sus principios, sus máximas, sus consecuencias, raciocinios, pruebas, son exactamente las mismas. ¿Que deberemos, pues, decir? ¿el error y la herejía consisten acaso solo en la materialidad de las palabras, ó en la realidad del sentido? ¿bastará para mudar la naturaleza del lobo el cubrirle con una piel de oveja? Si con distintas palabras proponen las mismas doctrinas, como evidentemente las proponen, tenemos integro derecho para aplicarles los dictados de cismáticos y herejes, tanto mas, cuanto que la santa Iglesia católica con sus condenaciones solemnes nos ha autorizado á obrar así.

Es verdad que la caridad cristiana dicta no exasperar el ánimo de aquellos enfermos que se procura sanar; que san Agustín se abstuvo por largo tiempo de llamar herejes á los pelagianos, y aun les dió el nombre de hermanos, alabando su talento, y aun llamándolos hombres de piedad; mas cuando se ve claramente que la suavidad, lejos de contribuir á la curacion del enfermo, lo empeora, y hace mas renitente á tomar los remedios que se le ofrecen, entonces es necesario mostrarle toda la hediondez de sus llagas, hablarle con firmeza, y hacerle ver que son una gangrena venenosa y mortífera que infaliblemente conduce á la muerte. El mismo san Agustín, despues que llegaron los rescriptos de Roma que condenaban la doctrina de los pelagianos, ya no se detuvo en llamarlos claramente *herejes*, y

larga; pero como tengo muchas cosas que deciros, así para mi justificacion como para vuestra instruccion, espero me perdonareis, pues bien veis que no se pueden decir muchas cosas en pocas palabras.

3. Ya sabéis que el marques de Rochefort, mi esposo, tenia formado un grande concepto, y hacia estimacion singular de los padres de....; que ellos estaban continuamente en casa, y les procuraba destinos y misiones en nuestra diócesi, aunque el señor obispo ni los amaba ni estimaba; antes bien clamaba frecuentemente contra su doctrina, y públicamente los llamaba novadores. Sin embargo, por condescender con el marques, consintió una vez en que hiciesen misiones en nuestro pueblo, aunque ciertamente con tales condiciones que no sé como unas personas tan pagadas de sí mismas, como regularmente lo son, y tan ambiciosos de honores y zelosos de su gloria y estimacion propia, las admitieron, pues eran en verdad humillantes: porque no les concedió licencias de confesar, ó si se las dió no fueron generales ni para toda clase de personas, sino muy limitadas: hizoles entender que á la menor queja que tuviese haria suspender sus ejercicios, y además hizo los acompañasen algunos sacerdotes y otras personas de su confianza, capaces de juzgar de su doctrina, para que fuesen testigos de sus sentimientos y de su conducta.

4. Esta precaucion del señor obispo, y esta desconfianza que tenia de su catolicismo, me dió que sospechar en un principio, tanto mas, cuanto que este prelado pasaba por uno de los obispos mas zelosos de la Flandes en la defensa de la fe. Mas como no me parecia ver en ellos cosa que fuese visiblemente mala, antes bien los

echarles en cara con palabras bien fuertes su pertinacia y obstinacion. Es una obra, pues, de verdadera caridad para con los cristianos sencillos, que por su misma sencillez están expuestos á la seduccion de estos engañadores, hacerles conocer cuáles son en realidad, y llamarlos con los nombres que les convienen de *herejes* y *cismáticos*. Al traidor oculto, que vive en medio de nosotros con las apariencias de amigo, se le debe descubrir públicamente llamándole *traidor*, para que todos se precavan de él con diligencia, lo avergüencen, y así hagan inútiles é ineficaces las armas que secretamente maneja en daño y ruina espiritual de sus prójimos.

ella habla de la moral rígida, y condenar la de la mayor parte de los reglamentos, y aun de los mismos obispos; viéndolos tratar de la gracia eficaz, y que efectivamente hallaban defectos en la mayor parte de nuestras acciones; que perpetuamente citaban la conducta de la primitiva Iglesia, diversísima de la presente, y á cada punto traían un pasaje de san Pablo y de los santos Padres, especialmente de san Agustín, de quien se llamaban discípulos, me fui poco á poco dejando seducir de sus halagüeñas palabras, empecé á deponer mis sospechas, y por último aun me acusé de ellas como de un grave pecado.

5. Prevenida, pues, de la santidad de su moral, y de la pureza de su doctrina, me entregué enteramente á su dirección y púseme en sus manos, á ejemplo de mi marido, que lo estaba ya hacia mucho tiempo; de manera que yo pensaba como ellos, hablaba como ellos, oraba á su modo, y creía cuanto ellos creían: en una palabra, los tenía por unos ángeles, ó cuando menos por unos hombres extraordinarios enviados por Dios para reformar su Iglesia, y unos oráculos infalibles á quienes debía consultar y seguir en todo; llegando esto á tanto, que no daba paso alguno ni emprendía negocio, por pequeño que fuese, sin consultarlos.

1 No es de admirar que la prevención á favor de los jansenistas y quesnelistas engañe á un grande número de personas, y particularmente á las que hacen profesión y quieren llevar una vida devota, cristiana, y dedicada á obras de piedad. Aquel oír continuamente á estos directores inculcar la moral severa, el rigor de la disciplina, la reforma de tantos abusos, el amor á las antiguas prácticas de la Iglesia, el celo por la sana doctrina, etc., son cosas que por lo común excitan en el pueblo una alta idea de su ciencia, y sabiduría. Mas para conocerlos á fondo sin temor de engañarse, y descubrir cuáles son efectivamente, es decir, lobos con piel de ovejas, basta aquella regla facilísima dada por el mismo Jesucristo: « No puede un árbol bueno dar frutos malos, ni un árbol malo dar frutos buenos; pues por los frutos conoceréis si el árbol es bueno ó malo (Matth. xii). » Reflexiónense por un momento los frutos pésimos que ha producido en la Iglesia de Dios, y en las escuelas teológicas, la doctrina de estos novadores, en la apariencia tan buena; véase el trastorno general ocasionado por ellos en las cosas eclesiásticas y civiles, y no se dudará por un instante en pro-

6. Hechos ya dueños de mi corazón y de mi entendimiento, como del de mi marido, no les costó mucho desterrar de nuestra casa á varios religiosos que la frecuentaban, excepto los canónigos de Santa Genoveva, y algun otro particular, de quienes, decían, eran defensores de la verdad y fieles discípulos del gran padre san Agustín, al mismo tiempo que nos persuadian que todos los otros eran los corruptores de la moral, enemigos de la gracia, sucesores de Pelagio, hombres en fin cuyo trato no podia menos de ser perjudicialísimo para la salvación, y así los miraban y nos los hacían mirar con desprecio.

7. Hé aquí, amiga y señora mía, el principio de mi desgracia, el haberme separado por mí misma de los que podían sostenerme en la pureza de la fe; ved ahora también las consecuencias. Luego que estos hombres vieron que me habia puesto en sus manos, que me confesaba con ellos, y les tenia una estimación que nada parece podria hacérmela perder, se aprovecharon de mi sencillez, de mi ignorancia y buena fe para irme insensiblemente inspirando sus sentimientos y dictámenes, que hoy veo ser contrarios á la creencia común de los fieles, pero que entonces creía ser muy católicos. Prohibiéronme desde luego la lectura de los buenos libros que habia usado hasta allí, y diéronme otros de su gusto, como *el Espejo de piedad cristiana: el Cristiano desengañado en las materias de la gracia: la Confianza cristiana: Instrucciones sobre la gracia de M. Arnaldo: el Nuevo Testamento de Mons: la Moral del Evangelio: la Moral sobre el Padre nuestro: el Nuevo Testamento con reflexiones por el padre Quesnel: las Cartas provinciales;* y otras obras semejantes, todas ellas preciosamente encuadernadas.

nunciar sobre ellos la justísima sentencia, y culparlos de todos los males que tan extrañamente afligen á la Religión y á la sociedad. No se hubieran establecido en Italia las repúblicas (Cisalpina, Transpadana, etc.), se gloriaban los jansenistas de allí en el Telégrafo Toscano, si nosotros antes no hubiéramos con nuestra doctrina prevenido los pueblos: Ex ora tuo te judico, serve nequam,

1 Hé aquí una de las señales mas seguras para reconocer á los secuaces de Jansenio y de Quesnel. Por lo común ensalzan hasta las nubes, colman de elogios, y aconsejan la lectura de libros prohibi-

8. Estos libros estaban compuestos en un estilo sublime y elevado, y todos ellos parecia que no respiraban sino piedad, celo por la gloria de Dios y la salvacion de las almas; pero que en verdad destruian la libertad del hombre, establecian la gracia *necesitante*, y afirmaban que Cristo no habia muerto sino por los escogidos: libros, por último, injuriosos á la santa Sede, á las órdenes religiosas, principalmente á los jesuitas; y libros, en una palabra, que despues he sabido estaban todos condenados por la Iglesia. Su lectura, tan perniciosa como dictada por el espíritu de las tinieblas, me inficionó en tal manera del veneno de la herejía, que aun estaria sumergida en ella, si Dios por su infinita misericordia no me hubiese alumbrado con sus rayos para salir de este abismo. Dos años, sobre poco mas ó menos, viví en este estado, despues de los cuales me hallé sumergida en otro mucho mas deplorable, en el cual creí perder el juicio y la vida; y ciertamente hubiera sucedido así, si no hubiese sido por un buen capuchino, con quien tuve la fortuna de hallarme por largo tiempo en una casa á donde habia venido por no sé qué oficio ú objeto de caridad.

9. Oíd, amiga mia, el triste estado en que me veia, y cuál ha sido el motivo de mi vuelta á la fe. Despues de

dos y condenados por la legitima autoridad de la santa Iglesia por infectos de pésima doctrina. Sola la propuesta de leer libros prohibidos debe inspirar á un cristiano no solo desconfianza de tales directores, sino huir de ellos como de quien quieré introducir en su casa el contagio. A un hijo fiel y dócil de la santa Iglesia, ¿no le debe bastar saber que están prohibidos y condenados? ¿se habrá de tener mas deferencia á unos directores privados que los alaban, que al Papa y los obispos que los condenan? ¿Se querrá fiar mas del juicio de unos particulares, que pueden engañarse y engañar, que de las decisiones del romano Pontífice y del cuerpo de los obispos, á los que Jesucristo ha prometido su asistencia para que no yerren, distinguiendo los pastos buenos de los malos, las buenas de las malas doctrinas? Si con todas las prohibiciones de la Iglesia, alguno llevado de la prevencion hácia sus directores, se deja arrastrar á la lectura de los libros prohibidos del partido jansenístico, y hace de ellos como su alimento espiritual, este no debe quejarse sino de sí mismo, si queda inficionado de su veneno, y no tendrá excusa en el tribunal de Dios.

haberme confesado por algun tiempo con uno de estos señores, que me habian inspirado sus malos modos de sentir, me dirigí á otro de sus hermanos, enemiguísimo del Papa y de la Iglesia romana, hombre de bajo nacimiento, pero buena persona, excelente predicador, y de un talento y genio placentero y gracioso para con las damas. Recibiome á los principios completamente, y me manifestó que tendria conmigo toda la caridad posible: la primera vez que me confesé con él me hizo recibir los sacramentos, y despues otras dos ó tres veces la comunión; pero á poco me despidió sin darme la absolucion, mandándome que volviese á su tribunal una ó dos veces á la semana. Obedeci exactamente su mandato, porque los negocios de mi familia y casa me lo permitian: no obstante, yendo y viniendo pasáronse casi seis meses sin darme ni recibir la absolucion. Cansada é inquieta por una parte de no recibir los sacramentos, y reflexionando con un poco de atencion por otra que este hombre era un poco alegre, que se complacia en mirarme y hablarme con dulzura, temí por él y por mí, y que en este porte ó conducta la gracia podia tener menos parte que la naturaleza; y como Dios me ha hecho el beneficio de no sentir adhesion desordenada á los hombres, ni á los de mi clase, ni á los que no lo son, y mucho menos á personas eclesiásticas, dejé luego este confesor, y busqué otro de sus hermanos, de los mismos sentimientos en cuanto á la doctrina, pero en lo demás duro y severo. Confeséme con él como otros seis meses; pero sin que me diese tampoco la absolucion. Desechada de este segundo como del primero, busqué á otro que era el superior de su comunidad; pero sucediome lo mismo, pues por otros seis meses me negó la absolucion, como lo habian hecho los demás.

10. Dejo á vuestra consideracion el reflexionar sobre las especiosas razones que me alegaba para persuadirme que este era el verdadero modo de obrar en la direccion de mi alma, y los avisos caritativos, al parecer, que me daba el tal superior, las instrucciones y lecciones que me hacia para preservarme del *error*, porque así llamaba él la doctrina del Papa y de los obispos de Francia y de la Flandes. Pero imaginad al mismo tiempo cual seria mi

inquietud y ansiedad al verme por una parte privada por tan largo tiempo de los santos sacramentos, y por otra agitada de un continuo temor de ser del número de los que Dios habia reprobado, y por los que no habia muerto. ¡Dios mio! solo al acordarme ahora tiemblo. Tan pronto me alentaba á mi misma con la esperanza de que Jesucristo habria derramado su sangre por mí, y que queria eficazmente salvarme, tan pronto caia en una profunda desesperacion y melancolía, recapacitando y trayendo á la memoria los espantosos sentimientos que este hombre tan austero, al parecer, en su moral y tan puro en su doctrina, me inspiraba contra la fe comun de la Iglesia. Ved, amiga mia, lo que me habia mil veces repetido, y sostenia con firmeza, que eran otros tantos artículos de fe.

11. *Primeramente.* Que hay algunas personas por las cuales ha muerto el Salvador del mundo; pero que las demás, cuyo número es infinitamente mayor, habian quedado en la masa de perdicion, sin que recibiesen ningun auxilio que pudiese conducir las á la vida eterna..... Que Jesucristo no habia tenido ninguna mira ni atencion á ellas cuando derramó su sangre en la cruz; que si concedia la gracia en el Bautismo y en la Penitencia á alguno de estos desgraciados, era como un viento, que pareciendo favorable no sirve mas que para nutrir la esperanza de una navegacion feliz en los navegantes pero sin conducirlos al puerto, sino antes bien para abandonarlos en medio de las ondas, y dejarlos sumergir en ellas, á veces sin que hayan dado motivo alguno por su infidelidad.

12. *En segundo lugar.* Que Dios se complace en actos de rigor. Que el punto de la salvacion de los hombres es una cosa decidida por su parte desde la eternidad, por la concesion ó denegacion de sus gracias en tiempo. las cuales no concede sino á pocos, porque quiere castigar severamente á los hijos de Adan por el pecado original. Que impone leyes y mandatos que no pueden observarse sin el auxilio de aquellas mismas gracias que no quiere conceder, y que para condenarlos le basta decir que no han ejecutado lo que les habia mandado: porque, me repetia, basta que Dios mande una cosa para que el hom-

bre esté obligado á cumplirla, aun cuando fuese volar sin alas, ó correr en posta sin caballos. Yo le representaba algunas veces que esta doctrina me parecia hacer un injurioso y blasfemo paralelo entre Dios y el tirano Faraon, cuando mandaba á los Hebreos que hiciesen tantos adobes y ladrillos al mismo tiempo que les negaba los materiales necesarios para ello; pero él entonces alzando la voz con un tono severo me respondia: ¡Cómo si es el mismo Dios el que nos enseña todo esto! Sí, el mismo Espiritu santo nos dice por su propia boca, que Dios dispensa un beneficio grande á los peciticos dándoles el ser, con algunos favores temporales que les hacen pasar la vida suavemente; que estando destinados para victimas de su ira, los engorda, digámoslo así, para el dia del sacrificio, y los corona de flores hasta tanto que llegue el momento de ser sacrificados; que todas las misericordias que les dispensa, no son mas que un velo hermoso para encubrir el designio que tiene ya formado de perderlos eternamente, y unos dulces alicientes que les obligan á llamarle su buen Padre, Maestro y Salvador, aunque les prepare castigos sin fin, y aunque todas sus oraciones y penitencias no sean bastantes á doblarlo en este punto, ni separarlo de su propósito. Por último, que él se ha reservado un corto número de escogidos para salvarlos, y quiere que todo lo demás del género humano se condene, porque tal es su gusto, y su justísima voluntad.

• Pregúntese cada uno, y respóndase á si mismo allá en su corazon; si seria posible amar sobre todas las cosas á un Dios tal como lo pintan los jansenistas? Sin embargo, es cierto é indubitable que tales doctrinas se enseñan ya mas, ya menos claramente en un sin fin de libros, que los novadores de nuestros dias han hecho correr por todas partes, y aspirado á poner en manos de todos los fieles; y ciertísimo, y no menos palpable es, que las sobredichas doctrinas excitan en el corazon ciertos sentimientos de disgusto, que en realidad de verdad son unos actos de aversion y odio á Dios, y ponen en tentacion de blasfemar de él. ¡Doctrinas en verdad horrorosas y execrables! Por mas artificios que se busquen para ocultar su malicia y horror, por mas medios que se busquen para disimularlas, el mas sencillo y simple cristiano no puede menos de conocerlas á primera vista; no pueden menos de chocarle, ofenderle, y por lo mismo debe

13. *Tercero.* Que la gracia quita la libertad de hacer ó no hacer, de practicar ó de omitir el bien, de modo v de manera, que aquel á quien Dios se la concede está *necesitado* a obrar lo bueno, y evitar lo malo y al contrario. aquel á quien Dios se la niega queda desprovisto de todo auxilio verdadero.

14. *Cuarto.* Que Jesucristo no ha derramado su sangre, ni padecido por los niños que mueren sin bautismo, y por esto están y son condenados á las penas eternas del infierno.

15. *Quinto.* Que todas las acciones buenas de los infieles, como el socorrer y librar á su prójimo en los peligros, respetar, honrar, obedecer á los padres, dar limosna á los necesitados, y otras buenas obras semejantes, son pecados que merecen la condenacion v fuego eterno. Que en los cristianos la fe, la esperanza, el temor, y las demas virtudes que no están animadas de la caridad, son tambien pecados <sup>1</sup>.

desecharlas con horror, arrojando de sí los libros, y los directores que las propongan, ó en que se vea un rastro de máximas tan detestables.

<sup>1</sup> La proposicion 28 de Quesnel, condenada en la bula *Unigenitus*, dice: « Que la primera gracia concedida por Dios á los pecadores es la remision de sus pecados. » *Prima gratia quam Deus concedit peccatori est peccatorum remissio*: es decir, que un pecador, antes de recibir la gracia santificante, y la remision de sus pecados, no recibe gracia ó auxilio alguno de Dios. ¿Pues cómo hara para convertirse? Para convertirse un pecador es necesario, como ensena el concilio de Trento (Sess. 6, c. 6), que haga muchos actos de fe, esperanza, caridad, de arrepentimiento de sus culpas de proposito de no cometerlas mas: adora bien, ¿estos actos ó se hacen con el ayda de la gracia de Dios ó no? Si lo primero, la proposicion de Quesnel es falsa; si lo segundo, esto es, sin la ayuda de Dios, entónces decir que estos actos disponen al pecador para que reciba la remision de sus pecados, como lo enseña el mismo concilio de Trento, seria conformarse con la herejía de Pelagio.

La proposicion 59 de Quesnel dice: « Que la oracion de los impios es un nuevo pecado y un juicio ó castigo de Dios todo lo que el Señor les concede. » *Oratio impiorum est novum peccatum, et quod Deus illis concedit, est novum in eos iudicium*. No creo que sea fácil encontrar proposicion ni mas extraña, ni mas impia. Millares de veces exhortan las santas escrituras á todos los hombres, y señaladamente á los pecadores, á que hagan oracion y clamen á las

16. *Sexto.* Hablando de los Papas me decia, que no solo era una locura el creerlos infalibles, sino tambien un error; y por lo tanto que no habia necesidad alguna de rendirse ni obedecer á sus decisiones sino cuando eran dadas en un concilio general. Que el Papa no es mas que el primero entre muchos iguales; ni tiene mas que un primado de honor, y no de jurisdiccion; y que tres ó cuatro de sus primeros gefes, á saber, Jansenio, San Ciran, M. Arnaldo, y el padre Quesnel, tenian mucha mas erudicion, mas instruccion, y conocimiento de las verdades cristianas, que podian tener el Papa y los cardenales juntos, con cuantos teólogos puede haber en el mundo. Que los que en los tiempos pasados recibieron como decisiones dogmáticas, ó de fe, las declaraciones, bulas y decretos de los Papas, habian sido unos mentecatos y pobres ignorantes. En fin, que los romanos Pontífices eran y son usarpadores de un poder supremo, que no se les debe permitir; como tambien era una locura é ilusion el creer que tienen las llaves del cielo para abrir ó cerrar sus puertas, que se les dice confiadas en la potestad de atar y desatar.

puertas de la misericordia de Dios para alcanzar la gracia y el perdón. Mas, segun Quesnel, seria neccario decir que las santas Escrituras exhortaban á los pecadores á cometer nuevos pecados. Fuera de esto, el pecador con la oracion y los demás actos arriba señalados, se va disponiendo para recibir la remision de los pecados; lo que en la doctrina de Quesnel equivaldria á decir, que se obtiene el perdón de los pecados, ó se prepara para obtenerlo cometiendo otros nuevos. Todas estas y otras muchas consecuencias horrosas y heréticas se deducen natural y necesariamente de las proposiciones de Quesnel, y saltan al punto á los ojos de cualquier católico con solo que sea capaz de razon. ¿Y solas ellas no deben bastar para mirar con horror el impio libro de las *reflexiones morales*, en el que el schredicho autor vomita doctrina tan detestable? Pues sin embargo, este libro es la obra maestra de nuestros hombres; la obra que los novadores no cesan de ensalzar con elogios. Este es el que, traducido en italiano, ha propuesto M. Ricci en su sínodo (de Pistoja) á sus ovejas como un pasto saludable, y de la mas sana doctrina para sus almas. Dios, por su infinita misericordia, libre á sus fieles de semejante ceguedad. \* No ha faltado tampoco entre nosotros quien lo haya dado á algun cura para que le sirviese en la direccion de unas religiosas. El donante y á quien lo donó se han acreditado bien en las cortes revolucionarias de 1820.

Su enerjia en hablar contra ellos, y particularmente contra el Papa Clemente XI por haber condenado *las Reflexiones morales* de Quesnel, y las ciento y una proposiciones extractadas de dicho libro, era tan extraña, que yo no podré explicarla. No dudaba el llamarlo hereje, y decir y sostener que era necesario deponerlo<sup>1</sup> como un perturbador de la paz de la Iglesia, y que era aun peor, y habia obrado peor que san Pedro cuando renegó de Cristo. Me estremezco aun, señora, cuando recuerdo sus expresiones.

17. *Séptimo.* Por lo que toca á la autoridad de la Iglesia, y á la regla que se debe tener para establecer y asegurar la fe, os confieso ingenuamente, que ni se la oí, ni pude saber de él, ni de ninguno de sus compañeros y hermanos lo que se ha de pensar y creer. Hablan y piensan tan diferentemente unos de otros, aun entre sí, que nada he podido llegar á comprender. En un tiempo, esto es, antes que la bula se publicase, me decian que una bula del Papa aceptada por la mayor parte de los obispos, formaba *regla de fe*; luego que se publicó me decian lo contrario, y que era necesario el consentimiento unánime de todos los obispos, sin exceptuar uno solo, para que la formase. En otro tiempo me aseguraban que un concilio general era la única regla de fe á que debíamos atenernos; y luego hablando de él, ya dicen que este concilio no debe componerse sino de obispos; y ya que debe ser de obispos y sacerdotes, y que unos y otros tienen igual derecho de asistir y juzgar. Preguntádoles una vez ¿qué harían si el concilio los condenase? me respondieron que apelarian á la voz del pueblo, como último asilo y refugio para sostener su doctrina. — ¿Y si este clamor del pueblo, dije yo, variase? porque es claro que no se habla, ni se piensa, ni se cree en Francia como en Roma, ni en Flandes como en Holanda, en Inglaterra como en Alemania, en la Asia como en Europa, en el Africa como en América. — En este caso, me respondieron, puede cada uno en particular arreglar

<sup>1</sup> Téngase presente que esta carta lleva la fecha del año de 1719, y por eso habla como si actualmente viviese el Papa Clemente XI.

su fe, y creer lo que el Espíritu santo le inspire<sup>1</sup>, con condicion empero de que la santa Escritura y santos Padres, especialmente san Agustin, sean nuestra regla. Alguna vez me aseguraban que realmente la Iglesia era visible; pero que la infalibilidad hacia ya muchos siglos no estaba sino en la Iglesia invisible, porque la Iglesia habia caído en error<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Hé aquí, pues, en último recurso el juicio *privado*, protestar la soberanía de la *razon individual* filosófica; es decir, el germen de la *independencia mental y política*, la semilla del dogma exterminador de la *soberanía del pueblo*.

<sup>2</sup> Bossuet, obispo de Meaux, para convencer de error á los protestantes, compuso su célebre obra *Historia de las variaciones de las Iglesias protestantes* en la doctrina, y ha hecho ver que en un tiempo enseñaban una cosa, y en otro la negaban, y enseñaban lo contrario. Esta misma figura han representado hasta ahora, y continúan haciendo los jansenistas en el mundo. En solo el artículo de la *Iglesia* han variado tanto en su enseñanza, que han formado un verdadero laberinto de doctrinas, de todas las cuales no se encuentra mas que un solo hilo para salir; pero que conduce seguramente al bátraro de todas las herejías. Niegan al Papa la *infalibilidad* en las decisiones solemnes sobre la fe y las costumbres, y al parecer como que la admiten en la Iglesia: mas si se les pregunta, ¿qué entienden por *Iglesia*? tan pronto responden que se debe entender todo el cuerpo de los pastores, bien reunido en concilio ó bien disperso; tan pronto todo el cuerpo de los fieles cristianos, incluso los legos; pues que las llaves de la potestad eclesiástica han sido dadas por Jesucristo á toda la congregacion de los fieles; y el Papa, juntamente con los obispos, no son sino una cabeza ministerial aquel, y los otros unos simples administradores de esta potestad, á nombre y por comision de todo el pueblo. Para quitar á cualquiera decision que se haga por el cuerpo de los obispos unidos con el Papa, ya sea en concilio, ya fuera de él, toda la autoridad, han inventado la estupenda doctrina de la *unanimidad*, la cual quieren que sea tan perfecta que hasta á destruirla, y á hacer ineficaz la reclamacion y contradiccion de algunos pocos obispos, y aun la del pueblo mismo. Puede verse este ruinoso sistema establecido y desarrollado con el mayor artificio en la obra condenada de Pedro Tamburini, profesor en la universidad de Pavia, intitulada: *Análisis de las prescripciones de Tertuliano*. El clarísimo Juan Vicente Bolgeni saca de este sistema Tamburiniánó, y deduce bien, que en último resultado no hay otra regla de fe sino el *espíritu-privado* de los luteranos, y que se hace del todo inútil é ineficaz el tribunal de la Iglesia; y por último, que no hay una decision en ma-

18. *Octavo.* Respecto á la *eucaristia* no he podido tampoco saber exactamente cuál es su modo de sentir. Muchos creen cuanto nosotros creemos de este misterio; otros no: porque cuando fui á París se me aseguró que habia entre ellos un joven que enseñaba y sostenia, como los luteranos, que en la consagracion quedaba el pan material con el cuerpo de Jesucristo.

Pero os diré lo que hay de cierto: primero, que uno de sus profesores enseñó esta doctrina en Marsella; doctrina que el obispo de aquella ciudad condenó por un edicto pastoral, el cual nuestro obispo, con quien despues de mi vuelta á la fe tengo alguna correspondencia, se ha dignado enviarme: segundo, que afectan un respeto tan escrupuloso á este divino sacramento, que uno de sus mayores deseos seria quedar privados de él todos los dias de la vida, y aun en la hora de la muerte, y esto, segun protestan, por humildad.

Os debo sin embargo advertir que su direccion en esta parte no es tampoco uniforme; porque sé, y me consta de cierto, que permiten la frecuencia de comunion, por no sé qué motivos, á ciertas personas, principalmente de nuestro sexo, aun cuando no sean de piedad muy sólida, y la niegan á otras aun cuando lleven una vida muy recogida y religiosa.

19. *Nono.* En cuanto al sacramento de la *penitencia*, algunos piensan y creen lo que nosotros; pero otros dan que sospechar sobre su fe en este punto. Porque yo he oido decir, á lo menos á alguno, que la *absolucion* no es necesaria, ni mas que una simple declaracion de la gracia obtenida por medio de la contricion, ó dolor interno, y así que puede un penitente excusar el recibirla. Y este sin duda es el principio porque no se toman pena alguna por la *absolucion*, y la niegan aun en la Pascua, y á los

leria de fe que estemos obligados á seguir contra los arianos, nestorianos, euliquianos, etc., los cuales por consiguiente no se pueden considerar como herejes, y separados del cuerpo de la Iglesia. Y en efecto, es cierto que en el sistema lamburiniiano cualquiera nueva herejía que nazca en la Iglesia, tendrá un amplio pasaporte ó salvo-conduto para no ser condenada sin apelacion. Véanse las obras del citado Bolgeni, intituladas: *Respuesta á la pregunta: ¿que cosa es un apelante?* y las *Hechas dogmáticas* en el *Apéndice*.

moribundos<sup>1</sup>. Mas lo singular es, que hacen repetir cien veces los mismos pecados, como si no fuese bastante confesarlos una vez sola. Yo hube de hacerlo así una ó dos veces por semana por espacio de dos años, sin que pudiese dispensarme de ello, cómo que entonces me habia hecho como una ley el obedecerles en todo.

Cuando oia que alguna señora ó persona de nuestro sexo se habia dejado seducir de algun libertino, decian que no convenia ni habia porqué hacer extrañeza, ni vituperarla con tanto desprecio, porque la gracia eficaz, sin la cual nada *se puede* hacer, le habria faltado sin duda en aquella ocasion; que debiamos adorar los juicios de Dios, que da esta gracia á quien le agrada, y la niega tambien á quien quiere.

20. Os cansaria, amiga y senora mia, si hubiese de referiros todos sus extraños sentimientos sobre el dogma, sus dudas sobre las verdades mas incontestables, sus prácticas singulares en su conducta propia, y aun en la de los otros! no creais que exajero. Sus libros, que están extendidos por todas partes, son una prueba incontestable de cuanto os llevo dicho. Añaden otras cosas, que no son para carta, y por lo mismo no me atrevo á

<sup>1</sup> Es necesario confesar que los jansenistas, en la práctica que observan de diferir por largo tiempo, y aun á veces por toda la vida, la *absolucion* sacramental, proceden consiguientes á su doctrina: segun esta ellos enseñan la necesidad de la contricion perfecta animada de un perfecto amor de Dios, para recibir la remision de los pecados aun en los sacramentos: esta contricion perfecta, segun la doctrina del concilio de Trento (Sess. 14, c. 4), remite desde luego los pecados, y hace volver al pecador á la amistad con Dios, aun antes de recibir la *absolucion* sacramental: luego en nada se perjudica, ni se le hace agravio ni daño alguno esencial al penitente en diferirle ó negarle la *absolucion*. Mas en el interin la doctrina de la necesidad de la contricion perfecta desanima á un número de pecadores, y los afeja de los sacramentos por el temor bien fundado de no tener tal contricion, y de profanar la penitencia con un sacrilegio. Hé aquí á donde van á parar las doctrinas, al parecer tan hermosas, de los jansenistas, y las continuas declamaciones contra todos los que sostienen que es *suficiente* para reconciliarse con Dios en los sacramentos la atricion concebida por temor de las penas del infierno, etc., como enseña el concilio de Trento en la sesion citada.

fiarlas al correo. Mas ¿á que os remito á sus obras para convenceros? Vuestra propia experiencia os lo persuadirá por sí misma, puesto que estais aun bajo su direccion, y ellos ahora hablan en París, adonde me dicen os hallais, y dirijo esta con mas libertad que antes, y su sistema es así igual en todas partes. Varían, sí, pero eso es segun los tiempos, y lugares, y personas, y diversidad de sus interéses, y estas variaciones no se comunican exactamente de unos á otros; y así es que unos desaprueban ó niegan lo que aprueban y confiesan los otros. Me acuerdo que en aquel invierno que estuvimos juntas en París os oí decir que vuestro director os enseñaba la mayor parte de estos sentimientos, y que una y otra no podíamos menos de manifestar nuestra repugnancia, á pesar de la grande deferencia que teníamos á cuanto nos decian.

21. ¿Cómo es que estuvimos tan ciegas para dejarnos seducir tan tontamente? ¿dónde estaba nuestro entendimiento? Confesemos de buena fe que la debilidad de nuestro sexo es muy grande, y nuestra ignorancia demasiado profunda. Perdonadme si os igualo en esto con las demás mujeres, aunque deberia distinguirlas de las demás por todos respectos. Vuestro talento superior, penetracion, lectura continua, deberian daros lugar entre las personas mas doctas; pero es necesario convenir que en esta ocasion habeis sido tan débil ó mas que yo: pues yo al fin, gracias á la misericordia divina, me he librado de las manos de estos seductores enemigos de la Iglesia de Jesucristo; y vos puede ser que os conteis aun en el número de ellos por condescendencia ó respectos humanos, si no lo estais de corazón. Aunque espero de su divina Majestad, que así como ha alumbrado mi espíritu esclarecerá tambien el vuestro, y perfeccionará en vos, cooperando por vuestra parte, lo que ha comenzado, hasta hacerlos triunfar enteramente del error. Os dire ahora cómo he salido de él; tal vez este pormenor no sea de vuestro agrado, pero á pesar de todo no dejareis de admirar en él la bondad de nuestro Dios.

22. Hallándome como me hallaba tan afligida por no recibir los santos sacramentos, y no haber en dos años cumplido con la Iglesia, ó precepto pascual, porque mi

confesor no lo juzgaba á propósito; espantada de una doctrina tan detestable, y aterrada con el temor de ser del número de los precitos, como os decia antes, y entrando á veces en sentimientos de desesperacion, con el continuo cavilar se me llegó á debilitar el estómago, perdí enteramente el apetito y las ganas de comer, sin poder tener un rato de sosiego ni de noche ni de dia por las espantosas ideas que continuamente agitaban mi espíritu. Empecé á enflaquecer, quedeme pálida, y vine á dar en una calenturilla lenta que causó á mi marido grande sentimiento y dolor; y como me amaba de veras, creyendo que podria haberme sucedido algun disgusto ó pena extraordinaria, me preguntó una y otra vez con instancias la causa de mi mal, y motivo de mi abatimiento. Contéle entonces con toda sinceridad y confianza todo lo que pasaba en mi alma desde que habian empezado á entrar en casa los padres del.... especialmente en los dos últimos años. Al oirlo concibió tanto enojo contra ellos, que no quiso verlos ni oirlos mas, y desde aquel momento la aficion y amor que les tenia se convirtió en odio mortal. Esta mutacion tan improvisa fué, ó efecto del tierno amor que me tenia, ó qué sé yo si de la gracia de Dios: porque bien sabeis que mi esposo es muy hombre de bien, sabio y timorato, y aunque como yo tuvo tambien la desgracia de dejarse seducir de estos malignos directores, sin embargo supo preservarse de sus errores, á lo menos, de los mas groseros.

23. «Ay Dios! querida mia, me dijo, yo tambien vivo  
» casi en los mismos temores. Ya hace un año que estos  
» engañadores é hipócritas me niegan la absolucion, y  
» no me dejan comulgar: confieso que no soy bueno;  
» pero me parece que por la misericordia de Dios no he  
» caido en pecados que merezcan esa denegacion con-  
» tinua. Habeis dicho bien, que su doctrina es sospecho-  
» sa, y bajo pretexto de reforma quieren, como los cal-  
» vinistas, destruir la Iglesia romana. Me han hablado  
» tanto contra el Papa y los obispos de Francia, y sobre  
» todo contra la constitucion *Unigenitus*, que tengo justo  
» motivo para no creerlos católicos. No soy hombre  
» de mucha capacidad; pero tengo siquiera la bastante  
» para conocer que no son como los habiamos creido

» hasta aquí. Abandonémoslos de una vez, y vamos por  
 » una temporada á Bruselas, donde podremos instruirnos  
 » en estos puntos de Religion : allí conozco un capu-  
 » chino de mucho mérito, que sabrá sacarnos de este  
 » abismo en donde nos han metido estos embusteros.  
 » Los capuchinos bien sabeis que nunca han sido tacha-  
 » dos ni sospechosos de ningun error. »

24. Con estas consoladoras palabras tomé tanto alien-  
 to, que fué cesando mi mal por momentos, y poco des-  
 pues me vi restablecida en una completa salud. Vinimos  
 á Bruselas, donde tuvimos el consuelo de tratar á este  
 sabio religioso, á quien ya otras veces habia visto en una  
 casa, adonde habia ido con no sé qué motivo de caridad.  
 ¡ Ay, amiga mia, y cómo veo claramente ahora que  
 Dios no niega la gracia á ninguno ! y que si yo hubiese  
 correspondido á sus auxilios, y no hubiera estado tan  
 prevenida á favor de mis primeros directores, ni antes  
 habria llegado á tanto mi mal, y desde luego me hubiera  
 ciertamente convertido. Este buen religioso nos dijo en  
 poco tiempo tanto bueno, y de un modo tan cortés, tan  
 atentó, tan noble, tan grave, y con tanta modestia, que  
 era necesario ser de bronce para no quedar movida. Unas  
 veces nos hablaba de la bondad é infinita misericordia de  
 Dios para con todos los pecadores que quieren salvarse,  
 asegurándonos que él está de su parte siempre pronto á  
 recibirlos; otras lamentándose sobre el estado presente  
 de la Iglesia, y las aflicciones que la agitaban, nos decia :  
 « que en estos tiempos de agitaciones y seducción era  
 » necesario levantar incesantemente las manos al cielo  
 » para aplacar la ira de Dios, que estando, como se veia,  
 » irritado, se debian redoblar con mas fervor nuestras  
 » oraciones, asistir al santo sacrificio de la Misa, confe-  
 » sar y comulgar á menudo. » No os lo sabré explicar  
 bien; pero todo su aire, sus palabras, su hábito austero,  
 su modestia, todo era un sermón vivo para nosotros, y  
 todo nos hacia ver en él la verdad y la piedad. Sin em-  
 bargo, á pesar de tantas cosas edificantes como nos de-  
 cia, yo permanecí constante en seguir por algun tiempo  
 mi primer camino, aunque no sin remordimientos de  
 conciencia, porque se aumentaron mucho mas mis sos-

pechas sobre los sentimientos que tenia, y sobre los di-  
 rectores que me los habian inspirado.

25. Estando aun en Bruselas, fuimos mi marido y yo  
 un dia á visitarlo. Nuestra visita, como primera, se pasó  
 en los cumplidos ordinarios, pero al levantarla, le supli-  
 qué se sirviese señalarme dia y hora para tratar con él  
 negocios de importancia relativos á mi conciencia y sal-  
 vacion, y él me la señaló para el dia siguiente. En este  
 torné á verlo, y mi primera palabra cayéndoseme las  
 lágrimas de los ojos, fué decirle tuviese compasion de  
 mí, que mi situacion era tan deplorable que sin su auxi-  
 lio yo corria peligro de acabar mis dias desgraciada-  
 mente; y condenarme. Dos años van ya, añadi, sin darle  
 lugar á que hablase; dos años van ya que no he cumpli-  
 do con la Iglesia, ni recibido la absolucion, y parece  
 que Dios quiere que me condene. « ¿ Qué decís, señora,  
 » me interrumpió inmediatamente? ¿ Dios querer que os  
 » condeneis ! Dios no quiere que ninguno se pierda, antes  
 » está siempre pronto á recibirnos si acudimos á él con  
 » confianza; sean los delitos que se quiera los que se  
 » hayan cometido, siempre está dispuesto á perdonarnos,  
 » si humildemente le pedimos perdon. » Debió sin duda  
 imaginar, y yo con mis lágrimas le di para ello motivo,  
 que yo estaba sin duda metida en alguna ocasion ó en  
 alguna costumbre ó hábito de pecar, ó caído tal vez en  
 algun enorme pecado. Para prevenirlo, díjele entonces,  
 que por la misericordia de Dios no me hallaba enredada  
 en alguna costumbre de pecar, ni caído en alguno de  
 aquellos pecados graves que hacen avergonzarse; que  
 nunca me habia separado del lado de mi esposo, á quien  
 amaba tiernamente, y de quien era no menos corres-  
 pondida, y así gozábamos en esta parte de una union es-  
 trecha y afortunada : que procurábamos que nuestra  
 familia y criados viviesen cristianamente, y como perso-  
 nas de distincion que éramos vivíamos tranquilamente  
 en nuestro señorío, y hacíamos que en él se administrase  
 justicia : que el porte y conducta que le habia insinuado,  
 me habia sido prescrito por orden expresa de mi director  
 que era de la congregacion de..... el cual me mandaba  
 que no recibiese los sacramentos, y que esto era lo que

había ocasionado en mí estos temores en que me veía.

26. Al oír el nombre de la *congregacion*, sonriéndose me dijo, que no se admiraba, porque aquellos padres guardaban una conducta muy diferente de la de los demas directores. «Es cierto, añadió con un tono mas sério, que los confesores no deben conceder tan lijera-  
» mente la absolucion, que no hayan de negarla á veces,  
» ó al menos diferirla, como por ejemplo, á los que están  
» en una costumbre habitual de pecar, á los que retienen  
» lo ajeno ó han quitado el honor ó fama al prójimo  
» hasta tanto que la restituyan y reparen, etc.; que á los  
» reincidentes en unas mismas culpas, ó á los que son  
» debiles en la fe, ó han caído en los errores del dia sin  
» haberlos abjurado, etc., es necesario antes de absolver-  
» los asegurarse si es sincera y estable su conversion;  
» mas conviene darles la absolucion luego que hay una  
» certeza moral de su sinceridad : pero los confesores  
» que no quieren absolver á los penitentes bien dispues-  
» tos, son sospechosos en la fe.» A estas expresiones tan consoladoras cesaron mis lágrimas, le descubrí el estado de mi conciencia, me confesé con el, y verificado que fué, me dijo con una tranquilidad que se difundia en mi espíritu, que me difería la absolucion hasta pasados ocho dias, *no para haceros sentir*, añadió, *el peso del pecado, segun el lenguaje de Quesnel, sino para daros tiempo a que examineis bien vuestra conciencia, pidais á Dios, y os exciteis á un verdadero dolor de vuestros pecados, volvais en vos de vuestros yerros, y entreis así con mas fervor en el seno de la Iglesia.*

Durante estos ocho dias mi marido y yo hablamos muchas veces con este buen capuchino para instruirnos á fondo en las verdades católicas de que estábamos olvidados, e ignorábamos; dejamos, para no volverlos á tomar mas, los libros perniciosos que habian corrompido nuestro espíritu, y tomamos los que hablan en favor de la bula *Unigenitus* y por último recibimos los sacramentos de que habíamos estado privados tanto tiempo, y continuamos recibéndolos cómo y cuando á este buen religioso le parecia, segun que nos iba viendo fortalecidos en la fe, y en la práctica de la piedad : conducta en

verdad bien diferente de la de mis primeros directores.

27. Ya sabeis, amiga y señora mia, el modo y ocasion con que caí en el error, y tambien como salí de él : quiero ahora añadirlos, aunque me dilate algo mas, las razones y motivos que me han inducido á abandonar el partido de los que desechan dicha bula. Por ellas conoceréis que no he procedido tan de lijero como se ha creído por algunos, y que mi mutacion ha sido obra muy pensada, y hecha con todo conocimiento, y despues de haberme cerciorado, instruido y convencido del error y de la verdad.

## REFLEXIONES

## DE LA MARQUESA DE ROCHEFORT

SOBRE

EL SISTEMA DE LOS JANSENISTAS, Y LA DOCTRINA DE LOS  
CATÓLICOS.*Motivos de su sumision á la bula Unigenitus.*

28. El primer motivo de mi mutacion y de mi sumision á la bula *Unigenitus*, fué el estar evidentemente convencida de la extravagante y monstruosa doctrina de los que la desechaban; doctrina, que al pié de la letra, y sin exageracion alguna, es, como os la he descrito arriba; doctrina que he oido de boca de ellos mismos, y no como quiera de algun particular, sino de todos cuantos ví, traté y conocí del partido, que no fueron pocos; doctrina que se halla extendida en casi todas sus obras, sin que entre todos sus autores se halle diferencia alguna, sino a lo mas, y en algunos solo en los términos; pero como son sagaces cual ningunos otros para seducir, por eso á los principios no se sirven de aquellas expresiones duras que turban el espíritu, por temor de que sus prosélitos no se arredren y desmayen, y pierdan con ellos su crédito; pero creedme, amiga mia, todos ó casi todos piensan y creen lo mismo.

Y en verdad, ¿qué cosa puede hallarse mas extravagante y monstruosa que una secta, que hace de un Dios infinitamente bueno, y la misma bondad por esencia, é igualmente justo, cuya misericordia es sobre todas sus

obras, un cruel, un tirano? ¿que dice, que Dios no cria los hombres sino para condenarlos, sin darles ningun auxilio verdadero para obrar su salud: que condena á las llamas eternas del infierno á los niños que mueren sin bautismo por solo el pecado original; que manda cosas imposibles, y niega la gracia con que se hagan posibles aun á los mismos justos que se la piden? ¿qué cosa mas extravagante y monstruosa que una secta que abiertamente conduce á la desesperacion y al libertinaje? porque, desengañaos, señora mia; tal es el efecto de sus máximas, y la experiencia lo acredita demasadamente: de mí, lo confieso con ingenuidad, la desesperacion se iba ya apoderando de mi espíritu, y si Dios no me hubiera alumbrado con esta ocasion que os he dicho, corria peligro de sumergirme enteramente en ella y perderme para siempre: porque va entre mí decia muchas veces (antes de mi perfecta conversion), si Dios ha resuelto darme la gracia eficaz desde allá desde la eternidad, y despues la gloria, aunque peque hasta la muerte, nada tengo que temer; al fin me salvaré, y así puedo libremente entregarme á mis pasiones: mas si por el contrario ha decretado negarme su gracia y condenarme, por mas obras buenas que haga, no escapare del infierno. ¿Qué haria en esta perplexidad? Desesperarme y empezar á padecer el infierno desde este mundo. ¡Dios mio, qué sistema tan espantoso!

Traed á la memoria, amađa señora mia, cuanto os he

1 La desesperacion es para el hombre un estado penoso y violento, en el cual es imposible que permanezca por largo tiempo: así es que un cristiano conducido por las doctrinas jansenísticas á la desesperacion, ó abandonará en breve estas máximas fatales, ó si ellas han echado ya profundas raíces y fijádose tenazmente en su cabeza, buscará el alivio de sus penas empezando á dudar de la justicia y providencia de Dios, y titubeando en seguida sobre las demás verdades reveladas y enseñadas por la Iglesia católica. Un pobre jansenista, para calmar los remordimientos de su conciencia y desembarazarse del funestísimo temor del infierno, no tiene mas salida que la herejia, y la incredulidad. ¡Ojalá que una experiencia tristísima, demasiado patente por desgracia á nuestros ojos, no nos convenciese plenamente del término fatal á donde ha conducido la doctrina de los jansenistas á muchísimas gentes en nuestra Europa.

dicho sobre este sistema; y estoy segura que confundido vuestro espíritu, os llenará de temor y espanto. Por el contrario, la consideración del de los que obedecen á la bula *Unigenitus*; cuánto no le calmará! Estos me dicen que Jesucristo ha muerto por todos, que quiere que todos se salven, y á todos concede su gracia; gracia que nos ilumina y da fuerzas, sí; pero que nos deja al mismo tiempo en una entera libertad; que Dios, en fin, no manda cosas imposibles. ¿Qué doctrina mas consoladora! Motivo fué este que me determinó á abrazar el partido en que por la misericordia de Dios me hallo al presente, y que de todas las veras de mi corazón deseo que vos también, amiga mía, abraceis.

29. La segunda causa de mi mutación fué la solidez y firmeza de los principios de la Iglesia romana; principios que jamás variaron en el dogma. Al contrario, los de vuestro partido han variado ya, y varían continuamente así sobre la autoridad del Papa, como sobre la de la Iglesia, y sobre la de los concilios: hoy acerca del uso de la eucaristia: mañana sobre el de la penitencia, y es otro día sobre cualquiera otro punto esencial á la Religión. Consultad á los maestros del partido, y os dirán cosas bien contrarias á la antigua Iglesia, ó á lo que ellos mismos creían quince ó veinte años ha.

¿Pues qué se puede decir ni pensar de una Religión que no tiene un principio fijo, sólido y estable para asegurar la fe? ¿de una Religión que ya os envía á la Iglesia congregada en un concilio, que debe ser compuesto solo de obispos; ya dice que no ha de ser de obispos solo, sino de obispos, y presbíteros; y ya de obispos, presbíteros y seglares; y luego ni quiere obispos ni presbíteros, sino solo el consentimiento del pueblo, á quien cree aneja la infalibilidad? ¿qué puede decirse

1 Este consentimiento del pueblo es el mas fino y diabólico hallazgo de la secta jansenística para derribar de un solo golpe, si fuera posible, la Religión de Jesucristo toda entera, quitando á los fieles la regla de su fe. (\* Y atácase también que para destruir los gobiernos, especialmente los monárquicos, como quiera que estos son el mejor apoyo de la Religión, así como la Religión es la mejor defensa de los tronos: el nunc, reges, intelligite \*). En efecto, nazca ó excítese en el cristianismo cualquiera herejía; la Iglesia

de una secta que treinta años ha sostenía había una Iglesia visible é infalible, que no podía errar, y hoy enseña que sola la Iglesia invisible es la que goza de esta infalibilidad? En fin, ¿qué puede decirse de una Religión que no solo se deja llevar de todo viento, sino que es falsa y dirigida por el espíritu de mentira? Tal es, señora, la Iglesia de los jansenistas, que por la misericordia de Dios he abandonado.

30. El tercer motivo de mi sumisión á la bula, es que todos los caracteres del catolicismo se encuentran juntos en los que la han aceptado, y todos los de la herejía en los que la desechan ó no admiten. ¿Cuáles son los caracteres de los católicos? La paz, la mansedumbre, la moderación, buena fe, caridad, respeto al soberano Pontífice, obediencia á la Iglesia, subordinación, paciencia, constancia en sufrir las persecuciones, el uso frecuente

establecida por el divino redentor para columna, apoyo, y sosten de la verdad, y ó la cual nos manda oír y escuchar Jesucristo (*Matth. xviii, 17*), no podrá condenarla eficazmente, y extirpar enteramente esta cizaña del campo del Señor. Según los jansenistas, la infalibilidad está aneja al consentimiento del pueblo; consentimiento que debe ser moralmente unánime, como hemos dicho arriba; ahora bien, los sostenedores de la nueva herejía, que nunca suele ser uno solo, ó por mejor decir, que por lo regular siempre son muchos entre el pueblo engañado, y seducido por los sutiles artificios de los herejes, no consentirán en la condenación pronunciada contra ellos por la Iglesia, sino que reclamarán en alta voz, y aun pretenderán que tienen razón: así se vé que los arianos reclamaron en mucho número contra su condenación hecha por el concilio Niceno, los nestorianos contra el concilio Efesino, y en los últimos siglos los luteranos y calvinistas se opusieron con todas sus fuerzas á las decisiones del concilio de Trento. Queda, pues, reducida á nada la infalibilidad de la Iglesia, mediante la insidiosa doctrina del consentimiento del pueblo. ¿Y qué diremos del pueblo que no consiente á las decisiones hechas por la Iglesia, esto es, por el cuerpo de los pastores de la Iglesia unidos con el Papa? Diremos que todos son herejes, excomulgados y miembros podridos separados del cuerpo de Jesucristo: pues tales son cabalmente los jansenistas y quesnelistas, que reclaman contra las bulas del Papa aceptadas por todo el cuerpo de los obispos, y emanadas para la condenación de las doctrinas de Bayo, Jansenio, y Quesnel. \* Sobre el modo ó necesidad de la aceptación de los obispos, téngase presente la doctrina del conde de Maistre.

de los sacramentos, la sumision á las autoridades eclesiásticas y seculares. Y los caracteres de los novadores ¿cuáles son? El temor, la confusion, la violencia, la ira, el enojo, la mala fe, el perjurio, encono, enemiga, espíritu de partido, desprecio del Papa, apelacion al concilio futuro, desobediencia á la Iglesia, la novedad, pretexto de reforma, contradecir al texto de la santa Escritura, torcer el sentir de los santos Padres, y especialmente de san Agustín; un zelo excesivo y amargo por la moral severa, propension decidida al rigorismo, atribuir una pretendida santidad ó *probidad notoria*, y ciencia sublime á los jefes del partido, venganza y aversion contra los frailes y órdenes religiosos, espíritu de seccion contra los príncipes y obispos, mucha estimacion de si mismos, desprecio de todos los que no piensan como ellos, separacion de los sacramentos, menosprecio de las censuras eclesiásticas, etc., etc. Podria, amiga mia, probaros todo esto hasta la evidencia con hechos incontestables, si no temiese cansaros con una carta tan larga, y muchos autores por otra parte de mucho mérito, que han escrito sobre esta materia, no lo hubiesen ya verificado. Contentaos, pues, con que os remita á estos escritores, especialmente al que ha compuesto el libro intitulado: *Los caracteres del Error en los defensores de Jansenio y del Padre Quesnel*; en el cual hallareis gran copia de estos hechos, y de cuanto yo pudiera deciros sobre el particular. Porque en efecto, ó fuese que ellos se descubrieron como son en la realidad, cuando era de su partido, ó que no supieron disfrazarse y disimularse del todo; lo cierto es que he hallado en ellos los referidos caracteres, sin otros muchos que por modestia callo. Esta reunion de vicios y de errores es otra de las razones ó motivos que me determinaron y decidieron á abandonar su partido.

Tambien puede suceder, podreis decirme, que algunos de los defectos referidos se hallen igualmente en los que han recibido las bulas pontificias, así como se dice que están y se encuentran de hecho en los que las desechan. — Podrá suceder, no lo niego; ni eso sería una maravilla, pues entre los apóstoles hubo un Judas, entre los hijos de Noé un Cam, entre los de David un

Ammón y un Absalon; pero es preciso confesar que estos defectos no reinan entre los católicos como entre los jansenistas. Algunos autores católicos, es verdad, que con un zelo demasiado ardiente, y acaso indiscreto, han creído convenia á la verdad de sus escritos usar de ciertas expresiones fuertes ó poco medidas contra la probidad y mérito personal verdadero ó aparente de los que impugnaban; pero los jansenistas y partidarios de Quesnel llevan á mas su acaloramiento y vivacidad. Estos se sirven de la impostura, de la mentira y de las calumnias, para combatir é impugnar la verdad; y aquellos al contrario no hacen mas que quitar la máscara y dar á conocer á estos pretendidas enviados de Dios, á estos lobos que con piel de oveja tratan de destrozar el rebaño del Señor, y cautelar á los fieles del mucho peligro que corren en aproximarse á ellos. Confieso que es muy conveniente y aun necesaria la moderacion, y que dejarse llevar de la ira no suele producir buenos efectos, ni aun para el fin bueno que se proponen; pero al mismo tiempo no podreis menos de convenir conmigo, que no es tan fácil á un católico zeloso contenerse en los precisos límites, cuando vé que el fuego de la herejía ataca y va á prender, ó prende ya por las cuatro partes de un Estado, al ver espilada, robada, devastada la casa del Señor, y perecer un sin número de almas por la seduccion, la hipocresía, y engaños de los ministros de Satanás. ¿Veriais vos misma con indiferencia ó con tranquilidad arder la casa de vuestro señor Padre; á los ladrones robar y escapar con sus tesoros; entrar los lobos y andar matando las ovejas de vuestros rebaños, sin gritar contra ellos, pedir socorro, é impedir en cuanto estuviera de vuestra parte tanto mal? Creo que no: pues ved como son dignos de excusa en este punto los católicos, si alguna vez con demasiado zelo gritan al fuego, contra los lobos y ladrones.

Y valga la verdad, si esta vivacidad ó zelo vivo y fuerte es tan reprehensible como quieren decirnos, es necesario vituperar y culpar casi á todos los santos padres que se han opuesto á los herejes de sus tiempos con expresiones y términos aun mucho mas enérgicos y punzantes. ¿Que

no dijeron un san Agustín, un Crisóstomo, un san Ignacio, un san Cipriano, Tertuliano, san Ambrosio, san Hilario, y todos los otros Padres contra los herejes? Unos los comparaban con los lobos, zorras y perros rabiosos, con los buitres, murciélagos, y otras aves nocturnas: otros con los idólatras, llamándolos anticristos, y aun á veces demonios en carne humana; é hicieron aun mas: publicaron sus culpas y pecados mas vergonzosos<sup>1</sup>. Tenian sin duda estos grandes hombres buenas razones para explicarse en estos términos y usar de este lenguaje; y acaso, ó sin acaso, las tendrán tambien nuestros zelosos defensores para imitarlos; porque en verdad, no son menos culpables los nuevos herejes que los antiguos. El mismo espíritu se vé que anima á unos que animó á los otros, y unos y otros se presentan con los mismos caracteres: nuevo motivo porque, como os insinué, abandonando su partido, me acogí al de los defensores de la bula *Unigenitus*<sup>2</sup>, y demás decisiones pontificias.

1 No puedo negarme á insertar aquí unos hermosas palabras de san Francisco de Sales para tranquilizar á algunas personas sobre la conducta que se ha de observar hablando de los herejes y sectarios; pues siendo de un espíritu todo de dulzura, nadie las podrá tachar de calor ó demasia, y mas en una obra escrita de propósito para direccion de las gentes de todos estados. En el cap. 29 de la parte 3<sup>a</sup> de la *Vida devota* (p. 315, traduccion de Silva, impresion de Barcelona, año 1808), que todo él es sobre la *maledicencia*, despues de haber dicho que « al vituperar el vicio se ha de procurar » cuanto sea posible disculpar á la persona en quien se halla: » añade despues estas bien notables palabras: « Cierito es que se puede » hablar sin reparo de los pecadores infames, públicos y manifiestos, con tal que sea con espíritu de caridad y compasion, y no con » presunción y arrogancia, ni complaciéndose en el mal del otro, » que esto ultimo es propio de corazones viles y bajos. *Exceptúo » entre todos á los enemigos declarados de Dios y de su Iglesia. » que á estos se les debe desacreditar todo cuanto se pueda: tales » son las sectas de herejes y cismáticos, y los caudillos de ellas: » porque es caridad gritar al lobo cuando anda entre las ovejas. » esté donde estuviere. » No creo que entenderán mejor que san Francisco de Sales lo que es *caridad* tantos á quienes no suele caerse en ciertas ocasiones de los labios.*

2 La viveza y energía de las expresiones al hablar ó escribir contra los Jansenistas, se ve vituperada por muchas personas, aun de

31. El cuarto motivo que me ha inducido á someterme, ha sido la extravagancia de sus máximas en su conducta privada, y en la direccion de las almas. No hablo de sus

las empeñadas por la buena causa, que querrian sé escribiese con una moderacion extremada, y no se usasen de palabras vivas y picantes. Yo no sé, pero muchas veces me ha venido á la imaginacion si tanto empeño por la moderacion nacrá, no digo en todas, pero á lo menos en muchos, de un amor mal entendido á las personas de los jansenistas, ó de una vana esperanza de su arrepentimiento, ó acaso de algun secreto y no bien conocido afecto ó adhesion á sus doctrinas. No me persuado que sea así en la mayor parte de tantos panegiristas de la moderacion; sin embargo para la tranquilidad de mi espíritu, y mi instruccion, desearia que categóricamente se me respondiese á esta pregunta: si al confutar á los novadores que adulteran la palabra de Dios y corrompen la doctrina de Jesucristo, se ofenderán las leyes de la moderacion y caridad cristiana llamándolos razas de víboras, sepulcros blanqueados, que parecen hermosos por fuera, y dentro están llenos de podredumbre y hediondez, lobos rapaces bajo la piel de oveja, llenos de hipocresia, de dolo y engaños; que no cesan de subvertir y trastornar los caminos rectos del Señor, que resisten al Espíritu santo, hombres de dura cerviz y de corazón incircunciso, y otras palabras semejantes. Si estas maneras de expresarse son dignas de vituperio, y áben improbarse en los defensores de la verdad, será necesario vituperar tambien á Jesucristo y los apóstoles que las usaron en iguales circunstancias; ó no nos será lícito seguir el ejemplo de Jesucristo y de sus apóstoles y discipulos; ni podrá tampoco ya decirse con verdad que todas las cosas que están escritas en los santos libros, están escritas para nuestra instruccion y direccion: *quæcumque scripta sunt, ad nostram doctrinam scripta sunt* (*ad Rom.* xv, 4): será preciso tambien abstenerse de cooperar en manera alguna á aquel medio que David en sus fervorosas oraciones pedia á Dios que se emplease contra los impios; á saber, que fuesen cubiertos de oprobio é ignominia, para que abochornados así se convirtiesen á Dios: *Imple facies eorum ignominia, et quærent nomen tuum, Domine* (*Psal.* lxxxii, 17). Y por consiguiente, aunque todas las escrituras nos enseñan que la mortificacion, los trabajos, el castigo son en manos de la providencia divina el medio ordinario de convertirse los pecadores, nosotros deberemos con todo cuidado abstenernos, y aun los principes, de imitar esta conducta de Dios. Hé aquí una cosa que mi ignorancia no alcanza á comprender, y sobre la cual deseo eficazmente ser instruido, para desechar estas tentaciones que me molestan, y poder con toda la paz de mi espíritu reunirme en los sentimientos de la mas completa moderacion.

costumbres, esto es, de atribuirles aquellos groseros defecto. que hacen despreciables las personas de este carácter: la caridad, y la buena crianza me lo impiden; y tanto mas que hay muchos entre ellos bastante arreglados, modestos con las personas de nuestro sexo. caritativos con los pobres, sóbrios tambien y austeros. Pero por mas precio que yo hiciese de su virtud. caridad y penitencias, nunca pude aprobar aquel empeño decidido de querer confesar mas bien mujeres que hombres, de ir con frecuencia á las casas de sus penitentas, estarse con ellas horas y aun dias enteros, asistir á sus tertulias y diversiones. Porque yo me decia á mí misma muchas veces: *la gracia eficaz*, única que estos hombres conocen no les podrá faltar tambien á ellos alguna vez. Como les falta á otros, puestos en ocasiones menos peligrosas? Tampoco fue jamás de mi gusto aquella piedad que daban á sus limosnas, y la ostentacion que de ellas hacian, extendiendo á veces que habian vestido á un ciento de pobres, cuando en verdad solo les habian dado algun harapo; por un real que hubiesen dado corrian la voz de que habian socorrido con diez escudos. Pero lo que mas me sorprendia era el no ver ni saber el uso que hacian de las sumas considerables que recozian porque solo de mi casa, os lo debo decir. amiga mia. *de mi marido*, en el espacio de cinco años han sacado mas de diez mil pesetas, y no puedo deciros en qué han consumido estas y otras muchas sumas semejantes. No nos decian mas, sino que la Iglesia necesitaba de este auxilio, y asi no se que uso se ha hecho ó hacen de ellas.

Tampoco podia aprobar aquella austeridad y parsimonia que en la comida y bebida nos estaban inculcando continuamente. al mismo tiempo que ellos gustaban mucho de que se las dispusiésemos abundantes cuando venian á casa, y aun se quejaban si no eran cosas delicadas. Sobre todo, nada me ha sorprendido tanto como el oírlos predicar tantas cosas buenas, y nunca verles ejecutar una de cuantas decian: prescribian lo que no querian hacer, y nos imponian ciertamente un yugo insoporable á los otros, cuando ellos no lo querian tocar ni aun

con la yema del dedo. Esto es por lo que toca á su conducta particular.

En cuanto á su direccion es de las mas extranas. Ya os he insinuado algo arriba; ved ahora mis reflexiones, y lo que me sacaba de quicio: ¿porqué, me preguntaba yo á mí misma, han de negar estos hombres anos enteros los sacramentos á personas de virtud experimentada, y sin hábito alguno vicioso, y los han de conceder á otras cuya conducta no es de las mas arregladas? Aquí debe haber por fuerza algun gran misterio. ¿Porqué han de obligar á las señoras á darles voto de obediencia en su direccion? Pues tal es, amiga, el método constante de algunos, particularmente de los sacerdotes de cierta congregacion, y este voto es un nuevo misterio, mas grande para mí que el primero. ¿A qué imponerles penitencias que no son conformes á su estado, ó contrariás á la conveniencia de él, y aun á la modestia? ¿á qué tanto hablar de las penitencias públicas que se practicaban en la primitiva Iglesia, y criticar eternamente la laxitud de las que hoy están en uso? misterios para mí igualmente nuevos, y misterios, me temo, de iniquidad. ¿A qué, por último, exhortar á los fieles á estas penitencias públicas, y no practicar ellos ninguna? En una palabra, amiga mia, para no molestaros sobre este punto mas, no hay cosa mas extravagante que las máximas de su direccion; máximas por otra parte, que reflexionadas tranquilamente, me han hecho abrir los ojos, y conocer el error á que me habian arrastrado.

Acaso me direis que vos no habeis hallado todas estas cosas en estos sujetos; que nõ os han negado por tanto tiempo como á mí los sacramentos, ni nunca os han hablado de hacer en sus manos voto de obedecerles en todo; en una palabra, que no habeis encontrado en ellos máximas tan malas como las que os he referido. No os diré que no, amiga mia; pero reflexionad que ya habia prevenido esta objecion en los principios, declarándoos que sus máximas no son en todos uniformes, aunque si son en todos extrañas; y ahora os recordaré por nueva respuesta, que como es propio de los herejes el ocultarse ó ir arrastrando como las serpientes sobre la tierra, no se muestran á los principios como son en sí; ocultan sus

designios con buenas obras exteriores, hablando siempre de piedad, de santidad, de reforma, de pureza en la fe, y en el uso de los sacramentos; en una palabra, que naban como católicos, pero no piensan como tales, y solo guardan esta conducta para mejor engañar y seducir: esto es cabalmente lo que hacen los jansenistas. Unigen las almas de diversas maneras segun el genio, el estado, e inclinación de las personas, pero siempre con la mira puesta en sus intereses. A unos dan con mas frecuencia los sacramentos, á otros se los dilatan ó niegan por años enteros, ya para hacerles *sentir el peso de sus pecados*, como dicen, ya para prepararlos á una pureza, que nunca en verdad tendrán, pero que ellos exigen, y ya para alejarlos de los sacramentos, é inspirarles aversión a ellos.

Con qué fin hagan todo esto, positivamente no lo sé; lo dejo á vuestra consideración; ¿mas no podría ser con la mira de abolirlos? Lo que sé es, que á unos no naban jamas de lo que en la Iglesia se practica, ni de los peligros en que están, por temor de no espantarlos; y á otros continuamente les están hablando de ello, á medida del placer con que los escuchan.

Si á vos no os han hablado como á tantos otros, ni os han conducido por el mismo sendero, atribuidlo á vuestro buen espíritu, que no le habrán creído susceptible de tan malas impresiones; pues es mas que probable que si hubiesen esperado poder sacar algun fruto, se os hubieran ciertamente mostrado como son en si. Me acuerdo haberos oído alguna vez que estabais ya fastidiada de su sistema, y esperabais una ocasion feliz para salir de sus manos: Dios quiera que la balleis en breve; os lo digo con todas las veras de mi corazón, por el vivo zelo que me anima de vuestra salvación.

32. El quinto motivo de mi sumisión á la bula sobre dicha es la union que los enemigos de ella conservan y mantienen con los pretendidos *reformados y protestantes*, y la conformidad que se advierte entre los sentimientos de los unos y los de los otros en los puntos de dogma. De aquí vienen los grandes elogios que diariamente hacen de los jansenistas en sus periódicos los calvinistas. De ahí tambien la alianza que han procurado

contraer unos con otros, como la que dicen haberse realizado por la universidad luterana de Tubingen y Witemberg en la Alemania, con la de París. De ahí, por último, el que muchos enemigos de la bula se pasen á Holanda, no tanto para unirse con su patriarca Quesnel, como para profesar el calvinismo. ¿Y esto solo no es mas que suficiente para persuadir á cualquiera persona que proceda de buena fe de la falsedad de su doctrina?

33. El sexto motivo de mi sumisión á la Iglesia es la obediencia que todos los fieles deben al romano Pontífice. ¿Qué peligro hay, decía yo en mi interior, reflexionando algunas veces sobre esto, en obedecer al Papa en cosas que no son evidentemente contrarias á la fe? ¿Jesucristo en el dia del juicio me podrá condenar al fuego eterno por haber obedecido á aquel vicario suyo que estableció para gobernar su Iglesia? ¿y porqué no lo he de creer mas infalible que cualquiera otro obispo de Flandes, Alemania, España é Italia, siendo así que le creen tal, cuando habla solemnemente (*ex cathedra*, como dicen), y propone á los fieles creer una verdad, ó desechar un error? Es cierto que la mayor parte de los Franceses <sup>1</sup> no piensan así; pero tambien lo es que en la misma Francia hay muchísimos que lo creen infalible. Y por último, ¿qué son los Franceses solos respecto á la Iglesia universal? Un puñado de hombres. La santa Iglesia católica romana no depende de la Francia, ha subsistido sin la Francia, y puede subsistir sin ella. El Papa Clemente XI ha dado solemnemente esta bula despues de una perfecta deliberación y un maduro exámen de dos ó tres años; ¿porqué tengo de decir ni creer que se ha engañado?

Muchos Papas, me direis, se han engañado. — Puntualmente es en lo que no convengo, y muchísimos autores franceses no convienen tampoco. Pero en fin doy que sea así; que se hayan engañado; lo permito, no lo concedo; mas habrá sido como doctores particulares, pero no hablando ni procediendo como Papas. Estos, como particulares, podrán ó han podido errar en creer

<sup>1</sup> Sobre lo que han pensado los Franceses acerca de esto, véase al conde de Maistre, tomo 6 de esta *Biblioteca*.

y pensar alguna cosa contra la fe; pero no han errado (ni erraran) enseñando á los fieles como cabezas de la Iglesia y supremos pastores suyos. No hay, pues, peligro alguno en que yo obedezca al Papa en esto, y en creerlo infalible con todas las naciones cristianas; ¿porqué pues, haciendolo todas ellas no me someteria yo tambien a la bula *Unigenitus*?

34. En fin, el séptimo y último motivo que me ha determinado de un modo, si así puede decirse, irresistible, es la aceptación que de ella han hecho la mayor parte de los obispos de Francia, y aun de todo el mundo católico. ¿Qué habia yo de decir, ni qué puede ningun particular reponer á esta general aceptación? ¿acaso que se ha hecho por temor ó por respetos humanos? Nada de eso: todo lo contrario. Solo el espíritu de partido puede hacer esta objecion.

Pero en fin, no quiero que digais que no me he hecho cargo de todo: supongamos, amiga mia, que la Flandes,

1 Tenemos dicho varias veces que ni la autoridad de las bulas, ni la de las leyes de los príncipes, dependen de la aceptación de los obispos, ni de la del pueblo. Concretándonos ahora á las bulas, la aceptación de los obispos no es aceptación autoritativa, sino de sumision. En lo que respecta á las leyes hay proposicion condenada de ello, y bastaba eso solo para establecer la democracia.

2 Esta es la continua cantinela de los jansenistas, que incesantemente repiten, y no se les cae de los labios, para quitar, como se les sonjean, la fuerza á las bulas pontificias, emanadas contra su doctrina, y al consentimiento universal de los obispos á estas mismas bulas. Dícennos que la cabala, la intriga, la prepotencia de sus adversarios, especialmente de los molinistas, han producido estas bulas, y que los obispos han adherido á ciegas, por adulacion al Papa y á los príncipes seculares, y temor de incurrir en su desgracia. Esta es siempre la miserable defensa y último recurso de todos los reos cuando se ven condenados por los jueces; nunca para ellos ha habido justicia, solo se ha mirado á respetos humanos. Si la razon de los jansenistas tuviese alguna fuerza, á Dios decisiones todas hechas por la Iglesia contra las herejías. Los arianos, nestorianos, luteranos, calvinistas, etc., todos gritarian que han sido condenados injustamente por los fraudes y prepotencias de sus enemigos, etc. Los jansenistas en verdad hacen mala figura, cuando para su defensa no se avergüenzan de acogerse á los miserables modos á que se han acogido en todos tiempos los herejes, sus predecesores.

España y Portugal se hubiesen declarado contra la bula de su Santidad, pero que todos los demás obispos la sostuviesen con el Papa: en este caso, decidme, ¿dejaríais vos al Papa y á todos los demás obispos por adheriros á aquellos? Creo que no, y que ni aun os atreveríais ni decirlo; porque abandonándolos, ya no dependeríais ni seríais de la Iglesia romana, que es el centro de unidad que nunca nos ha engañado ni engañará jamás, y porque siguiendo á aquellos obispos desunidos del Papa, seguiríais á un cuerpo sin cabeza; esto aun cuando fuese posible que se verificase una desunion en tan gran número. Razon es esta por sí sola que debe haceros someter á dicha bula, pues que no solo la santa Sede, la Iglesia y patriarca de Roma adhiere á ella, sino todo el mundo católico, excepto unos quince ó veinte obispos, y pocos particulares de Francia, á quienes no se debe oír.

3a. Acaño me direis que estos quince ó veinte obispos son personas de *notoria probidad*, ó si se quiere, unos santos sobre la tierra. Pero permitidme que os repita aquellas palabras del Espíritu santo: *No alabes á nadie antes de la muerte*; porque las señales de la santidad suelen ser muy equivocadas. Alguno pasa á veces por santo, y suele ser un pícaro en secreto, ó muere en pecado. En los tiempos de los primeros cismas y herejías que afligieron á la Iglesia, se alababan y estimaban sus autores como si fueran unos hombres prodigiosos. Ario, Donato, Eutiques, Nestorio, Focio, Lutero, Calvino, etc., pasaban en sus tiempos por hombres grandes; y hoy se vé, y aun poco despues de su muerte se vió tambien, que eran unos ambiciosos caprichudos, llenos de vicios y pasiones, etc.; con que puede suceder que pasados treinta ó cuarenta años se detesten tambien los que ahora se respetan y veneran como santos. Esto sea dicho sin hacer aplicacion alguna en particular, ni menos formar paralelo con nadie: únicamente lo que quiero haceros presente es, que no nos debemos asegurar sobre la pretendida santidad de un hombre (sea de la clase ó condicion que sea) que vemos se pone al frente de un partido para combatir á la Iglesia, y hacer perecer millares de almas. Siendo el crédito de ciencia y santidad uno de los medios mas eficaces para consumir el cisma, no nos debe causar

admiracion que se busque con tanto anhelo, y se hagan todos los esfuerzos para adquirirlo. Cuando el lobo quiere nacer su presa sobre seguro, se cubre con piel de oveja: y no hay cosa que tanto se asemeje exteriormente á un santo como un hipócrita.

36. Mas quiero creer que ellos son tales, como vos oéis y los creéis. ¿Luego no se les podrá contradecir en ningun punto? ¿luego el Papa y todos los restantes obispos del mundo católico son unos ignorantes y malvados? No creo, amiga y señora mía, que tengais valor para arrojarnos a decir tanto, y aun cuando lo dijeseis, me temo que nadie os creeria. Porque sin hablar del padre santo, Clemente XI, que pasa por uno de los mas grandes en ciencia y en virtud que han gobernado la Iglesia desde san Gregorio Magno acá, en Francia, y en nuestras provincias de los Países Bajos, podria citaros un grande número de obispos, que pueden sin rubor ponerse al lado de los prelados mas ilustres de la antigüedad.

37. Sobre todo, la infalibilidad no está prometida á la ciencia ni á la virtud, sino al cuerpo de los pastores unidos á su cabeza, que es el Papa. Y así, si unos pobres pastores ignorantes y rusticos, ó unos simples pescadores, como lo fueron los apóstoles; fuesen escogidos y consagrados obispos, y destinados legítimamente á dirigir la Iglesia de Dios, yo los creeria tan infalibles, estando, se entiende, unidos con el Papa, tan infalibles en sus decisiones, como si fuesen los mas sabios del mundo. ¿Por ventura los obispos de la Iglesia naciente, á lo menos en la mayor parte, eran grandes teólogos? No: sin embargo conservaron el depósito de la fe, y sus decisiones, con irradis precedidas de las del Papa, formaban la regla de los fieles<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Por la justísima reflexion que hace aquí la marquesa, se ve cuan vanamente exajeran los jansenistas la mucha literatura y singulares conocimientos de los poquissimos obispos y de los teólogos que son de su partido. No trato ahora de disputar sobre esta erudicion y ciencia tan decantada. Sean enhorabuena Pascal, Arnaldo, Nicole, Febromio, Pereira, Tamburini, Puvati, el ex obispo de Pistoia, Ricci, etc., hombres incomparables, portentos de ingenio y de erudicion. Fuera de los jansenistas no creo en verdad que haya en el mundo hombres tan crédulos que se dejen alucinar hasta este

Tal vez direis que la *apelacion* que han hecho estos quince ó veinte obispos *al concilio futuro* lo suspende todo: á esto, sin blasonar ni hacer de teóloga, os responderé simplemente, que si así fuese, habria que decir que Pelagio, Lutero y otros muchos sectarios, han muerto católicos y en la Iglesia romana, porque unos no fueron condenados en ningun concilio general, y otros murieron antes de que se juntase. ¿Mas qué seria de la Iglesia si no hubiese un tribunal existente fuera del concilio para reprimir el error? Se veria inundada por muchos siglos de un torrente de herejías sin poderlas contener. Cada Iglesia particular formaria su Religion, y vendria á haber tantas sectas, cuantos obispos hay en el mundo hasta la conclusion del concilio. Error tan grande y tan de bulto, que yo, con ser una simple ignorante, no he podido menos de notar en mis reflexiones; y error, que los primeros jefes del jansenismo y quesnelismo llegaron á reconocer tambien.

38. ¿Pero qué es esta apelacion al concilio futuro? Es una apelacion nula, frívola, escandalosa, cismática: al menos así veo que la han llamado y calificado los mas grandes obispos de la Francia y Alemania, de los Países Bajos, de otras muchas partes. Y en efecto, de *escandalosa* y *cismática* porque induce á los fieles á separarse de su cabeza, á levantar bandera de rebelion, á salirse de la Iglesia romana. Es *nula* y *frívola*, porque no se puede

extremo; pero en fin sea así: sean lo que dicen que son, ¿qué hacemos con eso? ¿Jesucristo por ventura prometió la asistencia del Espirito santo, y la infalibilidad á la doctrina de unos teólogos privados, ó al carácter de los obispos, y á su union con el pastor supremo de la Iglesia, el romano Pontífice? Este es el punto que los jansenistas deben decidir primeramente; y si vemos que Jesucristo no ha prometido su asistencia para no errar en las materias y puntos de fe sino á los apóstoles y sus sucesores (*Matth.* xxxiii, 20), el Papa, pues, y si se quiere el consentimiento y la union de los obispos en la calificacion ó decision de si una doctrina es buena ó mala, será la regla que debemos seguir, no ya su mucha ó poca erudicion, sus grandes ó pequeños talentos. Los jansenistas, cuando pretenden apoyar su causa con la singular erudicion ó sabidaria de sus partidarios, dan á entender que no conocen los primeros principios y fundamentos de la Religion.

<sup>1</sup> Vease la *Advertencia* al t. 6.

apelar de un juez superior al inferior. Y es claro y cierto que no hay juez superior á la Iglesia universal, y por lo tanto, que esta en última instancia, permitidme hablar así, puede juzgar en las materias de fe: porque, como dice un grande é ilustre prelado de la Francia<sup>1</sup>, cuyas obras he tenido la proporción de leer y he leído, es una verdad de fe que la Iglesia dispersa puede seguramente decidir las disputas de Religión sin necesidad de concilio. La Iglesia dispersa, dice él, ha sido mirada siempre como juez legítimo de todas las contestaciones en materia de doctrina: juez superior y esencial de donde se derivan todas las prerogativas del concilio mismo, que no es, por decirlo así, mas que un representante suyo, para ejercer, según las circunstancias ú ocasiones, la autoridad de este supremo tribunal, quien la ejerce tambien por sí mismo cuando le agrada. Supongamos efectivamente que la Iglesia<sup>1</sup>, que es la única que tiene derecho de juzgar si el concilio es necesario ó no, permite en un que se tenga ó célebre uno, por ejemplo, en París, y que antes de su conclusion, y de aquella confirmacion que pone el sello á sus decisiones, los obispos de él se dividan entre sí en diversos sentimientos y pareceres; porque esto que acaeció así en los concilios generales de Efeso y de Rimini, puede acaecer tambien en estos tiempos. Pregunto: en este caso de turbulencias y divisiones ¿á quién se ha de recurrir sino al cuerpo de los pastores, ó á la Iglesia universal, dispersa sí, pero unida a su cabeza, que es el Papa<sup>2</sup>? Luego por este simple raciocinio es evidente que el concilio, según yo habia dis-

<sup>1</sup> El obispo de Nimes, en su carta al cardinal de Noailles, p. 48.

<sup>2</sup> Esto es, el Papa.

<sup>3</sup> Mas breve y mas exactamente hubiera dicho: *Al Papa*, por quien en san Pedro rogó Cristo, para que no faltare en la fe es menester confesarlo sin temor y sin rodeos, *al Papa*, y solo al Papa. Todo cuanto se dice de la Iglesia, excluyendo al Papa, estriba sobre un supuesto falso, así como lo que se habla sobre la *Iglesia dispersa* es en cierto sentido una incoherencia. Porque ¿quién consulta á esta? ¿cómo se explica ella? ¿cuándo? ¿por quiénes? ¿cuánto tiempo se necesita para oirla? Véase para la perfecta inteligencia de todo esto en el tomo 6 de esta *Biblioteca*.

currido en mis reflexiones, no es superior á la Iglesia y por consiguiente que la apelacion de esta al concilio es nula, frivola y cismática. Confesad, amiga, que es una cosa bien rara que unas personas tan doctas como se creen los apelantes, hayan caído en un error tan de bulto, que unas sencillas mujeres lo conocen.

39. A pesar de todas estas reflexiones, puede ser que aun me digais que varios de los obispos que habian aceptado la bula se han retractado. — ¿Se han retractado? Fe que no es firme, no es sospochosa. Dieron su juicio aceptándola; lo hicieron libremente; se acabaron sus facultades en la materia: no deben ser escuchados, como no lo son las personas que han dado un testimonio falso en materias civiles; así unos como otros son testigos de poco aprecio, pues tan pronto dicen *sí* como *no* sobre unas mismas cosas.

40. Pero muchos parlamentos en Francia<sup>1</sup> son contrarios á la bula. — Lo creo: el parlamento de Londres y el consejo de Holanda lo son tambien; pero decidme: ¿son los parlamentos y tribunales civiles los depositarios de la fe, y los jueces de ella? ¿les dijo á ellos Jesucristo que ensenasen á las naciones? Esta incumbencia, sabeis bien, amiga mia, que se dió á solos los apóstoles, y á los obispos sus sucesores: ¿sereis acaso juzgada por jueces legos é incompetentes en materia de doctrina y Religión? No; lo sereis sobre las decisiones de la Iglesia del sumo Pontífice, de los obispos unidos á él, que son los que están encargados de vuestra instruccion y de vuestra salud. Someteos por tanto á su voz, pues que ellos tienen el deposito de la fe, y á ellos se lo ha confiado Jesucristo, quien nos dice que él que los oye, á él mismo oye.

41. Os exhorto, pues, con todas las veras de mi corazon, y con toda aquella sinceridad que dicta la amistad, que abandoneis de una vez, como yo por la misericordia de Dios lo hice, á esos falsos directores que dolosamente os conducen al precipicio, y diré mejor, al infierno. Por vuestras cartas veo, sin poder dudar, que

<sup>1</sup> Véase sobre los parlamentos al conde Maistre, t. 17 de la *Biblioteca*, cap. 2.

vuestro corazón está ya movido, é ilustrado vuestro espíritu, en términos que me lisonjeo no pueden durar mucho vuestras irresoluciones. Por el amor de Dios que no malogreis estos divinos auxilios, estas inspiraciones del espíritu que os mueven y estimulan á volver al seno de la Iglesia<sup>1</sup>. Fuera de ella no hay salvacion. Mil veces lo habeis oido; el que no acepta una bula dogmática, cual lo es esta, es un cismático, un hereje, se separa de la Cabeza de la Iglesia, se condena, no puede salvarse. ¿Porqué, pues, amada mia, no os decidís de una vez, y abrazais el partido mas seguro, para no exponer á peligro vuestra salvacion? La sumision es el partido mas cierto, y por lo mismo el único que debeis seguir, para no exponer á peligro vuestra alma. Esta es la que sobre todo os interesa. No dudo que os costará alguna violencia y repugnancia el separaros de unas per-

<sup>1</sup> Jesucristo nos ha enseñado que caminemos cuando tenemos luz, no sea que venga la noche, cuando nadie puede obrar, ó nos sorprendan las tinieblas, en las cuales no se sabe adonde se va, y hay peligro de caer en algun precipicio: *Ambulate dum lucem habetis, ut non vos tenebrae comprehendant; et qui ambulat in tenebris, nescit quò vadat. Dum lucem habetis, credite in lucem, ut filii lucis sitis.* Es de notar, que apenas hubo dicho estas palabras Jesus, que es la verdadera luz que alumbra á todo hombre que viene á este mundo, se retira de la presencia de aquellos con quienes hablaba, y se oculta de sus ojos, para darnos á entender que el que no se aprovecha de la luz presente que se le da, merece por su culpa ser privado de ella, y abandonado en su ceguera: *Hæc locutus est Jesus, et abiit, et abscondit se ab eis...; exæcavit oculos eorum, et induravit cor eorum, ut non rideant oculis, et non intelligent corde, et convertantur* (Joann., xii, v. 35 ad 41).

En medio de tanta luz como brilla en tantos libros preciosos escritos contra el jansenismo, y en que se descubren sus errores, las maquinaciones, calumnias y artificios de la secta jansenística, es imposible que no haya llegado á percibir algun rayo el espíritu de todo fiel cristiano. La *Carta* que aquí damos de la marquesa de Rochefort es oportunísima para disipar las tinieblas, por densas que sean, que hayan podido ofuscar la mente de alguno, y llevádole á seguir las desdichadas doctrinas jansenísticas. *Ambulate dum lucem habetis*, diré á estos infelices; no esperéis á que Jesucristo se aparte de vosotros y se os oculte, no sea que se siga en vosotros luego una funesta ceguera, y un endurecimiento fatal de corazón que os acompañe hasta la muerte.

sonas que os lisonjean y adulan, honran y estiman. Pero acordaos solo de dos cosas. La primera, que Jesucristo nos ha dicho, que si la mano, el pié, los ojos nos son de tropiezo ó escándalo, que los arrojemos de nosotros. Una eternidad feliz ó infeliz merece bien que se tomen tales resoluciones, cuales la prudencia misma nos enseñaría á tomarlas en negocios menos importantes. Siendo como sois persona de tanto talento, de espíritu, de lectura y de piedad, espero que os habeis de aprovechar de cuanto os llevo dicho en esta carta.

¿De qué os servirían, amiga mia, tantas y tan buenas prendas, tan buenas inclinaciones, tantas buenas obras como haceis, si os falta la fe, sin la cual es imposible agradar a Dios?

42. La segunda cosa que quisiera reflexionárais seriamente es: ¿Que mireis que ninguno en aquellos últimos momentos se ha arrepentido de haber estado unido á la santa Sede; y al contrario, ¡cuántos y que amargos remordimientos no han experimentado los que se han separado de ella! Buenos testigos son un Lutero, un Henrique VIII de Inglaterra, y tantos otros que no han podido ocultarlos ni adormecerlos.

43. Para concluir, amiga mia, voy á deciros otras dos cosas, que ahora de pronto me han venido al pensamiento, y son, la una que suspendais la lectura de los libros que vuestros directores os han dado, y en vez de ellos leais los de los cardenales de Rohan y de Bissy, los de los señores obispos de Angers, de Nimes y Soissons y en fin los de nuestros obispos. En las obras de estos grandes hombres hallareis la verdad que buscáis, y que no habeis encontrado hasta ahora. Son elocuentes, están llenas de uncion, y son inteligibles á todos. Allí conoceréis y vereis palpablemente la falsedad de esas opiniones con que han prevenido vuestro juicio, y hallareis luces mas que suficientes para conocer el error, confutarlo, desecharlo y rebatirlo. Sobre todo leed la carta del señor obispo de Soissons a una señora de distincion y de talento, que me parece es la que mas os conviene por la elevacion de vues ro genio, y porque en ella debeis conoceros á vos misma<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> He oido á muchos, empeñados en las máximas y doctrinas de

44. La segunda reflexion que tenia que hacer os es, que si Dios por su infinita misericordia os hace la gracia de que abandoneis ese malhadado partido en que hoy estais enredada, no os volvais á confesar mas con esos falsos directores; la oveja que ha escapado de las garras del lobo, no debe volver á meterse en ellas; además de que, siendo conocidos *apelantes* al concilio futuro, no pertenecen, como anatematizados y cismáticos, á la Iglesia; y no siendo de la Iglesia, no tienen ni pueden tener sobre sus fieles jurisdiccion alguna. Estando declarados pública y notoriamente como herejes, cismáticos, y separados de la Iglesia romana, ya no son hijos suyos; y así todas las confesiones hechas con ellos, y las absoluciones que den, son nulias, como lo serian las que se hicieren con los ministros de Inglaterra y Holanda. Esta es una verdad que he oido á preladados muy doctos, á quienes he consultado, y de quien en contestacion he recibido cartas y obras relativas á estos asuntos<sup>1</sup>, y de la que no parece puede dudarse. Basta ya, amiga mia; quedaos con Dios, en quien os abrazo, y á quien incesantemente pido, y haré pedir á otras personas mas virtuosas y mejores que yo, vuestra completa conversion: en interin soy y seré siempre con el mas cordial afecto vuestra atenta, humilde y obedientísima servidora. — Rochefort, en el-Brabante, y febrero 4º de 1719. — *La marquesa de Rochefort.*

los jansenistas, alabarse de no leer libro alguno que estuviese escrito contra estas doctrinas. Dan por razon que tales obras estarían dieladas por el espíritu de partido y de fanatismo. Como si estos vicios no pudiesen hallarse en las de los jansenistas, y por un privilegio especial ellos estuviesen exentos de todas las debilidades de la naturaleza humana. El que obra así, huye voluntariamente de la luz que la misericordia de Dios no deja de ofrecer y presentar á sus ojos, y no tendrá ciertamente excusa alguna de su ceguera en el tribunal de Jesucristo.

1 A pesar de esta afirmativa, esta doctrina está sujeta á muchas dificultades, y no la aprobamos respecto de aquellos que gozan exteriormente de la comunión de la Iglesia. Es necesario distinguir entre los herejes notoriamente separados de la comunión de la Iglesia, y los que no lo están. Dejemos á los teólogos que detenidamente y de propósito tratan esta cuestion: á nuestro propósito basta habernos insinuado.

*Contestacion de la señora condesa de Molle á la carta anterior.*

45. Mi estimada amiga y amada marquesa: Perdonadme si he dilatado por tanto tiempo la contestacion á vuestra larga, pero no menos preciosa carta de 1º de febrero anterior, con la que me distinguisteis y honrásteis. Espero que me lo disimulareis con gusto cuando entendais el motivo que ha ocasionado esta tardanza, y los felices efectos que ha producido su lectura reflexionada en mi entendimiento y en mi corazon. Segun iba leyéndola, mi razon se ilustraba, y al fin no pude resistir á la gracia que de un año á esta parte me estimulaba continuamente á dejar el partido de los enemigos de las bulas pontificias, especialmente la *Unigenitus*<sup>1</sup>, y contarme en el número de los que la sostienen y han abrazado. Tres dias á la verdad pasé en una agitacion interior y una frialdad de corazon tan extraordinaria, que ni tenia ganas de comer, ni beber, ni dormir, ni de ver á nadie, ni aun á mí misma. El remordimiento de mi conciencia causaba esta agitacion, y el recuerdo y reflexion de la pérdida de tantas gracias, y el abuso que habia hecho de las muchísimas que me habia concedido á manos llenas el Señor para salir de mis errores. Al fin, rompí por todo: hice llamar al abate de....., que es de la casa de San Sulpicio, para que me ayudase á salir de un estado tan deplorabile: él tuvo la bondad de venir á mi casa, como se lo habia rogado, desató todas mis dificultades, desvaneció mis temores, y me instruyó en un todo de cuanto necesitaba para volver al seno de la Iglesia, de la que yo necesitaba, pero voluntariamente, me habia separado con mis errores. Se acabaron ya eternamente para mí los señores de San Maglorio, pues veo con un consuelo interior indecible en este buen abate un hombre verdaderamente de

1 Lo que se ha dicho en estas dos cartas de la bula *Unigenitus*, debe decirse hoy de la bula *Auctorem fidei*: las razones son las mismas, y si cabe, aun mayores, porque un siglo mas de rebeldía continua y pertinaz á la Iglesia, no deja dudar de la obstinacion y perfidia de estos sectarios.

44. La segunda reflexion que tenia que haceros es, que si Dios por su infinita misericordia os hace la gracia de que abandoneis ese malhadado partido en que hoy estais enredada, no os volvais á confesar mas con esos falsos directores; la oveja que ha escapado de las garras del lobo, no debe volver á meterse en ellas; además de que, siendo conocidos *apelantes* al concilio futuro, no pertenecen, como anatematizados y cismáticos, á la Iglesia; y no siendo de la Iglesia, no tienen ni pueden tener sobre sus fieles jurisdiccion alguna. Estando declarados pública y notoriamente como herejes, cismáticos, y separados de la Iglesia romana, ya no son hijos suyos; y así todas las confesiones hechas con ellos, y las absoluciones que den, son nulas, como lo serian las que se hicieren con los ministros de Inglaterra y Holanda. Esta es una verdad que he oido á preladados muy doctos, á quienes he consultado, y de quien en contestacion he recibido cartas y obras relativas á estos asuntos<sup>1</sup>, y de la que no parece puede dudarse. Basta ya, amiga mia; quedaos con Dios, en quien os abrazo, y á quien incesantemente pido, y haré pedir á otras personas mas virtuosas y mejores que yo, vuestra completa conversion: en interin soy y seré siempre con el mas cordial afecto vuestra atenta, humilde y obedientísima servidora. — Rochefort, en el Brabante, y febrero 4º de 1719. — *La marquesa de Rochefort.*

los jansenistas, alabarse de no leer libro alguno que estuviese escrito contra estas doctrinas. Dan por razon que tales obras estarían dietadas por el espíritu de partido y de fanatismo. Como si estos vicios no pudiesen hallarse en las de los jansenistas, y por un privilegio especial ellos estuviesen exentos de todas las debilidades de la naturaleza humana. El que obra así, huye voluntariamente de la luz que la misericordia de Dios no deja de ofrecer y presentar á sus ojos, y no tendrá ciertamente excusa alguna de su ceguera en el tribunal de Jesucristo.

1 A pesar de esta afirmativa, esta doctrina está sujeta á muchas dificultades, y no la aprobamos respecto de aquellos que gozan exteriormente de la comunión de la Iglesia. Es necesario distinguir entre los herejes notoriamente separados de la comunión de la Iglesia, y los que no lo están. Dejemos á los teólogos que detenidamente y de propósito tratan esta cuestion: á nuestro propósito basta habernos insinuado.

*Contestacion de la señora condesa de Molle á la carta anterior.*

45. Mi estimada amiga y amada marquesa: Perdonadme si he dilatado por tanto tiempo la contestacion á vuestra larga, pero no menos preciosa carta de 1º de febrero anterior, con la que me distinguisteis y honrásteis. Espero que me lo disimulareis con gusto cuando entendais el motivo que ha ocasionado esta tardanza, y los felices efectos que ha producido su lectura reflexionada en mi entendimiento y en mi corazon. Segun iba leyéndola, mi razon se ilustraba, y al fin no puede resistir á la gracia que de un año á esta parte me estimulaba continuamente á dejar el partido de los enemigos de las bulas pontificias, especialmente la *Unigenitus*<sup>1</sup>, y contarme en el número de los que la sostienen y han abrazado. Tres dias á la verdad pasé en una agitacion interior y una frialdad de corazon tan extraordinaria, que ni tenia ganas de comer, ni beber, ni dormir, ni de ver á nadie, ni aun á mí misma. El remordimiento de mi conciencia causaba esta agitacion, y el recuerdo y reflexion de la pérdida de tantas gracias, y el abuso que habia hecho de las muchísimas que me habia concedido á manos llenas el Señor para salir de mis errores. Al fin, rompí por todo: hice llamar al abate de....., que es de la casa de San Sulpicio, para que me ayudase á salir de un estado tan deplorabile: él tuvo la bondad de venir á mi casa, como se lo habia rogado, desató todas mis dificultades, desvaneció mis temores, y me instruyó en un todo de cuanto necesitaba para volver al seno de la Iglesia, de la que yo necia, pero voluntariamente, me habia separado con mis errores. Se acabaron ya eternamente para mí los señores de San Maglorio, pues veo con un consuelo interior indecible en este buen abate un hombre verdaderamente de

1 Lo que se ha dicho en estas dos cartas de la bula *Unigenitus*, debe decirse hoy de la bula *Auctorem fidei*: las razones son las mismas, y si cabe, aun mayores, porque un siglo mas de rebeldía continua y perlinaz á la Iglesia, no deja dudar de la obstinacion y perfidia de estos sectarios.

mérito por su piedad, por su doctrina, por su educación, y por su zelo en sostener y defender la Iglesia. Preparada como convenia, me confesé con él, y volvieron luego la tranquilidad y calma de espíritu, que no había gustado desde que estuve en el error. Dios sea bendito por todo; á él sea la gloria, y á vos las gracias, que habeis sido el instrumento de que se ha valido. Este será un nuevo motivo para mí de agradecimiento. Como sabia vuestra ternura para conmigo, y vuestro zelo por mi salvacion, no quise escribiros hasta daros noticia de mi entera conversion, para que vuestro consuelo fuese completo. Triunfamos las dos; vos de mí, y yo de mi error. Ya he recibido los santos sacramentos de un año de mi digno abate. ¡Oh qué bueno es el Señor, que así nos ama! ¿por qué no le amamos nosotros igualmente á él? Dí á leer, como podeis naturalmente pensar, vuestra carta á mi nuevo confesor, el cual cree conveniente, y me ha aconsejado, que la publique é imprima, para que en ella puedan hallar otros muchos armas con que defenderse del error, y tomar conocimiento de los medios para salir de él; yo he creído debia acceder á su consejo, y me prometo que no lo llevareis á mal. Hagamos este bien, ya que con nuestro ejemplo habremos tal vez causado tanto mal. En otra ocasion os escribiré mas largo; hoy no puedo mas: en el ínterin soy, mi amada marquesa, con mil acciones de gracias por vuestras preciosas instrucciones, y con el mas profundo respeto. — París, 1º de marzo de 1719. — Vuestra humildísima y obedientísima servidora.

*La condesa de Mollé.*

## EL SÍNODO DE PISTOYA

COMO ES EN SÍ,

o SEA

### LOS JANSENISTAS MODERNOS

CONVENCIDOS DE IRRELIGION Y DE ANARQUÍA POR EL SÍNODO  
DE PISTOYA.

EL ABATE DON FRANCISCO GUSTÁ.

Dixerunt impii, cogitatio eorum simul. Quiescere  
faciamus omnes dies festos Dei a terra. *Ps. LXXIII.*

Convenerunt in unum adversus Dominum, et ad-  
versus Christum ejus. *Ps. II.*

mérito por su piedad, por su doctrina, por su educacion, y por su zelo en sostener y defender la Iglesia. Preparada como convenia, me confesé con él, y volvieron luego la tranquilidad y calma de espíritu, que no habia gustado desde que estuve en el error. Dios sea bendito por todo; á él sea la gloria, y á vos las gracias, que habeis sido el instrumento de que se ha valido. Este será un nuevo motivo para mí de agradecimiento. Como sabia vuestra ternura para conmigo, y vuestro zelo por mi salvacion, no quise escribiros hasta daros noticia de mi entera conversion, para que vuestro consuelo fuese completo. Triunfamos las dos; vos de mí, y yo de mi error. Ya he recibido los santos sacramentos de mano de mi digno abate. ¡Oh qué bueno es el Señor, que así nos ama! ¿por qué no le amamos nosotros igualmente á él? Dí á leer, como podeis naturalmente pensar, vuestra carta á mi nuevo confesor, el cual cree conveniente, y me ha aconsejado, que la publique é imprima, para que en ella puedan hallar otros muchos armas con que defenderse del error, y tomar conocimiento de los medios para salir de él; yo he creído debia acceder á su consejo, y me prometo que no lo llevareis á mal. Hagamos este bien, ya que con nuestro ejemplo habremos tal vez causado tanto mal. En otra ocasion os escribiré mas largo; hoy no puedo mas: en el ínterin soy, mi amada marquesa, con mil acciones de gracias por vuestras preciosas instrucciones, y con el mas profundo respeto. — París, 1º de marzo de 1719. — Vuestra humildísima y obedientísima servidora.

*La condesa de Mollé.*

## EL SÍNODO DE PISTOYA

COMO ES EN SÍ,

o SEA

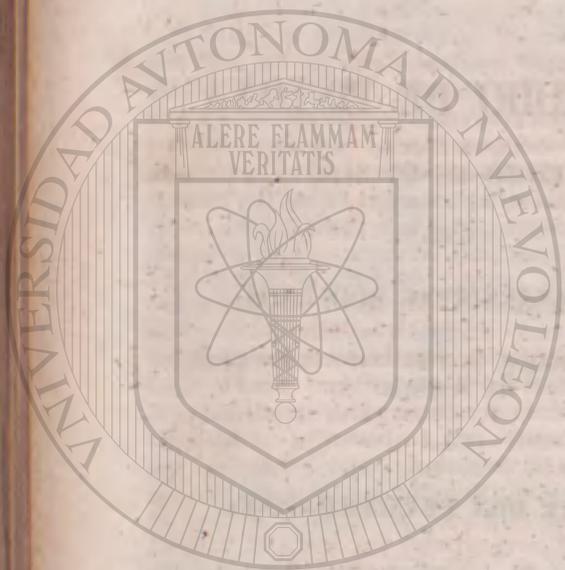
### LOS JANSENISTAS MODERNOS

CONVENCIDOS DE IRRELIGION Y DE ANARQUÍA POR EL SÍNODO  
DE PISTOYA.

EL ABATE DON FRANCISCO GUSTÁ.

Dixerunt impii, cogitatio eorum simul. Quiescere faciamus omnes dies festos Dei a terra. *Ps. LXXIII.*

Convenerunt in unum adversus Dominum, et adversus Christum ejus. *Ps. II.*



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE

---

## ADVERTENCIA.

---

Aunque en los opúsculos anteriores se ha dado una idea de lo que es el jansenismo, así respecto de la Iglesia como de los tronos, los artificios con que se cubren estos dolosos sectarios, y las arrojadas proposiciones que se permitieron en los años de nuestros últimos trastornos políticos á favor y encomio del reprobado sínodo de Pistoya, que es hoy como el código de la secta, nos estimulan, para dar debido fin y término á esta importante materia, á presentar á los lectores este sínodo como es en sí, para que viéndolos convencidos por él de deísmo y de anarquía, se penetren de una vez todos, cuanto hay que temer de unos hombres que aparentando austera virtud, siembran la irreligion, y adulando á los príncipes, y ensalzando, para adormecerlos, sus prerogativas, socaban sus tronos, y á nada menos conspiran que á una subversión total de la Iglesia y de la monarquía. Ya ha tiempo que se les acusó de ambos crímenes. Desde un principio los teólogos los convencieron de que sus dogmas conducían necesariamente al deísmo, y políticos profundos que los observaron de cerca á principios del siglo anterior, presagiaron la parte activa que tomarían en una ocasión de trastorno; lo que á fines de él hemos visto nosotros cumplido. Su doctrina y la historia de la última época de la Iglesia, que en gran parte es la de sus cabalas, artificios y rebeldía á ambas potestades, no arrojan en verdad otra cosa. El *Proceso* formado jurídicamente á San Ciran (que puede decirse su primer patriarca), íntimo amigo y confidente de Cornelio Jansenio, de orden del cardenal de Richelieu, á cuya noticia habían llegado sus pernicio-

sas máximas; los escándalos dogmáticos del monasterio de Port-Royal, cuyas religiosas dirigidas primero por él, y después por sus discípulos y por sus amigos, pasaban á veces *quince meses* seguidos sin comulgar, gloriándose alguna de ellas de *no sentir ya los remordimientos*, la enseñanza adoptada uniformemente por ellos de una *gracia necesitante*, y aquella balanza de las *dos delectaciones* de la virtud y del vicio, que según dominaren en el alma, necesariamente la harán prorrumpir en actos de virtud ó en actos viciosos; sin más libertad en ello que una mera espontaneidad ó exención de coacción ó violencia, cual puede decirse la tiene el agua que sin violencia ni coacción, pero necesariamente, corre hacia abajo; lo que induce al fatalismo: la idea desconsoladora de que Jesucristo no ha muerto por todos los hombres, sino únicamente por los escogidos, sin darles á los que no lo son verdaderas gracias con que puedan obrar el bien, y sin dejar por eso de condenarlos, que es hacer de Dios un tirano: la doctrina en que con tanta solicitud desearían imbuir á todos de que Dios manda cosas imposibles, sin dar, aun á los que con ansias los piden, los medios y auxilios con que se les hiciesen posibles, castigándolos luego porque no las ejecutaron, que forma la base de su enseñanza, y es la primera de aquellas sus proposiciones tan escandalosamente defendidas: ese odio declarado que en todos ellos reina contra las órdenes religiosas, por cuya extincion, bajo pretexto de reforma, aspiran incessantemente, procurando en el interin inutilizarlas, quitándolas las reglas en que con expresa aprobacion de la Iglesia viven, y bajo las cuales, y por las cuales, se formaron tantos santos: esas maquinaciones para hacer un solo cuerpo de la Iglesia anglicana y de la romana, uniendo á Dios con Belial, cediendo para ello la confesion auricular, y otros dogmas: esa rebeldia perpetua á las decisiones

pontificias, negándose á obedecerlas, aun cuando todos los obispos del mundo católico les den el saludable ejemplo de la sumision mas respetuosa: ese querer hacer dependiente á la cabeza de los miembros. sometiendo á sus juicios: ese tirar á indisponer á los obispos con su jefe, hablándoles sin cesar é incitándolos á reasumir no sé qué *primitivos é imaginarios derechos*, como si aquel se los hubiese usurpado, y Dios por siglos y mas siglos hubiera podido permitir semejante trastorno en su Iglesia, y que se hubiesen así olvidado en ella las ideas esenciales de su gobierno; esa tendencia á una democracia espiritual por que anhelan, igualando de una parte á los obispos con el Papa, y por otra á los párrocos con los obispos, haciéndolos con ellos jueces de la fe en los concilios, y preparando así los ánimos á una democracia civil: aquel ponerse siempre al lado de los rebeldes, aconsejando y autorizando el cisma de Utrecht; las *apelaciones* ruidosas de la bula *Unigenitus* al concilio futuro: la *caja* establecida para comprar apelantes, y promover los intereses de sus miembros; esos *legados* testamentarios para pagar á sacerdotes pobres el equivalente del *honorario de la misa*, á trueque de que no la digan: ese anhelo impaciente de hacer á la Iglesia puramente humana, poniéndola bajo la inspeccion y dependencia de las potestades civiles, es decir, sometiendo á los pastores á la direccion de las ovejas; y tantos otros proyectos de innovaciones impías, bajo el doloso pretexto de *reforma*, en que hierve la historia de sus procedimientos, y todos ellos seguidos tenazmente, denotan una secta formada, poderosa y activa, que tira á destruir la Religion revelada, introduciendo el deismo, y á subvertir los Estados, inspirando á los súbditos el espíritu de independencia y de rebeldia.

En efecto, una secta que por mil dolosos medios procura: 1º alejar á los fieles del uso de los sacra-

mentos, por los cuales toda justicia se adquiere de nuevo, adquirida se aumenta, ó perdida se repara, especialmente el de la penitencia y eucaristia: 2º una secta cuyo afan principal es ensalzar de tal manera la gracia, que ella sola lo haga todo, sin cooperacion alguna del libre albedrio, poniéndola irresistible, en terminos que el hombre necesariamente obre siempre el bien o el mal, segun que ella ó falta ó se le concede, sin aptitud, disposicion ni capacidad para lo contrario, y sin dejar por eso, cuando le falta, de ser culpable y reo de condenacion eterna si no lo ejecuta: una secta cuya doctrina fundamental supone al hombre alternativamente bajo la gracia ó la concupiscencia, cuyos movimientos, ya de la una, ó va de la otra, haya de seguir necesariamente, segun sean los que actualmente entonces le dominen, sin poder hacer otra cosa; 3º que se desvive por introducir en los fieles la desconfianza de los directores de las almas, desacreditando especialmente á los que hacen profesion de los consejos evangélicos, tirando á inutilizarlos para los ministerios santos; 4º que por todos los medios imaginables tira á convertir el estado monárquico de la Iglesia en aristocrático ó democrático, combatiendo la autoridad del Papa, dejándole solo un primado de honor, ó cuando mas de simple inspeccion; confundiendo la de los obispos con la de los curas, exigiendo como de necesidad la asistencia de estos y de los simples presbíteros, como jueces, á los concilios, para concluir dando la autoridad de las llaves a la congregacion general de los fieles: despreciando al mismo tiempo las condenaciones que ha hecho repetidas veces la Iglesia; recomendando como de sana doctrina los libros que ella ha reprobado, y mofándose de muchas de sus prácticas piadosas; en fin, constituyendo los miembros de la Iglesia solo por la caridad, etc., etc.; y que no contenta con propalar estas ideas por autores parti-

culares, las sanciona en un congreso público, y las autentiza como decisiones sinodales, y las consagra en sus actas, y las da como un código de enseñanza y las propone á la creencia comun de los fieles; y esto en medio de Italia, á las puertas de Roma, casi á la vista del sumo Pontífice, ¿qué puede hacer pensar de si sino que niega la virtud y eficacia de los sacramentos? ¿qué digo? hace como los luteranos: la Iglesia invisible abre la puerta á la licencia de las costumbres; obstruye los medios por donde pudiera llegar la salud al alma: expone á que el hombre se abandone y deje arrastrar de los estímulos de la concupiscencia, en la persuasion de ser irresistibles, aguardando á que venga la gracia mayor que los contrarie; induce á la democracia civil por el ejemplo de la eclesiastica que supone ventajosa; en fin, hace de Dios un tirano cruel, y como un Dios tirano no existe, que se niegue su existencia.

Y hé aqui lo que se popuso probar y hace ver el célebre abate Gustá en la obra que bajo el título del *antiguo proyecto de Burgofonte, continuado y cumplido por los modernos jansenistas*, publicó en Venecia el 1800, y que refundida en parte, damos hoy á luz bajo el de *el Sinodo de Pistoja como es en sí, ó los modernos jansenistas convencidos de irreligion y de anarquía*, por creerlo mas sencillo y enunciativo, y porque particularmente se versa sobre aquel sinodo. Nada decimos de la exactitud de sus reflexiones; el lector las verá y decidirá por si mismo. Indicaremos solo que toda la obra gira sobre este sencillo raciocinio. « Los modernos jansenistas son reos de irreligion y de anarquía, si han puesto en práctica los cuatro medios indicados. Efectivamente los han puesto; luego son reos de ambas crímenes. » Por excusar repeticiones hemos omitido los tres primeros párrafos en que habla rápidamente de las cabalas de los jansenistas antiguos, y que se han visto en otra parte, y remitiendo como él á los que se quisieren

enterar mas á fondo sobre ellas al padre *Honorato de Santa Maria* en sus diversas obras; á *Rouvillet* en la *Historia de las hijas de la infancia*; á *Lafitau* en la de la *bula Unigenitus*, y los *Fraudes del jansenismo*; á *Lallemant* en el *verdadero Espíritu de los discípulos de san Agustín, etc.*, fijaremos la atención solo en la última época, que puede datarse desde el 1760, desde cuyo tiempo se mostraron mas osados, por contar con mas protectores; y á la verdad nos importa mas saber como nos hallamos, que cómo se hallaron nuestros mayores. Pero justo será que demos á conocer antes al hombre célebre, que con tanta precisión y oportunidad ha sabido desenmascarar á la secta hipócrita que nos rodea.

1 Francisco Gustá nació en Barcelona el 7 de enero de 1744, y entró en la compañía de Jesus en la provincia de Aragón, á los quince años de edad. Habiendo ocupado con honor muchas cátedras en los colegios de su orden, pasó á Italia cuando aquella fué extinguida, y despues de haber vivido algun tiempo en Napoles, se estableció en Palermo donde enseñaba teología el 1814. Hábil en el italiano, escribió con pureza y con elegancia en este idioma muchas obras, cuyo catálogo formariamos si no hubiésemos de sobrecargar esta nota. Omitiendo, pues, el enumerarlas, nos contentaremos con indicar las que escribió contra el jansenismo, que son: 1º un *Ensayo crítico y teológico sobre los Catecismos modernos*; 2º *breve Instrucción á un teologo para saber si el probabilismo ha sido condenado*; 3º *de los Errores de Pedro Tamburini* en sus lecciones de moral cristiana; 4º *Memorias sobre la revolucion francesa, tanto eclesiástica como civil, y de la parte que tuvieron en ella los jansenistas*; 5º *esta misma obra reformada y refundida por el autor, con el título de la influencia de los jansenistas en la revolucion francesa. En todas estas obras se muestra un verdadero defensor de la verdad católica, y un enemigo irreconciliable de toda novedad peligrosa. En el Testamento político de Voltaire, en la Vida del marqués de Pombal, en sus Recuerdos político-religiosos, y tiernos de un padre de familia á su hijo, etc., etc., le vemos defender con el mismo ardor y la misma constancia las doctrinas conservadoras del orden, las mismas que pueden verse diseminadas en todas sus muchas otras obras, así impresas como inéditas. La Europa y la compañía perdieron á este sabio religioso, que tanto la honrará, el año de 1816, á los setenta y dos de su edad; pero vivirá siempre en la memoria de los amantes de la Iglesia y de los reyes.*

## EL SINODO DE PISTOYA

COMO ES EN SÍ,

6

LOS JANSENISTAS MODERNOS CONVENCIDOS DE IRRELIGION  
Y DE ANARQUÍA.

§ 1.

*Los modernos jansenistas, en vez de desmentir con su doctrina y acciones la acusacion de irreligion que se les atribuye, la han sancionado de palabra y obra en el Sinodo de Pistoia.*

No se puede leer la historia de los dos últimos siglos de la Iglesia sin llenarse de horror al ver el dolo, artificios y maquinaciones de los jansenistas, y hasta donde parece estendian sus miras. Solas las máximas de San Ciran<sup>1</sup>, que parece habian tomado todos por modelo, y resultan del proceso formado jurídicamente contra

1 Aunque en otras ocasiones hemos insinuado ya algunas de ellas, no será fuera de propósito reasumir aqui varias de las relativas al uso de los Sacramentos, que es uno de los puntos en que se acusa al jansenismo; cotejadas ellas con las del sinodo de Pistoia, se verá si va ó no consiguiendo el error en sus medios de seduccion. Por el proceso jurídico formado á San Cirán, en que declararon san Vicente de Paul, Antonio Viguier, superior de los Padres de la doctrina cristiana, el abad de Prieres, Nicolas Tardif, íntimo amigo del reo, Francisco Caulet, sacerdote entonces, y despues obispo de Pamiers, el padre Gondremo, la hija del duque de Atri, y otros muchos, y de la lectura meditada de sus obras, especialmente de la teología familiar, el rosario ó corona secreta del santísimo Sacramento, sus Cartas espirituales, etc., resulta lo que acaso pasmará oír acerca de la confesion y comunión. Para retraer á los fieles de la frecuencia de aquella empezaba diciendo, que el uso de confesar los pecados re-

enterar mas á fondo sobre ellas al padre *Honorato de Santa Maria* en sus diversas obras; á *Rouvillet* en la *Historia de las hijas de la infancia*; á *Lafitau* en la de la bula *Unigenitus*, y los *Fraudes del jansenismo*; á *Lallemant* en el *verdadero Espíritu de los discípulos de san Agustín, etc.*, fijaremos la atención solo en la última época, que puede datarse desde el 1760, desde cuyo tiempo se mostraron mas osados, por contar con mas protectores; y á la verdad nos importa mas saber como nos hallamos, que cómo se hallaron nuestros mayores. Pero justo será que demos á conocer antes al hombre célebre, que con tanta precisión y oportunidad ha sabido desenmascarar á la secta hipócrita que nos rodea.

1 Francisco Gustá nació en Barcelona el 7 de enero de 1744, y entró en la compañía de Jesus en la provincia de Aragón, á los quince años de edad. Habiendo ocupado con honor muchas cátedras en los colegios de su orden, pasó á Italia cuando aquella fué extinguida, y despues de haber vivido algun tiempo en Nápoles, se estableció en Palermo donde enseñaba teología el 1814. Hábil en el italiano, escribió con pureza y con elegancia en este idioma muchas obras, cuyo catálogo formaríamos si no hubiesemos de sobrecargar esta nota. Omitiendo, pues, el enumerarlas, nos contentaremos con indicar las que escribió contra el jansenismo, que son: 1º un *Ensayo crítico y teológico sobre los Catecismos modernos*; 2º *breve Instrucción á un teologo para saber si el probabilismo ha sido condenado*; 3º *de los Errores de Pedro Tamburini* en sus lecciones de moral cristiana; 4º *Memorias sobre la revolucion francesa, tanto eclesiástica como civil, y de la parte que tuvieron en ella los jansenistas*; 5º *esta misma obra reformada y refundida por el autor, con el título de la influencia de los jansenistas en la revolucion francesa. En todas estas obras se muestra un verdadero defensor de la verdad católica, y un enemigo irreconciliable de toda novedad peligrosa. En el Testamento político de Voltaire, en la Vida del marqués de Pombal, en sus Recuerdos político-religiosos, y tiernos de un padre de familia á su hijo, etc., etc., le vemos defender con el mismo ardor y la misma constancia las doctrinas conservadoras del orden, las mismas que pueden verse diseminadas en todas sus muchas otras obras, así impresas como inéditas. La Europa y la compañía perdieron á este sabio religioso, que tanto la honrará, el año de 1816, á los setenta y dos de su edad; pero vivirá siempre en la memoria de los amantes de la Iglesia y de los reyes.*

## EL SINODO DE PISTOYA

COMO ES EN SÍ,

6

LOS JANSENISTAS MODERNOS CONVENCIDOS DE IRRELIGION  
Y DE ANARQUÍA.

§ 1.

*Los modernos jansenistas, en vez de desmentir con su doctrina y acciones la acusacion de irreligion que se les atribuye, la han sancionado de palabra y obra en el Sinodo de Pistoia.*

No se puede leer la historia de los dos últimos siglos de la Iglesia sin llenarse de horror al ver el dolo, artificios y maquinaciones de los jansenistas, y hasta donde parece estendian sus miras. Solas las máximas de San Cirán<sup>1</sup>, que parece habian tomado todos por modelo, y resultan del proceso formado jurídicamente contra

1 Aunque en otras ocasiones hemos insinuado ya algunas de ellas, no será fuera de propósito reasumir aqui varias de las relativas al uso de los Sacramentos, que es uno de los puntos en que se acusa al jansenismo; cotejadas ellas con las del sinodo de Pistoia, se verá si va ó no consiguiendo el error en sus medios de seduccion. Por el proceso jurídico formado á San Cirán, en que declararon san Vicente de Paul, Antonio Viguier, superior de los Padres de la doctrina cristiana, el abad de Prieres, Nicolas Tardif, íntimo amigo del reo, Francisco Caulet, sacerdote entonces, y despues obispo de Pamiers, el padre Gondremo, la hija del duque de Atri, y otros muchos, y de la lectura meditada de sus obras, especialmente de la teología familiar, el rosario ó corona secreta del santísimo Sacramento, sus Cartas espirituales, etc., resulta lo que acaso pasmará oír acerca de la confesion y comunión. Para retraer á los fieles de la frecuencia de aquella empezaba diciendo, que el uso de confesar los pecados re-

él, dan bien á conocer lo que la Religión y el Estado podían prometerse de esta clase de hombres, y cuan temi-

niales es nuevo en la Iglesia. Despues afirmaba, que *no son materia suficiente para la absolucion*. Si advertia que estos principios eran adoptados de los que le oían, pasaba adelante insinuando que *no era necesaria la confesion de los pecados mortales en cuanto al número; ni en cuanto á las circunstancias que mudan de especie*, con tal que haya el dolor que conviene. El obispo de Langres en la memoria que escribió sobre la doctrina de Sancirán, dice enseñaba que *es absolutamente necesaria la contricion perfecta para la remision de los pecados en el sacramento de la penitencia*; y que defendió en su presencia, que la absolucion no era mas que un *juicio declaratorio de la remision de los pecados*. Hé aquí el sacramento de la penitencia inútil, especialmente si fuera cierto lo que enseña en la Carta 53 (t. 2, p. 566), á saber: « *que por la penitencia no se quitan los pecados, sino por la Eucaristia.* »

Si llegaban á San Ciran aquellas almas que huyen de toda novedad, las llevaba al mismo fin por otro camino. A estos les pintaba el sacramento de la Penitencia en una altura tan sublime, y exigía para él tal preparacion de ánimo, que dificultosamente pudiesen alcanzar la absolucion. El monasterio de Port-Royal es la mejor prueba. Antes que San Ciran tomase su direccion, florecian en él muchas religiosas virtuosas que frecuentaban los sacramentos con fervor; mas despues que entró San Ciran no les hablaba sino de posturas, humillaciones, etc., permitiéndoles llegar pocas veces al sacramento de la penitencia, y menos al de la Eucaristia. Lo contrario, decía San Ciran, es *abuso terrible*. (Deposicion del abate de Prieres.) Esta difacion, ó llenaba las almas de escrúpulos, ó infundía en ellas una indiferencia suma hácia el Sacramento. Desde entonces está la Francia llena de tales directores. De aquí la licencia en las costumbres, la dureza de ánimo ó la desesperacion, y en fin el desprecio de la Religión; pero tan astuta y ocultamente, *ut ruina non nisi nimis sero advertatur*.

La misma máxima guardaba en orden al sacramento de la Eucaristia. En su *Teología familiar*, que sin embargo de haber sido condenada por la Iglesia, era el catecismo comun en Port-Royal, leccion 15, dice: que para recibir este sacramento *es necesario que estemos en estado de gracia, haber hecho ya penitencia de sus pecados, y no tener afecto y adhesion ni voluntariamente, ni por incuria, ni por negligencia á cosa alguna que pueda desagradar á Dios*. La primera condicion es dogma católico: la segunda es falsa por ser muy general; pues para hacer larga penitencia, como requieren nuestros pecados, es necesario largo tiempo. ¿Y dónde

bles deben ser á la sociedad estos enemigos domésticos, por lo mismo que viven disimulados entre los fieles.

está el serafin humanado en quien se pueda verificar la tercera? ¿qué mas? *La abstinencia de este sacramento*, dice en la Carta 32, *es el mayor remedio para sanar el corazon herido con el dolor de haber pecado*. Estos y otros documentos se hallan en varios de sus escritos; pero se tomaba mas atrevimiento con sus penitentes. A estos sujeria que *la frecuencia de los sacramentos mas veces dañaba que aprovechaba* (Deposicion de la hija del duque de Atri); y que la invocacion del nombre de *Jesus* era igualmente eficaz que la recepcion de la santa Eucaristia.

Mas ya que estos infelices prosélitos se abstuviesen de comunión sacramental, podían adorar á Jesucristo sacramentado en la misa. No se ocultaba esto á San Ciran, y así procuró preaverlo con las palabras y con las obras. « Si yo sin necesidad, dice (carta 60, t. 2, p. 600), visitase á uno, y tratase con él algunas horas, con dificultad me resolveria á decir misa el dia siguiente; y si uno me visitase, y yo hablase con él de libros y de literatura por bastante tiempo, no perteneciendo de algun modo esta plática al bien de la Iglesia, haria lo mismo. » Y habiendo dicho casi otro tanto en la carta 26, añade: *Yo así lo hago*. ¿Qué extraño será que celebren tan raras veces los jansenistas? ¿cabe mas? Pues sépase que pide *una menor integridad de ánimo para oír misa que para comulgar* (carta 32, p. 266.) Aun es poco. En su *Petrus Aurelius* afirma, que un solo pecado contra la castidad y cualquiera infraccion de esta virtud aniquila el sacerdocio, y despoja de él. *Unum solum peccatum impudicitie, et qualibet infractio castitatis perimit sacerdotium, ei illud homini aufert*. (Vindic. Cens., Sorbon., p. 319.) Si esto es así, ¿quién sabe si el sacerdote que se presenta en el altar habrá caído en algun pecado de lascivia, y por consiguiente habrá perdido el sacerdocio? ¿quién sabe si el obispo habria caído en igual culpa, y habria perdido el episcopado, que se funda especialmente en el sacerdocio, y por consecuencia necesaria habrá conferido nulamente las órdenes? Quedamos atónitos al ver en nuestros dias tantos libros, en los que se tratan el sacerdocio y episcopado con tal desvergüenza; pero estos libros no son otra cosa que el edificio cuyos fundamentos echó Sancirán. ¿Y qué es todo esto sino renovar la herejía de Wicleff?

Sancirán tuvo la malhadada satisfaccion de ver sus novedades celebradas y aprobadas por personas de todas clases; bien que la herejía, como que lisonjea el orgullo y las pasiones, ha arrastrado siempre á muchos tras sí. Entre los papeles que se le interceptaron al tiempo de su prision, se halló una carta de la abadesa de Poitiers, dada en 1.º de enero de 1635, en que le decía: *Creo que la absti-*

Sin embargo, Pedro Tamburini, su jefe y patriarca en Italia, en una de sus últimas obras, á saber, las *Cartas teológico-políticas sobre el estado de las cosas de la Iglesia*, dice expresamente de ellos: que son los *defensores de la verdad, los sostenedores de las máximas rectas de la Religión y de los Estados, la parte mas sana del Cristianismo*; en fin, *unos hombres ingenuos, sencillos, pacíficos, ajenos de toda doblez é intriga*. ¿Quién á vista de un testimonio tan honorífico no creeria que han mudado enteramente ya de conducta, y que en nada se parecen á sus antiguos y mayores? ¿que lejos de aprobar sus designios, los detestarian, no pronunciarían sus nombres sino con horror; mostrarían que sus obras eran el pasto mas venenoso que se podia presentar á los fieles, y convendrían con los católicos en que habian sido justamente anatematizadas por la Iglesia, y dignas de sepultarse en un eterno olvido? Así ciertamente deberia ser si fuese verdadero el testimonio de Tamburini, exacto y natural el cuadro que nos retrata, y ellos consiguientes á sus palabras y protestas de estar adictos á la Iglesia. Pero lejos de eso: al tiempo mismo que obstinadamente niegan que ellos ni sus mayores hayan formado proyecto alguno, tachando todos los que se les achacan, de calumnias de sus enemigos, hacen todos los esfuerzos posibles para realizarlos, y en vez de abstenerse de cuanto pudiera tener alguna mira ó tendencia á ello, se muestran cada vez mas empeñados en ejecutarlos plenamente. Ya es innegable: á pesar de todos

nencia de la comunión será muy provechosa á aquellas almas, á quienes me mandaste prohibirla. La madre Inés Arnaldo le escribía en 12 de junio de 1634: *Juzgo, padre mio, que aquella persona deberá abstenerse de la comunión en el jubileo: comulgara cuando Dios, por medio de tí, se lo manifestare*. La prelada de Port-Royal le escribe entre otros despropósitos: *Algunas de ellas (las religiosas) ha quince meses que no han confesado*. En la misma carta dice de sí misma: *Juzgo que se me ha endurecido el corazón, pues ni siento contrición, ni humildad de verme privada del uso de los sacramentos, y podria pasar toda la vida en este estado, sin que me diese algun cuidado y ansiedad por ellos*. Sobra de dilates escandalosos. (Véase t. 18, p. 184; t. 19, p. 13, 17, 23 y sig.; Item 209, et alibi passim.)

sus sarcasmos é inveclivas contra los autores que han querido descubrirlos al público, han intentado realizarlos en todas partes. La Italia, la Bélgica, la Alemania, los demás reinos católicos lo han experimentado; pero en la Italia principalmente es donde han osado manifestarse con mas atrevimiento. Tamburini, que por algun tiempo estuvo vacilando si se descubriría abiertamente, variadas las circunstancias que lo habian tenido suspenso, ya no duda, no vacila, no teme en hablar y confesar la existencia de los jansenistas; se gloria de serlo, y á su imitación todos sus secuaces hacen alarde de pertenecer á la secta. Esta (el jansenismo), que poco antes era un espectro, un fantasma, una quimera inventada por los molinistas, es ya el ídolo amado de la *parte mas sana del cristianismo*; efectivamente existe, y se presenta osadamente al público, seguido del cortejo de sus clientes y admiradores: son bien conocidos en ella un *Ricci*, que aunque constituido en dignidad superior, depende como hijo obediente de su maestro Tamburini; los *Puyati*, los *Vecchis*, los *Zolas*, *Palmiers*, *Guadagnini*, *Delmare*, *Molinelli* y otros semejantes *Dii minorum gentium*, que no hay para que nombrar. Son notorias sus gestiones en Pistoia, donde reunidos impunemente en congreso los jefes del partido, renovaron todas sus maquinaciones antiguas, y libres ya del temor que á sus mayores les habia movido á proceder cautelosamente, para no incurrir en el odio general de los fieles, y ser castigados como perturbadores de la tranquilidad pública, proclaman su nueva doctrina, la sancionan autoritativamente, la insertan en sus actas sinódicas, y para que no se pueda dudar de sus sentimientos, la propagan por medio de la prensa, en los demás países, y en términos, aunque ambiguos, facilísimos de entender de cuantos tengan un leve conocimiento del lenguaje doloso de la secta. El sínodo de Pistoia es hoy como su código, y por el debemos examinar. ¿Cómo se concilia, pues, el negar descaradamente la verdad de sus proyectos, y abrazar despues en todos los puntos la doctrina en que estos se fundan y que suponen? ¿á qué ese calor en atribuirlos á calumnia maliciosa de sus enemigos, y despues ordenar un cuerpo de doctrina en un todo conforme á aquellos prin-

cipios? ¿qué otra cosa son las 85 proposiciones extractadas del sínodo, y solemnemente condenadas por la santa Sede en la bula *Auctorem fidei*, sino otras tantas aserciones análogas á aquellas doctrinas? Examinémoslas pues, y nos convenceremos de que todo él es un complejo de los *cuatro medios* indicados como inductivos al deísmo é irreligion.

Y empezando por el 1º, á saber: *alejar á los fieles del uso de los sacramentos de penitencia y comunión*, el sínodo pide tales condiciones para recibir el primero, que en breve sería inútil así para los justos como para los pecadores. En efecto, en los pecadores, antes de poder absolverlos, exige como *condición absolutamente necesaria, que la caridad y amor de Dios sea dominante en el corazón para recibir válidamente el sacramento, y que esta caridad debe exteriormente manifestarse con un total apartamiento del vicio, y con el vivo deseo de castigarlo en sí mismo* (p. 146) <sup>1</sup>. Es decir, que el sínodo quiere que el penitente sea santo antes de recibir el sacramento de la pe-

<sup>1</sup> Así se explica el sínodo; oigamos ahora á la Iglesia la clasificación que da á esta doctrina. « La doctrina del sínodo, dice el santo Pontífice Pío VI en su bula *Auctorem fidei*, en la cual después de decir que cuando se tienen unas señales nada equivocadas del amor de Dios dominante en el corazón del hombre, se puede con razón juzgarle digno de la participación de la sangre de Cristo que se hace en los sacramentos, añade, que las pretendidas conversiones que obra la Atrición, ni suelen ser eficaces ni duraderas; y de consiguiente que el Pastor de almas debe atender á las señales no equivocadas de la caridad dominante, antes de admitir á sus penitentes á los sacramentos, las cuales señales, como explica después (§ 17), podrá el Pastor colegirlas de la permanente cesación del pecado, y del fervor en las buenas obras; el cual fervor de caridad pone después (en el Tratado de penitencia, § 10) como disposición que debe preceder á la absolución.

Entendida de suerte que para ser recibido el hombre á los sacramentos, y especialmente los penitentes al beneficio de la absolución, se requiera general y absolutamente no sólo la contrición imperfecta que comunmente se llama atrición, aunque se junte á ella el amor con que el hombre empieza á amar á Dios como fuente de toda justicia, ni tan solamente la contrición formada por la caridad, sino también el fervor de la caridad dominante, y éste probado por una larga experiencia con el fervor de las buenas obras. — *Falsa, temeraria, perturbativa de la quietud de las*

nitencia, y no como quiera santo, sino con una santidad heroica, y de la cual si no está adornado, no debe ser absuelto. — Y hé aquí excluido el santo temor de un Dios justo que nos puede condenar, que el concilio de Trento tiene definido como saludable; y hé ahí una nueva obligación impuesta á los fieles, que ni la Iglesia ni Jesucristo pensaron imponerles; y obligación, que por sumamente difícil, les expone á que se precipiten en la desesperación de su salvación eterna. Y á la verdad, si el dolor de los pecados concebido por el temor de las penas de la otra vida no basta para obtener el perdón de ellos, junto con el sacramento de la penitencia, ya este sacramento de nada sirve si no se acercan los penitentes á él animados de la caridad, y según la doctrina del sínodo, de una *caridad dominante*, y abrasados en amor divino, y tan intenso, que sea poderoso á extirpar del corazón hasta la sombra de todo amor terreno. Con esta doctrina, y para que el sacramento sea válido, ¿cuántos serán los penitentes que se acerquen á recibirlo? Para los mas será inútil, si no es nocivo.

Fuera de esto, prescribe el sínodo (p. 148) á los confesores *no concedan la absolución á los recidivos, sino después de larguísimas y continuadas pruebas, y una completa mutación de vida*. ¿Quién no conoce á dónde va ordenado semejante rigor, que es á alejar á los infelices pecadores del confesonario? — Ni solo á estos, á los justos también quisiera separarlos; porque siendo sus pecados única-

*almas, contraria á la práctica segura y recibida de la Iglesia, derogatoria de la eficacia del Sacramento, é injuriosa á ella.*

<sup>1</sup> Si la atrición no basta para el sacramento de la penitencia, la Iglesia que así lo enseña á los fieles en sus catecismos nos ha engañado; la confesión es insuficiente para los mas, y por consiguiente no le deben recibir temerosos de cometer algún sacrilegio. Además, si la caridad es necesaria, y una caridad dominante, y esta está unida ó acompañada con la gracia, el sacramento es inútil, pues se recibe para conseguirla. Por otra parte, si para llegar debidamente al sacramento se debe ir persuadido prudentemente de llevar las disposiciones necesarias, nadie debe recibirle que no esté persuadido de su santidad; persuasión temeraria y soberbia. ¿Y quién juzgará digno de absolución á un pecador sin humildad, y presumido de ser santo antes de ser absuelto de sus pecados?

mento veniales <sup>1</sup>, hablando de esta clase de pecados (p. 149), dice: *Desearia ardientemente que, segun el espíritu de la antigüedad, las confesiones de ellos no fuesen tan frecuentes, para que de este modo no se hiciesen despreciables*; y por otra parte no expresando el sínodo cuánta sea la extension de su deseo sobre esta menos frecuencia, hé ahí á los justos en una ansiedad de no saber cuando han de confesar sus pecados, ó si lo harán mas frecuentemente de lo que deben, y si vendrán á hacer el sacramento despreciable. — Aun mas; á fin de retirar de la confesion así á los unos como á los otros, *recuerda* á todos, é invoca la pretendida *general* devocion de los Cristianos de los primeros siglos. « No se pueden recordar » sin conmocion ni lágrimas, dice devotamente, aquellos » felices siglos de la Iglesia, en los cuales presentarse á » recibir el sacramento de la penitencia, era lo mismo » que renunciar á los placeres del mundo, declarar una » guerra contínua á las propias inclinaciones, y entrar en » un tenor de vida humilde y mortificada, y perseverar » en ella con fervor larguísimo tiempo. » ¿ Á quién no llama la atencion esta generalidad que supone? Hubo ciertamente en los primeros siglos penitentes fervorosos y fervorosos; pero tampoco faltaron tibios é imperfectos, y aun malos cristianos: muchos, es verdad, se presentaban al santo tribunal con las debidas disposiciones, y aun con otras de supererogacion; pero tambien habia otros, á los cuales faltaban aun las necesarias. ¿ A qué fin, pues, preconizar este fervor general, sino para hacer resaltar mas la pretendida relajacion actual de la penitencia, y hacerla despreciable? No otra cosa parece inferirse de aquella su exclamacion lastimera: *Mas ya pasaron aquellos dias, y podemos decir con verdad que de la penitencia no ha quedado mas que el nombre*. Esta atrevida asercion tan injuriosa á la Iglesia presente, y á millares de fieles de todas clases, que en medio de la corrupcion

1 « La declaracion del sínodo sobre la confesion de los pecados veniales, la cual dice desearia no se frecuentase tanto, porque no se hagan despreciables tales confesiones. — *Temeraria, pernicioso, contraria á la práctica de los santos y piadosos, aprobada por el sagrado concilio Tridentino.* »

del siglo viven una vida cristiana y ejemplar, especialmente con la frecuencia de los sacramentos, no es otra cosa que un verdadero deseo del sínodo, de que solo quede el nombre de penitencia, y un pronóstico de lo que llegaria á suceder en lo porvenir, mirando como presente lo que cree futuro, atendidos los medios que prepara para su ejecucion; pero porvenir que no se verificará mediante la asistencia del Señor, que invisiblemente gobierna su Iglesia, el cual confundirá los vanos esfuerzos de los jansenistas.

De lo que hemos indicado acerca de la *confesion*, es fácil inferir cuáles serán las disposiciones que exigirá para la comunión: la quisiera rara, difícil y aun imposible. En efecto, el sínodo previene á los confesores (p. 149) *que no dejen recibir el pan de los fuertes á los hombres débiles y enfermos, esto es, á los que no tienen amor soberano y dominante*. Qué entienda por este amor, hemos dicho ya, y él mismo lo descubre aquí con palabras nada equívocas, hablando de los recidivos. « El temor de ser excluidos para siempre, aun en el artículo » de la muerte <sup>1</sup>, de la comunión y de la paz, será un » gran freno á los que consideran poco el mal del pecado, y no lo temen <sup>2</sup>. » ¿ Quien no vé las terribles consecuencias de este farisáico deseo? Por último, debiendo

1 « Tambien en la doctrina del sínodo, en la que despues de » proferir claramente que no puede menos de admirar aquella tan » respetable disciplina de la antigüedad, la que no admitia tan » fácilmente, y acaso nunca, á aquel que despues del primer pecado » y primera reconciliacion volviese á caer en la culpa, añade, que » por el temor de ser perpetuamente excluidos de la comunión y » paz, aun en el artículo de la muerte, se les ponía un grande freno » á aquellos que consideran poco la malicia del pecado, y le temen » menos. — *Contraria al canon 13 del concilio Niceno I, á la decretal de Inocencio I á Exuperio de Tolosa: como tambien á la decretal de Celestino I á los obispos de las provincias de Viena y de Narbona, que huele á la pravedad que en aquella decretal presenta con horror el santo Pontífice.* »

2 ¿ Quién ó cómo se pondrá este freno? Jesucristo nos dejó la confesion para salir del pecado, la comunión para unirnos á él en fé, esperanza y caridad, y los dos sacramentos para caminar á la perfeccion; luego estos dos sacramentos serán el freno de nuestras pasiones, y los medios ordinarios de ser buenos cristianos. El sínodo

ser rarísimas, según la doctrina arriba mencionada, las *absoluciones* que se han de dar á los penitentes, poquísimos por consiguiente serán los que reciban la *comunión*: y hé aquí quitado insensiblemente su uso; y quitado su uso, poco á poco se ira tambien perdiendo la fe.

Viniendo al *segundo medio* inductivo de deísmo é irreligion que indicamos, á saber: *Ensalzar de tal manera la gracia, que nada haga el libre albedrío*, se insinúa en el sínodo por todas partes: desde luego la idea que nos da de la gracia es la de ser *fuerte, soberana, irresistible*, en fin, *obra total de una voluntad omnipotente* (p. 39); atribulos que á primera vista, como todo el mundo ve, no favorecen á la libertad, aunque pueda haber lugar á alguna sutil explicacion. Pero despues (p. 89, 90) se expresa con mas claridad diciendo: *que la gracia por sí sola lo hace todo: produce nuestro querer con su fuerza omnipotente, y en vez de esperar nuestro consentimiento, lo crea y da el asenso por sí*. Pues si la gracia por sí sola lo hace todo, ¿el libre albedrío qué hará<sup>1</sup>? Será como una máquina que no se mueve hasta que una fuerza exterior la impela, ó una potencia pasiva que, á la manera del leño, recibe del artífice su figura. Puntualmente así lo expresa el sínodo en seguida: *Toda gracia es un amor santo que nos saca del pecado, y nos hace hijos de Dios*; luego siendo ella omnipotente, nunca su efecto puede frustrarse; de dende se sigue que el hombre sabiendo que todo debe obrarse por la gracia, y que ella lo ha de hacer todo, cuidará poco de su salvacion, esperando que venga la gracia que haga, cree y obre en él su consentimiento. — Fuera de esto el sínodo enseña la doctrina de los *dos amores*, el uno santo y sobrenatural, y el otro carnal y terreno, condenada en Bayo, Jansenio y Quesnel; con que no poniendo medio entre estos dos amores, todas nuestras acciones serán ó malas, porque es mala la raiz, ó todas buenas y santas, porque la raiz es buena; y esta raiz,

apartá de ellos; luego su fin es, bajo un fino pretexto, alejar de la virtud.

<sup>1</sup> Obedecer, quiera ó no quiera, y así sin querer hará lo que la gracia quiera, porque ella es omnipotente, invencible, irresistible, crea el consentimiento, y lo hace todo.

dice, *es la gracia del nuevo Testamento, que nos libra de la esclavitud del pecado, y nos hace hijos de Dios; y donde no reina la caridad, allí domina la concupiscencia* (p. 89)<sup>1</sup>. En el pecador no reina la caridad; luego en él la concupiscencia dominante viciará todas sus acciones, es decir, que todas las obras de los pecadores serán pecados: una limosna que dé será un pecado; prestando respeto á su padre pecará, etc., etc.; y así podrá decirse de él con Bayo, *que nulla est pietas, vana est religio, oratio noxia, obedientia legis mera est hypocrisis*; porque todas son hechas *sin caridad*. Y no pudiendo procurársela esta el pecador, deberá esperar á que la gracia le dé la buena inspiracion; cree en él su consentimiento, y en el interin podrá abandonarse á sus pasiones, siéndole imposible hacer una accion buena mientras la concupiscencia domine en él. Aun mas: las acciones de los justos que no esten imperadas por la caridad serán igualmente pecaminosas, porque de necesidad entonces estarán producidas por la contraria raiz de la concupiscencia. ¿Quién no palpará las fatales consecuencias que necesariamente se dejan de esto<sup>2</sup>?

Por último, el sínodo niega la *gracia suficiente*, contra lo declarado por la Iglesia, y por consiguiente deja así á los justos como á los pecadores en la imposibilidad de observar los divinos preceptos: á la justos, porque

1 « La doctrina del sínodo de los dos amores de la concupiscencia dominante, y de la caridad dominante, que afirma que el hombre sin gracia, está bajo la servidumbre del pecado, y que en este estado por el general influjo de la concupiscencia dominante inficiona y corrompe todas sus acciones.

« En quanto insinúa que el hombre cuando está bajo la servidumbre, ó lo que es lo mismo, en el estado del pecado, destituido de aquella gracia con que se libra de la esclavitud del pecado, y se constituye hijo de Dios, de tal modo domina la concupiscencia, que todas las acciones del hombre por su general influjo son inficionadas y corrompidas, ó que todas las obras que se hacen antes de la justificacion, de cualquiera manera que se hagan, son pecados; cómo si en todos sus actos sirviese el pecador á la concupiscencia dominante. — Falsa, perniciosa, que induce al error condenado como herético por el Tridentino, y otra vez condenado en Bayo, art. 40. »

2 Estadlar, pasear, dormir, y otras acciones semejantes é indiferentes serán pecaminosas, porque no van imperadas de la caridad.

siendo la gracia, según él, fuerte, soberana, invencible, y toda ella obra de una voluntad omnipotente, es claro que cuando el justo cae ó peca, no fué ayudado de la gracia invencible, porque de otra suerte, lejos de pecar, hubiera cumplido el precepto: no lo hizo: gracia que no sea invencible, según el sínodo, no la hay; luego pecando, peco por necesidad: y no concediéndole siquiera la Gracia suficiente para poder resistir á la tentación, ¿como se le imputará á culpa su pecado y trasgresión? Me faltó, dirá, lo que absolutamente me era necesario, y lo obre que de ninguna manera podía impedir. Lo mismo, y con mayor razón, dirá el pecador; porque dominando, según el sínodo, en el corazón la concupiscencia, por mas esfuerzos que haga siempre vendrá á caer sobre sí, todo lo refiere á sí, y el inflejo general del amor dominante corrompe y vicia todas sus acciones. ¿Dónde ni como hallaremos en este pecador algun vestigio de caridad, que es propiamente la gracia de Jesucristo, según el lenguaje janseniano? ¿dónde está en él el principio de una verdadera gracia suficiente, por la cual pueda observar los mandamientos de la ley de Dios? Dominado de la concupiscencia, en vano querrá salir de su estado infeliz; todos sus esfuerzos serán inútiles y vanos, ¿qué digo? serán hijos del amor dominante que vicia todas sus acciones: serán un nuevo pecado: debiera, pues, deponer todo pensamiento de salir de sus culpas, y acerca de su salvación, no pudiendo pasar al estado de caridad, ó sea de la gracia, que cuando ella venga todo lo hará en él.

El tercer medio, propio para arrastrar á la irreligion, es el desacreditar á los ministros y pastores, y directores de las almas. Desconceptuado el pastor, malamente el rebaño le seguirá: del descrédito del director, se pasa facilmente al desprecio de la doctrina, y de éste á la incredulidad. Pues este medio no como quiera el sínodo lo prueba, sino que lo ha llevado á su última perfección. Nada digo de sus furiosas invectivas contra los jesuitas<sup>1</sup>, que se pintan allí como autores de todos los er-

<sup>1</sup> Antiguamente se decía: *Nullum bellum sine milite Gallo*; así hoy se pudiera decir, no hay ataque contra la Religión cuyas primeras descargas no vayan contra los jesuitas. Léase la obra publi-

rores; aunque si estos y el respeto á los príncipes se han disminuido ó aumentado desde el tiempo en que fueron suprimidos, cada uno lo puede juzgar por sí. Pero pareció poco á los padres del sínodo pistoriense desacreditar á los directores; extendieron á mas sus miras, trataron de destruirlos, si les fuera posible. En primer lugar se declaran en él inhábiles los Regulares para la dirección de las almas, tachándolos de usurpadores del ministerio pastoral, contra el espíritu y práctica de la Iglesia<sup>1</sup>: aun mas; se pide la abolición de todos los cuerpos regulares, como de gente inútil y perjudicial á la Iglesia; y no pudiendo ocultársele que la santa Iglesia Católica ha pensado siempre, piensa y juzga de diversa manera, no dirigen á ella sus reclamaciones, sino al príncipe secular, rogándole que de todas las religiones forme una sola análoga á las ideas del sínodo, y según sus teorías<sup>2</sup>. ¿Qué indica este odio contra las

cada en París, las tres causas en una, la Religión y los tronos perseguidos en los jesuitas (1827), y se verá el motivo de esta persecución: la base de la compañía de Jesus la forma la obediencia, el respeto al superior, y á la autoridad; y la base de los herejes é impíos, por el contrario, es la independencia é insubordinación: son diametralmente opuestos, y hé ahí porqué es contra ellos ese furor.

<sup>1</sup> En varias partes los conventos son parroquias; en otras un regular es el párroco destinado al efecto por su monasterio: la Iglesia lo sabe, lo ve, lo tiene aprobado por serie de siglos: ¿de dónde les ha venido esta nueva inhabilidad á los regulares? Oigamos á la Iglesia: « La regla primera que establece (el sínodo de Pistoya) » universal é indistintamente, que el estado regular ó monástico » por su naturaleza no es compatible con la cura de almas y con » los cargos de la vida pastoral, y por tanto no puede entrar en » parte de la jerarquía eclesiástica sin oponerse diametralmente á » los principios de la misma vida monástica. — Prop. 80. — Falsa, » perniciosa, injuriosa á los santísimos Padres y prelados de la » Iglesia, que asociaron á los ministerios del orden clerical las ob- » servancias de la vida religiosa, contraria á la costumbre de la » Iglesia piadosa antigua y aprobada. Como si los monjes á quienes » hace recomendables la gravedad de costumbres, y una santa » instrucción en la vida y en la fé, no se agregasen rectamente á » los oficios de los clérigos, y no tan solo sin ofensa de la Religión, » sino antes bien con mucha utilidad de la Iglesia. »

<sup>2</sup> Prop. 81, Art. 1. — « Que haya de quedar una sola orden re-

órdenes regulares? ¿no fueron ellas establecidas por santos, en quienes vivía el espíritu de Dios? ¿no han sido aprobadas todas por la Iglesia? ¿no son la vestidura preciosa con que se adorna la Esposa del Cordero, hermoseaada con su misma variedad? ¡Grande obstáculo deben ser los órdenes religiosos para los proyectos de reformation anárquica. Donde quiera que se ha pensado en perseguir la Religión, se ha empezado por aquí: los antiguos sectarios desde el establecimiento de los cuerpos regulares lo hicieron así, y los jansenistas los imitan; hablan de un orden solo y único, y luego que se vieron soberanos en sus efímeras repúblicas democráticas de Italia, se desentendieron de este único orden que proponían, decretando la total destrucción, que en parte llegaron á ejecutar.

Fuera menos mal si perdonaran á los directores del clero secular; pero no: á todos quieren envolver en su plan desolador; es verdad que no los escluyen en comun, pero admiten solo á aquellos que hayan conservado la inocencia bautismal. Esta fué, dicen, la práctica de la antigua Iglesia; pues san Pablo asegura que: *Oportet episcopum irreprehensibilem esse: esse sine crimine: y así, aunque ella supiese que una verdadera penitencia borra todos los pecados, sin embargo quería que ninguno que pecó fuese promovido al sagrado ministerio* (1. 164).

Y añade aun mas: «que el pecado en aquellos tiempos era una irregularidad, que excluía para siempre del ministerio; y la Iglesia (añade) era tan rígida en este punto, que no solo el pecado, sino la simple sospecha de incontinencia era un impedimento canónico:» No sabemos decir, si en este cúmulo de vo-

ligiosa en la Iglesia..... y en las cosas que puedan ocurrir menos convenientes á la condicion de los tiempos, se tenga presente el instituto de Port-Royal, para averiguar lo que conviene quitar ó añadir, etc., etc. — *Sistema subversivo* de la disciplina que hoy florece, y que desde lo antiguo fué aprobada y recibida. *Pernicioso, opuesto é injurioso* á las constituciones Apostólicas, y á lo determinado por muchos concilios aun generales, etc... »

1 Prop. 53. — «El numerar entre los principios de corrupción el que se hayan apartado del antiguo establecimiento por el que la Iglesia, siguiendo las huellas de los Apóstoles, estableció que

ces hay mas audacia que ignorancia, ó si es mayor la falta de conocimientos que la temeridad. Cuando la Iglesia antes de elevar á un ministro suyo al sacerdocio, vuelta al pueblo pregunta: ¿Sabeis si es digno de ser promovido? ¿quién es el que puede responder: *Si, yo sé que ha conservado la inocencia bautismal?* Sobre el sentido de las palabras de san Pablo consúltense los padres y doctores, y ellos nos dirán su recta inteligencia: bien que al jansenista todos ellos le merecen poca atención. En el interin esperaremos, como dice oportunamente el Abate Rasier<sup>1</sup> en su *Análisis del Sínodo* «que los padres pistorienses nos muestren algun antiguo decreto de la Iglesia, donde se prescribía á los ángeles del cielo que de cuando en cuando bajen á ser ordenados de sacerdotes.» Y en efecto, parece que los jansenistas deben tener mira á este decreto, pues se vé que donde ellos han llegado á intervenir en los negocios eclesiásticos, inmediatamente por sí ó por medio de sus amigos y protectores, se ha solido tomar la resolución de que no se ordenasen Sacerdotes en algunos años, al menos por diez, á los cuales fácilmente se hubieran prorrogado otros diez ó aun mas: ¿y quién no vé la necesidad de tal decreto, siendo los hombres como somos hoy, y no hallándose personas dignas del Sacerdocio, segun sus soñadas reglas de la antigüedad? Véase el librito titulado: *¿Porqué en los estados austriacos son tan pocos los que se hacen sacerdotes?* y allí se verá que en la grande diócesis de Viena en Austria solo se ordenaron cinco sugelos en el 1790, tiempo en que los Jansenistas dominaban allí. Como quiera, para suplir el decreto que pedia Rasier, el sínodo halló un Canon en el Concilio de Trento, que ninguno habia visto hasta aquí, ni

no fuese promovido al sacerdocio sino el que hubiese conservado la inocencia bautismal. — *Doctrina falsa, temeraria, perturbadora* del orden introducido (por los decretos que distinguen los delitos que causan irregularidad en los delincuentes) para la necesidad y conveniencia de la Iglesia. *injuriosa* á la disciplina aprobada por los canones, y singularmente por los decretos del Tridentino. »

1 Bajo este nombre se disimuló el abate Fuercalida, español, teólogo del cardenal Chiaramonti, despues Papa Pio VII.

es posible vea jamás, por el cual pretende (p. 167) que aquel santo concilio habia excluido absolutamente del sacerdocio á las personas reas de cualquier delito, aunque fuese oculto. Y hé aquí como el Sínodo, bajo pretexto de devocion y respeto al fervor de la antigüedad, intenta acabar no solo con los directores de las almas, sino con todos los sacerdotes, no siendo fácil hallarse quien haya conservado la inocencia del bautismo, ni teniendo nosotros medio para asegurarnos de ello.

Finalmente, como si tomara empeño particular en adoptar el último de los cuatro medios indicados para la destruccion del Evangelio, el sínodo nos presenta una idea de la Iglesia en un todo diversa de la que nos dá Jesucristo, su divino autor. No parece sino que el promotor fiscal pistoriense no tuvo otro modelo para arreglarla que los principios de *Richer*, anatematizados por la Iglesia: así ofrece una Iglesia sin cabeza, pues el Papa no comparece allí sino como un ministro delegado y escogido por la Iglesia misma para que sea su representante, y el ejecutor de sus decretos<sup>1</sup>, quedando en el cuerpo de los fieles toda la jurisdiccion y autoridad. Error tomado de Lutero y de Calvino, como confesó el mismo Richer en la solemne retractacion que hizo de su obra. — Ni solo ideó el sínodo una Iglesia sin cabeza, la hizo también puramente democrática, ó mas bien diremos anarquica, sujeta al juicio particular de cada uno<sup>2</sup>, que puede desechar cualquiera decision de los pastores, si

1 Prop. 3. — « La doctrina que establece que el romano Pontífice es cabeza ministerial, entendida de tal modo que el Pontífice romano no reciba de Cristo en la persona de san Pedro, sino de la Iglesia, la potestad del ministerio, la cual tiene en la Iglesia, la potestad del ministerio, la cual tiene en la Iglesia universal como sucesor de Pedro, verdadero Vicario de Cristo, y cabeza de toda la Iglesia. — *Herética.* »

2 Hé aquí el término fatal de todas las herejías, ó diremos mas bien, el principio envenenado de donde nace todo error, así en lo religioso como en lo civil: el principio desolador de los gobiernos, y el germen de todas las rebeliones y revoluciones: *Juicio particular, via de examen, soberanía de la razon individual*, hijos del orgullo indomable del luteranismo, y enemigos de la tranquilidad del mundo.

no le agrada ó le parece obscura ó inoportuna. « Entonces, dice y resuelve definitivamente el sínodo, tienen derecho los fieles de pedir la explicacion, é interin no se les dé clara y precisamente, no deben en manera alguna determinarse ni pasar por decisiones tan irregulares, sino acudir en cuanto les sea posible á la doctrina segura de las escrituras y de la tradicion. » Aun mas: ni la Iglesia misma puede mandar á ninguno que se sujete á sus leyes y decisiones, porque « la Iglesia, dice el sínodo, en sus felices dias no conoció semejantes medios; procuró enseñar y persuadir, no imponer y exigir ciegamente la obediencia de ellas<sup>4</sup>. Así que, abusaron del nombre de la Iglesia los que propusieron á los fieles semejantes decisiones, y quisieron hacerlas creer bastantemente autorizadas. Decretos emanados de una Iglesia particular, ó de pocos pastores, promovidos con miras menos puras, encaminados á trastornar la antigua doctrina, introducidos por medios irregulares y violentos, no tienen el carácter de voz de la Iglesia<sup>2</sup>. » En estos mismos términos se expresa, pronuncia, decide el grande, el justo, el santo é infalible

1 Prop. 5. — « Por la parte que insinúa que la Iglesia no tiene autoridad para exigir la sujecion á sus decretos por otros medios que los que penden de la persuasion. En cuanto intente que la Iglesia no tiene potestad conferida á ella por Dios, no solo para dirigir por consejos y persuasiones, sino también para mandar por leyes, y para contener y obligar á los extraviados y contumaces, con juicio exterior y saludables penas segun Benedicto XIV en el breve *Ad assiduas* del año 1755 al primado, arzobispos y obispos del reino de Polonia. » — *Inductiva al sistema condenado en otro tiempo como herético.*

2 Prop. 12. — « Las aserciones del sínodo tomadas copulativamente acerca de las decisiones en materia de fe, dadas siglos hace, las que exhibe como decretos que tienen su origen de una particular Iglesia, ó de pocos pastores, sin estar afianzados en ninguna suficiente autoridad, producidos para corromper la pureza de la fe, y excitar turbaciones, introducidos por fuerza, los cuales han causado las heridas que estan aún demasiado recientes. — *Falsas, capciosas, temerarias, escandalosas, injuriosas á los romanos Pontífices y á la Iglesia, derogatorias de la debida obediencia á las constituciones apostólicas, cismáticas, perniciosas, á lo menos erróneas.* »

sinodo de Pistoia contra Roma, que es la Iglesia particular de quien habla, porque condenó el *libro de oro de Quesnel*; y en verdad, si la Iglesia antigua universal no tuvo autoridad para mandar ni exigir obediencia de sus hijos, ¿cómo lo podrá hacer la Iglesia de Roma, que para él es una mera Iglesia particular, que ninguna atención merece?

Otra prerogativa señala el sínodo á su nueva Iglesia, y es la *invisibilidad*. Ella, segun el sínodo, es una Iglesia cuyos miembros todos en general están unidos entre sí con los vínculos de la caridad (p. 199)<sup>1</sup>. De donde se infiere que como todo pecado mortal quita la caridad. los pecadores quedan excluidos de la Iglesia; y como por otra parte no puede saberse de cierto quién es digno de odio ó de amor, quién es ó no justo, y mucho menos tener una señal segura para discernir al que lo es, hé aquí la Iglesia indiscernible, y por consiguiente invisible. Y hecha la Iglesia invisible, poco ó nada se cuidarán de ella los hombres. — En otra parte quiere que solos los excogidos formen la Iglesia; en otra, que un pueblo santo se halla esparcido por todo el mundo, que será reconocido por el juez eterno en su última venida. ¿Qué es esto sino decir que solo los justos, los excogidos solo, solo los santos son miembros de la Iglesia? — Pero es aun mucho peor hacerla tambien *defectible* contra la formal promesa del Salvador, de que *no prevalecerán contra ella las puertas del infierno*. « En estos últimos tiempos, dice osadamente el sínodo (p. 84), se ha esparcido un obscurecimiento general sobre las verdades mas importantes de la Religion, y que son la base de la fe y de la moral de Jesucristo<sup>2</sup>. Es

1 Prop. 15. — « La doctrina que propone un cuerpo místico, compuesto y hecho uno de Cristo que es la cabeza, y de los fieles que son sus miembros por la union inefable, mediante la cual venimos á ser maravillosamente con él un solo sacerdote, una sola víctima, un solo adorador perfecto en Dios Padre en espíritu y verdad. — Entendida en este sentido, que no pertenezcan al cuerpo de Cristo, sino los fieles que son perfectos adoradores en espíritu y verdad. » — *Herética*.

2 Prop. 1. — « La proposición que dice que en estos últimos siglos se ha esparcido un general obscurecimiento sobre las verda-

» necesario, pues, volver á la pureza de los principios  
 » que se ven oscurecidos por las novedades introduci-  
 » das.... porque han perdido su notoriedad, causa fu-  
 » nestas de la ruina de la moral cristiana. » Aun se explica  
 con mas precision en otro lugar (p. 29): « Atacados  
 » los dogmas mas santos, de los cuales dependen la efica-  
 » cacia y esperanza de la redencion, debia inevitable-  
 » mente producirse un germen de infeccion y de error,  
 » que circularia por todas aquellas venas por donde el  
 » cuerpo del cristianismo recibe alimento y conforta-  
 » cion. » Qué venas sean estas, y todas las venas, ¿quién  
 que conozca el cuerpo místico del cristianismo las podrá  
 desconocer? Son ó las Escrituras y tradicion, de las cuales  
 la Iglesia recibe el alimento de la fe; ó son los pastores,  
 es decir, los obispos unidos con el Papa, los cuales,  
 recibiendo el alimento de las escrituras y tradicion, forman  
 la leche de la doctrina con que los fieles son alimentados.  
 Y bien, de cualquiera modo que se entiendan ó quieran  
 entender, es un error heretical decir que puedan inficionarse,  
 pues de ahí resultaria que Dios habia abandonado á su  
 Iglesia ó bien en la persona de sus pastores, ó en el depósito  
 de la escritura y de la tradicion. No es pues de extrañar ya,  
 que consiguiente á estos sentimientos, diga poco despues  
 (p. 95) con mayor impiedad: que « no es maravilla que con-  
 movidos en nuestros tiempos los sobredichos fundamentos,  
 todo el edificio de la Religion cristiana haya recibido tan  
 gran daño. » Trastornadas las ideas de la *libertad*, de la  
*gracia*, de la *predestinacion*, se han variado las máximas de  
 la *moral*, y se ha introducido esa facilidad de absolver,  
 que es la fuente fecunda de los males que sufre la Iglesia;  
 se ha perdido la verdadera idea de la *justicia cristiana*  
 y extinguido el espíritu de la Religion, el cual consiste  
 en la caridad; no ha quedado mas que un vano simulacro  
 de justicia farisáica, y el nombre solo de virtudes cristianas.  
 ¿Qué consecuencias no se siguen de aquí? ¿luego la Iglesia  
 de Jesucristo no existe ya?

» des de mas grave momento que pertenecen á la Religion, y son la base de la fe y de la moral de la doctrina de Jesucristo. » — *Herética*.

¿faltó ya en nuestros días? ¿manchada, oscurecida, decaída en todo el cristianismo, la debió abandonar su divino fundador? No hay medio, pues el obscurecimiento es general no solo en algunas verdades importantes, sino en las que forman y son la base de la fe y de la moral; y la oscuridad llega á ser tan grande, que ya no son conocidas, han perdido su notoriedad. El sínodo nos lo dice así; y dice aun mas: que todas las venas del cuerpo de la Iglesia están inficionadas y llenas del error: y aun mas, que la Iglesia ha variado los dogmas antiguos sobre el libre albedrío, sobre la gracia, predestinacion, y sobre las máximas de la moral cristiana: ni esto solo: que la justicia ya no se conoce, y que la Religión se ha extinguido juntamente con el espíritu de la caridad: y como si no fuera aun bastante: que en lugar de la justicia y de la Religión, no queda mas en todo el Cristianismo que un simulacro de justicia farisáica, y solo el nombre de virtud. ¿Dónde está, pues, la Iglesia de Jesus? ¿la que nunca ha de faltar, á la que prometió asistir hasta la consumacion de los siglos, contra la cual no podrian prevalecer las puertas del infierno, y que es columna y firmamento de la verdad? ¿qué Iglesia es esta que se nos pinta tan deforme, tan ajena del espíritu del divino Redentor? ¿cómo es que ha se ha oscurecido aquel oro tan precioso? ¿como es que se ha enredado en este oscuro laberinto, y se ha venido á precipitar en tal abismo de error? ¿dónde hallaremos un rayo de luz que aclare un tanto tan densas tinieblas? ¿quién nos sacará de este laberinto de iniquidad, de oscuridad y de confusion? ¡ Ah! felices nosotros ante quienes se ha abierto un camino todo de luz, donde podremos ser iluminados: recurramos al sínodo de Pistoia, á su devoto presidente, á su celosísimo promotor, á sus teólogos profundísimos, á su eruditísimo canonista; estos son los excogidos del Señor, abrasados de la caridad dominante, elegidos entre millares para alumbrar con sus luces el entendimiento ciego de los cristianos. El sínodo de Pistoia es el Sinái donde los fieles deben recibir un nuevo decálogo, hallándose al presente por desgracia en una Iglesia de la cual ha sido desterrada la justicia, la Religión y la virtud. ¡ Hombres ciegos y llenos de presuncion! ¿quæ illos de-

mentia cepit? Hé aqui, pues, unos nuevos reformadores de la Iglesia, celosos reformadores de la penitencia antigua, falsos preconizadores de la caridad cristiana, que se reunen en un sínodo para destruir la Religión. Pero Dios que vela por la conservacion é indefectibilidad de su amada Esposa, los ha confundido en un abrir y cerrar de ojos, haciendo condenar por medio de su Vicario en la tierra el nuevo código jansenístico, en una manera tan sábia, tan prudente, tan justa, que sus autores, como, si hubieran sido heridos de un rayo, han quedado de tal suerte confundidos, avergonzados y humillados, que no sabiendo qué responder, no han hallado otro partido que el de impedir la publicacion de la bula y condenacion apostólica, y ponerle todos los obstáculos para que los fieles no lo lleguen á saber, como si fuese posible imponer silencio á la voz de la Iglesia, habiendo ella una vez hablado y decidido sobre un punto de fe. *¿ Quid adhuc quæris examen, quod apud apostolicam sedem factum est?* Les enseñó, aunque inútilmente, el que ellos llaman falsamente su maestro, el grande san Agustín.

Bastaba lo expuesto, aunque brevemente, hasta aquí, para convencer á todo sincero cristiano del pernicioso fin y medios insidiosos de que se ha valido el jansenismo en contra de la Religión de Jesucristo; pero á estos han añadido aun otros, sugeridos por las circunstancias de los tiempos, sobre los cuales será bien nos detengamos algo mas.

## § 2.

*Diversidad de tiempos favorables á los designios de los jansenistas modernos.*

Si hemos visto á los modernos jansenistas superar á sus mayores en lo insidioso de los medios, y en la osadía en publicarlos, es preciso confesar que los antiguos procedieron con mayor cautela. Esta tímidez era natural: conocian bien las dificultades que á cada paso habian de encontrar, tratándose de desarraigar del corazón de los fieles una Religión, que con sus dulces atractivos estimula á la virtud, llena de un sobrehumano regocijo el

¿faltó ya en nuestros días? ¿manchada, oscurecida, decaída en todo el cristianismo, la debió abandonar su divino fundador? No hay medio, pues el oscurecimiento es general no solo en algunas verdades importantes, sino en las que forman y son la base de la fe y de la moral; y la oscuridad llega á ser tan grande, que ya no son conocidas, han perdido su notoriedad. El sínodo nos lo dice así; y dice aun mas: que todas las venas del cuerpo de la Iglesia están inficionadas y llenas del error: y aun mas, que la Iglesia ha variado los dogmas antiguos sobre el libre albedrío, sobre la gracia, predestinacion, y sobre las máximas de la moral cristiana: ni esto solo: que la justicia ya no se conoce, y que la Religion se ha extinguido juntamente con el espíritu de la caridad: y como si no fuera aun bastante: que en lugar de la justicia y de la Religion, no queda mas en todo el Cristianismo que un simulacro de justicia farisáica, y solo el nombre de virtud. ¿Dónde está, pues, la Iglesia de Jesus? ¿la que nunca ha de faltar, á la que prometió asistir hasta la consumacion de los siglos, contra la cual no podrian prevalecer las puertas del infierno, y que es columna y firmamento de la verdad? ¿qué Iglesia es esta que se nos pinta tan deforme, tan ajena del espíritu del divino Redentor? ¿cómo es que ha se ha oscurecido aquel oro tan precioso? ¿como es que se ha enredado en este oscuro laberinto, y se ha venido á precipitar en tal abismo de error? ¿dónde hallaremos un rayo de luz que aclare un tanto tan densas tinieblas? ¿quién nos sacará de este laberinto de iniquidad, de oscuridad y de confusion? ¡Ah! felices nosotros ante quienes se ha abierto un camino todo de luz, donde podremos ser iluminados: recurramos al sínodo de Pistoia, á su devoto presidente, á su celosísimo promotor, á sus teólogos profundísimos, á su eruditísimo canonista; estos son los excogidos del Señor, abrasados de la caridad dominante, elegidos entre millares para alumbrar con sus luces el entendimiento ciego de los cristianos. El sínodo de Pistoia es el Sinai donde los fieles deben recibir un nuevo decálogo, hallándose al presente por desgracia en una Iglesia de la cual ha sido desterrada la justicia, la Religion y la virtud. ¡Hombres ciegos y llenos de presuncion! ¿quæ illos de-

mentia cepit? Hé aqui, pues, unos nuevos reformadores de la Iglesia, celosos reformadores de la penitencia antigua, falsos preconizadores de la caridad cristiana, que se reunen en un sínodo para destruir la Religion. Pero Dios que vela por la conservacion é indefectibilidad de su amada Esposa, los ha confundido en un abrir y cerrar de ojos, haciendo condenar por medio de su Vicario en la tierra el nuevo código jansenístico, en una manera tan sábia, tan prudente, tan justa, que sus autores, como, si hubieran sido heridos de un rayo, han quedado de tal suerte confundidos, avergonzados y humillados, que no sabiendo qué responder, no han hallado otro partido que el de impedir la publicacion de la bula y condenacion apostólica, y ponerle todos los obstáculos para que los fieles no lo lleguen á saber, como si fuese posible imponer silencio á la voz de la Iglesia, habiendo ella una vez hablado y decidido sobre un punto de fe. *¿Quid adhuc quæris examen, quod apud apostolicam sedem factum est?* Les enseñó, aunque inútilmente, el que ellos llaman falsamente su maestro, el grande san Agustín.

Bastaba lo expuesto, aunque brevemente, hasta aquí, para convencer á todo sincero cristiano del pernicioso fin y medios insidiosos de que se ha valido el jansenismo en contra de la Religion de Jesucristo; pero á estos han añadido aun otros, sugeridos por las circunstancias de los tiempos, sobre los cuales será bien nos detengamos algo mas.

## § 2.

*Diversidad de tiempos favorables á los designios de los jansenistas modernos.*

Si hemos visto á los modernos jansenistas superar á sus mayores en lo insidioso de los medios, y en la osadía en publicarlos, es preciso confesar que los antiguos procedieron con mayor cautela. Esta tímidez era natural: conocian bien las dificultades que á cada paso habian de encontrar, tratándose de desarraigar del corazón de los fieles una Religion, que con sus dulces atractivos estimula á la virtud, llena de un sobrehumano regocijo el

espíritu cuando ha abrazado la justicia, consuela en las aflicciones y trabajos, hace en fin suaves y fáciles aun las cosas que mas repugnan á la naturaleza. Como sagaces y advertidos preveían la contradicción que de todas partes se levantaria contra una novedad tan opuesta á la creencia comun : temían fundadamente los peligros y las consecuencias que fácilmente podrían resultar contra los propagadores de una doctrina que arrastraba al deísmo en unos tiempos en que aun no estaban bastantemente extendidas las luces filosóficas entre la incauta juventud. No es extraño, pues, que procediesen con timidez. Es verdad que á los autores de los vastos proyectos toca allanar las mayores dificultades; pero tambien lo es que es mas fácil añadir á lo ya inventado : no debe, pues, admirar, que para propagar el veneno mas á salvo los primeros secuaces del partido, no sé si diga jansenista ó fatalista, obrasen con tanta circunspeccion, que negasen por temor que en el libro de Jansenio se hallasen las cinco conocidas *proposiciones*, mostrasen horror á suscribir el *formulario* de Alejandro VII; en una palabra, no quisiesen parecer jansenistas, sostuviesen que el jansenismo era un fantasma, un espectro, é hiciesen tantas variaciones en su conducta, adoptando tantos y tan diversos artificios, segun las circunstancias, y formasen *constituciones secretas* para prescribirse el método con que habian de comportarse con las diversas clases de personas: para no hacerse sospechosos á ninguna, ni á doctos ni á ignorantes, y mucho menos á los prelados y demás superiores eclesiásticos. Aunque en medio de esto : cuántos disgustos no sufrieron los primeros gefes de la secta, apenas se sospechó que procuraban propagar el error? San Cirau, que puede mirarse como el patriarca de todos ellos, estuvo preso en Vincennes muchos años. Arnaldo, expulsado ignominiosamente de la Sorbona por su obstinacion en no obedecer á las dos potestades, y á las repetidas órdenes del gobierno, se vió precisado á estar oculto por muchos años en París, y andar despues vagabundo por los Países-Bajos. Quesnel fué arrestado, procesado y condenado, y no se substraño al castigo, sino escalando la cárcel con el auxilio de sus amigos. El establecimiento del monasterio de Port-Royal, ideado para

criar alumnos de ambos sexos á la secta, so pretexto de un grande amor al retiro y soledad, y de renovacion del espíritu de penitencia de los siglos primitivos, ¿cuántas amarguras no atrajo á sus autores y promovedores? ¿á cuántas vicisitudes no estuvieron expuestos sus individuos por no quererse someter á las órdenes de las dos potestades eclesiástica y civil? ¿qué nuevas instrucciones espirituales y máximas de devocion y de humildad no tuvo que inventar el médico Hamon para confirmar á aquellas religiosas en su rebelion á la Iglesia, y consolarlas de la privacion de los sacramentos? ¿y qué gastos no debieron hacer en muchas ocasiones para atraerse la proteccion y favor de personas poderosas, y sustraerse á las perquisas ó investigaciones contra su doctrina, y librarse de las penas á que estaban condenados? Lo saben todos cuantos tienen algun conocimiento de la historia de la Iglesia: pero hoy ha variado en un todo aquella escena. ¿Quién hubiera creído tan en breve una semejante mutacion? Los padres del jansenismo, tan perseguidos por diseminar secretamente los errores, y los hijos, los discípulos de aquellos primeros maestros, apoyados, favorecidos, premiados por sus esfuerzos públicos y manifiestos en cimentarlos. ¿Qué es esto? para los antiguos jansenistas siempre abiertas las cárceles, intimado de continuo el destierro, *como hombres santos, de los cuales no era digno el mundo*, segun la expresion de sus historiadores, *purificados en el crisol de la persecucion, no podian siquiera abrir los labios para expresar sus sentimientos*: una mano tímida entretreija cautelosamente sus máximas en sus escritos; sus producciones apenas podian ver la luz pública, y se veían precisados á circularlas de secreto por el temor de que no fuesen inmediatamente proscriptas; y hoy.... ¿Cómo podian ellos mismos figurarse que estuviese *tan próximo el tiempo de las misericordias del Señor*, como dicen ellos, en que pudiesen presentar al mundo un código público y auténtico de su doctrina! Para los modernos todo camina prósperamente: en vez de cárceles, cátedras públicas: en lugar de destierros, ser llamados á las mas cullas ciudades para ocupar puestos elevados: en vez de procesos, condenaciones y castigos, favores, premios, pensiones, aplausos: el gefe mismo de la secta en Italia, aunque

depuesto á petición de sus superiores eclesiásticos de la cátedra por sus perniciosas doctrinas, en vez de ser encerrado como verdadero enemigo de los tronos, cual lo ha demostrado Bottazzi en su obra *el enemigo de los tronos, desenmascarado en sus cartas teológico-políticas*, halló no solo protectores, sino pensiones cuantiosas, propias y destinadas para los sostenedores de la monarquía y de la legitimidad; y si el trastorno de la Lombardia, por la mutación del gobierno monárquico en republicano, le hace momentáneamente perderlas, en breve es recompensado por la nueva república ateo-revolucionaria, que lo elige para extender el nuevo plan de estudios, conforme á los principios de la revolución, á que él con toda *devoción jansenística* se presta gustoso por favorecer la obra y proyectos de los filósofos sus amigos. Los antiguos jansenistas estaban, al parecer, tan avergonzados de sus proyectos, que llegaban hasta negar su existencia; pero los del día públicamente, á la faz de la Europa, á dos pasos de Roma, osan convocar un congreso, no de cinco ó seis personas, como el de *Ems*, sino en grande número: con toda solemnidad anuncian al público su objeto, y en pocos días, sin especial oposición, extienden su código, lo sancionan, y superadas unas ligeras dificultades, lo dan á luz, lo extienden no solo en Italia, en cuya lengua vulgar lo compusieron para ser entendido de la nación, en que particularmente se hace profesión de las doctrinas contrarias, sino en todas las demás de Europa, y aun en la América, hallando por todas partes amigos fautores y admiradores.

Oigamos de la boca misma del apologista de la secta y su jefe principal en Italia, la época feliz en que los modernos jansenistas obtuvieron el poder obrar libremente. « Parecia, dice en las citadas *cartas* (p. 3), llegado el tiempo de las misericordias del Señor, en que podíamos concebir las mas lisonjeras esperanzas de una oportuna reforma de tantos males, como de tanto tiempo acá oprimen á la esposa de Jesucristo. Si el jansenismo no triunfaba donde quiera abiertamente de las envejecidas preocupaciones aun dominantes, en todas partes al menos respiraba de la dura esclavitud en que habia gemido en los siglos anteriores (p. 4). » Y descendiendo despues á particulares individuaciones,

dice: « El apoyo que el *jansenismo* habia, por la misericordia de Dios, hallado en los príncipes, prometia dentro de pocos años la mas feliz revolución en la mente humana. Los jansenistas, continúa, extendian los justos principios que servian á consolidar la ejecución de las diversas providencias tomadas por los soberanos sobre varios artículos de disciplina eclesiástica: en seguida recuerda los buenos y celosísimos príncipes que habia suscitado el Señor en Israel; al inmortal Leopoldo en Toscana; á Maria Teresa principiando, y despues su hijo José II continuando en la Lombardia austriaca y en la vasta Alemania; á algunos obispos ilustrados y de notoria probidad en varias partes de Europa (*por ejemplo, Ricci en Pistoja, Colloredo en Salzburgo, Chiarelli en Colle, Pannilmi en Chiusi*): maestros doctos en diversas universidades del mundo católico (*tales como Leplat y Dillen en Lovaina, Eybel en Viena, Tamburini en Pavia, de Vecchis y Delmare en Sena, Palmieri en Pisa*): seminarios generales ó centrales abiertos, algunas universidades restablecidas, varios abusos suprimidos, el plan de estudios y de institución pública, la unidad de las máximas, el restablecimiento de varios capítulos de disciplina, todo prometia la dichosa renovación de los mas felices dias de la Iglesia de Jesus. En este orden de cosas todo el mundo veia el dedo del Señor, y reconocia la voz de Jesucristo, que, haciendo cesar la tempestad, traia la calma, y anunciaba á su esposa dias tranquilos y serenos. » ¿Cuándo los antiguos jansenistas gozaron una época semejante? No es de maravillar, pues, que aprovechándose de ella los modernos, hayan hecho tales progresos.

Así que, despues de haber preparado los ánimos con muchos escritos al intento, como los llamados *interesantes Opúsculos* de Pistoja, los *Anales eclesiásticos* de Florencia, arsenal de calumnias, de impudencia, de sarcasmos, de irreligion, y sobre todo de escarnio y vilipendio de la autoridad pontificia, se arrojaron á publicar las impías obras de un *Eybel* y de *Pedro Tamburini*, dirigidas todas á seducir y corromper á los jóvenes eclesiásticos en las materias teológicas y canónicas, y tantos otros folletos infames destinados á excitar la vana curiosidad de

los ociosos y semi-literatos : como *el diablo en Roma*. — *El diablo en Viena*<sup>1</sup>. — *El Dominio espiritual y temporal del Papa*. — *El Espíritu de la corte de Roma*. — *¿Qué es el Papa?* — *¿Qué es un obispo?* — *¿Qué es un cardenal?* — *Carta de un filósofo alemán al Papa*. — *Dad al César lo que es del César*. — *De la autoridad del Príncipe en la Religión* — *La Iglesia y la república dentro de sus límites*; y tantos otros impresos en Florencia, donde el mezquino interés cegó á aquellos libreros, los cuales prostituyeron sus prensas á la impiedad jansenística, y llenaron la Italia de sus producciones, que serán de un eterno oprobio para aquella cultísima ciudad, donde dominaron por algunos años los sectarios. — Apoderados además de la censura, se vieron desterrados generalmente todos los libros católicos, y se introdujeron con tal profusión los de la secta, que entre los jóvenes seminaristas no se veían mas que libros á la *Quessneliana*. En fin, entablaron en muchas ciudades y aun provincias, mediante el favor de los dos mencionados príncipes reconocidos por Tamburini como protectores de la secta, aquellas sus reformas, que el célebre autor de la obra *Dei diritti dell'uomo*, describe así (lib. 6, cap. 5, p. 387): «Los obispos ya no tienen un tribunal de judicatura sobre las materias eclesiásticas. Este derecho se dice era propio del trono, y que este debe reivindicarlo. Los obispos no pueden corregir con penas corporales, aunque desde los primeros siglos de la Iglesia hayan ejercido la facultad de penitenciar á los pecadores, y aun de recluirlos y encarcelarlos: y aunque san Pablo los conmine de usar con ellos de la vara del castigo, y pro-cediese con rigor contra un incestuoso; el moderno derecho natural ha declarado que este es un derecho inenagenable de la corona. No les es tampoco permitido á los obispos fulminar la excomunión, no obstante ser una pena espiritual; porque (ya se vé) podía

<sup>1</sup> ¿Y porqué no el *Diablo jansenístico en todo el mundo*? Este á la verdad no se dejó ver á la frente ó título de algun libro; estaba entonces muy ocupado en manejos mas importantes, y poco después se vió el resultado, verdaderamente sorprendente, en las nuevas repúblicas de Italia, *Cisalpina*, *Transpadana*, etc., etc. Dejaba en el entretanto obrar á sus discípulos, que publicaron los demás libros.

» introducir turbaciones en el Estado, y toca al soberano  
» impedir que estas sobrevengan<sup>1</sup>. No les es lícito pu-  
» blicar edictos ni pastorales para la conservacion de la  
» disciplina, si antes no están convalidados de la aproba-  
» cion soberana. La misma doctrina perteneciente á la fe,  
» que antes los obispos enseñaron á los mismos prínci-  
» pes, como maestros puestos por Dios, debe pasar por  
» la censura de jueces seculares: aun las bulas ponti-  
» ficias se han sujetado á la misma esclavitud. Los obis-  
» pos no son dueños de elegir los maestros de sus se-  
» minarios<sup>2</sup>, ni de determinar en ellos los libros para  
» la educacion de los jóvenes destinados allí para el ser-  
» vicio del altar y estado eclesiástico. Es necesario se-  
» guir las instrucciones de la corte, la cual, para aliviar-  
» los mas de trabajo, les dirige la lista de las tesis  
» teológicas, que ella juzga conformes á la doctrina de Je-  
» sucristo. Por último, el gobierno civil dirige el culto di-  
» vino en las Iglesias con la misma autoridad que pu-  
» diera arreglar el orden de los espectáculos públicos  
» (lib. 6, cap. 5, p. 387).» Pero oigamos al autor del li-  
» bro, ¿porqué en los *Estados Austríacos son tan pocos*  
» *los que se hacen sacerdotes?* el cual hablando de los  
» proyectos de los novadores, se espresa así (p. 45, 46):  
» «No parece sino que se han empeñado obstinadamente  
» en hacer creer contra toda razon, y contra la expe-  
» riencia comun, que ningun católico haya escrito jamás  
» nada de bueno. En la filosofía se explican autores pro-

<sup>1</sup> Se me figura en esto oír á Acab que decia á Elías: *Tú turbas á Israel*. Las turbaciones vienen y las causan los que avanzaron el error y lo propagan, no los que lo quieren remediar; eso seria castigar la medicina, y no la llaga que va á curar.

<sup>2</sup> Una de las causas porque el santo Pio VI en sus breves condenó la *constitucion civil del clero* de Francia, fue porque quitaba la direccion doctrinal de los seminarios á los obispos. Vean bien los que aplauden este paso avanzado que ha dado en aquel reino la revolucion, cuanto hay que temer de esta resolucion. Son escuelas eclesiásticas y para la doctrina de la religion Jesucristo instituyó *pastores et doctores, ut non simus sicut parruli fluctuantes omni vento doctrinæ*. Recordemos que estos son los pasos por donde se precipitó José II, y los que sigue hoy el príncipe calvinista de los Países Bajos.

» testantes. Para la historia eclesiástica se prefiere un  
 » protestante, como si ningún católico hubiese escrito  
 » jamás una buena historia de la Iglesia. Para la moral y  
 » elocuencia se recomiendan escritores protestantes. ¿Y  
 » de quiénes la han aprendido estos en lo que tienen de  
 » bueno y en lo sustancial, sino de los católicos? Aun  
 » para la dogmática se citan Protestantes con recomen-  
 » dación. Por semejante procedimiento cada uno podrá  
 » convencerse de las consecuencias que habrán de traer  
 » á los seminarios, que deben ser un plantel escogido de  
 » eclesiásticos. »

Reducidas las cosas á este estado, y aun mucho peor en varias ciudades y provincias, y lisonjeados de progresos ulteriores aun, juzgaron los jefes del moderno jansenismo que era llegada ya la época tan deseada en que abiertamente se pudiesen descubrir y llevar á cabo sus proyectos sin temor. Dejadas todas las cautelas y antiguos artificios, á nada menos aspiraban ya que á convertir á los cristianos en fatalistas ó deistas. Al intento hicieron preceder pocos meses antes el pequeño *Congreso de Ems*, donde cuatro enviados de la secta, abusando del nombre y autoridad de los cuatro príncipes-arzobispos de Alemania, establecieron algunos principios fundamentales para el de Pistoia. La ocasión no podía serles mas favorable. Diríase que la pequeña nave de Utrecht, después de haber sido por tantos años el juguete de las olas mas furiosas, navegaba ya viento en popa, y estaba vecina á entrar tranquilamente en el puerto. En efecto, pronto á favorecer los designios de la secta un devoto Prelado, que de mucho tiempo atrás ambicionaba figurar en la historia de la Iglesia, y cuyo espíritu estaba angustiado de verse reducido dentro de los estrechos límites de Pistoia; envilecidos por otra parte los demás obispos con vínculos humillantes de su carácter y dignidad; oprimidos los verdaderos defensores de la Religión, á quienes se habían cerrado todos los caminos de poder ilustrar á los príncipes, que protegían á los sectarios sin conocerlos ni entender la materia de sus errores; amenazada la cabeza de la Iglesia, y penetrada del justo temor de un cisma funesto en el rebaño de Jesús; sobre todo, confiados en el poderoso influjo y favor de los filósofos llamados á

hacer liga comun, y cuyas luces mortíferas facilitaban el feliz y pronto éxito de la empresa; asegurados además de ocultos y públicos protectores de no tener que temer, abrieron el gran sínodo ó congreso de Pistoia el 18 de setiembre de 1786, y con una extraordinaria celeridad, que no tiene semejante en los anales de la Iglesia, en solos diez dias, y en solas siete sesiones, estendieron, sancionaron y publicaron el gran código del jansenismo, resolviendo, decretando y decidiendo sobre el dogma, sobre la disciplina, la liturgia, la moral, jerarquía, culto, ordenes regulares, y sobre todos cuantos objetos forman y constituyen la fe y creencia, el gobierno, el orden y conservación de la Iglesia de Jesucristo. Los miembros que componían este congreso eran algunos canónigos, los párrocos de la ciudad y aldeas de la diócesi, y otros simples presbíteros, á todos los cuales, así doctos como ignorantes, se les obligó á aprobar sin examen alguno los decretos, con ser tantos, tan varios y de tanta importancia, á la simple propuesta del Promotor. Este, con un estilo seductor, equívoco y susceptible de diversos sentidos, alucinaba á unos, y confundía á todos con una falsa elocuencia, si acaso se atrevían á objetar alguna dificultad contra los nuevos dogmas, que no entendían; á todo lo que daba nueva eficacia al enojo del príncipe, y la pérdida de la gracia del prelado, y las amenazas penas y destierro; medios en verdad imponentes, y singularmente canónicos. En esta forma, y de esta manera, sin contradicción alguna, y con asombro de la Europa católica, se firmó, y publicaron los jefes del jansenismo su código; y ufanos con su mentido triunfo, todos los secuaces trabajaron á porfía en propagarlo y extenderlo en todas partes; lo tradujeron en varias lenguas, lo encomiaron y ensalzaron con los mayores elogios, preconizando la sabiduría, la rectitud, el celo y la pretendida ortodoxia del redactor de un cuerpo tan admirable de doctrina, capaz él solo de *regenerar* la Iglesia, es decir, de aniquilarla. Pero pasemos ya á hablar de los otros medios mas directos aun con que han procurado el exterminio de la Religión.

## § 3.

*Los modernos Jansenistas, además de estos medios, han adoptado otros aun mas eficaces para conseguir su fin.*

¡Qué espectáculo tan funesto presentan á un católico celoso de la gloria de Dios las ciudades y provincias donde el jansenismo llegó á introducir sus reformas! Monstruosa alteracion en muchos puntos de disciplina: independencia cismática del vicario de Jesucristo, junto con la mas vergonzosa opresion: esclavitud y sacrilega dependencia de los obispos de los tribunales civiles: la doctrina de la Iglesia conmovida y desquiciada de sus mas sólidos fundamentos: desapiadada persecucion de los ordenes regulares: las esposas santas del señor arrojadas violentamente de sus pacíficos asilos: los votos solemnes sacrilegamente disueltos por la potestad secular: los ritos sagrados y tantas otras santas devociones abolidas: desterradas las prácticas de piedad, violadas las sagradas imágenes, y triunfante el error de sus profanadores: quitadas de los altares y confundidas en el osario comun las reliquias de los santos: los templos del Dios vivo unos cerrados, otros convertidos en teatros, cuarteles, caballerizas, almacenes; otros cedidos á los enemigos declarados de la Religion, á los pérfidos judíos; el espíritu de los fieles turbado y lleno de ansiedades, sin saber á qué devociones y ejercicios piadosos deberán aplicarse, viendo reprobados hoy los que eran venerados antes, y convertidos tantos objetos de piedad en usos profanos, y enteramente contrarios á los que habian visto desde su niñez, y habian practicado siempre los hombres mas piadosos, sabios y constantes en la enseñanza de la Religion: hé aquí los frutos de aquel su afan de reformar. ¿Quién hubiera podido imaginar tanta alteracion? ¿quién, aunque se la hubieran propuesto, habria llegado jamás á crearla?

Pues todas estas desordenadas novedades, tan impías como irreligiosas, son las que los padres de Pistoia se propusieron autorizar, formando de ellas un cuerpo de

doctrina que sirviese de desengaño á la generacion presente, y de enseñanza para las futuras, presentándolo como un conjunto de otras tantas providencias no menos utiles á la sociedad, que gloriosas á la Religion. Estas mismas novedades, este desorden general es aquel aparato de cosas que tanto decanta Tamburini en sus *Cartas teológico-políticas*, por medio del cual, dice, *ha llegado el tiempo de las misericordias del Señor*, fruto del cual, añade, *serán los mas felices dias para la Iglesia de Jesucristo.... y en el cual*, prosigue, *todo el mundo ve el dedo de Dios, y reconoce la voz de Jesucristo, que haciendo cesar la tempestad, trae la calma, y anuncia á su Esposa dias alegres y serenos*; concluyendo con atribuir á los dos principes hermanos, y ascribir á gloria de ambos, consecuencias tan funestas á la Religion. ¡Ah! si aquellos principes seducidos levantasen hoy la cabeza del sepulcro, ¡qué mirada de indignacion no dirigirian, y cuan enérgicamente confundirian al infame impostor causa principal de su deslumbramiento, y de las resoluciones desaconsejadas que tomaron, obrando como jueces en materias para las que eran incompetentes, y que estaban muy fuera del alcancé de su autoridad, y de su comprension y ministerio! ¡cómo le enseñarian ahora que si es justo dar al César lo que es del César, es un deber aun mas sagrado el dar á Dios lo que es de Dios! ¡cómo le harian ver que los principes nacidos en el gremio de la Iglesia son hijos muy queridos de está, pero no sus superiores; su apoyo, pero no sus jueces; sus protectores, pero no sus legisladores! Mas esto no habrá va de verificarse, y solo nos queda el dolor de ver que unos principes dotados de talentos, de penetracion, de aplicacion al gobierno, y de amor á sus pueblos, á quienes pudieran haber hecho felices, los agitaron, los turbaron, y pasaron ellos mismos demasiadas allicciones por haberse dejado seducir de los artificios de un Tamburini, y de los demás jefes de la secta, quienes los hicieron creer estaban destinados por Dios para reformadores de los abusos y escándalos, que ellos en su ceguedad se imaginaban. ¡Qué dolor! ¡capaces de que sus nombres se hubiesen puesto con gloria al lado de los Constantinos y Teodosios, nos es preciso contarlos hoy entre los que en-

tristecieron á la santa Iglesia; porque en vez de reconocerla como madre libre y señora, intentaron sojuzgarla y esclavizarla; y aunque sin saberlo, aplicaban su mano para destruirla! En efecto, demos que hubiesen durado por tiempo, y llevádose el cabo los proyectos de innovacion, ¿la Iglesia hubiera podido subsistir? Claro es que no: luego ellos, diré mejor los jansenistas, en el Sinodo de Pistoia, donde los procuraron realizar, é hicieron el último esfuerzo para consolidarlos, aspiraban á la destruccion de la Iglesia y de la Religion. De hecho su fin fué aniquilarla totalmente, y hacerla desaparecer de sobre la faz de la tierra; porque la Iglesia no existe desde el momento en que deja de conformarse al orden con que la fundó Jesucristo. Y en este punto se mostraron mas prácticos que todos sus mayores; porque ciertamente para hacer caer un edificio, el medio mas seguro es minar sus cimientos, pues vacilando estos, de necesidad aquel ha de desplomarse. Los medios adoptados por los primeros Jansenistas no fueron omitidos por ellos; eran muy acomodados á su fin para que los olvidasen; pero eran muy lentos, y se necesitaban largos años para que lo produjesen: era preciso pasase mucho tiempo para que se universalizase la omision de los sacramentos por solas las máximas de la secta; por otra parte, las nuevas nociones que se daban acerca de la Gracia, de la libertad humana, de la predestinacion, de la muerte de Jesucristo eran complicadísimas, aunque se presentasen bajo muchos puntos de vista al pueblo, esté, por no tener exactos conocimientos de los términos, no siempre las percibiría y daría por lo comun mas bien crédito á la antigua doctrina de la Iglesia, y se dejaría llevar de los impulsos mismos del corazon ayudado de la gracia, para obrar el bien, que no á la supuesta fuerza de los *dos amores*, propalada por los predicantes del nuevo evangelio. — Desacreditar generalmente á los pastores y directores era tambien empresa muy difícil, porque acostumbrados los fieles á su doctrina, mirarian con desconfianza, y se cautelarian contra los nuevos reformadores, y mas notando que este habia sido siempre el plan de los enemigos de la Iglesia, especialmente de los luteranos y calvinistas. Por último, despojar al Papa de los

derechos y prerogativas que constituyen su primado de jurisdiccion, convirtiendo el estado monárquico de la Iglesia en aristocrático, ó mas bien en democrático, fijando toda la autoridad en los concilios, y estableciendo la apelacion á ellos de cualquiera sentencia del Papa que no acomodase, tenia tambien no pocas dificultades é inconvenientes, que á poca reflexion palparian los mismos fieles. Por lo tanto, sin dejar de aprovecharse de estos medios, segun las circunstancias, idearon asestar directamente sus tiros á los cimientos del edificio, y como lo resolvieron lo ejecutaron. Bien conocian que para ello era necesario un brazo poderoso y fuerte, y se propusieron buscarlo en la potestad civil seduciéndola; pues siendo naturalmente celosa de la eclesiástica, creyeron fácil el persuadirla. Y hé aquí la razon de todas sus adulaciones á los principes; de este ensalzar mentirosamente sus prerogativas, de ese empeño ratero y vil en presentarla siempre sospechosa la potestad eclesiástica para enemistarla con ella, y de ese figurarla usurpadora de los mas respetables derechos de la soberanía, derechos que sus mayores nunca habian conocido. De ahí la tan repetida y equívoca máxima de que no se debe *permitir un Estado dentro de otro Estado*<sup>1</sup>, para hacer re-

<sup>1</sup> Este es uno de los lugares comunes de los falsos reformadores, que repiten *usque ad nauseam* en toda ocasion: *La Iglesia está en el Estado*. Es verdad; ¿pero cómo entró en él? pidiendo los miembros que le componen que la Iglesia les abriese sus puertas, y les diese entrada en su seno, obligándose á mirarla con el respeto, sumision y obediencia, que ella no pedia menos de exigir en calidad de tal. Entró en el Estado, enseñando verdades, dogmas y misterios que los miembros del Estado ofrecieron creer con la mayor docilidad; dictando leyes que prometieron observar, y ofreciendo sacramentos que ellos se apresuraban á recibir. Entró en el Estado como Esposa del Redentor de nuestras almas, como maestra de todos los fieles, y como madre de todos los que espiritualmente reengendraron en Jesucristo. — Está en el Estado; ¿y el Estado dónde está? ¿está fuera de la Iglesia, ó dentro de ella? Habitemos de un Estado particular, por ejemplo, el español: los que componen el Estado son católicos, y por consiguiente son hijos de la Iglesia, y están en su seno. — *La Iglesia está en el Estado*. — La proposicion es verdadera en cuanto la Iglesia se compone de individuos que forman el Estado, y en cuanto obedece las leyes civiles del Estado.

caer su aplicación francamente sobre la Iglesia, y despojarla de su autoridad y gobierno, propalando que la Iglesia primitiva *en sus mas bellas dias recibia la ley de los principes, y no tenia mas autoridad y poder sobre los fieles que el de la simple persuasion*; que siendo el príncipe soberano, Estado ó Iglesia, todo debia estar igualmente subordinado á su poder; que podia disponer de uno y otra como arbitro, como si de lo contrario no fuese independiente en su órden civil, y pudiera y debiera serlo de Dios, y de la ley que el señor ha establecido. De ahí

Pero la proposición es *heretical* si se quiere significar con ella que la Iglesia está contenida dentro de los límites del Estado, y es una sociedad subalterna que obra con dependencia á la potestad civil en las funciones del ministerio; que es propio suyo e innato á su institución divina, que es lo que quieren significar sus enemigos. — Fuera de esto, podemos y debemos aun decir, que atendiendo á la generalidad de las palabras, la proposición es falsa. El contenido esta en el continente, y no este en aquel. La Iglesia es *católica*, que quiere decir universal: por consecuencia está mas extendida que el Estado: es la que contiene, y el Estado es el contenido: así que, hablando con propiedad, se dirá: el Estado está en la Iglesia, y no la Iglesia está en el Estado. Aun mas: si fijamos bien la atención, y consideramos, que la Iglesia, maestra y depositaria de la verdad, es el ejemplar del modelo que Dios enseñó a Moisés en el monte; y la expresión del orden eterno (*Vide Bossuet, Serm. sur l'Unité de l'Egl.*) que Dios estableció en el mundo como una emanación del órden inefable que existe en Dios mismo; en una palabra, que la Iglesia unida á su Cabeza es *La Verdad*: convendremos en que esta misma Iglesia, al igual de la verdad, es de todos los siglos, de todos los tiempos, de todos los hombres, a quienes mira como á miembros de una sola sociedad, esto es, de la sociedad de las inteligencias, cuyo Monarca único es Dios, y cuyos miembros son todos los seres que tienen entendimiento: y en este caso ¿diremos que la Iglesia está en el Estado? Que se diga esto de las Iglesias que fundaron los hombres, bueno: cuando mas será un defecto de locución; pero que quiera aplicarse á la Iglesia que Dios fundó! Lo entendemos: los que esto propalan á ciencia cierta, juzgan que la Iglesia de Jesucristo es una institución puramente humana, y tan incrédulos como los filósofos, tan impíos como los Ateos, son mucho mas criminales que ellos, y mas dignos de que se les mire con todo el horror posible, porque al designio meditado de destruir la Religión, añaden la hipocresía, y combaten contra Dios, teniendo á Dios siempre en la boca. Véase la *Colec. Eccl.*, t. 13, p. 125.

ese proclamar la necesidad de revindicar al Trono tantos derechos, tantos privilegios, tantas exenciones, como si le estuviesen usurpadas: de ahí esas pérfidas insinuaciones de reducir al clero á un estado pobre, y apartado de toda ocupación temporal, so pretexto de perfección<sup>1</sup>, de despojar las iglesias de sus ricos ornamentos, bajo la apariencia de simplicidad del culto, como si fuese contra el espíritu de la Religión el ornato de los templos, y la magestad divina no mereciese ser servida con el decoro posible: de ahí ese anhelo de suprimir tantas funciones de piedad, tantos ejercicios de devoción como si fuesen pretextos de los eclesiásticos para enriquecerse, gravar á los pobres, y hacerlos supersticiosos, alejándoles del trabajo, de la industria y del comercio, para ellos unicas y verdaderas fuentes de la felicidad de las naciones.

De ahí este clamar continuo que los príncipes deben vejar sobre las operaciones de los obispos, haciéndose presentar sus edictos y pastorales antes de la publicación: que la educación de los jóvenes eclesiásticos debe llamar sobre todo la atención del Gobierno civil, quien cautamente deberá prescribir los libros que se hayan de enseñar en las escuelas, y serán los que restrinjan la potestad eclesiástica dentro de ciertos límites, desentendiéndose de que los obispos son los maestros puestos por Dios para enseñar la Religión. Que el culto público, como que interesa á la sociedad, debe ser arreglado por los ministros públicos, quienes prescribirán el modo, órden y gastos que en ello se deberán hacer: que a los regulares se debe arrancar del supuesto ocio en que viven y se consumen, sustrayéndolos del despotismo de sus superiores, y haciéndolos ciudadanos útiles al Estado. De ahí ese lamentarse de que las sagradas vírgenes desaconsejadamente se encierran en una cárcel perpetua (que así llaman á los monasterios), y por las cuales se debe mirar para que en lo sucesivo no sean víctimas de la violencia y de una ciega superstición. De ahí esas medias palabras de que la tranqui-

<sup>1</sup> Lo mismo decia Juliano Apóstata.

<sup>2</sup> El diputado Castrillo, con ser olímpo, aunque *in partibus*

lidad pública está en continuo peligro mientras los Eclesiásticos tengan ascendiente sobre el ánimo de la multitud. .... El Estado, dicen cautelosamente, y como quien no lo quisiera decir, prescribirá una ley útil y ventajosa; y los eclesiásticos, creyéndose ofendidos, se quejarán, repugnarán, osarán defender los que llaman sus derechos; y hélos entonces inquietos, insubordinados, refractarios, sediciosos, fomentadores de escándalos; en una palabra, de rebelion. Y dándolo todo por sentado, y suponiendo por su mera voluntad que no es dable se muevan los Eclesiásticos sin contar con el Papa, concluyen con indicar la perentoria necesidad de cortar la comunicacion con toda autoridad que no sea nacional; la de romper ó impedir todo vínculo ó juramento de dependencia de los súbditos con cualquiera superior *extrangero*<sup>1</sup>, y constituir una sola autoridad en el Estado, que entienda en los negocios de toda clase, mande sobre todos sin diferencia, y que todos esten subordinados á las órdenes que salgan de la autoridad, con lo que indudablemente se asegurará la pública tranquilidad.

Tales son las principales teorías de reforma, de reivindicacion de los antiguos derechos, de renovacion del verdadero espíritu del Cristianismo, y de reformation de abusos con que han engañado estos impostores á la autoridad civil, y que han derramado á manos llenas en tantas obras esparcidas en la multitud para empaparla é

nada omitió en esta parte en su legislatura á las Cortes revolucionarias; y con la misma devocion con que asistió á la misa que se dijo en la plaza de Madrid delante de la lápida de la Constitucion, propuso y arengó en las cortes para que se abriesen las puertas de los conventos á las monjas, teniendo esto por una medida utilísima á las religiosas y á la religion: Dios nos libre de dejarnos deslumbrar por el espíritu de secta.

1 Sabido es cuanto incomoda á los jansenistas el juramento de obediencia al Papa que hacen los obispos al tiempo de su consagracion: no es extraño: un rebelde quisiera siempre borrar hasta el menor vestigio de sumision. Necios, ¿este juramento ha impedido jamás á los obispos sean los mas fieles súbditos del Estado? ¿Juran acaso obedecer si les manda algo contra la ley de Dios? ¿Y que, el Papa es *extrangero* en la Iglesia? ¿desde cuándo lo es un padre de familias en la casa común?

imbuirla del espíritu de novedad. De donde fácilmente indujeron á los principes á meter la hoz en mies ajena, y para excitarlos mas, coligados con los filósofos, les presentaron el cebo de las riquezas de la Iglesia, para pagar las deudas de que se veian oprimidos. Las autoridades temporales seducidas, creyendo obrar bien, han abrazado con entusiasmo estos proyectos, seguras de no perder, antes sí de ganar en ellos; y hé aquí cómo es que se ha echado mano de tantos objetos de piedad y Religion con que se ha alterado la constitucion de la Iglesia, y de dónde han provenido tantos desórdenes y tantos escándalos tan conocidos en nuestros dias, y que no son otra cosa que las mismas providencias que encomió y admiraba Tamburini. Y á la verdad, el jansenismo no podia menos de aplaudirlas, pues de ellas ha resultado la tibieza en la fe; por ellas se han abolido las prácticas de devocion y tantos ejercicios de piedad aptísimos para conservar las buenas costumbres, se han resfriado los ánimos hácia los objetos mas santos y religiosos, y han ocupado el lugar de estos el lujo y la vanidad. Lo peor es que los pueblos se han dejado arrastrar al resentimiento contra las autoridades, han empezado á murmurar de los impuestos; de la murmuracion han pasado á las quejas, de las quejas á la rebelion, y la rebelion ha hecho que se resfrie en todos el amor y el respeto que merecen de justicia los principes: para quienes no se ve ya la antigua sumision que la sola ley de Dios puede hacer amable. Era preciso que fuese así. Del desprecio de la Religion se pasa fácilmente al de los tronos, y estos, no apoyados por aquella, se han visto vacilar. ¿Y quién ha preparado y llevado á cabo esta catástrofe sino las nuevas doctrinas de los jansenistas? En Toscana y en los Países Bajos estaban los pueblos tranquilos y sumisos: ¿quién los puso en agitacion? Publicaron los jansenistas sus novedades, y esto bastó para que el espíritu de rebelion se apoderase de todos los ánimos. Este es un hecho que ninguno puede negar, é igualmente lo es el que el sínodo de Pistoya ha autorizado las máximas que produjeron aquellos desórdenes, como lo vamos brevemente á demostrar: « Los autores del gran cisma de Occidente, escribe sábia-

» mente Spedalieri (lib. 6, cap. 4, p. 375, *obra cita-*  
 » *da*), queriendo borrar del espíritu de los fieles las an-  
 » guas máximas de la Religión, juzgaron que no habia  
 » medio mas eficaz y pronto para ello que abolir el  
 » culto exterior. Así que, calumniando algunas prácticas  
 » de supersticiosas, y desechando otras como inútiles,  
 » quitaron de la vista del pueblo todas las señales de la  
 » antigua creencia, y con esto llegaron fácilmente á ha-  
 » cerle perder la misma fe. » Pues otro tanto ha pretendido  
 » hacer el sínodo con sus decretos ordenados á aniquilar  
 » el culto exterior. « El culto externo, dice santo  
 » Tomás (2. 2. *quest.* 8, *art.* 7), es un medio poderosí-  
 » simo para fomentar y sostener el interno; porque el  
 » hombre necesita de las cosas sensibles para unirse á  
 » Dios, y por eso en el culto divino es preciso valerse  
 » de las cosas corporales, á fin de que el alma se excite  
 » por ellas como por medio de ciertos signos para el  
 » ejercicio de los actos espirituales, con los cuales se une  
 » á Dios. » Por esta causa la Religión tiene algunos actos  
 » exteriores, y la Iglesia nuestra madre los estableció  
 » para conservarla pura é íntegra en los pueblos. Sigue  
 » el sínodo de Pistoia por el contrario un rumbo opues-  
 » to, ¿cuál será, pues, su objeto? ¿cuál será su fin?

Por *culto externo* se entiende un conjunto de obser-  
 vancias y prácticas instituidas por Jesucristo, ó por los  
 Apóstoles, ó por la Iglesia, bien que esta las haya pres-  
 crito, bien que solo las permita ó las apruebe. En la pri-  
 mera clase se cuentan principalmente cuatro, que son  
 los sacramentos, la *predicacion*, la *oracion*, y la *lectura*  
 de los libros santos. Los sacramentos mas frecuentados  
 son la *confesion* y *comunión*, y sobre estos hemos  
 visto ya las miras del sínodo para abolirlos, haciendo  
 su uso difícilísimo. La *predicacion* es el medio instituido  
 por Jesucristo, como absolutamente necesario para alum-  
 brar á los hombres é instruirlos en el camino de la sa-  
 lud. Sin embargo, el Sínodo con términos bien claros  
 desacredita y ridiculiza el uso antiquísimo de las *misiones*  
 y de los *ejercicios espirituales* aprobados por la Silla  
 apostólica, y mandados practicar por muchos sumos  
 Pontífices, á los que quieren recibir los sagrados ór-  
 denes, y reconocidos constantemente como medios efi-

cacisimos para la conversion de los pecadores. « El es-  
 » trépito irregular (dice p. 147), de esas nuevas prácti-  
 » cas que se llaman *ejercicios ó misiones*, y el terror de  
 » una tempestad, acaso nunca, ó á lo menos raras veces,  
 » llegan á obrar una conversion absoluta; y aquellos  
 » actos exteriores de conmoción que se manifestaron,  
 » no fueron otra cosa que unos relámpagos pasajeros  
 » de una natural agitacion<sup>1</sup>. » Ni para aquí: quiere  
 además que los curas subroguen á estos ejercicios la  
 lectura de las *Reflexiones morales de Quesnel*, y otros li-  
 bros condenados por la Iglesia; es decir, substituir al  
 Evangelio que se explica en las misiones, un complejo  
 de errores anatematizados<sup>2</sup>.

A la *predicacion* sigue la *oracion*, con la que tambien  
 damos culto á Dios, y respecto de la cual el mismo Je-  
 sucristo en su Evangelio, para animar nuestra confianza  
 y aceptar nuestras súplicas, nos proscribió modo en la  
 oracion del *Padre nuestro*. Sin embargo, en ella misma  
 halló el sínodo que reformar, mudando las sabidas  
 palabras: *El pan nuestro de cada dia dánosle hoy*; en  
 estas otras: *El pan nuestro sobresustancial*. Es verdad  
 que el sentido es justo y aun evangélico, y no es esto  
 lo que llama la atencion; mas pues la Iglesia en la fór-  
 mula del *Padre nuestro* que propone á los fieles para  
 aprenderlo y recitarlo, ha escogido mas bien decir el  
*pan de cada dia*, que *sobresustancial*, ¿qué imprudencia  
 no es el contrariarla? ¿qué escándalo no debe origi-  
 nar en los pueblos, que habiéndolo aprendido de otra  
 manera, creerán que se ha alterado la sustancia de

<sup>1</sup> Es puntualmente en los mismos términos la *proposicion* 65,  
 cuya calificacion es así. — *Temeraria, malsonante, perniciosa,*  
*injuriosa á la costumbre piadosa y saludablemente frecuentada*  
*en la Iglesia, y fundada en la palabra de Dios.*

<sup>2</sup> *Prop.* 69. « La gran alabanza con que el Sínodo recomienda  
 » los Comentarios de Quesnel sobre el nuevo Testamento, y otras  
 » obras de otros que favorecen á los errores de Quesnel, aunque  
 » están prohibidas, y las propone á los párrocos para que, como si  
 » estuviesen llenas de unos sólidos principios de Religión, las lea al  
 » pueblo cada uno en sus parroquias, despues de las otras funcio-  
 » nes ó ejercicios. — *Falsa, escandalosa, temeraria, sediciosa,*  
 » *injuriosa á la Iglesia, fomentadora de cisma y herejía.* »

las peticiones, variadas las palabras? Lo mismo podemos decir del *Ave María*, cuyas palabras: *Bendito es el fruto de tu vientre*, las ha mudado en estas otras: *Fruto de tus entrañas*. Sobre todo, es digna de manifestarse la astucia con que el sínodo hace odiosa y casi impracticable la oración: « La gracia de la oración, » dice (p. 195), no está en nuestra mano... y debe » el alma conservarse en aquellos sentimientos de humildad profunda, sin la cual nuestra oración sería » soberbia, presunción, y un nuevo pecado. » Y poco después: « La primera condición necesaria para orar » como conviene, es un perfecto desasimiento de las » cosas criadas, y un casi tedio de toda terrena consola- » ción, el cual nos lleve á aspirar ardentemente » á la verdadera alegría, que Dios nos promete en la » tierra de la paz, y á llorar y gemir viéndonos tan » apartados de él. » Finalmente enseña: « Que cualquiera » oración que no se hace por Jesucristo, no solamente » no alcanza el perdón de los pecados, sino que ella » misma es un nuevo pecado. » Con tales doctrinas, ¿ cuál será el pecador que se atreva á hacer oración? Los justos mismos no creerán tener la primera condición del perfecto desasimiento de toda cosa terrena; y así ni unos ni otros se atreverán á orar. Aquel perfecto desasimiento de las cosas criadas, aquel tedio de toda terrena consola- ción, que nos haga aspirar fervorosamente á la verdadera alegría espiritual, ordinariamente es efecto de la oración, y sin ella regularmente no se consigue: ¿ pues cómo la ha de preceder? Aquí el Sínodo se muestra pelagiano ó semi-pelagiano, herejía en que cae frecuentemente; pues la bula pontificia da esta calificación á varias de sus proposiciones. ¿ Quién lo hubiera podido creer?

Por último, la *lectura de santos y buenas libros* conduce también á la virtud, pues enervorizan al alma, excitan en ella santos pensamientos, y nos enseñan á adorar y amar al Señor en espíritu de su santa ley, y verdad de su doctrina; pero toca á la Iglesia señalar y aprobar los libros convenientes, y los intérpretes de la Escritura que hayan penetrado su espíritu y la verdadera inteligencia. Por el contrario, el sínodo propone

para la lectura espiritual á los curas y diocesanos libros proscriptos por la Iglesia, y aquellos intérpretes que han viciado el texto de las santas Escrituras, y se han servido fraudulentamente de ellas para apoyar sus errores; y aun mas: hace ley sinodal, en virtud de la cual manifiesta su gran deseo de que sean leídos con frecuencia y abrazadas sus doctrinas. Tales son el Gourlin, el Mesangui, Quesnel, etc., cuyas *máximas* ensalza y preconiza osadamente, como llenas de la mas sólida piedad y santa unción, y los propone como libros verdaderamente de oro. Sin embargo, estos libros de oro son puntualmente los mismos que la Iglesia ha proscripto y arrancado de la mano de los fieles, por estar henchidos de máximas de rebelion contra su autoridad, y de sedición contra los príncipes.

Pasemos ahora á ver cómo se explica sobre las *prácticas* del culto externo establecidas por la Iglesia. En primer lugar, la devoción al augustísimo Sacramento del altar, todo el mundo ve que es un medio efficacísimo para unir las almas á Jesus; mas el sínodo se esfuerza á arrancarle del espíritu de los fieles, haciendo de una parte difficilísimo el recibirlo, y por otra prescribiendo que solo muy rara vez se permita *exponerle manifesto* á la pública veneración<sup>1</sup>: ¿ y porqué? *para proveer á la piedad y fervor de los fieles*. ¿ Quién hubiera podido imaginar tal razon?

El *Via Crucis* se ha estimado siempre como otro medio oportuno y saludable para meditar la pasión del Señor: sin embargo, el sínodo no la halla tal, y la pros-

<sup>1</sup> Prop. 62. — « La proposición que dice que el adorar directamente la humanidad de Cristo, y mas aun el adorar cualquiera parte suya, sería siempre un honor divino dado á la criatura. Si fuese su intención por esta palabra *directamente* reprobar el culto de adoración que los fieles dirigen á la humanidad de Cristo, como si la adoración con que es adorada la humanidad y la misma carne vivifica, no por sí, y como pura carne, sino en cuanto unida á la divinidad, fuese un honor divino dado á la criatura, y no una y la misma adoración con que el Verbo encarnado es adorado en su propia carne. — Falsa, capciosa, destructiva é injuriosa al debido culto que han dado y deben dar los fieles á la humanidad de Cristo. »

cribe como *llena de reflexiones falsas, caprichosas, y de mil escollos*. Era preciso apoyar los delirios de un *Puyati*, que tantos despropósitos acumuló contra esta práctica piadosa, no obstante su antigüedad, la frecuencia y universalidad de este tiernísimo ejercicio, sostenido por una sagrada Religión, y fomentado por la Iglesia con gracias é indulgencias á los que lo practiquen con verdadera devoción.

No menos proscribire la devoción al *Sagrado corazón de Jesus*, contra la cual decide así (p. 199): « Desechamos esta y otras semejantes devociones, como nuevas, erróneas, ó al menos como peligrosas, y queremos que sean abolidos enteramente en nuestras Iglesias <sup>1</sup>. » A la verdad, no debía esperarse del pseudo-sínodo que aprobase la devoción al sagrado corazón de Jesus, habiendo ella sido promovida por los jesuitas, á quienes profesa eterna enemistad.

Después de la devoción á Jesus, sigue la de la siempre bendita *Madre de Dios*, y no parece sino que el sínodo ha dirigido sus tiros contra ella. Siempre fué propio de la herejía perseguir á la Señora, como que ella es la que con su intercesion ha destruido todas las herejías en el universo mundo: por una parte muestra no reconocer á la Virgen santísima como *Madre de Dios*, y por otra da por abolidos, quita y suprime todos los *títulos* con que los fieles la invocan y veneran, aunque estén aprobados por la Iglesia, como los del *Carmen*, del *Rosario*, de *Gracia*, etc., tachándolos de vanos y pueriles <sup>2</sup>; y aun no

<sup>1</sup> Prop. 62. — « La doctrina que pone á la devoción del santísimo corazón de Jesus en el número de aquellas devociones que censura como nuevas, erróneas, ó á lo menos peligrosas. Entendida de esta devoción en la forma que se halla aprobada por la Sede apostólica. — *Falsa, temeraria, pernicioso, ofensiva á los piadosos oídos, injuriosa á la Sede apotólica.* »

<sup>2</sup> Prop. 71. — « La doctrina que prohíbe que las imágenes, en especial las de la santísima Virgen, se distingan con ningunos títulos fuera de aquellas denominaciones que sean análogas á los misterios de que se hace mención expresa en la sagrada Escritura, como si no se pudiese dar á las imágenes otras denominaciones piadosas que la Iglesia aprueba y recomienda en las mismas oraciones públicas. — *Temeraria, ofensiva á los piadosos oídos,*

contento con esto, ordena se aparten de la vista y veneración de los fieles *las imágenes mas veneradas del pueblo, por el peligro de que no caiga en superstición*. Estos mismos eran los pretextos de los antiguos iconoclastas. — Mas aun: resuelve el sínodo que sean absolutamente abolidas *las procesiones destinadas á llevar alguna imagen ó reliquia, y aun mas principalmente las que se dirigen á visitar alguna imagen de la bienaventurada Virgen* <sup>1</sup>. Suprime, en fin, todas las *congregaciones, cofradías ó confraternidades*, en las que se reúnen los fieles á cantar alabanzas á Dios y á la santísima Virgen, ó se ejercitan en otras obras de piedad y de Religión, dándolas todas por inútiles, perniciosas, y fomento de division <sup>2</sup>; pretextando *desórdenes que alguna vez, dice, han ocurrido bajo capa de devoción*. Con este doloso artificio se esfuerza el sínodo en apartar al pueblo cristiano del ejercicio de aquellas piadosas *prácticas* en que se ocupaba particularmente los dias festivos, sin peligro alguno ni para la Religión ni para el Estado; y de consiguiente á que se abandone á los pasatiempos, diversiones, etc., que se subrogarán á las ocupaciones cristianas, con verdadero peligro de grandes desórdenes, que del fomento de los vicios necesariamente han de resultar al Estado y á la Iglesia.

Por último, el sínodo no puede tolerar las *novenas, septenarios, triduos*, y otras semejantes devociones con

« injuriosa á la veneración debida, especialmente á la santísima Virgen. »

<sup>1</sup> Prop. 70. — « La doctrina y mandato que generalmente prueba todo culto especial que acostumbran los fieles á dar con particularidad á alguna imagen, y recurrir á ella mas que á otra. — *Temeraria, pernicioso, injuriosa á la piadosa costumbre frecuentada en la Iglesia, como tambien á aquel orden de la Providencia, por el cual Dios, que reparte segun su voluntad los dones que le quiere dar á cada uno, no quiso se obrasen estos prodigios en todos los lugares consagrados á la veneración de los santos.* »

<sup>2</sup> ¿Qué division por cierto la que resultaria, por ejemplo, si la mujer quisiese rezar el rosario, y el marido no quisiese; ó al contrario, este ir á confesar un domingo, y la mujer á una comida al campo!

que los fieles suelen prepararse á alguna festividad : las fiestas mismas le dan en rostro, y en todas y en todo halla supersticion, desórdenes, inconvenientes, perjuicios : ama la simplicidad del culto, la racionalidad de él, y destruyéndolo así todo, previene y prepara el gran designio de los revolucionarios de abolir todo culto, de renunciar al Cristianismo, y adorar solamente á la razon, que es la única que puede contentar y satisfacer sus deseos, y dejar campo abierto para abandonarse á la voluptuosidad de los deleites, y á los intereses mundanos ; sin que haya nada que les recuerde la idea de un Dios vengador que un día los ha de juzgar. Hé aqui concluido el resumen del proceso auténtico, por el cual evidentemente se demuestra que el sinodo de Pistoja trabajó, se afaná por destruir el culto divino, sin el cual no pudiendo subsistir la Religión, esta debe necesariamente faltar. El Sinodo señaló á los revolucionarios el camino que debian tomar para conseguir su plan de exterminio de la Religión, y la Francia y las demas naciones y ciudades que estuvieron algun tiempo bajo su dominacion democrática, dan testimonio de la gran parte que han tenido en ellas los jansenistas del país.

## § 4.

*El sinodo de Pistoja establece la anarquía eclesiástica y civil.*

Descendiendo ya á desenvolver el objeto primario y principal, aunque tan artificioosamente encubierto, de los modernos jansenistas en el pseudo-sinodo de Pistoja, ante todas cosas debemos, por honor de la verdad, decoro de la Religión, y alguna excusa de tantos eclesiásticos seducidos, engañados y énvilecidos en él, advertir, que de los doscientos treinta y siete párrocos y superiores de comunidades religiosas que á él concurrieron, acaso ni aun la tercera parte aprobó de corazón sus resoluciones. Muchos de ellos suscribieron sin darles tiempo para examinar lo mismo que firmaban : es cierto que de cualquiera manera que fuese hicieron traicion

á la verdad y á la Religión, y lo es tambien que fueron contados los que lo pospusieron todo á su deber, y sacrificaron sus esperanzas, honores é intereses, antes que ceder vilmente á los manejos fraudulentos é inicuos de un Tamburini, que aunque extradiocesano, obraba en el concilio como si fuese la cabeza y director. La Italia vió entonces con dolor á una pequeña porcion de sus eclesiásticos que en la primera ocasion que les presentó la cabala filosófico-jansenística, no supo hacer frente á la impiedad, ni desenmascararla á la vista de los verdaderos católicos que tenian fijos los ojos sobre ellos. Se hicieron culpables, sin duda, porque el cobarde silencio y la indiferencia no se pueden conciliar bien con la sincera profesion de la fe, cuando esta se vé en peligro : si bien es verdad, que toda la vergüenza de esta culpa, todo lo mas feo de esta cobardía, y además un eterno oprobio, debe caer sobre Escipion de Ricci y sobre su conciliábulo. « Hará la sempiterna afrenta de uno y otro, » dice bien el abate Rasier, la carta auténtica que refiere » el ilustre autor de *las anotaciones pacíficas*, en la cual » se expresan distintamente las vergonzosísimas violencias que se hicieron allí. Aun no se habia dado principio al sinodo, y ya cuatro párrocos sospechosos al » partido, despues de haber sido por ello tratados de » tumultuarios, alborotadores é ignorantes, fueron enviados con deshonor á la academia Leopoldina, que » por este mero hecho fué declarada escuela del error. » Las varias cartas conminatorias escritas por Ricci á » muchos párrocos, los improperios y vejaciones causadas á estos en los tribunales, y delante de los jueces » profanos, en cierto modo recordaban la entrada militar de Proclo en el concilio ó *latrocínio* de Efeso, y las » terribles amenazas del furibundo Dióscoro. Si alguno » se niega á subscribir la sentencia (*de condenacion contra el inocente san Flaviano*), las habrá de haber conmigo; » debiéndose advertir, para que la analogía sea completa, que Ricci tenia tambien en Florencia cerca de » la corte su Crisostó, como lo tenia Dióscoro en Constantinopla. Ahora bien : si el gran pontífice san Leon no » dudó decir del *latrocínio* de Efeso, que no podia llamarse » concilio el que fué celebrado para destruir la fe cató-

que los fieles suelen prepararse á alguna festividad : las fiestas mismas le dan en rostro, y en todas y en todo halla superstición, desórdenes, inconvenientes, perjuicios : ama la simplicidad del culto, la racionalidad de él, y destruyéndolo así todo, previene y prepara el gran designio de los revolucionarios de abolir todo culto, de renunciar al Cristianismo, y adorar solamente á la razón, que es la única que puede contentar y satisfacer sus deseos, y dejar campo abierto para abandonarse á la voluptuosidad de los deleites, y á los intereses mundanos ; sin que haya nada que les recuerde la idea de un Dios vengador que un día los ha de juzgar. Hé aquí concluido el resumen del proceso auténtico, por el cual evidentemente se demuestra que el sínodo de Pistoja trabajó, se afaná por destruir el culto divino, sin el cual no pudiendo subsistir la Religión, esta debe necesariamente faltar. El Sínodo señaló á los revolucionarios el camino que debían tomar para conseguir su plan de exterminio de la Religión, y la Francia y las demás naciones y ciudades que estuvieron algun tiempo bajo su dominación democrática, dan testimonio de la gran parte que han tenido en ellos los jansenistas del país.

## § 4.

*El sínodo de Pistoja establece la anarquía eclesiástica y civil.*

Descendiendo ya á desenvolver el objeto principal, aunque tan artificioosamente encubierto, de los modernos jansenistas en el pseudo-sínodo de Pistoja, ante todas cosas debemos, por honor de la verdad, decoro de la Religión, y alguna excusa de tantos eclesiásticos seducidos, engañados y énvejecidos en él, advertir, que de los doscientos treinta y siete párrocos y superiores de comunidades religiosas que á él concurrieron, acaso ni aun la tercera parte aprobó de corazón sus resoluciones. Muchos de ellos suscribieron sin darles tiempo para examinar lo mismo que firmaban : es cierto que de cualquiera manera que fuese hicieron traición

á la verdad y á la Religión, y lo es tambien que fueron contados los que lo pospusieron todo á su deber, y sacrificaron sus esperanzas, honores é intereses, antes que ceder vilmente á los manejos fraudulentos é inicuos de un Tamburini, que aunque extradiocesano, obraba en el concilio como si fuese la cabeza y director. La Italia vió entonces con dolor á una pequeña porción de sus eclesiásticos que en la primera ocasión que les presentó la cabala filosófico-jansenística, no supo hacer frente á la impiedad, ni desenmascararla á la vista de los verdaderos católicos que tenían fijos los ojos sobre ellos. Se hicieron culpables, sin duda, porque el cobarde silencio y la indiferencia no se pueden conciliar bien con la sincera profesión de la fe, cuando esta se vé en peligro : si bien es verdad, que toda la vergüenza de esta culpa, todo lo mas feo de esta cobardía, y además un eterno opróbrio, debe caer sobre Escipion de Ricci y sobre su conciliábulo. « Hará la sempiterna afrenta de uno y otro, » dice bien el abate Rasier, la carta auténtica que refiere » el ilustre autor de *las anotaciones pacíficas*, en la cual » se expresan distintamente las vergonzosísimas violencias que se hicieron allí. Aun no se habia dado principio al sínodo, y ya cuatro párrocos sospechosos al » partido, despues de haber sido por ello tratados de » tumultuarios, alborotadores é ignorantes, fueron enviados con deshonor á la academia Leopoldina, que » por este mero hecho fué declarada escuela del error. » Las varias cartas conminatorias escritas por Ricci á » muchos párrocos, los improperios y vejaciones causadas á estos en los tribunales, y delante de los jueces » profanos, en cierto modo recordaban la entrada militar de Proclo en el concilio ó *latrocínio* de Efeso, y las » terribles amenazas del furibundo Dióscoro. Si alguno » se niega á subscribir la sentencia (*de condenación contra el inocente san Flaviano*), las habrá de haber conmigo; » debiéndose advertir, para que la analogía sea completa, que Ricci tenia tambien en Florencia cerca de » la corte su Crisostó, como lo tenia Dióscoro en Constantinopla. Ahora bien : si el gran pontífice san Leon no » dudó decir del *latrocínio* de Efeso, que no podia llamarse » concilio el que fué celebrado para destruir la fe cató-

» lica : *non potest vocari concilium, quod in eversionem*  
 » *fidei agitatum est*; ¿ no podremos decir nosotros otro  
 » tanto del sínodo *predatorio* de Pistoia? » Con una  
 conducta tan violenta y tan ajena del espíritu de la  
 Iglesia, no es extraño se hallasen tantos eclesiásticos  
 tímidos y cobardes, que abandonados de su propio pas-  
 tor, en vez de ser por él protegidos, y vejados además  
 de mil maneras, cediesen á la tentacion, creyendo poder  
 reparar su escándalo á la primera ocasion favorable. El  
 grande objeto del sínodo no podia realizarse en otra  
 forma : el dolo, el artificio, la seduccion, el engaño, la  
 mala fe no bastaban : era necesario echar mano y pre-  
 valerse del tono imponente é imperioso, de las amenazas  
 secretas, de las vejaciones públicas, de toda especie de  
 mortificaciones; en fin, de las mayores violencias para  
 estrechar á los concurrentes al sínodo á prestarse, al  
 menos aparentemente, á las miras del partido domi-  
 nante. Estas eran, no como se decia y protestaba para  
 cubrirse á los ojos de la multitud, reformar los abusos,  
 ni ocurrir á la supersticion, ni simplemente alterar el  
 culto bajo la voz de simplificarle, ni tan solo preparar  
 los ánimos para establecer el deísmo; eran aun mucho  
 mas extensas, mas vastas : tales como introducir la anar-  
 quía en el Estado, no menos que en la Iglesia, y trastor-  
 narlo sacrilegamente todo, así en ésta como en aqué-  
 — En efecto, allí se echaron los cimientos para lo uno y  
 para lo otro; á este fin se establecieron los principios  
 mas ruinosos, y con el mismo objeto se insinuaron ya  
 en una ya en otra parte mil perniciosas doctrinas : aun-  
 que disimuladas siempre con las halagüeñas voces de  
 tiempos apostólicos, de doctrina primitiva, de reforma,  
 de renovacion del espíritu de los primeros siglos, de  
 tradicion, de conformidad á las santas Escrituras, y en-  
 vueltas en expresiones estudiadas y llenas de una apa-  
 rente uncion y zelo, para hacer caer mas bien en el lazo  
 á la sencillez ó ignorancia de los nuevos pretendidos  
 jefes de la fe, declarados como tales por el presidente,  
 contra la tradicion de todos los siglos. Principios y doc-  
 trinas tales, que no puede el sínodo menos de ser mirado  
 como un código de anarquía político-eclesiástica, ó digá-  
 moslo de una vez, de un verdadero jacobinismo. Las

máximas de este fueron, han sido y son, odio al trono y  
 al altar, rebelion, desprecio de la autoridad, y entroni-  
 zamiento de la razon; y estas mismas son las del  
 sínodo de Pistoia : para ellas se prepara en él el camino,  
 y todas se deducen necesariamente de las doctrinas que  
 en él se establecen como sanas y dignas de adoptarse por  
 todos. Veámoslo.

Es innegable que la piedad y la Religion son la base  
 de la seguridad de los tronos, y la verdadera fuente de la  
 felicidad de las naciones : todos los legisladores pensaron  
 así, y obraron como persuadidos de que ella era el vín-  
 culo de la sociedad, el sosten, apoyo y fuerza de los Es-  
 tados. Ciceron no dudó decir : « que quitada la Religion  
 » y la piedad, era necesario reinasen turbaciones y gran-  
 » de confusion en los Estados. Ni sé, añade, que desvane-  
 » cida la piedad para con los dioses, pueda subsistir si-  
 » delidad, ni sociedad, ni virtud de justicia entre los hom-  
 » bres. Con la fingida simulacion, no se compadecen  
 » bien las virtudes, ni la piedad; y faltando esta, es ne-  
 » cesario falte tambien la santidad y Religion<sup>1</sup>. » Y si  
 nos faltasen pruebas de ello, la triste revolucion de Fran-  
 cia da un testimonio tan perentorio y evidente, que los  
 mismos periodistas franceses no lo pudieron menos de  
 confesar. Ahora bien : es claro que los modernos janseni-  
 stas en su sínodo de Pistoia procuraron extinguir la  
 piedad y debilitar la Religion; luego sus doctrinas se or-  
 denan y dirigen á inspirar la rebelion, excitar turbacio-  
 nes en los Estados, destronar á los príncipes, y hacer  
 infelices á los pueblos : luego son verdaderos enemigos  
 de los soberanos, y traidores, y no como quiera, sino  
 como oportunamente reflexiona é abate del Giudice en  
 su excelente obra : *La scoperta dei veri nimici della so-*  
*vrannità* (congreso 2º, p. 35); *traidores calificados*; pues  
 por el distinguido grado que ocupan de ministros del san-  
 tuario, y aun muchos de ellos de pastores de almas, esta-

1 « In specie ficta simulationis, sicut reliquæ virtutes, ita pietas  
 » inesse non potest, cum qua simul et sanctitatem et Religionem  
 » tolli necesse est, quibus sublati, perturbatio vitæ sequitur, et  
 » magna confusio. Atque haud scio, an pietate adversus Deos sub-  
 » lata, fides etiam et societas humani generis, et una excellentissima  
 » virtus justitia tollatur. » *De natura Deor.* lib. 1, c. 1.

ban en mayor obligacion de promover la Religion y la piedad, á fin de glorificar á Dios, cuyos ministros son, y de hacer todos los posibles esfuerzos para contribuir á afirmar el trono de los príncipes, inspirando la debida sumision á los subditos. Lejos de eso, en vez de fomentar con sus discursos y ejemplo la piedad, fervor, y devocion entre los fieles, se valen al contrario de esta autoridad para esparcir mas fácilmente el error, y destruir en cuanto de ellos depende, no solo la piedad y antigua devocion, sino hasta la raiz de Religion; ¿en qué otro predicamento, pues, los deberemos constituir? Mas por cuanto esta razon pudiera parecer muy general, vengamos á otra mas directa, tomada de los principios mismos del Sínodo, que no admite contestacion.

Segun ellos, y con la doctrina que asienta para desobedecer á la Iglesia, el Sínodo enseña tambien la desobediencia á los soberanos y príncipes. Cómo, se dirá, ¿pues no es este el Sínodo reunido bajo los auspicios del emperador Leopoldo cuando duque de Toscana? y contra este príncipe y demás soberanos ¿habia de fomentarse allí la desobediencia? Un Sínodo que recurre al príncipe á fin de que este despliegue su zelo en la reforma de los abusos de la Iglesia, y le estimula á que emprenda reglar y establecer exclusivamente la materia é impedimentos del matrimonio, en lo cual, dice, la Iglesia se ha mezclado injustamente en otros tiempos: un Sínodo que se remite á la autoridad civil en los puntos mas principales de disciplina, ¿cómo ha de conspirar á lanzarlo del trono en el acto mismo de reconocer, querer aumentar y consolidar sus prerogativas? Así parece debia ser, si no mediase el refinamiento jansenístico; pero examinémoslo de cerca. Es innegable que la doctrina de Pistoia acerca de la obediencia de los fieles á las decisiones y mandatos de la Iglesia, tiende toda á la indiferencia de sus decretos, y últimamente á la rebelion. Segun ellos, el Papa no es ya el vicario de Jesucristo, conforme á la expresion del santo concilio de Trento, que tiene la suprema autoridad en el gobierno de la Iglesia, ni goza del primado de jurisdiccion, ni á sus decretos se debe entera obediencia, segun la decision del Florentino: es solo una

*cabeza ministerial*<sup>1</sup>, un simple vicario suyo, un mero representante de la Iglesia, cuya autoridad no proviene de Dios, sino del cuerpo de los fieles que le comunican sus poderes: y así sus decretos para que obliguen á cualquiera cristiano, pueden y deben antes sufrir el exámen de cada uno. « Los fieles, segun la decision anteriormente citada, tienen derecho á pedir la explicacion » (de sus mandatos), y hasta que no se les dé una precisa y exacta, de ninguna manera deben obedecer á tales decisiones irregulares, sino acudir á las Escrituras » y Tradicion. »

Segun esta sediciosa doctrina, ¿quién será el que no intente sustraerse á obedecer á las decisiones que no le agraden? ¿es esto otra cosa que establecer el principio exterminador de la *soberanía de la razon individual*? es otra cosa que el *espíritu privado* de los protestantes, que trasladado de las materias religiosas á las civiles, ha producido las rebeliones, revoluciones y trastornos de los pueblos? — Confirma mas este imaginado derecho de independencia el presidente del sínodo, cuando dice en la pastoral, en que da cuenta de su conducta despues de su celebracion, « que la extraña obediencia que se » dice *ciega*, y se ha tenido valor de trasformar en virtud, solo conviene á las religiones falsas, fundadas en » la impostura y la ignorancia; » y en otra parte: « que » los golpes de autoridad y palabras imperiosas son muy » débiles cuando no llevan consigo sus pruebas y razon » ¡Ah! el que llegue á persuadirse de estos principios, en breve se creará exento de obedecer á ningun mandato de la Iglesia, si no le parece conforme á su ra-

1 Prop. 2. — « La proposición que establece que ha sido dada » por Dios á la Iglesia la potestad para que se comunicase á los pastores, que son ministros suyos, para la salud de las almas, entendida de tal suerte, que del comun de los fieles se derive á los pastores la potestad del ministerio y régimen eclesiástico. — *Herética.* »

Prop. 3. — « Además la que establece que el romano pontífice es » cabeza ministerial, entendida de tal modo que el pontífice romano no reciba de Cristo en la persona de san Pedro, sino de la » Iglesia, la potestad del ministerio, la cual tiene en la Iglesia universal como sucesor de Pedro, verdadero vicario de Cristo, y » cabeza de toda la Iglesia. — *Herética.* »

zon; es decir, que su razón será en último término á quien obedezca, y por quien sola se debe dirigir. Para proceder así, el Sínodo ofrecerá en breve á su memoria aquella queja lastimera de que *la Iglesia en sus días mas felices no conoció tales irregularidades; que solo procuró ilustrar y persuadir, no mandar ni exigir se la obedeciese ciegamente. Y si la conducta de la Iglesia primitiva debe servirnos de norma y regla de nuestras acciones, ¿porqué el fiel se habrá de sujetar á una autoridad que la Iglesia, segun el sínodo, ni tuvo, ni mucho menos ejerció en los primeros siglos? Hé aquí con tales principios introducida directamente la mas terrible anarquía eclesiástica que se puede imaginar. Segun ellos, la Iglesia no tiene autoridad para mandar: si quiere intimar algun precepto, debe dar la razón y demostrar con pruebas evidentes la justicia de él, de manera que á todos satisfaga: todos y cada uno tienen acción y derecho para pedir las explicaciones que le parezcan y aquieten; y si no quedan persuadidos, pueden impunemente desechar su mandato, y regularse por lo que parezca á su razón mas conforme á las Escrituras y á la tradición; es decir, que cada uno es arbitro de su fe. ¡Qué desorden, qué desconcierto, qué confusión! Pues esto es lo autorizado y sancionado por el sínodo.*

¿Quién no vé en este solo procedimiento destruido y totalmente abolido: el precepto de obedecer á los superiores eclesiásticos, prescrito y ordenado tan expresamente, y bajo las mayores penas por el mismo Dios? *El que en su orgullo no quisiere obedecer al mandato del sacerdote que en aquel tiempo ministra al Señor tu Dios, por decreto del juez morirá, y quitarás este mal de Israel* decía el Señor en el Deuteronomio: y san Pablo, escribiendo á los Romanos, manda absolutamente: que *toda alma esté sumisa y obediente á las potestades superiores; y da la razón, porque no hay legítima potestad que no esté establecida por Dios, que es el que ha puesto la*

1 Qui autem superbiit nolens obedire Sacerdotis imperio, qui eo tempore ministrat Domino Deo tuo, decreto iudicis morietur homo ille, et auferes malum de Israel. (Deuteron. xviii, 12.) — Omnis aui-  
ma potestatibus sublimioribus subdita est. (Ad Rom. xiii.)

distincion y el orden que hay en todas las que existen en el mundo: *Non enim est potestas nisi a Deo: que autem sunt, a Deo ordinate sunt* (Rom. xiii): de donde el Apóstol deduce la consecuencia, que todo el que con varios pretextos resiste á una potestad legítima, resiste al orden y mandato de Dios, de quien ella ha recibido su fuerza y autoridad; añadiendo justamente que esta resistencia será castigada con penas eternas: *Itaque, qui resistit potestati, Dei ordinationi resistit: qui autem resistunt, ipsi sibi damnationem adquirunt*. Doctrina infalible, de la cual se concluye, que resiste positivamente á la ordenacion de Dios el que pretende someter á su exámen los mandatos de la Iglesia, y no los quiere ejecutar sino á su modo, y cuando á él le parezca convenir; y por consiguiente, que la doctrina contraria del sínodo que condena la obediencia ciega bien entendida, como hasta ahora la ha entendido la Iglesia, erige un tribunal á la *razón individual, al espíritu privado, al fanatismo y á las pasiones todas, y como escribe exactamente el clarísimo Bolgeni: «Sopla el fuego de la di-» vision y de la discordia entre los superiores y los» súbditos: intenta destruir una máxima absolutamente» necesaria para prevenir y precaver las turbaciones,» y asegurar la sumision de los pueblos; y en suma, in-» troduce la confusión en el Estado.»*

Tenemos, pues, segun el Apóstol, que toda potestad viene de Dios: *Non est potestas nisi a Deo*; luego así la civil como la eclesiástica vienen y emanan de él; luego igualmente se debe obedecer á la una y á la otra; y el que se oponga á los mandatos de cualquiera de ellas, resistirá á la ordenacion divina: segun la doctrina del sínodo, se puede resistir á los preceptos de la potestad eclesiástica, sin ser por eso desobediente; luego sin incurrir en la nota de tal, se podrá resistir á los decretos de la civil: porque en verdad, que si el fiel tiene derecho para pedir explicaciones de las leyes eclesiásticas, aun cuando la autoridad de la Iglesia sea, como es, infalible en el dogma y en la moral, y se ordene al mayor bien, esto es, á la salud eterna, con mucho mayor motivo lo tendrá el súbdito para pedir las, y exigir razón de las leyes civiles antes de someterse á ellas. y mas no

gozando la autoridad civil del privilegio de infalibilidad en sus decisiones, ni de *inerrancia* en el obrar que la Iglesia tiene, y todo el bien á que aspira y procura á los hombres se restringe al corto espacio de la vida.

Fuera de esto, toda potestad incluye esencialmente el derecho de hacerse obedecer, pues sin la obediencia de los subditos es vana la autoridad del superior; y cual hora el subdito tenga libertad de examinar los mandatos del superior, la autoridad de este vacilará, dudando en todo lo que habrá ó no de mandar, porque no sabe si será obedecido; luego si en la Iglesia puede el fiel eximirse del cumplimiento de sus preceptos en materia de tanta importancia, como es la de la salvacion, mucho mas podrá hacerlo respecto de los decretos de la potestad civil, que no son de tanto interés. Luego antes de aceptar las leyes del soberano deberán los subditos examinarlas por sí, convencerse de su necesidad y de su justicia; y si se le figuraren que no eran conformes, las podría desobedecer. Y así por eso, en una ley ó precepto que versase sobre impuestos ó contribuciones, etc., si les pareciere que no era justa, podrían decir; no queremos mas tributos ni gabelas que las aceptadas por nuestros mayores: no queremos someternos ciegamente á tantas leyes nuevas, ni á las nuevas imposiciones y gastos de monarca y magistrados, que servirán acaso para el lujo y fausto á que los asignó la ignorancia, la adulacion, y tal vez la negligencia de los siglos bárbaros en daño de los pueblos.

Además, si, según la doctrina del presidente del sínodo, la *extraña obediencia*, que se dice ciega, y se ha tenido valor de transformar en virtud, no conviene sino á las falsas religiones, nosotros, podrán decir los subditos, que somos cristianos, y como tales profesamos la Religion verdadera, debemos detestar esa ciega obediencia, propia solo de los gentiles, que degrada al hombre á la condicion de los brutos, y lo hace irracional, estólido, pernicioso; y podrá tal vez ser una invencion de Satanás para confundir á los incautos, y precipitarlos en mil desordenes. Debemos, pues, de hoy mas examinar escrupulosamente cada orden que se nos comunique, y no ejecutarla si no la estimamos racional, oportuna, y con-

ducente al bien comun. Cada dia salen nuevas órdenes, cuyo espíritu, fin y rectitud no podemos comprender: á cada paso nuevas prohibiciones nos impiden el uso de los objetos que mas apreciamos, á que tenemos mas inclinacion: por todas partes nos vemos rodeados de ejecuciones estrechísimas y rigurosas; ¿pues porqué se han de sufrir tantos golpes de autoridad, etc., etc.? Y hé aquí abierto un ancho camino para la rebelion con las doctrinas presentadas por el sínodo; pues como confiesa su mismo promotor-fiscal en las *Cartas teológico-políticas* (p. 273) « no puede ser buen subdito del príncipe temporal el que en virtud de sus principios es mal subdito de la Iglesia. » En virtud de los principios expresados ningun fiel católico puede ser hijo obediente de la Iglesia; luego ni tampoco de los soberanos temporales. Oportunamente podemos convertir aquí contra Tamburini su mismo raciocinio, como lo hace Bolgeni en la impugnacion de aquellas *Cartas*, con solo substituir en vez de la palabra *motinismo*, contra quien lo forma en su carta 4<sup>a</sup>, la de *jansenismo*, ó sea el sínodo de Pistoia, que es su código: véase si es ó no exacta la reflexion. « ¿Cómo quereis, diremos á este, que el cristiano se acostumbre á la debida subordinacion á los príncipes de la tierra, cuando con vuestras erróneas doctrinas lo sustraeis de la subordinacion al Papa y á los prelados de la Iglesia? ¿cómo se puede confiar que el vasallo sea dócil y tranquilo para el príncipe, obedeciéndole de buena voluntad y por conciencia, si le teneis imbuido en unos principios que le hacen abominar de la obediencia como de una estolidez? No puede ser buen subdito de su rey el que en virtud de sus principios es mal subdito de la Iglesia..... ¿No es cosa muy natural que el hombre impresionado de las ideas del sínodo concernientes á la obediencia se gobernie por ellas cuando le manden algo los soberanos temporales? ¿no es creible que aplique aquella obediencia fluctuante y limitada al gobierno político, como usa de ella respecto del gobierno eclesiástico? » Y á vista de una reflexion tan obvia, tan justa, tan exacta, ¿no podremos con verdad decir, tomando las palabras del poeta, *gladio suo ipse se jugulat*? Es evidente, pues,

que si el espíritu de adhesión á su propio juicio y razón individual : si las reglas y principios de obedecer á la Iglesia prescritas por el sínodo, rigen y gobiernan respecto de las potestades del siglo, *actum est*, se acabó la sumisión y subordinación de los pueblos, la autoridad de los soberanos, y la paz de los reinos. Dése una ojeada á lo ocurrido en la Francia y en las demás naciones, y los hechos lo acreditarán.

Por último, el sínodo pone el sello á su doctrina sediciosa y anárquica con este otro nuevo dogma : La *justicia vindicativa*, ó llámese *potestad coercitiva*, es inseparable de todo buen gobierno ; pues como enseña el mismo Puffendorf, y convence la experiencia, ningún gobernador puede ejercer su destino en bien de la sociedad, si no está revestido de la potestad judicial y vindicativa contra los trasgresores de las leyes (*De Jure natur. et gent.*, lib. 7, c. 3, n.º 1). El poder de hacer leyes lleva consigo necesariamente el de imponer penas contra los que las quebranten. Es un principio. Quitad el temor del castigo y de la pena, ¿ cuántos serán los que se presten dóciles á la ejecución de las leyes ? El hombre ordinariamente se mueve ó por temor ó amor al cumplimiento de las propias obligaciones : pero raras veces el amor de ellas es tan eficaz que dure en todas las ocasiones de la vida ; y si lo es en algunos, no lo es seguramente en la multitud, cuyo freno más cierto es el temor de la pena. Quitad á un padre de familias el poder de castigar á sus hijos, impedid á un maestro ésta facultad sobre sus discípulos, á un capitán sobre los soldados, á un general el de penar á los oficiales subalternos, y de un golpe vereis inutilizada su vigilancia, superintendencia y autoridad ; diré mas bien, en breve será nula, ridícula, y objeto del desprecio de los subditos. Esta es una verdad tan evidente y tan palpable que no se ocultó á los mismos gentiles. Y así Ciceron, hablando de las leyes, afirma que no hay cosa mas conforme al derecho y condición de la naturaleza que la ley, *por cuyo nombre entiendo, dice, el imperio, sin el cual ni las familias, ni los pueblos, ni las ciudades, ni todo el género humano, ni el orden natural, ni el mundo mismo podría conservarse* (*De legib.*, lib. 3).

No obstante, el sínodo de Pistoia priva á la Iglesia de

esta potestad coercitiva en el gobierno de sus hijos : luego la constituye en un estado, en el cual sería imposible subsistir. Mas digo : la Iglesia no sería sociedad, pues ninguna sociedad perfecta puede subsistir sin leyes, y derecho de hacerse y hacerlas obedecer ; por consiguiente queda tachado de imprudente é incauto legislador Jesucristo, que pudiendo no la adornó de un medio tan eficaz y oportuno para dirigir á los fieles á la consecución del último fin para que fueron criados : Oigamos el decreto del sínodo (Sec. 3, n.º 14, p. 81) : « El santo » sínodo, reconociendo la verdadera autoridad de la » Iglesia, desecha solemnemente todo lo que le añadiesen las pasiones de los siglos posteriores..... Mucho » menos la compete exigir con la fuerza y violencia la » sumisión á sus decretos : estos medios abusivos, además de no ser de su competencia por no habérselos » concedido Jesucristo, son ciertamente irracionales é » improporcionados. El entendimiento no se persuade » con la fuerza, ni el corazón se reforma con las cárceles » ni hogueras. » Y en otra parte : « Las exterioridades, las » amenazas, las violencias, los destierros, y otras penas » semejantes no son de la competencia de la Iglesia. » Luego la Iglesia no puede exigir la observancia de la eucaristía, la santificación de las fiestas, de la comunión Pascual, ni de otras semejantes cosas, porque en ellas exigiría sumisión exterior á sus decretos. Esta es puntualmente la doctrina de los anabaptistas, y como contraria á la autoridad que siempre ha ejercido la Iglesia de castigar á sus hijos desobedientes, á lo menos con penas espirituales, y aun no pocas veces con penas corporales, ha sido justamente condenada de nuevo como *herética* por la Santa sede en las proposiciones 4 y 5 de la bula *Auctorem fidei*. — Y con razón : la potestad coercitiva de la Iglesia está fundada en las santas Escrituras, especialmente en el nuevo Testamento, en donde la ven todos los buenos católicos con expresiones clarísimas en los sabios textos del Apóstol : *Quid vultis, in virga veniam ad vos ? an in virtute, et spiritu mansuetudinis ?* ( 1 Corinth. iv, 21. ) *Ideo hæc absens scribo, ut non præsens durius agam secundum potestatem quam Dominus dedit mihi.* ( 1 Corinth. xiii, 10. ) Ahora bien : si

á pesar de tales testimonios, y de otros muchos no menos expresos; si á pesar de una posesion incontestable desde los tiempos apostólicos, la Iglesia no goza de la potestad coercitiva ó vindicativa, porque las penas y castigos corporales *no son*, como pronuncia el Sínodo, *de su competencia*, y porque estos *son medios abusivos, irracionales é improporcionados*, ¿no se dirá lo mismo de ellos en manos de la potestad civil? La razon potísima del Sínodo es que *el entendimiento no se persuade con la fuerza, ni el corazon se reforma con las cárceles ni hoqueras*: si ella vale respecto á los negocios espirituales, igualmente militará respecto de los corporales. Si los castigos y penas afflictivas de nada sirven en la Iglesia de Dios para movér á prestar la obediencia á sus preceptos, igualmente serán inútiles en el Estado: y por lo tanto de un golpe deben desaparecer los tribunales de justicia, acabarse las confiscaciones, desterrarse los patibulos. Expídanse en su lugar zelosos predicadores políticos que ilustren los entendimientos, y muevan los corazones, y sin necesidad de castigos corporales las ciudades quedarán arregladas, las familias vivirán tranquilas, no se conocerán injusticias, se cumplirán exactamente todas las órdenes reales, no se oirá hablar mas de robos y violencias, etc.: con las exhortaciones se contendrán los licenciosos, los estafadores, los dados á la embriaguez, etc.; y á la verdad, si desdice á los sagrados pastores usar de la vara pastoral para corregir á los que corren desenfrenados por los caminos del vicio en daño de su salud eterna, no menos debe desdecir al príncipe usar de la espada para castigar á los violadores de la ley, como contrario al espíritu de la cristiana moderacion.

Ni vale decir, que á favor del príncipe militan aquellas palabras de san Pablo, en las que dice haberle sido dada por Dios la espada para castigar á los malos: *Non enim sine causa gladium portat. Minister enim Dei est, vindex in iram ei qui malum agit*: porque el mismo san Pablo declara tambien, como hemos visto arriba, que á los ministros sagrados les ha sido dada igualmente la vara pastoral para hacer uso de ella en el castigo de los reos por el bien y salvacion de su alma: *In virga veniam ad vos, an in caritate et spiritu mansuetudinis?* Y si

estos textos y otros del Apóstol en favor de la autoridad eclesiástica no se deben de tomar, segun el sínodo, en un sentido literal expresivo de una verdadera potestad coercitiva, sino en un sentido lato, metafórico, y que simplemente signifique el amonestar, ó á lo mas amenazar, pero sin llevar jamás á ejecucion la conminacion, ¿porqué los textos en favor del principado temporal no se entenderán de la misma manera? «Yo no sé, dice oportunamente sobre este punto el autor de la obra intitulada: *Le storte idee raddrizzate*, ó sea: «*Examen teológico-canónico de algunas nuevas doctrinas acerca de la potestad coercitiva de la Iglesia* (cap. 4, p. 158); no sé si aprobarán muchos que el *increpa in omni patientia*, se explique por el *uso de sabios consejos*. Verdaderamente esta interpretacion no es muy literal; pero al fin dejémosla correr. Querria, sí, saber, ¿cómo aquel san Pablo, que aquí solo prescribe reprensiones suaves y humildes súplicas, entregó al incestuoso de Corinto á Satanás para castigo de su carne, *in interitum carnis* (1 Corinth., v); es decir, para que Satanás lo atormentase corporal y sensiblemente? Creo que pocos querrian mas tener al diablo que los atormentase, que el pagar una multa, estar algunos dias en una reclusion, etc. Ni creo se concederá fácilmente que se deba contar en el orden de reprensiones suaves y humildes súplicas, y si se quiere de sabios consejos, lo que practicó el mismo san Pablo con el mago Elimas castigándolo con una ceguera repentina, aunque temporal. ¿Y qué diremos de san Pablo cuando hizo caer muertos á sus piés á Ananias y Safira? Unos cuantos ejemplos de estos en nuestros dias quitarian, á mi entender, á ciertos espiritus indóciles el deseo de inquietar y turbar la Iglesia con sus mezuquinos folletos, y sería, á mi modo de pensar, una predicacion mas eficaz que todas las penas corporales, que dicen se ha ella atribuido.»

El mismo autor demuestra basta la evidencia la potestad coercitiva de la Iglesia, la antigüedad de su foro criminal, y el origen de varios castigos corporales usados por ella, así aquí (cap. 5, p. 169), como en su otra obra: *Doctrinas falsas y erróneas sobre las dos potes-*

*tades, contenidas en las dos obras de Antonio Pereira.* — Y hé aquí como los padres del sínodo con las mismas armas con que contrastan á la Iglesia su fuerza coercitiva, vienen á destruir la de los soberanos, y helos aquí en el hecho mismo convencidos de anarquía : porque á la verdad, privado un gobierno, sea eclesiástico, sea civil, del poder de castigar, por mirarlo como ajeno del carácter de toda potestad, que debe no obligar sino puramente persuadir, ¿ qué confusión no resultará en el Estado? ¿ Y dónde se hallará, no digo un reino, una provincia, una ciudad, una comunidad, una familia tan perfecta cuyos individuos todos sean de tan buena índole, y tan propensa á la virtud, que al solo conocimiento de la voluntad de sus superiores se muevan á ejecutar exactamente sus mandatos? Por el contrario, ¿ qué freno contendrá á los licenciosos y libertinos, ó de perdidas costumbres, sabiendo que nada tienen que temer, ni privación de libertad, ni exacción del dinero, ni pérdida de la vida? Correrán á rienda suelta siguiendo el impulso de sus pasiones, y justamente podrán volverse y resolverse contra los superiores ó superior que pretenda obligarlos mas que con simples exhortaciones al cumplimiento de las leyes.

Fuera de esto, es un axioma de derecho civil que al que se le da jurisdicción, en el hecho mismo deben entenderse concedidas las cosas, sin las cuales dicha jurisdicción no puede explicarse : *Cui jurisdictio data est, ea videntur esse concessa, sine quibus jurisdictio explicari non potest* ; y segun los sagrados Cánones : *Eo quod causam spectare noscuntur, plenariam recipit potestatem*. En conformidad á estas leyes, fundadas en el derecho mismo natural, si al Papa y á los príncipes les ha sido comunicada por Dios la autoridad de gobernar, de necesidad debe haberles sido comunicada una plena autoridad legislativa y coercitiva, sin la cual no puede ejercerse el buen gobierno. A pesar de eso, los padres del sínodo de Pistoia niegan la autoridad coercitiva al Papa ó á la Iglesia, aunque el origen de esta autoridad sea indubitablemente divino; luego los enemigos de los tronos podrán, con la misma razon, negar á los príncipes la consecuencia de estas leyes, respecto á la fuerza

coactiva. Y hé aquí nuevamente á los pistorienses, que tanto se jactan de defensores del trono, declarados verdaderos enemigos suyos; pues con sus principios destruyen todas las razones fundadas en las leyes natural civil y canónica, con que podria defenderse su autoridad y jurisdicción. Y hélos aquí al mismo tiempo que aparentaban mostrar una sumision sin igual á su príncipe, el gran duque Pedro Leopoldo, nombrándole ciento cuarenta y cuatro veces en el Sínodo, y siempre con los títulos de *iluminadísimo, religiosísimo y piísimo*, presentar á sus enemigos armas con doctrinas las mas á propósito para sustraerse de su obediencia.

Ni se debe dejar de advertir, que al paso mismo que se vé este afectado nombrar tantas veces al príncipe en un sínodo de eclesiásticos, donde solo se deben tratar materias sagradas, espirituales y divinas, y no políticas, que son las de la inspección del soberano; el Papa, que es la suprema cabeza de la Iglesia y superior de todos los fieles y eclesiásticos, se ve nombrado una sola vez, y esta con los títulos impropios de *primero entre los vicarios de Jesucristo*, como para denotar que los obispos le son iguales, de *cabeza ministerial*, y puramente *centro de la comunión eclesiástica*. ¿ Qué se debe pensar de aquella adulación para con el príncipe sino que es un lazo tendido á su rectitud para adormecerlo y confiarlo, y remover de su ánimo toda sospecha de su infidencia ó infidelidad? Infidencia, sí, porque ¿ cómo pueden ser tenidos por fieles al soberano, siendo declaradamente infieles á Dios? *Non potest erga homines esse fidelis, qui Deo existit infidelis*, decia el concilio IV de Toledo; y equivale al dicho de Eusebio : *Quomodo fidem erga suum principem servaturi sunt, qui erga Deum perfidi esse apprehendantur?* Los padres de Pistoia son infieles á Dios y á la Iglesia; pues despues de haber pronunciado, prometido y jurado al principio del Sínodo con la *Fórmula de fe* de Pio VI, expresamente obediencia al sumo Pontífice y á los cánones del concilio de Trento : *romano Pontifici B. Petri apostolorum principis successori, ac Jesu Christi vicario veram obedientiam spondemus ac juramus : cetera item omnia a sacris canonibus et concilio Tridentino tra-*

*dita, definita et declarata* indubitanter recipimus atque *profitemur*; han violado el juramento de *verdadera obediencia* al vicario de Jesucristo, negando que lo es, y el de la observancia de los cánones y decretos del santo concilio de Trento: luego con los mismos principios con que se creen desobligados á obedecer á las leyes eclesiásticas, y á desestimar su potestad coercitiva de imponer penas espirituales ó corporales, se creerán sustraídos de la obediencia á las leyes civiles, y á los príncipes, y se mofarán de las penas que impongan por los delitos. Su doctrina toda así lo convence; mas porque á alguno pudiera esta parecer susceptible de alguna interpretacion benigna, ó que sus consecuencias no habian sido previstas, ó que no fueron de la intencion de los padres, demostraremos con hechos auténticos y probados que las obras han correspondido en ellos á las palabras; que infieles en los principios doctrinales lo han sido tambien en las acciones, y todo el mundo por ellos se convencerá que una doctrina infecta no puede producir sino estos frutos perniciosísimos.

## § 5.

*Los hechos del presidente y miembros del sinodo de Pistoja han comprobado esta anarquía político-eclesiástica de que se les acusa.*

El carácter que siempre distinguirá á la revolucion francesa de todas las otras á que se han visto á veces expuestas, y padecido las demás naciones, es un furor de rebelion contra la santa Iglesia y contra los tronos, nunca hasta ahora conocido; por consiguiente, cualquiera que se muestra adherido á ella, le aprueba y aplaude; debe ser tenido como cómplice de sus desórdenes, y enemigo de la Religion y de la soberanía, del trono y del altar: la aprobacion de una determinacion sola de aquellos cuerpos rebeldes que han formado la revolucion, hace sospechosos á los escritores que las sostienen. Un hombre religioso, un súbdito fiel no puede mirar con indiferencia á una asamblea que ha renegado descaradamente de Dios, conducido á su rey y á la au-

gusta esposa de este á un patíbulo, amenazado públicamente destronar á todos los reyes de la Europa, como efectivamente lo practicó con no pocos, y entre ellos con el soberano Pontífice; y abiertamente ha tentado todos los medios imaginables para inducir á los pueblos á rebelarse contra sus príncipes y soberanos, y hasta proclamar, como *el deber mas santo de los súbditos*, la insurreccion. Solamente escritores sin fe, ateos por profesion y por sistema, enemigos jurados del orden y de la tranquilidad pública, podian aprobar y reconocer por buenas las acciones de los demagogos de la Francia, que bajo las dulces y halagüeñas voces de *libertad é igualdad*, violaban todos los derechos, así sagrados como profanos, así de la nacion como de los particulares, extendiendo el luto, el dolor, la amargura y la opresion en todas las familias, sacrificando innumerables víctimas á su furor.

¿Pues quién lo diria? Mientras en Francia los Sieyes, Gregoire, Camus, Lamourette, Treillard, los Fauchet, Martineaus, Fretaus, y otros jefes de los jansenistas, unidos con los filósofos, hacian jugar todos los resortes para la revolucion, que al fin produjeron, los de Toscana, autores del sínodo, daban grandes pasos para preparar los animos á la rebelion á la Iglesia y al trono: y apenas aquella estalló, se declararon abiertamente sus partidarios y encomiadores. De lo primero nos da una prueba convincente la obrita intitulada: *Notas generales sobre el autor, y el libro de la frecuente comunión y sus fautores, por el diarista romano D. E.*, inserta en el suplemento al Diario eclesiástico de Roma de 1793: y de lo segundo las veremos en seguida no menos auténticas. El diarista romano, despues de haber probado la union de los jansenistas de Italia con los de Francia en el espíritu de incredulidad y ateismo, los convence de conjuracion expresa contra las potestades civiles, y de atentadores contra todos los gobiernos antiguos, especialmente monárquicos, para establecer su anhelada república; sin mas distincion entre ellos y los impíos que la de que los jansenistas son *filósofos hipócritas* y ocultos, y estos otros lo son declarados: que los filósofos quieren acabar con el Cristianismo y *lo dicen á todos*, y

*dita, definita et declarata* indubitanter recipimus atque *profitemur*; han violado el juramento de *verdadera obediencia* al vicario de Jesucristo, negando que lo es, y el de la observancia de los cánones y decretos del santo concilio de Trento: luego con los mismos principios con que se creen desobligados á obedecer á las leyes eclesiásticas, y á desestimar su potestad coercitiva de imponer penas espirituales ó corporales, se creerán sustraídos de la obediencia á las leyes civiles, y á los príncipes, y se mofarán de las penas que impongan por los delitos. Su doctrina toda así lo convence; mas porque á alguno pudiera esta parecer susceptible de alguna interpretacion benigna, ó que sus consecuencias no habian sido previstas, ó que no fueron de la intencion de los padres, demostraremos con hechos auténticos y probados que las obras han correspondido en ellos á las palabras; que infieles en los principios doctrinales lo han sido tambien en las acciones, y todo el mundo por ellos se convencerá que una doctrina infecta no puede producir sino estos frutos perniciosísimos.

## § 5.

*Los hechos del presidente y miembros del sinodo de Pistoja han comprobado esta anarquía político-eclesiástica de que se les acusa.*

El carácter que siempre distinguirá á la revolucion francesa de todas las otras á que se han visto á veces expuestas, y padecido las demás naciones, es un furor de rebelion contra la santa Iglesia y contra los tronos, nunca hasta ahora conocido; por consiguiente, cualquiera que se muestra adherido á ella, le aprueba y aplaude; debe ser tenido como cómplice de sus desórdenes, y enemigo de la Religion y de la soberanía, del trono y del altar: la aprobacion de una determinacion sola de aquellos cuerpos rebeldes que han formado la revolucion, hace sospechosos á los escritores que las sostienen. Un hombre religioso, un súbdito fiel no puede mirar con indiferencia á una asamblea que ha renegado descaradamente de Dios, conducido á su rey y á la au-

gusta esposa de este á un patíbulo, amenazado públicamente destronar á todos los reyes de la Europa, como efectivamente lo practicó con no pocos, y entre ellos con el soberano Pontífice; y abiertamente ha tentado todos los medios imaginables para inducir á los pueblos á rebelarse contra sus príncipes y soberanos, y hasta proclamar, como *el deber mas santo de los súbditos*, la insurreccion. Solamente escritores sin fe, ateos por profesion y por sistema, enemigos jurados del orden y de la tranquilidad pública, podian aprobar y reconocer por buenas las acciones de los demagogos de la Francia, que bajo las dulces y halagüeñas voces de *libertad é igualdad*, violaban todos los derechos, así sagrados como profanos, así de la nacion como de los particulares, extendiendo el luto, el dolor, la amargura y la opresion en todas las familias, sacrificando innumerables víctimas á su furor.

¿Pues quién lo diria? Mientras en Francia los Sieyes, Gregoire, Camus, Lamourette, Treillard, los Fauchet, Martineaus, Fretaus, y otros jefes de los jansenistas, unidos con los filósofos, hacian jugar todos los resortes para la revolucion, que al fin produjeron, los de Toscana, autores del sínodo, daban grandes pasos para preparar los animos á la rebelion á la Iglesia y al trono: y apenas aquella estalló, se declararon abiertamente sus partidarios y encomiadores. De lo primero nos da una prueba convincente la obrita intitulada: *Notas generales sobre el autor, y el libro de la frecuente comunion y sus fautores, por el diarista romano D. E.*, inserta en el suplemento al Diario eclesiástico de Roma de 1793: y de lo segundo las veremos en seguida no menos auténticas. El diarista romano, despues de haber probado la union de los jansenistas de Italia con los de Francia en el espíritu de incredulidad y ateismo, los convence de conjuracion expresa contra las potestades civiles, y de atentadores contra todos los gobiernos antiguos, especialmente monárquicos, para establecer su anhelada república; sin mas distincion entre ellos y los impíos que la de que los jansenistas son *filósofos hipócritas* y ocultos, y estos otros lo son declarados: que los filósofos quieren acabar con el Cristianismo y *lo dicen á todos*, y

los jansenistas aspiran á lo mismo, pero *lo dicen á pocos*; pero en lo demás son porciones de una masa misma. Oigámosle : « Los jansenistas, dice, lograron una época » de casi diez años tan feliz y próspera á sus designios, » que desde Bayo no se halla otra semejante en toda su » historia. Todas las circunstancias se habian reunido » para dar impulso, proteccion, y aun premios á las » mas extravagantes entusiastas, y la entera impunidad » de sus excesos era llegada á su colmo. Fuese por la » audacia que causa una larga experiencia de impuni- » dad, fuese la ansia que los devoraba de aprovecharse » de la primera ocasion favorable que se presentase, » fuese la opinion comun en que estaban de ser llegado » el tiempo en que no necesitaban de cautelas ni disimu- » los, ello es que el partido avanzó con tanta osadía, » con tal descaro, tanto apresuramiento, y publicidad » tanta, que el pueblo quedó primero sorprendido, y » despues se abandonó á una desesperacion manifiesta ; » y el 1787 se vio en Prato de Pistoya el primer ejem- » plo de sublevacion popular, motivada del jansenis- » mo.... Ni que extraño : aquellos eternos encomiadores » del primitivo fervor que lamentaban perdido ; aque- » llos enemigos irreconciliables de la moral laxa ; aque- » llos entusiastas por las antiguas estaciones de la peni- » tencia canónica, que lloraban, ya olvidadas ; aquellos » predicadores de interminables preparaciones para lle- » gar á la comunión ó á la santa misa, etc., etc. ¿ Sabeis » lo que en el secreto de sus conversaciones privadas » enseñaban á sus escogidos, y en el confesonario á aque- » llos de quienes habian hecho ya alguna experiencia...? » Que el *purgatorio* era una quimera ; las *indulgencias* y » *sufragios* de nada servian ; la aplicacion del santo sa- » crificio de la misa un invento de los eclesiásticos ; la » *Trinidad* un absurdo ; la *encarnacion* una fábula ; en fin, » la Religion revelada una impostura.... Que para el » hombre no había mas Religion que la natural, cuyos » dogmas substanciales se encuentran en todas las creen- » cias, y por consiguiente que en todas puede el hom- » bre salvarse.... — Si se nos pregunta como hemos » llegado á descubrir este misterio de iniquidad y refi- » nada hipocresía, entiendan todos que no hemos avan-

» zado una proposicion sola de que por hecho propio » no nos hayamos convencido. A la mano tenemos las » pruebas mas demostrativas de cuanto decimos. Para » eterna confusion de esta herejia disimulada, en con- » firmacion de la verdad de un hecho tan espantoso y » tan notable, citaré al público, y sin temor de que » pueda ser desmentido, las auténticas y juridicas depo- » siciones, no de dos, trez, diez, sino de centenares de » testigos de vista, de oidas, de hecho propio, que se » hallan en manos de los ilustrísimos Antonio Martini, » arzobispo de Florencia, y del infatigable actual obispo » de Pistoya y Pasto M. Francisco Falchi Pichinesi, de » los cuales el primero conserva en sus archivos las » deposiciones, denuncias, acusaciones y abjuraciones » de personas de uno y otro sexo, á quienes los secta- » rios descubrieron todo su misterio, y el segundo ha » recogido otro sinnúmero de ellos. En suma, está » demostrado en cuanto un hecho humano puede de- » mostrarse, con la deposicion de *seiscientos* testigos, » que los jansenistas en Toscana, apenas creyeron lle- » gado su tiempo, se manifestaron abiertamente incréd- » dulos, cuales afirmamos que por sistema deben serlo » los de todos los países <sup>1</sup>. » Por último, concluye, así » como los jansenistas de Toscana eran unos y estaban » unidos con los de Francia, así los de Pavia y de las de- » más partes de Italia (*y de los demas países*) estaban de » acuerdo con los Toscanos ; y así han defendido su causa » comun, han sostenido los errores de la secta, han pro- » movido las mismas pretendidas reformas, y sobre todo » han aplaudido, extendido, propagado, defendido el sínodo, » y presentándole á los incautos como un código de » sana doctrina. Si ellos no han manifestado con igual » publicidad sus doctrinas erróneas, es porque las cir- » cunstancias políticas no eran las mismas, y no contaban » con el favor que aquellos para promulgarlas. Mas si se-

<sup>1</sup> Cada uno podrá formar por sí sus reflexiones sobre la con- » ducta de los de España, ¿ no eran comunes en ellos las mismas ideas » antes de la revolucion, aunque propaladas secretamente *propter » metum judæorum*? ¿ Y no han sido luego todos ellos constitucio- » nales?

gun el principio antes establecido y confesado por Tamburini, y pronunciado por el cuarto concilio Toledano; *non potest erga homines esse fidelis, qui Deo exstiterit infidelis*; mostrándose los jansenistas en todas partes rebeldes a la Religion, é infieles á Dios con la profesion de los mencionados errores, ¿ qué fidelidad, qué sumision pueden esperar de ellos los príncipes? Efectivamente ellos son los que han excusado y aun aplaudido la revolucion francesa, y los hechos demostrativamente lo confirman.

Los *Analistas eclesiásticos* de Florencia, de los cuales unos fueron miembros del sínodo, y todos sus perpetuos panegristas, públicamente vituperaron la conducta de los obispos franceses, que fieles á Dios y á su rey, no quisieron jurar la *constitucion civil del clero*, y para unir al error la calumnia osaron tachar su proceder de miras interesadas. ¡ Interesados, unos hombres que por no hacer traicion á su conciencia lo abandonaban todo; empleos, honores, comodidades, bienes, patria, y exponian hasta la vida! — Desde los primeros pasos de la *asamblea constituyente* la cabala filosófica dominante en Francia mostró su gran proyecto de destruir la Religion y la monarquía, proponiéndose para ello ir poco á poco despojando al monarca de sus mas esenciales derechos, y reducir la Iglesia á un cuerpo de personas todas subditas y dependientes del pueblo. Los hombres sensatos, los escritores y diaristas mas doctos previeron desde luego las fatales consecuencias que iba á traer el nuevo orden contra ambas potestades, y procuraban prevenirlas. El abate Maury, Cazales, Malouet, Clermont-Tonnerre, Esprenmil, á pesar de los peligros á que estaba de continuo expuesta su vida, sostenian vigorosamente la causa del trono; y los obispos de Clermont, de Nancy, de Poitiers, y tantos otros beneméritos eclesiásticos, oponian con vigor toda la fuerza del racionio y de zelo católico en la asamblea misma, á los esfuerzos de los impíos, que cada vez mas osados, ni querian sacerdotes, ni votos religiosos ni culto divino. No obstante esto, los *Analistas florentinos* (al número 41, 8 de octubre de 1790) abrazan sin vacilar el principio anárquico y destructor de la monarquía y de todo gobierno soberano; á saber: que *la igualdad es la*

*base de todo cuerpo politico*; y lejos de mudar de lenguaje al ver los insultos increíbles que la asamblea, empapada de esta máxima, habia hecho á la majestad real, la confirmaron de nuevo en el 11 de marzo de 1791, colmando de elogios á aquella asamblea en el acto mismo que la sehalo *por base á la nueva constitucion*; y estos eran los que ñabian protestado que *ni querian ni habian jamás intentado ser censores ni apologistas del orden politico, que se sucedia en aquel reino al anteriormente establecido*. ¿Cómo? ¿tan poco les interesaba este, tan inocente era el que se sustituia? «El orden publico,» dice el abate Cucagni sobre esta protesta de los analistas en su opúsculo: *El jansenismo sin defensa y mal defendido de Pedro Tamburini* (cap. 6, p. 427), « el orden que á fuerza de violencias, » asesinatos y homicidios se iba estableciendo en Francia » era en un todo destructivo de la autoridad real, y los » jansenistas, que se jactan de ser sus mas solícitos defensores, miran con indiferencia las heridas continuas » que sufre, que se hacen á la majestad del trono, los » golpes repetidos que se asestan contra la persona misma del monarca, y el aniquilamiento de su suprema » autoridad. ¿Qué diremos al ver que ellos no solo se » unieron con los revolucionarios, sino que fueron los » mas fogosos conspiradores contra la autoridad real y » contra la Iglesia?

Mas: La *constitucion civil del clero*, parto indudable de los jansenistas de la asamblea, fué reprobada y desechada por todos los obispos de Francia, excepto los cuatro conocidos apóstatas, y además declarada solemnemente por el sumo pontífice Pio VI un conjunto de errores los mas perniciosos. Sin embargo, los mencionados analistas la preconizan exenta de todo error, y aun anuncian al público que ha sido aceptada por sus cohermanos en aquel reino. «Se ha observado, dicen en el citado *núm.* » *del 11 de marzo de 1791* (p. 51, col. 2), que aquellos » departamentos, en donde la educacion pública habia » estado antes confiada á los jesuitas, son precisamente » donde abundan mas los refractarios que no quieren » abrazarla; por el contrario, en los que enseñaban los » oratorianos es mayor el número de los eclesiásticos » que la han jurado. La sumision ciega de la extinguida

» sociedad jesuítica (lenguaje verdaderamente urbano y caritativo) á la corte de Roma, basta para explicar este enigma; y la adhesion constante de los oratorianos á las leyes de la Iglesia galicana<sup>1</sup>, lo demuestra hasta la evidencia. Resulta, pues, de esta observacion filosófica, cuánto importa á las naciones confiar la educacion de la juventud á manos seguras é intactas. El consejo no puede ser mas saludable; y ¡ojalá los príncipes y los gobiernos se penetrasen bien que de aquí depende la seguridad de sus tronos, y la tranquilidad de sus pueblos! En el ínterin tenemos á los analistas tributando sin querer un público homenaje á la fidelidad de los jesuitas para los príncipes y á la Iglesia: pues que en su entender las *manos intactas y seguras* son ciertamente los jansenistas, que con tanta ansia abrazaron la revolucion.

Para confirmar la aprobacion de la *constitucion civil del clero* hecha por los analistas, toma la palabra el mismo Ricci, presidente del sínodo, y á manera de oráculo de la secta da por cierta é indudable obligacion en los sacerdotes católicos el someterse a ella, jurarla y obedecerla. Es bien sabido en toda la Europa que el desgraciado Luis XVI, bien informado de que los autores de dicha constitucion aspiraban con ella á separar la Francia del seno de la Iglesia católica, y que en pos de si arrastraria claramente la destruccion de la Religion, y envolveria al reino en una insurreccion general del pueblo contra el trono, se resistió diferentes veces á sancionarla; y si al fin la subscribió, fué precisado á ello, forzado y violentado, como protestó en su testamento, por los rebeldes. Como buen católico queria oír antes el juicio de la santa Sede para obrar en seguridad de conciencia; pero los jefes de la secta, conociendo que Roma no podria dar respuesta favorable á ellos, y que esto retardaria la plena ejecucion de sus proyectos, instaron vivamente á la sancion, intimidándole con el pretendido descontento del pueblo, cuya tranquilidad, le repetian incesantemente, *estaba en peligro* si se diferia la sancion de una ley que

<sup>1</sup> Esta confesion espontánea de los jansenistas respecto de estos príncipes, y de las consecuencias que consigo traian, justifican claramente lo que tantas veces hemos dicho de ellos.

la asamblea queria, y queria que fuese constitucional. — Es sabido tambien en toda la Europa que para inducir al rey á esta forzada sancion, el jefe de la secta, *Camus*, hizo en la asamblea una mocion en términos tan atrevidos, y con un lenguaje tan sedicioso, que arrastró tras sí á la mayoría. No obstante, y á pesar de aquella regia sancion, la constitucion fué muy mal recibida en el reino, y en la mayor parte del clero halló una oposicion extraordinaria: Comunidades, cabildos enteros, ciudades y villas, pueblos grandes y pequeños, todos la abominaban, y apenas se veia quien adhiriese á ella. A pesar de las vejaciones frecuentes, á cada paso se publicaban escritos que demostraban hasta la evidencia el espíritu de cisma y de error que encerraba: los obispos, imperterritos en medio de extorsiones sin número, circulaban pastorales, en las cuales instruian á los fieles sobre el verdadero gobierno de la Iglesia, y patentizaban cuán lejos estaba de él la constitucion: indicábanles que siendo propuesta y sostenida por una secta dolosa que tanto se habia dado á conocer por su desobediencia tenaz y obstinada á las leyes de la Iglesia y del Estado, no podia menos de turbar una y otro; y con entrañas de padres exhortaban á los párrocos y demás sagrados ministros á vivir precavidos para no permitir que se alterase el depósito de la fe: los pueblos conmovidos á vista del peligro en que veian la Religion, clamaban amargamente contra la conducta de los diputados, que excediendo los mandatos de sus comitentes, extendian y promulgaban decretos tan perjudiciales al altar y al trono: el descontento general era artificioosamente fomentado por los mismos clubs, que despues se vahan de este pretexto para perseguir á los sacerdotes mas ejemplares y á los ciudadanos mas honrados que no aprobaban la constitucion: de aquí tantos tumultos, tantas sublevaciones, que hicieron temer á los mismos jefes de la asamblea; todo fruto de la constitucion jansenística. El *Monitor universal* nos da de ello auténtico testimonio. El 10 de noviembre de 1790 (núm. 314, art. *Varietades*), despues de haber hablado con suma amargura de los desórdenes, tumultos, resistencia y sublevaciones excitadas en todas las provincias, y que amenazaban un

trastorno general del Estado, proponiendo y buscando medios para evitar tan gran mal : ¿ qué haremos, dice ? « No hay otro medio que volver á aquellos principios » que la asamblea profesaba el año anterior, cuando ponía su confianza en sus hombres ilustrados, y desechar » la miserable *constitucion jansenistica*, que se la hizo » adoptar en un momento de distraccion. » Así Mirabeau, redactor de aquel periódico que se tenia como gaceta nacional. Y estaba tan penetrado de que todas las turbaciones eran ocasionadas por la constitucion civil, que vuelto un día en su despecho contra Camus, le dijo públicamente : *Vuestra detestable constitucion del clero destruirá la que hacemos para nosotros mismos*. Pues bien : esta constitucion que llevaba consigo la desaprobacion pública, que era desechada por el monarca, resistida por el pueblo, reprobada por el clero, condenada por la silla apostólica, despues del mas maduro examen, y que por las turbaciones que habia excitado, era odiosa hasta á los mismos jefes de la revolucion, que la miraban como la manzana de la discordia destructiva de todo orden, es alabada, aprobada, encomiada, declarada por católica por Escipion de *Ricci*, el mismo que se jactaba de ser el defensor de los mas sagrados derechos del trono y del altar. Ni solo esto : declara reos de Estado, y dignos de expatriacion y destierro á los eclesiásticos que no jurasen su observancia; ¿ y no son enemigos de los altares y del trono ?

No entraré aquí en el pormenor de las suposiciones falsas, inconsecuencias, falsedades evidentes, razones ineptas y pueriles de que está empapado, y hormiguean por donde quiera en su escrito *voto ó Memoria del illmo. obispo de Pistoja y Prato, en respuesta á varias preguntas relativas á las circunstancias de la Iglesia de Francia* : ella ha sido vigorosamente impugnada por tres excelentes escritores ; á saber, por el eruditísimo conde Mozzi en su *Carta á monseñor Escipion de Ricci, ex-obispo de Pistoja y Prato, sobre su Memoria en respuesta á varias preguntas relativas á las circunstancias presentes de la Iglesia de Francia*, por el clarísimo Olivetano padre Augusti en sus *Reflexiones sobre la Memoria dirigida á Francia por un Italiano, acerca de las diferencias ocurrientes entre el clero y la asamblea nacional*; y por el

abate Vicente Bartoli, bajo el nombre de un obispo anónimo en el libro titulado : *La Memoria de monseñor Escipion de Ricci, ex-obispo de Pistoja, á favor de la asamblea, confutada por el obispo de..... en Francia, en una Carta á monseñor de..... en Italia*; y reproducir tales particularidades sería abundar en cosas no necesarias. Todos tres han patentizado y puesto á una verdadera luz sus inconsecuencias y las máximas anti-católicas y contrarias á los intereses de los príncipes y de todo gobierno que contiene; pero se ha distinguido el supuesto obispo, el cual en breves palabras ha mostrado tan claramente la uniformidad de sus operaciones con las de la asamblea, que no deja lugar á la menor duda : dice entre otras cosas así (p. 21, 22 y 23) : « ¿ Mas qué otra » cosa ha hecho él sino lo que se ha practicado por la » asamblea francesa ? Sustraerse de la subordinación debida á la cabeza visible de la Iglesia, atribuyéndose á » sí la autoridad que se negaba á reconocer en el Papa ; » combatir abiertamente todas las prácticas de piedad mas universalmente recibidas, y aun los mismos » sacramentos ; entrar á saco todos los bienes de la » Iglesia, profanando sus alhajas y joyas sagradas, y » disipándolas hasta por el valor de sesenta millones » en su diócesi ; extender su mano desoladora sobre el » santuario, derribando altares, capillas, y aun los templos mismos ; llevar en triunfo la irreverencia é irreligion hasta el desprecio de las santas reliquias, del » tesoro de las indulgencias, y de las memorias mas preciosas del Catolicismo ; suprimir todos los buenos libros » de piedad y de sana doctrina, y obligar á todos á la » lectura y estudio de los de los herejes, y condenados » por la Iglesia ; seducir con engaños á las esposas de » Jesucristo para sacarlas de sus sagrados asilos, y volverlas al mundo, exponiéndolas á sus peligros ; perseguir y castigar á todos los buenos católicos, especialmente á los eclesiásticos, que amantes de la Religion, » se oponian á sus innovaciones, y no adberian á sus » máximas ; y por el contrario premiar, fomentar y colocar en los mejores destinos en su Iglesia á los mas » viles é ignorantes, con tal que fuesen jansenistas ó apóstatas de órdenes religiosas..... hé aquí las grandes

» hazañas, las heroicas, las sublimes operaciones de  
 » Ricci. Y bien, ¿en qué se diferencian de las de la  
 » asamblea? ¿No se diría que ha sido un infeliz precur-  
 » sor de las determinaciones de esta, que habia bebido  
 » en la misma fuente, y que profesaba los mismos prin-  
 » cipios que los Mirabeau, los Lameth, los Talleyrand,  
 » los Sieves, Petión, Barnave y otros ateistas semejan-  
 » tes? ¿Cómo puede dudarse que haya aprobado las  
 » operaciones y máximas de la asamblea, si son las mis-  
 » mas que las suyas?» A vista de tal desengano, de una  
 uniformidad tan espantosa, y de consecuencias tan fun-  
 nestas que aquellos principios habian producido, ¿quien  
 no creerá que Escipion de Ricci se hubiera conmovido y  
 entrado dentro de sí para su reconocimiento? La sola  
 reflexion de ser mirado como precursor de las operacio-  
 nes de los autores de la revolucion mas injusta, mas  
 inhumana, mas cruel, mas sanguinaria, mas impudente  
 v mas impía que han conocido los siglos, y de la rebel-  
 lion mas funesta de que hay memoria desde que el  
 mundo es mundo, en confesion de todos los hombres  
 instruidos en los anales de las naciones, deberia haber  
 bastado para confundirse, tener horror de sí mismo, y  
 huir de la vista de las gentes. Pero nada de eso: inmo-  
 ble cual una roca, igualmente insensible á los ardientes  
 rayos del sol, que á los furiosos silvos del aquilon y del  
 notó, nada le altera, turba ni conmueve, y se deja ver,  
 no sé si diga insensible, ó insensato. Ni aquellos males,  
 ni la solemne condenacion de su sínodo por la santa  
 Sede, ni las turbaciones que de sus perniciosas provi-  
 dencias se han originado, nada basta á sacarle del pro-  
 fundo letargo ó supina ignorancia en que se halla sumer-  
 gido, ó de la mas ciega y funesta incredulidad á que  
 infelizmente se ha abandonado.

«Creo, escribe con su acostumbrado gracejo el cele-  
 » bre Guasco, autor del *Diccionario ricciano* y *antiric-*  
 » *ciano*, que los venideros desearán con ansia saber quien  
 » fué este famosísimo Ricci que tuvo valor para oponer-  
 » se abiertamente al Evangelio, á la tradicion, á los con-  
 » cilios y cánones, santos Padres, y romanos pontífices;  
 » y qué opinion tenian de su conducta en el obispado los  
 » hombres sabies v sensatos de su tiempo: consultarán

» para ello las obras de los mas sinceros y acreditados  
 » escritores coetáneos; registrarán los monumentos mas  
 » auténticos; y cuando por todos ellos vean que á mon-  
 » señor Ricci le fué intimado por un soberano religiosi-  
 » simo (*el sucesor de Leopoldo en Toscana*), que ó retrac-  
 » tase sus errores, ó se presentase en Roma á justificarse  
 » ante Pio VI, ó renunciase el obispado de Pistoja y  
 » Prato, y que por obstinado y soberbio, ni quiso retrac-  
 » tarse, ni acudir á Roma, sino llevado de despecho re-  
 » nunciar la mitra, ¿qué pensarán de él? Cuando lean en  
 » el sínodo de Pistoja que M. Ricci estimuló al gran du-  
 » que Leopoldo á abolir el juramento que en su consa-  
 » gracion prestan los obispos de obedecer al Papa y a la  
 » santa Sede en las cosas de Religion, y despues en un  
 » voto publico del mismo Ricci vean la aprobacion del  
 » juramento sacrílego é impío que se presta hoy por los  
 » obispos apóstatas, y algunos impíos eclesiásticos de  
 » Francia á una tirana asamblea de ateos y asesinos,  
 » ¿qué juicio formarán del talento, virtud y fe del autor  
 » del sínodo y del voto? Cuando sepan que él habia te-  
 » nido la osadía de censurar los breves de los sumos  
 » pontífices, de distribuir á sus párrocos como libros de  
 » sana doctrina diversas obras heréticas, proscriptas  
 » por la santa Sede, de aprobar y defender la conducta  
 » manifiestamente cismática de Utrecht, y de los recién-  
 » tes obispos constitucionales de la Francia, no es de  
 » creer que se preguntarán á sí mismos: ¿Este obispo  
 » Ricci era católico?»

Y si bien podria bastarle para formar el justo concepto  
 de Ricci recorrer el susodicho *Diccionario ricciano* y *an-*  
*tiricciano*, la *Voz de la Grey de Pistoja*, y la *Carta del*  
*primicerio de Mondorpopoli*, con cuya lectura quedaria  
 su curiosidad satisfecha; no obstante, él mismo ha que-  
 rido quitarle toda duda sobre su verdadero carácter,  
 abrazando en el breve tiempo que duró la república  
 Etrusca públicamente el sistema jacobino-revolucionario,  
 juntamente con sus confidentes los prepósitos Lastri,  
 Fossi y Taacini; motivo por el cual apenas quedó libre  
 la Toscana, fué arrestado juntamente con todos ellos; si  
 bien Mengogni, su famoso secretario y redactor del im-  
 pío *Monitor toscano*, se salvó con la fuga.

Pero la prueba de hecho mas concluyente nos la presenta el famoso Pedro Tamburini : como él habia sido el autor del sínodo, el promotor fiscal, el teólogo, el consiliario, el agente, y lo que importa mas, el redactor del complejo de las doctrinas contenidas en sus siete sesiones ; porque los doscientos treinta y siete Padres, en medio de la decantada libertad, sostenida con soldados y con esbirros, no fueron mas que unos forzados aprobadores ; ni Ricci hizo mas que prestar su nombre, no forzada ni violentamente, sino llevado de la ansia de hacer memorable el tiempo de su episcopal gobierno ; á su consecuencia debia tambien distinguirse y dar mas pruebas que ningun otro de verdadero promotor de aquellas doctrinas, especialmente de la anarquía eclesiástico-política, objeto primario y principal de aquel sínodo. A la verdad, aunque él habia enseñado ya antecedentemente en algunas de sus obras el *richerismo*, ó sea la anarquía eclesiástica, y en el sínodo no hubiese hecho mas que copiarse á sí mismo, reproduciendo palabra por palabra lo que habia antes estampado en su *Análisis de las Prescripciones de Tertuliano*, y en las *Prelecciones de Etica cristiana*, como lo ha convencido hasta la evidencia el doctísimo abate Rasier (ó sea Fuensalida), en el *Análisis del sínodo de Pistoia*, y yo he hecho de ello no pocas indicaciones en los *Errores de Pedro Tamburini en su Etica cristiana*, no obstante, como hombre en todo extraordinario, ha reproducido la dicha doctrina evidentemente anárquica en la misma obra, trabajada expresamente para purificarse á sí y á sus jansenistas de jacobinismo.

Sería inútil detenernos sobre este punto habiendo sido vigorosamente impugnadas sus *Cartas teológico-políticas sobre el estado actual de las cosas eclesiásticas*, por el abate Bolgeni en su *Problema* : *¿ Si los jansenistas son jacobinos?* por el abate Cucagni en su célebre obra : *El jansenismo sin defensa ó mal defendido por Pedro Tamburini, en sus Cartas teológico-políticas* ; por el abate Francisco Maria Botazzi en su obrita : *El enemigo del trono, oculto en las Cartas teológico-políticas* ; y por el abate Piatti en su libro : *La mala lógica del jansenista Pedro Tamburini, nuevamente demostrada con las Car-*

*tas teológico-políticas, etc.* ; obras todas impresas en Roma el 1794, en las cuales es convencido tan claramente de Jacobino, y de intimamente unido con los impíos autores de la revolucion francesa ; aunque él como verdadero maestro de Ricci, y mas insensible aun, si cabe, quiere aparecer superior á todas las acusaciones, ó bien no respondiendo absolutamente á ellas, ó haciéndolo con aquellos acostumbrados sarcasmos que lo acreditan de original en todo. Remitiendo por tanto á los lectores á las citadas obras, y mucho mas á las pruebas de hecho que ha dado posteriormente, habiendo abrazado, como es á todos notorio, el sistema revolucionario, apenas fué introducido en la Lombardia, pasaremos á señalar, aunque lijeramente, los motivos que tienen los jansenistas para estar descontentos de la apología de su jefe.

## § 6.

*La apología de Tamburini, en vez de purificar á los jansenistas de la nota de jacobinismo, los convence mas evidentemente de él.*

Al tomar en las manos las *Cartas teológico-políticas*, se figura uno leer el alegato de uno de aquellos mezquinos abogados, que habiendo tomado á su cargo la defensa de algun reo, se conducen de manera que en vez de purificarle del intentado delito, no solo de aquel no lo vindican, sino que lo hacen comparecer implicado en otros muchos que no eran conocidos : tal es, en efecto la apología de Tamburini. En primer lugar da ya por sentado el principal delito, que hasta ahora ellos nunca habian querido confesar, á saber, que efectivamente siguen los errores de Jansenio, lo que no solo habian negado sus mayores, sino el mismo Tamburini en su *Análisis de las Prescripciones de Tertuliano*, donde en términos expresos llama al jansenismo un fantasma y una herejía imaginaria (§ 52, p. 89) ; y en seguida se declara complice del mismo delito. No sabemos en verdad si esta conducta será apreciada de muchos devotos jansenistas de los moderados, los cuales, aunque no se desdenan de

Pero la prueba de hecho mas concluyente nos la presenta el famoso Pedro Tamburini : como él habia sido el autor del sínodo, el promotor fiscal, el teólogo, el consiliario, el agente, y lo que importa mas, el redactor del complejo de las doctrinas contenidas en sus siete sesiones ; porque los doscientos treinta y siete Padres, en medio de la decantada libertad, sostenida con soldados y con esbirros, no fueron mas que unos forzados aprobadores ; ni Ricci hizo mas que prestar su nombre, no forzada ni violentamente, sino llevado de la ansia de hacer memorable el tiempo de su episcopal gobierno ; á su consecuencia debia tambien distinguirse y dar mas pruebas que ningun otro de verdadero promotor de aquellas doctrinas, especialmente de la anarquía eclesiástico-política, objeto primario y principal de aquel sínodo. A la verdad, aunque él habia enseñado ya antecedentemente en algunas de sus obras el *richerismo*, ó sea la anarquía eclesiástica, y en el sínodo no hubiese hecho mas que copiarse á sí mismo, reproduciendo palabra por palabra lo que habia antes estampado en su *Análisis de las Prescripciones de Tertuliano*, y en las *Prelecciones de Etica cristiana*, como lo ha convencido hasta la evidencia el doctísimo abate Rasier (ó sea Fuensalida), en el *Análisis del sínodo de Pistoia*, y yo he hecho de ello no pocas indicaciones en los *Errores de Pedro Tamburini en su Etica cristiana*, no obstante, como hombre en todo extraordinario, ha reproducido la dicha doctrina evidentemente anárquica en la misma obra, trabajada expresamente para purificarse á sí y á sus jansenistas de jacobinismo.

Sería inútil detenernos sobre este punto habiendo sido vigorosamente impugnadas sus *Cartas teológico-políticas sobre el estado actual de las cosas eclesiásticas*, por el abate Bolgeni en su *Problema* : *¿ Si los jansenistas son jacobinos?*  por el abate Cucagni en su célebre obra : *El jansenismo sin defensa ó mal defendido por Pedro Tamburini, en sus Cartas teológico-políticas* ; por el abate Francisco Maria Botazzi en su obrita : *El enemigo del trono, oculto en las Cartas teológico-políticas* ; y por el abate Piatti en su libro : *La mala lógica del jansenista Pedro Tamburini, nuevamente demostrada con las Car-*

*tas teológico-políticas, etc.* ; obras todas impresas en Roma el 1794, en las cuales es convencido tan claramente de Jacobino, y de intimamente unido con los impíos autores de la revolucion francesa ; aunque él como verdadero maestro de Ricci, y mas insensible aun, si cabe, quiere aparecer superior á todas las acusaciones, ó bien no respondiendo absolutamente á ellas, ó haciéndolo con aquellos acostumbrados sarcasmos que lo acreditan de original en todo. Remitiendo por tanto á los lectores á las citadas obras, y mucho mas á las pruebas de hecho que ha dado posteriormente, habiendo abrazado, como es á todos notorio, el sistema revolucionario, apenas fué introducido en la Lombardia, pasaremos á señalar, aunque lijeramente, los motivos que tienen los jansenistas para estar descontentos de la apología de su jefe.

## § 6.

*La apología de Tamburini, en vez de purificar á los jansenistas de la nota de jacobinismo, los convence mas evidentemente de él.*

Al tomar en las manos las *Cartas teológico-políticas*, se figura uno leer el alegato de uno de aquellos mezquinos abogados, que habiendo tomado á su cargo la defensa de algun reo, se conducen de manera que en vez de purificarle del intentado delito, no solo de aquel no vindican, sino que lo hacen comparecer implicado en otros muchos que no eran conocidos : tal es, en efecto la apología de Tamburini. En primer lugar da ya por sentado el principal delito, que hasta ahora ellos nunca habian querido confesar, á saber, que efectivamente siguen los errores de Jansenio, lo que no solo habian negado sus mayores, sino el mismo Tamburini en su *Análisis de las Prescripciones de Tertuliano*, donde en términos expresos llama al jansenismo un fantasma y una herejía imaginaria (§ 52, p. 89) ; y en seguida se declara complice del mismo delito. No sabemos en verdad si esta conducta será apreciada de muchos devotos jansenistas de los moderados, los cuales, aunque no se desdenan de

obrar como tales, no querrian aparecer en el público con este nombre; porque no pudiendo darse á un mismo tiempo dos Iglesias católicas, y siéndolo seguramente la Romana que los condena, vendrian en el hecho á declararse ellos mismos por herejes. Para su consuelo, sin duda, Tamburini, á quien nada cuestan las contradicciones é inconsecuencias, los declara abiertamente (p. 124) un partido <sup>1</sup> benemérito de la Iglesia y de la sociedad, un partido que se ha hecho odioso á la carne y á la sangre (sin duda será decir á los hombres carnales, que en este caso son todos los católicos, que como á sectarios los aborrecen), por haber sostenido siempre las máximas mas puras de la Religión y del trono (p. 396); verdaderos sostenedores de las justas máximas de la Religión y del Estado (p. 71); y los mejores defensores de los tronos y de la Religión (p. 82). Así se expresa repetidas veces. Y bien: si son tan beneméritos de la Iglesia y del Estado, ¿cómo sostienen sus legítimos derechos? ¿es acaso sostenerlos el desobedecer continuamente? *Desobedecer y sufrir ha sido*, confiesa el mismo Tamburini (p. 137), la práctica constante de este partido, ni solo á la Iglesia, sino tambien á la majestad del trono. « Son conocidas, » dice (p. 130, 131), las escenas lúgubres acaecidas en » varias partes, y señaladamente en el reino de Francia, » por motivo de la inflexible tenacidad de este partido » en desechar ciertos formularios y bulas propuestas por » el Papa y muchos obispos, auxiliadas con la autoridad » regia. El incendio que los llamados jansenistas han ex- » citado con esta su repugnancia en aquel reino, ha sido » grande; y esto ha hecho creer á muchos que el sobre- » dicho partido era peligroso á la Iglesia y al Estado. » ¿Peligroso? Destructivo debería decirse del Estado y de la

1 La voz misma de partido en la Iglesia, es cismática: en la Iglesia no hay partidos; es esencialmente una, y el partido denota división: católicos ó herejes; hijos sumisos ó apóstatas rebeldes: súbditos dóciles á su autoridad, ó sectarios orgullosos que se guían por su capricho, ó llámenle *razón*; esta es la distinción de partidos que reconoce; no admite otra: pero la voz de secta suena mal á los oídos cristianos; era menester usar otra que chocase menos; y se dijo el partido.

Iglesia: pues donde no hay obediencia no hay subordinación; y donde no hay subordinación, no hay orden; y donde no hay orden, no puede haber verdadero gobierno.

¿Quién diría, despues de esto, que osase proponerlos como modelo de buenos súbditos, y que aun esta conducta suya fuese para él como la prenda de su subordinación y respeto? Pues oigámoslo: para este apologista es fácil conciliar las contradicciones, y hacer que no aparezcan tales las que hasta ahora lo habian parecido así á los espíritus apocados é ignorantes, y aun á los ojos de sus devotos y humildes jansenistas. En efecto, despues de haber afirmado llanamente cuanto hemos dicho, y que la máxima constante del partido habia sido siempre *desobedecer y morir, sufrir y desobedecer* (p. 72), á pocas páginas (en la 74) desafia atrevidamente á sus enemigos á que « presenten un hecho, uno solo, de jansenistas que » hayan faltado al respeto debido á las potestades. Para » precaverse de la violencia que se usaba con ellos, se » han valido, continúa, de los medios mas suaves, como » ruegos, representaciones, moderación, paciencia: mas » no; *desobedecer y sufrir* ha sido siempre la conducta » de este partido. » ¿Cómo? ¿desobedecer á las autoridades, es respetarlas? « Despues de lo que el mundo » sabe de Tamburini y de los jansenistas, dice exactamente sobre estas palabras el abate Piatti en su obra » de la mala lógica del jansenista Tamburini (p. 193), » presentar al público un cuadro semejante es insultar al » sentido comun, y gloriarse de impostor y engañador » impudentemente. »

En efecto, el abate Bolgeni, para hacer ver la falsedad evidente de las sobredichas palabras, de que en vano se buscará un solo hecho de jansenistas que hayan faltado al respeto debido á las supremas potestades, presenta *catóricamente*, y todos incontestables, tomados de autores fidedignos y de documentos auténticos; siendo muy de notar que el primero toque inmediatamente á la persona del mismo Jansenio, como si desde un principio esta secta se hubiese querido acreditar de insubordinada y rebelde. Ciertamente, es notorio que Jansenio fué acusado de infidelidad en la corte de España, cuya era entonces la

Flandes, en donde él vivia, y de haber aconsejado al arzobispo de Malinas y al duque de Arscot se rebelasen contra nuestra nacion, haciendo de la Flandes una república dividida en cantones, al modo de la de Helvecia. Ni solo fué esto de palabra y en el calor de una conversacion, sino de pensado; pues en la asamblea de los estados generales de los Países-Bajos, celebrada el 1633, presentó una Memoria para unir los católicos flamencos con los protestantes de Holanda, formando un cuerpo de las dos creencias, como el de los Suizos. Acusacion de infidencia, que no supo ó no pudo evadir de otro modo que componiendo el *Mors Gallicus*, que es un tejido de calumnias contra los reyes de Francia, donde llega hasta decir de ellos, que no tenian de cristianísimos mas que el nombre. Sin duda, como las dos coronas, entonces rivales, tenian intereses opuestos, creyó de este modo alucinar á la primera injuriando á la segunda: es decir, purificarse de un primer crimen cometiendo otro segundo. Hé ahí una buena prueba del respeto jansenístico á las potestades. Gracias á la misma moral rígida de Jansenio, el cardenal de Richelieu vió tambien expuesta su vida á grande peligro, pues aquel patriarca de la secta indujo á un tal Alfeston á asesinarlo. Delito que en efecto intentó, y por el cual fué condenado á muerte en Metz el 24 de setiembre de 1633. — Ni á este solo, á otro malvado quitó igualmente los escrúpulos para que no dejase de asesinar dentro del palacio de Bruselas á Puy-Laurent, ministro enviado por dicho cardenal Richelieu á asuntos de suma importancia. Alfeston, en efecto, disparó una arma con veinte balas, de las cuales tres hirieron á tres personas. Pueden verse estos dos acontecimientos en la *Historia del bayanismo* (lib. 4, § 55, p. 325), y en la *vida de Jansenio* escrita por el protestante Leidecher (lib. 2, cap. 4). Los demás véanse en la citada obra de Bolgeni quien, por si acaso respondian que estos sucesos eran antiguos, y por consiguiente nada probaban contra la conducta y fidelidad de los jansenistas modernos, trae otros siete que convencen el espíritu de insubordinacion de estos sectarios, que en ésta parte nunca degeneraron de sus mayores.

Mas pues Tamburini solo desea un ejemplar en que los

jansenistas hayan faltado al respeto debido á las potestades: «Hé aquí, responde oportunísimamente el citado » abate Piatti, en el mismo lugar uno que no podrá negar, pues es de su misma persona: ¿ así ha olvidado ya » la conducta que observó con su dignísimo prelado » monseñor Nani, obispo de Brescia? ¿ no se acuerda de » las injurias y dicerios que vomitó contra aquel ungido » del Señor? ¿ bastará decir que aquello fué un desahogo » de la pasion de que se veia entonces poseido por la pérdida de su cátedra? Y el título de *espiritado* dicho contra el Ilmo. Galleti, obispo de Cirene, porque habia aprobado una obra del abate Cucagni contra las doctrinas » tamburinianas, ¿ fué tambien un desahogo de la pasion? » ¿ y lo serán, dejando otros mil ejemplares que se podian citar fácilmente, las *Cartas teológico-políticas*, » donde á cada paso se insulta á la santa Sede, y á las » demás autoridades que no favorecen al jansenismo?» Pero el hecho mas concluyente de todos es la conducta actual del mismo Tamburini, con motivo de la condenacion de sus obras. Casi todas ellas han sido proscriptas por la Silla apostólica, y él, en lugar de someterse al juicio del vicario de Jesucristo, mostrando el respeto debido á su potestad sublime, se ha mofado públicamente de la prohibicion de los libros, y vituperado la conducta del Padre comun de los fieles, diciendo que se ha arrogado y usurpado una facultad incompetente, injusta, tiránica; y en lugar de reconocer sus extravíos, y mostrar su deferencia y sumision, confesando sinceramente haber errado, se ha afirmado mas en sus errores, y en despique ha solicitado de la potestad secular la prohibicion de los libros católicos, que descubrian el veneno de sus doctrinas, y manifestaban sus contradicciones, sus imposturas, plagios, alteraciones de textos de la sagrada Escritura y de los santos Padres, sus calumnias y aun herejías; en lugar de reconocer humildemente la bula dogmática *Auctorem fidei*, que condena solemnemente su sinodo, repitiendo de boca y de corazon que *Petrus per Pium locutus est*, como pronunció el santo concilio de Calcedonia respecto de san Leon Papa, y que todas las sanciones apostólicas, como escribia el Papa san Agaton, deben recibirse como si estuviesen proferidas

por el mismo san Pedro : *Omnes sanctiones apostolicæ sedis accipiendæ sunt tanquam ipsius divi Petri voce firmatæ sint*<sup>1</sup>; por el contrario, no ha omitido medio para impedir su publicacion, y aun la introduccion en los Estados. « Ahora bien : oponer obstáculos á la publicacion de los decretos y bulas pontificias, dice con toda verdad el autor de la *Carta parenética de un diácono romano á monseñor Ricci sobre la bula Auctorem fidei* (p. 11 en la nota), es uno de los mas inicuos y sacrilegos atentados que pueden cometerse ; porque el que así obra, ataca la jurisdiccion del Padre comun de los fieles, á quien Jesucristo mismo encomendó el cuidado de gobernar y apacentar á los corderos y á las ovejas, instruyéndolos con las sanas doctrinas, y preservándolos de las nocivas y perniciosas. ¡ Ay de aquellos grandes del siglo, que, bajo el pretexto de sostener unos imaginarios derechos de la corona y de los príncipes<sup>2</sup>, impiden, abusando de su poder, tanto bien, y ocasionan tanto mal ! Ciertamente, si algunos de los desaconsejados príncipes que dejaban paso libre á la perniciosa y homicida filosofía de los enemigos de la Iglesia, hubiesen dejado oír en sus Estados libremente la voz de san Pedro, no habrían tenido que temblar en su trono. La lástima es que á pesar de tantos desenganos no se abren los ojos, ni se quiere entender que por deber de conciencia están obligados, si quie-

<sup>1</sup> Apud Gratian. *distinct.* 19.

<sup>2</sup> Ningunos han dado mas pruebas de sostener los derechos de los soberanos, que los verdaderos católicos : dando á Dios lo que es de Dios, saben que se ha de dar al César lo que es del César ; pero saben tambien que para dar á este, no se ha de quitar á aquel : los que proceden de otro modo no van con recto fin : en el desórden no lo puede haber : tratan por este medio de indisponer una autoridad con la otra, para desobedecer y deshacerse despues de las dos. Los hechos públicos hablan : ¿ cuándo se han visto mas escritos contra las potestades y los reyes, y contra los tronos ? ¿ Cuando se dejaba expedita á la Iglesia la facultad que de derecho le compete de entender y juzgar sobre las doctrinas, ó cuando se la han querido arrojar ellos ? Dése una ojeada con reflexion á lo que hemos palpado, y pregúntese cada uno á sí mismo si se habrían visto ni verían tales libros si estuviera vigente el tribunal del santo oficio.

ren ser cristianos, á respetar y obedecer al vicario de Jesucristo en las cosas espirituales, como el menor de sus subditos. » Pues Tamburini no se ha contentado con poner obstáculos á la introduccion y publicacion de la bula *Auctorem fidei*<sup>1</sup>, sino que segun es voz comun, y lo aseguran tambien los diaristas eclesiásticos de Roma en el *Suplemento* (*Quint.* 3, p. 263), y lo indica igualmente el autor de la mencionada *Carta parenética* (p. 6), se afana, reúne y acopia materiales contra dicha bula ; y en verdad todo es creible de su modo de proceder contra las obras y condenaciones que no han sido segun sus ideas. Nueva prueba del respeto jansenístico á las potestades.

Nada digo del ejemplo dado por los *Analistas florentinos* contra el breve dogmático del mismo santo Padre Pio VI *Super soliditate*, en que se condena el impío folleto de Eybel, titulado : *¿ Quid est Papa ?* osando llamar á su exámen dicho breve, criticarlo y censurarlo como contrario á las verdades evangélicas, é indigno del nombre de Pio VI, cuya Religion pretextaban sorprendida, tejiendo por el contrario un grande elogio del opúsculo Eybeliano, como digno del celo de un escritor verdaderamente ortodoxo. Dejamos en silencio muchos hechos de los mismos analistas, otros del ex-obispo Ricci, de Palmieri, de Molinelli, Delmare, del obispo Panilini, del Vecchis, y demas jansenistas modernos, los cuales, como *fortes creantur fortibus*, han emulado y aun superado á los antiguos en su rebelde obstinacion contra ambas potestades : bástanos, para un pleno conocimiento, su conducta durante los gobiernos democráticos en Italia y en los demás reinos. Durante estos trastornos, los conocidos por jansenistas, en vez de sacrificar los bienes, patria y aun la vida, como lo hicieron tantos dignos é ilustres eclesiásticos, ellos fueron los primeros en abrazar las máximas revolucionarias, y con tal osadía, y tan universalmente, que puede con toda verdad convertirse la proposicion de Tamburini en la opuesta, á saber : *Al menos búsquese un solo jansenista que no haya faltado al respeto debido á las potestades.*

<sup>1</sup> Seis años deluvieron su publicacion en España : ¡ en el reino católico !

Ni es extraño; el jansenista lleva en su carácter esencialmente aneja la cualidad de desobediente á la Iglesia. como quien no quiere reconocer la bula *Unigenitus*, y el de refractario y verdadero cismático, apelando al concilio futuro: observacion enteramente conforme á lo que de ellos afirma el mismo Tamburini, el cual, hablando de la *inflexible dureza del partido jansenístico en desecher los formularios y algunas bulas del Papa y de muchos obispos, apoyados con la autoridad real*, dice expresamente, *que toda la autoridad sagrada y profana no pudo hacerles doblar la cabeza* (p. 130). Hé aquí vindicados los jansenistas de insubordinacion de un modo enteramente nuevo, y desconocido hasta ahora á los hijos dociles y obedientes de la Iglesia.

Ni es menos original el retrato que ha bosquejado de su carácter: « Un gran ministro de Estado, escribe » (p. 141), solia decir, que los jansenistas son gente » sencilla, simple, bozal (*rozza*)<sup>1</sup>, poco apta para manejar, cabalas e intrigas.... Seguros de su causa, se muestran intrépidos en lo que tocaba á no hacer traicion » á la sinceridad cristiana; pero en lo demás eran ingenuos, pacíficos, ajenos de toda doblez. » *Risum tenentis, amici*. ¡Los jansenistas, modelos de sinceridad, de candidez, y aun de simplicidad! Quien lea la *verdad del proyecto Burgo fontano demostrada por su ejecucion; la Causa quesneliana; los Fraudes del jansenismo; la Historia de la bula Unigenitus por Lafitau; las Aventuras de madama de Mondonville*, ó sea *Historia de las hijas*

<sup>1</sup> Dudamos mucho que los jansenistas no se hayan resentido de estas palabras de Tamburini; y creemos que en esta parte hubieran querido mas los dejase pasar por intrigantes, que no que los calificase de simples y toscos ó bozales. Estas voces en el modo comun de hablar son al menos equívocas, y denotan poco talento, etc.; y ninguna cosa sienten mas que el ser tenidos por ignorantes: dirán con serenidad ser tachados de impíos; pero este dictado no lo puede sufrir su orgullo. ¡Cómo! dirán, ¿el grande Arnaldo, Nicole, Pascal, Quesnel, gente simple y ruda? ¿en vez de defendernos es injuriarnos? De ese modo, pues, Tamburini se califica á sí mismo, y se gloria de jansenista; si los jansenistas son simples é ignorantes, el sera tambien un ignorante, un simple. — La reflexion es muy obvia y convincente; pero no nos toca y nosotros satisfacer á ella: *ipsi viderint*.

de la Infancia; el *Verdadero espíritu de los discípulos de san Augustin*; el *Espejo histórico para servir de preservativo contra los errores del día*, y otras excelentes obras, en vez de sinceridad, ingenuidad y buena fe, hallará en los jansenistas intrigas, cabalas, manejos fraudulentos, engaños y traiciones, unidas á calumnias, imposturas y dicterios los mas groseros lanzados contra sus adversarios. La conducta observada en el monasterio de Port-Royal, ¿qué otra cosa presenta sino una série continua de intrigas y amaños para seducir á aquellas vírgenes necias, y mantenerlas obstinadas en su desobediencia á las leyes de la Iglesia? ¿qué artificios han omitido, por viles y vergonzosos que fuesen, para eludir la condenacion de sus errores? ¿de qué ficciones no se han valido, qué falsedades no han inventado, para inducir al pueblo á creer los pretendidos milagros del diácono Paris? ¿qué manejos, que fraudes para hacer comparecer á los apelantes como otros tantos mártires de la verdad? Sus *Constituciones secretas*<sup>1</sup>, ¿qué otra cosa son sino una escuela de doblez, de engaño, de seducción y de mala fe? Los menos obstinados de entre ellos, ¿no llegaron á resentirse de la conducta tan agena de la sinceridad cristiana que manifestaban sus hermanos?

Omitiendo otros muchos, bastará por todos citar aquí lo que escribe Petiti Pied contra el *noticista eclesiástico* de Paris en 1735: « Es, dice, un imprudente que estampa » sin discernimiento las memorias y artículos comunicados que le dirigen.... es un historiador pasionado » é infiel.... un indócil, que no tiene el menor miramiento á las prudentes correcciones que los mas célebres teólogos se han dignado hacerle.... un rebelde.... el espíritu de vértigo lo ha trastornado hasta » poner sus labios en el obispo de Senes.... es un furioso » que ataca á todas las autoridades eclesiásticas y civiles.... un frenético, cuya pluma va siempre mojada en » hiel.... un deslenguado, cuyos números periódicos » dan en rostro á todos los hombres rectos. » Del mismo modo, aunque mas brevemente, se expresó el abate Du Guet, quien consultado por un padre del Oratorio si po-

<sup>1</sup> Véanse en la *Geografía del jansenismo*, en este mismo tomo de la Biblioteca.

dria sin escrúpulo de conciencia leer dichas *Nouvelles ecclesiastiques*. dió por única respuesta que *el deseo de hablar mal, y la audacia en calumniar á todos, era conatural en aquel periódico* (carta á un profesor del Oratorio, p. 7). Pues si tal es, segun el testimonio de ellos mismos, el caracter del historiador de la secta, del pregonador del partido, del depositario de los documentos publicos interesantes á la sociedad jansenística, ¿cual sera, no digo la sinceridad cristiana, sino la honradez de los que han fiado su fama y crédito á su pluma? — El jansenista, autor de la *Historia del caso de conciencia*, M. Fovilloux, dice tambien expresamente de ellos, tratando del *formulario*, que *los mas no tuvieron dificultad en suscribirlo, fuese cual fuese su creencia respecto de su contenido* (t. 1, p. 6); y poco despues añade (t. 1, p. 9), que *los que asi obraban eran tenidos, estimados y llamados hombres de bien*. — El padre Gerberon en su *Historia del jansenismo* confirma el mismo hecho. *No se veian, dice, sino suscripciones, siendo pocos los eclesiásticos que rehusaron firmar el formulario, aunque fuesen poquitos los que estaban persuadidos de que las cinco proposiciones eran de Jansenio* (t. 2, p. 277); siendo de notar que entre los que suscribieron se contase el mismo jefe de la secta Quesnel, que se preciaba de ser tan hombre de bien ó mas que los otros. — En la *historia de la bula Unigenitus* por Lafitau, y en la *Causa Quesneliana*, se encuentran á cada paso tales hechos y tan incontestables de la doblez, fraudes y mala fe de los jansenistas, que apenas se podrian concebir tantas calumnias, imposturas y amaños para sustraerse de las legítimas autoridades de la Iglesia y del trono, si no se supiera hasta donde llega el hombre cuando se deja arrastrar del espíritu de secta.

Pero acerquémonos mas á nuestros dias, y veamos algunos rasgos de la honradez que hoy los distingue. El sínodo de Pistoia, ¿qué fué sino un conjunto de las intrigas y manejos de Tamburini, de Palmieri, y de Monti, aunque extra-diocesanos, escogidos sin embargo por el partido para alucinar á tantos pobres párrocos de aldea, y obligarlos á suscribir ciegamente á unos decretos que una gran parte de ellos no entendia; y que alguno, rece-

loso de su ortodoxia al ver tales procedimientos, los suscribió inocentemente, con tal que no fuesen contrarios á la doctrina del concilio de Trento? Y en la asamblea general de los obispos de Toscana celebrada en Florencia el 1787 á instancias del partido, que creyéndose ya superior se lisongeaba haber llegado el tiempo de hacer adoptar sus novedades á los demás obispos, ¿cuáles no fueron los artificios, los manejos, intrigas de los obispos de Pistoia, de Chiusi y de Colle; las maquinaciones de Palmieri, Vecchis, y de los demás secuaces para introducir en toda la Toscana la doctrina práctica del sínodo? Y habiendo afortunadamente hallado en los obispos una resistencia que no esperaban, ¿con qué colores tan odiosos no los presentaron á los ojos del soberano, haciéndolos comparecer como otros tantos lobos que desolaban la grey del Señor, que conduciéndola por pastos infectos y venenosos la apartaban del respeto debido á la majestad del trono, y se negaban á las reformas eclesiásticas por no renunciar á sus intereses, comodidades, derechos y pretensiones? ¿y aun cuantos de ellos por su zelo en sostener la integridad de la fe y la conservación de la disciplina, no fueron reprendidos y tratados ásperamente por el príncipe, seducido de las sugestiones é imposturas de esta nueva clase de hombres sinceros, que de continuo inflamaban su ánimo contra sus hermanos?

En fin, los ejemplos de mala fe, de calumnias, vejaciones y atropellamientos contra los eclesiásticos católicos dados en estos últimos años por los jansenistas, son tantos, que « como dice exactamente el abate Cucagni » en su *Jansenismo sin defensa* (cap. 5, p. 353), pudieron llenarse tomos. El odio jansenístico, añade, se ha » ensangrentado de tal modo contra tantos venerables » eclesiásticos detenidos por conciencia, á no doblar la » rodilla ante el ídolo de sus máximas y de sus reformas, » mas, que se han visto perseguidos de mil maneras, » despojados de cuanto tenian, privados de sus destinos, » arrestados, reclusos, infamados, desterrados, etc., » sin prueba alguna de delito ni forma de proceso; y » aun no bastando todo esto para saciar la crueldad jansenística, se añadía el insulto de perpetuar en pintu-

» ras, con que adornaban sus habitaciones, aquellas  
 » tristes escenas, para tener el bárbaro placer de sabo-  
 » rearse en los sacrílegos trofeos de su momentáneo  
 » triunfo. » Basta recordar en esta parte las tan conoci-  
 » das como indecentes pinturas de Almada, ministro de  
 Portugal en Roma, y las del palacio ó quinta de Ieno de  
 monsenor Ricci, las cuales pueden verse descritas exac-  
 tamente en el suplemento al diario eclesiástico de Roma  
 (num. 5 de 1793)<sup>1</sup>: Nada digo del mismo ex-obispo  
 Ricci, quien en su *segunda pastoral* contra las *anotacio-  
 nes pacíficas* del clarísimo Marchetti, no obstante protes-  
 tar en el principio no tener necesidad de la sátira, *pues  
 que las palabras e injurias nada prueban*, descarga con-  
 tra el autor de las *anotaciones* tantos dicerios, que el  
 celebre Guasco en su obrita *el primiciero de Mondorbo-  
 poli*, tuvo la paciencia de contar ciento setenta y una  
 con no pasar la pastoral de 124 páginas en 16°. « y to-  
 » das, anade, pronunciadas con la tranquilísima vehe-  
 » mencia de un *obispo moderno* á despecho de san Ci-  
 » priano, *obispo antiguo*, el cual escribía al sacerdote  
 » Rogaciano y a otros confesores de Cartago que *a con-  
 » vicus etiam, et maledictis, queso vos abstinet, quia  
 » neque maledici regnum Dei consequentur. Lingua enim*

1 Entre otras se hallaba una en que se veía á Clemente XIV con  
 las siguientes inscripciones: — *Salus humani generis. Jesuitarum  
 societate deleta anno 1773.* — En otra estaba el emperador José II,  
 rasgando una estampa del sagrado corazón de Jesús, con esta ins-  
 cripción en francés: *Esta es una devocioncilla absurda y fantás-  
 ti a.* — Otra era el título del decreto de la sagrada congregación de  
 ritos, que aprueba la *fiesta y el oficio* del sagrado corazón de Je-  
 sus, con este lema: *Laqueus ruinae populi mei.* — Otra figuraba  
 una nave con un jesuita surcando el mar hacia la China con las  
 siguientes palabras: *Hac via illorum, scandalum.* — En otra una  
 casa ardiendo, sus paredes llenas de grillos y cadenas, y otros ins-  
 trumentos de atormentar; y sobre la puerta escrita: *Sancti iniqui-  
 tationis officium;* de la cual *salían dos religiones deprimidas,* y un  
 Angel borra la inscripción. — Una tropa de perros blancos y negros  
 con hachas encendidas en las bocas, los cuales van huyendo: varios  
 chicos los siguen apedreándolos, y en lo alto una águila con varios  
 rayos en sus uñas, que los lanza contra los perros. Símbolo de la  
 expulsión de los padres dominicos por disposición de Ricci. Por estas  
 se vendra en conocimiento de las ideas que expresarian las demás.

» *que Christum confessa est, incolumis, et pura cum ho-  
 » nore servanda est.* — ¿ Pero qué mucho? En sola la  
 página 245 del *sínodo*, cuenta el mismo escritor diez  
 solemnes mentiras y falsedades<sup>2</sup>. Pues tales son los ras-  
 gos de la ingenuidad, sinceridad y simplicidad janse-  
 nística proclamada por Tamburini: rasgos, diríamos mas  
 bien, de malignidad, doblez, calumnia, impostura y osa-  
 día característica de unos hombres que no han temido  
 aunarse con los filósofos para combinar la destruccion  
 de la Religión y los tronos.

Se han distinguido tambien en estos últimos dias los  
*Analistas eclesiásticos* de Florencia, los cuales en los doce  
 años<sup>3</sup>, en que perseverantemente han continuado espar-  
 ciendo sus errores por Italia<sup>3</sup>, se granjearon tal crédito  
 de falsarios, de calumniadores, é impregnados de un  
 odio furioso contra los católicos, que era ya una como  
 señal para desconfiar de un escrito, el verlo elogiado  
 por los analistas; y por el contrario, motivo para bus-  
 carse como de sana doctrina los que allí eran impugna-  
 dos. Léase el aviso del abate Zaccaria inserto en una de  
 sus *notas* al excelente *Tratado de la lectura cristiana de  
 Jamín* (p. 41, *edic. de Fuligno*), donde se expresa en  
 estas términos: « ¡ Ay de tí, si diste lugar en ta librería  
 » á las obras elogiadas por los que se llaman analistas  
 » eclesiásticas! No harías entonces mas que amontonar  
 » folletos capaces de hacer olvidar el respeto debido á la  
 » santa Sede, toda sumision interior y exterior á las bu-  
 » las dogmáticas recibidas y autorizadas en la Iglesia  
 » universal, perder el horror á varias herejías, que á  
 » pesar y contra la autoridad mas venerable que pueda  
 » darse en ella, se procuran diseminar por algunos homi-  
 » bres malignos y turbulentos. La regla segura es cau-  
 » telarse de cuantos libros se ven aplaudidos por aquellos

1 Dicción. ricciano y antiricciano, art. 74.

2 Desde el 1780 hasta el 1792. Escipion de Ricci les daba una  
 pensión al intento. Buen uso por cierto de las rentas. ¿ Si seria del  
 producto de los bienes eclesiásticos vendidos? ¿ ó de los escombros  
 de las sesenta Iglesias derribadas ó cerradas por su orden?

3 Y aun por España, donde se introducían y propagaban de unos  
 en otros; de que hemos visto no pocos números aun en una pe-  
 queña ciudad de provincia.

» periodistas, y abrazar confiadamente los que en sus  
 » *numeros* se ven censurados y escarnecidos. Los autores  
 » católicos no desmayen al verse vilipendiados por aque-  
 » llos folletistas : no ; es gloria ser vilipendiado por los  
 » enemigos de la Iglesia : ríanse de sus impotentes es-  
 » fuerzos, y tengan á dicha, como yo la tengo, haber  
 » dado á luz obras que hayan merecido el odio de los  
 » enemigos de Dios, y son contrarias á sus máximas per-  
 » miciosas. » Aun es mas expresivo el retrato que en pocas  
 » pinceladas hace de estos nuevos modelos de sinceridad  
 » cristiana el célebre autor del *Diccionario Ricciano*  
 » (art. 3). « Solamente diré, dice, que son un repertorio  
 » no solo de falsedades manifiestas, de imposturas y ca-  
 » lumnias, sino de todas las doctrinas condenadas, de  
 » las máximas mas extravagantes, de las sentencias mas  
 » erróneas : así que los jansenistas, los refractarios, los  
 » novadores, y todos cuantos levantan su temeraria cer-  
 » viz contra la Religión, contra la verdad y la recta ra-  
 » zon, pueden hallar en ellos cuanto se necesita para ser  
 » impios sin mucho trabajo, y con poco dispendio de  
 » tiempo. Gloriosos sudores por cierto, y todos ellos  
 » *turpis lucri gratia*. »

De los analistas pasemos á Tamburini. ¿ Pueden ocul-  
 tarse á alguno las dotes que lo distinguen ? ¿ La continua  
 falsificación de los textos que hormiguean en sus escritos,  
 el uso frecuente de las expresiones mas mordaces, inju-  
 riosas, y á la vez indecentes, que se encuentran en to-  
 dos ellos, no lo dan á conocer por sí mismas ? Solo las  
 que de la *carta tercera Placentina* pone á la vista de los  
 lectores Bolgeni en el *Critico corregido* son tales y tantas,  
 que causan á un tiempo indignacion y asombro ; no obs-  
 tante que en dicha carta se nos quiere vender á sí mis-  
 mo por un autor lleno de dulzura, moderacion, mansue-  
 dumbre, caridad y sensatez ; y con cierto aire de oráculo  
 pronuncia aquellas sentenciosas palabras : « La fuerza,  
 » la violencia, la persecucion, la difamacion, la opre-  
 » sion, etc., no son razones ni argumentos : estos me-  
 » dios son enteramente extraños á la causa, el sentido  
 » comun los condena, y solo puede echar mano de ellos  
 » la superchería. La verdad nunca recurre á tales me-  
 » dios : confiada de sí misma creeria envilecerse, si em-

» please para vencer otros que la persuasion. La verdad  
 » no vence sino persuadiendo, y no se persuade el en-  
 » tendimiento sino con razones ; mas para raciocinar y  
 » discurrir rectamente, se necesita un entendimiento  
 » fuerte y vigoroso, que sepa contener la actividad de la  
 » fantasia y de las pasiones que muchas veces interrumpen  
 » esta operacion. » Pero él es el primero que olvida  
 » estos consejos. A las calumnias é injurias anade la im-  
 » postura, las contradicciones, las mentiras mas conocidas,  
 » la alteracion de textos evidéntisima. ¿ A quién no saltan  
 » á los ojos aquellas dos tan solemnes falsedades, una de  
 » que *algunos Papas han favorecido y protegido el partido*  
 » *de los jansenistas*<sup>1</sup> ; y la otra en que despues de haber  
 » reconocido<sup>2</sup> que *la Iglesia tiene autoridad para decidir*  
 » *los hechos dogmáticos, y derecho para exigir acerca de*  
 » *los hechos que cree claros y notorios la debida obediencia,*  
 » afirma que los jansenistas *se han prestado á la ley del si-*  
 » *lencio*<sup>3</sup> ? ¿ podia creerse una asercion semejante ? Los jan-  
 » senistas no han cesado de publicar un sin número de fo-  
 » lletos llenos de invectivas y sarcasmos contra la Iglesia ;  
 » y Tamburini, que no ha sido el menos fecundo en esta  
 » especie de producciones, á vista de todos, que pueden  
 » señalárselas con el dedo, ¿ viene á decirnos que no han  
 » escrito, no han hablado, que han guardado un silencio  
 » respetuoso ? ¿ aquellas obras se produjeron por sí mis-  
 » mas ? ¿ y dónde están los Papas que protegieron al jan-  
 » senismo ? ¿ porqué no se cita uno solo ? Pero el vulgo  
 » se alucina con generalidades, y esto le bastaba para sus  
 » fines.

No es menos, no sé si diga curioso ó increíble, lo que  
 establece en su *primera carta Placentina* (§ 31) de que  
 los *jansenistas han publicado su doctrina á la faz de todo*  
*el mundo, y Roma mismanada ha tenido que decir sobre ella.*  
 ¿ Cómo ? ¿ Roma nada ha dicho, dada ha tenido que decir  
 sobre el jansenismo ? Desde el infausto nacimiento de esta  
 secta, perennemente ha condenado sus obras principales,  
 ¿ y nada ha dicho ? Pues y tantos *breves* y tantas *bulas*  
 solemnes publicadas contra Bayo, Jansenio y Quesnel,

<sup>1</sup> Pág. 77. — <sup>2</sup> Pág. 132.

<sup>3</sup> Pág. 137.

¿qué son? ¿no es esto decir, no es contradecir, no es reprobalo abiertamente? Con razen podemos aplicar aquí á Tamburini lo que él mismo pronuncia en estas sus Cartas (p. 77), á saber: que *el espíritu de partido puede llegar á veces á cegar á un autor de manera que no sepa ni lo que se dice, ni lo que escribe*. Consúltense los dos volúmenes de la obra del conde Mozzi, titulada: *Compendio histórico-cronológico de las sentencias mas importantes dadas por la Silla opusílica contra el bayonismo, el jansenismo y quesnelianismo*, y véase si la Iglesia ha tenido que decir sobre la doctrina de los jansenistas; y cotejados aquellas novecientas cincuenta y ocho bulas y breves, califíquese la veracidad de Tamburini.

Nada digo de las calumnias é imposturas, nada de las falsificaciones de los textos; delito imperdonable en un autor, y que haciendo patente su mala fe, le despoja de toda autoridad. Bolgeni y otros clarísimos escritores han hecho ver la falsificación del texto del concilio florentino acerca del primado del Papa, y del concilio de Constanza sobre la pretendida reforma de la cabeza de la Iglesia, y de otro del de Basilea. Véanse las obras de Bolgeni *Examen del libro titulado: Verdadera idea de la santa Sede*. — *Respuesta á la pregunta: ¿Qué cosa es un apelante?* Hasta ahora no se han contestado ni justificado estas falsificaciones. ¿Qué confianza se puede tener de un apologista tan conocidamente falsario, etc.?

¿Y qué concepto podrá formar el mundo de los jansenistas, despues de oír de boca de Tamburini la opinion que acerca de ellos prevalece hoy entre todas las gentes? Es digna ciertamente de reproducirse. Despues de haber formado una patética description de los males que afligen en el dia á la Iglesia, é indicado las fundadas esperanzas que se habrian concebido de su reforma, mediante las sabias providencias que á instigacion suya y de sus cohermanos tomaba la potestad civil (juez en verdad competente en estas materias), toda atenta á renovar los dias gloriosos de la Iglesia primitiva; hélo aquí que de repente tomando un tono lúgubre y lamentable, exclama: «Las cosas mudan en un momento de aspecto..... La luz que habia rayado en el horizonte desaparece, y

» suceden densas tinieblas, de las que, aprovechándose la  
» cabala, hace sospechosos á los defensores de la verdad  
» (entiéndese los *jansenistas*), y los confunde con los  
» enemigos de la Religion y del orden público. Se es-  
» paren libros sediciosos y fanáticos, en los cuales se  
» pinta á la parte mas sana como aliados de los enemi-  
» gos de los tronos (p. 5). » Ni contento con esto (lo  
cual no pasaria de hacer dudosa la fama de los jansenistas, pues sabemos que no raras veces se han movido y mueven iguales sospechas contra los hombres mas justos, para oprimirlos y hacerlos victimas de los malos que los persiguen, aunque al fin siempre la inocencia triunfa, aclarándose los hechos); herido sin duda y constreñido de la irresistible voz comun, escribe poco despues (p. 71, 72): «Con ocasion de la revolucion  
» francesa se ha visto un fenómeno inesperado, y es ese  
» espíritu de desconfianza en que han caido para con  
» muchos políticos los sostenedores de las justas máximas  
» de la Religion y de los Estados. Hasta aquí eran repu-  
» tados por defensores de la doctrina pura de la Iglesia y  
» de la seguridad de los tronos..... pero ahora con oca-  
» sion de este suceso, por una metamorfosis extraña,  
» han llegado á hacerse sospechosos, y sus máximas se  
» miran como peligrosas para el trono y el altar. » ¿Qué  
es esto? ¿cómo de un golpe se ha pasado de uno á otro  
extremo? ¿qué extraña metamorfosis ha podido así cam-  
biar los sentimientos de todo el mundo, acerca de per-  
sonas tenidas en tanta estima? ¿seria posible que hubie-  
sen dado algun fundamento para ello? «El peligro  
» crece: cada dia, continúa, se aumentan las sospechas  
» contra los llamados *jansenistas*: ¿qué digo? para mu-  
» chos son sinónimas ya las voces de jansenista y jaco-  
» bino (p. 173). » ¿Qué confesion tan terrible en boca  
de un apologista! «Tal es, habia dicho tambien poco  
» antes (p. 143), la tristísima situacion de los *pretendidos*  
» jansenistas. Se les confunde con todas las sectas. Des-  
» pues de la revolucion de Francia, jansenistas, franc-  
» masones, jacobinos, ateos, y qué sé yo que mas, son sín-  
» nimos. » ¿Cómo, pues, no les vindica de una nota tan  
odiosa? Si se confunden con todas las sectas, induda-  
blemente deben tener mucho de comun con ellas; por-

que el católico no se confunde fácilmente con el hereje. Luego, si en la opinion general jansenistas, francmasones, jacobinos y ateos se identifican, deben convenir en las mismas ideas; pues los defensores de las justas máximas de la Religion y del trono, no pueden conciliarse con los enemigos jurados de uno y otra, cuales son los jacobinos. En Francia nunca jamás los católicos y realistas se confundieron con ellos. Pues si la *voz del pueblo es la voz de Dios*, según el antiguo proverbio, ¿qué deben pensar los jansenistas de sí mismos al verse así descubiertos por el mismo que con tanto ardimiento se había constituido su apologista? Tamburini ha procedido aquí en alguna manera como el famoso Camus, una de las cabezas de la secta en Francia, el cual, debiendo por su destino de procurador general del clero sostener sus derechos, sus propiedades, exenciones y privilegios, por el contrario, fué el motor del despojo ó usurpacion de los bienes eclesiásticos, y el autor principal de la aceptacion de la cismática constitucion civil, verdadero origen de la horrible persecucion sufrida por los eclesiásticos fieles á los deberes y estímulos de su conciencia; de la misma manera Tamburini, despues de haber tomado el empeño de favorecedor de los jansenistas, en vez de defenderlos, los ha vendido públicamente haciéndolos comparecer jacobinos.

Pero Tamburini, se dirá, al escribir aquellas palabras, que *despues de la revolucion se confunden los jansenistas con todas las sectas; que jansenistas, franc-masones, jacobinos y ateos son voces idénticas*, no ha pretendido en manera alguna venderlos como Camus lo hizo en la asamblea nacional, antes sí vindicarlos de semejante crimen. Lo sé; pero hagamos una sencilla reflexion. Jansenista, jacobino y ateo, por sí no suenan ni significan una misma cosa; luego si al presente estas voces son tenidas por idénticas ó sinónimas, el testimonio universal, la persuasion comun, que es criterio de la verdad en las cosas de hecho, las ha creído así efectivamente, y las ha unido en un mismo significado. — El pueblo todo no se mueve sin fundamento; luego lo ha habido para aumentar las sospechas y desconfianza respecto de los jansenistas. En efecto, estas sospechas empezaron con la revolucion de

Francia; si ellos hubieran estado animados de esta pretendida adhesion y respeto á las legítimas potestades de que blasonan, habrian procurado dar pruebas perentorias de ello; y en vez de aprobar y aun aplaudir las operaciones de la asamblea, ordenadas á la destruccion de la Religion y de la monarquia, las habrian desaprobado, ó al menos evitado dar la mas pequeña señal de aprobacion, para que no se aumentasen las sospechas: lejos de hacerlo, los hechos públicos y notorios confirmaron cada vez mas la opinion que ya comunmente se tenia de los jansenistas, ó por mejor decir, la elevaron á un grado de demostracion: ¿qué se deberá, pues, inferir de semejante conducta?

En efecto: ¿quiénes fueron los preconizadores de los progresos de la revolucion de Italia y demás naciones, sino los jansenistas? Ellos sostenian en sus discursos con sumo artificio la imaginaria profunda sabiduría en las resoluciones de la asamblea; según ellos, la Religion quedaba siempre á salvo de todas sus determinaciones, y solo se habian hecho algunas variaciones disciplinales en la disminucion de obispados y reduccion de parroquias; en su dictámen la *constitucion civil del clero* no tocaba al dogma, pues era puramente civil y no eclesiástica; y por lo tanto el juramento de observarla que se exigia, era justísimo, y estaba fundado en los antiguos cánones y constituciones de la misma Iglesia, que de este modo restablecia la antigua disciplina; consiguientes á esto vituperaban, desaprobaban y condenaban la conducta de los que no querian prestarlo, atribuyendo su resistencia á interés, ambicion, orgullo y manejos secretos para alterar la quietud de los pueblos, y hacerse necesarios, con el fin de preponderar á sus rivales; desfiguraban de mil maneras su constancia y paciencia en los trabajos, y hasta la muerte, que sufrían por no hacer traicion á su fe y á su conciencia. Según ellos el rey habia jurado y sancionado libremente la constitucion, y las injurias, insultos y violencias cometidas contra la majestad del trono no eran en su boca mas que desahogos de patriotismo, demasiado zelo nacional. Mas: con el objeto de ser creídos hacian venir ó fingian cartas venidas de Francia, en que se suponía

el contento general del pueblo, las grandes ventajas que resultaban de la destruccion del despotismo y establecimiento del *reinado de la ley* (que era no tener ninguna); la simplicidad del culto, que se hacia mas respetable cuanto mas ajeno de ornatos supérfluos; y no querian se diese crédito á los documentos públicos, que eran otras tantas pruebas incontrastables del des concierto general, ó por mejor decir, de la anarquía, que se iba desarrollando á proporcion que la cabala filosófico-jansenista iba poniendo en práctica su proyecto de destruir toda autoridad divina y humana. Hé aquí el motivo de aumentarse las sospechas y desconfianza de los jansenistas: se descubrió entonces que estos fingidos sostenedores de las regalias y prerogativas de los reyes contra la Iglesia eran las ruedas maestras que movian secretamente la gran máquina de la revolucion; se vino en conocimiento de todas sus relaciones é influencia en el trastorno del orden religioso y civil, y, como reflexiona exactamente el abate Piatti <sup>1</sup>, « se tocó » con la mano que no habia sido indiscreto el zelo de » tantos sabios escritores, suscitados por la Providencia » para oponerse á los enemigos conjurados del género » humano; que no eran visionarios, como muchos lo » habian creído; que era un amaño de la cabala jansenista » para eludir la fuerza de sus razones, con las cuales » demostraban los lamentables efectos de la proteccion » que inconsideradamente se habia concedido á la hipocresia del jansenismo. De este modo ilustrados los » pueblos bien á costá suya, y escarmentados en cabeza » propia, levantaron el grito, y no dudaron afirmar que » los jansenistas eran enemigos ocultos de la Religion y de » los tronos; y para expresar una idea antigua con una » expresion moderna, dijeron francamente: *que eran jacobinos.* »

A lo que ya hemos dichos anteriormente de los *Anualistas Florentinos*, de *M. Ricci* y del mismo *Tamburini*, añadase entre otros varios que tenian el mismo lenguaje, al redactor del periódico de Milan *Noticias intere-*

<sup>1</sup> *La mala lógica del jansenista Tamburini*, preface, p. 4.

*santes á la Religion*, el cual en muchos números se señaló en la defensa de la asamblea nacional de Francia hasta el extremo de decir que *ella sola, desde el principio de la monarquía, era la que habia conocido toda su dignidad*. Anádase además todo cuanto han estampado los nuevos *Monitores universales* de Italia (y demás naciones); como el *Milanes*, *Bolones*, *Romano*, *Toscano*, etc., los cuales han reconocido por fieles jacobinos á los jansenistas. Y hé aquí las sospechas que han producido en los pueblos la identidad de voces para distinguirlos; verdad confesada por el mismo Tamburini, quien no ha podido declinar su fuerza; y por un rasgo propio suyo, queriendo librar á los jansenistas de dichas sospechas y desconfianzas, ha adoptado el mismo lenguaje que ha sido la ocasion de ellas. Copiaremos sus propias palabras con el fin de verificar en el mismo el principio que establece para asegurar el crédito de los jansenistas: á saber, *que ningun jansenista instruido y penetrado de sus máximas puede ser jacobino sin ponerse en abierta contradiccion consigo mismo*: principio sin embargo que directamente á él aflige: oigámosle (*Carta 3<sup>a</sup>*, p. 170 y sig.): « Un justo razonador debe » atender á las varias épocas y circunstancias de la » revolucion francesa. Bajo la primera asamblea las cosas » se obraron con alguna moderacion: se varió, sí, la » disciplina externa, pero se puso en salvo el mismo » artículo sobre que se suscitó alguna duda; á saber, » el primado del Papa, con un decreto público de la » asamblea constituyente. La fe se conservó íntegra y » salva. Los *Noticistas eclesiásticos* de Francia, cono- » cidos por jansenistas, tomaron á su cargo vindicar » los decretos disciplinales de la nota de cisma pro- » piamente dicho; es decir, en cuanto este importa » una total separacion de la unidad de la Iglesia. » — ¿Oísteis? y bien, ¿quién puede hallar moderacion en la primera asamblea sino un partidario suyo? La primera asamblea desplegó desde el principio el estandarte de la rebelion, despojando al rey de su autoridad, teniéndolo cerrado en las Tullerías, despues de haber degollado sus guardias ante sus mismos ojos, arres- tándolo vilmente en su viaje á Varenas, y conduciéndolo

como un preso rodeado de satélites, y haciéndole entrar públicamente en París por entre dos filas de soldados é inmensa multitud de pueblo, que en vez de hacerle los honores de soberano, ni aun le mostraron el respeto que se hace á una persona bien nacida, descubriéndose ante él, todo á fin de representar el triunfo de la rebelion, ó sea del jacobinismo, con otros muchos insultos que por sabidos omitimos. ¿Y la primera asamblea obró con moderacion? Respecto al monarca es visto que no. ¿Acaso respecto á la Religion y á la Iglesia? ¿Quién no sabe el estado lastimoso á que se vió esta reducida por aquella impía asamblea? Ella no quiso desde luego reconocer por *dominante* la Religion católica; persiguió con furor á sus ministros, los despojó de sus bienes, prohibió el culto externo, saqueó las iglesias, arrojó de los claustros á los religiosos y religiosas; declaró su estado de perfeccion contrario á la naturaleza, y para decirlo todo de una vez, llevó al cabo é hizo ejecutar cruelmente la cismática constitucion civil del clero, por la cual el primado del sumo Pontífice quedaba reducido á recibir una carta de cumplimiento de parte de los que componian la nueva Iglesia al tiempo de su eleccion, los obispos eran sujetos al presbiterio, los párrocos se igualaban á los obispos; un pueblo mezclado de herejes, de judíos, de mahometanos, de ateos, era constituido árbitro de las elecciones eclesiásticas; en una palabra constitucion verdaderamente anárquica, fundada en los principios de Richer<sup>1</sup>, destructivos de todo orden. ¿Y en todas estas operaciones no halla Tamburini *mas que moderacion*, y lo que es mas, cree *estar la fe á salvo?* ¿á salvo? ¿sin mas fundamento que porque los redactores de *les Nouvelles ecclésiastiques*, conocidos por jansenistas, tomaron á su cargo vindicar la constitucion de la nota de cisma? ¿Cómo? ¿unos hombres conocidos públicamente por rebeldes á la Iglesia son para Tamburini de mas autoridad que toda la Iglesia junta, que se ha declarado contra esta constitucion? ¿Y á quién

<sup>1</sup> Véase demostrado esto hasta la evidencia en la obrita del mismo autor: *Influencia de los jansenistas en la revolucion francesa*, § 5, p. 75.

no salta á los ojos la futilidad de este su raciocinio? Los jansenistas sostienen que es buena la constitucion civil del clero; luego no es cismática. ¿Desde cuándo acá para probar que no es herética una doctrina se acude al testimonio de los herejes que la sostienen? Cuando en un juicio el que se señala por juez es parte al mismo tiempo, la sentencia es nula; los jansenistas son los autores de la constitucion, luego son parte; luego no pueden ser jueces sobre ella. De otra suerte con igual facilidad se podria purgar el *coran*, el *luteranismo*, el *calvinismo*, y cualquiera otra secta de sus errores, trayendo por prueba las apologias de sus ciegos secuaces.

Pero sigamos oyendo la de Tamburini. «Ni esta fué  
» solo, añade, sin duda para su consuelo, opinion de los  
» jansenistas: otros convinieron en el mismo sentir con  
» ellos, así dentro de Francia como fuera de ella. De  
» aquí nació la determinacion de todos los que se pres-  
» taron al juramento, y permanecieron en el país. Puede  
» leerse la *Memoria* de algunos obispos de Francia, diri-  
» gida al Papa bajo este titulo: *Conformidad de los prin-  
» cipios de la Religion y de la razon con la constitucion  
» civil del clero*<sup>1</sup>. Otros, no parándose en la letra de los  
» decretos, sino extendiendo su reflexion á las mas pe-  
» quenas circunstancias, concibieron sospechas sinies-  
» tras sobre la Religion de los constituyentes. Al ver que  
» la asamblea estaba compuesta en gran parte de muchos  
» miembros y diputados de *sociedades secretas*, y de un  
» buen número de *filósofos* libertinos, presagiaron muy  
» mal acerca del espíritu de la emprendida reforma.»  
— ¿Y quiénes son los que convinieron con los jansenistas en los mismos sentimientos? Consúltense las Memorias del tiempo, y se verá que lo fueron, ó algunos regulares apóstatas, ó eclesiásticos procesados anteriormente por sus corrompidas costumbres, é ignorantes, y algunos otros á quienes el interés ó la ambicion cegó para no ver

<sup>1</sup> Hasta en lo material de las palabras convinieron con ellos nuestros reformadores, sin mas diferencia que los franceses que extendieron esta perniciosa memoria eran los conocidamente malos, y en España se queria obligar á los obispos católicos que lo asegurasen así á los pueblos. Véase la *Colec. eclesiástica*.

el precipicio donde se lanzaban; y sobre todo los filósofos ateos, que suspiraban hacia tiempo por el establecimiento de la anarquía eclesiástico-política, y veían que á él preparaba los espíritus, y allanaba el camino la aceptación de la constitucion civil del clero, y los cuales eran en gran número dentro y fuera.

Se cita la memoria titulada *Concordia de los principios*, etc.; ¿pero quiénes fueron sus autores? Los obispos intrusos *Gobel, Expilly, Lamourette, Lindet, Massieux, Grégoire*, y otros sus compañeros, que como verdaderos lobos arrojaron de sus sillas á los legítimos pastores. ¿Y estos son los que contraponen Tamburini á la contraria decision de todos los obispos de España, de Alemania, de Italia, de ciento y treinta de la Francia misma? ¿del recurso de estos y del monarca á la santa Sede, y del juicio final pronunciado solemnemente por el sumo Pontífice Pio VI, despues del mas maduro exámen, con aplauso general de toda la Iglesia? ¿Habria sido en verdad un sabio consejo para juzgar del mérito del arrianismo, acudir al mismo Ario, y á sus factores Eusebio de Nicomedia, Gregorio de Capadocia, y otros sus semejantes? En vez de tantos obispos defensores de la fe Nicena, y de atender á la resistencia de un san Atanasio, de un san Hilario, un san Eusebio de Vercell, y de otros santos obispos de aquella época, ¿se debia acudir á los sectarios? Pues tal es la lógica del apologista del jansenismo. « ¡ Oh! si Tamburini, reflexiona oportunamente » aquí el abate Cucagni (cap. 6, pág. 369), hubiera visto entonces en el mundo con las felices disposiciones » de entendimiento y de voluntad que ahora demuestra » con unas *Cartas teológico-políticas*, habria abierto á los » fieles un camino que no conocieron nuestros padres. » ¿Qué mayor prueba puede desearse del espíritu de » rebelion que le anima contra ambas potestades? ¿cuál » otra mas grande en el caso presente de su jacobinismo? »

Si cabe, podria decirse que lo es la indiferencia que inmediatamente muestra acerca de la aprobacion ó desaprobacion de la diversa conducta de los Eclesiásticos respecto al juramento; esto es, de los que permanecieron en su patria prestándolo, y de los que en mucho

mayor número por no prestarlo renunciaron á todo, y se expusieron á todos los peligros por no abrazar una constitucion cismática, condenada por la Iglesia. En un negocio, pues, de tanto interés, y en que nada menos se trataba que de ser ó no ser católico, hé aquí lo que escribe Tamburini. « Yo no examino aquí quien tenia ó no » tema razon, y cuál de las dos diversas conductas era » mejor y mas conforme al espíritu de la Iglesia, y á las » luces de la Religion: no entro en esta controversia. So- » lamente digo que es una verdadera malignidad atribuir » al partido de los jansenistas los males y complicidad » de la revolucion francesa, y una calumnia desmentida » por los hechos, y por la índole de los principios que » pueden haber sido la norma de la diversa conducta de » los eclesiásticos franceses, independientemente de ser » ellos jansenistas, molinistas ó tournelianos, ó lo que se » quiera. » ¿ Puede darse indiferencia mas maligna? ¿Cómo? Tamburini finga no saber quien tenia razon sobre el juramento cuando la Iglesia universal lo ha condenado. Entre todos los obispos de Francia no se halla que lo hayan aprobado mas que los cuatro apóstatas de Sens, Orleans, Autun y Viviers, y Gobel sufragáneo de Basilea; entre los demás del resto del catolicismo solo él ex-obispo Ricci, con un agregado de incrédulos impudentes y de verdaderos enemigos de la Religion y del Trono, que inventaron de propósito el juramento para introducir la anarquía y destruir la Iglesia: ¿pues qué católico puede ni debe quedar indiferente sin declararse por uno de los dos extremos, ó por la constitucion, ó por la Iglesia católica que la desecha? *Qui non est mecum, contra me est.* — Si se declara contra la Iglesia, porque no es posible conciliar con la constitucion el Catolicismo, como lo demuestra el Papa en la condenacion de ella, ya no puede tacharse de malignidad el atribuir al partido de los jansenistas los males y complicidad de la revolucion francesa; pues mientras los Sacerdotes católicos fueron constantes en no doblar la rodilla al ídolo de la constitucion jansenística, los jansenistas al contrario estuvieron obstinados en sostenerla por todos los medios posibles, arrojando violentamente y con mano armada á los legítimos pastores de sus sillas y de sus parroquias:

fomentaron, y muchas veces fueron los autores de los asesinatos de tantos sacerdotes fieles, muertos en tantas ciudades del reino, especialmente de los cometidos en París el 2, 3 y 4 de setiembre de 1792: finalmente, se coligaron con los mas furiosos jacobinos para deportar fuera del reino á todos los sagrados ministros, con el fin de abolir enteramente la Religion católica, que sin ministros no puede subsistir. ¿Y sin embargo Tamburini muestra una delicadeza tan singular, y no se atreve á decidir qué conducta de las dos es mejor y mas conforme al espíritu de la Iglesia?

Mas segun su espresion, *los principios han sido la regla de la diversa conducta de unos y otros*, luego si la conducta de los jansenistas ha sido toda favorable al jacobinismo, los principios que han sido su regla, por necesidad deben serle tambien favorables cuando no sean sus causas productivas. El principio, pues, establecido por Tamburini de que *ningun jansenista bien instruido de sus máximas puede ser jacobino, sin ponerse en una abierta contradiccion consigo mismo*, es destruido por la conducta observada por los jansenistas respecto al juramento; luego es preciso ó negarle, ó modificarle, de manera que pueda conciliarse con la verdad de los hechos; es decir, expresarlo en estos otros términos: « Ningun jansenista bien instruido de sus máximas puede dejar de ser Jacobino, sin ponerse en una abierta contradiccion consigo mismo: » modificacion única, consiguiente á la exposicion hecha por el mismo Tamburini de la conducta observada por los jansenistas.

No acabaríamos si hubiésemos de analizar uno por uno todos los demás capítulos de la apología, de la cual, en vez de resultar la justificacion intentada de los jansenistas, se deduce claramente su complicidad verdadera, y condenacion justa, como hemos observado en los ya citados. Sin embargo, no podemos menos de tocar, aunque levemente, lo que dice acerca de los franc-masones, pues es una nueva prueba de su sinceridad cristiana. Los franc-masones son ya tan conocidos por sus asociaciones secretas, en las cuales han maquinado la destruccion de toda subordinacion entre los hombres, y de toda autoridad civil y religiosa bajo el pretexto de libertad,

fraternidad é igualdad, que nadie ignora fueron ellos los agentes y directores de la nueva libertad é igualdad francesa; y que al presente, junto con los filósofos, se comprenden bajo el nombre de jacobinos, á los cuales se han asociado los jansenistas tan estrechamente, que la voz comun los nombra á todos con una voz misma. El mundo está lleno de la idea de estas sociedades secretas anatematizadas tantas veces por los romanos Pontífices. Y bien, ¿qué dice de ellos Tamburini? Que son... no: nada sabe absolutamente de ellos. « Lejos de mí, » escribe (*Cart. 3*, p. 144), recargar á ningun partido » ó condicion de personas sin conocimiento de causa; » no diré yo bien ni mal de estas sociedades. » Delicadeza singular ciertamente: ¿mas cómo un hombre tan ilustrado, tan instruido, un profesor público de teología ignora la bula *In eminenti* de Clemente XIII, publicada el 6 de abril de 1738, en la que se impone la pena de excomunion, *ipso facto incurrenda*, contra los franc-masones, y la de Benedicto XIV *Providas Romanorum Pontificum*, de 18 de mayo de 1751, que confirma la de Clemente XIII<sup>1</sup>? Si las varias ocupaciones, estudios y empeños contraidos para sostener los intereses de la secta le habian hecho olvidar estas condenaciones, ¿cómo es posible que no hayan llegado á sus oidos tantas obras publicadas, que dan noticia exacta del origen, ceremonias sacrílegas, fines y medios de estas sociedades? Queriendo hablar al publico de estas materias, ¿porqué no dar siquiera una ojeada para no acreditarse ó de maligno ó de ignorante, entre otros mil libros por todas partes esparcidos, á los del *Origen de la franc-masonería*, por M. de S. Victor, *el orden de los masones vendido: el Secreto de los mopsos revelado: Los franc-masones convencidos: el secreto de los masones descubierto*, y tantos otros que cita el autor del libro *El velo descornado para los curiosos*, ó sea *El secreto de la revolucion de*

<sup>1</sup> Añádase ya á estas la de Pio VII: *Ecclesiam a Jesu Christo*, de 15 de setiembre de 1821, extensiva á todas las sociedades secretas, bajo cualquiera nombre que se titulen; y la del santo Padre Leon XII de 13 marzo de 1825, en donde se insertan las anteriores. (*V. Gaceta de Madrid*, 17 de marzo de 1827.)

*Francia descubierto con el auxilio de la masonería.* París, 1792? A todos estos podia añadir el tan aplaudido del abate Marchetti: *El ¿qué importa á los sacerdotes? ¿Che importa ai Preti?*<sup>1</sup> y en ellos en breve habria adquirido las luces bastantes para formar una clara idea de las sectas que confiesa no haber podido lograr con la lectura de muchos libros. No obstante esto inconsigniente siempre, recorre las principales acusaciones de los escritores católicos contra los franc-masones, y como si nada valiesen para él los juicios de la Iglesia, ni los procesos formados aun por los tribunales civiles, quiere hacer creer que todas las acusaciones son puramente sospechas de gentes prevenidas en contra de ellos; y vuelve luego á protestar de nuevo (p. 146, 147): qué él no *espone* en esto sino los pensamientos de otros acerca de estas sociedades desconocidas. Estando en una total obscuridad de la índole y máximas de estos institutos<sup>2</sup>, no puedo salir garante de las sospechas y desconfianzas que á otros ocurren: por otra parte, sin conocimiento de causa no quiero condenar á persona alguna. ¡Qué moderacion, qué reserva tan apreciable para no precipitarse ciegamente sin conocimiento de causa en juzgar á los otros! ¡qué caridad! ¡qué modestia! pero «regla de modestia, caridad y mansedumbre reflexiona aquí oportunamente el abate Cucagni<sup>3</sup>, que solo vale para Tamburini en gracia de los franc-masones ó jacobinos, pues cuando se trata de Roma, de los Papas, de la Iglesia, ó se habla de anti-jansenistas, romanos, jesuitas, etc., se desvanecen como el humo todas estas protestas. Basta leer la segunda de estas sus *Cartas*, para ver la impudencia con que declama, y decide contra los juicios solemnemente nunciados por la santa Sede, por los concilios, y por toda la Iglesia dispersa.» En efecto, en esta segunda

<sup>1</sup> *Che importa ai Preti*, ovvero, *l'interesse della Religione cristiana, nei grandi avvenimenti di questi tempi*, 1798. — Véase tambien el abate Barrael, *Memorias sobre el jacobinismo*. Madrid, Ilberia de Sojo.

<sup>2</sup> Voz por cierto singular: no parece sino que se trata de algun orden religioso. Tanto huyen los sectarios aun del nombre de secta: lo es extraño; seria nombrar la saga en casa del aborrecido.

<sup>3</sup> Obra citada, v. 7, p. 457.

Carta, como en sus otras producciones, une todas las calumnias é imposturas inventadas por los herejes para desacreditar los juicios de la santa Sede, envilecer á los pastores y acabar, si le fuera posible, con todos los defensores de las verdades decididas. Es fácil conocer los verdaderos motivos de una conducta tan contradictoria en un escritor que se jacta de dar á los demás reglas de escribir sensata y modestamente. Pero despues de un rasgo de delicadeza tan admirable, y tantas protestas de no poder afirmar cosa alguna acerca del carácter de los franc-masones, hé aquí que muda de lenguaje y da una clara idea de ellos. «Lo que me parece, dice, descubrir con alguna evidencia, es cierto carácter que los hace anhelar vivísimamente por la reforma eclesiástica, y los constituye enemigos declarados de la supersticion, intolerantes de ese yugo que oprime la libertad de pensar; y de consiguiente ser contrarios á las pretensiones de Roma, y al despotismo de los eclesiásticos. Por esta razon aprecian mucho las obras que tratan de estos puntos, y les son tanto mas apreciabiles cuanto mas vigorosamente atacan la supersticion, la intolerancia, los abusos y el despotismo. Sé que muchos de ellos las leen con placer, las elogian y estrechan gustosamente amistad con los autores de ellas.» ¿De dónde viene, ó como le ha venido tan de improviso esta luz, este tan exacto y tan circunstanciado conocimiento del carácter de los franc-masones? ¿de dónde ó cómo ha podido adquirir una nocion tan clara de una sociedad *obscura y desconocida*, y de la que decia nada podia penetrar? ¿á qué es repetir: *yo no sé cuál sea su espíritu?* ¡Ah! demasiado lo sabeis. Sí, sabeis por confesion vuestra que son enemigos de Roma, del clero y de la supersticion<sup>1</sup>; sabeis que se desviven y anhelan ansiosísimamente por las reformas eclesiásticas; que leen con sumo placer los libros de los jansenistas, que son puntualmente los que tratan semejantes materias, y estrechan íntima amistad con ellos; ¿cómo, pues, con

<sup>1</sup> Es bien notorio á todos lo que entienden por *supersticion* los sectarios.

tales nociones podeis afirmar que no conoceis su espíritu?

Las palabras que añade poco despues hacen mas clara su confusion, y forman su condenacion al mismo tiempo : « se dice, que de aquí nace una prevencion desventajosa » á los *llamados* jansenistas ; porque estos son los que han » escrito y tratado de estas materias, y como animados » que están del deseo de una justa reforma, lamentan » los males de la Iglesia. » ¿ Pero cuál es la razon de esta prevencion desventajosa ? No otra sino porque los franc-masones son reputados como verdaderos jacobinos ; y del carácter que confiesa haber podido descubrir con *alguna evidencia* en ellos, resulta ciertamente su verdadero espíritu de tales ; ni como quiera lo piensan así otros, él mismo conviene tambien en que este es el comun concepto ; *comunmente se cree*, dice (p. 150), *que las sociedades masónicas abundan de deistas y ateos*. — Ahora bien, si es cierto aquel antiguo proverbio filosófico de que : *Quæ sunt eadem uni tertio, sunt idem inter se*, conviniendo los franc-masones y los jacobinos con los jansenistas en máximas, todos ellos serán unos mismos. ¡ Brillante y consoladora apología en verdad ! Por ella los jansenistas en vez de verse libres de la acusacion de identidad de nombre con los franc-masones, Tamburini los hace comparecer amigos, y estrechos amigos suyos, apreciadores de sus obras, promotores de sus mismos proyectos, y conformes en sus mismas máximas. ¿ Podria pedirse mas ? Ahora, si ellos deben quedar satisfechos de sus esfuerzos por vindicarlos de la nota de jacobinismo, y de sus fatigas, para ponerlos de nuevo en la gracia así de los reyes como de los pueblos, con la justificacion que ha presentado á los ojos del público en sus *Cartas teológico-políticas*, decidanlo otros : yo temo mucho que viendo empeorada su causa, lleguen á tenerlo por un traidor que los ha vendido vilmente, y de un modo capaz de cubrirlos de un oprobio eterno. Porque á la verdad, si bien lo examinamos, de toda esta su apología resulta que *hay verdaderos jansenistas*, que adoptan este nombre y abrazan la doctrina de tales, cosa que no habian querido confesar abiertamente hasta ahora. En ella se pintan como los mejores defensores del

altar y del trono, y por prueba concluyente nos los da á conocer como *subditos desobedientes de por vida á ambas potestades*; pues que en su dictamen, *desobedecer y morir ha sido la práctica constante de este partido*; práctica, y sea dicho de paso, por la cual se han gloriado sacrilegamente de ser semejantes á Jesucristo, que se mostró obediente hasta la muerte, y muerte de cruz, y con el cual se glorió el párroco Gudvert de haber sido anatematizado por la Iglesia, convertida ya en otra sinagoga de Satanás ; doctrina que aplaudió Ricci en Pistoia, reimprimiendo aquella su obra *Jesucristo bajo el anatema*. En ella desafia á sus adversarios á presentar un solo hecho en que los jansenistas hayan faltado al respeto debido á las supremas potestades, y de su conducta resulta la verdad contraria, y aun él mismo les quita el cuidado no de buscarlo entre tantos hechos innumerables como ofrece la historia de la secta, sino de producirlo, afirmando : *que toda la fuerza y autoridad sagrada y profana no fué suficiente á hacerles doblar la cabeza*. El retrato que forma de la sinceridad, buena fe é ingenuidad de los jansenistas, se convierte en mayor descrédito suyo, pues los mismos historiadores de la secta refieren muchísimos hechos, especialmente sobre la suscripción del *formulario*, y la aceptacion de la bula *Unigenitus*, que están en contradiccion con la sinceridad preconizada, y la ponen por consiguiente en ridiculo. Con el objeto de vindicarlos de la odiosa nota de jacobinismo, concede francamente que es ya *opinion comun y general en el público* que son *verdaderos jacobinos*, y los llaman las gentes con este nombre ; y en vez de mostrar que sus operaciones eran contrarias á las de los jacobinos, como era de necesidad para vindicarlos, y presentar bajo su debido aspecto la primera asamblea de los Franceses, que fué la que abrió la puerta y allanó los caminos á la convencion nacional, él los declara *autores* y apologistas de la cismática *constitucion civil del clero*, origen de todos aquellos trastornos ; se muestra *incierto del juicio que debe formarse de la diversa conducta de los eclesiásticos que la juraron ó desecharon*. Últimamente, para disipar toda sospecha y desconfianza sobre la supuesta union con los franc-masones, protesta varias veces

que nada sabe de tales *sociedades secretas*. y muestra horror de atribuirles *errores sin conocimiento de causa*; y no obstante tal ignorancia y delicadeza, confiesa que los franc-masones *convienen con los jansenistas en unas mismas máximas, estrechan íntima amistad con ellos, leen con sumo placer sus obras*. por hallarlas análogas á sus proyectos. ¿No es en verdad una apología sublime? Y siendo tal, ¿no deberían los mismos jansenistas dolerse de que tan imprudentemente su defensor haya precipitado su ruina, descubriendo los flancos de su causa, reduciéndose como se reduce todo su libro á un conjunto de meras cavilaciones para hacer aparecer como buenos y sanos católicos á los que por una serie no interrumpida de años, y muchos años, han sido condenados como malos ciudadanos, é hijos rebeldes por la Iglesia; preconizar como sostenedores de los tronos á los que está ya descubierto hallarse unidos con los enemigos de la soberanía; y aun esto bajo un estilo seductor tejido de imposturas y de calumnias? Cada uno lo podrá decidir por sí mismo.

## § 7.

*Los jansenistas igualaron si no superraron á los filósofos en promover el jacobinismo.*

Uno de los hombres que con mas estudio y estension se ha empeñado en este siglo en penetrar los misterios secretos del jansenismo, y conocer á fondo el carácter de sus jefes y promotores, es incontestablemente el obispo de Sisteron M. Lafitau. Entre otras muchas obras compuso la *Historia de la bula Unigenitus*, apoyada toda en hechos notorios y documentos irrefragables, de que el mismo habia sido testigo ocular, ó que habia personalmente manejado en Roma ante el sumo Pontífice, y en Francia con el duque de Orléans, regente entonces del reino, de cuya gracia y amistad gozaba; en fin, tan constantes y tan auténticos que ni los esfuerzos todos de la secta, ni los amaños de los *Noticistas eclesiásticos*, que por todos medios procuraban prevenir los espíritus con-

tra ellos, pudieron desmentirlos ni contradecirla. En esta celebre historia, tan apreciada de los católicos como odiada de los sectarios, despues de haber demostrado la union de los jansenistas con los hijos de Calvino, añade inmediatamente la siguiente, llámese profecía ó prediccion acerca de sus perniciosos proyectos. « Esto, dice, » se manifestara mejor si, lo que Dios no permita, se » otreciese alguna de aquellas circunstancias críticas en » que se tratase de trastornarlo todo para establecer una » entera libertad de conciencia. Entonces indudablemente » se vera á los quesnelistas unirse abiertamente con los » protestantes para hacer un mismo cuerpo con los que » ya tienen un mismo espíritu <sup>1</sup>. » Así como para falsificar lo que comunmente se dice de sus antiguos proyectos, el medio mas concluyente y expedito que debian haber tomado los jansenistas, era el demostrar que ellos nada habian hecho de lo que les atribuian las *Relaciones jurídicas*; del mismo modo para falsificar el pronóstico de Lafitau, deberían haber hecho ver al público que habian permanecido al menos pasivos é indiferentes, ó imparciales en las tristes circunstancias de la revolucion francesa, en la cual los protestantes, especialmente los calvinistas, han tenido tanta mano que, segun el sentir del conde de Entraigues en su *denuncia á los católicos franceses sobre los medios empleados por la asamblea para descatólizar la Francia*, han ocupado el primer lugar despues de los filósofos. Mas así como los jansenistas, lejos de desmentir con su conducta el atribuido primitivo proyecto antireligioso, mas bien lo han llevado al cabo y realizado en todas sus partes, así igualmente, lejos de falsificar la prediccion del obispo de Sisteron apartándose de los protestantes, no solo se han unido estrechamente con ellos, sino que han avanzado mas haciéndolo con otra clase de gente aun mucho peor, y mas odiosa á todos los católicos y amigos del órden. Sin embargo, es

<sup>1</sup> Lib. 6, p. 229, *Edic. de Colonia*.

<sup>2</sup> Hace alusion á la de Filleau: nada decimos sobre esto: cuando tenemos hechos incontestables, es excusado citar otros de que alguno duda, por mas que sean seguros.

que nada sabe de tales *sociedades secretas*. y muestra horror de atribuirles *errores sin conocimiento de causa*; y no obstante tal ignorancia y delicadeza, confiesa que los franc-masones *convienen con los jansenistas en unas mismas máximas, estrechan íntima amistad con ellos, leen con sumo placer sus obras*. por hallarlas análogas á sus proyectos. ¿No es en verdad una apología sublime? Y siendo tal, ¿no deberían los mismos jansenistas dolerse de que tan imprudentemente su defensor haya precipitado su ruina, descubriendo los flancos de su causa, reduciéndose como se reduce todo su libro á un conjunto de meras cavilaciones para hacer aparecer como buenos y sanos católicos á los que por una serie no interrumpida de años, y muchos años, han sido condenados como malos ciudadanos, é hijos rebeldes por la Iglesia; preconizar como sostenedores de los tronos á los que está ya descubierto hallarse unidos con los enemigos de la soberanía; y aun esto bajo un estilo seductor tejido de imposturas y de calumnias? Cada uno lo podrá decidir por sí mismo.

## § 7.

*Los jansenistas igualaron si no superraron á los filósofos en promover el jacobinismo.*

Uno de los hombres que con mas estudio y estension se ha empeñado en este siglo en penetrar los misterios secretos del jansenismo, y conocer á fondo el carácter de sus gefes y promotores, es incontestablemente el obispo de Sisteron M. Lafitau. Entre otras muchas obras compuso la *Historia de la bula Unigenitus*, apoyada toda en hechos notorios y documentos irrefragables, de que el mismo habia sido testigo ocular, ó que habia personalmente manejado en Roma ante el sumo Pontífice, y en Francia con el duque de Orléans, regente entonces del reino, de cuya gracia y amistad gozaba; en fin, tan constantes y tan auténticos que ni los esfuerzos todos de la secta, ni los amaños de los *Noticistas eclesiásticos*, que por todos medios procuraban prevenir los espíritus con-

tra ellos, pudieron desmentirlos ni contradecirlos. En esta celebre historia, tan apreciada de los católicos como odiada de los sectarios, despues de haber demostrado la union de los jansenistas con los hijos de Calvino, añade inmediatamente la siguiente, llámese profecía ó prediccion acerca de sus perniciosos proyectos. « Esto, dice, » se manifestara mejor si, lo que Dios no permita, se » otrebiese alguna de aquellas circunstancias críticas en » que se tratase de trastornarlo todo para establecer una » entera libertad de conciencia. Entonces indudablemente » se veria á los quesnelistas unirse abiertamente con los » protestantes para hacer un mismo cuerpo con los que » ya tienen un mismo espíritu <sup>1</sup>. » Así como para falsificar lo que comunmente se dice de sus antiguos proyectos, el medio mas concluyente y expedito que debian haber tomado los jansenistas, era el demostrar que ellos nada habian hecho de lo que les atribuian las *Relaciones jurídicas*; del mismo modo para falsificar el pronóstico de Lafitau, deberian haber hecho ver al público que habian permanecido al menos pasivos é indiferentes, ó imparciales en las tristes circunstancias de la revolucion francesa, en la cual los protestantes, especialmente los calvinistas, han tenido tanta mano que, segun el sentir del conde de Entraigues en su *denuncia á los católicos franceses sobre los medios empleados por la asamblea para descatolizar la Francia*, han ocupado el primer lugar despues de los filósofos. Mas así como los jansenistas, lejos de desmentir con su conducta el atribuido primitivo proyecto antireligioso, mas bien lo han llevado al cabo y realizado en todas sus partes, así igualmente, lejos de falsificar la prediccion del obispo de Sisteron apartándose de los protestantes, no solo se han unido estrechamente con ellos, sino que han avanzado mas haciéndolo con otra clase de gente aun mucho peor, y mas odiosa á todos los católicos y amigos del órden. Sin embargo, es

<sup>1</sup> Lib. 6, p. 229, *Edic. de Colonia*.

<sup>2</sup> Hace alusion á la de Filleau: nada decimos sobre esto: cuando tenemos hechos incontestables, es excusado citar otros de que alguno duda, por mas que sean seguros.

preciso confesar que la prediccion de Lafitau, aunque de hombre de tan grande ingenio, y él mas atento investigador de todas las cabalas de la secta, es aun diminuta é incompleta. Es cierto que el espíritu de la herejía, y especialmente el del calvinismo, es y ha sido siempre la rebelion: los reinados de Carlos IX, Francisco II, Enrique III y Enrique IV están llenos en la historia de las turbaciones causadas por los calvinistas; y la Francia, dividida por ellos en partidos, vió correr muchas veces la sangre de sus ciudadanos por las furiosas revueltas de los nuevos sectarios. La *Historia de las Variaciones* de Bossuet presenta tambien innumerables monumentos auténticos del espíritu de insubordinacion é independencia que agitó siempre á los calvinistas; y es bien sabido que Luis el Grande, temiendo por la seguridad de su trono, se vió precisado á tomar la célebre resolucion de arrojar á los calvinistas de Francia revocando el edicto de Nantes, cuya renovacion por el famoso ex-cardenal Brienne, en el breve tiempo de su ministerio, fué como el prenuncio inmediato de la revolucion última: todo ello es así; sin embargo, el pronóstico de M. Lafitau, respecto á la conducta que en un caso de trastorno observarían los jansenistas, no llegó aún á lo que ha sido en la realidad. Estaba reservado este conocimiento á otro genio que como profundo pensador penetrase los mas ocultos secretos del espíritu jansenístico. Este fué el famoso Rousseau, el cual hablando de él en su *Nueva Eloisa*, en una nota (part. 6<sup>a</sup>, p. 218, *edic. de Ginebra*), se expresa así: *A los jansenistas no les falta mas que el poder para mostrarse mucho mas duros é intolerantes que sus enemigos*; palabras que parafraseadas despues por el editor del *Año literario* (n. 34, 5<sup>o</sup> de octubre de 1789), desarrollaron mas esta misma idea diciéndonos claramente: que *si los jansenistas llegan un dia á ser los mas fuertes, luego á luego se verá levantar un tribunal de sangre y de ignorancia*.

En qué términos, y cuán plenamente se haya verificado el vaticinio de Rousseau en la revolucion francesa, lo hemos palpado por nosotros mismos; pero se hará difícil de creer á la posteridad, que no podrá conciliar las

teorías sublimes de la *Caridad quesneliana*, el pretendido espíritu de penitencia, el afectado deseo de reforma y de zelo por conservar ilesos los derechos de los soberanos, con la complicidad de tantas atrocidades, de tantos estragos, tanta sangre derramada, del regicidio y apostasia, no como quiera del Catolicismo, sino de toda Religion revelada. Mas ello es verdad: los jansenistas, coligándose con los protestantes y con los filósofos, ó sea jacobinos, *han verificado á la letra*, como escribe el mismo Lafitau (l. 6, p. 213), *lo que se lee en la historia de todas las herejías, á saber, que el espíritu de error no puede sufrir señor alguno*. Aun mas: han abrazado el sistema de la anarquía político-religiosa en toda la extension y relaciones que incluye el espíritu del mas fino jacobinismo, primero diseminado artificiosamente, y por partes, ya aquí, ya allí en las obras clásicas del partido, y despues enteramente concentrado en el gran código del jansenismo, ó sínodo de Pistoya.

Los siete testimonios que al fin de su *Problema* presenta Bolgeni contra Tamburini para mostrar que los jansenistas han sido cómplices, fautores, instigadores y promotores de esa revolucion que destruyó el poderoso y floreciente reino de Francia, y condujo á sus reyes á perder la vida en un cadalso, que amenaza destronar á todos los príncipes de Europa, y lo ha verificado con algunos, que abiertamente tienta todos los medios para sublevar á los pueblos contra las potestades<sup>1</sup>, y que ha renunciado al Cristianismo, son ciertísimos, y no sufren excepcion alguna. Y si á estos testimonios se une la confesion del mismo reo, ¿qué podrá decirse en su defensa? Nada absolutamente que le sea favorable. Omitiendo, pues, la confesion y retractacion del famoso Lamourette, obispo intruso de Leon, á quien la vista de la guillotina

<sup>1</sup> Recuérdese la *carta de Gregoire sobre la Inquisicion*, donde invita á los Españoles á la sublevacion; y como medio el mas oportuno para que las riberas del Tajo y del Ebro se vean cultivadas por manos libres, propone la extincion de aquel santo tribunal. ¿Qué confesion en boca de un enemigo, de un revolucionario! No sin motivo lo apreciaban y aprecian tanto los buenos, los fieles Españoles. *Domine, quando restitues populum tuum Israel? iste jam octavus annus est.*

abrió los ojos del alma para reconocer humildemente y pedir al Señor perdon de haber sido causa de tan grandes desastres, callando tambien las de algunos otros que en la hora de la muerte, ya natural, ya violenta, retractaron el juramento que habian prestado, y pidieron perdon á Dios y á los hombres del escándalo que les habian dado; confesiones y retractaciones en verdad que hechas en aquella hora de desengaño, donde ya no hay lugar al incentivo de las pasiones, tienen tanta fuerza, hablo aquí de otra mas general y mas extensa, cual es la aceptacion y profesion pública de jacobinismo que tantos jansenistas han hecho en Francia. Y aunque la indicada aprobacion de Tamburini de la conducta no menos impía que sediciosa de la primera asamblea, la prentension de haber quedado ilesa y salva la fe, no obstante la aceptacion de la cismática constitucion civil del clero, su indiferencia en aprobar ó desaprobado el proceder de los juramentados y no juramentados, y la complacencia que muestra en la amistad contraída entre los franc-masones y jansenistas, pudiera servir de una luminosa prueba contra estos sectarios, como ya hemos inferido; sin embargo, siendo la anarquía religioso-política el mayor de los delitos, creemos oportunísimo confirmarla con confesiones directas y repetidas de los mismos reos, que no dejen lugar á la menor duda, y bagan ver que ellos han sido aun más culpables que los mismos filósofos tenidos por padres del jacobinismo.

El célebre Spedalieri, en su obra *de los derechos del hombre*, dedica todo un capítulo (el 12 del libro 6) para probar que *el favor concedido á la hipocresía del jansenismo, es un medio destructivo de la Religion y de la soberanía*, y le da principio con estas bien notables palabras. «No puede, en verdad, calificarse el jansenismo con otra denominacion mas exacta que la de hipocresía; porque, mirándolo por todas sus partes, y atendidas las intimas relaciones que tiene con el ateísmo, es imposible que una persona sensata pueda ser jansenista por convencimiento, es decir, que pueda persuadirse que la Religion revelada por Dios sea el jansenismo.» Así se expresaba este célebre autor por los años de 1791, tiempo en que trabajaba su obra, y los jansenis-

tas aparentaban aun cierta exterioridad de Religion y respeto á las potestades; pero desde entonces acá en el trascurso de solos nueve años, ya ni puede dárselos simplemente esta denominacion, ni el autor les privaria hoy del verdadero nombre de jacobinos que les conviene. Hasta entonces, el Dios de los jansenistas, permítasenos explicar así, cuya gracia omnipotente lo obraba todo en nosotros sin nosotros, triunfaba del hombre, y le dejaba sin libertad, infundia el santo amor, y prevenia y creaba el consentimiento, aunque compareciese con el carácter de un tirano que mandando cosas imposibles, y negando los medios necesarios con que se hiciesen posibles aun á los mismos que se los pedian, castiga no obstante á los trasgresores de estos sus preceptos; al fin era siquiera llamado *Dios*, y honrado con alguna especie de culto; pero entronizada ya la revolucion de Francia, aquella apariencia de culto se disipó como el humo; Dios ya no existe para ellos, se acabó su omnipotencia, de él no se depende en nada, y los mismos que antes le proclamaban tan formidable, renuncian á él como no necesario. Gobel, Massieu, Lindet, Thibaut, Sieyes, Treithard, Gouttes y otros innumerables jansenistas, abrazan públicamente la idolatría<sup>1</sup>, se unen en creencia con Robespierre,

1 Oigamos á Gobel por todos ellos: «Hoy, decia en la convenion este obispo ya intruso de Paris, el 7 de noviembre de 1793, hoy que la revolucion camina á pasos agigantados á un término feliz; hoy, que no debe haber ya otro culto público y nacional que el de la libertad y de la santa igualdad, pues que el pueblo soberano así lo quiere, consiguiente en mis principios, me someto á su voluntad, y vengo á declararlos aquí públicamente que desde ahora renuncio á ejercer mis funciones de ministro del culto católico: en su consecuencia ahí teneis los titulos de tal que voluntariamente os entrego.» Quitase en seguida el anillo y el pectoral, y lo deja sobre la mesa del presidente, quien lo felicita de verlo deshacerse de los restos góticos de la supersticion, y de haber abjurado el error; recibe á la par de la asamblea los mayores elogios, y los mas distinguidos honores; y para colmo de su iniquidad pone él mismo sobre su cabeza el gorro encarnado de los jacobinos. Este acto impio y escandaloso de un viejo, entonces de sesenta y seis años, fué la señal para todas las profanaciones y apostasias de aquella época: á los tres dias siguieron las fiestas absurdas del culto no nuevo abjurado llamado de la *Razon*; se pro-

crean un nuevo numen, erigen un simulacro vivo á la razon <sup>1</sup> y otros varios obispos intrusos y párrocos de las provincias imitan sin dilacion á los de París. Solo Gregoire conservaba la hipocresía jansenística, fingiendo no renunciar al Cristianismo, pero al mismo tiempo mantenía íntimas relaciones con Robespierre, entraba en todos los proyectos contra la Religion, y no se separaba del lado de los mismos que hacían profesion del ateísmo y lo prescribían al pueblo. Ficción en un todo semejante á aquella otra con que en el año anterior se habia dejado ver en Chambery, capital de la antigua Saboya, y en otros departamentos, con un crucifijo en las manos y un vestido roto, predicando y previniendo con tono lastimero y compungido á los pueblos no temiesen por su religion, que se conservaba intacta y salva enteramente. Dentro de poco veremos cuanto se afanaron él y sus compañeros para destruirla de un todo, junto con la monarquía, é introducir la anarquía eclesiástico-política, compitiendo y aun superando en ello á los filósofos; y nos conven-

tesó públicamente el ateísmo, y se persiguió la Religion: Gobel, tan acreditado antes en la secta, que habia sido propuesto á un tiempo para tres de los obispados constitucionales, y de los cuales habia escogido á París, ya no pensó mas que en facciones y clubs, y aun se encargó de una *mision revolucionaria* en Porentrui. Este monstruo habia tenido la perfidia jansenística de escribir al santo Padre al tiempo de su eleccion, y la impudencia de decir al marqués de Spinola, embajador de Génova en Francia, que refractaria su juramento si le obtenía del Papa una suma de cien mil escudos. ¡Alma venal, sin mas Dios que sus pasiones y un sórdido interés! Aun antes del acto absurdo é impio que hemos referido, se habia hecho conocer por otros escándalos que declaraban cuál habia sido su fe, y cuál es la de todos los jansenistas. Permitía á los sacerdotes que se habian casado que continuasen sus funciones eclesiásticas, y constituido obispo en virtud de la constitucion civil el día de la Ascension de 1793, instaló personalmente por cura de una de las parroquias de su obispado constitucional á un sacerdote casado, cuya mujer estaba presente á la ceremonia: hé aqui los grandes reformadores. Al fin murió víctima de la misma revolucion que tanto habia fomentado primero con su hipocresía, y despues con su impudencia, el 13 de abril de 1794; que estos monstruos concluyen por lo comun devorándose unos á otros entre sí.

<sup>1</sup> La cómica Maillard, diosa digna de tales adoradores, que no se avergonzaron de recibir sus abrazos.

ceremos si es ó no verdadera la proposicion de Tamburini, de que era una malignidad atribuir al partido de los jansenistas complicidad en la revolucion francesa; y una negra calunnia desmentida por los hechos y por la índole de los principios, que podían servir de norma de la diversa conducta de los eclesiásticos franceses.

Spedalieri, en el lugar citado (lib. 6, cap. 12) siguiendo á Audainel, ó sea de Launay, conde de Entraigues, y á Burke en sus *Reflexiones sobre la revolucion*, escribe que por mucho tiempo la secta filosófica de París mostró el mas orgulloso desprecio del jansenismo, haciéndolo objeto de sus sátiras y sarcasmos; pero luego despues con asombro de los católicos, los ateos vinieron á ser y se constituyeron sus protectores. Era ciertamente motivo de admiracion ver á personas en lo exterior tan contrarias, haberse hecho tan repentinamente amigos. «Qué » es esto, se preguntaban los católicos á sí mismos? » ¿Cómo gentes que hacen ostentacion de una moral mas » propia de ángeles que de hombres; que muestran tanto » celo por conservar intacta la preciosa doctrina de san » Agustin contra las imaginadas empresas de la Iglesia » romana; que condenan á las penas eternas del infierno » á los mas célebres filósofos gentiles, no como quiera » por su infidelidad, sino tambien por haber despreciado » las riquezas, observado la castidad, socorrido á sus se- » mejantes, teniendo cada una de estas acciones por » otros tantos pecados en el hecho mismo de no haber » sido fieles, etc. cómo han podido tan fácilmente estre- » char amistad con los ateos, aplaudir las operaciones » anticristianas de la asamblea, autorizar el cisma, y » concurrir al trastorno general de la Religion y de la » monarquía? » Efectivamente, quien lea las afectadas declamaciones de los jansenistas por los males que afligen á la Iglesia, aquel continuo suspirar por la renovacion del antiguo espíritu de penitencia, sus investivas eternas contra la moral laxa, aquella ansia de reforma, y al mismo tiempo su ardor infatigable en ampliar los derechos de los príncipes sobre las cosas eclesiásticas, no puede menos de quedar sorprendido de esta liga y union con los filósofos, que se sabe aspiran á la destruccion de una y otra. « Acaso, como reflexiona el mismo

» Spedafferi, los primeros inventores del jansenismo,  
 » persuadidos tal vez <sup>1</sup> de que su doctrina era tomada de  
 » san Agustín, no previesen todas sus fatales consecuen-  
 » cias, y mas no habiéndose añadido aun esas otras ideas  
 » escogitadas en el progreso del tiempo para destruir la  
 » regla de la fe y el gobierno de la Iglesia de Jesucristo ;  
 » pero llevado ya á complemento el sistema, los sucesos  
 » res y discípulos debieron conocer claramente que todo  
 » él conducía infaliblemente á la ruina del Cristianismo :  
 » recelosos aun de los pueblos, y no atreviéndose á sos-  
 » tenerlo abiertamente, se cubrieron con el manto de la  
 » hipocresía y de una exterior modestia. Mas viéndose  
 » luego perseguidos de los filósofos, que no conocian sus  
 » fines, y que aunque por diversos caminos se dirigian á  
 » un mismo término, se insinuaron confidencialmente  
 » con ellos, descubriéronlos su espíritu, los ilustraron  
 » sobre la naturaleza de su sistema, les manifestaron las  
 » ventajas que podian sacarse de sus progresos, y esta  
 » luz y este esclarecimiento, abriéndoles á aquellos los  
 » ojos, les hizo abrazar como amigos á los que hasta en-  
 » tonces habian aborrecido; y se hizo la confederación  
 » de ambas sectas. » He ahí la solución del enigma de la  
 » union de personas al parecer tan contrarias en senti-  
 » mientos. « Los filósofos protectores, que tenían todo el  
 » crédito, levantaron á los jansenistas del abatimiento en  
 » que estaban sumergidos, y procuraron acreditarlos :  
 » los jansenistas por su parte se empeñaron en hacer  
 » obrar vigorosamente todas las máquinas de su sistema  
 » en apoyo de las miras de sus bienhechores; pero siem-  
 » pre con capa de moderacion, de humildad y de mo-

<sup>1</sup> Esta repeticion del autor manifiesta que él no lo estaba de que así fuese, pero queria permitirlo todo, para no dar lugar á tergiversaciones. Siempre hemos creído se debian distinguir ó dividir en dos clases los jansenistas : unos los iniciados en todos los designios y secretas constituciones del partido, y otros, que por un cierto espíritu de rigor mal entendido, estaban adheridos incautamente á la secta, y pueden llamarse el vulgo del jansenismo. Unos y otros son culpables, porque no hay excusa para preferir el dictámen de un doctor particular al de todos los pastores y doctores católicos unidos con su jefe, es decir, á la Iglesia. pero los primeros lo son infinitamente mas.

» destia. » « Estas combinaciones, continúa, que sin los  
 » hechos de que hemos sido tristes espectadores, no hu-  
 » bieran pasado de conjeturas, despues que se ha visto á  
 » los jansenistas declararse abiertamente respetuosos ad-  
 » miradores de aquellos filósofos, y la ansiosa solicitud  
 » con que han depuesto la máscara de su hipocresía en la  
 » asamblea, y se han apresurado á poner en ejecucion  
 » los decretos lanzados para destruir la Religion y el  
 » trono, toman un grado de certeza extraordinario, y nos  
 » autorizan para decir que el grande favor concedido en  
 » muchas partes del mundo católico á la hipocresía del  
 » jansenismo, es obra de los filósofos que se esfuerzan á  
 » realizar por su medio su plan devastador en todos los  
 » Estados católicos <sup>1</sup>. »

<sup>1</sup> Entre varios sucesos que se pudieran traer en confirmacion de esto, nos contentaremos con referir uno tan interesante como cierto, que demuestra el vivo deseo de los jansenistas de unirse con los filósofos, y las condiciones con que se prestaron á esta liga. Es á todos notorio cuántos disgustos hubo de sufrir Rousseau de parte de los jansenistas, que irritados de una parte por la *nota* que habia insertado en la *Nueva Eloisa*, y de otra porque no se queria prestar á tomar la pluma contra los jesuitas, no perdonaron á medio alguno para desacreditarlo, y aun uniéndose á los católicos, aunque con diverso espíritu, procuraron la prohibicion del *Emilio*. El mismo Rousseau se queja de ello amargamente en la *carta* dirigida al arzobispo de Paris Beauvent, en 18 de noviembre de 1762, en la cual entre otras cosas manifiesta su extrañeza de que estando tan animado de verdadero celo contra los jansenistas, se hubiese constituido instrumento de su venganza. « ¿ Es posible, le dice, que la animosidad irreconciliable del jansenismo haya de servir contra mí, porque he reusado prestarle á su partido, y negádome á tomar la pluma contra los jesuitas, á quienes ciertamente no amo, pero de quienes no tengo motivo particular de quejarme, y que ahora veo oprimidos? Dignáos echar una ojeada sobre el tomo sexto de la *Nueva Eloisa*, y en él hallareis, en una *nota*, el origen de todas mis desgracias. En aquella *nota* pronostiqué (porque algunos veces me honraron hacer de profeta) que si algun día los jansenistas llegaban á ser dominantes, serian mucho mas crueles é intolerantes que sus enemigos. No me figuraba yo entonces que mi propia historia hubiese de verificar la prediccion. » Muy bien; ¿ pero y qué quiere decirnos con esto? Acaso la persecucion con que le molestaban los jansenistas; subsanaba los errores que á manos llenas habia vertido en su *Emilio*? Esta estafalaria produccion de

«Pero ¿cómo es posible, se me dirá, que la cabala filosófica tratase de elevar á tanto poder á una secta

la locuacidad, ó del charlatanismo mas sin sustancia, fué condenada por el arzobispo y odiada por los católicos, á impulsos de un verdadero celo por la Religión y por la verdad, que nada tenia ni tiene de comun con la vergonzosa pasion de la venganza que excitaba á los jansenistas contra Rousseau, porque no habia querido escribir contra los jesuitas, y habia movido contra él el ánimo de Diderot porque se habia negado á tomar la pluma contra la existencia de Dios. Ello es una desgracia el que le persiguiesen á la vez los ateos, los herejes y los católicos; pero ¿quid ad nos? eche la culpa de todo este suceso á su indomable orgullo, mientras nosotros hacemos dos reflexiones que nacen espontáneamente de él. Primera, el motivo del empeño de los jansenistas en atraer á Rousseau hacia su partido: su elocuencia seductora, su ingenio, por desgracia grande, el concepto que se habia adquirido de filósofo ilustrado, les ofrecia grandes ventajas para su secta, y todo se lo prometian de sus talentos; no es extraño que, viendo frustradas sus esperanzas, y por otra parte heridos de sus predicciones, volbiesen contra él su odio: no es menos notable la compasion que muestra Rousseau de los jesuitas. No se si la humanidad compasiva, ó la razon reflexiva gobernó entonces al filósofo de Ginebra: confesaba no amarlos; el enemigo de la cruz de Jesucristo no podia amar á sus fleles adoradores, pero no queria perseguirlos; puede ser que al ver tan súbitamente mudada su suerte, y que desde la veneracion mas grande habian pasado, con dolor de los buenos, á la persecucion mas violenta, un resto de humanidad le moviese á no añadir afliccion al afligido: se sabe de cierto que su triste situacion pareció tal á un filósofo (á Voltaire) que queria conservar la reputacion de hombre de honor en el público, que creia que sin una especie de barbarie no podia añadirse á su afliccion el insulto: ello es que este acontecimiento fué al principio de las vicisitudes contra la compañía, el 1762, cuando los jansenistas, no contentos con haberse unido á los filósofos para procurar su desgracia, no perdonaban injuria ni calumnia contra ella, saboreándose en sus humillaciones, y triunfando en hacerles beber hasta las becas el caliz de la amargura. Como quiera, el tiempo, que trae siempre consigo los desengaños, ha hecho ver que su extincion fué uno de los medios proyectados por ambas sectas para el nuevo orden de trastornos que el mundo asombrado ha sufrido, y que los hijos de Ignacio, á quienes los jansenistas querian hacer pasar por enemigos de los principes, no han sido confundidos jamás con los Francmasones, ateos ni jacobinos, ni llamados con estas denigrantes voces que tan exactamente convienen á sus enemigos.

» que antes estaba en tanto desprecio? Fácil es percibirlo, responde. Esta secta profesa un odio irreconciliable á la Silla apostólica, á la jerarquía, al obispado, contra el clero, y especialmente contra los regulares, aunque cubriendo sus negros designios bajo el pretexto de una santa reforma. Y como á los filósofos interesaba sobremanera irritar los celos de los principes contra la potestad eclesiástica, y moverlos á la usurpacion de los bienes del clero, les eran necesarios los jansenistas, que alzando de continuo la voz por la reforma, diesen movimiento y accion á sus proyectos; hé ahí la razon de verlos buscados, protegidos, entronizados por ellos, y constituidos en grandes destinos y dignidades. »

« ¿Pero tanto celo por los principes, añade, cómo podia agrandar á los ateos promovedores del jacobinismo? Nolo dudeis. El plan está concertado: es necesario ensalzar cuanto se pueda al trono para hacer mas fácil y ruidosa su caída. Los filósofos sabian bien que en medio de todas aquellas apariencias el ídolo del jansenismo es la democracia, tanto en la Iglesia, como en el Estado. Y así los ven con placer hoy sostener públicamente que la revolucion no puede en buena conciencia considerarse como rebelion, ni ser tenida por cisma la reforma sugerida por su hermano Camus. » Los efectos demuestran la exactitud de las medidas tomadas: la anarquía prevaleció mediante el auxilio prestado por los jansenistas, que llegada su época, ya no cuidaron de aparecer devotos, sino depuesta la máscara favorecieron todas las miras de los impíos, é igualaron, si no superaron, su ardor en promover el jacobinismo. Veamos las pruebas.

Primeramente, en la famosa cuestion agitada en la asamblea sobre si la Religión católica debia ser la dominante en Francia, y su culto el único autorizado, ¿cuál fué la conducta de los jansenistas? prevaleció el lado izquierdo (es decir, el de los impíos), y el lado derecho (que era, el de los diputados verdaderamente católicos), viendo inútiles sus esfuerzos, hubo por necesidad de condenarse al silencio, por no exponerse á los insultos y proserpciones del furor revolucionario, ha-

ciendo una protesta solemne contra aquella resolución, y en favor de la Religión católica, firmada de doscientos ochenta y tres de sus diputados<sup>1</sup>, sin que entre ellos se cuente ni uno solo de los jansenistas conocidos: lejos de eso, preguntado por sus comitentes Gobel, sufragáneo de Basilea, y después arzobispo intruso de París, porqué no la había suscrita, respondió en términos tan ambiguos, que dió bien á conocer cuán poco importaba al jansenismo que dominase la Religión católica romana.

2º Cuando en el junio del año anterior 1789 el tercer estado se declaró en rebelion contra las órdenes del rey, y se erigió por sí mismo en asamblea nacional, y no pudiendo entrar en las salas del congreso, trató de reunirse en otra parte, vacilando sobre su conducta, el famoso Sieyes, insultando con la sinceridad y sencillez jansenistica las órdenes del monarca, volviéndose á sus compañeros: *Señores*, les dijo, *lo mismo sois hoy, que fuisteis ayer*; é infundiendo con su dicho valor á los conjurados, los decidió á resistir absolutamente. Un jansenista, pues, fué tambien el primero que animó al partido á la rebelion, y forjó el primer anillo de esa cadena de desórdenes que se vieron sobrevenir después sobre el rey y sobre el reino. En las rebeliones por lo comun toda la dificultad está en encontrar quien se ponga al frente de ellas, y se declare por jefe, pues los demas le siguen luego sin temor: y esto es lo que hizo aquí este jansenista, cuyo hecho refiere el mismo Rahaud de San Esteban<sup>2</sup>.

3º Bien pronto el mismo Sieyes, Camus, Gregoire, Treilhard, y otros famosos jansenistas, entraron en el club de los jacobinos (formado á fines del año de 1789), cuyo fin conocido era trastornar la Iglesia y la monarquía, y donde se concibieron todos los insultos y atentados cometidos contra la magestad del trono en los famosos dias 5 y 6 de octubre de 1789, 30 de agosto de 1790, 13 de abril y 21 de junio de 1791, 10 de agosto de 1792, y tantos otros hasta el infausto 21 de enero de 1793, en que fué sacrificado á su sacrilego furor; en to-

<sup>1</sup> Véase la obra del Marchell titulada: *Testimonios del clero de Francia*, etc., t. 2, hácia el fin.

<sup>2</sup> *Table des décrets. Juin 1789. Précis*, lib. 2, p. 68, 78, 97.

dos los cuales atentados tuvieron parte activa los mencionados jansenistas.

Seríamos interminables si hubiésemos de referir todos los particulares sucesos, que son por otra parte de todos conocidos, y así nos limitaremos á algunos menos notorios, y que dicen especialmente orden á la ruina de la Religión. Nada diremos de los manejos de Camus<sup>1</sup> para la introduccion, aceptacion y forzada sancion de la *constitucion civil del clero*, ya antes insinuados. Nada de la *proposicion* hecha por el mismo Camus para el *despojo y expropiacion de los bienes de la Iglesia*, apoyado y llevado á término por el impío apostata obispo de Autun. Nada de la violenta *usurpacion del Estado de Aviñon* y condado Venesino, propio de la santa Sede, promovida por él contra las protestas mismas de la asamblea, que habia declarado no tenia la Francia sobre aquellos Estados derecho alguno. Camus, á pesar de todas ellas, facilitando los tumultos y violencias del círculo de los *Amigos de la verdad*, compuesto de un centenar de personas escogidas entre los jacobinos y jansenistas, y cuyo procurador general era el famoso Fauchet, después obispo intruso de Calvados, uno de los jansenistas mas fogosos de la asamblea, vino á hacer comparecer á los Aviñoneses como resueltos á sustraerse del *yugo* del sumo pontífice, entrando en la asamblea gritando lleno de regocijo que *los Aviñoneses habian unánimemente vo-*

<sup>1</sup> Este encarnizado enemigo del Papa, y de la Iglesia, no lo fué menos de la monarquía y de la persona del rey: nombrado secretario en los estados generales para la comision encargada de verificar los poderes de los diputados, él fué el que sacando fraudulentamente los papeles confiados á su custodia, empenó á sus colegas, reunidos en el *juego de pelota*, á jurar no separarse antes de haber dado una constitucion á la Francia. Diputado nuevamente en la convencion, y ausente cuando el proceso de Luis XVI, quiso participar de este crimen, y la escribió que *rotaba la muerte del tirano*. Enviado en comision al ejército de Dumouriez, y entregado por éste á los Austríacos, fué rescatado y caucado por la hija de Luis XVI; tanto influjo y poder tenia el jansenismo entre los satélites de la revolucion. Presidente del consejo de los Quinientos, miembro del Instituto, y siempre fogosa republicano, murió de apoplejía el 2 de noviembre de 1804. En sus primeros años habia sido abogado del clero, y le pagó sus pensiones con la atroz persecucion que le suscitó.

tado su union á la Francia, hizo que se decretase y se incorporasen aquellos Estados á ella <sup>1</sup>.

Ni era solo Camus entre sus cohermanos el que tomaba parte en estos malhadados proyectos; le estaban en un todo unidos, y cooperaban activamente á ellos Sieyes, Freteau, Gouttes, Gregoire, Treilhard, Martineau, Expilly, Lindet, Massieu, Fauchet, y los otros jansenistas diputados, con otros muchos de las provincias, agentes infatigables y exactísimos de todas sus órdenes; órdenes fomentadoras de la anarquía, á que aspiraba el filosofismo. — El jansenista Treilhard fué el que propuso con el mayor calor y obtuvo, á pesar de los esfuerzos de los obispos, *la abolición de todos los órdenes religiosos de uno y otro sexo*; ni solo esto, *la abolición de los mismos votos monásticos*. — El jansenista Gregoire fué el primero que hizo el juramento de observar la constitucion civil del clero, y no contento con abjurar por si mismo, se arrojó á exhortar á los obispos y curas á imitar su ejemplo <sup>2</sup>, en que le siguió inmediatamente Expilly y otros del partido. — Los jansenistas Expilly y Gregoire

<sup>1</sup> Eran Estados de Papa, y bastaba esto á un jansenista, cuyo encono para con la santa Sede no conoce límites. Son bien conocidas las innumerables excepciones que padeció dicha unanimidad: solo no la hay en reconocer todos que la rebelion de aquel Estado, en la que fueron víctimas tantos nobles, y tantos dignos eclesiásticos, fieles unos y otros á su legitimo soberano, fué dirigida por Camus, quien tuvo despues el descaro de declararse públicamente autor de ella.

<sup>2</sup> El juramento no era mas que un artificio de la secta para cubrir el designio de destruir la Religión. Al principio les pareció necesario á los jansenistas salvar las apariencias con una especie de Iglesia para engañar al pueblo, de quien se prometian con el tiempo hacerle pasar sin Religión. El mismo Rabant lo confiesa así (*Précis*, lib. 5, p. 237): « El juramento pedido á los sacerdotes, dice, era » uno de los pretextos para desvanecer una de aquellas grandes » cuestiones que se llaman *cisma*, y en las cuales los hombres » fácilmente se dividen, y despues disputan y combaten por absurdas » tracciones que no entienden. La asamblea nacional llamó *constitucion civil del clero* lo que en realidad no era otra cosa que » su organizacion. Parece que hubiera sido mejor no mezclarse en » ello, porque cada uno puede arreglar su creencia y profesion á su » modo, bajo la inspeccion general del gobierno. Y así se exponia » á reproducir bajo otra forma un cuerpo, que habia destruido bajo » la anterior. »

fueron los primeros tambien en usurpar las sillas episcopales, entrando como lobos en las diócesis de Blois y de Quimper, para arrancar á aquellas ovejas del rebaño de Jesucristo; y jansenistas fueron los que por todas partes volaron á invadir las sillas privadas de sus legitimos pastores, ó se entronizaron en las que formaron por su propia autoridad. Gobel, Gouttes, Massieu, Lindet, Thibault ó Teobaldo, Lamourette, Tourné, Fauchet, Filiberto, Charrier, Villeneuve ó Villanueva, Perie, Marolles, Pouderoux, nombres conocidos en los catálogos del jansenismo, fueron los que á imitacion de sus corifeos Gregoire y Expilly, invadieron las principales iglesias, París, Leon, Ruan, Bourges, Clermont, Montpellier, etc., etc., donde imitando la conducta de Gregorio de Capadocia, presentándose á la frente de gente armada, y á veces armados ellos mismos, á fuerza de golpes, palos, sablazos, etc., arrojaban á los legitimos obispos y sacerdotes católicos de los mismos altares, algunos en el acto mismo de celebrar, á otros interrumpiéndolos su predicacion, violentando los tabernáculos, arrojando por el suelo los cálices, y hollando el Santo de los santos con inaudita y horrible profanacion <sup>1</sup>. Bajo tales lobos cubiertos con la piel, mas bien, con el nombre solo de pastores, fueron despojados, profanados los templos, y aun el famoso de Santa Genoveva de París convertido en depósito de los huesos inmundos de Voltaire y de Mirabeau, y de otros impíos, cuyas urnas se vieron colocadas sobre los altares, donde (*horresco referens*) algunos devotos jansenistas tuvieron la sacrilega osadía de celebrar el tremendo sacrificio. ¿Que fe, que religion tendrian aquellos sacerdotes? ¿ofrecer la victima inmaculada sobre altares donde estaban elevados los huesos de los impíos! — Bajo los mismos el culto de Dios vivo no solo perdió su antiguo esplendor, sino se vio alterado y mezclado con ritos idolátricos; y ultimamente, en un todo suprimido, de modo que ni aun en los lugares

<sup>1</sup> Véanse en el Barruel, *Historia de la persecucion del clero durante la revolucion*, estas y otras atrocidades semejantes, capaces de poner horror al mas insensible.

mas recónditos era permitido á los adoradores del verdadero Dios ejercer sus sagradas funciones, y santas ceremonias. ¿Era esta la *simplicidad de culto*, la pureza primitiva de la adoracion en espíritu y verdad por que aspiraban? — Por colmo de la iniquidad el mencionado Tourné, intruso de Bourges, propuso en el viernes santo de 1792 que fuese prohibido el uso del traje ó *vestidos eclesiásticos*, aun á los obispos, y sostenido por sus colegas de doctrina obtuvo el cumplimiento de sus deseos, y él fué el primero que lo depuso para no volver á usarlos mas, « sin que el intruso Fauchet, que tanto habia » ensalzado, y predicaba la libertad en todo y sobre todas las cosas, y presenciaba estas resoluciones, hiciese » observar siquiera, era bien extraño que bajo el imperio de la libertad fuese un delito para los sacerdotes » hacer uso de sus vestidos clericales; antes bien sin dilacion él tambien se despojase de los suyos, y depusiese allí mismo hasta el pectoral. Lo mismo que ejecuto tambien el intruso de Limoges dejando el suyo, » que lo distinguia como obispo, sobre la mesa del presidente: viéndose desde entonces en un país, donde » se pretendia no haber variado nada de la antigua Religion. que todo sacerdote era declarado rebelde contra el Estado si osaba presentarse vestido con el traje » distintivo de ella <sup>1</sup>.

No contento aun el jansenista Tourné con esta reforma, en el mismo dia, y á pesar de haber sido educado entre los padres de la doctrina cristiana, propuso y pidió la *abolition de todas las congregaciones seculares de enseñanza*, y de misioneros, hasta las hermanas hospitalarias, y demás empleadas en obras de caridad. Tales son los jansenistas; cual hijos ingratos, no solo se vuelven contra su Madre, sino que quisieran hasta su aniquilamiento. Tourné y Fauchet fueron imitados por los jansenistas de las provincias, tan pronto como llegó á ellos la noticia de sus propuestas y resolucion. ¿Y se dirá todavía que es una malignidad atribuir á los jansenistas complicitad en la revolucion francesa? Los he-

<sup>1</sup> Bartuel, *Historia de la persecucion del Clero*, part. 2.

chos referidos, ¿desmienten ó autorizan la inculpacion?

Ni se contentaron simplemente con los hechos: quitada ya la máscara, les pareció necesario transmitir á la posteridad, por medio de escritos, el triunfo que creian conseguido por su secta contra la Religion católica; y así al punto se arrojaron a formar apologías de la conducta de la asamblea, y señaladamente de la constitucion civil, que en particular les interesaba. Distinguiéronse en esto particularmente los individuos de la *comision eclesiástica*, que la habían proyectado y extendido; á saber, Camus, Martineau, Treilhard y Expilly, y de fuera del congreso Le Coz, Charrier y Chedeville, todos tres bien conocidos por su adhesion al jansenismo; y Charrier especialmente estableciendo tales principios en su *Preservativo contra el cisma*, que no solo conducen á él infaliblemente, sino á la misma anarquía; pues enseña de propósito que la nacion tiene derecho de proscribir la Religion, porque lo tiene, dice, á todo lo que es necesario á su conservacion; como si la perseverancia de la Religion fuese incompatible con la subsistencia de los pueblos. ¿Y es esta la doctrina de los *verdaderos defensores de las mas puras máximas de la Religion y del Estado*, que decanta Tamburini? Con esta misma Robespierre, Chabot, Danton, Hébert, Chaumette, Gobel, Lindet, Treilhard, y otros ateo-jansenistas proscribieron de la Francia no solo el Catolicismo, sino toda Religion revelada.

Paso en silencio otros varios errores de Charrier; pero no es de omitirse lo que escribe el abate Cucagni, de que este campeón de los jansenistas de Francia era el corresponsal de Tamburini, de Ricci, y otros principales de Italia, á los cuales envió diversos ejemplares de su obra para que la propagasen, y fueron efectivamente distribuidos en Pavia y otras partes á los mas fieles y beneméritos de la secta. « Puedo citar, dice el abate » Cucagni, la *carta* misma en que daba parte á aquel » escritor de los ejemplares recibidos, le felicitaba del » servicio que habia hecho á la *buena obra* de renovar » en Francia, de acuerdo con la asamblea, los mas felices siglos de la Iglesia, y celebraba ademas las empresas » de aquellos sabios legisladores por el buen ejemplo

» que daban á todas las naciones. La carta, continúa el  
 » abate Cucagni, era de fines de agosto de 1791, al ter-  
 » minarse la primera asamblea, y puedo atestiguar con  
 » el mismo que la leyó en París en la habitacion del di-  
 » cho Charrier, á quien conocia..... ¿ Y los jansenistas no  
 » seran los autores y promovedores de la revolucion  
 » francesa? ¿ y el mismo Tamburini no será uno de los  
 » complices de aquella conspiracion nefanda? »

» Bolgeni, reflexionando en su *Problema* sobre la máxi-  
 » ma sediciosa, adoptada por Tamburini en sus *Cartas*  
 » *teológico-políticas* sobre la pretendida obligacion de pre-  
 » tarse á una mayor fuerza en las circunstancias de la  
 » Francia, en que prevaleció contra el legítimo Soberano  
 » un puñado de subditos rebeldes, que apoderados de la  
 » fuerza han trastornado la Monarquía; al paso mismo  
 » que le muestra su ceguedad en estampar doctrina tan  
 » sediciosa, le hace ver su propio peligro, diciendo: « Si  
 » por fortuna estas *Cartas* (las *teológico-políticas*) vi-  
 » niesen á parar á manos del emperador vuestro sobe-  
 » rano, ó de sus ministros y consejeros, ¿ qué pensarían  
 » y deberian decir de vos? ¿ qué pensarán los príncipes  
 » gobernadores de Milan? ¿ qué dirán los políticos?  
 » ¿ qué los soberanos de Italia, por la cual se extienden  
 » dichas *Cartas* por vuestros amigos con tantos elogios?  
 » ¿ Un catedrático de una universidad, un maestro, un  
 » director de la juventud eclesiástica y secular.....? »  
 » ¿ Y qué diria, añado yo, tomando las palabras de Bol-  
 » geni, si tuviese noticia circunstanciada de la carta res-  
 » puesta á Charrier, en la que Tamburini se congratula  
 » con los enemigos declarados de la soberanía por el  
 » ejemplo de impiedad y de trastorno de todo orden, y  
 » de toda ley, de asesinatos, de incendios, devastacion, y  
 » sobre todo de conjuracion, no solo contra la libertad,  
 » sino hasta contra la vida de los mismos soberanos? ¿ Pon-  
 » dria en duda su complicidad con los revolucionarios?

1 La consecuencia es innegable: el ejemplo dado por los sabios  
 legisladores de la Francia á las otras naciones ha sido el de destruir  
 la Religion y la monarquía. Tamburini aprueba y aplaude este  
 ejemplo: luego apraude y aprueba la revolucion: luego en un caso  
 seria cómplice de ella: luego no es una malignidad atribuir á los  
 jansenistas complicidad en aquellos desórdenes.

¿ Necesitaria ni podria desear confesion mas cierta de  
 dicha complicidad? Pero su magestad imperial, despues  
 de la revolucion de la Lombardía, ha visto ya los efec-  
 tos de la correspondencia de Tamburini, y de los otros  
 jansenistas sus subditos con los revolucionarios.

El abate Barruel, hablando, en su *Historia de la per-  
 secucion*, etc. (part. 1<sup>a</sup>), de la conducta observada por los  
 intrusos, nos hace entender que desde un principio la  
 amistad de los jansenistas con Camus, y particularmente  
 la afinidad de sus principios con la nueva constitucion,  
 le dieron en esta secta muchos partidarios, é hicieron á  
 muchos jurar. Descendiendo despues á individualisar su  
 conducta, se expresa así: « La aversion de los católicos  
 » por el juramento no quedó menos justificada por la con-  
 » ducta revolucionaria de los que le prestaron. Viéronse en  
 » estos mas bien soldados que pastores. Su menor delito  
 » era el olvidarse de su estado de sacerdotes, y aun de obis-  
 » pos, mezclándose entre los batallones, de los alborota-  
 » dores, con el fusil al hombro, montando la guardia, y to-  
 » mando parte en todos los desarreglos y diversiones de la  
 » multitud. Hicieron aun mas. Su perjurio los empeñó en  
 » todas las abominaciones que han seguido despues á esta  
 » desgraciada reforma de la Iglesia. Juraron contra el  
 » trono, como habian jurado contra el altar; dieron su  
 » voto contra el rey, como lo habian dado contra el Pa-  
 » pa. Los mismos que como legisladores se abstuvieron  
 » de condenar al patíbulo á Luis XVI, no tuvieron pudor  
 » de pronunciar como ciudadanos, é mas bien como  
 » amotinados feroces, que merecia la muerte<sup>1</sup>. Habian  
 » tenido la vileza de abandonar á la Iglesia; no hubo ni  
 » uno que tuviese valor para tomar la defensa del rey.

1 En efecto, Fauchet y Gregoire, legisladores en la primera  
 asamblea y en la convencion, aunque no dieron el voto de muerte  
 contra el rey, no despegaron tampoco sus labios para defenderlo y  
 salvarlo del furor de los regicidas, lo que, por ser personas de in-  
 fluencia en el partido, pudieron hacer, y á lo menos no habrian de-  
 jado de atraer algunos votos hácia sí: lejos de eso, Fauchet se explicó  
 en estos términos: *Como ciudadano estoy convencido que Luis ha  
 merecido la muerte, y así lo declaro como legislador; pero no  
 como juez. ¿ Y qué servia esto para salvar al santo rey? ¿ no era  
 alentar á los ascinos á cometer aquel asesinato?*

» Habian pecado contra el juramento de su fe, hecho á Dios mismo ; han pecado contra el de la *inviolabilidad* que habian hecho al monarca : se retractaron del que habian hecho á las santas costumbres del sacerdocio casándose públicamente, y dándose hijos de prostitucion, y han entrado tambien en todas las maquinaciones, persecuciones, atrocidades, así del cuerpo legislativo como de la convencion. El nombre de sacerdotes juramentados es ya sinónimo de revolucionarios los mas encarnizados ; y mas interesados en apoyar las maldades y ferocidad de los jacobinos. ¿ Qué hubiera sido de la Francia si Dios hubiese permitido que la mayor parte de sus curas y obispos hubiesen jurado como Brienne y Gregoire ? ¿ que seria de ella con sesenta y cuatro mil Fauchets y Chabots ?

Tal es el cuadro que el ilustre Barruel nos hace de los intrusos y juramentados, entre los cuales fueron en gran número los jansenistas y demás secuaces de la cismática constitucion<sup>1</sup>.

Pero recorramos otro rasgo no menos ignominioso á la memoria de los jansenistas intrusos y juramentados, que confirma la verdad de nuestra proposicion, de que ellos habian igualado ó acaso superado á los mismos incrédulos en promover el jacobinismo. Despues de haber referido el clarísimo Barruel algunos ejemplos de valor, constancia y paciencia de varios seglares por no adherir al cisma, habla de nuevo de los excesos de furor en que se precipitaron los sacerdotes constitucionales, y los compara justamente á los *Circunceliones*, pues puntualmente han renovado todo lo que la Iglesia sufrió en los mas crueles cismas, y especialmente en el de aquellos monstruos, que son los herejes que mas se distinguieron por su barbarie y crueldad. Aunque hubo algunos pocos sacerdotes constitucionales que se avergonzaron de usar

<sup>1</sup> El testimonio de Barruel es irrecusable, pues además de haber sido testigo ocular de muchísimos hechos hasta fines de agosto de 1792, en que por favor de una persona desconocida, que lo vio entre los proscriptos para ser asesinados en los primeros dias de septiembre, pudo evitar la muerte, y salvarse en Inglaterra; todo cuanto refiere lo oyó de personas que lo habian presenciado, excluyendo todas las relaciones de que pudiese haber lugar á dudar.

de tan indignos medios para el establecimiento de la nueva Iglesia, sia embargo, generalmente hablando, ellos fueron los principales instigadores, y de ordinario los autores de todas las violencias y de la persecucion. « Veta- » seles, dice (part. 2<sup>a</sup>, p. 198, edic. de Ferrara), á la » frente de los bandidos excitarlos y animarlos. Mas de » una vez los mismos que se les habian adherido no pudieron sufrir las furiosas declamaciones que se permitian en el púlpito é Iglesias, de donde habian arrojado » á los verdaderos pastores. En el mismo Paris, donde » el departamento procuraba mantener del modo posible la tolerancia, un vicario intruso en la Iglesia de » la abadía de San German parecia que no subia jamás » al pulpito con otro objeto que el de encender la persecucion. Allí predicando contra los pretendidos incendiarios, llevó la violencia de sus discursos á tal extremo, que los oyentes empezaron á alborotarse, y le hicieron entender que no se le permitiria predicar mas, » si no guardaba mas moderacion. »

Ulé aqui los hombres que Tamburini nos describe como los *mas sencillos del mundo, mansos, apacibles, ingenuos, enemigos de toda intriga, ajenos de doblez, defensores de las mas justas máximas de la Religion y del trono*; en suma, los *mas fieles súbditos de la Iglesia y del Estado, y que jamás se han apartado un ápice de la pureza de los principios de la Religion*. Sin duda la idea que él se ha formado de los principios de la santa Religion de Jesus debe ser diversa de la que tienen todos los Católicos.

Nos dilataríamos demasiado si hubiésemos de notar los muchos casos particulares que refiere Barruel de los horribles excesos á que se arrojaron los constitucionales: indicaré solo el del Párroco intruso de la Rochela que describe allí. « En esta ciudad, dice, un cura intruso » no se avergonzó de reunir una compañía de satélites » en la iglesia de San Agustin, é invocar las bendiciones » del Cielo sobre sus armas para una expedicion que meditaba. Aquellos furiosos, inflamados por este detestable Matan, salen de la iglesia y se arrojan sobre los » católicos. Parten la cabeza de un sablazo al primero » que encuentran; atropellan en la calle á dos mujeres, » y pasan encima de ellas; las ahogan; apalean fuerte-

» mente á una madre con su hija, y van cometiendo otros  
 » excesos. Como su encono principal era contra los ecle-  
 » siasticos no juramentados, arrastran á dos de ellos á un  
 » oscuro calabozo; todos los demás, y entre ellos algu-  
 » nos ancianos octogenarios, son esposados, maltratados,  
 » arraucados de sus propias casas, y sacándolos fuera de  
 » la ciudad les intiman no volver á ella, sopena de ser  
 » ahorcados. Dirigense en seguida á los conventos de las  
 » religiosas, violentan las puertas, y les intiman prestar  
 » el juramento de fidelidad al intruso. Negáronse como  
 » verdaderas hijas de la Iglesia, y al punto los golpes,  
 » palos, y los mas feroces ultrajes que pueden hacerse  
 » al pudor suceden á la intimacion; repetida esta repi-  
 » ten constantes ellas la negativa; y el furor de aque-  
 » llas fieras hace que nuevos y mayores ultrajes sucedan  
 » á los primeros. En el interin las santas vírgenes, pos-  
 » tradas en tierra, ruegan á Dios por sus verdugos;  
 » ninguna cede, ni una sola sucumbe, antes dan todas  
 » gracias al Señor de que les da fuerzas para confesar su  
 » fe, y llenan así de oprobio al pérfido intruso que ve  
 » con despecho la inutilidad de sus maquinaciones.» Esta  
 » misma escena de horror y de infamias se repite en casi  
 » todas las ciudades de Francia, no una sino muchas ve-  
 » ces, y en ocasiones con tales circunstancias, que hacen  
 » estremecer el pudor, y la misma humanidad<sup>1</sup>. Condor-  
 » cet era el promotor de ellas en París, y á este impío,

<sup>1</sup> Se observó generalmente en los intrusos un espíritu que les hacia mas apreciable el campo de Marte que el santuario. Cada vez que los jacobinos armaban sus satélites para perseguir á los católicos, al punto se les veía entre las filas al primer golpe del tambor. No parece sino que apenas mancharon su alma con el sacrilego juramento, en el hecho mismo se despojaron no solo del espíritu de caridad, de humildad y mansedumbre, propias de un ministro del Señor, sino hasta de la misma humanidad. Véanse en el tomo 1 de esta Biblioteca algunos rasgos de la atrocidad de *Lebon*, y como aquellos se pudieran citar mil. Púedese asegurar tambien, sin temor de ser desmentidos, que generalmente todos se mostraron voluptuosos, y pudiéramos referir casos espantosos si no temiéramos ofender el pudor; á la pérdida de la fe sigue por lo comun el desenfreno de las pasiones, si no son estas las que arrastran las mas veces la pérdida de la fe.

que huyendo al fin de los mismos filósofos sus discípulos, á quienes se habia hecho odioso, terminó su carrera revolucionaria con un ignominioso suicidio, era á quien tomaban hoy por modelo los reformadores jansenistas. No es extraño, pues, que habiendo abrazado con entusiasmo sus sugestiones para desahogar su furor, lo hiciesen tambien para dar rienda suelta á su libertinaje, y que ellos fuesen tambien los primeros en hollar impudentemente el celibato y castidad que habian prometido á Dios.

En efecto, el jansenista Cournand fué el primero que se desposó públicamente, y su concubina madama du Fresne se mostraba tan envanecida de verse casada con un sacerdote, que lo hizo avisar á Cahier de Gerville, secretario del ayuntamiento ó municipalidad de París, rogándole que insertase en los registros públicos el acto glorioso de su matrimonio. El famoso Fauchet, tan encomiado por los *Analistas Florentinos* (número 33 de 1790), que de largo tiempo atrás vivía como marido con madama Colon, en quien habia tenido muchos hijos, apenas fué creado obispo constitucional de Calvados, siguió el ejemplo de Cournand casándose públicamente con la concubina. ¡Qué grandes reformadores! ¿Podian los filósofos hallar otros que fuesen mas conformes á sus ideas, les prestasen mas eficaz auxilio, y favoreciesen mejor sus proyectos antireligiosos? Muchos de ellos ni aun podian imaginarlo, y antes de los sucesos les parecia imposible. El mismo Federico de Prusia y d'Alembert eran de este sentir<sup>1</sup>, y no creyeron se pudiese llegar á verificarlos totalmente, atendida la resistencia del

<sup>1</sup> La correspondencia epistolar de Federico y d'Alembert nos ofrece mil documentos de esto. D'Alembert se condehía varias veces con el rey de Prusia sobre esto, y con todas sus arterias filosóficas no hallaba medio para librar á la Francia, decia él, de la influencia sacerdotal, y del ascendiente que los eclesiásticos tenían sobre el corazón del joven monarca, aunque en su subida al trono (por el 1774) se llegase á figurar que favorecería la filosofía, atendida la elección que hizo para ministros de Malesherbes y Turgot, ambos á dos declarados protectores de los impíos. Federico, en efecto, lo pensaba así: « Malesherbes y Turgot, le escribia á d'Alembert en 9 de setiembre de 1774, harán maravillas, y serán los apóstoles de la verdad, que abatirán el error; pero hallarán grandes obstáculos

clero, que trastornaría con su oposición los planes de la filosofía; pero lo que no podían por sí solos, lo han con-

» que vencer en las preocupaciones de la educación. Sabéis que es  
 » muy difícil ser á un tiempo *cristianísimo y racionalísimamente*.  
 » Dejo la solución de este problema á vuestras ecuaciones alge-  
 » bráicas. » « ¡Ojalá que esa hez del género humano, que llamais  
 » obispos, pudiese ser algún día tolerante y racional! pero temo que  
 » sea tan difícil hacer humanos á vuestros sacerdotes, como enseñar  
 » á hablar á los elefantes. » Estas injurias de boca de un impio, son  
 otros tantos elogios para los verdaderos conocedores. Se sabe bien lo  
 que en el diccionario del rey de Prusia quiere decir *racionalísimamente*,  
 esto es, *incrédulo*, y en verdad que no era fácil conciliarlo con el  
*cristianismo*. — En otra carta del 15 de noviembre del mismo año,  
 expresa también el mismo temor. « Esta detestable superstición se  
 » halla mas arraigada en Francia que en la mayor parte de los otros  
 » países de Europa; y vuestros obispos y sacerdotes dificultosamente  
 » la abandonarán. No esperéis que los convierta la razón; el único  
 » medio de reducirlos á la tolerancia, es una necesidad que los  
 » obligue á no perseguir. Parece, escribia también á Voltaire el  
 » 14 de julio de 1775, que los progresos de la filosofía se hacen  
 » sentir mas en la Alemania que no en Francia; y la razón, á mi  
 » entender es, que en Alemania muchos eclesiásticos, y aun obispos,  
 » empiezan ya á avergonzarse de sus costumbres supersticiosas,  
 » cuando en la Francia el clero forma un cuerpo del Estado, y todo  
 » cuerpo está siempre adherido á sus antiguos usos, aun cuando  
 » conozca su abaso. » Mas claramente se explica aun después que  
 el emperador José II emprendió la supresion de los monasterios y  
 conventos de sus estados, y se apropió la inspeccion y direccion de  
 la enseñanza en los seminarios, y de otros muchos puntos propios  
 de la autoridad eclesiástica; y así en el mes de mayo de 1782 le  
 escribe: « Vosotros (los Franceses) no imitareis la conducta del  
 » emperador. Reina en vuestra patria mas superstición que en  
 » ningún otro país de la Europa. Vuestros clérigos se han usurpado  
 » una autoridad (¿qué habia de decir un impio?) que contraba-  
 » lancea la del soberano, y vuestro rey no se atreve á proceder  
 » contra un cuerpo tan poderoso (habia de añadir, que por con-  
 » fesion de los mismos impios, formó el reino, y sostuvo siempre  
 » á los pueblos en la subordinación á los monarcas) sin haber  
 » tomado antes todas las medidas de precaucion (¿qué medidas se  
 » necesitan para conservar en la fidelidad á los que por principios  
 » y por conciencia son fieles, y persuaden á los demás el serlo?)  
 » para conseguirlo. Así que, bien examinado todo, los Estados del  
 » emperador serán, á mi parecer, los únicos que se aprovecharán  
 » del cisma presente de la Iglesia (por confesion del rey de Prusia

seguido con el auxilio de los jansenistas. Las plazas mas  
 fuertes y tenidas por inexpugnables, no raras veces son  
 tomadas por traicion; y esto es lo que ha sucedido al  
 gran baluarte de la Iglesia, al clero de Francia, en-  
 tre cuyos individuos, hallándose por desgracia mezcla-  
 dos algunos de estos dolosos traidores, lo entregaron  
 vilmente en manos de sus enemigos. « Los jansenistas  
 » son los que, como escribe de Lunay (*Dénonciation*  
 » *aux Français catholiques, etc.*, édit. 4<sup>a</sup>, pág. 113), por

» tenemos que las medidas de reforma de José II arrastraban irre-  
 » mediamente al cisma, ¿á dónde conducirán las tan semejantes  
 » ó idénticas que se promueven en otros estados?»: los demás so-  
 » beranos ó no tendrán valor para hacer otro tanto, ó carecerán de  
 » talento para imitarlo. » — D'Alembert se vió obligado por en-  
 tonces á convenir en los mismos sentimientos con el rey de Prusia,  
 y á pesar de sus grandes esperanzas de ver triunfar las luces de la  
 filosofía, reconocia que las disposiciones de la Francia no eran en  
 aquellos dias favorables á la incredulidad; y únicamente, porque  
 el clero estaba sumamente atento á la conservación de la Religión.  
 — El viaje del sumo Pontífice á Viena en el 1782, que conlucó  
 algun tanto las resoluciones de José II contra los regulares, entris-  
 tecié á d'Alembert en gran manera; y así en el 21 de junio del  
 mismo año escribia á Federico: « Algunas cartas de Alemania, y  
 » sobre todo las de Flandes, ponen ya en duda la entera ejecucion  
 » del proyecto imperial antimonástico: mejor hubiera sido que no  
 » hubiese hecho nada, que quedarse ahora á la mitad del camino, y  
 » no cumplir lo que habia prometido. Lo que me interesa mas sería  
 » que tuviésemos en Francia valor para imitar esta reforma; pero,  
 » como dice bien V. M., nada haremos, y con todo nuestro desprecio  
 » de los clérigos y de los frailes, les haremos el honor de temerlos y  
 » de respetarlos. Hemos escrito á dos manos y sin interrupcion, y  
 » por largo tiempo, las cosas mas excelentes sobre estas materias;  
 » pero escribimos, y no obramos: los otros obran, y no escriben.  
 » Procedemos sobre este punto como si fuese sobre guerra ó música:  
 » borrajemos libros, y nos contentamos con eso. » Tales eran los  
 sentimientos de un d'Alembert, quien ni aun se podia figurar por  
 aquel entonces, ni prever los dias desgraciados que nosotros hemos  
 visto. Tal era también el concepto que él y su augusto corresponsal  
 tenían de la gran Religión del clero de Francia, el cual, á la verdad,  
 ha correspondido á tan alta idea, dando en las circunstancias mas  
 críticas pruebas admirables de constancia, de heroica paciencia, y  
 de un sumo desaproio de todas las comodidades y bienes de la  
 tierra por no hacer traicion á su conciencia, á su Religión. ni á la  
 fe prometida á Dios.

» no haberse separado violentamente como los protes-  
 » tantes, conservando las mismas vestiduras que los sa-  
 » cerdotes católicos, sorprendieron la piedad de los fie-  
 » les; verdaderos desertores que habiendo conservado  
 » la divisa de los católicos, se han hecho mucho mas  
 » dañosos como enemigos domésticos: Estos son de los  
 » que dice el célebre Spedalieri (*obra citada*, lib. 6, cap.  
 » 12) que su hipocresía fué mas ventajosa al intento, que  
 » la guerra abierta de la filosofía. Un enemigo declarado  
 » se teme, se huye, se repele; pero el oculto sorprende,  
 » y hiere á su salvo, y sin reparo. Los jansenistas, natu-  
 » ralmente hablando, deberian haber imitado á todos los  
 » otros sectarios, los cuales se apresuraron á salir y se-  
 » pararse de la Iglesia, por tener la vanidad de hacer una  
 » sociedad aparte. Pero no, estos hipócritas se han obsti-  
 » nado en estar en la Iglesia, que no los reconoce por hijos  
 » suyos. Fácilmente se entiende el fin de una conducta  
 » tan extraordinaria. Enemigos domésticos, su objeto es  
 » despedazar las entrañas de su madre, fomentar las di-  
 » visiones interiores, arrancar todas las bases de la subor-  
 » dinacion, destruir unos miembros por otros, armán-  
 » dolos sagazmente unos contra otros entre sí.»

Tal, en efecto, ha sido la conducta de los jansenistas para con el clero. Con el oculto veneno de sus doctrinas seductoras, de su austeridad exterior, de ese clamar por la renovacion del antiguo espíritu de penitencia, de un afectado lamentarse sobre el pretendido oscurecimiento de las verdades esenciales de la Religión, despedazaban las entrañas de la Iglesia, al mismo tiempo que secretamente se unian con sus declarados enemigos, y les allanaban el camino para acometer de concierto al rebaño de Jesus. De aquí ese ardor suyo en ensalzar en el principio de la revolucion la constitucion civil del clero; ese proclamarla exenta de todo error, y declararla dignísima de la sabiduría y religion de los nuevos legisladores, llegando hasta decir Martineau en su *Informe ó relacion hecha á la asamblea nacional* á nombre de la comision eclesiástica sobre la constitucion civil del clero, que *en ella se restablecia y ponía en vigor aquella antigua disciplina eclesiástica, por la que tantos concilios habian clamado, aunque inútilmente, pues que el interes y las pa-*

*siones de los hombres habian opuesto obstáculos insuperables. Solo la fuerza de la revolucion, y el grande poder de que os hallais investidos, podia, señores, emprender y consumir una obra tan grande.*

De esta forma, lo que los filósofos por sí solos no se creian capaces de ejecutar, lo realizaron con el auxilio de los llamados sostenedores de las mas puras máximas de la Religión y del trono. Los incrédulos en un principio no aspiraban al parecer á mas que establecer una entera libertad de conciencia, é igualmente los calvinistas. Todo su afán era despojar al clero de las riquezas y de la jurisdiccion externa coactiva, haciendo una reforma en la disciplina de la Iglesia, que se ordenase á este fin, y para esto dirigian las principales mociones en la primera asamblea; bien persuadidos que despojando el clero de los bienes<sup>1</sup> y de la jurisdiccion, ya no los podria inquietar en su creencia y en su fe. Es bien sabido el enojo de Mirabeau contra Camus por las turbaciones excitadas en las provincias con motivo de la ejecucion de la constitucion, que temia les privase de aquella primera libertad que habian obtenido ya. Pero los jansenistas no quedaban con esto satisfechos; su impiedad pedia mas aun, y no perdonaron medio para llevarlo todo al efecto con el establecimiento de su constitucion; antes bien hallándose contrariados en esta parte por los obispos y el clero, se abandonaron á toda especie de violencias, persecuciones, desórdenes, asesinatos y excesos de furor, que en parte hemos indicado, y se pueden ver extensamente en la citada historia de Barruel; excesos y violencias de que en el 1795 ellos se confesaron autores, y se citaron en la convencion, con horror de muchos de sus miembros, en ocasion de los famosos procesos de Barrere, Carrier, Collot d'Herbois,

<sup>1</sup> Es bien constante que empobrecido el clero, se verá en breve privado de su autoridad; y faltarle de autoridad, ¿qué influencia podrá tener en la multitud? Sin embargo, el clero, fiel siempre á su rey, y solícito solo de conservar intacto el depósito de la doctrina y de la fe, ofreció tomar á su cargo casi toda la deuda nacional. Seiscientos millones de libras ofrecieron en nombre suyo los obispos que estaban en la asamblea; pero se quería todo, y no se les trató de oír.

Billaud de Varennes, Lebon y otros monstruos semejantes. — Es conocida la carta de Raynal, donde con toda la energía que da el convencimiento, hace ver á la asamblea que los decretos dados contra el Catolicismo habian sido la causa de las sediciones, violencias y estragos inauditos que los ponian á perecer. Pero los que estaban al frente de la revolucion, reflexionando los grandes progresos que, merced al auxilio de los jansenistas, habia hecho el plan, desestimaron los avisos de su amigo Raynal, y contra sus primeras intenciones resolvieron llevar á cabo la destruccion de la monarquía y de la Religión, combinándose con los jansenistas, cuyas intrigas, crédito y maquinaciones les habian sido de tanta utilidad. Los jansenistas, pues, fueron los que dieron la última mano, si es lícito expresarse así, al sistema de sangre y de impiedad que ha dominado y redujo la Francia á la anarquía, y por tantos años la tuvo y tiene aún en continua agitacion <sup>1</sup>. Creemos haber mostrado claramente que los jansenistas fueron no solo complices, sino los autores principales é instigadores de la revolucion, y que superaron á los mismos filósofos en promover el jacobinismo. Así resulta de los testimonios referidos, de la confesion de los mismos jansenistas, y de las observaciones hechas sobre su conducta ulterior. Queda, pues, falsificada la asercion de Tamburini, de que es una calumnia atribuir al jansenismo esta complicidad.

#### PÁRRAFO ÚLTIMO.

*Necesidad en que están los principes de cautelarse contra las insidiosas asechanzas de los jansenistas, si quieren tranquilamente reinar.*

Demostrados ya los principios anárquicos, adoptados por los modernos jansenistas en el sínodo de Pistoja, y

<sup>1</sup> Los síntomas que sienta aun dentro de sí aquella nacion, son efecto de estas doctrinas, disimuladas con el nombre falaz de galicanismo, y que son efectiva y proplamente de rebelion.

puesta por otra parte en claro la conducta observada por ellos en la primera ocasion que se les ha presentado de ponerlos en ejecucion, salta á los ojos la necesidad de precaverse contra unos hombres empapados en máximas tan peligrosas y perjudiciales á la seguridad de los tronos, y tranquilidad de los pueblos, y de tomarse por los reyes una firme resolucion de enfrenar una secta, á quien, por confesion de su mismo apologista, no bastó hasta aqui *a hacerle doblar la cabeza toda la fuerza de ambas potestades*. Los reyes en sus decretos, en sus leyes, mandan la obediencia y sumision, conminan penas contra los trasgresores y desobedientes, y quieren ser respetados y obedecidos: toda la fuerza que hace formidables á los príncipes á los ojos de los subditos, no raras veces es conmovida, vacila, se destruye al primer choque que sufre la subordinacion: esta es indispensable y absolutamente necesaria, y sin ella ningun gobierno puede subsistir. Ahora bien: *desubedecer y sufrir ha sido la practica constante del partido jansenístico*, por confesion de su mismo apologista: ¿qué obediencia, pues, que sumision pueden prometerse los principes de ellos? ¿si no esperan ninguna, ¿cuál esperan tener del resto de sus subditos, si permiten impunemente á aquellos escribir, hablar, introducirse en los negocios políticos, manejar los de gobierno, y la direccion espiritual de las conciencias. La Francia ha experimentado bien á costa suya los tristes efectos, y con daño irreparable ha visto realzarse puntualmente la funesta prediccion, que treinta años antes le hizo el célebre jesuita y orador Neuville, quien intimamente penetrado de los designios de la cabala ateo-jansenística, no pudo contener su zelo, y quiso prevenir y cautelar á aquella nacion de los peligros que le amenazaban, y que con no menos razon se pudiera hacer hoy á otras, que tal vez no quieran creer los que les preparan los sectarios. « ¡Religion santa, decia en su » panegirico de san Agustin, impreso el 1776: Religion » santa de Jesus! ¡oh trono de san Luis! ¡oh Francia! » ¡oh Patria! ¡oh decencia! ¡oh pudor! Aun cuando » yo no fuese cristiano gemiria como ciudadano: no ce- » saré de llorar los ultrajes con que se os insulta, y el » triste destino que os preparan. Siguen propagándose y

Billaud de Varennes, Lebon y otros monstruos semejantes. — Es conocida la carta de Raynal, donde con toda la energía que da el convencimiento, hace ver á la asamblea que los decretos dados contra el Catolicismo habian sido la causa de las sediciones, violencias y estragos inauditos que los ponian á perecer. Pero los que estaban al frente de la revolucion, reflexionando los grandes progresos que, merced al auxilio de los jansenistas, habia hecho el plan, desestimaron los avisos de su amigo Raynal, y contra sus primeras intenciones resolvieron llevar á cabo la destruccion de la monarquía y de la Religión, combinándose con los jansenistas, cuyas intrigas, crédito y maquinaciones les habian sido de tanta utilidad. Los jansenistas, pues, fueron los que dieron la última mano, si es lícito expresarse así, al sistema de sangre y de impiedad que ha dominado y redujo la Francia á la anarquía, y por tantos años la tuvo y tiene aún en continua agitacion <sup>1</sup>. Creemos haber mostrado claramente que los jansenistas fueron no solo cómplices, sino los autores principales é instigadores de la revolucion, y que superaron á los mismos filósofos en promover el jacobinismo. Así resulta de los testimonios referidos, de la confesion de los mismos jansenistas, y de las observaciones hechas sobre su conducta ulterior. Queda, pues, falsificada la asercion de Tamburini, de que es una calumnia atribuir al jansenismo esta complicidad.

#### PÁRRAFO ÚLTIMO.

*Necesidad en que están los principes de cautelarse contra las insidiosas asechanzas de los jansenistas, si quieren tranquilamente reinar.*

Demostrados ya los principios anárquicos, adoptados por los modernos jansenistas en el sínodo de Pistoja, y

<sup>1</sup> Los síntomas que sienta aun dentro de sí aquella nacion, son efecto de estas doctrinas, disimuladas con el nombre falaz de galicanismo, y que son efectiva y proplamente de rebelion.

puesta por otra parte en claro la conducta observada por ellos en la primera ocasion que se les ha presentado de ponerlos en ejecucion, salta á los ojos la necesidad de precaverse contra unos hombres empapados en máximas tan peligrosas y perjudiciales á la seguridad de los tronos, y tranquilidad de los pueblos, y de tomarse por los reyes una firme resolucion de enfrenar una secta, á quien, por confesion de su mismo apologista, no bastó hasta aqui *a hacerle doblar la cabeza toda la fuerza de ambas potestades*. Los reyes en sus decretos, en sus leyes, mandan la obediencia y sumision, conminan penas contra los trasgresores y desobedientes, y quieren ser respetados y obedecidos: toda la fuerza que hace formidables á los príncipes á los ojos de los subditos, no raras veces es conmovida, vacila, se destruye al primer choque que sufre la subordinacion: esta es indispensable y absolutamente necesaria, y sin ella ningun gobierno puede subsistir. Ahora bien: *desubedecer y sufrir ha sido la practica constante del partido jansenistico*, por confesion de su mismo apologista: ¿ qué obediencia, pues, que sumision pueden prometerse los principes de ellos? ¿ si no esperan ninguna, ¿ cuál esperan tener del resto de sus subditos, si permiten impunemente á aquellos escribir, hablar, introducirse en los negocios políticos, manejar los de gobierno, y la direccion espiritual de las conciencias. La Francia ha experimentado bien á costa suya los tristes efectos, y con daño irreparable ha visto realzarse puntualmente la funesta prediccion, que treinta años antes le hizo el célebre jesuita y orador Neuville, quien intimamente penetrado de los designios de la cabala ateo-jansenistica, no pudo contener su zelo, y quiso prevenir y cautelar á aquella nacion de los peligros que le amenazaban, y que con no menos razon se pudiera hacer hoy á otras, que tal vez no quieran creer los que les preparan los sectarios. « ¡ Religión santa, decia en su » panegirico de san Agustin, impreso el 1776: Religión » santa de Jesus! ¡ oh trono de san Luis! ¡ oh Francia! » ¡ oh Patria! ¡ oh decencia! ¡ oh pudor! Aun cuando » yo no fuese cristiano gemiria como ciudadano: no ce- » saré de llorar los ultrajes con que se os insulta, y el » triste destino que os preparan. Siguen propagándose y

» estableciéndose funestos sistemas : su veneno devora-  
 » dor no tardará en destruir los principios, el apoyo, el  
 » sosten necesario y esencial del estado. No esperéis ya  
 » amor á los reyes, ni pública estimacion ; no soldados  
 » intrépidos, jueces desinteresados, amigos generosos,  
 » esposas fieles, hijos sumisos, ricos compasivos ; no  
 » los esperéis de un pueblo, cuyo único Dios, única ley,  
 » única virtud, único honor, será el placer y el interes.  
 » Desde aquel momento el imperio mas floreciente es ne-  
 » cesario que se desplome, debilite, y enteramente se  
 » aniquile. Para destruirlo no será necesario que Dios  
 » haga resonar el trueno de las nubes, lance los rayos  
 » de su ira ; esta vez el cielo podrá descanzar sobre la  
 » tierra, acerca del modo de castigarlo en su maldad.  
 » El gobierno, arrastrado de una especie de vértigo y  
 » de los delirios de la nacion, sucumbirá, se precipitará  
 » en el abismo de la anarquía, del sueño, de la confusion,  
 » de la decadencia, de la ruina total. » ¿ Habria podido  
 » explicarse en otros términos si se hubiera hallado pre-  
 » sente á los sucesos espantosos de la revolucion, tan de  
 » antemano prevista por él ?

La misma prediccion repitió ó adoptó pocos años des-  
 » pues el clero todo reunido en la asamblea de 1770, el  
 » cual en su amargura hizo presentes al mismo rey los jus-  
 » tos temores que presagiaba su corazon. « ¿ Sufriréis,  
 » Señor, le decia á Luis XV, que la totalidad de vuestro  
 » pueblo se corrompa y prevarique ? ¿ que vuestra suerte  
 » y heredad sea presa del espíritu de las tinieblas ? ¿ que  
 » el Dios por quien reináis, no sea conocido en vuestro  
 » imperio ? ¿ que la fe de vuestros predecesores se ex-  
 » tinga en el corazon de vuestros súbditos, y con ella se  
 » acabén todos los sentimientos de amor, de sumision y  
 » de fidelidad, que la misma fe habia impreso en los  
 » corazones hácia vuestra sagrada persona ? La impie-  
 » dad no limita sus miras y proyectos desoladores á la  
 » Iglesia, los extiende á los tronos ; á un tiempo van  
 » contra Dios y contra los hombres, contra el santuario  
 » y el imperio ; y no quedará satisfecha hasta que no  
 » haya destruido toda potestad. » Conmovido el monarca  
 » de una exposicion tan franca y decisiva, alejó de sí al  
 » duque de Choiseul, protector de los filósofos, y con un

golpe digno de su autoridad cerró los parlamentos, que  
 » de algunos años á esta parte, como impregnados del  
 » jansenismo, sostenian sus principios anárquicos en sus  
 » demasiado famosas representaciones, fomentaban la di-  
 » vision entre el monarca y el pueblo, y enseñaban prácti-  
 » camente á sustraerse de la obediencia á las órdenes rea-  
 » les, interponiendo tergiversaciones y pretextos, con los  
 » cuales eludian los mandatos mas espesos del monarca.

Por desgracia el joven Luis XVI, seducido de sus cor-  
 » tesanos, prestó oídos á sus halagueñas palabras, y los  
 » restituyó (los parlamentos) ; condescendencia fatal, que  
 » reanimó á los ateos, y fué la precursora funesta de los  
 » acontecimientos que insensiblemente minaron el funda-  
 » mento de su poder, desplomaron el trono, y con él al  
 » monarca. El incauto rey, en vez de aprovecharse de las  
 » luces que ofreció á su consideracion el celoso obispo de  
 » Senes, M. de Beauvais, en la nunca bastantemente aplau-  
 » dida *oracion fúnebre de Luis XV*, sobre el estado deplora-  
 » ble en que se hallaba la Francia por los atentados he-  
 » chos á la Religion por la cabala ateo-jansenística, adhirió  
 » incautamente á las sugerencias de los filósofos, que todo  
 » se lo cubrian con capa de bien, hasta permitir que vi-  
 » niese á París el patriarca de la secta. « En otro tiempo,  
 » decia aquel celoso orador desde la cátedra de la ver-  
 » dad, en otro tiempo los novadores mas atrevidos se  
 » limitaban á combatir algunos de nuestros dogmas ;  
 » pero estaba reservado al siglo XVIII impugnarlos á la  
 » vez todos, trastornar todas nuestras leyes santas, ar-  
 » rancar de raiz su fundamento, la autoridad de la reve-  
 » lacion. ¿ Qué digo ? ni aun siquiera se respetan los  
 » principios de aquella primera ley, que el autor de la  
 » naturaleza ha impreso en el corazon de todos los hom-  
 » bres ; los principios del honor, de la virtud, de la jus-  
 » ticia, de la honestidad natural ; los mas esenciales  
 » para el orden y paz de las sociedades. ¿ Qué progresos  
 » no ha hecho ese sistema destructor entre nosotros, y  
 » en toda la Europa ? La impiedad, segun las expresio-  
 » nes de un profeta, quien no parece sino que las dirigia  
 » particularmente á nosotros, y á nuestro siglo ; la im-  
 » piedad cree que es llegado el momento de su triunfo,  
 » y de una revolucion general, y orgullosa dice entre sí

» misma : Veo mudarse los tiempos, y cambiar las leyes :  
 » *Putabit quod possit mutare tempora et leges* (Dan. vii,  
 » 23). — Siglo XVIII, tan envanecido de tus luces, y que  
 » entre todos los otros te glorias del título de *siglo filósofo*,  
 » *sofo*, ¿qué época tan fatal vas á hacer en la historia  
 » del espíritu y de las costumbres de las naciones! No te  
 » negamos los progresos de tus conocimientos, ¿pero la  
 » débil y soberbia razon de los hombres no podia hallar  
 » un punto donde fijarse y detenerse? Despues de haber  
 » reformado algunos antiguos errores, ¿era necesario,  
 » con un remedio destructor, atacar á la verdad misma?  
 » No habrá supersticion, porque no habrá Religion; no  
 » habrá falso heroísmo, porque no habrá honor; no ha-  
 » brá preocupaciones, porque no habrá principios; no  
 » habrá hipocresia, porque no habrá virtud. Espíritus  
 » temerarios, mirad y ved; mirad, ved las desolaciones  
 » ocasionadas por vuestros sistemas, y horrorizáos de sus  
 » felices progresos. Las revoluciones mas funestas de las  
 » herejías, que mudaron en los reinos circunvecinos la  
 » faz de muchos Estados, dejaron al menos algun culto  
 » y alguna regla de costumbres; pero nuestros desgra-  
 » ciados nietos no tendrán ni culto, ni costumbres, ni  
 » Dios. ¡Oh santa Iglesia galicana! ¡oh reino Cristianí-  
 » simo! ¡Dios de nuestros padres, tened piedad de nues-  
 » tra posteridad! »

¿Se podian dar por aquel elocuentísimo orador avisos  
 mas oportunos al nuevo rey sobre la triste revolucion  
 que le amenazaba, y habia de estallar solo quince años  
 despues? ¿podia describirla mas claramente, y presen-

1 Con mayor precision se explicó aun el Jesuita Beauregard.  
 « Sí, exclamó con un tono profético predicando un dia en un tem-  
 » plo principal de París, dos años despues, y trece antes de la revo-  
 » lucion; vuestros templos, Señor, serán despojados y destruidos;  
 » abolidas vuestras fiestas, vuestro nombre blasfemado, proscriplo  
 » vuestro culto. ¿Mas qué oigo, gran Dios? ¿qué veo? ¡Av! á los  
 » himnos y cánticos sagrados que hacian resonar estas santas bóve-  
 » das en vuestro honor, suceden cánticos lúbricos y profanos! ¡Y  
 » tú, diosa infame del paganismo, impúdica Venus; tú vienes aquí  
 » á tomar osadamente el lugar de Dios vivo, á sentarte sobre el  
 » trono del Santo de los santos, y á recibir el incienso culpable de  
 » tus nuevos adoradores! » Recuérdense las abominables fiestas de

tar los peligros en que se veia la Religion por la secta  
 filosófico-jansenística? ¿qué espíritu de adormecimiento  
 ciega á veces á los príncipes sobre los peligros que les  
 amenazan, y que ven venir sobre sus cabezas? ¿Cómo  
 no despiertan al ruido secreto que sienten bajo sus piés?  
 ¿cómo no ven que han de responder á Dios no solo de  
 sí, smo de sus pueblos, de las naciones que les ha con-  
 fiado, de los males que han de venir sobre ellas, de la  
 posteridad á quien van á dejar arrancar la Religion, y  
 privar hasta de la esperanza casi de adorar á Dios?  
 Las generaciones futuras se levantarán contra ellos en el  
 tribunal de Dios á pedir justicia de la indolencia con que  
 dejaron perder la santa Religion, que habia de haber  
 causado su felicidad, y por cuya privacion serán eterna-  
 mente infelices. ¡Oh responsabilidad! El prudentísimo  
 orador para empeñar al joven Rey á poner toda la aten-  
 cion y vigilancia, y todo el valor de un príncipe resuelto  
 a sostener con empeno la Religion contra los ataques de  
 sus enemigos, y reducir á los súbditos á la pureza de las  
 antiguas costumbres, pidió para él á Dios, y le dió el  
 glorioso renombre de *restaurador de las costumbres*.  
 Luis XVI deseaba un nombre tan precioso, que corres-  
 pondia en verdad á su carácter, ajeno de la mas leve  
 nota que pudiese ofender la moral y las costumbres pú-  
 blicas; pero vendido por sus mismos ministros, y aun mu-  
 cho mas por su ingenuo corazon, demasiado suave y con-  
 descendiente, temia exasperar á los súbditos con excesos  
 de rigor, y de este modo la disolucion, en vez de hallar  
 en él una roca donde estrellarse, aprovechándose de su  
 pusilanimidad, que los impíos le hacian creer caridad,  
 rompió todos los diques, confirmándose por la centésima  
 vez el antiguo proverbio, hijo de la experiencia: que los  
 malos con la indulgencia se hacen peores.

No es maravilla que la secta se hiciese cada vez mas  
 atrevida viendo dentro de los muros de París á su pa-  
 triarca Voltaire<sup>1</sup> á pesar de las mas enérgicas represen-

ta *Razon*, cuando la cómica *Matilde* fué llevada en andas represen-  
 tando á esta diosa, y recibió públicamente los incienso de los legis-  
 ladores y revolucionarios, y dígame si la prediccion no fué exacta-  
 mente cumplida. Véase el t. 1.º de la *Biblioteca*.

taciones de eclesiásticos celosos, que hicieron ver el escándalo que resultaría de permitir la permanencia del enemigo público del nombre cristiano en la corte de un rey cristianismo. Una imprudente indulgencia que lloró luego el desgraciado rey en las prisiones del Temple<sup>1</sup>, cerró los ojos á todo, y dejó avanzar todós los males. Voltaire permaneció en París, visitado y adorado incesantemente de la turba de jóvenes incrédulos que habia formado con sus escritos<sup>2</sup>, y cuidaban de presentarle diariamente los dos atlantes de la secta d'Alembert y Diderot, y aun mas, con escándalo del mundo católico, y gemidos de los buenos, pero con vivos aplausos de los filósofos, fué coronado públicamente en el teatro... y el gobierno calló, mostrándose indiferente sobre la existencia de un hombre tan peligroso á la Religion y á la monarquía. Alentada con esta permission la secta, llegó en breve á hacerse dominante, y siempre cubierta con la apariencia de bien, avanzó á colocar al lado del monarca, en el gobierno, uno de sus mas atrevidos discípulos, al famoso Necker, destinado para abrir la primera escena de la revolucion: en vano dos veces el monarca, penetrado de su pérfido carácter, lo arrojó de sí; otras tantas la secta le movió, le estimuló, casi le precisó á volverlo á llamar; la era preciso así para acelerar la ruina del Altar y del Trono: la confusion en la hacienda es un medio el mas oportuno para ello, y no lo podia omitir. Para colmo de su desgracia, Luis elevó tambien al grado de primer ministro al impío, aunque no bien conocido entonces, cardenal de Brienne, de quien Audainel en su *Denuncia á los Franceses católicos* (p. 51) se atreve á decir que *en la serie de veinte siglos no se hallarán dos hombres iguales á él, y á desafiar á cualquiera estado de la Europa á conservar su existencia, constando su*

<sup>1</sup> Recuérdese el dicho de Luis XVI en el Temple al ver allí los retratos de Voltaire y de Rousseau: *Estos dos hombres han perdido la Francia. Confesion tardía para él, y para su reino; pero que debiera abrir los ojos á todos los príncipes, y hacerles recordar que la impiedad adula para destruir; que los malos libros, y un plan malo de instruccion lo trastornan todo, y que si no se resiste á la mala doctrina, á los principios, sero medicina paratur.*

<sup>2</sup> Véase el t. 1 de la *Biblioteca*.

*gobierno por solos seis meses á un ministro semejante.* Brienne era y se mostró declarado protector de la secta ateo jansenistica, la cual en el corto espacio de su malhadado gobierno tomó tal ascendiente, que comenzó á obrar impunemente en la corte, á deprimir á los eclesiásticos fieles á Dios, á envilecer á los subditos obedientes al rey; en fin, á preparar los espíritus á la meditada revolucion, cuyos amargos frutos ha cogido despues la Francia, y ha hecho sentir á toda Europa.

En medio de todas sus desgracias no le queda á esta otro consuelo que el de conocer los autores de sus males: conocida la causa del mal, si hay voluntad, es fácil el remedio. Si fué incauta en prevenir los designios de sus enemigos, sea ya prevenida en separarlos de sí, y alejarlos de su lado: la heroica conducta de tantos vasallos fieles en arrostrar todos los peligros, vejaciones é infortunios antes que hacer traicion á su Dios y á su rey, los hace acreedores á no ser expuestos de nuevo á los tiros de una filosofía regicida. Quédeles este consuelo, y que sus hijos no sean víctimas de la seducción de esa teología inhumana, que conduce como por la mano á aquella falsa filosofía. Sea este el fruto que cojan la Iglesia y la sociedad de esta tribulacion tan extraordinaria que las ha afligido.

El célebre abate Marotti en aquel escelente discurso, dirigido á los romanos, *sobre los prodigios con que el Señor ha hecho brillar su omnipotencia para la gloria y defensa de su Iglesia en estos últimos tiempos*, dice penetrado de estos mismos sentimientos: « No lloremos la caída » de tantos que nos parecian buenos, en esta fatal revolución; admiremos mas bien la providencia divina. » ella nos ha hecho ver sensiblemente cuáles eran los » lobos que cubiertos de piel de oveja permanecian mezclados en la grey del señor, y aunque de largo tiempo » divididos por sus sentimientos heréticos, vivian sin embargo entre nosotros. Ahora se ha hecho la separacion » del trigo y de la cizaña, que tanto deseábamos, y para » lo que no era necesario menos que un trastorno semejante. Ambas semillas habian crecido hasta la sazón de » la cosecha: una estaba reservada á sostener las verdades católicas, y la otra á sufrir todo el peso de la ven-

» ganza de Dios. La era del señor ha sido purificada, y  
 » para eno el padre de familias de mucho tiempo atrás  
 » na tenido el bieldo en la mano. Aquel falso anhelo por  
 » la antigüedad, que veíamos en todos los que desecha-  
 » nan la autoridad de la silla romana; aquella aparente  
 » austeridad de costumbres, aquel afectado clamar por  
 » la severidad de la disciplina antigua, aquella desobe-  
 » diencia criminal á la Iglesia, pedían va una total sepa-  
 » racion. Los votos de la Religion se han cumplido: el  
 » buen grano se ha separado de la paja: aquel ha sido  
 » colocado en los graneros, y esta arrojada al fuego. »  
 La Francia conoce sus verdaderos enemigos, los autores  
 de sus males, y no puede confundirlos con sus hijos,  
 de los cuales unos han defendido con escritos admirables  
 su Religion, otros la han sellado con su sangre, y otros  
 han combatido gloriosamente por la doble causa de su  
 Religion y de su rey. Sabe en qué concepto deben estar  
 de hoy mas para ella los filósofos y jansenistas, y como  
 ha visto ser sus procedimientos iguales, á unos y otros  
 indistinta, pero justamente, los califica con el nombre de  
 jacobinos.

La Francia los conoce; ¿pero los conocen tambien las  
 demas naciones? ¿preveen el daño que pueden causarles  
 estos vivoreznos que serpentean ocultos en su seno? ¿temen  
 los funestos efectos de sus atentados? ¿se cautelan  
 contra las insidiosas asechanzas de sus proyectos perniciosos?  
 ¿aprenden de los males de la Francia á no dejarse seducir de sus voces lisonjeras, á vivir precavidos  
 contra las catástrofes que aquella ha padecido? ¿procu-  
 ran cortar la viciosa comunicacion con los países impre-  
 gnados del virus de sus dañosas doctrinas? ¿arrojan de  
 su seno ó reducen á punto de no poder dañar á unos ene-  
 migos tan odiosos? ¡Ah! lágrimas de sangre no serian  
 bastantes á llorar la fatal indiferencia en que se vive  
 sobre este punto en algunas naciones: los gemidos mas  
 profundos no son suficientes á aliviar el espíritu angus-  
 tiado con la prevision de los nuevos desastres que ame-  
 nazan, y que con una ceguedad espantosa y vituperable  
 no se quieren creer por aquellos mismos á quienes mas  
 directamente les interesa. La conjuracion permanece:  
 los filósofos jansenistas no están aún saciados con la san-

gre derramada y estragos de las anteriores revolucio-  
 nes: aun viven algunos miembros de los dos famosos  
 clubs, titulados *de los tiranidas*<sup>2</sup> é *inmortales*, cuyo  
 objeto era la sublevacion de los pueblos y la muerte de  
 los soberanos. Es cierto que han muerto muchos de ellos,  
 y perecido otros á manos de sus mismos satélites: pero  
 otros varios viven, y como aquellos sedientos de nuevos  
 trastornos: cayeron, es verdad, al golpe de la guillotina  
 los Brissot, Clabot, Danton, Chaumette, Robespierre,  
 Hebert, Fauchet, Gobel, Brienne y otros; pero sus com-  
 pañeros los Gregoires, etc., etc., viven, y viven sus cor-  
 responsables, partidarios y amigos en los demás países.  
 Estos han intentado varias veces sublevar, y han suble-  
 vado á los pueblos; y la Hungría, la Austria, Turin, Ro-  
 ma, Nápoles, España, la Europa toda lo ha bien experi-  
 mentado. En vez de castigarlos ha prevalecido la  
 indulgencia: los cómplices alentados con la impunidad  
 han vuelto á unirse con los conjurados, y hechos mas  
 cautos con la experiencia, asestan sus tiros mas segura-  
 mente<sup>3</sup>, y se lisonjean de llevar á término sus antiguos  
 criminales designios.

1 Véase el t. 1.º de la *Biblioteca*. — 2 *Ibid.*

3 « Al enemigo declarado, hemos dicho con el autor de *Gli  
 Dritti d'Uomo*, se le teme, se le haye y desecha; pero el enemigo  
 oculto sorprende, y hiere á su salvo. Por eso la hipocresia del jan-  
 senismo es mas nociva al intento que la guerra abierta de la filo-  
 sofía. » Los libertinos, los incrédulos declarados, son enemigos  
 públicos, sus mismas máximas dichas sin rehozo los hacen dignos  
 de horror, y es fácil precaverse de ellos; pero los jansenistas, rebo-  
 sando siempre caridad, piedad y moral austera, hacen un daño inal-  
 culable: *Moliti sunt sermones ejus super oleum, et ipsi sunt jacula.*  
 « Ellos, dice oportunisimamente el autor de la obra, *la Cabala dei  
 moderni filosofanti scoperta in faccia ai piccoli e grandi della  
 terra* (Vol. 1, part. 2, p. 208), mostrando siempre un celo exce-  
 sivo por la Religion ó por los principes, ni aman á la una, ni  
 quieren á los otros; quisieran sí desterrar á aquella del mundo, y  
 á estos precipitarlos de sus tronos. Mas como no podian combatir  
 libremente á la Religion sin buscarse antes algun apoyo, se ad-  
 hirieron á conciliarse el favor de los principes, engrandeciendo  
 excesivamente sus prerogativas, conñados de que vencida, digá-  
 moslo así, por este medio la Religion, luego les seria fácil desha-  
 cerse de los principes. »

En vano se querrán tachar estas verdades experimentales de calumnia: las pruebas están á la vista de todos, y hemos insinuado no pocas en el discurso de esta obra. En ella hemos visto sus principios anárquicos hemos observado su conducta en la revolucion de Francia, conforme en un todo á aquellos principios; y las que ántes podian decirse fundadas conjeturas, han tomado, como decia Spedalieri, un grado de certeza irrecusable, y nos autorizan para decir que el gran favor concedido en muchos países á la hipocresía del jansenismo, es obra de la filosofía, que por su medio se esfuerza á realizar sus planes en todos los Estados católicos. Si en algunas partes no los han verificado, es porque las circunstancias no les han permitido una libre enseñanza de sus doctrinas, ó porque han temido que se pudiesen descubrir claramente. Mas donde la ocasion les ha sido favorable, los jansenistas se han unido al punto con los jacobinos, han abrazado sus proyectos, y dirigiéndose como ellos al mismo fin, aunque por diverso camino.

En efecto, ¿con qué funesto regocijo no abrazaron la revolucion los jansenistas en todas las ciudades de los Países Bajos, y en la Alemania, apenas entraron en ellas los Franceses<sup>1</sup>? La conducta de estos nos enseña la que observarían sus amigos, cómplices y partidarios en las demás naciones, si se presentase una ocasion semejante.

<sup>1</sup> Dejando los demás por ahora, la conducta de los de Moguncia merece referirse. Los factores principales de la invasion de los Franceses en aquella ciudad fueron *Drack*, catedrático de la universidad, y canónigo de la colegiata de Santa Maria *ad Gradus*, el cual, aunque muy favorecido del elector, de antemano se habia pasado á la Alsacia, y casándose allí, é incorporándose en el ejército francés, obligó á la fuga á su bienhechor y soberano, y fué nombrado prefecto de la ciudad. *Avand de Lichsfelden*, cura de Nac-Kenheim, y rector del seminario, favorecido tambien del elector, fué uno de los principales jacobinos del club Moguntino, y se bisonjaba de obtener la silla episcopal segun la constitucion francesa. *Blau*, vice rector del mismo seminario, y catedrático de la universidad, gran fautor del congreso de *Ems*, se asoció igualmente al club jacobino, juntamente con *Donseh*, canónigo de la catedral, y como él catedrático: los dos canónigos *Fasciola* y *Koninos* siguieron luego á luego su ejemplo. *Rompel*, cura de Sancti-Spiritus, que con doble escándalo se casó con una miserable, con la condicion de ser por solos cinco

Tamburini, sin querer, nos habia avertido que *no puede ser buen subdito de su rey el que en virtud de sus principios era mal subdito de la Iglesia*; y nosotros lo hemos experimentado. Un célebre emigrado francés, refiriendo los sucesos de un viaje hecho expresamente á la Lombardia, dice de los jansenistas, que la voz comun en Milan los tenia por jacobinos; pero « como hoy, añade, » tienen tantos protectores, y son tan poderosos, no se » les cita por su nombre, y solo se dice en general que » tambien hay clérigos y frailes jacobinos. En verdad, » continúa, yo hallé no pocos eclesiásticos de uno y otro » clero, tanto en Milan como en Pavia, y en otros lugares que lo eran; pero he visto que eran puntualmente » jansenistas: en los antijansenistas no sé haber encontrado ninguno. Estos compadecian la triste suerte de » los emigrados franceses, especialmente la de los eclesiásticos; por el contrario, de los jansenistas éramos

años; *Hagel*, cura de san Ignacio; *Muneh*, capellan en Volstein; *Amsbergen*, de Cassel, y *Fronster*, bibliotecario, etc., todos conocidos antes como jansenistas, recibieron con los brazos abiertos á los Franceses, y tomaron inmediatamente parte en todos sus designios. A estos deben añadirse *Burkard*, *Hoffan*, *Mettermil*, catedráticos de la Universidad: *Ohler*, empleado en la Biblioteca pública, con algunos regulares escandalosos; y sobre todos *Beck*, maestro de escuela, fanático revolucionario, que en medio de la clase tenia plantado el arbol de la libertad (como entre nosotros los hubo en tiempo de la Constitucion que tenian el cuadro de Riego, y lo hacian saludar al entrar y salir de la aula á los niños, en vez del Ave María y Bendito y alabado que antes decian), y usaba el gorro encarnado, que fué uno de los que concurrieron al congreso de *Ems* por parte del elector, y se ve allí suscrito. — Algunos jansenistas, catedráticos en la universidad de Bonna, impacientes porque no llegaban tan pronto como quisieran los revolucionarios franceses, se adelantaron á recibirlos á la Alsacia, y ocuparon allí las iglesias de los sacerdotes católicos que no quisieron mancharse con el impío juramento; tales fueron los regulares padre Eulogio *Schneider*, padre *Tadeo*, *Vander-Schuren*, y padre Romualdo *Toemarin* (véase el *Suplemento al Diario eclesiástico* de Roma, n. 1.º del año de 1794, á continuacion de la famosa *Carta de un eclesiástico emigrado francés á los diaristas*). En los demás países cada uno podrá formar por sí el cotejo de si los tildados de jansenistas se declararon ó no por las innovaciones revolucionarias.

» mofados y escarnecidos, y hé aquí sin duda la razón  
 » verdadera porque todos los días se aumentan las sospe-  
 » chas y desconfianza respecto de ellos, en términos que  
 » allí para muchos son sinónimos jacobino y jansenista<sup>1</sup>. »

Tamburini nos lo había también así confesado, diciéndonos: *que despues de la revolucion de Francia los jansenistas son confundidos con todas las sectas, y que las voces de jansenistas, francmasones, jacobinos y ateos se tienen por idénticas.* Él lo dice; pero nosotros lo hemos palpado. Apenas nació la secta, los tuvo por tales aquel gran político el cardenal de Richelieu, quien habiendo hecho arrestar en las cárceles de Vincennes al patriarca del jansenismo el abate San Ciran, decia frecuentemente: « Que si á Lutero y Calvino se les hubiese desde luego recludo, la Francia y la Alemania se hubieran preservado del diluvio de males que luego la inundaron (Lafitau, *Hist.*, l. 1, p. 4). » Sabia bien que el espíritu de error no reconoce superior alguno. — Otro político, que conoció á los primeros discipulos de San Ciran, el abate Marandé, en su obra titulada: *Inconvenientes políticos procedentes del jansenismo, manifestados en la confutacion del Marte frances de Jansenio*, publicada el 1664, previene á los principes sobre la necesidad que tenían de cautelarse de ellos. « Esta obra, dice en su advertencia preliminar (p. 2), será no menos útil en lo sucesivo á los príncipes católicos contra cualesquiera nuevos errores, que en el progreso del tiempo podrán turbar el reposo y tranquilidad de sus pueblos, que lo es hoy contra los de la nueva doctrina, cuyas consecuencias serán igualmente funestas á la Iglesia y al Estado, si no se reprimen prontamente. » — El abogado Talon, mirado justamente como el oráculo de los jurisconsultos de su tiempo, y que conoció á los mismos y á muchos discipulos ya adultos, en un Discurso leído á las cámaras reunidas del parlamento de París en 23 de enero de 1684, dice expresamente del jansenismo: « que era una facción peligrosa que por el

<sup>1</sup> Carta de un eclesiástico emigrado francés á los diaristas romanos, dando cuenta de su viaje por Italia en el año de 1794.

» espacio de treinta años no habia omitido ni perdonado  
 » medio alguno para disminuir la autoridad de todas las  
 » potestades, así eclesiásticas como seculares, que no la  
 » eran favorables. » ¿Qué diria hoy despues de siglo y medio de repetidas conjuraciones y desobediencias? Por último, Luis XIV, que tuvo tiempo de conocer á los primeros jansenistas en su largo reinado, y exactamente conoció en su madurez y ancianidad el espíritu de estos sectarios, los miraba « como una de las pestes mas peligrosas para la Religion, capaces de trastornar todo el Estado. Por esta causa procuró siempre tenerlos á raya, y decia le daban mas cuidado ellos-solos, que pudiera haberlo hecho toda la liga, que tanto habia dado que hacer otro tiempo en Francia<sup>1</sup>. »

No acabaríamos si hubiésemos de reproducir aquí todos los testimonios de los hombres grandes, escritores sabios é imparciales, que han penetrado el carácter de los jansenistas; podríamos presentarlos año por año desde que ellos empezaron á figurar en el mundo hasta nuestros días; pero sería aumentar testigos en causa que no los necesita. Nosotros mismos hemos visto y conocido que sus descendientes en nada han degenerado de sus mayores, antes bien han avanzado excesivamente en la ejecucion del proyecto, y lo han llevado hasta su término. Los hechos hablan, y ya no se necesitan razones para convencer á los príncipes ni á los pueblos de la necesidad de precaverse contra estos enemigos de la tranquilidad y bienestar de unos y de otros. El proyecto ha sido plenamente realizado en Francia, en los Países Bajos, en parte de la Alemania, en la Saboya, en toda la Italia, en la Suiza, y si no se ha verificado en los demas reinos, no ha sido por defecto de los jansenistas; velen, pues, los gobiernos, vivan precavidos los príncipes, y desconfíen de todo sectario, si quieren ser felices. El célebre autor de los *Dritti dell'Uomo*, despues de haber patentizado los grandes peligros que amenazan á los tronos por el favor concedido á la hipocresía del jansenismo, concluye su obra proponiendo el único pro-

<sup>1</sup> M. Linters, *Histoire du règne de Louis XIV*, t. 7, edic. de Amsterdam.

*yecto útil en las circunstancias presentes para contenerlos, y es, dice, hacer reflorece la Religión Católica. Si, no hay otro para desconcertar las maniobras é intrigas de los sectarios. « Pero ¡ ah ! el remedio único, son sus palabras (p. 446), es precisamente el contrario del que se quiere usar. Porque, en verdad, al presente, qué se piensa? ¿qué se hace? Se hacen todos los esfuerzos posibles para destruir el cristianismo; es decir, se aplica por remedio lo que puntualmente es la ocasión del mal, y por una consecuencia necesaria, el enfermo, en vez de recobrar la salud, empeora..... Restablézcase la Religión, y las tempestades todas cesarán. Esto depende en gran parte de los príncipes, y los príncipes no pueden ignorar que ellos son el blanco contra quien se dirige la conjuración de los impíos. Un paso solo les basta: restituyase la libertad á la jurisdicción episcopal, apóyena en el ejercicio de la censura de las doctrinas, déjenlos expeditos en señalar estas á los que se crian para el santuario, pues á ellos los constituyó Dios maestros, pastores y doctores de la ley, para abrir las fuentes de la persuasión religiosa. ¿ Pero lo harán? » ¡ Ah ! Solo Dios sabe cómo el siglo que va á expirar dejará las cosas humanas al que está para sucederle. »*

Gracias al Altísimo, los reyes han principiado á hacerlo<sup>1</sup>: los proyectos de los impíos en gran parte han sido descubiertos; las pretendidas reformas se han reconocido por lo que son; se han experimentado los perniciosos frutos de los seminarios centrales ó generales, ideados por los novadores para arrogarse privativamente la enseñanza de las ciencias teológicas y sagradas, é inficionar de este modo la juventud dedicada á la Iglesia<sup>2</sup>. Vuelven los obispos á ejercer libremente su de-

<sup>1</sup> El autor hablaba así por los años de 1795: despues hemos visto nuevos trastornos, que acreditan los mismos temores que antes presagiaba, y cada uno dirá por sí si nos hemos hecho mas cautos. La revolucion no retrocede; ¿ pues porqué han de retroceder los buenos?

<sup>2</sup> A esto se dirigieron las miras de José II, que tantos males trajeron á la Flandes: las mismas han sido renovadas hoy por el príncipe calvinista de los Países Bajos, gobernado desgraciadamente por alguno de los jansenistas que descaminaron á aquel augusto prin-

recho de juzgar de la doctrina de los catedráticos de teología, que querian ser independientes: han sido reintegrados en el conocimiento de las causas eclesiásticas; y la jurisdicción espiritual, embarazada antes con tantos ignominiosos decretos, ha vuelto á recobrar su autoridad. En Toscana, sobre todo, gracias al celo por la Religión del Gran Duque reinante, han sido desconcertados los designios antireligiosos del ex-obispo Ricci, restableciéndose tantos ejercicios de piedad y de devoción abolidos por él, y tantos puntos de disciplina y aun de dogma que se vejan hollados. Del mismo modo en la Lombardia ha sido humillado el oráculo de la secta, arrojado, y bajo el título de jubilacion, depuesto de la cátedra de Pavía, convertida por él en silla de pestilencia; y el piadosísimo emperador, para dar un auténtico testimonio de su odio á las novedades de aquellos profesores, ha pedido y obtenido del sumo Pontífice la concesion de un jubileo por las necesidades presentes, que con suma edificacion, y con las acostumbradas prepara-

cipe y que por mal de la Iglesia han sobrevivido á tantos trastornos; y ellas son tambien las que ha querido plantear la revolucion en Francia con su célebre plan universitario. El cardenal de Franckestein hizo ver al emperador José los males que resultarian á la Religión y al Estado con aquellas providencias, que lloró bien el desolado príncipe cuando ya no tenia remedio: el célebre obispo de Gante, monseñor de Broglie, hizo entender lo mismo á su soberano el 1815; y el obispado francés, todo en cuerpo, ha hecho oír, á Carlos X en una memoria respetuosa, que esto es herir esencialmente los derechos de la Iglesia. Que José II, joven y ardiente por reformas, cuando aun no se habian experimentado sus resultados funestos, creyese prevencion las sentidas reflexiones del santo cardenal de Franckestein, tiene algun vislumbre de excusa: que el impertérrito obispo de Gante, perseguido por Bonaparte porque no se prestaba á sus miras irreligiosas, lo haya sido por un príncipe calvinista, no es extraño: al fin no es un católico; pero que despues de tantos desengaños, á la vista de la plaza Delina, regada con la sangre de tantos mártires, en el palacio del Louvre, donde aun deben resonar los acentos de Luis XVI, se haya sorprendido la piedad de Carlos X, es inconcebible. ¿ Y qué seria si viendo clamar á aquella Iglesia en cuerpo contra esta herida hecha á su Religión, no se abriesen los ojos en las demás partes? *Ut canes muti non valentes latrare*, seria la calificacion de sus pastores.

ciones de religion y penitencia, se ha practicado en los mismos lugares donde Tamburini y sus secuaces ó cómplices habian procurado desacreditarlo. Es de creer que en breve sucederán otras mutaciones en favor de la Iglesia, penetrados ya los príncipes de que el único medio de obtener un reinado feliz es el proteger la religion y apoyarla, y proceder concordemente con la potestad eclesiástica. ¡ Ojalá que una de las primeras determinaciones sea el contener las plumas de los impíos, que bajo el pretexto de ilustrar ó vindicarnos de injurias políticas, que ellos mismos hacen ó se fingen, toman ocasion para introducir el veneno á su salvo !

« Si de cincuenta años á esta parte, decia oportunamente el autor del *Diccionario Ricciano y Antiricciano*, se hubiesen respetado las prohibiciones de los malos libros condenados en Roma, no veríamos ahora los pésimos efectos y las funestas consecuencias de una mal entendida tolerancia que experimentamos. La necesidad de usar de sumo rigor en la introduccion de libros, está probada hasta la evidencia. Quiera Dios que no sea conocida demasiado tarde por los que gobiernan. » Reflexiónese que el gran medio adoptado por los impíos y jansenistas para preparar los ánimos á las revoluciones que ha sufrido la Europa y el mundo, ha sido la propagacion de los libros nocivos <sup>1</sup> que lisonjean las pasiones, y poco á poco vayan extinguiendo en los corazones el respeto á la religion, y el amor y fidelidad á los reyes. « Los enciclopedistas, escribia el autor del excelente é interesante libro *Conjuracion contra la Religion y contra los Soberanos*, proyecto concebido en Francia que debe ejecutarse en todo el mundo : los enciclopedistas esparcieron el veneno en todos los artículos de aquella obra, que tenian relacion con la Religion, y extendiendo diariamente en los cafés de la capital y en las provincias periódicos en el mismo sentido, los lectores insensiblemente se familiarizaban con las blasfemias vomitadas contra las cosas santas por los labios de los impíos. En ellos eran encomiadas con énfasis las obras mas abominables; se

<sup>1</sup> Véase en el t. 1.º de la *Biblioteca*.

» aconsejaba su lectura á los jóvenes, los cuales despues de haberlos leído con ansia los preconizaban con calor, » y seguian fielmente su moral. En breve se hicieron sentir en todas las partes de la sociedad los perniciosos efectos. El vínculo conyugal dejó de respetarsé; se despreció la autoridad paternal; la licencia de las costumbres llegó al último extremo, y con ella la irrelegion característica. » En igual forma los jansenistas, como antes hemos insinuado, esparcieron el veneno de sus errores en diarios, en periódicos, en libros de piedad, y principalmente en los *elementales* para el estudio de las ciencias religiosas, y sus tristes efectos se vieron con dolor en los países y diócesis infestadas por un medio tan perjudicial como seguro para corromper las generaciones futuras, cual tan sabia como prudentemente han demostrado varios celosos escritores, para advertir á los reyes y á los pueblos de los graves daños que les amenazaban si no aplicaban un oportuno remedio.

Seríamos interminables si hubiésemos de insertar aquí los diversos rasgos de celosos escritores que se leen en la citada obra : *De la conjuracion contra la Religion y contra los soberanos*, etc. — En las tituladas : *El velo levantado para los curiosos*, ó sea *el secreto de la revolucion de Francia, descubierto con el auxilio de la francmasoneria*, del mismo autor. — En el *Descubrimiento de los verdaderos enemigos de los soberanos*, del abate Del Giudice (italiana). — En los *Proyectos de los incrédulos*, del conde Mozzi. — *Aviso al pueblo Inglés*, de Arturo Toonk. — *El Espíritu del siglo XVIII*. — *Aviso importante al pueblo en las circunstancias presentes*. — *Homilias de Monseñor Turchi*, obispo de Parma, sobre la lectura de los libros, sobre el amor de la novedad, el respeto debido á la Iglesia católica, sobre la libertad y la igualdad evangélica. — En la *Cabala dei moderni filosofanti scoperti in faccia ai piccoli e grandi della terra*. — En el *Aviso á las Potencias de Europa*, del abate Bonneval. — En las *Causas de los males presentes*, del conde Muzarelli, y en otras varias que se han trabajado á porfia para prevenir la impresion que podian hacer en el espíritu de los incautos los escritos seductores de tantos hombres perversos, que han querido

justificar su impudente rebelion á la Iglesia y á los reyes. Así que podemos justamente decir con el célebre *Diccionario Ricciano* (art. *Posteridad*): «Que nuestros descendientes no podrán menos de profesar alguna obligacion al obispo de Pistoia, sino por otro motivo, al menos porque con sus novedades y errores ha dado márgen á muchos teólogos y literatos eruditísimos á publicar obras preciosas, en las cuales se tratan solidamente y ampliamente materias interesantísimas, se desentuvuelven y aclaran otras hasta aquí oscuras, se confutan victoriosamente sentencias y opiniones heterodoxas, tanto mas nocivas cuanto se presentaban mas ocultas y bajo la apariencia de verdad. Obras por las cuales los Jansenistas se ven precisados á ocultarse, los novadores á enmudecer, y los enemigos de la santa Sede quedan cubiertos de confusion; obras, en fin, doctísimas, y tales que con ellas en la mano cualquiera persona de un juicio sano y corazon sincero puede fácilmente conocer cuáles son los enemigos de la Religion, y guardarse de sus artificios é hipocresía. De todo lo cual no solo los venideros, sino tambien nosotros mismos, somos deudores á monseñor Ricci.»

En fin, creemos no poder terminar mas oportunamente este ligero opúsculo, que con dos excelentes rasgos dirigidos á los príncipes y á los pueblos para cautelarlos contra las asechanzas de los ateo-jansenistas; el primero tomado del librito de oro titulado *el Espíritu del siglo XVIII* y el segundo del *Aviso importante al pueblo en las circunstancias presentes*. «Príncipes, dice el primero, si aun es tiempo, abrid los ojos sobre los peligros que os rodean. No creais que las revoluciones que habeis visto esallar en tantos países, son efecto de una política privada ó de cabalas parciales, y debilidad de los Soberanos; lo son de una conspiracion general que amenaza á todos los tronos y nace de la triple alianza de los masones, filósofos y jansenistas. ¿Queréis salvaros? Procurad rebatirlos y desarraigarlos de vuestros países. Restableced el órden y autoridad de la Iglesia, pues esta constituida en su antiguo esplendor, conservará con la Religion vuestros tronos, enseñando á los pueblos á obedecer no por temor sino por conciencia. Dejad á los obispos exclu-

sivamente la direccion de la enseñanza teológica, que Jesucristo les ha confiado; pero hacedles al mismo tiempo entender, que tomáis con el mayor interes, y miráis con un cuidado igual, su subordinacion á la Cabeza visible de la Iglesia<sup>1</sup>, con la cual estando unidos es de fe que no podrán errar... Recorred las historias, y ellas os dirán el mal éxito de todos los reglamentos eclesiásticos que han emanado de los príncipes, aun cuando fuesen dados con la mejor intencion; ni como quiera el mal éxito de sus determinaciones y reglamentos, sino tambien el funesto fin de los mismos príncipes, que quisieron hacerse legisladores en materia de Religion, y de aquí temed no poner las cosas de la Iglesia en un desorden tal que de ella se comuniquen al Estado y al orden civil y sea funesto á vuestra misma autoridad..... Unios á la Iglesia en proscribir los libros y doctrinas que ella proscriba, y no prestéis jamás oídos á los novadores, que bajo el pretexto de reforma os proponen mezclarlos en los negocios de la Iglesia.... Por último, dejad al pueblo aquellas santas franquicias que fomentan su devocion y su alegría<sup>2</sup>, y pensad bien que de cualquiera manera que estas sean, los apartan de pensar en cosas nocivas. Reflexionad que los pueblos estaban tranquilos en medio de estos ejercicios de piedad y devocion, y las turbaciones han nacido en los reinos desde que la potestad secular ha querido entrar á reformar lo que no la competia. Cuando no se guardan á Dios y á su Esposa las atenciones que le son debidas, Dios permite que se falte en las que se deben á los príncipes.

» Pueblos, clamaba el segundo, la tempestad, aunque de lejos, amenaza; un trueno sordo resuena, el rayo está para estallar. Emisarios secretos, ministros ocultos

<sup>1</sup> Por fortuna nuestros prelados se han distinguido siempre en esta preciosa subordinacion con la cabeza de la Iglesia; saben bien que los miembros que no están unidos á ella, dejan pronto de vivir.

<sup>2</sup> Hace referencia á las peregrinaciones, romerías, visitas de santuarios, cofradías, hermandades, etc. en todo lo que, á sugestion de Ricci, quiso tomar parte el duque de Toscana, y José II su hermano.

» de iniquidad giran por todas partes, y van propinando  
 » bajo un mentido aspecto y en vasos dorados el veneno  
 » mortífero de la innovacion. Abrid los ojos sobre el pe-  
 » ligro que os amenaza. Conservaos y permaneced fieles  
 » como hasta aquí al Dios de vuestros padres, fieles  
 » á la Religion, fieles á vuestro rey. Bajo la sombra be-  
 » néfica y protectora de las leyes divinas y humanas que  
 » os regian, gozad de aquella hermosa paz y felicidad de  
 » que habiais gozado hasta al presente. Un dia solo, una  
 » hora de turbacion y desconcierto, puede trastornar, ar-  
 » rumar y destruir la obra de tantos siglos. No querais  
 » ser los autores de vuestras mismas miserias. Guardaos  
 » de las asechanzas é insidiosas redes que los malvados  
 » tienden por todos lados á vuestra sencillez. Todas esas  
 » halagüeñas promesas con que os lisonjean esos temo-  
 » res con que tratan de atemorizaros son lazos ocultos  
 » entre la yerba, y serpientes escondidas entre flores.  
 » Vivid con una santa cautela, y no deis un paso que os  
 » separe de vuestra antigua estabilidad; y si este salu-  
 » dable aviso, nacido de un corazon sincero, ansioso de  
 » vuestro bien, y proferido con el mas recto fin, puede  
 » servir de alguna luz, regla ó guia para preservaros  
 » de tanto mal, yo me creeré feliz, y reputaré los ins-  
 » tantes que he consagrado en vuestro servicio por los  
 » mas afortunados de mi vida. » Animados de las mismas  
 » cristianas intenciones, ponemos nosotros tambien fin á  
 » este pequeño trabajo emprendido y dirigido todo él á la  
 » defensa de los tronos y de la Religion, tranquilidad de  
 » los pueblos, y bien estable de la sociedad.

La simple lectura de los opúsculos anteriores ha hecho ver cual  
 es el espíritu del jansenismo, y cuán equivocados procederian los  
 que le creyesen puramente un error sobre las materias de la gracia.  
 No: las doctrinas de los jansenistas no son solo ya las cinco propo-  
 siciones conocidas de Jansenio; es un sistema anárquico, que ha-  
 ciendo liga con el protestantismo y filosofismo, une á ellos sus fuer-  
 zas para acabar, si pudiera, con la Iglesia de Jesucristo, y todo  
 gobierno eclesiástico y civil. Bebido en las fuentes cenagosas de Wi-  
 clef y de Juan Hus, que reducidas á proposiciones, 45 del primero  
 y 60 del segundo, fueron solemnemente proscritas y anatematiza-

das ex e como lio de Constanza, no sabemos cómo hay católico  
 amante de su fe que se haya podido dejar alucinar de ellas: es ne-  
 cesario en verdad, mucha malicia ó mucha ignorancia para poder-  
 las: brazar ó proferir sin remordimiento; pues son puntualmente  
 as mismas con algunas otras análogas á los mismos principios de  
 inobediencia á la Iglesia y á los principes. Un rápido cotejo de  
 unas doctrinas con las otras acabará de convencer á los incautos, y  
 prevenir á los sencillos contra la seduccion. En las memorias sobre  
 la influencia que han tenido los jansenistas en la revolucion  
 francesa, se destina un artículo de propósito á este asunto (§ IV), y  
 no podríamos terminar mas oportunamente esta materia que to-  
 mándola por modelo. ¿La Iglesia ha hablado anatematizando á  
 aquellos heresiarcas? A un católico ya no le queda mas que obedecer:  
 desentenderse de aquella condenacion y reproducir los mismos  
 errores: es desconocer su autoridad, y declarar prácticamente no  
 ser hijo de la Iglesia.

Las doctrinas principales de Wiclef y de Juan Hus eran, dice  
 aquel celebre escritor, que san Pedro no fué cabeza de la Iglesia, ni  
 mucho menos el Papa: que la obediencia y sumision á la Iglesia  
 es invencion de los eclesiásticos para sojuzgar á los seculares: que el  
 clero por medio de las censuras atropella al pueblo cristiano, bus-  
 cando su propia exaltacion, y fomentando su avaricia: que es con-  
 tra la santa escritura, el que los eclesiásticos tengan posesiones y  
 bienes-raices, y que por lo tanto obraron neciamente los que se los  
 dieron: que los fundadores de las órdenes religiosas no supieron lo  
 que se hicieron en fundar sus institutos, pecaron en ello, y si no hi-  
 cieron penitencia por haber tenido posesiones, se condenaron: que  
 la institucion de la dignidad pontificia reconoce su principio del  
 Cesar: que es una necesidad creer las indulgencias del Papa y de los  
 obispos; y no es de necesidad creer que la romana es la suprema  
 entre todas las Iglesias; en fin, que el pecado mortal despoja de  
 toda autoridad eclesiástica y civil, etc., etc. Tales son las prin-  
 cipales proposiciones de aquellos dos heresiarcas. Demos ahora una  
 ojeada sobre las doctrinas de los jansenistas, y veamos si les son ó  
 no semejantes, y si por entre sus melosas expresiones no se deja ver  
 la misma malicia.

En efecto, ellos por mas que lo disimulen niegan real y efectiva-  
 mente el primado de jurisdiccion al Papa, considerándole única-  
 mente como un representante de la Iglesia, ó segun su expresion,  
 una cabeza ministerial igual en todo y por todo á los otros obispos.  
 En vano se dirá que le llaman primado, porque ¿cómo será primado  
 de jurisdiccion, si cuando se trata de los derechos anejos á esta ju-  
 risdiccion vemos que se los niegan todos? ¿Se han de convocar y  
 congregarse los concilios? En su sentir, no el Papa, sino los prin-  
 cipes y emperadores deben hacerlo. ¿Han de ser confirmados? Los  
 demás obispos, dicen, han hecho en ocasiones tambien lo mismo.

¿Apelar á su autoridad? no se debe, sine puramente como se pudiera consultar á un sabio. ¿Erigir obispados, extenderlos, reunirlos, etc., segun las necesidades en la Iglesia, etc.? es negocio civil, porque es el territorio, etc., como si Jesucristo no hubiera fundado su Iglesia en la tierra. *Dispensar* los cánones lo pueden en la necesidad igualmente todos, etc. ¿Pues qué primado es el suyo? Por lo visto, de solo nombre, de *inspeccion*, y nada mas; y así es que fuera de la Diócesis de Roma la miran como una *potestad extranjera*, que con usurpacion tiránica querria atentar á la autoridad de los otros obispos, y despojarlos de sus *originarios derechos*.

Ellos *desprecian* y desechan los decretos, las leyes y las *excomuniones* de la Iglesia, y en prueba *adoptan los libros prohibidos*, y solemnemente condenados por la Silla apostólica; y á pesar de sus censuras los proponen á los fieles como de sana doctrina, y dignos de ser estampados con *letras de oro*, y de ser leídos por todos. Recuérdese sino lo que dice el sinodo de Pistoya sobre las *Reflexiones morales de Quesnel*, sobre el *Catecismo de Gournin*, etc. llamado comunmente de Nápoles.

Contra todo lo establecido por los cánones; los Cánones, cuyo nombre tienen siempre en los labios para alucinar mejor á los sencillos, destruyen y trastornan toda la disciplina, *reformen* por su propia autoridad el *Misal*, el *Breviario*, la Liturgia, el Calendario, el Martirologio de los santos, hortando y excluyendo de él á los que les parece, ó de antemano habían preventivamente condenado sus novedades. Vuélvase los ojos á las diócesis de Pistoya, de Chiusi, de colle en Italia, de Saltzburgo en Alemania, de Leon en Francia en tiempo de Montacet, etc., y á las cortes españolas del 1820, dominadas en la parte eclesiástica por la secta. Ellos se han gloriado y aun amenazado de que estaba cerca el tiempo en que el emperador, ocupando á Roma, hiciese la eleccion de Papa por sí mismo, y le despojase de sus Estados, señalándole una pension conveniente (*Véase la carta del filósofo alemán dirigida al romano pontífice*). ¡Qué amor de hijos á su madre!

La Iglesia de Roma, Silla del apóstol san Pedro, es el centro de la unidad católica, y la maestra y madre de todas las demás Iglesias; todos lo saben, y no pudiendo admitirse dos centros de unidad y doctrina, dando los jansenistas á la Iglesia de Utrecht, separada de Roma, los elogios de santa y católica, y de *Catolicísimos* á sus obispos cismáticos, ¿qué hacen sino separarse ellos mismos, levantar altar contra altar, y trasladar prácticamente á Utrecht el centro que constituyó en Roma Jesucristo?

A las *órdenes regulares* han perseguido con el dolo que en otro tiempo lo hacia á los católicos Juliano Apóstata, censurando sus institutos, llamando á sus profesores los hombres mas intolerables de la sociedad, y la causa de todos los males, y aun algun moderno escritor suyo no ha temido decir que el menor mal que han hecho

los regulares es el no haber producido niogun bien. Sin duda para los jansenistas no lo es, prescindiendo de otros innumerables, la conversion á la fe de tantas naciones. — El *celibato* de las personas consagradas á Dios no ha sido por ellos menos vituperado, y parto suyo son esos perniciosos libros de: *El matrimonio de los sacerdotes*, y el *proyecto para realizarlo, dirigido á todas las soberanias católicas*, impreso en Florencia en el tiempo que allí dominaban. ¿Cuántos obstáculos no han puesto á la *profesion religiosa*, unas veces impidiendo que se diesen hábitos, sujetando otras á la conscripcion militar á los novicios; en una palabra, cortando por todos los medios que estaban á su alcance los canales y acueductos que llevaban estas saludables aguas á la Betulia de la santa Iglesia? Obra suya es ese querer trasladar al arbitrio de la potestad civil la substancia de la validez y discrecion de los votos solemnes: obra suya fué la extincion de los cuerpos religiosos en los últimos trastornos políticos: obra suya la escandalosa licencia é invitacion á las esposas de Jesucristo de romper los vinculos que las unian al cordero sin manilla: obra suya la usurpacion y dilapidacion de los bienes de los monasterios y de las Iglesias.

¿Y por quién sino por ellos fué ideado el extraño proyecto de establecer en todos los Estados ó provincias un monasterio sobre el modelo de Port-Royal, cuya comun ocupacion fuese cultivar la tierra y el trabajo de manos, para de esta manera inutilizarlos y apartarlo de la enseñanza? Pistoya lo propuso, Pistoya lo sancionó, y Pistoya trabajó para que en todas partes se realizase. El odio de los sectarios á las órdenes regulares es un testimonio irrecusable de la bondad y utilidad de estas en la Iglesia, y el abinco de los Pistorienses por apartarlas de la enseñanza es una nueva prueba de lo ventajosa que esta debe ser á los fieles. *Si aut fiscellam junco terebrem*, decia san Jerónimo, contestando á otros semejantes calumniadores, *aut palmarum folia complicarem, aut in sudore vultus mei comederem panem, et ventris opus sollicitamente pertractarem, nullus morderet, nullus reprehenderet. Nunc autem quia justa sententia Salvatoris, volo operari cibum qui non perit, error mihi geminus instigatur.* (*Secunda praf. in Lib. Job.*) Terren mucho los lobos á los perros, y quisieran apartarlos del rebaño, ó al menos que fuesen mudos y no pudiesen despertar á los pastores.

¿Y con qué calor frenético no han alterado la idea de las *Indulgencias*, así las concedidas á los vivos como por los difuntos, moviéndose del tesoro de la Iglesia fundado en los méritos inagotables é infinitos de Jesucristo, y en las obras satisfactorias de la sacratísima Virgen María y de los santos? El *tratado dogmático histórico de las Indulgencias* del jansenista Palmieri, el *Catecismo* sobre ellas del obispo de Colle, manifiestan bien lo que creen sobre este dogma. En fin, la *Iglesia* para los jansenistas *no es visible*, pues solo se compone, segun ellos, de los justos; y el pecado mor-

tal rompe los vínculos interiores de la caridad, por cuyo medio los fieles viven unidos al cuerpo de la Iglesia. Tal es su lenguaje en infinitas obras suyas, tomado de Quesnel en sus propos. 17 v 18, de San Ciran su primer padre, y antes de Lutero, como se puede ver en el artículo 1.º de la *Confesion Augustana*. Es además *defectible*: San Ciran no temia afirmar, y aun afirmar *se lo habia revelado Dios*, que la *Iglesia se habia acabado cinco ó seis siglos hacia*; y que *si en otro tiempo habia sido esposa de Jesucristo, al presente era adúltera y prostituta, y el Señor la habia repudiado*. (Deposición de san Vicente de Paul, y del abad de Prieres, en el *Proceso* de aquel abate). Horrortizan estas blasfemias, y es necesaria la deposición testimoniada de un santo para creerlas.

¿Y cuáles no han sido las máximas sediciosas é inductivas á la rebelion que se ven derramadas en todas las obras del *partido*? Sin descender á pormenores, obsérvense sus principios, y dízase despues, si los jansenistas, en el hecho mismo de serlo, y en virtud de su doctrina, no deben ser todos revolucionarios. Segun ella, y al sínodo de Pistoia se lo hemos visto afirmar autoritativamente, no se debe *obedecer* á la Iglesia, y por consiguiente á los principes, sino cuando sus mandatos sean conformes á los sentimientos y parecer de los subditos, y cuando la razon de estos y de cada uno de estos, examinándolos por sí mismo, los crea conformes á la escritura y á la tradicion. Principio desolador, capaz él solo del trastorno del mundo, y bastante para autorizar todas las rebeliones y revoluciones. Principio de la *soberanía individual* proclamado por el arrojado Lutero, y característico de todas las herejías, como hijas que son del orgullo, que aspira á colocar su razon sobre el solio del altísimo. Extrañémosnos ya que todos ellos hayan proclamado la *soberanía del pueblo*, y el que *esta reside esencialmente en la nacion*. Debia ser así, á no contradecirse con sus mismos principios. Constituyen la *autoridad de las llaves* en la comunidad de los fieles; ¿qué habian de hacer sino colocar el poder en la comunidad de los subditos? De la rebelion á la Iglesia á la de los principes no hay mas que un paso; y el que dió aquel, ya tiene este medio vencido: pues el que no respeta las leyes divinas, es imposible que respete las humanas. Sus principios arrojan de sí teóricamente este procedimiento, y su conducta práctica hemos visto que no lo ha desmentido. Grandes políticos lo advirtieron así desde un principio á los soberanos; aun el dulce y popular Fenelon en sus últimos instantes hizo oír estos acenlos en las gradas del trono, y los últimos años del siglo XVIII han confirmado con rios de sangre aquellas predicciones. Dividiendo para reinar y destruir, ha procurado el jansenismo sembrar la división entré el sacerdocio y el imperio, para deshacerse del imperio y del sacerdocio; y la revolucion que principió en Francia v se ha continuado con su auxilio en toda la Europa, ne nos deja ya dudar de ello. Démosle una rápida ojeada. ¿Quién fué el que en ella pro-

puso la *extincion total* de las *órdenes religiosas* v de los *rotos ó consejos evangélicos*? Un jansenista. ¿Quién hizo la mocion de que no se permitiese el *uso del traje y vestidos eclesiásticos*? Un jansenista. ¿Quien que se suprimiesen las conegregaciones seculares de caridad que llevaban el alivio á la humanidad doliente ó desvalida? Un jansenista. ¿Cuales fueron los sacerdotes que dieron el escándalo de casarse? Los jansenistas. ¿Quiénes los que, abrazándose con el cisma, se constituyeron obispos á sola la voz de la asamblea, ó se intrusaron en las parroquias? Los jansenistas. ¿Quiénes los clérigos parrieidas, que olvidados de Dios y de su ley, pusieron las manos en el ungido del Señor, y votaron la muerte del rey Luis? Los jansenistas. Habian hecho quemar en estatua al Papa con sus bulas; ¿qué no se habian de permitir con el principe?

¿Pero á qué no son capaces de arrojar y abandonar uno hombres que creen ó fingien creer, que obran por una fatalidad ciega, y puestos como un instrumento en las manos de la concupiscencia ó de la gracia, no pueden menos de hacer lo que una ú otra, segun la que entonces domine en ellos, les inspire ó sugiera, sin poder hacer otra cosa? ¿qué facineroso no tendrá en la mano la excusa de que estaba impelido por la concupiscencia victrix cuando se abandonó al adulterio, al sacrilegio, al robo, á la rebelion, á atentar á la vida de los soberanos? ¡Ab! si estos desean su bien, si anhelan por su tranquilidad, por la felicidad de sus subditos, se quieren á sí mismos, quieren sus tronos, su vida, cautélense del aspid del jansenismo que halaga para morder, lisonjea para destruir, aparenta caridad para desolar el mundo. *Supersticion, fanatismo* son las voces mágicas de que se valen para desautorizar á la Iglesia y á los verdaderos doctores: *Adoracion en espíritu y en verdad* el talisman para deshacerse de todas las prácticas del culto exterior: *Reforma de abusos, venerable antigüedad, siglos primitivos*, el resbaladizo escalon para subir á entronizar la *via de examen*, el ídolo de la razon individual, que conduce á todos los errores políticos y religiosos. De este modo ridiculizando lastimeramente la falta del primitivo fervor, han conducido á la Iglesia al tiempo de las persecuciones: desdeñando las prácticas religiosas de triduos, septenarios, novenas, con que se da culto á la Virgen, á los santos y al mismo Dios, han llegado hasta dar adoraciones á la libertad, en la persona de una hija de prostitucion: las *misiones religiosas* sustituyeron las misiones cívicas que inundaron de sangre los campos, y aun tuvieron el mar; sentaron, en fin, la abominacion de la desolacion en el santo templo.

Concluiremos este leve rasgo sobre el jansenismo, á que cada uno podrá dar por sí la debida extension, con la idea que daba ya de él el autor del librito titulado: *Jansenismus, omnem destruens Religionem*, publicado en Douai el año de 1693, para que se vea que siempre fué igual, y que la secta ha caminado imperturbable á un

mismo fin. Reduce todos sus errores á nueve grados, que pueden llamarse un compendio de lo que se ha dicho en los opúsculos que hemos insertado sobre el particular. — Gradus I. — *Exstinguens omnem pium affectum erga Deum, in Christi amorem, et studium bonorum operum.* II. *Omnem ex Ecclesia Judicem infallibilem eliminans.* III. *Omnem destruens hierarchiam ecclesiasticam.* IV. *Venerationem imaginum, ac sanctorum, etiam Deiparæ cultum convellens.* V. *Vilipendens indulgentias, et avertiens a sacramento Pœnitentiæ et Eucharistiæ.* VI. *Odium et calumnia adversus religiosos.* VII. *Criminationes et contumelia adversus episcopos et vicarios católicos.* VIII. *Injurias regibus, eorumque subtruens auctoritatem.* IX. *Probulcans regulam decimam Indicis Tridentini, sive permittens omnibus sine scrupulo lectionem Scripturæ sacræ in lingua vulgari, et lectionem omnium librorum prohibitorum.* ¿Y no son así en la realidad? Mil y doscientos textos de escritores jansenistas hasta el año de 1760, cita el autor de la verdad del proyecto Burgosfontano demostrada por su ejecución, confirmativos todos ellos de lo que dice aquel antiguo escritor; y desde los años de 1760 ¿no son los mismos que hemos observado en ellos hasta aquí? Con razon, pues, podemos aplicar al jansenismo, y responder á cuantos nos pregunten cuál será su conducta ulterior, aquellas sabidas palabras, *¿Quid est? — Quod fuit — Quid est quod fuit? — Id ipsum quod futurum est.* Lo que fueron son; y siempre serán los mismos..... *Reges, intelligite..... erudimini, qui judicatis terram.*

O. S. C. S. R. E.

## ÍNDICE

DEL TOMO SEPTIMO.

## BOSQUEJO DEL JANSENISMO.

## ADVERTENCIA PRELIMINAR.

Pag

1

*Introduccion del Autor, núm. 1.* — Qué es el jansenismo, segun los católicos, *núm. 2.* — Qué, segun los jansenistas, *num. 3.* — Tentativas que hicieron para introducirlo en España, *núm. 5.* — De qué clase de obras son de las que mas se han valido y valen para introducir su veneno, *núm. 7.* — Escasez de libros castellanos que presenten los males religiosos y políticos que esta insidiosa secta ha causado en la Iglesia y en el Estado: arteria común suya para impedir su publicacion, *núm. 9.* — Objeto de este Opúsculo para obviar en algun modo á esta escasez, *núm. 10.* *Primer anillo de la cadena de errores y desobediencias del jansenismo;* publicar el *Augustinus* de Iprés contra las disposiciones pontificias, *núm. 11.* — Bulas *In eminenti* (de Urbano VIII), y *cum occasione* (de Inocencio X), condenando las cinco proposiciones de Jansenio, *num. 12.* — Eflugios de los jansenistas para sustraerse de obedecer: *Distincion araldina del Hecho y del Derecho.* — Item: *Silencio respetuoso, núm. 12, 13.* — A una simple ojeada se vé que todos ellos vienen á parar en el reconocimiento de la soberanía de la *razon ó juicio individual,* origen fatal de todos los trastornos religiosos y políticos, *ibid.* *Cómo principiaron los jansenistas á observar este respetuoso silencio, núm. 14.* — Rola *Ad Sacram* (de Alejandro VII), condenando la distincion del *Hecho y del Derecho.* — Item. La *Apostolici regiminis* (del mismo) prescribiendo la fórmula de adhesion á las decisiones de la Iglesia, *num. 15.* — Nuevas arterias y desobediencias de los sectarios á pesar de ellas: sus negociaciones fraudulentas para la paz dicha de Clemente IX, *num. 16, 17, 18.* — Testimonio de Racine sobre todo esto, *ibid.* *Digresion sobre los dos breves de Inocencio XII á los obispos de Flandes sobre la denominacion de jansenistas, núm. 19.* — Reflexiones sobre esta especie de denominaciones generales, *núm. 20.* — Los sectarios introducen en Utrecht el jansenismo, y forman allí una Iglesia cismática á fines del siglo XVII, que continúa

mismo fin. Reduce todos sus errores á nueve grados, que pueden llamarse un compendio de lo que se ha dicho en los opúsculos que hemos insertado sobre el particular. — Gradus I. — *Exstinguens omnem pium affectum erga Deum, in Christi amorem, et studium bonorum operum.* II. *Omnem ex Ecclesia Judicem infallibilem eliminans.* III. *Omnem destruens hierarchiam ecclesiasticam.* IV. *Venerationem imaginum, ac sanctorum, etiam Deiparæ cultum convellens.* V. *Vilipendens indulgentias, et averrens a sacramento Pœnitentiæ et Eucharistiæ.* VI. *Odium et calumnia adversus religiosos.* VII. *Criminationes et contumelia adversus episcopos et vicarios católicos.* VIII. *Injurias regibus, eorumque subtruens auctoritatem.* IX. *Probulcans regulam decimam Indicis Tridentini, sive permittens omnibus sine scrupulo lectionem Scripturæ sacræ in lingua vulgari, et lectionem omnium librorum prohibitorum.* ¿Y no son así en la realidad? Mil y doscientos textos de escritores jansenistas hasta el año de 1760, cita el autor de la verdad del proyecto Burgosfontano demostrada por su ejecución, confirmativos todos ellos de lo que dice aquel antiguo escritor; y desde los años de 1760 ¿no son los mismos que hemos observado en ellos hasta aquí? Con razon, pues, podemos aplicar al jansenismo, y responder á cuantos nos pregunten cuál será su conducta ulterior, aquellas sabidas palabras, *¿Quid est? — Quod fuit — Quid est quod fuit? — Id ipsum quod futurum est.* Lo que fueron son; y siempre serán los mismos..... *Reges, intelligite..... erudimini, qui judicatis terram.*

O. S. C. S. R. E.

## ÍNDICE

DEL TOMO SEPTIMO.

## BOSQUEJO DEL JANSENISMO.

## ADVERTENCIA PRELIMINAR.

Pag

1

- Introduccion del Autor, núm. 1.* — Qué es el jansenismo, segun los católicos, *núm. 2.* — Qué, segun los jansenistas, *num. 3.* — Tentativas que hicieron para introducirlo en España, *núm. 5.* — De qué clase de obras son de las que mas se han valido y valen para introducir su veneno, *núm. 7.* — Escasez de libros castellanos que presenten los males religiosos y políticos que esta insidiosa secta ha causado en la Iglesia y en el Estado: arteria comun suya para impedir su publicacion, *núm. 9.* — Objeto de este Opúsculo para obviar en algun modo á esta escasez, *núm. 10.*
- Primer anillo de la cadena de errores y desobediencias del jansenismo;* publicar el *Augustinus* de Iprés contra las disposiciones pontificias, *núm. 11.* — Bulas *In eminenti* (de Urbano VIII), y *cum occasione* (de Inocencio X), conderando las cinco proposiciones de Jansenio, *num. 12.* — Eflugios de los jansenistas para sustraerse de obedecer: *Distincion arnaldina del Hecho y del Derecho.* — Item: *Silencio respetuoso, núm. 12, 13.* — A una simple ojeada se vé que todos ellos vienen á parar en el reconocimiento de la soberanía de la *razon ó juicio individual*, origen fatal de todos los trastornos religiosos y políticos, *ibid.*
- Cómo principiaron los jansenistas á observar este respetuoso silencio, núm. 14.* — Bula *Ad Sacram* (de Alejandro VII), conderando la distincion del *Hecho y del Derecho.* — Item. La *Apostolici regiminis* (del mismo) prescribiendo la fórmula de adhesion á las decisiones de la Iglesia, *num. 15.* — Nuevas arterias y desobediencias de los sectarios á pesar de ellas: sus negociaciones fraudulentas para la paz dicha de Clemente IX, *num. 16, 17, 18.* — Testimonio de Racine sobre todo esto, *ibid.*
- Digresion sobre los dos breves de Inocencio XII á los obispos de Flandes sobre la denominacion de jansenistas, núm. 19.* — Reflexiones sobre esta especie de denominaciones generales, *núm. 20.* — Los sectarios introducen en Utrecht el jansenismo, y forman allí una Iglesia cismática á fines del siglo XVII, que continúa

- obstinada hasta hoy, *núm.* 21. — *Caso de Conciencia*; nuevo medio artificioso del jansenismo para resucitar las disputas, y renovar su desobediencia al principio del siglo XVIII, *ibid.* — Bula *Vineam Domini Sabaoth* (de Clemente XI), *núm.* 22.
- Reflexiones morales de Quesnel* para propagar el error entre los devotos: Bula *Unigenitus* condenando 101 proposiciones de este pernicioso libro, *núm.* 23. — Amáñanse los jansenistas y logran la protección del regente duque de Orleans, y males que de esto se originan, *núm.* 24, 25, 26. — Apelación de la Bula, *ibid.* — Lastimoso extravío y seducción del cardenal de Noailles y de M. Colbert, *núm.* 27. — Llegan hasta fingir milagros para apoyar su rebelión, *núm.* 28, 29, 30. — División entre los *apelantes*; unos *milagreros*, y otros no *milagreros*; *figuristas* unos, y otros *anti-figuristas*, ó moderados; pero todos rebeldes á la Iglesia, *núm.* 31. — Á los primeros pertenecen el periódico conocido bajo el nombre de *Nouvelles ecclésiastiques*. — El padre Lambert con sus diversas obras, y otros mil, *núm.* 32. — El primer escritor de un código de *Deísmo* europeo es un jansenista, *núm.* 33.
- Anti-figuristas*: máximas fundamentales generales *soyas*: *Agravamiento* del peso de la ley: *aligeramiento* del de la *Autoridad*. Consecuencia de estas máximas en la Iglesia y en el Estado, *núm.* 34, 35, 36. — Ejemplo de estas máximas subversivas en una obra pistoyana, por cuya simple exposición se demuestra que toda la tendencia de estos sectarios es la destrucción de la autoridad, y el entronizamiento de la *razon individual filosófica*, ó *espíritu privado* del protestantismo, *núm.* 37 y sig. — Nuevas pruebas de las teorías anárquicas, y principios anti-jerárquicos de la secta, *núm.* 44, 46.
- No se contentan con destruir la autoridad de la Iglesia dispersa, sino aun reunida en concilio, *núm.* 47. — Modo como entienden que los padres en este representan la Iglesia, *núm.* 48, 49.
- Nuevos artificios jansenísticos*: 1º, llamar *molinistas* á los *católicos*; 2º, después *pelagianos* á los *molinistas*, *núm.* 50, 52. — Odio frenético de los jansenistas á los jesuitas, favorecido por los parlamentos de Francia, *núm.* 54, 55. — Libro calumnioso de las *aserciones*, etc. *ibid.* — Conformidad en este punto con los filósofos; su objeto y miras en ello, *núm.* 56 y 59.
- Afinidad del jansenismo con el filosofismo revolucionario*, *núm.* 60 y sig. — El jansenismo promotor del suicidio, *núm.* 62 (en la cita).
- Biblias en lengua vulgar*; otro medio jansenístico-protestante para poner en manos del vulgo la interpretación de los libros santos, y sacudir el yugo de la autoridad, *núm.* 64. — Confesion de Llorente sobre esto, *ibid.* — *Disciplina externa*; otro medio á cuya sombra sacan estos sectarios de su quicio todos los asuntos reli-

- giosos y los ponen en manos de la autoridad temporal, 65. — Practicando así los parlamentos de Francia con motivo de la Bula *Unigenitus*, *núm.* 66 y sig. — Impudencia descarada de Bernabeu y de Villanueva sobre la autoridad de esta Bula, *núm.* 68. — Testamento fanático de otro *apelante*, *núm.* 71.
- Estréchanse los vínculos de los jansenistas con el filosofismo en la época de la destrucción de los jesuitas*, *núm.* 71. — Napoles, Portugal, la Toscana, etc. sienten su influencia con los *Pereiras*, *Cestaris*, los *Analistas Florentinos*, etc. *núm.* 72. — Hacen guerra abierta al Papa y al episcopado, queriendo sustraer á este de la autoridad del Papa, é igualando á los presbíteros con los obispos, señalando á aquellos como *jueces de la fe*, *núm.* 72 y sig.
- Resumen de todas estas innovaciones promovidas por Ricci en Pistoya*, *núm.* 76. — *Idem*, por el congreso de Ems en Alemania el 1786, *núm.* 80. — Propagación en España también por aquellos dias, *núm.* 82.
- El jansenismo, en union con el filosofismo, abortan el monstruo de la revolución francesa*, *núm.* 85.
- Conclusion*, *núm.* 86.

## ¿LOS JANSENISTAS SON Ó NO JACOBINOS?

## PROBLEMA.

	Pág.
Ca ta del Autor, que sirve de Prólogo.	149
Advertencia y nota biográfica de Bolgeni.	151
Notandos ó advertencias previas, <i>número</i> 1.	155
Objeto de las Cartas de Tamborini, <i>núm.</i> 5.	157
Objeto de esta Contestación, <i>núm.</i> 9.	160

## PARTE PRIMERA.

## ES FALSO LO QUE DA POR CIERTO TAMBURINI.

Primera clase de pruebas, <i>núm.</i> 16.	164
Noticia sobre el cardenal de Lomenie ( <i>nota</i> ).	168
Segunda clase de pruebas, <i>núm.</i> 25.	172
§ 1º. Hechos que inducen á creer que los jansenistas son jacobinos, <i>núm.</i> 28.	173
§ 2º. Doctrinas perniciosas de los jansenistas contra los reyes, <i>núm.</i> 41.	185

## PARTE SEGUNDA.

LEGITIMIDAD DE LA CONSECUENCIA DEL RACIOCINIO TAMBURINIANO  
EN DEFENSA DE LOS JANSENISTAS.

<i>Primera clase de pruebas.</i> — Carácter de los jansenistas.	209
§ 1.ª variaciones de los jansenistas en su doctrina.	210
§ 2.ª Incoherencia de la doctrina jansenística.	211
§ 3.ª Contradicciones en la doctrina de los jansenistas.	218
§ 4.ª Mala fe de los jansenistas.	220
§ 5.ª Doblez y falta de sinceridad en los jansenistas.	222
§ 6.ª Mentiras descaradas.	227
§ 7.ª Calumnias é imposturas.	237
§ 8.ª Falsificación de varios textos.	239
§ 9.ª Injurias á sus contrarios.	241
<i>Segunda clase de pruebas.</i> — Hechos antiguos.	245
<i>Tercera clase de pruebas.</i> — Hechos recientes.	256
Testimonio primero.	257
Testimonio segundo.	276
Testimonio tercero.	278
Testimonio cuarto.	280
Testimonio quinto.	285
Testimonio sexto.	289
Testimonio séptimo.	294
Conclusion.	300

## GEOGRAFÍA DEL JANSENISMO.

ADVERTENCIA PRELIMINAR.	303
Carta en forma de Prólogo, núm. 1.	315
Explicacion del mapa de las provincias del Jansenismo, núm. 2.	
— Noticia de Jansenio, y su libro, <i>ibid.</i> (nota). Idem sobre el monasterio de Port Royal, <i>ibid.</i> , <i>ibid.</i>	
Carta de un amigo relativa á la enfermedad del Jansenismo y su testamento, núm. 3. — Noticia del padre Quesnel y su libro de las Reflexiones morales, <i>ibid.</i> (en la nota). — Contestacion á la carta anterior, núm. 4.	
Descripcion del país y sus confines, núm. 5. — Su capital, núm. 6. — Monte Ignaciano, ciudadela enemiga que la domina núm. 7. — Primeros habitantes del país, núm. 8.	
Complexion y enfermedades ordinarias de los jansenistas, núm. 9. — Noticia sobre un famoso médico del país (en la nota), <i>ibid.</i> — Casas y habitaciones, núm. 10. — Su trage, trato y conversaciones mas frecuentes, núm. 11.	

<i>Máximas en forma de Constituciones comunicadas á las monjas, dirigidas por sus doctores, núm. 12.</i> — Afectacion dolosa en la delincion que dan de la Iglesia, <i>ibid.</i> (en la nota á la <i>Máxima 5.ª</i> ).
<i>Imprentas, y tintas que usan en ellas, núm. 13.</i> — Armeria, núm. 14. — Ferias, núm. 15.
<i>Libros tenidos por buenos en el país y sus tres provincias confinantes, núm. 16.</i>
<i>Idem reputados por malos, núm. 17.</i>
<i>Nuevas remesas recibidas en estos últimos tiempos, núm. 18.</i>
<i>Grados de doctor.</i> Cómo se reciben entre ellos, y sus insignias, núm. 19. — Ofrendas que se hacen en las Misas parroquiales, núm. 20. — Comidas y convites, núm. 21.
<i>Ciencias y facultades mas favorecidas en el país:</i> retórica, música, arte militar, etc., núm. 22. — Ardid de los jansenistas en la Paz dicha de Clemente IX..... <i>ibid.</i> (en la nota).
<i>Antigüedad y fundacion de su capital, núm. 23.</i> — Cómo se conducen con los que se quieren connaturalizar en el país, núm. 24. — Reconocimiento que tienen á los que trabajan en promover los intereses de su república, núm. 25. — Noticia de Luis de Saint-Amour, y de las Cartas provinciales, <i>ibid.</i> (en la nota).
<i>Animales que se crian en el país, núm. 26.</i> — Frutas, rios y lagos, núm. 27. — Minas, núm. 28. — Cementerio de San Medardo, <i>ibid.</i> (en la nota).
<i>Doctrina en puntos de Religion, núm. 29.</i> — Sobre la predestinacion, núm. 30. — Sobre el Papa, núm. 31. — Sobre los sacramentos de Eucaristia, núm. 32, y Penitencia, núm. 33. — Penitencias públicas, núm. 34. — Calendario, misiones, núm. 35.
<i>Colectas del partido, ó caja jansenística, núm. 36.</i> — Su modo de opinar sobre el celibato, núm. 37. — Consejo extraordinario celebrado con ocasion de su doctrina, núm. 38. — Medios propuestos en él, por si el Papa la condenaba, núm. 39 y sig.
<i>Visita el viajero el monte Ignaciano, núm. 44.</i> — Apostasia, prision y causa de los Padres Quesnel y Gerberon, núm. 45 y 46.
<i>Medios secretos para el fomento y prosperidad de la república janseniana, núm. 48 y sig.</i>
<i>Instrucciones importantes en favor del país, núm. 54 y sig.</i>
<i>Salida del monte Ignaciano, y vuelta del viajero para Lutecia, núm. 61.</i> — Pasa á la ligera por la provincia del Libertinaje ó Disolucion, que describe, <i>ibid.</i> — Su ciudad principal, habitantes, posadas, etc., núm. 62 y sig.
<i>Ve desde lejos la provincia de la Desesperacion, núm. 66.</i> — Encuentro con un italiano, y llegada á Lutecia, núm. 68.

## CARTA DE LA MARQUESA DE ROCHEFORT

A LA CONDESA DE MOLLE.

Da noticia la marquesa á su amiga de su Estado : *núm.* 1. — La Religión es la base de todo buen gobierno, y no siendo verdadera sino *una sola*, que es la *Catblica Romana*, todos los que procuran debilitar su ascendiente en los pueblos, son enemigos de los gobiernos : *ibid.* en la nota.

Los jansenistas son verdaderamente herejes, y debe dárselos públicamente este nombre : *núm.* 2 en la nota. — Ocasión de adherirse la marquesa á los jansenistas : *núm.* 3. — Medios de que se valieron para retenerla en su partido : libros que la hacían leer, etc. : *núm.* 6 y *sig.* — Confesor jansenista que empezó á dirigirla : *núm.* 9. — Otro viejo que la dirigió despues : *ibid.* — Máximas en que la imbuía, tomadas todas ellas de Quesnel : *núm.* 10 y *sig.* — Doctrina que la enseñaba sobre el *Papa*, *Sacramentos*, etc. : *núm.* 16. — Cómo este viejo fué separándola de la frecuencia de la confesion y comunión, y desesperacion en que vino á caer de resultas de ello : *núm.* 22.

Reconocimiento de sus errores, y su reconciliacion con la santa Iglesia : *núm.* 24 y *sig.*

Reflexiones que hace la marquesa á su amiga sobre el sistema pernicioso de los jansenistas, contrapuesto á la doctrina de los católicos, y de los motivos por qué se separó de él : *núm.* 28.

Los jansenistas no tienen principio fijo sino el de rebelion á la Iglesia : *núm.* 29. — Máxima suya republicana de acudir al consentimiento del pueblo : *ibid.* en la nota. — Encuéntranse en el jansenismo todos los caracteres de la herejía : *núm.* 30. — Debe usarse de palabras fuertes en la impugnacion del jansenismo ? *ibid.* en las notas. — Sus máximas en la conducta privada y para la direccion de las almas : *núm.* 31. — Su union con los protestantes, y conformidad en la doctrina de unos y otros : *núm.* 32. — En obedecer al Papa no hay peligro; en desobedecer sus decisiones, sí : *núm.* 33. — El proceder de los jansenistas en esta parte es igual al de todos los herejes : *núm.* 35.

Su *Apelacion* al concilio futuro, nula de todo derecho : *núm.* 37. — Vana estimacion de literatura que se dan á sí mismos, pero de que en realidad carecen : *núm.* 36 en la nota. — Espíritu jansenístico de los parlamentos de Francia en el siglo anterior : *núm.* 40.

Consejos de la marquesa á su amiga : *núm.* 41.

Respuesta ó contestacion de la condesa de Molle á la Marquesa : *núm.* 45.

## EL SÍNODO DE PISTOYA COMO ES EN SÍ.

Advertencia *interesante*.

f.ºg.

Nota biográfica del abate Gustá.

463

468

§ I. Los modernos jansenistas en vez de desmentir la acusacion de irreligion que se les atribuía, la han confirmado de palabra y por escrito en el Sínodo de Pistoia.

469

Ideas escandalosas de San Ciran, primer Padre del jansenismo.

— El sínodo de Pistoia parece haberle tomado por modelo. — Cómo él procura *alejar á los fieles de los Sacramentos* de la penitencia y comunión : quiere que el penitente *antes de ser absuelto sea ya santo*. — *Excluye* para el sacramento el temor de las penas de la otra vida, contra el concilio de Trento. — Reprueba la *confesion de los pecados veniales*. — Induce al *novacionismo*, queriendo que no se admita á los pecidivos á la reconciliacion, ni aun en la hora de la muerte, como si hubiese pecados irremisibles. — Establece 2º la *gracia necesitante*, — renueva la doctrina condenada en Bayo de los *dos amores*, — y como él dá á entender que *todas las obras de los pecadores*, aun el dar una limosna, *sean pecado*. — Entrando en las miras de los impíos y herejes, propone la *abolicion de todas las órdenes religiosas*. — Declara á los regulares inhábiles para el ministerio pastoral; y de los seglares solo quiere *se ordenen los que hayan conservado la gracia del bautismo*. — Reproduce el sistema herético de Richer, haciendo al Papa simplemente un *Delegado de la Iglesia y cabeza ministerial* suya. — No quiere que se *obedezcan* los decretos de esta (la Iglesia) sino cuando á los fieles les parezca que son justos. — La hace tambien *invisible* como los luteranos, suponiendo que se compone solo de los justos : y *defectible*, definiendo heréticamente que se ha extendido un *obscurecimiento general* sobre los principales misterios de la fe, etc.

§ II. Diversidad de tiempos favorables á los designios de los jansenistas.

489

Hácese una breve reseña del estado actual de la secta con el que tenia antiguamente. — Obras innumerables que ha publicado; y estado de vejacion en que ha constituido á los obispos y pastores, donde quiera que ha llegado á insinuarse en el gobierno.

§ III. Los modernos jansenistas, además de los medios adoptados por los primeros sectarios, han añadido otros aun mas prontos y eficaces para conseguir su fin.

498

Pareciéndoles á los jansenistas del día *lentos los medios* escogidos por los jansenistas antiguos, han *añadido otros mas pronto* y eficaces: recuérdanse brevemente. — Abuso que hacen para seducir á los príncipes, de la sentencia equivocada de que *la Iglesia está en el Estado*: explicacion sólida y genuina de esta máxima. — A la sombra de ella, malamente entendida, y de otras supercherias semejantes, hacen esclava á la Iglesia de la autoridad civil, como si fuera una Iglesia puramente humana. — El Sínodo además desacredita, si no reprueba en un todo el *culto externo*. — Desaprueba el uso de las *misiones*; de los *ejercicios espirituales*: propone á los fieles la *lectura de libros prohibidos* y condenados como *heréticos*. — Reforma la oracion del *Padre nuestro* y el *Ave Maria*. — Supone que el que está en pecado no puede ni debe orar a Dios, porque en pedirle, no estando en gracia, cometería un nuevo pecado. — Desprecia las *prácticas de piedad*; como el *Via Crucis*, *Exposicion del Santísimo*, devocion al *sagrado Corazon de Jesus*. Reprueba los *títulos* dados á la Virgen, como *del Cármen*, *Rosario*, etc.: el *culto de las imágenes*, *reliquias*, *procesiones*, *cofrades*, *notenas*, y demas preparaciones para la mas exacta celebracion de las solemnidades.

§ IV. El sínodo de Pistoya establece la anarquia eclesiástica y civil.

Segun el sínodo el fiel *no debe obedecer* los preceptos de la Iglesia, *sino cuando le parezcan justos*. — Cualquiera otra obediencia la considera irregular, y solo propia de las religiones falsas. — Si á la Iglesia, que tiene prometida la asistencia del Espíritu Santo, no deben obedecer los fieles sino cuando les parezca bien, ¿qué harán los subditos respecto de los príncipes? — Niega á unos y á los otros la *potestad coactiva*; es decir, establece la *anarquía*, la *via de examen*, la *soberanía de la razon individual*, origen de todos los trastornos eclesiásticos y civiles.

§ V. El presidente y miembros del sínodo confirman con sus hechos los principios anárquicos establecidos.

La revolucion de Francia es el complemento de la anarquía civil y eclesiástica; sin embargo, Ricci y los vocales de su sínodo, con los jansenistas de las demás naciones, la aprueban y aplauden. — Testimonio interesante de la conducta impia y revolucionaria de los jansenistas Riccianos, apovado en la deposicion legal de *seiscientos* testigos ante el arzobispo de Florencia. — Los jansenistas de Francia forman la *constitucion civil del clero*, y los analistas florentinos pistoyenses la celebran como una obra maestra, y preconizan

512

528

como principio el que lo es de la mas absoluta anarquía; á saber, que la *igualdad es la base de todo cuerpo político*. — Vituperan la detencion del rey Luis XVI en sancionar la constitucion; y Ricci escribe una *Memoria* en apoyo de las determinaciones cismáticas de la asamblea constituyente: reflexiones sobre esta conducta. — Su secretario redacta el *Monitor Toscano* en el mismo sentido, y uno y otro abrazan el partido de la revolucion en la entrada en Italia de las tropas francesas. — Tamburini los imita, y los demás del partido, es decir, se declaran jacobinos.

§ VI. La apología de Tamburini, en vez de purificar á los jansenistas de la nota de *jacobinismo*, confirma mas bien cuán justamente se les atribuye.

*Desobedecer y sufrir* ha sido, segun Tamburini, la práctica constante de los jansenistas, y lo fué desde un principio: la conducta infidente de Jansenio para con su soberano lo acredita. — En vano clama Tamburini que se busque un ejemplar de jansenistas que hayan resistido ó despreciado á las potestades: Bolgeni cita catorce hechos auténticos; y el mismo Tamburini es un testigo irrecusable con su conducta contra su obispo, contra el Papa, y contra su príncipe. — Testimonios de la dura inflexibilidad de los jansenistas en no obedecer á las autoridades. — Pinturas escandalosas del palacio de Ricci. — Concepto que entre los jansenistas menos acalorados se merecia el periódico de la secta titulado *Nouvelles ecclésiastiques*, en el que estaban los *Analistas* de Florencia, y cuál debe formarse de Tamburini. — Por testimonio suyo jansenistas, francmasones y jacobinos, son voces sinónimas: la conducta de unos y otros acredita ser esta denominacion justa. — Para Tamburini igualmente obraron bien los que juraron que los que no juraron la *constitucion civil*. — Aparece la no tener idea de los francmasones, y en seguida los excusa, apoya, defende y convida, en que son amigos de los jansenistas. Con ellos se aparta y se apartaba.

§ VII. Los jansenistas han empujado á los filósofos á promover el *jacobinismo*.

Prediccion de Lalltau sobre los jansenistas, confirmada con otra de Rousseau, y realizada efectivamente por ellos en la revolucion. — Escándalo de la *soberanía de los jansenistas*. — Union de los filósofos con los jansenistas. — Perjuicio á Rousseau por haberse separado de los jesuitas. — Las principales delicias de los jansenistas de la asamblea son pedidas por los filósofos. — Camus y Expilly forman la *constitucion civil del clero*. — El jansenista Treillard propuso la abolicion de los *ordenes regulares*. — *Y uné* la de las

541

572

congregaciones seculares. — El mismo la supresión del rango eclesiástico. — *Cournand* y *Fauchet* los que dieron el ejemplo de ensarse. — Todos ellos fueron de los intrusos, los que perseguieron de muerte á los sacerdotes católicos: abandonaron al rey á merced de los jacobinos seculares, etc., etc. En medio de esto *Tamburini* y *Ricci* conservan correspondencia amistosa con ellos. ¿ se encarece en de esparcir sus obras cismáticas por Italia, etc., etc. — ¿ Qué puede inferirse de esta conducta ?

§ VIII. Necesidad en que están los príncipes y los pueblos de precaverse de los jansenistas, por más que ellos se dis-

tingan. 600  
 Risgos peñiticos del jesuita *Neuville* y de *M. de Beauvais* de los males que amenazaban á la Francia, que por no haber apreciado aquel gobierno la inundaron de males, y que deben servir de saludable aviso para todas las demás naciones. — Como el consejo de las providencias fraudulentas tomadas allí por los sécrarios para guardarse de los que propongan otras semejantes. — Memoria de los señores obispos de Francia al ver que se renuevan algunas de ellas. — Noticia de la intervención de los jansenistas en las revoluciones de los países inmediatos á la Francia. — Conducta que debe observar por los gobiernos, si no quieren ser envueltos en otra nueva. 620  
*Conclusion.* — Cuadro abreviado del espíritu del jansenismo.



FUNDO BIBLIOTECA PÚBLICA  
 DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



NUEN  
MOTEL